BIBLIOT. UNIV.
EST XXIX
TABLA. 2
Nº 15
INCUNABLES

~~82. 1.~~

~~74-4 n. 23162~~

FDC
Ros.689

Reservado 9(4
17

HISTORIAS

DE IDACIO OBISPO
QVE ESCRIVIO POCO ANTES
QVE ESPAÑA SE PERDIESE.

De Isidoro Obispo de Badajoz, que escriuiò en los tiempos que se perdiò España, treynta y ocho años despues.

De Sebastiano Obispo de Salamanca. que escriuiò desde el Rey don Pelayo, hasta don Ordoño Primero deste nombre.

De Sampiro Obispo de Astorga, que escriuiò desde el Rey don Alonso el Magno, Tercero deste nombre, hasta el Rey don Vermudo el Gotoso.

De Pelagio Obispo de Ouiedo, que escriuiò desde el Rey don Vermudo el Gotoso, hasta don Alonso Septimo deste nombre, Emperador de España.

Nunca hasta agora impressas, con otras notas tocantes a estas historias, y Reyes dellas.

Recogidas por don Fray Prudencio de Sandoual Obispo de Pamplona, Coronista de su Magestad.

Dirigidas al Rey Catholico don Felipe nuestro Señor.

De la Librería del Noviciado de la Compª de Jesus de M.

CON LICENCIA.

R. 172198

Impresso en Pamplona, por Nicolas de Assiayn Impressor del Reyno de Nauarra.

APROBACION.

POR mandado del Real Consejo de Nauarra he visto con particular atencion, y gusto, estas historias de cinco Obispos, Coronistas antiguos de nuestra España, nunca hasta agora impressas, recopiladas, y añadidas à ellas vnas notaciones de mucha curiosidad, por el Illustrissimo Señor don Fray Prudencio de Sandoual Obispo de Pamplona, y Coronista de su Magestad. Y no solo no ay en ellas cosa, que contradiga à la sinceridad, y verdad de nuestra santa Fè Catolica, y à la pureza de las buenas costúbres que en la Religion Christiana se professan: pero à demas de ser muy conformes à lo vno, y à lo otro, hallo ser de las Coronicas mas celebres, y dignas de ser loadas de quantas se han escrito, assi, por su antiguedad, y verdad de las cosas, como por el estilo, y agudeza con q̃ el autor procura en las notaciones aclarar la verdad de cosas tan antiguas, y confusas, y que tal sugeto, como el destos cinco Obispos no se satisfaziera dignamẽte, sino con la pluma de tan insigne Coronista. Mi pluma se cõtẽtara cõ menor sugeto, como se suele dezir de Achiles, y Homero, porque la Historia es puntualissima, y cierta, q̃ es la principal parte, y aun la misma vida de qualquiera historia: y verdadera quãto pudiera serlo, aunque muchos Historiadores juntos huuieran trabajado en aueriguarla, sin embargo de que en ella se tocan muchas materias, que ya el tiẽpo, padre del oluido tenia obscurecidas, y sepultadas, de cuyas tinieblas el Historiador ha sacado, y aueriguado por papeles antiguos, escrituras autẽticas, memorias, Diarios, piedras de sepulcros, Epitafios, Padrones, y Archiuos, y otros testigos fidedignos, las cosas q̃ escriue con tanta certificacion, y claridad, como si ayer passaran, y como si en otras Historias impressas, y de mano no huuiera acerca dellas la cõfusion que auran aduertido los curiosos, y calificando siempre las cosas ciertas por ciertas, y las dudosas por dudosas, y mostrando la mayor probauilidad de cada qual. Assi juzgo que se deue dar licencia para imprimir las dichas Historias con sus notaciones, y q̃ su leyẽda será de suma importancia, erudicion, y gusto, assi a los Reyes, y Principes de nuestra España herederos destos Reynos de Castilla, y Leon como à todos los demas curiosos, y bien entendidos, porque saca dellas el Historiador cõ su raro ingenio, y singular prudẽcia (aunque de passo como à Historiador conuiene) documentos tan viuos, y bien aduertidos, que seran de grãde enseñança para todos, assi en materia de gouierno, como de costumbres personales. En este Colegio de la Compañia de IESVS de la Ciudad de Pamplona, à 16. de Hebrero, 1615.

Diego de Medrano.

Aprobacion.

POR mandado de V. Mageſtad cotejè eſte libro con ſu original, y con eſtas erratas eſtâ conforme â el. Dadaen Pamplona â veynte y vno de Octubre de 1615.

Fray Lucas Sanchez.

ERRATAS.

FOlio 3. coluna 2. linea 28. explite, di expleto, en la miſma col. lin. 36. congretio, d. congregatio. lin. 41. perluſtantibus, di perluſtrantibus. Eclesiam, di Eccleſiam, fol. 5. colu. primera. li. 3. illuſtri, di illuſtris, fol. 6. c. 2. li 33. euoquijs, di elloquijs, f. 8. c. 2. li. 22. meram, di Eram, f. 15. co. 2. li. 24. epud, di apud, fol. 17. col. 2. li. 20. impletitus, di impetitus, f. 20. col. 2. li. 33. auaſerant, di euaſerant, fol. 21. col. 1. li. 23. dijciant, di deijciant, fol. 261. c. 1. li. 43. Cixilalano., di Cixilado, fol. 264. col. 1. li. 3. Lorezana, di Lorença-na, f. 330. c. 1. li. 28. prendido, di prendio, c. 2. l. 5. con grede, di con grande, li. 20. Mauarra, di Nauarra. f. 267. col. 2. l. 42. año 2. d. 8.

Taſſa.

TASSA.

YO Pedro de Zunçarren Secretario del Real Consejo por su Magestad, en este su Reyno de Nauarra, doy fé, que por los Señores del dicho Cõsejo, se remitiò el libro impresso por Nicolas de Assiayn, vezino desta Ciudad de Pamplona, intitulado Historias de cinco Obispos Coronistas antiguos de España, recopiladas por el Ilustrissimo Señor don Fr. Prudencio de Sandoual Obispo de Pamplona, al padre fray Lucas Sanchez Monge de san Benito, Predicador de santa Maria la Real de Najara, para que lo viesse si estaua conforme al original: el qual hizo relacion que estaua conforme à el: y vista aquella, le dieron licencia para que se pudiesse vẽder cada pliego del dicho libro en papel, a quatro marauedis: y mandaron que no se exceda de la dicha Tassa, y se ponga en cada volumen, a vna con las erratas que huuiere, como todo ello consta y parece por los autos que quedan en mi poder, a los quales en lo necessario me refiero: en cuya certificacion firmè en Pamplona à *23.* de Octubre de *1615.*

Pedro de Zunçarren.
Secretario.

Señor

Señor.

OFREZCO áV. M. las memorias mas antiguas deſtos ſus Reynos de Eſpaña, q̃ con breuedad eſcriuieron cinco Perlados della, Idacio, Iſidoro, Sebaſtiano, Sampiro, Pelagio: que de mas de ſer ſumamente cortas, y el eſtilo, y lenguage toſco, barbaro, tienen otro defecto, que es auer pocas copias dellas, y eſtas tan mal eſcritas, y faltas de renglones, y diciones, que en muchas partes no hazen ſentido, y es fuerza adiuinar, que quieran dezir. Con todo me parecio ſer dignas de venerar, y poner lo que dellas hallè, en eſtampa. porque no ſe acaben de perder; añadiendoles lo que de otras Eſcrituras, Diarios, y Memorias con trabaxo pude hallar. Merecen la proteccion, y amparo del nombre de V. Mageſtad, pues todo lo que tratan, es de Emperadores, y Reyes, de quien V. Mageſtad tiene el origen; y de los trabaxos, guerras, muertes, que encerrados en los montes padecieron, haſta ganar los Reynos, que en Eſpaña con ſuma fidelidad, y amor obedecen áV. Mageſtad como a natural Señor, que el del cielo guarde largos y felizes años. Aſſi lo ſuplica.

El Obiſpo de Pamplona
Sandoual.

Pro-

Prologo al Lector.

OBLIGADO me han los Autores que han escrito las historias de Castilla, ha tomar vn trabaxo de los enfadosos, si bien de mayor importancia, que ay en la historia: que es, por el tiẽpo aueriguar la verdad, que es justo tenga: y este tiempo tã deprauado, corregirlo por los priuilegios, y papeles, que Reyes, y otros mandaron escriuir, que ya q̃ algunos esten errados, no es posible todos: y vnos por otros se corrigen, y declaran, y por los Reyes, y Perlados, y Caualleros que los confirman. Y auiendo visto tantas copias dellos, y de los mas los originales, y saber leer las letras, y el valor de los numeros: que destas cosas, con imenso trabaxo, y mano que he tenido en los archibos, que la misma obra dirà, me parece, podrè corregir, añadir, y emendar todas quãtas historias de Castilla hasta hoy se han escrito; à lo menos desde que se perdió España, hasta don Fernando el santo, q̃ ya ay historias de sus proprios Coronistas. Veo los autores antiguos cortos en los cuentos, errados en los tiempos. Veo los modernos, que sin reparo del tiempo, admiten la donacion de don Alonso el Casto à Carlo Màgno, que quando dizen, fue esta donacion, aun no auia entrado en el Reyno el Casto: De la batalla de Clauijo: De los Condes muertos por dõ Ordoño, y Iuezes de Castilla, quando los Castellanos tenian en su mayor pujança al Conde Fernan Gonçalez. Dirè lo que supiere: otros vendran q̃ corrijan, aduiertan, emienden, añadan lo que yo faltare. Mi desseo y cuydado ha sido acertar, no faltando en lo que deuo á Perlado, ni perdiendo el tiempo, que perdido no tiene reparo.

ISIDORI PACENSIS EPISCOPI EPITOME IMPERATORVM ET ARABum vna cum Hiſpaniæ Chronicon ex Codice Gotthico Complutenſi & Oxomenſi.

***

Incipit Epithoma Imperatorum, vel Arabum Ephemeridis atque Hiſpaniæ Chronographiam ſub vno collectam.

†

ERA de XLVIIII. Romanorum quinquageſſimus ſeptimus, Eraclius Imperio coronatus reg. an. XXVIIII. peractis à principio mundi annis V.M. DCCC. XXVIII. hic ob amorem Flauię nobiliſſimæ Virginis illi apud Affricam ante ſumptum Imperium deſponſatæ, & iuſſu Focę Principis ex Libię finibus Conſtantinopolim deportatę, Rebellionę aduerſus Focam cùm Nichitam magiſtrum militiæ moliens, contra rempublicam conſilio definito, Eraclio equo rei, Nichita terreſtri exercitu adunato, tale in viam definiunt pactum, vt quiſquis eorum primus Conſtantinopolim aduentaret in loco coronatus digno frueretur Imperio. Sed Eraclius ab Affrica nauali aſcendens Collegio, ad regiam vſque ocius peruenit nauigando, quem aliquantulum abſiſtentem in bello Hocam Vizantio captum flamigero feriunt gladio, qui mox

vt eum prȩspicit iugulatum, illico imperio sublimatur. Nichita verò hȩremi desertа penetrando, Ægiptum, Siriam, Arabiam, Iudeam, & Mesopotamiam adgressus est, Persas acriter insequendo, & supra nominatas prouintias imperali dominatui restaurando. Sed Persæ suis à sedibus prosilientes, confidentes ex virtute, & numero, iterum sibi vicinas prouincias stimulanc reformando, filiusque Casdro Regis Persarum partem tumultu aliter efugiendo Principi se dedit Romano, spondens omnem persidem vni detrahere iam dicto Augusto. Sed Eraclius exercitu adunato, cum omni manu ferrea Persidem proficiscitur insequendo. Tunc Cosdro tali cercionatus nuntio, cum cuncto Persearum Collegio, obuius extitit resistendo. Denique vbi Eraclius cum Castro vtrique frementes vno se aplicant pago hic pari definiunt verbo, & ad singulare certamen electi ex vtroque exercitu belligeri deueniunt duo, vt in ipsis experiantur præsagando quicquid in eius prospexerit se cernendo, & hic sub diuo definiuntur quorum belligerum animo vel consilio statuunt proprio, vt quicquid, vt diximus, prouentus fortunæ per eorum ostenderit gladius, hoc redundet in Socios, qualiter ex ipsorum omnino teneretur auspicio, vt regali, sine cunctatione, victori, illico mitterẽt colla subiugo. Sed Cosdro More Philisthinorũ, auctior spurium quendam tanquam alterum Goliam educit in prælio. Territi omnes Eraclij bellatores pedem substrahunt retro. Tunc Eraclius de domini confidens auxilio, super eum descendens, vno hostem derimit iaculo, sicque Persarum in rupto diffugio vsque ad suam vrbem quæ caput, & culmen eorum est, peruenit feriendo, At nunc Cosdro, regno destructo, & imperiali dominatui tradito; populus non Deo, sed ipsi Eraclio honorem reddendo, & illi hoc auctore receptando, Romam peruenit repedendo. Denique exercitu dignè remunerato, Tronum ascendit glorioſè triumphando. Tum in somnis de rebus huiusmodi multa ei venire fuerunt ex monito; & vt amore hȩremi in misericorditer vastaretur, & per stellarum cursum Astrologico præmoneretur inditio. Hic Eraclius hic prefati sumus Persas rebellantes edomuit, imperiales patrias belligerando reformauit. Seductus à laudibus populi, non Deo, sed sibi, vt ferunt honorem victoriæ exagerando, increpationum peruisum non modican grauiter præsagando Crebem, expauit. Huius temporibus in Ærа DC. LIII. anno imperij eius, IIII. Selaui Græciam occupant. *Ærа 653.*

Sarraceni. *Ærа 656.*

Sarraceni Ærа DC. LVI. anno imperij Eraclij VII. Siriam, Arabiam, & Mesopotamiam, furtim magis quam virtute, Mammet eorum ducatore, rebellia adhortante, sibi vendicant: atque non tantum publicis inruptionibus, quantum clanculis incursationibus persecurando, vicinas prouincias vastant. Sicquè eo modo, arte, fraude, virtute

ture, cunctas adiacentes imperij ciuitates stimulant: & postmodum iugum à ceruice excutientes apertè rebellant. Qui & in Æra DC. LVI. anni imperij Eraclij VII. Regnum inuadunt, quem crebro, & vario euentu belligerantes fortiter vindicant; sicque multis prælijs dimicante, contra eos Theudoro, Eraclij Augusti germano, monitu fratris, præfagationem murium reminiscentes, ad multiplicandas & colligendas in bello gentes discedit à prælio: sed quotidie eorum increpante iugulo, ita in Romanis legionibus inruit timor, vt apud Gabatham opidum commissio belligero exercitu funditus læsus, & Teudorus necatus migraret è seculo. Tunc Sarraceni de tanta nobilium strage firmiter certi metu excusso apud Damascum explendidissimam Siriæ vrbem conscendunt in Regno. Expleto verò Mammet decimo anno, Abubachar de eius tribu succedit in Solio, non modicas sed ipse inruptiones Romanorum, & Persarum molitus. Collegit igitur, vt iam fassi sumus, in Æra DC. LIII. anno imperij Eraclij IIII. Arabes tyranizant, & in Æra DC. LVI. Theudorum Augusti germanum adgressi, penè per decem annos prælij fatigatum, postremo in bello dissussum, exuperant; sicque resistentem acriter necant, regnumque apud Damascum Propheta eorum Mammet in niteate excuso iam Romani nominis metu, publicè collocant, post cuius Mammet decem regni expletos annos, in Æra DC. LXVI. anno imperij Eraclij XVII. iã dictum Abubacar, de tribu ipsa, in loco prioris subrogant: Persidamque sub Imperio Romani derelictam, Arabes gladio feritant; sicque triennio penè belligerantes potentialiter regnant.

Huius Eraclij temporibus in Æra DC. LXVIIII. anno imperij sui vigesimo, Arabum incipiente XIIII. vitæ terminum expleto triennio Abubacar dato, Amer dereliquit in Solio.

Sicq; Amer gubernacula prioris suscipiens omnia, populo decem per annos rigidus, mansit in Regno. Hic Alexandriam antiquissimam, ac florentissimam ciuitatem Metropolim Ægipti iugo subiecit censuario. Qui cum de omnibus partibus Orientis, scilicet & Occidentis, triumphum victoriæ deportaret, tam in terrestri, quam in equoreo prælio, à quoddam seruo orationi instans, verberatus est gladio. Tunc vitæ terminum dedit expleto vt diximus decimo anno.

Sisebutus Rex in Hispania. Æra 650.

Huius Eraclij temporibus Sisebutus in Æra DC. L. anno imperij supradicti secundo, Sarracenis adhuc consistentibus sub Romanorum tributo, Hiberia, vt vir sapiens, & nimium literaturæ deditus, retempta annos per VIII. hic per Hispaniam vrbes Romanas subiugat; Iudæos ad Christianam fidem vi conuocat: venerabilem Helladium

Sanctus Heladius Metropolitanus Hispal.

Toletanæ Sedis vrbis regiæ Metropolitanum Episcopum Sanctitatis præconio præfulgentem, Ecclesia clamitat. Hispalensem Isidorum Metropolitanum Pontificem clarum doctorem Hispania celebrat, qui anno septimo supra fati Principis Sisebuti, contra Acephalorum Heresim, magna auctoritate Hispalim in Secretario Sanctę Hierusalem, Concilium agitat, atq; per veridica doctorum testimonia, Sirum quendam Azephalum Episcopum supra fatam Heresem vendicantem, exuperat, & vera Concilij asserta confirmans, eius eloquia damnat, atque a pristino errore præfactum Pontificem diu insequendo perpetualiter liberat.

Isidorus Hispa.

Concilium Hisp. contrahæresim Acephalorum.

Reccaredus Rex.

Non hic ille Hemenigil frater.

REcharedo denique huic Sisebuto succedente in Solio, dum tres per menses solummodum regnat huius vitæ breuitas nichil dignum prænotat.

Æra 659. Suintilla Rex.

Huius Eraclij temporibus Suintilla in Æra DC.LIX. anno Imperij eius decimo, Arabum IIII. regnante in eis Mahumet digne gubernacula in Regno Gotthorum susceptt ceptra, X. annis regnans: hic cœptum bellum cum Romanis peregit celerique victoria totius Hispaniæ Monarchiam obtinuit.

Sisenandus Rex.

Æra 669.

HVius Eraclij temporibus Sisenandus in Æra DC.LXIX. anno Imperij eius XX. Arabum, XIIII. Regnante eis Omar, anno penè expleto ter tyranidem Regnum Gotthorum inuasso, quinquennio Regali locarus est Solio; qui anno Regni sui tertio Sexaxies Sexies Toleto, Galliæ & Hispaniæ Episcopis adgregatis, cum absentium Vicarijs, vel Palatij Senioribus, in Ecclesia S. Leocadiæ Virginis, & Martyris Christi, post priorem Recharedum Gotthorum Regem, Constante adhuc, Hispalensi Isidoro Episcopo, vel in multis iam libris fulgente mirifice, de diuersis causis Concilium celebrauit; huic Sanctæ Synodo inter cæteros Braulio Cæsaraugustanus Episcopus claruit, cuius eloquentiam Roma, vrbium mater, & domina, post modum per epistolare alloquium satis mirata est.

Concilium Toletanum

Braulius Episcopus Cæsara.

Sinthilla Rex. æra 674.

Huius Eraclij temporibus Sinthila in Æra DC. LXXIIII. anno Imperij eius XXV. Arabum XVIII. Regnante in eis Omar anno quinto iam plene expletę, atque incipiente iam Sexto, Gotthis præficitur, regnans. Sextum hic Concilium Toletanum, XXIIII. Episcoporum habitum agitat: vbi non solum de rebus mundanis, verùm etiam, & de diuinis multa ignaris mentibus in fundendo illuminat, quanta verò Sanctorum Congretio à Vicarijs Episcoporum consedentibus, vel a Senioribus Palatij qui interesse digni habiti fuerunt, Concilium perlustantibus adgregata in Ecclesim Sanctæ Leocadiæ Virginis, & Martyris Christi extitit: liber Canonum

Concilium Toleta. 6.

Canonum indicat, huic Synodo
Braulij lau dis. Braulio Cæsaraugustanus Episcopus, præ cæteris illustri excellit; atque piam doctrinam Christianis mentibus decenter infudit; cuius, & opus nuncusque Ecclesia relegit.

Æra 678. Huius Eracli temporibus in Æra DC.LXXVIII. anno imperij eius XXIX. Arabum, XXIII. regnante in eis Omar
Tulga Rex anno X. Tulgas bonæ indolis, & radix Gotthorum, Regno susceptо, principatur annos II. Æra DC.LXXVIIII. Romanorum LVIII. Constantinus Eraclij filius Imperio coronatur regans annis VI. peractis a principio mundi annis V. M. DCCC. XLIII. huius temporibus in Æra DC.LXXX. anno imperij eius primo: Arabum XXV. Atuman suæ gentis administrationem susceptt annos XII. qui iam secundi anni gubernacula prorrogans Libim, Marmoriehm, & Pentepolim, Gazaniam quoque, vel Ethiopiam quæ supra Ægiptum in eremi adiacent, plagijs Sarracenorum sociauit regimini, & ditioni subiecit, plurimasque ciuitates Persarum tributarias fecit. Postremò tumultu suorum occiditur, regnans annos XII.

Æra 680. Huius temporibus in Æra DC.LXXX. anno Imperij Constantini primo Arabum XXV. regnante in eis Atuman anno II.
Chindasuin dus Rex. Chindasuindus per tiranidem, Regnum Gotthorum inuasum, Hiberiæ triumphaliter principatur, demolliens Gotthos, sexque peranos; Hic in Toletanam vrbem Synodale decretum, XXX. Episcoporum cum omni Clero, vel Vicarijs eorũ Episcoporum, quos languor, vel inopia præsentes fore non fecit, atque Palatinum Collegium, qui electione Collegij interesse meruerunt, mirifice anno Regni sui, V. indicit celebrandum, discurentibus tantum notarijs quos ad recitandum, vel ad excipiendum, ordo requirit. Hic Tayonem Cæsaraugustanum Episcopum ordinis literaturæ satis imbutum, & amicum scripturarum Romæ ad suam petitionem pro residuis libris moralium naualiter porrigit destinatum. Qui dum à Papa Romano de die in diem differretur in longum, quasi in armario Romanæ Ecclesiæ prætmitudine quæsicum, facile nequaquam reperirent libellum; dominum pernoctans, & eius misericordiam ad vestigia beati Petri Apostolorum Principis de poscens, ei scrinium iquo tegebatur ab Angelo manu ostensum qui mox vt Papa præuidit reprehensum, cum nimia veneratione & adiutorio tribuit ad conscribendum, & Hispanijs per eum transmittit ad relegendnm: quia hic ex beati Iob libro exposirum retemptabant, solum quod per beatum Leandrum Hispalensem Episcopum fuerat adductum, & olim honorifice deportatum. Requisitus vero & coniuratus Taio Episcopus à Papa Romano quomodo ei tàm veridicus fuisset librorum illorum ostensus locus hic illi post nimiam deprecatio-

Synodus To let.

Tayo Epis. Cæsarag. profectus ad Romam ad inquirẽ dos libros Moralium.

nem, cum nimia alacritate est fasus, quod quadam nocte se ab hostiarijs ecclesiæ beati Petri Apostoli expetijsse excubium; at vbi hoc reperit impetratum, subito in noctis medium, cum se nimijs lamentis ante beati Petri Apostoli loculum de præcando faceret cernuum lux celitus emissa ita ab inenarrabili lumine tota Ecclesia extitit perlustrata, vt nec modicum relucerent Ecclesiæ Candelabra, simulque cum ipso lumine vna cum voce psallentium, & lampades relampantium introiere sanctorum agmina, denique vbi honore nimio extitit territus, oratione ab eis completa, paulatim ex illa Sanctorum Curia duo de albatisenes gresum in ea parte quam Episcopus orationi degebatur ceperunt dare prependulum, at vbi eum repererunt pene iam iam mortuum, dulciter salutatum reduxerunt ad proprium sensum, cumque ab eis interrogaretur quam ob causam tam grande extaret fastigium, velcur ab occidente properans tam longum peteret nauigium hoc; & hec ab eo quasi in scij relatum auscultant opere pretium, tum illi multis euoquijs consolatum ei oportunum vbi ipsi libri latebant ostenderunt loculum. Igitur sancti illi requisiti, quæ esset sanctorum illa caterua, eis tam claro cum lumine comitantium, responderunt dicentes, Petrum Christi esse Apostolum, simulque & Paulum inuicem se manu tenentium cum omnibus successoribus Ecclesiæ in loco illo requiescentium. Porro vbi & ipsi requisiti fuerunt, qui Domini essent qui cum eo tam mirabile habebant colloquium? vnus ex illis respondit, se esse Gregorium cuius & ipse desiderabat cernere librum; & ideo aduenere, vt eius remuneraret tam vastum fastigium, & autem redderent longissimum desiderium. Tunc interrogatus, si tandem in illa sancta multitudine adesset sapiens Augustinus, eo quod ita libros eius, sicut & ipsius Sancti Gregorij semper ab ipsis cunabulis amaret legere satis peruidus, hoc solummodo respondisse fertur. Virille clarissimus, & omnium expectatione gratissimus Augustinus; quem queris, altior a nobis eum continet locum: certè vbi ad eorum pedes cœpit proruere vnius ab oculis eius hostiarijs, & ipsis simul cum luce euanuit vir ille sanctissimus: vnde & ab eo die cunctis in eadem Apostolorum Sede venerabilis Taio extitit gloriosus qui ante despiciabatur vt ignauus.

Æra DC. XXXIIII. Romanorum quinquagessimus nonus Constans Constantini filius Imperio coronatur regnans annis XXVII. Peractis à pricipio mundi annis V.M.DCCC.LXXI. Hic cum Arabas nauali prælio acriter dimicauit qui post modum apud Sisaragustam Siciliæ inclitam vrbem, coniuratione peremptus est; peractis XXVII. Imperij sui annis huius Imperio sole medio die obscurato cœlum stellas prodit.

Huius

Receſuinthus Rex. Æra. 685.

Huius temporibus in Æra DC.LXXXV. anno Regni Saracenorum XXX. regnante in eis Atthoman anno VII. Chindus Receſuintum licet flagioſum: tamen benè monitum, filium ſuum Regno Gotthorum proponit regnans annos XXIIII.

Eugenius Archiepiſc. Toletanus.

Hic crebra concilia clarente Eugenio vrbis Regiæ Metropolitano Epiſcopo Toleto pio, XLVI. Epiſcoporum cum infinito clero, vel Vicarijs deſiſtentium, atque officium digniſſimum palatinum in vnum, in Baſilicam prætorienſem Sanctorum Petri & Pauli Apoſtolorum, excellenter recolligit, & non ſolùm de mundanis actibus, verum etiam de Sanctæ Trinitatis miſterium, ignorantes animas inſtruit, huius temporibus ecclipſim Solis Stellis in mediridiem viſentibus omnibus Hiſpaniam territat; atque incurſationem vaſconum non cum modico exercitus damno, proſpectat.

Cæcilia mulier ta Toleto bauita.

Eclipſis Solis magna.

Huius temporibus in Æra DC.LXXXX. anno Arabum, XXXV. Moabia prædeceſſoris Sortitus eſt ſedem regnans annis XXXV. in ea; ſed quinque ex eis annis cum ſuis bella ciuilia geſsit: viginti verò anni plebe Iſmaelitarum obediente ſumma cùm fœlicitate peregit: aduerſus quem Conſtans Auguſtus, mille, & amplius, lembes adgregans infœliciter decertauit, & vix cum paucis equorabiliter aufugiens, lapſus euaſsit. Per ducem quoque Abdalla nomine qui dudum in peraeti certaminis ducatum tenebat in Occidente proſpera multa peracta ſunt Tripolim venit: Cidamum quoque & Eleptiem bellando adgreſſus eſt, & poſt multas deſolationes effectas vel diuerſas patrias victas, atque prouintias vaſtaſſe domitas, ſiue plurimas cateruas in fide acceptas, adhuc ſanguinem ſiciens Affricam aduentauit cum omnes præliatorum falanges. Præparata igitur certamina illicò in fugam Maurorum eſt acies verſa, & omnis decor Affricæ cum Gregorio Comite vſque ad internitionem deleta eſt. Abdalla quoque onuſtus beneficio largo cum omnibus ſuis cohortibus remeando Ægiptum peruenit. Maula peragente X. Regni ſui anno, Qui Maula. C. virorum ad obſequendum vel Conſtantinopolim pergendum, filio traddidit; quem dum pro omni verni temporis obſidione euigeret, & famis, ac peſtilentiæ laborem non tollerarent, relicta vrbe plurima oppida capientes onuſti præda, Damaſcum & Regem aquo directi fuerant ſalutiferè poſt biennium reuiſerunt. Expletis ergo Moabia principatus ſui annis XX. quorum ciuiliter vixit quinque humanæ naturæ debitum ſoluit.

Æra DCC. XI. Romanorum ſexageſſimus Conſtantinus Conſtantij filius Imperio coronatur. Regnat an. XV. peractis a principio mundi annis V.M. DCCC. LXXXVI. Hic apud Siracuſam

audiens seditione suorum occisum patrem, cum classe qua potuit Palatium petit, & thronum gloriæ triũfando conscendit.

Huius temporibus in Æra DCC.XVI. anno Imperij eius V. Arabum LXI. Izit natus Maulæ, obtinuit regiminis locum annis Iocundissimis tribus, & regni eius, cunctis suæ patriæ subditis nationibus, vir nimium gratissimè habitus, qui nullam vnquam (vt hominibus moris est) sibi regalis fastigij causa gloriam appetiuit. Sed communiter cum omnibus ciuiliter vixit. Hic impleto triennio Maulam prolem successorem reliquit paternis moribus similem: qui vt ad fastigium regni peruenit tertiam tributi omnibus condonauit, qui Maula dimidium anni in regno manens ab hac luce dicessit.

Huius temporibus in Æra DCC.XVI. anno Imperij eius incipiente VI. Arabum LXII. Maula Iuniore mortuo, cunctorum Arabum exercitus penè per quatuor annos in duos principes bisariè, est diuisus. Eorum tantus manet conflictus, vt innumerabiles cateruas vtrorumque vorauerit gladius. Tunc Imperatori per nouem annos ab vno ex illis nomine Maroan vt ei adiutoria militum opitularetur, aut vt ne impediretur pro vno quoque die probati auri integri ponderis mille solidorum est numerus exolutus & mula arabica, cum lectisterica vestiaria singulis diebus causa pacis ne prepediretur simul cum decora cuncta supra nominata sunt atributa, atque omnis retro actorum temporum, extitit captiuitas relaxata quæcunque olim fuerat captiuata.

Huius temporibus in Æra DCC.XX. anno imperij eius, X. Arabum LXVI. Abdilmelic apice regni asumpto, regnat annos XX. Hic emulum patris persequens apud Maccham Abrahæ, vt ipsi autumant, domum inter Vrchaldeorum, & Carras Mesopotamiæ per ducem missum interfecit, & sapientissimo more ciuillia bella preliando recomprimit.

Huius temporibus in Æra DCC. XXI. anno imperij eius primo Arabum LXVII. Maulæ Regni XXIII.

Æra. 721. *Vuambia Rex.*

Vuamba Gotthis præfectus Regnat anno VIII. qui iam insupra fatã meram anni tertij Sceptra regia meditans, ciuitatem Toleti mirè, & eleganti labore renouat, quam & opere Scultorio verificando per titulans: hæc in portarum epigrammata stillo ferreo, inniti-da, lucidaque marmora patrat.

V. Erexit factore Deo Rex inclitus vrbem.
Vuamba suæ celebrem protendens gentis honorem.
In marmoreis quoque martyrum quas super easdem portarum turriculas titulauit, hæc similiter exarauit.
V. Vos sancti domini, quorum hic præsentia fulget hanc vrbem, & plebem, solito seruate fauore.

Hic,

Hic[1], anno regni sui quarto in
Æra.723. Æra DCCXXIII. in Toletana vrbe, in beatæ matris domini Mariæ virginis sede atrio in secretario post transactos octo & decem perturbationum, & diuersarum cladium annos adinstar mulieris illius in Euangelio curuæ, concilium salutis para-
Concilium Toleta. rat; atque omnis Hilpaniæ, Galiæque Episcopes absque concilijs preterrentia satis deplorat. In hoc vero consolationum cum tantimodis viris receptat, quod prænitentem Præsidente, Tunc sanctissimo Il-
Præsidet in hoc concilio S. Ildefonsus. defonso, melifluæ os aureum, in libris diuersis eloquentiæ atque de virginitate nostræ dominæ Mariæ semper virginis nitido, politoque eloquio ordine Sinonimè per florentem, vt anchora fidei eius tempore in omni sua ecclesia insidente, libelli ab eo æditi, & per Iberiam discursati vt vere a magna a magna concilia fidelium lectitantium recreatæ sunt mentes, atque articulis doctrinarum consolati, eo in tempore magno pere consolati sunt pusilanimes.

Æra 728. Eruigius Rex. Huius in tẽpore in Æra DCC XVIII. anno Imperij eius. VII. Arabum LXXII. bisariè Abdalla, & Maroan pro Regno incipientibus preliari Gotthorum Eruigius consecratur in Regno regnat ann. VII. cuius in tẽpore famis valida Hispaniam de populatur, hic anno primo
Concilium 12. Tolet. Concilium XII. Toletanum in Æra DCCXVIIII. triginta Episcoporum cum inextimabili Clero, vel Christianorum Collegio, splendidissimè
Iulianus Archiepis. Toletan. colligitur, in cuius tempore Iam Iulianus Episcopus, extraduce Iudeorum, vt flores rosarum de inter vepres spinarum productus, omnibus mundi partibus in doctrina CHRISTI, manet præclarus qui etiam à parentibus Christianis progenitus, splendide in omni prudẽtia Toleto manet edoctus, vbi & post modum in Episcopatu extitit de coratus.

Æra DCCXXVI. Romanorum LXI. Iustinianus Imperio coronatur regnauit ante deiectionem annos X peractis à principio mundi V.M.DCCCLXXXXVI. huius temporibus in Æra DCCXXVI. anno imperij eius primo, Arabum LXX. Abdelmelic, apicem fastigij quatuor per annos iam regendo retemptat.

Era 726. Egica Rex. Huius temporibus in Æra DCC. XXVI. anno imperij eius primo Arabum LXX. Regnante Abdelmelic anno V. Egicha ad tutellam Regni Gotthorum primum, & summum obtinet principatum regnat annos XV. hic Gotthos acerba morte per sequitur, plaga in super inguinalis huius tempore immisericorditer in labitur.

Era 726. Concilium Tolet. Concilium anno eius primo in Æra DCCXXVI. apud vrbem Toletanam in Ecclesia prætorien si Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli omnibus Hispaniæ & Galliç Pontificibus ad gregatis, beatç memoriæ Iuliano Doctore Clarente, sub sesagenario Episcoporum numero, vel multiplici Christianorum Collegio, Clero, atque omni vulgali in circuitu feruẽtiũ populo, celebrat; in quo pro diuersis causis, vel pro absolutione iuramenti quẽ præfato Principe Eruigio noxiabiliter reddiderat, Sinodum, vt exoluerentur ex postulat. Eius in tempore librũ

Li. de tribꝰ. substantijs à Iuliano edit.

de tribus substantijs, quem dudum Romæ, Sanctissimus Iulianus vrbis Regiæ Metropolitanus Episcopus miserat; & minus tractando Papa Romanus arcẽdum indixerat; obid quod voluntas genuit volũtatem, ante biennium tandem scripserat veridicis testimonijs, in hunc Cõcilium ad examinationem præfati principis, Iulianus Episcopus per oracula maiorum ea quæ Romam transmisserat, vera esse confirmãs. Apologeticum factum Romę per suos legatos Ecclesiasticos viros Presbyterum, Diaconũ, & subDiachonum eruditissimos, in omnia Dei seruos, & per omnia de diuinis scripturis imbutos, iterum cũ versus adclamatorios, secundum quod, & olim transmisserãt de laude Imperatoris mittit. Quod Roma dignè, & piè recipit, & cunctis legendũ indicit, atq; summo Imperatori satis adclamando, laus tua Deus in fines terræ cognitũ facit. Qui & rescriptũ domino Iuliano per supra fatos legatos satis cũ gratiarum actione honorificè remittit & omnia quęcumq; scripsit iusta, & pia esse de promit.

Æra DCCXXVI. Romanorum sexagessimus secundus, per tyranidem Leo imperio coronatur; regnans tumultuosè annos III. Peratis à principio mundi V.M.DCCC. LXXXXVIIII. hic tumultualiter Iustiniano directo, suo se sublimat imperio.

Huius tẽporibus in Æra DCC. XXXVI. septimo & octauo anno imperij eius primo, secũdo, & tertio, Arabum LXXVIIII. octagessimo, & LXXXI. Abdelmelec regnans peragit tertium decimum XIIII. & XV. annum.

Huius tempore in Æra DCC. XXXVI. anno imperij Leonis primo Arabum LXXX. Abdelmelec. XVI. Egicha in consortio regni Vuittizanem filium sibi hęredem faciens Gotthorum Regnum retemptat, hic patri succedens in solio quan quam petulanter clementissimus tãdẽ quindecim per annos extat in Regno: qui non solum eos, quos pater damnauerat ad gratiam recipit temptos exilio, verum etiã cliẽtulus manet in restaurando; nam quos ille graui oppresserat iugo pristino, iste reducebat in gaudio: & quos illi à proprio abdicauerat solo iste pie reformãs reparabat ex damno. Sicque conuocatis cunctis, postremo cautiones quas parens more sub traxerat sub dolo, iste inconspetu omnium digno cremauit incendio; & non solum quia innoxios reddet si vellet ab insolubili vinculo, verum etiã rebus proprijs redditis, & olim iã filco mãcipatis, palatino, restaurat offitio. Per idẽ tẽpus Felix vrbis regię Toletanę Sedis Episcopus, grauitatis, & prudentię excellentia nimia pollet, & Concilia satis præclara etiam ad huc cum ambobus principibus agit.

Ærа 736. Egica assumptũ; consortem Regni Vuitizã filium.

Felix Archiepiſ. Tol.

Cõcilia quę fecit.

Æra DCC. XXXVIII. Romanorũ LXIII. Absimarius Imperio Coronatur, regnans annos VII. peractis à principio mundi V.M.DCCCCV.

Huius temporibus in æra. DCC. XXXVIII. anno imperij eius primo Arabum LXXXII simulque, & tertio cepto regnãte Abdelmelec annos, XVII. Vuitiza decrepito iam patre

Æra.739. Regnat Vutiza solus

patre pariter regnant, qui & in Æra DCCXXXIX, supra fatæ cladis non ferentes exitium, per Hispaniam è palatto vagitãt; qua de causa propria morte decisso iam patre, florẽtissimè suprafatos per annos regnum retempta, at que omnis Hispania gaudio nimio freta alacriter letatur. Per idem tempus Gundericus vrbis Regiæ Toletanę Sedis Metropolitanus Episcopus Sanctimoniæ dono illustris habetur, & in multis mirabilibus auctor celebratur.

Gundericus Metrop. Episc. Tolet.

Æra DCCXLV. Romanorum LXIIII. qui sexagesimus primus Iustinianus copia & virtute Gazarũ auxiliatus imperio restauratur, regnans iterum annos X. peractis à a principio mũdi V.MD.CCCCXV. huius temporibus in Æra supradicta anno imperi eius primo Arabũ LXXXIX. apud Arabas. Vlit regnũ retemptat in Hipanijs vero XV. anno. Vuittiza perseuerat in regno.

Vlit. potentissimus Rex

Huius temporibus in Æra DCC. XLVI. anno imperij Iustiniani IIII. Arabum. LXXXXI. Vlit Ceptra Regni Sarracenorum secundum quod exposuerat pater eius, quatuor per annos belligerando gentes, iam regno agente, multis honoribus prędítus, triumphat per annos VIIII. vir totius prudentiæ in exponendis exercitibus, tantum cum diuino expers fauore vt penè omnium gentium sibi met proximarum virtute confrexit, Romaniamq́; inter omnia asidua vastatione debilem fecit. Insulas quoque propè ad consumationem adduxit. In diæ fines vastando, edomuit; ciuitates ad irrita inopia adduxit: Castella obsessione aflixit. In Libię an fractibus omnem mauritaniam sub iugauit. In occidentalibus quoq́; partibus regnum Gotthorum antiqua soliditate penè per CCCL. annos ab æra CCCC. ab exordio, & principio sui firmatum; apud Hispanias verò Aliuuigildo penè per CXL. pacificè, vsq́; in ęra DCCL. porrectum, per ducem sui exercitus nomine Muçe adgressus edomuit, & Regno ablato vectigales fecit.

Æra.749. Rodericus Regnũ Hispaniæ inuadit.

Huius temporibus in ęra. DCC. XLVIIII. anno imperij eius quarto Arabum LXXXXII. Vlit Sceptra Regni quinq́; per annos retinente Rudericus Tumultuose (Regnum hortante senatu) inuadit. Regnat annum. Im. nam adgregata copia exercitus aduersus Arabas vna cũ Mauros à Muzamisos idest Tharich Abuzara, & cæteros, diu sibi prouinciam creditam incursantibus, simulq́;, & plerasq́; ciuitates de vastantibus, anno imperij Iustiniani. V. Arabum LXXXXIII. Vlit. VI. in ęra DCCL. transducti in promontorijs sese cum eis confligẽdo recepit: eoq́; prælio fugato omni Gotthorum exercitu qui cum eo emulanter, fraudulenterque, ob ambitionem Regni aduenerant, cecidit. Sicq́; Regnum, simulq́; cum patria, malè cum emulorum internitione ammissit. Peragente Vlit anno VI. Per idem tempus diuinę memoriæ Sinderedus vrbis Regię Metropolitanus Episcopus Sanctimonię studio claret, atque longius, & merito honorabiles viros quos in supra fata, sibi comissa Ecclesia reperit, non secundum scien-

Clades miseranda Hispaniæ.

Sinderedus Metrop. Episc. claret.

scientiam zelo sanctitatis stimulat; atque instinctu iam dicti Vuittizę Principis eos, sub eius tempore conuexare non cessat. Qui & post modicum: incursus Arabum expauescens, non vt pastor, sed vt mercenarius Christi Oues, contra decreta maiorum desserēs, Romaniæ patriæ sese aduentat.

In Iustino furor vastatur Hispania.

Huius tēporibus in Æra Dcc. XLIX. an. imperij eius IIII. Arabū LXXXXII Vlit. V. Dumā supranominatis misis Hispania vastatet: & nimium, non solum hostili, verum etiā intestino furore confligeretur Muçæ et ipse, vt miserrimā adiens per Gaditanum fretum columnas Herculis protendentes, et quasi tomi inditioporti additum demonstrantes, vel claues in manu trāsitū Hispaniæ presagantes, vel reserantes, iam olim male direptam, et omnino impie adgressam predicās penetrat, atque Toleto vrbem regiam vsque inrumpendo adiacentes regiones pace fraudifica male diuerberans, non nullos seniores nobiles viros, qui cumque remanserāt. per Oppam filium Egichę Regis a Toleto fugam arripientem gladio patibuli iugulat, et per eius occassionem cunctos ense detruncat, sicque non solum vlteriorem Hispaniam, sed etiam et citeriorē vsq; vltra Cesaraugustam antiquissimam, ac florentissimam ciuitatē dudum iam iuditio Dei patentem, a pertā, gladio, fame, et captiuitate depopulatur ciuitates decoras igne concremando precipitat. seniores, et potentes seculi, cruci adiudicat: iuuenes, atq; lactentes punxionibus trucidat: sicque dum tali terrore cunctos stimulat, pacē non nullæ ciuitates quæ residuæ erant iam coactæ proclamitant; atq; suadendo, et irridendo, actu quodam nec more petita condēnant. Sed vbi impetrata territi meta recalcitrant ad montana tēpti iterum efugientes, fame, et diuersa morte periclitantur atq; in eadem infelicē Hispaniā Cordoba in sede dudum patritiaq; sēper extitit pręcœteris adiacentibus ciuitatibus opultēissima, et Regno Vuise Gotthorū primitiuas inferebat delitias, Regnū efferum collocant. Quis enim narrare queat tanta pericula? quis denumerare tam importuna naufragia? Nam si omnia membra verterētur in linguas, omnino nequaq; Hispanię ruinas, vel eius, tot, tantaque mala, dicere poterit humana nutura. Sed vt in brebi cuncta legenti renotem flagella, relictis seculi innumerabilibus, ab Adam vsque nunc cladibus, quas per infinitas regiones, & ciuitates crudelis intulit mundo, iste mundus; quicquid historialiter capta Troia pertulit, quicquid Hierosolima prædicta per Prophetarum eloquia vaiulauit, quidquid Babilonia per scripturarum eloquia substulit, quidquid postremo Roma Apostolorum nobilitate decorata martyrio aliter confecit, omnia, & tot vt Hispania quōdam delitiosa & nunc misera effecta tam in honore quam etiam in dedecore experta est.

Oppa Egichæ Regis filius.

Hispanorū traditor.

Maurorum Sæua in Hispanos persecutio.

Corduna ciuitas opulenta.

Nam in Æra DCCL. anno Imperij eius VI. Arabum LXXXXIIII. Muzę expletis XV. mensibus à principis iussu pręmonitus, Abdolacim

lacim filium linquens in locum, lectis Hispaniæ senioribus, qui euaserant Gladio cum auro argẽto vetrapetitarum studio cõprobato, vel insignium ornamẽtorum, atq; prẽcioſorum lapidum margaritarum, & vnionum (quo ardere solet ambitio matronarum) congerit, simulq; Hispaniæ cunctos superficie, quę longum est scribere adunato, Vlit Regi repatriando sese præsentat ob tutibus, anno regni eius extremo quem, & Dei nutu iratum repetit repedando, & male de conspectu Principis ceruice tenus eijcitur pompizando nomine Theudimer, qui in Hispaniæ partibus non modicas Arabum intullerat neces, & diù exageratos pacem cum eis fœderat habẽdus, sed etiam sub Egicam, & Vuittizã Gotthorum Regibus ingresis, qui equorei, naualiq; descenderãt sua in patria de palmæ victoria triumphauerat. Eam & multa ei dignitas & honor refertur, nec non, & à Christianis Orientalibus perquisitus tanta in eum inuenta esset, veræ Fidei constantia, vt omnes Deo laudes referrent non modicas. Fuit enim scripturarum amator, eloquentię mirificus, in prælijs expeditus, qui & apud Amir Almuminin prudentior inter cæteros inuentus vtiliter est honoratus, & pactum quod dudum ab Abdillazim acceperat, firmiter ab eo reparatur, sicque hactenus permanet stabilitus vt nullatenus à succesſoribus Arabum tantę vim proligationis soluatur, & sic ad Hispaniam remeat gaudibundus Athanaildus post mortem ipsius multi honoris & magnitudinis habetur. Erat enim in omnibus opulentissimus Dominus, & in ipsius nimium pecuniæ dispensator; sed post modicum Aloozam Rex Hispaniam agrediens (nescio quo furore areptus) non modicas iniurias in eum attulit, & ternouies millia solidorum damnauit. Quo audito exercitus qui cum duce Belgi aduenerant, sub spatio fore trium dierum omnia pariant, & citius ad Aloozam cognomento Abulchatar gratia reuocant, diuersisque munificationibus remunerando sublimant.

Supra dicta Vlit Amir Almuminin quòd Idioma Regni in lingua eorum resonat, omnia prosperè gerens, præmissis copijs vniuersarum gentium, nec non & munera Hispaniæ, vna cum puellarum decoritate sibi exhibita, & in oculis eius præualida fama parui pensa, dum eum tormentis plectendum morti adiudicat, impetratu pro eo pręsulum, vel obtimatum, quorum multa ex illis affluentissimis diuitijs bona obtulerat mil lèmillia & decies centena millia solidorum numero, damnans Vlit vitæ terminum dando è seculo migrat; quod ille consilio nobilissimi viri Vrbani Africanæ Regionis sub dogma Catholicæ fidei exorti, qui cum eo cunctas Hispaniæ aduentauerat patrias accepto complendum pro nihilo exoptat; atque pro multa opulentior, parùm impositum onus existimat, siq; fideiussores dando per suos libertos congeriem numerorum dinumerat, atque mira velocitate impositum

tum pondus exactat. Sicq; succes-
soris tempore, fisco ad signat.

Anno imperij eius VIII. Arabū XCVI. Vlit mortuo, Zuleman sanguine frater honorificè secundū expositum, fratri succedit in Regnum. Regnat an. III. Hic infectus. Romaniæ, fratrem non dissimili matre progenitum, Muzilima nomine, cum C. millia armatorum ad deleodam Romaniam mittit. Hic Asiam bello impeditam gladio simul cum igne finiuit deceptā. Deinde Constantinopolim properans dum periclitari se diuersis necessitatibus Muzilima prospicit, alterius Principis iussit non nimiū feliciter repedauit.

Abdellaziz subiecit totam Hispaniam annos tres

Peridem tempus in æra DCC. LIII. anno imperij eius IX. Arabū XCVII. Abdellaziz omnem Hispaniam per annos III. sub censura rio iugo pacificans; cum Hispalim diuitijs, & honorum fascibus cum Regina Hispaniæ in coniugio copulatam, vel filias Regum, ac Principum pelicatas, & imprudenter distractas extuaret, seditioni suorū facta, orationi instans ob consilia Aiub occiditur, atq; eo Hispaniam retinente, mense impleto Alaor in Regno Speriæ per principalia Iussa succedit. Cui de morte Abdellaziz, ita edicitur vt quasi Consilio

Egilo vxor Roderici.

Egilonis Reginę coniugis quondam Ruderici Regis,, quam sibi sociauerat, iugum Arabicum à sua ceruice conaretur euertere, & Regnum inualum Iberiæ sibi met retemptare.

Æra DCC. LIIII. Romanorum sexagesimus quartus Philipicus Imperio coronatur regnans ciuiliter quadram cum anno peractis à principio mundi, annis V. M. DCCCC. Huius tempore in æra supra fata anno Philipici Primo, Arabum XCVIII. Zuleiman Sarracenorum Regno retento Regnat anno III. Arabis Romaniā acriter populantur. Pergamum antiquissiman ac florentissimam Asiæ ciuitatem vltrici incendio concremāt.

Gallia Narbonensis.

Huius tempore Alaor per Hispaniam lacertos iudicum mittit, atq; debellando, & pacificando penè per III. annos Galliam Narbonensem petit, & paulatim Hispaniam vlteriorem Vegtigalia cēsendo componens ad Ibericam citeriorem se subrigit regnans annos supra scriptos.

Æra DCCLVI. Romarorum sexagesimus quintus, Anastasius Imperio coronatur regnans ciuiliter dodrans, cum anno, peractis à principio mundi an. V. M. Dcccc. XVIII.

Huius temporibus Zuleman Arabum Regno tenentem filium patrui Omar nomine, vel fratrem eius Izit sibi successores Regni ad scisit. In Hispanias vero Alaor, iam dictus patriciam Cordobam Obsedit Sarrazenorū disponendo retempta. Atq; reseulas pacificas Christianis ob vetigalia thesauris publicis inferenda instaurat. Mauris dudum Hispanias Commeantibus penas pro thesauris absōsis irrogat: atque incilicio & cinere vermibus, vel pediculis, scaturientibus alligatos in carcere, & chatenis onustus retemptat, & questionando, vel diuersas penas inferendo, flagellat,

Peridem

Eclipsis Solis in Hispania.

Per idem tempus incipiente æra DCC LVII. Arabum. C. Hispaniam ecclipsim solis ab hora diei septima, vsq; in horam nonam fieri stellis visentibus á nonnullis esse dignoscitur, aplerisq; non nisi tempore Zamæ successoris hoc apparuisse conuincitur.

Æra DCCLVII. Romanorum LXVI. Arthemius qui & Theudosius Imperio coronatur regnans duobus annis, peractis à principio mundi VM. DCCCCXX.

Huius temporibus tutellam ob Sanctimoniam legis suæ Omar fratri suo Izit gerente gubernacula regni, & adeiscit. Qui Omar vacante omni prælio, tantæ benignitatis, & patientiæ in regno astitit, vt hactenus tantus ei honor, & laus referatur, vt non solum a suis, sed etiam ab externis præ cunctis retro actis principibus beatificetur, tanta autem Sanctimonia ei adscribitur quanta nulli vnquã ex Arabũ gente in regna gubernacula prorogata sunt. Igitur Izit gubernacula Regni Sarrazenorum decedente fratre per successionem plenè accepta exercita generis, sui que apud Persas tutellam gerebant rebellionem moliti, ciuilia preparant bella, sicq; fratrem dudum supra nominatum Muzilima nomine, cum infinito exercitu mittens in campis Babilonicis supra Tigrim fluuium pugna commissa, statim acies tiranizantium mira dilabitur fuga, atq; ducem sceleris nomine Izit comprehensum venia concessa reseruant ad vitam.

Tunc in Occidentis partibus multa illi prelianda perueniunt prospera, atq; per Zama nomine tres minus paululũ annos, in Hispania ducatum habente, vlteriorẽ vel citeriorem Imperium proprio stilo ad vectigallia in ferenda describit, præda, & manualia, vel quic quid illud est, quod olim prædabiliter induisum retemptabat. In Hispania gens omnis Arabica forte sortijs diuidendo partem ex omni re mobili, & immobili fisco ad sociat. Postremo Narbonensem Galliam suam facit, gentemq; frãcorum frequẽtibus bellis stimulat, & seditas Sarrazenorum in prædictum Narbonensem opidum ad præsidia tuenda decenter collocat, atq; in coniurenti virtute iam dictus Dux Tolosam, vsq; præliãdo peruenit, atq; obsidione cingẽs fundis, & diuersis generum machinis expugnare conauit, sicq; francorum gentes tali denuntio certi, epud ducẽ ipsius gentis Eudonem nomine, congregantur, vbi dum apud Tolosam vtrique exercitus acies graui dimicatione confligunt, Zaman Ducem exercitus Sarracenorum cum parte multitudinis congregatæ, occidunt; reliquum exercitum per fugam elapsum sequuntur, quorum Abdirraman fusscepit principatum vno per mense, donec ad principalia iusa veniret Ambiza eorum rector. Per idem tempus Fredericus Accitanæ sedis Episcopus, Vrbanus Toletanæ sedis vrbis Regiæ Cathedralis, Veteranus, Melodicus, atq; eiusdem sedis Euancius Archidiaconus nimium doctrina, & sapientia, Sanctitate quoque, & in omni secũdum scripturas ipe-

Gallia Narbonensis à Barbaris subiecta. Insistant Gallos.

Tolosam etiam.

Eudo Dux contra Arabes, à christianis erigitur.

Viri clari hoc tempore in Hispania.

Fide,

Fide, & Charitate, ad confortandam Ecclesiam Dei clari habetur.

Æra DCCLVIII. Romanorum LXVII. Leo Imperio Coronatur regnat an. XXIIII. per actis à principio mundi annis V.M.DCCCC XLIIII. hic Leo militaris disciplinę expertus, Sarraceni sub Humar, qui fratri Regnum decreuerat modicum degente nil prosperum captant, sub Izit verò prelia multa exagerant, qui & post modicum sub Yscă suorum Rege vrbem regiam properantibus expugnandam reipublicæ acclamante omni Senatu Leo imperij vt diximus susscepit ceptra.

Toletum

Huius temporibus Izit Rex Sarracenorum in æra suprafata Regni primeua susscepit gubernacula, talis enim inter Arabes tenetur perpetim norma, vt non nisi cunctas regum successiones, prærogatiuè à Principe percipiant nomina, vt eo decedente, absque scandala habeant regiminis gubernacula.

Ambiza Hispanię principatũ tenet.

Per idem tempus in Æra DCCLIX. Anno Imperij Leonis II. Arabum CIII. Ambiza, semis cum quatuor annis principatum Hispaniæ apte retemptans qui, & ipse cum gente francorũ pugnans militando, & per directos Satrapas in sequendo, infeliciter certans; furtiuis vero obreptionib⁹ per lacertorum cuneos nonnullas Ciuitates, vel Castella demutilãdo, stimulat, sicq; vectigalia Christianis duplicata exagitans, fascibus honorum apud Hispanias valde triumphat, qui dum postremo suprafatus Ambiza perse expeditionem francorum ingeminat, cum omni manu publica incursationẽ illorum illico meditatur, qui dum rabidus pervolat morte propria terminum vitæ parat, atq; Hodera Consulem patriæ sibi cõmisse vel Principem exercitus repedantis, & quasi refrenantis in extremo vitæ positus ordinat: cui statim in Æra DCC. LXIII anno suprafati Imperatoris penè iam sexto. Arabum CVII. Sarracenus Iahic nomine, monitu Principum succedens terribilis potestator fere triennio crudelis extuat, atq; acri ingenio Hispaniç Sarracenos, & Mauros pro pacificis rebus olim ablatis exagitat atq; Christianis plura restaurat.

Huius temporibus Izit quarto explicito anno ab hac luce migrauit, fratri Regnum relinquens Yscam nomine, & post fratrem natum proprij seminis adciscens, nomine Alulit, qui Yscam primordia suæ potestatis, in Æra DCC. LXI. anno Imperij Leonis iam dicti penè iam. V. Arabum CVI. satis modestũ ostendens, nonnulla prosperа perduces exercitus à se missos in Romania terra, & Pelago gesit; in occiduis quoq; partibus prope nichil clarũ peregit. Deinde cupiditate prærreptus, tanta collectio pecuniarũ perduces Oriẽte, & Occidente, ab ipso missos, est facta, quanta nullo vnquam tempore in Reges qui ante eum fuerant extitit congregata. Vnde non modicè populorum cateruæ cernentes in eo improbã manere cupiditatem, ab eius ditione suas diuidunt mentes, vbi non modica strage per tres fere; & quatuor annos ciuiliter facta,

cta, vix suæ potestatis prouintias perditos reformauit.

Huius tempore in æra DCC. LXVI. an. Imperij eius X. Arabum CXI. Iscam VI. Odiffa vir leuitate plenus, auctoritate à duce Affrico no accepta, qui sorte Hispanię potestatē semper à monitu principis sibi gaudet fore collatā per sex mē ses. Absque vlla grauitate retemptans, præpaucitate regni nichil dignum aduersumque ingeminat.

Æra 767. Abumaan regit Hispaniam.

Perdem tempus ad regendā Hispaniam in æra DCC. LXVII. an. imperij eius XI. Arabum C. X II. Iscam VII. Attumanaba Affricanis partibus tacitus properat, qui dum quatuor per menses aliū sustentando honoribus inflat Alcutā ob Hispaniā regendā strenuè, Sigillum, vel auctoritatem principalē, à suprafatis partibus missam, patenter demonstrat, atq; dum de cē per menses turbidus regnat, nescio quo astu nonnullos Arabas se male regno deijcere illicò inuestigat, vnde & illos cōprehensos, aliquandiu diuersas rebellionis occasiones flagellis extorquens, vt clam iussus ab æmulis trāsmarinis fuerat penas inferendo, postremo capite truncat; inter quos Zat Sarracenorū genere plenū facundia, clarum atq; diuersārū rerū opulentissimū dominū pena extortum vel flagris illusum, atq; colaphis cęsum, gladio verberat, qui non per multos dies ad petitionē gentis eorū quorū sanguinē fuderat, à Libię partibus principaliter monitus Māmet, mittitur Sarracenus cū relatione auctoritatis absōsa, vt Abderramā in eius loco absq; cunctatione maneat, prorrogat?. Sed vbi sedē Cordubensem Mammet addidit turbidus Abderraman exemplo nec dū repertus statim Aleutā à Mammet rigide extatcōprehensusiquem dū incarcere neq̄quam impunitum sufferret positū, nec mora fortiter flagellatū turpiter adiudicatū, capite decaluatum asino pompizantem post terga facie perplateas detrahunt, manibus post tergū vinctum; vel Cathenis ferreis alligatum, atq; nō post multos dies duci Affricano, qui hoc vt ferunt clarè iter ordinando. Aleutam reddiderat monitum, sub custodia retentatum dirigit prędestinandum; Deniq; dū quid de eo fieret à regalibus sedibus Regis expectatu styllus, multis sermocinātibus inuolutus, & diuersis iuditijs impletitus, nihil ei inferentes de die in diem euanescendo, per lōgum euanuit tempus; & quia eū Affricanis aduentaret partibus Māmet Alafcilla eius vice in loco exiterat positus monse completo.

Abderraman vir belliger in æra DCCLXIX. an. imperij eius XII. semissario. Arabū CXIII. Iscam VIII. in potestate properat lætabundus cūctis per triennū valde prelatus, cumq; nimiem esset animositate, & gloria prędirus vnus ex Maurorū gente nomine Munuz, audiens per Libię fines iudicum sęua temeritate opprimi suos; pacē, nec mora agens cum Francis Tyranidem illico pręparat aduersus Hispaniæ Sarracenos; & quia erat fortiter in prælio expeditus, omnes hoc cognoscentes, palatij cōturbatur status. Sed non per multos dies expeditionē prælij agitans Abderramā supra memoratus rebellem immisericorditer insequitur conturba-

tus. Nẽpe vbi in Cerritanense oppidum reperitur vallatus, obsidione oppręssus, & aliquãdo infra muratus iudicio Dei, statim in fugam prosiliẽs, cedit exautoratus; & quia à sanguine Christianroũ, quem ibidem innocentẽ effuderat, nimium erat crapulatus, & Anambadi illustris Episcopi decore iuuentutis procreitatem quã igne concremauerat, valde exaustus, atq; adeo ab hoc iã satis damnatus, ciuitatis penitudine olim abundantia aquarũ fluẽtis site pręuentus, dũ quo aufugeret nõ reperit moriturus, statim exercitu in sequente in diuersis anfractibus manet elapsus, & quia filiam suã Dux Francorum nomine Eudo causa fœderis ei in coniugiũ copulandam, ob persecutionẽ Arabum differendã iam olim tradiderat ad suos libitus inclinandã, dum ad eam tarditat de manu persequẽtiũ liberandam, suam morti debitã pręparat animam; Siq; dum eũ publica manu insequitat sese in scisuris petrarũ ab alto pinaculo iã vulneratus cauilando pręcipitat; atq; neuiuus cõprehẽderetur animam exhalat cuius caput statim vbi eum iacentem repererunt, trucidant, & Regi vna cũ filia Eudonis memorati ducis pręsentãt; quam ille maria transuectans, sublimi Principi procurat honorifice destinandã. Tunc Abdirraman multitudine sui exercitus repletam prospiciẽs terram; montana Vaceorũ disecãs, & fretosa, & plana per calcãs trans Francorũ intus experditat, atq; adeo eas penetrando gladio verberat, vt pręliũ ab Eudone vltra fluuios nomine Garona, vel Dornomiã pręparato, & in fugã dilapso, solus Deus numerum morientium vel pereũtium recognoscat. Tunc Abdirraman suprafatum Eudonẽ ducem insequens, dũ Turocensem Ecclesiã, palatia diruendo, & Ecclesias vstulando deprędari desiderat, cũ Cõsule Francię interioris Austrię nomine Carolum virũ ab inuente ętate belligerũ, & rei militaris expertum, ab Eudone pręmonitum sese infrontat, vbi dũ penè per VII. dies vtriq; de pugnę cõflictu excruciãt sese postremo in aciem parãt, atq; dũ acriter dimicant gentes septentrionales in ictu oculi, vt paries immobiles permanentes, sicut & Zona rigoris glacialiter manẽt adstricti, Arabes gladio enecant. Sed vbi gens Austrię molle membrorum pręualida, & ferra manu perardua pectorabiliter ferientes regẽ inuẽtũ examinant, statim nocte prælio dirimente, despicabiliter gladios eleuant, atq; in alio die videntes castra Arabũ innumerabilia ad pugnam sese reseruãt: & exurgentes è vagina sua diluculo prospiciunt Europenses. Arabũ tentoria ordinata, & tabernaculorũ vbi fuerant castra locata, nescientes cũcta esse peruacua, & putãtes ab intimo esse Sarracenorũ falãges ad præliũ præparatas, mittentes exploratorũ officia cũcta repererunt Smaelitarũ agmina effugata. Quiq; omnes tacite pernoctando cũ eos stricto difugiunt repatriando, Europẽses vero soliciti nè per semitas delatescẽtes aliquas facerent simulãtur celatas vndiq; stupefacti in circuitu sese frustrare capitant, & qui ad persequentes gentes memoratę nullo modo vigilant spolias tantum & manubias decenter diuisas in suas se

Anãbadus Epis. illustr. igne combustus.

Pugnat Charolus acriter cõtra Sarracenos

se læti recipiunt patrias.

Abdilmelec pro Rex Hispaniæ.

Tunc in æra DCCLXXII. an. Imperij eius XIIII. Arabum CXVI. Iscam XII. Abdilmelec ex nobili familia super Hispaniã dux mittitur ad principalia iussa, qui dum eam post tot, tantaq; prælia reperit omnibus bonis oppimam, & ita floride potest tantos dolores repletã, vt diceres augustalẽ esse Malagranatã, tantã in ea pene per quatuor annos irrogat petulantiam vt paulatim labefactata à diuersis ambaginibus maneat executa. Iudicesq, eius prære pti cupiditate ita blandiendo in eã irrogant maculã, vt non solum ex eo tẽpore declinando extat vt mortua, verum etiã à cunctis optimis manet vsquequaq; priuata, atq; ad recuperandã spẽ omnimode desolata, qui & ob hoc monitus prędictus Abdilmelic ad principalia iussa quare nil ei in terras Francorũ prosperũ eueniret, ad pugnæ victoriã statim à Corduba exiliens cũ omni manu publica subuertere nititur Pirenaica in habitantium iuga, & expeditionem per loca dirigens angusta, nihil prosperũ gessit. Cõuictus de Dei potentia; ad quem Christiani tandẽ pręparui, pinacula retinentes postulabãt misericordiã, & debita amplius hinc inde cũ manu valida appetẽs loca multis suis bellatoribus perditis sese recipit in plana repatriãdo per deuia.

Pugnant Sarraceni contra habitatores Pyreneorũ montium.

fortasis hæ expeditio fuit contra Pelagium, & qui in Couadonga se receperunt.

Cui & mox post modicũ in æra DCCLXXV. an. Leonis Imperij XVII. & Arabũ CXVIIII. Iscam XV. successor venit nomine Aucupa qui dũ potestate præcelsa, genealogiã, & legis suæ custodiam cuncta tremet Hispania: predecessorem vinculo alligans, iudices ab eo prępositos fortiter damnat. Certe dũ cerimonias legis exagerat, descriptionem populi facere imperat, atq; exactionẽ tributi arduè agitat; peruersos Hispaniæ vel diuersis vitijs implicatos ratibus appositis maria trãsuolat. Fiscum ex diuersis occasionibus prõptissime ditat, Abstemius ex omni occulta datione perseuerat; neminẽ nisi per iustitiam propriæ legis damnat: expeditionem Francorũ cum multitudine exercitus adtemptat. Deinde ad Cęsaraugustanã ciuitatẽ progrediens sese cũ infinita clase apterecepta, sed vbi rebellionẽ Maurorum per epistolas ab Affrica missas subito lectitat, nec mora quanta potuit velocitate Cordubã repedat trãsductis promontorijs sese receptat. Arabas sine effectu ad propugnacula Maurorũ mittens nauibus prestolabiliter aduentatis maria transnatat si quos ex eis con tradictores vel bisarios seu male machinatores aut hęreticos quos illi augures vocant, reperit, gladio iugulat. Sicq, cũcta optime disponendo, & trimacrios portus pręuigilando proprie sedi clementer se sublimat. Qui & post paululum peracto quinquenio, Abdilmelic præfato regnum restaurans, infirmitate correptus mox lãguor ad vitalia redijt, è seculo migrat. Peridẽ tempus viri doctores & sanctimoniæ studio satis pollentes Vrbanus & Ebantius læti ad dominum pergentes quiescunt in pace.

Aucupa alius pro Rex.

Expeditio Incta contra Francos

contra Cæsaraug.

Vrbanus, & Euantius viri clari, è saculo migrant.

Abdelmelic verò consensu omnium in æra DCCLXXX. anno imperij Leonis XXII. Arabum CXXIIII. Iscam XX. eligitur in Regno Arabum. Igitur Iscam præuentus furore

rore ini quo & cupiditatis, relaxato fine termino freno, in bello omnes illico suæ potestatis gentes prosiliunt intestino. Nam & cuncta illa vasta solitudo vnde ipsa oritur Arabica multam impietatem, iudicun non ferentes, cuncta conturbant in dolo, atque Occidentali plaga quam plus præceteris deuicti Maurique ad Meridianam se subrigit Zonam, vno consilio efferentes ceruices publicè excutiunt ab Arabico iugo. Sed vbi ad Iscam, auditū peruenit tyrannicantiū multitudo, centum millia armatorū electa auxilia valida illico ministrat duci Affricano.

Exercitu constituto per turmas & falāges dinumerati, Affricano se suscipiunt Solo. Sicq; consilio diffiniunt proprio, vt patrias Maurorum discursando, & gladio feriendo Tingitano vsque properent pellago. Sed Maurorum hic recognoscens multitudo, in pugnā nudi præpendiculis tantummodo ante pudendis præcincti, è mōtana prosiliunt illico, sed vbi frater fluuium in Afan acriter vtriq; confligunt in prelio terrum colorem æquis pulcrioribus demonstrādo & albis dentibus confricādo æqui Ægiptij statim resiliunt fugiendo. Sed illi dum amplius impressionē faciunt desperando, equites iterū Arabici nec mora obcutis colorem disiliendo terga cum sua & ascēsorum internitione appetunt expauescendo, atq; dū per fretosa, & deuia cursitant trasfretādo absque aliquo retinaculo, vel virium reparatione, multitudo illa deperit vasta per æremo. Sicq; omnis illa collectio Oriētis videlicet, & Occidentis perfugam dilapsa ..... alioq; ablq; remedio. Duxq; ipsius exercitus cultū nomine contritis socijs iugulatur, atq; non sponte cuncta caterua in tres turmas diuiditur. Sicq; pars vna gladio, vel manu victorū tenetur alia vagabundi per viā quā venerat aufugiens repatriare ambit, tertia parsamentia versa nescio quo properet, Belgi frater seducē hortātes virū genere plenū, & armis militarib. expertū, heu pro dolor Hispaniā aduentat.

Abdelmelic præ esl Hispaniæ.

Eo tempore vt supra diximus in æra Dcc. Lxxx. anno imperij Leonis xxii. lisca xx. Abdelmelic Hispanijs præerat, cumq; prefata tertia parte intelligit peruenire ad portum, naues retemptādo eis denegat transitū. Sed vbi Hispaniæ Mauri hic ita cognouerunt factū in prelio congregati cupiunt Abdelmelic prostrare sibi & regnum eius adsumptū trasmaris sodalibus prebere transiti nauigeriū, atq; in tres turmas diuisi vnā ad Toletum

Mauri Toletum obsidēt

prevalidā ciuitatē murū destinat feriendū, aliā Abdelmelic Cordubam in se dirigunt iugulandū. Tertiam ad septitanum portum porrigunt ob prēcuentus supra fatorum qui de prelio Maurorū auaserant iugulādū. Sed Abdelmeric vtriq; lacertorū brachia mitens, vnā per per filium Humeia obsidionē Tole to per xxvii. dies protendenti gladio, duodecimo ab vrbe millario fortiter disecant. Aliā per Almuzaor Arabem licet cum sua vel exercitus internitione refrenado reuerberat, & in aliā partē declinat tertiam qui Messilam ciuitatem ad

ad comprehendendos eos qui tutellam nauigij gerebant aduentauerat per Belgi cui dudum transitum denegauerat nauibus præparatis obtruncat.

Tunc Abdilmelic exterritis cęteris suo in loco se receptat ammonens per epistolare alloquium Belgi vt pristina in insula sese recipiat. Sed Belgi dum tãtas famis iniurias quas ei tandem intulerat anxius, & male dolosus rememorat, prędio per Abderramã, & obiecto diu obsistentẽ Cordobã penetrat atq; Abdimelic reperiens à filijs suis, vel à manu publica desolatũ, diu pena extortum, vel arundinibus sudibus extricatũ, atq; mortis quasi animæ per corpus grauiter expelitum, postremo gladio truci dat. Tantus verò inter Orientalia cum duce Belgi, & Occidentalia cum filio Humeia collectus est exercitus completa æra supra fata anno Imperij Leonis supra dicto Arabum iam præscripto Iscam Almin Almunimin iam notato fuerunt prælia ab vtrisque patrata, quantum humana narrare vix prędualet lingua. Sed quia nequaquam eam ignorat omnis Hispania ideo illa minimè recensiri tam ystraica bella ista decreuit Historia, quia iam in alia Epithoma qua liter cuncta extiterunt gesta patenter & paginaliter manent nostro stylo conscripta.

Huius temporibus in æra Dcc. LXXXI. anno imperij Leonis XXIII. Arabum et XXV. Alulit pulcher Amir Almuminin debito in loco â cunctis sublimatur in Solio. Cui nec Mora ab Yzit Regno dempto permanet dodrans cum anno. Tũc cum intestino furore omnes conturbatur Hispania.

In æra Dcc. LXXXII. anno imperij Leonis expleto XXIIII. Alulit I. Abulchatar nissus ad principalia iussa omnia suprafata sedat scandala. Tũc Abulchatar nomine Alhozã. Solicite sibi cõmissã curat gerere patriã, atq; transmarinis partibus nec mora superbos Hispaniæ domando, sub nomine prælij mittit exercitus, & quia cunctis oriẽs seductus monebat in audita prælia audiẽtes Alulit occisum & statim.

In æra Dcc. LXXXII. an. XXIIII. imperij Leonis completo Arabũ C. XXVI. incipiente tunc VI. atque Izit Alulit penè anum in Regno Irrigatũ, & tumultuose in eo erectum cogitare omnes incipiunt, vt eum Regno dijciant atque per Zunachel fugam meditans eum Abulchatar cum classe palatij nulla intercurrente hora preceps insequitat; & quia pleriq, qui cum eo rebellem incurrerant, vna cum hoste tempti consilio ad destinatas insidias cum memorato Rege alacres properant, mox inuicem iuncti prælium agitant gladio vindice non nulli comites Regis à prælio disiungentes statim eum, & solum exuperant. Sicq; occisis proprij, & vna tribus coniunctis fugientem prosequitant, atq; Toabam qui valida adiutoria Zimaeli præbuerat in Regni Solio sublimant. Tunc ille a recuperando certamine occulẽdũ, se inter suos supeditat, atque postmodum infœliciter diuersa prælia cum sua, suorumque internetione exagi-

tans, dira morte secum multitudine ei consenciendis perditat. Quisquis ergo huius rei gesta cupit scire, ad singula ad Epithoma teporalia quod dudū collegimes cuncta reperiet enodata, vbi & prelia Maurorum aduersus cultū dimicantium cuncta reperiet scripta & Hispaniæ bella eo tempore inminentia releget adnotata.

Nota que escribio la perdida de España.

Æra DCC. LXXXII. completa atque incipiente iam tertia Romanorum LXVIII. Constantinus Leonis filius post patrem Imperio coronatur, regnans, annis. Tot peractis à principio mundi vsq; in anno Constantini X. peragente, V. M. DCCCC. LIIII. hic paterno coronatur imperio; mox parens diem claudit extremum. Abardabasto sibi cognatione dedito præripere suum cognoscit imperium. Sed vbi Ardabastus tacite paulatim causa prelij in alias gentes vt belliger Constantini omnes palatij congregabat bellatores, mox vt eum perspicit desolatum, & ab omni senatu fore peruacuum cū socijs quos secum adunauerat properans Constantinum à palatio exterritat iugulando, at vbi Constantinus Ardabastum venire intelligit, cum turbidum armatorum cuneum à sede cùm suis exiliens Confinitimarum auxilia expetit gentium. Denique vbi se à multitudine conspicit constipatū properans vt sedem pristinam appetat Ardabastum vt palatium relinquat reddit præmunitum. Sed mox Ardabastus ne properātibus portas aperiant ciuitatis populum reddit instructum. Denique vbi Cōstantinus oppidum reperit præmunitum, obsidione prætendens in ciuitatu gentium firmissimum præparabat bellum. Nempè vbi penè per triennium fame ciuitatis populum reddidit fatigatū, pace cum ciuibus per inter nūtios acta, Ardabastum vinculis alligatum Constantino ferris presentant, pōdere satis depressum: tunc rāti causa facinoris nec dum interrogatū oculis excæcatum, exilio mittit diu excrutiatum. Huius tempore Izyt Alulit propria morte functū suę omnes patrię otius recognoscunt, atque Abrahin fratrem. In æra incipiente DCCC. LXXXIII. anno Constantini primo Arabum percurrente C. XXVI. relictum esse vicarium. Sed Maroan vnus ex Arabas palatium adiens periturū, & propria bella in diuersa distractum vacantaneum per tiranidem ferociter appetens bellum.

In æra DCC. LXXXIIII. anno Imperij Costantini II. Arabum C. XXVIII. belligerans supra fatus Maroam cum Socijs Ybrain reperiens cum modicis eum statim palatium adpetens gladio percutit; sicque intestino ob hanc rem furore præuentus quinquennio tumultuosè viuens, & diuersa prælia exercens, à Zali patruum de Abdella quem sibi quam plurima Ismaelitarum multitudo eligeret Principem à Damasco vsq; in Campis Babilonicis persecutus Nillo trāsacto, reiacet de collatus.

Huius tempore in ęra prafata DCC. LXXXIIII. anno Imperij Constantini tertio, Arabum C. XXXIX. completo, vel incipiente

te xxx. Maroan III. mirificè vt senior, & longeuus patriq; ad clamatur in Regno cui non post multos dies diuersa rebellia Arabes per Hispaniam molientes, suas sine effectu, manentes vsq; ad inferos animas fuerunt tradentes. Iste diserepationem ad fugessionem resídui prælij facere, imperat, atq, vt eos quos ex Christianis vectigalibus per tantas eorũ strages gladio iugulauerat, à publico Codice Serimarij demerent, licet petulando solicite imperat.

Tres soles visi sunt Cordubæ.

Huius Regno in an. VI. in Æra DCCLXXXIII. Nonas Aprilis Dominica hora I. II. Feria, & III. cunctis Cordubæ ciuibus prospicientibus tres solesmiro modo lustrantes quasi pallentes cum falce igneas maragdinea præcedente

Fames ingens apud Hispanos.

fuerunt visentes, eoque ortu fame intollerabili omnes partes Hispaniæ nutu Dei, habitatores suos Angeli ordinati fuerunt vastantes.

Huius tempore Æra Dcc. LXXXVIII. anno Imperij eius VI. Arabum C. XXXIII. Abdella Alascemi I. Maroam, vt diximus á manu publica insecutus tumultu gentium exercitus cum thesauris publicis à palatio fugiens & Libiam ob reparationem pugnæ penetrare desiderans, Abdella nil iam pauens, instinctu seniorum se dẽ appettit regiam: qui statim post eum Zali patruum dirigens cum præliatorum infinito exercitu Persarum hactenus solem excellentiũ pullata dæmonia Meroan à ciuitate, in ciuitatem diffugiẽdo, & nullum receptaculum ob mala, quæ fecerat, & mortes diuersas quas in Sarracenis ingesserat reperiendo. Nilũ Ægipti Fluuium trasmeãdo eum vehementer insequitant, sed vbi in locum qui lingua eorum vocatur Azimun nunc se inuicem applicant, tam validè vtrique se iaculant, vt binos per dies in misericorditer cum multorum ex vtraq; parte occisione, se prosternentes vix in tertio exuperato, & inter fecto Maroan vaginis gladios remitterent semet ipsos sedantes. Tunc capita damnatorum ad Abdellam dirigentes, suo spulo re fuerunt bellatores manubia remunerãtes, atque cunctos pristinos digne pacificantes. Reliqua verò gesta eorum qualiter pugnando verasque partes conflictæ sunt, vel qualiter Hispaniæ bella sub Belgi Tohaba, & Humeia concreta sunt, vel per Abulcathar exempta sunt, atque sub Principe Iuzzif, quo ordine ẽmuli eius deleti sunt, nonne hçe scripta sunt in libro verborum dierum sæculi, quem Chronnicis prẽteritis ad singula addere procurauimus.

Fiunt igitur ab exordio mundi vsque in ærã ceptam septingessimam nonagessimam secundam, anno imperij Constantini X. Abdella, Alascemi Almir Almumunin, quarto. Hispaniæ Iuzzif, Patriciæ septimo, & Arabum CXXXVI. an. V. M. Dcccc. LIIII. quos quatuor si secundum quosdam Historiographos demere volueris, qui acriuiose expleto LVI. Octauiani Regno annos seculi V. M. cc. x. sub putando affirmant & anno prefati Octauiani XLII. Christum natũ secundum historiam Ecclesiasti-

cam Domini Eusebij Cæsariensis Episcopi in libro primo æra VI. vel nunc secundum Chronicam domini Isidorij adseuerant, quod & vtiq; ita omnes scripturę denũtiant, detractis ab annis Octauiani LVI. XIIII. remanent XLII. In tempore Natiuitatis Christi, & quia completo quinto anno Iulij Cæsaris fiunt anni seculi V.M.CLIIII. additos XLII. Octauiani fiunt ab Adam vsque Natiuitatem Christi V. M. C. LXXXXVI. subtractis IIII. quos superius diximus ab anno seculi V.M.CC. quibus quinque millibus centum LXXXXVI. superius memoratis si addantur anni Incarnationis Domini DCC.LIIII. qui in æra DCC.LXXXXVIII. veridicè computantur, reperiuntur annis seculi V.M.DCCCC. LV. obitos IIII. diminutosque effectos. Sed quæ ad tantam liquiditatem annis sæculi etiam nec à maioribus computantur, vt in vno stilo æqualiter digerãtur, vel vna prenotatione ab omnibus Historiographis, æquiparentur, quẽ licet in hac annorũ deuolutione non satis ab inuicẽ discrepentur, ideò & nos secundũ plerosq; qui Christum in V.M.CC. annos natum deliberant, hos quatuor annos interpolamus, ne à tãtorum semitis vbi tales, tantique mutauerunt viri, longius euagemus, quia in tanta congerie temporum, quatuor anni si addantur, vel detrahantur nequaquam prędam nareuidentur, cum etiam à diuersis Chronicorum libris longius anni, & tanti gradentur à summa quæ diximus, & retrogradentur, quia a toto partem, & à parte totum aut in principio, aut in fine cuiuslibet Imperij annorũ ceptũ, vel consumatum pro vno illum, aut numeres non facile præiudicaueris, quia vt diximus, plerique anno XLII. Octauiani Christum natum confirmant; nonnulli quadragessimo primo genitum esse demonstrant, sic enim sanctissimus Iulianus Toletanus Episcopus in librum, quem contra Iudęos de sex ætatibus seculi scripsit dicens, Octauianus Cæsar regnat annos LVI. huius XLI. anno secundum quod Tertulianus, Hieronimusque testantur, Christus Dei Filius de Maria Virgine nascitur. Nunquid hic in aliquo præiudicatur? quare secundum aliquos XLII. secundum quosdam quadragessimus primus annus reperiatur absit, sed ideo à maioribus inter vtrasque editiones quæ nunc renotari longè sunt, Natiuitas Saluatoris nostri in V. M. CC. annos adnumeratur, vt & plenitudo temporis per generationes, & regna deductus plenius demonstretur, & perfectum deconatis plenissimum numerum omnibus recollendus dies ille simul cum perfectu annorum V. M. ducentorum serie apertius, & paruipendentibus insinuetur: sic enim condecet, vt Sancta Natiuitas eius apertius declaretur, ne in diuersa plus, minusuè, congerie annorum numerus distrahatur. Denique Sanctissimus, & valde in hoc operepretiũ doctissimus Iulianus sic in libello inquit, quem supra fati sumus & enim

Isidori Hispalensis.

Quo anno scripsit Isidorus.

Quo anno Octauiani Cæsaris, natus è Christus fortasis aliquod ab hoc an. 42. l. 41. Ærã Cæsaris adnumerant non ab æra 38.

enim siquęramus annos à principio mundi vsque ad Natiuitatem Christi secundum Codices septuaginta translatorum subsequentibus etiam quibusdam historijs gentium reperiuntur ab Adam vsque ad Christum anni V. M. CC. & quidquid aliud supra est secundum quosdam historicos qui annorum mundi seriem conscripserunt.

FINIS.

Al Lector.

HASIDO mi desseo juntar en vn volumen, y imprimir todo lo que he podido descubrir, y con trabaxo, y cuydado hallar, que escriuieron los Perlados de España, antes y despues que los Moros della se apoderassen. Vno de los Auctores que se nombran, es Isidoro Obispo de Badajoz, que serà el primero, sin añadir, ni quitar, sino solo lo que hallè. El estylo es corto, Barbaro, como lo vsaban en aquellos siglos toscos. Los años no en todo ciertos, serà por los malos escriuanos, que estos defectos tienen las escrituras de aquellos tiempos.

El segundo Perlado autor Español es Idacio Obispo Lemicense. Este pacece continua el Cronicon de S. Ieronymo. Imprimiòlo este año *1615*. en Roma, el Licenciado Luys de San Llorente varon docto ycurioso, y por lo que aqui digo, de que estos autores anden juntos, puse aqui la propria impression de Roma, fiado del autor della, que la sacaria de buenos originales, y me parece es mas antiguo Idacio que Isidoro. Vino à mis manos quando estaua començada a imprimir la historia de Isidoro.

IDA-

IDATII EPISCOPI CHRONICA.

Romanorum XXXIX. Theodosius per Gratianum in consortium Regni adsumptus cum ipso, & Valentiniano Iuniore regnat annis XVII.

Theodosium hunc Cauca in Gallaecia natũ tenet etiam Sozimus, lib. 4.

THEODOSIVS natione Hispanus de prouincia Gallæcia ciuitate Cauca, à Gratiano Augustus appellatur.

Inter Romanos, & Gothos multa certamina conseruntur.

2 Theodosius Constantinopolim ingreditur in primo cõsulatu suo, quẽ cũ Gratiano agebat Augusto.

Olymp. 290

Alexandriæ xxi habetur Episcopus Theophilus vir eruditissimus insignis, qui à primo consulatu Theodosij Augusti Laterculum percentum annos digestum de paschę obseruatione conscripsit

3 Athanaricus Rex Gothorum apud Constantinopolim decimo quinto die ex quo a Theodosio fuerat susceptus, interijt.

4 Gothi infida Romanis pace se tradunt.

Ambrosius in Italia Mediolani Episcopus, Martinus in Gallijs Turonis Episcopus, & vitæ meritis, & patratis miraculis virtutum habentur insignes.

5 Theodosius Arcadium filium suum Augustum appellans Regni facit sibi esse consortem.

6 Honorius nascitur filius Theodosij. *Olymp. 291*

Legati Persarum ad Theodosiũ Constantinopolim veniunt.

7 Græcothingorũ gens à Theodosio superatur.

Priscillianus declinans in hæresim Gnosticorum per Episcopos, quos sibi in eadem prauitate collegerat, Abulæ Episcopus ordinatur, qui aliquot Episcoporum Concilijs interdictus, Italiam petijt, & Romam. Vbi ne ad conspectum quidem sanctorum Episcoporum Damasi, & Ambrosij receptus, cũ his cum quibus iuerat, redit ad Gallias. Inibi similiter, & ab alijs Episcopis hæreticus iudicatus appellat ad Cæsarem: quia in Gallis his diebus potestatem tyrannus Maximus obtinebat Imperij.

8 Arcadij quinquennalia celebrantur.

Roma-

Hûc Latronianũ inter Christi martyres numerat Petrus de Natalibus in cathal. S. S. li. 11. c. 89. Quod totũ caput delẽdum videtur, vt hac super refactum est à S. Inquisitione Hisp. in expurgatione moderni.

Romanæ Ecclesiæ xxxvj. habetur Episcopus Syricius.

9 Priscillianus propter prædictã hæresim ab Episcopatu depulsus, & cum ipso Latronianus* laicus, aliquique sectatores eius apud Treuirim sub tyranno Maximo cædũtur. Exin in Galleciam Priscillianistarum hæresis inuasit.

Olymp. 292

10 Maximus tyrannus occiditur per Theodosium tertio lapide ab Aquileia quinto kalendas Augustas, & eodem tempore vel ipso anno in Gallijs per Arbogastem comitem filius Maximi nomine Victor extinctus est.

Cynegius Theodosij præfectus habetur illustris, qui sacris insignibus præditus, & vsque ad Ægyptum penetrans gentium simulacra subuertit.

11 Theodosius cum Honorio filio suo Romam ingressus est.

12

13

Olymp 293

14 Valentinianus Iunior apud Viennam scelere comitis Arbogasti occiditur, & Eugenius tyrannus efficitur.

15

16 Eugenius à Theodosio Augusto superatus occiditur.

17 Theodosius inualetudine hydropiæ apud Mediolanum defunctus est anno Regni sui xvij. Et iste annus, qui Theodosij xvij. ipse Arcadij, & Honorij in initio Regni eorum primus est, quod ideo indicatur, ne olimpiade quinquæ annorum turbes.

1 Romanorum lx. Arcadius, & Honorius Theodosij filij defuncto patre regnant annis xxx.

2 *Olym. 294*

3

4

Nota anno Domini 399 celebratam hanc Synodum fusse. in quẽ quintus Arcadij & Honorij annus incidit. Itaq; corrigendus videtur modernus, qui illam anno 405. & 400. celebratam opinati sunt.

5 In prouincia Carthaginensi in ciuitate Toleto synodus Episcoporum contrahitur, in qua quod gestis continetur Symphosius, & Dictinius, & alij cum his Gallæciæ prouincię episcopi, Priscilliani sectatores hęresum eius blasphemissimam cum adsertore eodem professionis suę subscriptione condẽnant. Statuuntur quędam etiam obseruanda de ecclesiæ disciplina, communicante in eodem concilio Orthygio Episcopo, qui Cælenis fuerat ordinatus, sed agentibus Priscillianistis pro fide Catholica pulsus factionibus exulabat.

6

7

Olymp. 295

8 Solisfacta defectio tertio idus Nouembris feria secunda.

9 Theodosius Arcadij filius nascitur.

Olymp. 296

10 Constantinopoli Ioannes Episcopus prędicatur insignis, qui ob Fidem Catholicam Eudoxiam Arcadij vxorem infestissimam patitur Arianam.

11

12 Hierosolymis Ioannes, Cæsareę Eulogius, Cypro Epiphanius, Alexandriæ Theophilus, qui supra Episcopi habentur insignes.

Hieronymus presbyterio præditus, in Bethleem Iudæ vicinia consistens, præcipuus habetur in cunctis.

13 Post suprascriptos sanè .... qui Hierosolymis ante Ioannem Episcopum fuerint, Idatius, qui hæc scribit, scire non potuit, hûc verò

verò sanctum cum sanctis Eulogio, Theophilo, & Hieronymo vidit, & infantulus, & pupillus.

Olym. 297. Extat hac de causa cõcilium sub Pãchratiano hoc eodẽ anno Bracaræ celebratũ, quod vt alia, in collectione cõciliorum Hispaniæ desideratur

14.

15. Alani, & Vvandali, & Sueui Hispanias ingressi æra CCCCLVII. kalendas, alij tertio idus Octobris memorãt die tertia feria, Honorio VIII. & Theodosio Arcadij filio III. consulibus.

Alaricus Rex Gotthorum Romam ingressus cum intra, & extra Vrbem cædes agerẽtur, omnibus indultum est, qui ad santoctum limina confugerunt.

Placidia Theodosij filia Honorij Imperatoris soror à Gotthis in Vrbe capta.

Alaricus moritur, cui Athaulphus succedit in Regno.

Barbari, qui in Hispanias ingressi fuerant, cæde deprædantur hostili. Pestilentia suas partes non segnius operatur.

16 Debacchantibus per Hispanias barbaris, & sæuiente nihilominus pestilentiæ malo, opes & conditam in vrbibus substantiam tyrãnicus exactor diripit, & miles exhaurit: fames dira grassatur, adeo vt humanæ carnes, ab humano genere vi famis fuerint deuoratæ. Matres quoque necatis, vel coctis per se natorum suorum sint pastæ corporibus. Bestiæ occisorum gladio, fame, pestilentia, cadaueribus adsuetæ, quosque horum fortiores interimunt eorumq; carnibus pastæ passim in humani generis efferant interitũ. Et ita quatuor, plagis ferri, famis, pestilentiæ, bestiarũ vbique in toto Orbe sæuientibus pęrdictę à Domino per Prophetas, admonitiones implentur.

17 Subuersis memorata plagarũ grassatione Hispaniæ prouincijs barbari ad pacem iocundam, Domino miserante conuersi, sorte ad habitandum sibi prouintiarum diuidunt regiones. Gallęciam Vvandali occupant: & Sueui sitam in extremitate Occeani maris occidua: Alani Lusitaniam, & Carthaginensem prouincias: & Vvandali cognomine Silingi Bæticam sortiuntur. Hispani per ciuitates, & castella residui à plagis barbarorũ per prouincias dominantium, se subijciunt seruituti.

Constantinus post triennium inuasæ tyrannidis ab Honorio duce Constantio intra Gallias occiditur.

18 Iouinus, & Sebastianus fratres intra Galliam, & in Affrica Heraclianus pari tyrannidis inflantur insania.

Augustinus Hipponensis Episcopus habetur insignis, inter cuius studia magnifica, Donatistas ab eo Dei adiutorio superatos, fides demonstrat auctorum. *Olym. 298.*

19 Iouinus, & Sebastianus oppresi ab Honorij ducibus interfecti sunt.

Gotthi Narbonam ingrediũtur vindemiæ tempore.

Heraclianus mouens exercitum de Affrica aduersus Honorium, Vtriculo in Italia in conflictu superatus effugit in Affricam, cæsis in loco supradicto L. millibus armatorum. Ipse post Carthagine in æde memoriæ per Honorium pecussoribus missis occiditur.

20 Athaulphus apud Narbonam Placi-

Placidiam duxit vxorem, in quo prophetia Danielis probatur impleta, qui ait filiam regis Austri sociandam regi Aquilonis, nullo tamē eius ex ea homine subsistēte.

21 Hierosolymis Ioanne, de quo supra episcopo pręsidente sancto, primus post Christum Dñm martyr Stephanus reuelatur. Hieronymus, qui supra præcipuus in omnibus, elementorū quoq; præcipuus Hebręorū, in lege Domino (sicut scriptum est) diurna, nocturnaque meditatione continuus, studia operis sui reliquit innumera. Ad vltimū Pelagianorū sectā cum eiusdē auctore Adamātino veritatis malleo cōtriuit. Aduersus hos, & alios hęreticos extant eius probatissima munimenta.

22 Athaulphus à patritio Cōstātio pulsatus, vt relicta Narbona Hispanias peteret, per quēdā Gotthum apud Barcinonā* inter familiares fabulas iugulatur. Cui succedens Vvalia in regno cum Patritio Constantio pace non facta Alanis, & Vvandalis Silingis in Lusitania, & Bætica sedentibus aduersatur.

Alexandrinę ecclesię post Theophilum, quis pręsederit ignoraui hęc scribens.

Constantius Placidiam accepit vxorem: Fredibalum Regē gentis Vvandalorum sine vllo certamine ingeniosè captum ad Imperatorē Honorium destinat.

23 Vvalia rex Gotthorū Romani nominis causa Hispanias intra cædes magnas efficit barbarorum.

24 Solis facta defectio die decimo quinto, kalen. Augusti qui fuit quinta feria.

Grauissimo terręmotu sancta in Hierosolymis loca quassantur.

Vvandali Silingi in Bętica per Vvaliam regem omnes extincti.

Alani, qui Vvandalis, & Sueuis potentabātur, adeo cæsi à Gotthis, vt extincto Atace rege ipsorum, pauci, qui superfuerant abolito regni nomine Gunderici Regis Vvandalorū, qui in Gallęcia resederat, se patrocinio subiugarent.

Gotthi intermisso certamine, quod agebant, per Constantium ad Gallias reuocati, sedes in Aquitania à Tolosa vsque ad Occeanum acceperunt.

Vvalia eorum Rege defuncto Theodoricus sucedit in Regno.

25 Inter Gundericū Vvandalorū & Hermenericum Sueuorū reges certamine orto Sueui in Narbasis montibus obsidentur à Vvandalis.

Valentinianus Constantij, & Placidiæ filius nascitur.

In Gallicana regione in ciuitate Biterris multa signa effecta terrifica, Paulini epistola eiusdem ciuitatis Episcopi enarrat vbique directa.

26 Vvandali Sueuorum obsidione dimissa instante Asterio Hispaniarū comite, & sub vicario Maurocello aliquantis Bracaræ in exitu suo occisis, relicta Gallęcia ad Bæticam transierunt.

Honorius apud Rauennā Constātium consortem sibi facit in Regno. *Olym. 300.*

27 Constantius Imperator Rauēnæ moritur in suo tertio cōsulatu.

28 Castinus magister militum cum magna manu, & auxilijs Gotthorum bellum in Bętica, Vvandalis

** Barcinona erat in M.S. nos verò ex Plinio, Ausonio, huiusque Athaulphi in scriptione sepulchri, quæ adhuc Barcinonæ extat, Barcinonam vbiq; substinuim' Olymp. 299*

lis infert, quos cum ad inopiam vi obsidionis arctaret, adeo vt se tradere iam pararent, inconsultè publico certamine confligens, auxiliorum fraude deceptus, ad Tarraconam* victus effugit.

* Terracona erat in M. S. sed nos ex Ptolomeo. Plinio, Strabone, Antonino, Pomponio Mela, aliisq;. Tarraconā maluimus substituere.

Bonifacius palatium deserens Affricam inuadit.

29

30 Honorius actis tricennalibus suis Rauennæ obijt.

Paulinus nobilissimus, & eloquentissimus dudum conuersione ad Deum nobilior factus vir Apostolicus, Nolæ cāpaniæ Episcopus habetur insignis, cui Therasia de coniuge facta soror, testimonio vitæ beatæ æquatur, & merito. Extāt operis ipsius egregia studia prædicanda.

Olymp 301 Romanorū xxxxj. Theodosius Arcadij filius ante aliquot annos regnans in partibus Orientis defuncto patre post obitum Honorij patrui monarchiam tenet imperij, cum esset annorum viginti sex.

Ioannes arripit tyrannidem.

1 Theodosius Valentinianum amitæ suę Placidiæ filium Constātinopoli Cæsarem facit, & contra Ioannem mittit sub quo a duobus, qui cum eo per Theodosium missi fuerant apud Rauennam primo anno inuasæ tyrannidis occiditur, & Felix Patritius ordinatur magister militum.

Valentinianus, qui erat Cæsar, Romæ Augstus appellatur.

Vvandali Balearicas insulas deprædantur; deinde Carthagine Spartaria, & Hispali euersa, & Hispanijs deprædatis Mauritaniam inuadunt.

2

3

4 Gundericus Rex Vvandalorū capta Hispali cum impiè elatus, manus in Ecclesiam ciuitatis ipsius extendisset, mox Dei iudicio dæmone correptus interijt. Cui Guisericus, frater succedit in Regno. Qui (vt aliquorum relatio habet) effectus Apostata de fide Catholica in Arianām dictus est transisse perfidiam. Olym. 302.

5 Guisericus Rex de Bæticæ prouinciæ litore cum Vvandalis omnibus, eorumque camelis mense Maio ad Mauritaniam, & Affricam relictis transijt Hispanijs. Qui priusquàm pertransiret admonitus Hermenericum Sueuum vicinas in transitu suo prouincias deprædari, recursu cum aliquātis suis facto prędantem in Lusitania consequitur. Qui haud procul de Emerita, quam cū sanctæ martyris Eulaliæ iniuria spreuerat, multis per Guisericum cæsis ex his, quos secum habebat, arrepto, [vt putauit,] Euro velocius fugæ subsidio in flumine Ana diuino brachio præcipitatus interij. Quo ita extincto, mox quò cœperat Guisericus nauigauit

6 Sueui sub Hermenerico rege medias partes Gallæcię deprædātes per plebē, quæ castella tutiora retinebat acta suorum partim cæde, partim captiuitate, pacem, (quam ruperant) familiarum, quæ tenebantur, rehibitione instaurāt.

Per Ætiū comitem non procul de Arelate quędā Gotthorū man⁹ extinguitur Athaulpho optimate eorum capto. Luthiringi per eum similiter debellantur, & Norici.

Felix

Felix qui dicebatur Patritius Rauennæ tumultu occiditur, militari.

7 Ætius dux vtriusque militiæ Noricos edomat rebellantes. Rursus Sueui initam cum Gallæcis pacem libata sibi occasione, conturbant. Ob quorum depredationem Idatius Episcopus ad Ætium ducē qui expeditionē agebat in Gallijs, suscipit legationem. Vetto, qui de Gotthis dolosè ad Gallæciam venerat, sine aliqno effectu redit ad Gotthos.

8 Superatis per Ætium in certamine Francis, & in pace susceptus Censorius comes, legatus mittitur ad Sueuos supradicto secū Idatio redeunte.

Bonifacius in æmulatione Ætij
Olymp.303 de Affrica per Placidiam conuocatus in Italiam ad palatium redit. Qui depulso Ætio in locum eius succedens, paucis post mensibus itito aduersus Ætium conflictu, de vulnere, quo fuerat percussus interijt. Cui Sebastianus gener substitutus per Ætium de palatio superatus expellitur.

9 Regresso Censorio ad palatiū Hermenericus pacem cum Gallęcis, quos prædabatur assiduè sub interuentu episcopali datis sibi reformat obsidibus.

Symphosius Episcopus per eum ad comitatum legatus missus, rebus in cassum frustratur arreptis.

In conuentu Lucensi contra voluntatem Agrestij Lucensis Episcopi Pastor, & Syagrius Episcopi ordinantur.

Ætius dux vtriusque militiæ Patritius appellantur.

10. Sebastianus exul & profugus effectus, nauigat ad palatium Oriētis.

11 Hierosolymis Iuuenalem Episcopū præsidere Germani presbyteri Arabicæ regionis exinde ad collectam venientis, & aliorum Græcorum relatione cōperimus, adijcientibus Constantinopolim cum alijs, & Palestinæ prouincię, & Orientis Episcopis euocatum sub presentia Theodosij Augusti, contractu Episcoporum interfuisse concilio ad destruendam Hebionitarum hæresim, quam Nestorius Atticus eiusdem vrbis Episcopus prauo subtilissimę sectę resuscitabat ingenio.

Nestorij hu ius Episc. mmmenere sanc. Theodoretus lib. 4. de fabulis hæreticorum, & Prosper in Chro.

Quo verò tempore sanctus Ioānes Hierosolymitanus, & alij, quos supra diximus, obierint, vel quis Ioanni ante Iuuenalem successerit, sicut & fuisse cognitum est, in breui scriptore quemdam referentem sermo non edidit.

12 Naobona obsideri cœpta per Gotthos.

Burgundiones, qui rebellauerant à Romanis duce Ætio debellantur.

Vno, eodemque tempore Ale-
Olym.304. xandrię Cyrillum Episcopum præsidere, & Constantinopoli Nestorium hęreticum Hebionæum, Cyrilli ipsius ad eumdem epistola, & hæresim destruentis, & regulam fidei exponentis ostendit. Hæc cū alijs habentur allata.

13 Narbona obsidione liberatur Ætio duce, & magistro militum Burgundionum cęsa viginti milia.

Rursus Censorius & Fresimūdus legati mittuntur ad Sueuos.

14 Got-

14 Gotthorum cæsa octo milia sub Ætio duce.

Sueui cum parte gentis Gallæciæ, cui aduersabantur, pacis iura confirmant.

Hermenericus rex morbo oppressus Rechilam filium suum substituit in regnum, qui Andeuotum cum sua, quam habebat, manu ad Singilionem Bæticæ fluuiū aperto marte prostrauit magnis eius auri, & argēti opib⁹ occupatis.

15 Carthagine fraudē decepta decimo quarto kal. Nouemb. omnē Affricam rex Genserícus inuadit.

Bello Gothico sub Theodorico rege apud Tolosam Litorius Romanorum dux inconsultius cū auxiliari Hunnorū manu irruens, cæsis his ipse vulneratus capitur, & post dies paucos occiditur.

Inter Romanos, & Gotthos pax efficitur.

Genserícus ellatus impiè Episcopum, & clerum Carthaginis de pellit ex ea, & iuxta prophetiam Danielis demutatis ministerijs, sanctorum, Ecclesias Catholicas tradit Arianis.

Rechila Rex Sueuorum Emeritam ingreditur.

16 Genserícus Siciliam deprædatus, Panormum diu obsedit, qui damnati à Catholicis Episcopis Maximini, apud Siciliā Arianorū ducis, aduersum Catholicos præciatur instinctu, vt eos quoquo pacto in impietatem cogeret Arianā, nonnullis declinantibus aliquanti durantes in Catholica fide consumauere martyrium. Olym. 305.

Censorius comes, qui legatus missus fuerat ad Sueuos relidens Myrtili, obsessus à Rechilla in pace se tradit.

17 Rex Sueuorum diuturno per annos septem morbo adflictus moritur Hermenericus.

Rex Rechila Hispali obtenta Bæticam, & Carthaginensem prouincias in suam redegit potestatem.

Sabino Episcopo de Hispali factione depulso, in locum eius Epiphanius ordinatur fraude, nō iure.

Asturius dux vtriusq; militiæ ad Hispanias missus Tarraconensium cædit multidinem Bacaudarum.

18 Cometæ sidus apparere incipit mense Decembri, quod permenses aliquod visum subsequētis in pestilentia plagæ, quę fere in toto Orbe diffusa est, præmisit ostentum.

Constantinopolitanæ Ecclesiæ depulso Nestorio præsidet Episcopus Flauianus.

19 Asturio magistro vtriusq; militię gener ipsius successor ipsi mittitur

Merobaudis natu nobilis, & eloquentiæ merito, vel maximè in poematis studio, veteribus comparandus, quod testimonio etiam prouehitur statuārum, breui tempore potestatis suæ Aracellitanorū frangit insolentiam Bacaudarum. Mox nonnullorum inuidia perorgente, ad vrbem Romam sacra præceptione reuocatur.

20 Sebastianus illic quò confugerat deprehē sus sibi aduersa moliri Olym. 306.
Cōstantinopoli fugit admonitus, & ad Theudoricum regē Gotthorū veniens, conquæsita sibi, qua potuit, Barcinona hostis ingreditur.

21 In Asturicensi vrbe Gallæciæ, quidam ante aliquot annos latentes Manichęi gestis, episcopalibus

deteguntur, quæ ab Idatio, & Turibio Episcopis, (qui eos audierãt) ad Antonium Emeritensem Episcopum directa sunt.

Vvandali nauibus Turonio in litore Gallęcię repente aduecti, familias capiunt plurimorum.

Sebastianus de Barcinona fugatus, migrat ad Vvandalos.

Per Episcopum Romę tunc præsidentem gesta de Manichæis per prouincias diriguntur.

22 Auitus magister vtriusq; mililitiæ factus ad Hispanias missus nõ exiguæ manus fultus auxilio cum Carthaginenses vexaret, & Bæticos succedentibus cũ rege sito illic Sueuis, superatis etiam in congressione, qui ei ad depredandum in adiutorium venerant, Gotthis, territus miserabili timore diffugit

23 Romanę Ecclesiæ xliij. pręsidet Episcopus Leo, huius scripta per Episcopi Turibij diaconem Pervincum contra Priscillianistas ad Hispanianses Episcopos deferuntur. Inter quę ad Episcopum Turibium de obseruatione Catholicæ fidei, & de hæresum blasphemijs, disputatio plena dirigitur, quę ab aliquibus Gallęcis sub dolo probatur arbitrio.

24 Solis facta defectio die decimo kal. Ianuarias, qui fuit tertia feria.

Rechila Rex Sueuorum Emeritæ gentilis moritur mense Augusto, cui mox filius suus Catholicus Rechiarius succedit in regnũ nõnullis quidem de gente sua amelis, sed latenter, obtento tamen regno sine more vlteriores regiones inuadit ad prædam.

Pascentium quendam vrbis Romæ, qui de Asturica diffugerat, Manichęũ Antoninus Episcopus Emeritæ cõprehendit, auditumq; de prouincia Lusitania facit expelli

25 Per Aiulphum Hispali Censorius iugulatur.

Rechiarius accepta in coniugiũ Theodori regis filia auspicatus initium regni Vasconias deprædatur mense Februario.

Basilius ob testimonium egregij ausis sui congregatis Bacaudis in Ecclesia Tyrasonnæ, fœderatos occidit, vbi, & Leo eiusdem Ecclesię Episcopus ab eisdem, qui cum Basilio aderant in eo loco obijt vulneratus.

Rechiarius mense Iulio ad Theodorum socerum profectus Cæsaragustanam regionem cum Basilio in reditu deprædatur: Irrupta per dolum Elerdensi vrbe facta est non parua captiuitas.

26 Asturius vir illustris ad honorem prouehitur consulatus.

Sebastianus exul factus ad perniciosam sibi (sicut post exitus docuit) Genserici confugit potestatem; qui paulò post tempore, quo venerat per eum iubetur occidi.

Epistolæ deferuntur Flauiani Episcopi ad Leonem Episcopum missæ cũ scriptis Cyrilli Episcopi Alexandrini ad Nestoriũ Constantinopolitanũ de Euthychete Hebionita hęretico, & Leonis Episcopi ad eundem responsa, quæ cum aliorũ Episcoporum, & gestis, & scriptis per Ecclesias diriguntur.

27 Theodosius Imperator moritur Constantinopoli anno ætatis suę quadragesimo octauo post quẽ xliij. statim apud Constantinopolim

xlij. etat in M. S. verũ quia Hieronymum secutus Idatius Siriciũ xxxvj. appellarit, & post Siriciũ Anastasius Innocẽsius, Zozimus, Bonifacius, Celestinus, & Sixtus Pontt. sederint ideo xliij. ordine Leo numerandus venit, quod etiam in nominando sequenti Papa obseruaui.

Olym. 307

lius Martianus à militibus, & ab exercitu, instante etiam Pulcheria regina efficitur Imperator. Qui sibi in coniugium assumpta regnat in partibus Orientis.

28 Valentiniani Imperatoris mater Placidia moritur apud Romã.

In Gallæcia terræmotus assidui, signa in cælo plurima ostendũtur. Nam pridie nonas Aprilis tertia feria post Solis Occasum ab Aquilonis plaga Cælũ rubens sicut ignis, aut sanguis, efficitur intermixtis per ignem ruboremi lineis clarioribus in speciem astrorum rutilantium deformatis, à die clauso vsq; in horam noctis fere tertiam signi durat ostensio, quæ mox ingenti exitu perdocetur.

Obs.309. Gens Hunnorũ pace rupta depræ̃datur prouincias Galliarum, plurimę̃ ciuitates effractę̃, in campis Catalaunicis haud de longè ciuitate, quam effregerant, Mettis, sed Ætio duci, & regi Theodoro, quibus erat in pace societas, aperto marte confligens diuino cæsa superatur auxilio, bellum nox intempesta diremit. Rex illic Theodorus prostratus occubuit: CCC. ferme millia hominum in eo certamine cecidisse memorantur.

Multa anno signa procedunt: Quinto kal. Octobris à parte Orientis. Luna fuscatur, in diebus sequentis paschę̃. Visa quædam in Cælo regionibus Galliarum, epistola de his Eufroni Augustudinensis Episcopi ad Agripinum comitem facta, euidenter ostendit. Stella cometes à decimo quarto Kal. Iulij apparere incipit, quę iij. kal. diluculo ab Oriente visa post Occasum Solis ab occidua parte mox cernitur. Kal. Rugusti à parte Occidentis apparet.

Occiso Theodorico Thorismo filius eius succedit in regno.

Hunni cum rege suo Attila relictis Gallijs post certamen Italiam petunt.

29 Secundo Regni anno principis Martiani Hunni, qui Italiã prædabantur, aliquantis etiã ciuitatibus irruptis, diuinitus partim fame, partim morbo quodam plagis cęlestibus feriuntur; missis etiã per Martianum principem Ætio duce eæduntur auxilijs; pariterq; in sedibus, & cælestibus plagis, & per Martiani subiguntur exercitum; & ita subacti pace facta cum Romanis proprias vniuersi repetunt sedes, ad quas Rex eorum Attila mox reuersus interijt.

Ad Sueuos Mansuetus comes Hispaniarum, & Fronto similiter comes legati pro pace mittuntur, & obtinet conditiones iniunctas.

Thorismo Rex Gotthorum spirans hostilia à Theudorico & Frederico fratribus iugulatur, cui Theudoricus succedit in regno.

30 Tertio regni anno principis Martiani regina moritur Pulcheria mense Iulio.

Per Fredericũ Theudorici regis fratrem Bacaudæ Taraconẽses cędũtur ex auctoritate Romana.

In Gallæcia terræmotus, & in Sole signum in Ortu, quasi altero secum consortante monstratur.

Ætius dux, & Patritius fraudulenter singularis accitus intra palatium manu ipsius Valentiniani Imperatoris occiditur. Et cum

ipso per Spatharium eius aliqui singulariter intromissi iugulantur honorati.

His gestis legatos Valentinianus mittit ad gentes, ex quibus ad Suevos venit Iustinianus.

31 Quarto regni anno principis Martiani per duos barbaros Ætij familiares Valentinianus Romæ Imperator occiditur in campo exercitu circunstante anno ætatis sæ xxxvj. & regni xxxj. Post quē mox Maximus ex cōsulibus xliij. Romæ Augustus appellatur, qui cum Imperator factus relictam Valentiniani sibi duxisset uxorem, & filiō suo expriore coniuge Palladiō, quem Cæsarem fecerat, Valentiniani filiam in coniugium tradidisset, magnorū mortuum, quos verebatur perturbatione distortus, & qui in occisorū per Valentinianum, & in ipsius interitus Valentiniani ambitu regni concilia scelesta patrata contulerat, cum Imperium deferre vellet, & Romam vix quatuor sui regni mensibus expletis, & occisione occiditur militari.

Ipso anno Auitus in Gallijs Auitus Gallus & ab exercitu Gallicano, & ab honoratis primū Tolosæ, de hinc apud Arelatum Augustus appellatur. Romam pergit, & suscipitur.

Vsq; ad Valentinianum Theodosij generatio tenuit principatū. 1 Romanorum xliij. Martianus quarto iam regni sui anno obtinet monarchiam.

Per Auitum qui à Romanis, & euocatus, & susceptus fuerat Imperator, legati ad Martianum pro vnanimitate mittuntur Imperij.

Genserico sollicitatus à relicta Valentiniani (vt malum forma dispergit,) priusquàm Auitus Augustus fieret, Romam ingreditur, direptisq; opibus Romanorum Carthaginem redit relictam Valentiniani, & filias duas, & Ætium filium Gaudentium nomine secum ducens.

Sueui Cartaginenses regiones, quas Romanis reddiderant, deprædantur.

Martianus, & Auitus concordes principatu Romani vtūtur imperij

Per Augustum Auitum Fronto comes legatus mittitur ad Suevos, similiter & à Rege Gotthorū Theudorico: quia fœdus Romani esset imperij, legati ad eos mittuntur, et tam secum, quam cum Romano imperio: quia vno essent pacis fœdere copulati, iurati fœderis promissa seruarent. Remissis legatis vtriusq; partis, atq; omni iuris ratione violata, Sueui Tarraconēsem prouinciā, quæ Romano imperi deseruiebat, inuadunt.

De Erulorum gente septem nauibus de Lucensi litore aliquanti aducti viri ferme cccc. expediti superuentu multitudinis congregatę duobus tantū ex suo numero effugantur occisis, qui ad sedes proprias redeuntes Cantabriarū, & Varduliarum loca maritima crudelissimè deprędati sunt.

Legati Gotthorum rursum ve- Olym. 309.
niunt ad Suevos post quorum aduentum Rex Suevorum Rechiarius cum magna suorum multitudine regiones prouinciæ Tarraconensis inuadit acta illic deprædatione

tione grandi ad Gallæciam captiuitate deducta.

Mox Hispanias Rex Gotthorum Theudoricus cum ingenti exercitu suo, & cum voluntate, & ordinatione Auiti Imperatoris ingreditur. Cui cum multitudine Sueuorum Rex Rechiarius occurrens duodecimo de Asturicensi vrbe milliario ad fluuium nomine Vrbicum tertio nonas Octobris die sexta feria inito in eos certamine superatur cæsis suorum agminibus, aliquantis captis, plurimisq; fugatis, ipse ad extremas sedes Gallæcie plagatus vix euadit, & profugus.

Theudorico rege cum exercitu ad Bracaram extremam ciuitatem Gallęcię pertendente, quinto kal. Nouemb. die Dominico, & si incruenta, fit tamen satis mesta, & lacrimabilis eiusdem direptio ciuitatis. Sueuorum magna igitur calamitas captiuorum, sanctorum basilicæ effractæ, altaria sublata, atque conflata, virgines Dei exin quidē abductę, sed integritate seruata, clerus vsq; ad nuditatem pudoris exutus, promiscui sexus cū paruulis de locis refugij sanctis populus omnis abstractus, iumentorum, pecorum, camelorumq; horrore locus sacer impletus. Scripta super Hierusalem ex parte cælestis iræ reuocauit exempla.

2 Rechiarius ad locum, qui Portucalle appellatur profugus Regi Theudorico captiuus adducitur, quo in custodiam redacto, cęteris, qui de priore certamine superfuerant, tradentibus, aliquantis nihilominus interfectis, regnum destructum, & finitū est Sueuorum.

Isdem diebus Rechimeri comitis circumuentione magna multitudo Vvandalorum, quę sede Carthagine cū XL. nauibus ad Gallias, vel ad Italiā mouerat Regi Theudorico nūtiatur occisa per Auitū.

Eſychius Tribunus legatus ad Theudoricum cum sacris muneribus missus ad Gallæciā venit, nuncians ei quod supra in Corsica cæsam multitudinem Vvandalorum, & Auitū de Italia ad Gallias Arelatem successisse. Orientaliū naues Hispalim venientes per Martiani exercitum captas nunciat.

Occiso Rechiario mense Decembri, Rex Theudoricus de Gallæcia ad Lusitaniam contendit.* In conuentus parte Bracarensis latrocinantum deprędatio perpetratur. * Al succedit.

Aiulphus desserens Gotthos in Gallæcia residet.

Sueui, qui remanserunt in extrema parte Gallæcię, Masiliæ filiū nomine Maldram sibi regem constituunt.

Theudoricus Emeritam deprędari volens beatæ Eulaliæ martyris terretur ostentis.

3 Auitus tertio anno postquam à Gallis, & à Gotthis factus fuerat Imperator caret Imperio, Gotthorum promisso destitutus auxillio, caret, & vita.

In Orientis partibus septimo Imperij sui moritur Martianus.

Romanorum xliv. Maioranus in Italia, & Constantinopoli Leo augusti appellantur.

1 Theudoricus aduersis sibi nuncijs territus, mox post dies pascha quod

quod fuit quinto Kalē. Aprilis de Emerita egreditur, & Gallias repetens partē ex ea, quā habebat multitudine varię nacionis cum ducibus suis ad campos Gallęciæ dirigit, qui dolis, & periurijs instructi, sicut eis fuerat imperatum, Asturicam, quā iam prædones ipsius sub specie Romanæ ordinationis intrauerant mentientes ad Sueuos, qui remanserant iussam sibi expeditionem ingrediūtur pace fucata solita arte perfidię. Nec more promiscui generis reperta illic cędit multitudo. Sanctę effriguntur Ecclesiæ altaribus direptis, & demolitis: sacer omnis ornatus, & vsus auertur. Duo illic Episcopi inuenti cum omni clero abducuntur in captiuitatem: inualidior promiscui sexus agitur miseranda captiuitas; residuis, & vacuis ciuitatis domib⁹ datis incendio, Camporum loca vastantur. Palentina ciuitas simili, quo Asturica per Gothos perit exitio. Vnum Couiacēse castrum tricesimo de Asturica milliario à Gothis diutino certamine fatigatum, auxilio Dei, hostibus & obsistit, & prævalet quàm plurimis ex eorum manu interfectis, reliqui reuertuntur ad Gallias.

Aiulphus dum regnum Sueuorū aspirat Portucalli moritur mense Iunio.

Hunc Maldram appellat Isidorus in Chron. sed nos Maldram, vt erat in M S. vbiq; reliquimus.

Sueui in partes diuisi pacem ambiunt Gallęciarum, è quibus pars Frontanem, pars Maldram regem appellat. Solito more perfidiæ Lusitaniam depręd antur. Pars Sueuorum Maldram sequens acta illàc Romanorum cędę, prędisq; contractis ciuitatem Olysipponanam sub specie pacis intrat.

Frontanes moritur per pascha, & ad Pentecostem iubente Maldra Sueui in solitam perfidiam versi regionem Gallæciæ adhęrentem fluuio Durio deprædantur. Quinto idus Iunias, die quarta feria ab hora quarta in horam sextam ad speciem Lunæ quintę, vel sextæ. Sol de lumine Orbis sui minoratus apparuit.

2 Gotthicus exercitus duce suo Cyrilla à Theudorico Rege ad Hispanias missus mense Iulio succedit ad Bęticam. Legati Gotthorū, *Olym. 310.* & Vvandalorum pariter ad Sueuos veniunt, & reuertuntur.

3 Theudoricus cum duce suo Hunnerico exercitus sui aliquantam ad Bæticam dirigit manum. Cyrilla reuocatur ad Gallias. Sueui nihilhominus Lusitanię partes cum Maldra, alij cum Rechimundo Gallęciam deprædantur.

Eruli maritima conuentus Lucensis loca nonnulla crudelissimè inuadunt ad Bęticā protendentes.

Maldras fratrem suum germanum interficit, Portucalle castrum idem hostis inuadit.

Inter Sueuos, & Gallęcos interfectis aliquantis honestis natu malum hostile miscetur.

Legati à Nepotiano magistro militię, & ab Hunnerico comite missi sunt ad Gallæcos nunciantes Maioranum Augustum, & Theudoricum Regem firmissima inter se pacis iura sanxisse Gotthis in quodam certamine superatis.

4 Maldras in fine mēsis Februarij iugulatus merito perijt interitu.

Per Sueuos Luco habitantes, in diebus

diebus paschę, Romani aliquanti cum rectore suo Honesto saltu repentino securi de reuerentia dierum occiduntur in cursu.

Mense Maio Maioranus Hispanias ingreditur Imperator, quo Carthaginensem prouinciam protendente aliquantas naues, quas sibi ad transitum aduersum Vvandalos prępparabat delitore Carthaginensi commoniti Vvandali per proditores abripiunt. Maioranus ita à sua ordinatione perfrustratus ad Italiam reuertitur.

Pars Gothici exercitus ab Hunnerico, & Nepotiano comitibus ad Gallęcia directa, Sueuos apud Lucum deprędatur, quæ Dictinio, Scisunione, & Ascanio delatoribus, spargentibusque; ad terrorem propriæ venena perfidię..... recurrit ad suos. Et sic mox eisdem delatoribus, quibus supra, Frumarius cum magna manu Sueuorum, quam habebat impulsus capto Idatio Episcopo septimo Kalę. Augusti in Aquęflauiensi Ecclesia eundę conuentum grandi euertit excidio.

Rechimundus vicina pariter Aurienſium loca, & Lucensis conuentus maritima populatur.

Inter Frumarium, & Rechimundum oritur de regni potestate dissensio.

Gallæcorum, & Sueuorum pacis quædam vmbra consentitur.

A Theudorico legati ad Sueuos veniunt, & recurrunt.

Hunnericus Scalabim, cui aduersatur, obtinet ciuitatem.

Idatius, qui supra tribus mensibus captiuitatis impletis męse Nouembri miserantis Dei gratia, cõtra votũ, & ordinationem supradictorum delatorũ redit ad Flauias.

De rege Theudorico legati gentis perfidię reuertuntur.

Gensericus rex à Maiorano Imperatore per legatos postulat pacem.

51 Maioranũ de Gallijs Romam redeuntę, & Romano Imperio vel nomini res necessarias ordinantę, Rechimer liuore percitus, & inuidorum consilio fultus fraude interficit circumuentum. *De huius Maioraui sepulcro vide Ennodiũ Ticinen. Epist. epigramate 135.*

Romanorum xlv. Seuerus à Senatu Romæ Augustus appellatur anno Imperij Leonis quinto.

62 Hunnericus redit ad Gallias, Theudorico ordinante Arborium accipit successorem.

In prouincia Gallæcia prodigiorum videntur signa diuersa æra DVI. Nonas Martias pullorum cantu ab Occaſu Solis Luna in sanguinem plena conuertitur. Idem die sexta feria fit.

Antiochia Maior Isauriæ inobediens monitis salutaribus terra dehiscente demergitur, tãtùm ipsius ciuitatis aliquantis, qui obaudientes timorem Domini sunt secuti de interitu liberatis turrium etiam solis cacuminibus extantibus super terram.

Gensericus Valentiniani relictã Constantinopolim remittit. Filia ipsius Gentoni Genserici filio, alia Olybrio senatori vrbis Romę iure matrimonij copulantur.

Agrippinus Gallus comes, & ciuis Ægidio comiti viro insigni inimicus, vt Gotthorum mereretur auxilia Narbonam tradidit Theudorico.

Aduersus Ægidium comitem vtriusque militiæ virum (vt fama commendat,) Deo bonis operibus complacentem in Armoricana prouincia Fredericus frater Theudorici regis insurgens cum his cum quibus fuerat superatus occiditur.

Cum pelagorio viro nobili Gallæcię, qui ad supradictum fuerat regem, Cirilla legatus ad Gallæciam veniens euntes ad eundem Regem legatos obuiat Rechimundi, qui reuersi in celeri reuertentem Cyrillam in Lucensi vrbe suscipiunt. Post cuius mox egressum de Gallæcia, Sueui promissionum suarum vt semper fallaces & perfidi diuersa loca infœlicis Gallęcię solito deprędantur.

Per Theudoricum ad Sueuos Remismundus, & Cyrilla cum aliquantis Gotthis, qui prius venerant remittuntur Cyrilla in Gallæcia remanente Remismundo mox recurrente ad regem.

Inter Gallæcos, & Sueuos indisciplinata perturbatio dominatur.

Romanæ Ecclæsiæ xliij. prędet Episc. Hilarus.

7.3 Nepotianus recedit à corpore Frumario mortuo.

Remismundus omnibus Sueuis in suam ditionem regali iure reuocatis pacem reformat elapsam.

Mense Maio supradicti viri Ægidij legati per Oceanum ad Vvandalos transeunt, qui eodem cursu Septembri mense reuertuntur ad suos.

Decimotercio Kalend. Augusti die secunda feria in specie Lunę quintę Sol de lumine suo ab hora tertia in horam sextam cernitur minoratus.

Legatos Remismundus mittit ad Theudoricum; qui similiter suos ab Remismundum remittit cum armorum adiectione vel munerum, directa & coniuge, quam haberet.

Vvandali per Marcellinum in Sicilia cæsi effugantur ex ea.

Ægidius moritur, alij dicunt insidijs, alij veneno deceptus. Quo desistente mox Gotthi regiones inuadunt, quas Romano nomine tuebatur.

Sueui Conimbricam dolosè ingressi: familiam nobilem Cantabri spoliant & captiuam abducunt matrem cum filijs.

Legati eodem anno duabus vicibus à Rege Sueuorum mittuntur ad Regem Theudoricum, ad quem & Arborius proficiscitur euocatus.

8.4 Reuersi legati Sueuorum obijsse nunciant Sueurum Imperij sui anno quarto, qui suprà remittuntur ad Conimbricam.

Aiax natione Gallæta effectus apostata, & senior Arianus inter Sueuos regis sui auxilio honestis Catholicæ fidei, & diuinæ Trinitatis emergit de Gallicana Gothorum habitatione hoc pestiferum inimici hominis virus aduectum.

Sueui aduersum Aurenensem sæuiunt plebem, qua de causa legati a Theudorico ad Remismundum mittuntur in cassum; spretiq; ab eo mox redeunt.

De

De Constãtinopoli à Leone Augusto Anthemius frater Procopio cum Marcellino, alijsque comitibus viris electis, & cum ingenti multitudine exercitus copiosi ad Italiam, Deo ordinante, directus ascendit.

Romanorum xlvj. Anthemius octauo milliario de Roma Augustus appellatur anno Leonis imperij octauo mense Augusto.

9.1 Expiditio ad Affricam aduersus Vvandalos ordinata nauigationis importunitate reuocatur.

Per Theudoricum Salla legatus mittitur ad Remismundum regem Sueuorum, qui reuersus ad Gallias eum à fratre suo Eurico reperit interfectum.

Euricus pari scelere succedit in regnum, qui honore prouectus, & crimine legatos & ad Imperatorem, & ad Regem dirigit Sueuorum, quibus sine more à Remismundo remissis eiusdem regis legati ad Imperatorem, alij ad Vvandalos, alij diriguntur ad Gothos.

De Aurenensi plebe, cui Sueuorum aduersabatur hostilitas Opilio cum viris secum de Rege profectis, & cum aliquantis, qui cum ipso missi fuerant, reuertitur.

Gothi, qui ad Vvandalos missi fuerant, supradictę expeditionis rumore perterriti reuertuntur in celeri, pariter & Sueui, qui post legatos, more solito, per diuersa loca in prædam dispersi fuerant, renocantur: sed paucis post mensibus ipse Rex Sueuorum ad Lusitaniam transijt.

1 Conimbrica in pace decepta diripitur: domus destruntur cum aliqua parte murorum habitatoribusque captis atque dispersis, & regio desolatur, & ciuitas.

Legati de Gothorum Rege reuersi portenta in Gallijs visa aliquanta in conspectu . . . . . similem nisi de continuo paruisse Solem alium visum. . . . . So lis Occasum; & congregatis etiam quodam die consilij sui Gothi tela quæ habebant in manibus à parte ferri, vel aciei, alia viridi, alia roseo, alia croceo, alia nigro colore naturalem ferri speciem aliquando non habuisse mutata. Media Tolosæ ciuitatis eisdem diebus è terra sanguinem erupisse, totoq; diei fluxisse curriculo.

Olymp. 312.

Hæ, vt prædictæ prætensiones *M. S. litteræ excisæ legi non potuerunt.*

3 Legatorum Sueuorum reditu aliquanta Gothorum manus insequens Emeritam petit.

4 Olysippona à Sueuis occupatur ciue suo, qui illic præerat, tradente Lusidio: hac re cognita Gothi, qui venerant, inuadunt, & Sueuos deprædantur, pariter, & Romanos ipsis in Lusitaniæ regionibus seruientes.

Legati qui ad Imperatorẽ missi fuerant redeunt, nunciantes sub præsentia sui magnum valde exercitum cum tribus ducibus lectis aduersum Vvandalos à Leone Imperatore descendisse directo Marcellino pariter cum manu magna eidem per Imperatorem Anthemium sociata; Rechimerum genere Anthemeij Imperatoris; & Patricium fractum; Asparem degradatum ad priuatam vitam; filium eius occisum; aduersum

Romanum Imperium visi, detectiq; sunt Vvandalis consulentes.

Hilaro defuncto sex sacerdotij sui annis expletis xliv. Romanæ Ecclesiæ Simplicius Episcopus ordinatur.

Aurenenses pacem cum rege faciunt Sueuorum, qui de Lusitaniæ, & conuentus Asturicensis quædam loca prædantes inuadunt.

Gothi circa eundem conuentum pari hostilitate desæuiunt, partes etiam Lusitaniæ deprædantur.

Lusidius per Remismundum cum suis hostibus ad Imperatorem in legatione dirigitur.

Durissimus extra solitum hoc eodem tempore annus Iberni, Veris, Æstatis, Auctumni in aeris, & omnium fructuum permutatione diffunditur.

Signa etiam aliquanta, & prodigia in locis Gallæciæ prouidentur in flumine Minio, de municipio Lais milliario fere quinto capiuntur pisces quatuor noui visu, & specie (sicut retulere, qui eos perunt Christiani, & religiosi) Hebræis, & Græcis litteris, Latinis autem erarum numeris insigniti, ita CCCLXV. anni circulum continentes pari mensium interuallo. Haud procul de supradicto municipio in specie lenticulæ viridissimorum, vt heruæ, quædam forma granorum plena, amaritudine diffluxit è Cælo, & multa alia ostensa, quæ memorare prolixum est.

FINIS.

AI

Al Lector.

Onsumma breuedad escriuieron los Antiguos las Historias, y hechos notable de los Reyes, Varones señalados, y sucessos del mũdo, y assi quedarõ sepultados en oluido los q̃ merecian eterna memoria. Esta falta tiene España mas q̃ otra prouincia del mũdo, pues de su poblacion y de los muchos siglos que corrieron, y varias, o diuersas naciones que en ella entraron hasta los Cartaginenses, Romanos, Vandalos, Alanos, Suenos, Godos; No sabemos sino muy por tassa, lo que escribieron estrangeros, y otros cuentos, que parecen sueños, mas que Historias: y con ser tan notable la perdida de vna prouincia tan grande illustre, rica, codiciada de tantas naciones; y la fama y gloria de los belicosos Godos, prostrada y vencida por vnos Capitanes Barbaros Affricanos, ya que por la gran confusion que con tan cruel plaga auia entre los naturales, y mas cuydado de saluar las vidas, que de escriuir los hechos, y conquistas de gran des ricas y fuertes ciudades; No huuo vn vezino, Frances, o Romano que la escriuiesse: Ni se halla memoria cierta, en piedra, ni escritura que algo diga, hasta que Sebastiano Obispo de Salamanca, que fue en el año de 870. escriuio vna breue historia. *Pocos años mas, o menos.* Despues del, Sampiro Obispo de Astorga, que fue año 986. y vltimamente Pelayo Obispo de Ouiedo que fue año 1100. Estos son los tres autores mas graues y antiguos que tenemos despues que se perdiò Espaã: y tan desgraciados que por malos escriuientes está en parte deprauados; y siendo dignas de estima estas pequeñas reliquias de nuestras historias, no ha auido quien las imprima; y se hallan tan pocas, q̃ casi todos, aunque las citan, las ignoran. Corregi las lo que pude, y aduerti lo que supe, y imprimilas paraque todos tengan copia dellas.

SEBA-

SEBASTIANI SALMANTICENSIS EPISCOPI BREVIS HISTORIA ex codice vetusto Literis Cotthicis exarato; Ecclesiæ Ouetensis.

Pelagius Rex Æra DCCLVII.

VNC Pelagium sibi filium quondam Fafilani Ducis, ex semine regio, Principem elegerunt: & arcam cum Sanctorum pignoribus quam in Asturijs simul transtulerunt; ei præcipuè ad defensionem tradiderunt. Hoc scriptura docet; quæ qualiter arca cum multorum pignoribus Sanctorum Oueto ab Hierusalem sit translata, inter præclara diuinę bonitatis insignia, quę pro affectu Ecclesiæ Catholicę integritas collit, & celebrat: gratuita Christi clementia collata sibi, Sanctorum pignorum patrocinia in huius mundi diuersa naufragia, quia ob tanti portus salutis suspirat, litora inclamat sanctos præcibus pijs, quos inuocat patronos, altis cordium suspirijs, quęrit protectores, quos nouit aulę cœlestis milites, quorum ergo præsentia reliquiarum, se credit, patrocinari: horum suffragio sedula deuotione leta consistit: nec fraudari poterit Sanctorum præsidio, quos quotidiano festiuat obsequio, hæc sors Ecclesię in nonunquã beata fidelibus populi celebrari prædicanda Christi pietas, quæ fonte regnatis nec sue cumbat fraudibus hostis Sanctos ordinauit præsides, quorum interuentu ipsi ex hoste triumphent fideles: multiplici igitur Sanctorum pignore fœlix lætatur sedes Ouetensis, quæ vbi fideles populi pia ferant vota, arcam tenet spectabili opere auri cęlatam: vbi pręciosissima Sanctorum tenentur suffragia totius Hispaniæ præsidio, & saluti adsistentia. Hoc tam in tanto tam incomparabili thesauro, quo ordine diuina dispensatio locum

locum voluerit sublimare præfatum, prudens lector agnoscat, diligenti oculo percurrens gesta subscripta Romanæ dignitatis, facces obtinente Foca Cesare gēs Persarum Romani nominis diuius impatiens ferens iugum mouit, acerbissima in ipsam Rempublicam bella, à quorum Ducibus Romana potestas nimio belli pondere afflicta, in vltimo etiam acerrimè debellatam, plurimas Prouincias, ipsam insuper quam magno Pompeio quondam triumphantem sibi subiugauerat, victoriantibus Persis à Romano iure alienam habuit Hierosolymam. Sed Foca exempto vita, Eraclius Monarchiam Imperij suscepit; cuius Imperij an. 16. Sclaui Græciam auferunt Romanis: Syriam, & Ægyptum eisdem subtrahunt Persi, Romæ Eraclio principante, in Hispania Sisebuntus Rex Gothorum tenebat Sceptrum, qui etiam ipse eiusdem Romanę militiæ, quasdam vrbes, vir quippe Armis strenuus, obtinuit: & idem ipse, perfectè catholicus, Iudæos regno subditos ad Christi fidem conuertit. Itaque apud Romanos præfato Eraclio regni dignitatem administrante, apud Hispanos vero glorioſissimo Sisebuto regali diademate pollente, arca, quæ à discipulis Apostolorum fuit in Hierusalem facta, cuius præsentia nunc gloriatur Sedis Ouetensis sublimitas, diuersis quippè Sanctorum pignoribus referta, à religiosis diuinæ fidei viris, consilio salubri inito, ob Gentilium niniam infestationem, & præcipuè, ob hoc factam, à Cosdroe in templi Domini desolationem; ab Hierosolymis trāslata à Philippo Hierosolymitano præsbytero cum Hierosolymitanis, per Mediterraneum mare, primo in Affrica, ob Gentilitū in ipsa Affrica inuasionē factam, á Fulgentio Cuspensis Ecclesiæ Affricano Episcopo, Carthagine spartaria in Hispaniam est translata, Æra 659. Deinde post multa annorum curricula, Toleto est translata: & cum summa fidelium veneratione ledit vsque ad exitum vitę Regis Ruderici: Æra DCCLXXIII. Quo in tempore est translata Oueto, ordine scilicet hic subscribto: iste nempè, Ruderi cus in soliditate diuinę fidei minus firmus, in peccatis Vvittici Regis sui prædecessoris gradus posuit, nec insertam in se manum diuinæ Iusticiæ ordine hoc attendit: filij namque Vviticæ immoderata inuidia, ob sui patris Regno exilium, ducti, & ipsius dominationem Ruderici, sua manchinantes consilia, caliditatis, in subuersionem Regni ad Affricam mittunt: per factores suos vocant Sarracenos, eosque aduectos nauigio Hispaniam inducunt, sicut superius legimus. Isti exitium hoc suæ gentis, non gladio destructionis, sed virga á Domino potius in se credentes, factum correctionis quatenus in hoc eis propiciaretur summa diuinitas, à Principe Pelagio, siue & à Iuliano Pontifice, qui tunc temporis erat; cum Toletanus secum à Toleto arcam supradictam in Asturias transferunt: hunc locum sibi, & sanctorum cle-

Quo tempore fuit Oueto translata arca reliquiarū anno Domini 735.

Ruderici Rex infelix. Eius peccatis Vvitia.

Qui vocarunt Sarracenos ad subuertandam Hispaniam.

Iulianus Episc. Tolet.

elegerunt maximè suffragijs, quia patria ipsa vallata asperitate montium, facilè nulli hostium promittebat accessum. Dum vero Sarraceni facta cognouerunt, statim ei per Alcamanem Ducem; qui & ipse cum Taref in Hispania irrumptionem fecerat, & Oppanē Hispalensis sedis Metropolitanū Episcopū filium Vvitezani Regis, ob cuius fraudē, Gothi perierūt; Asturias cum munera publica, & innumerabili exercitu misserūt. Cumque Pelagius ingressum eorum cognouit, in monte Auseua se contulit inantra, qui vocatur Couadonga Coua Sāctę Mariæ. Statimq; cum exercitu circundedit: & appropinquans ad eum Oppas Archiepiscopus sic alloquitur dicēs: Scio te non latere frater qualiter omnis Hispania dudum sub vno Regimine Gotthorum esset constituta, & omnis Hispaniç exercitus in vno fuisse congregatus. Ismaelitarum non valuit sustinere impetum, quanto magis tu in isto Montis foramine, te defendere poteris? Immo audi consilium meum & ab hac voluntate animum reuoca, vt multis bonis fruaris, & in pace Arabum omnia, quę tua fuerunt, vtaris. Ad hęc Pelagius, nec Arabum amitijs sociabor. Nec me eorum imperio subdebor. Sed tu non nosti, quod Ecclesia Domini lunæ comparatur, & defectum patitur & rursus perempta ad pristinam plenitudinē per tempus reuertitur? Confidimus enim in Dei misericordia, quod ab isto modico monticulo, quem conspicis, sit Hispaniæ salus, & Gotthorum gentis exercitus reparatio, vt in nobis compleatur ille propheticus sermo, qui dicit. Visitabo in virga iniquitates eorum & in flagellis peccata eorum: misericordiam autem meam non auferam ab eis. Igitur & si sententiam seueritatis per meritum excipimus, eius misericoadiam in recuperatione Ecclesiæ, seu gentis, & regni venturam expectamus. Vnde hanc multitudinem Paganorum spernimus, & minimè pertimescimus. Tunc conuersus nefandus Archiepiscopus ad exercitum sic dixit, properate & pugnate, quia nisi per gladij vindictam non habebitis cum eo pacis fœdera, statimq; arma assumunt, & prælium cōmittunt; eriguntur fundibala, aptantur fundæ, micant enses; crispantur hastæ, ac incessanter emittuntur sagitę. Sed in hoc non defuere Domini magnalia, nam cum à fundibalarijs lapides fuissent emmissi, & ad domum Sanctæ Marię semper virginis perue nissent, supermittentes hastas, reuertebant, & Caldeos fortiter trucidabant, & quia Dominus non diminuerat hastas, sed cui vult porrigit palmam, egressiq; fideles ex Couaad pugnam, Caldei statim versi sunt in fugam, & in duabus diuisi sunt turmis: ibique statim Oppa Archiepiscopus est comprehensus, & Alcamam interfectus, in eodem namque loco centum viginti quatuor millia Caldeorum sunt interfecti Sexaginta vero, & tria millia, qui remanserunt inuerticem Montis Auseuę ascen-

Fraude Oppæ Gothi perierunt.

Immensa clades Sarracenorum hac facta fuit secundum hunc Æra 756. & Pelagius fuit eleuatus.

ascenderunt, atque per præruptã Montis qui à vulgo appellatur Amosa ad territorium Lebanensiũ præcipites desciderũt, sed nec ipsi dum euasserunt vindictã, nam cum per verticem Montis quçsitus est super Ripam fluminis. Deuæ iuxta prædium quod dicitur Causegadia, sic euidenter, iudicio Domini actũ est, vt ipsius Montis pars se à fundamentis euoluens, sexaginta tria millia Caldeorum Stupẽter in flumine proiecit, atque eos omnes oppressit. Vbi vsque nunc ipse fluuius dum tempore hyemali alueum suum implet, ripasque dissoluit, signa armorum, & ossa eorum euidentissimè ostendit. Non istud miraculum inane aut fabulosam putetis, sed recordamini, quia qui in rubro mari, Ægiptique Israelem persequentes dimersit, ipse hos Arabes Ecclesiam Domini persequentes, immenso Montis molle oppressit. Peridem tempus in hac regione Asturiensium in ciuitate Gegione præpositus Caldeorum erat nomine Munnuza, qui Munnuza vnus ex quatuor ducibus fuit, qui prius Hispanias oppresserunt. Itaque dum interim omnis exercitus gentis suæ compellisset, relicta vrbe fugam arripuit. Cumque Astures persequentes eum in locum Olaliensem reperissent, simul cum exercitu suo, cum gladio deleuerunt, ita vt nec vnus Caldeorum intra Pyrinei portus remaneret. Tunc demum, fidelium adgregantur agmina: populatur Prauia; restaurantur Ecclesiç, & omnes in communi gratias referunt Deo dicentes; Sit nomen Domini benedictum, qui confortat in se credentes, & ad nihilum deducit improbas gentes. Pelagius Rex post nonum decimum Regni sui annum completum, propria morte decessit, & sepultus est cum vxore sua Regina Gaudiosa territorio Cangas in Ecclesia sanctę Eulaliæ de Velapnio.

Vulgo, Pena Amasona.

Vulgo. cosgaya.

Miraculum admirandũ.

Dux Munnuza.

Primò à Christianis populatur expulsis ab Asturijs Mauris.

Regnauit 19. annos.

Æra DCC.LXXV. filius eius Fafila in regno successit, qui propter paucitatem temporis nihil Historię dignum egit, quadam occasione leuitatis ab Vrso interfectus est anno regni sui secundo, & sepultus est cum vxore sua regina Fiorcua territorio Cangas in Ecclesia Sanctæ Crucis, quam ipse construxit.

Fabila Regnat annos duos.

Æra DCC.LXXVII. Post Fafilani interitum Adefunsus, qui dicitur Catholicus successit in regnum. Vir magnæ virtutis, filius Petri Ducis, ex semine Leuuigildi & Recharedi regum progenitus, tẽpore Ægicani, & Vvitizani Regum, Princeps militiæ fuit, qui cum gratia diuina, regni suscepit sceptra, Arabum multitudo sæpè ab eo fuit audacia comprehensa. Iste quantę gratiæ & virtutis, atq; auctoritatis fuerit, subsequentia acta declarant; simul enim cum fratre suo Froilano multa aduersus Sarracenos prælia gessit, atq; plurimas Ciuitates ab eis olim oppressas; cepit, id est, Lucum, Tudem, Portugalem, Bracharam Metropolitanam, Visseo, Flauias, Agattam, Letesmam, Salmanticam, Zemoram, Auilam, Secouiam, Asto-

Rex Dominus Adefonsus Catholicus.

Prauia restauratur.

Astoricam, Legionem, Saldañam; Mahaué, Amayam, Septemancã, Anca, Nelegia, Alanense, Mirandam, Renẽdecam, Carbonariam, Abeicabruncam, Camissauam, Alesanco, Oxoma, Cluniam, Argameiam, Septempuluicam; Ex cunctis castris cum villis, & viculis suis. Omnes quoq; Arabes occupatores supradictarum Ciuitatum interficiens, Christianos secum ad patriam duxit. Eo tempore populantur Primorias, Leuana, Transmera, Supportã, Carranca, Burgis, quę nunc appellatur Castella, & pars maritimæ Galliciæ: Alaua namque Vizcaia, Araone, & Ordunia, à suis incolis reparantur, semper esse possesse reperiuntur. Sicut Pampilona dictum est, atque Berroza. Itaque supradictus Adefonsus admodum magnanimus fuit, sine offensione erga Deum & Ecclesiam vitam merito mirabilẽ duxit, Vasilicas plures construxit, vel instauráuit, regnauit annos xviij. vitam fœliciter in pace finiuit, sepultusq; cum vxore sua regina Ermesiunda territorio Cangas Monasterio Sanctę Mariæ, fuit. Nec hoc stupendum miraculum prætermittendum est, quod hora decessionis eius certissimè actum est. Nam cum spiritum emisisset in tempesta noctis silentia, & cum serui Pallatini dilligentissimè, corpus illius obseruassent, subito in aera auditur à cunctis excubantibus vox Angelorum psallentium. *Ecce quomodo tollitur iustus, & nemo considerat, & viri iusti tolluntur, & nemo percipit corde à facie iniquitatis sublatus est iustus; in pace erit sepultura eius.* Hoc verum esse prorsus cognoscite, nec fabulosum dictũ putetis: alioquim tacere magis eligerem, quam falsa promere maluissem.

Burgis populatur repopulatur postea præ Didacũ Porcellum tempore Adefonsi Magni.

Vizcaya, Ordunia, Pampilo, semper à suis possessa & Guipuzcoa.

Modo appellatur S. Petrus de Villa noua, ordinis Sancti Benedicti.

FROILA REX.

Æra DCC. LXXXXV. Post Adefonsum decessum Froyla filius eius successit in regnum; hic mente, & armis aceruissimus fuit, victorias multas egit aduersus hostem Cordubensem, in loco qui vocatur Pomptuno Prouincia Gallæcię pręliauit; eosque expugnatos quinquaginta quatuor millia Caldeorum interfecit, quorum Ducem adolescentem, nomine Aumar, filium de Abderrahamam Luenhistan captum in eodem loco gladio interemit. Rex iste Episcopatum in Ouetum Transtulit à Lucensi Ciuitate, quę est in Asturijs, & ab Vvandalis ędificata fuit. Vascones reuellantes superauit, atque edomuit. Muniminam quandam adulescentulam ex Vasconum præda sibi seruari pręcipiens, postea eam in regale coniugium copulauit, ex qua filium Adefonsum suscepit, Gallæcię populos contra se rebellantes simul cum patria deuastauit, deindeque fratrem suũ, Vimarane nomine, proprijs manibus interfecit: qui non post multum temporis iustè tallionem excipiens à suis interfectus est. Regnauit autem annos XI. & mensibus tribus, & sepultus cũ vxore sua regina Munnia Ouetofuit.

Froila Rex

Translatio Cathedræ Episcopalis à Luco in Ouetum.

Lucus ciuitas fuit propè Ouetũ.

AVRELIVS REX.

Æra DCCC. VI. Post Froilani interi-

Aurelius Rex.

interitum congermanus eius in primo gradu Aurelius filius Froilani fratris Adefonsi magni, successit in regnum, cuius tempore Libertini contra proprios dominos arma sumentes, tyrannicè surrexerunt; sed Principis industria superati, in seruitutem pristinam sunt omnes redacti; prælia nulla exercuit, quia cum Arabibus pacem habuit, sex vero annos regnauit, septimo namq; anno in pace quieuit, & sepultus in Ecclesia Sancti Martini Episcopi in valle Laneyo, fuit.

Fortasis Lãgreo.

SYLO REX.

Sylo Rex.

AEra DCCC.XII. Post Aurelij finem Sylo successit in reggnum, eo quod Adosindam Adefonsi Principis filiam sortius est coniugem. Iste cum Ismaelitis pacem habuit, populos Galleciæ cõtra se reuellantes in monte Cuperium, bello superauit, & suo imperio subiugauit. Deinde congregauit magnum exercitum militum & peditum multũ nimis, & fuit in ciuitatem, quæ dicitur Emerita, & Beatissimam Virginem Eulaliam, quę ibi à Calpurniano pręfecto fuerat interfecta, & à Christianis sepulta, extraxit à sepulchro, in quo iacebat recondita, & missit in capsellam argenteam, quã ipse facere iusserat, & quartam partem cunabuli ipsius virginis ibi inuenit, quod cum corpore beatę Virginis Eulalię secũ in Asturijs territorio Prauiæ adduxit, & in Ecclesia sancti Ioannis Apostoli, & Euangelistæ, & sanctorum Apostolorum Petri & Pauli, & Andreę, quam ipse fundauit, eã possuit. Regnauit autem annos nouẽ, & in decimo vitam finiuit, & sepultus cum vxore sua regina Adosinda in prædicto Monasterio sancti Ioannis in Prauia, fuit.

Corpus Sanctæ Eulaliæ è Merita Oueto transtulit, primitus Prauia collocauit.

REX CASTVS.

Rex Castus.

POst aliquantos autem annos Adefonsus Rex Castus ad Ecclesiam Saluatoris Ouentensis sedis, quam ipse fecerat memoratã Virginem Eulaliam, & prędictam cunabili partem transtulit, & in thesauro Sãcti Michaelis Archangeli eam collocauit, & in cathena ferrea, quæ pendebat super arcã, in qua diuersa, & multa Sanctorum pignora sunt recondita, iussit prædicatam capsellam cum beata Eulalia pendere: cunabili vero partem (de qua prędiximus) erat ista consuetudo, vt in festiuitate iam dictæ Virginis deducerent in choro, & venerari à fideli populo.

ADDITIO PELAGII Episcopi Ouetensis.

POst multorum vero curricula annorũ sub Æra M.C.X. Pelagius Ouetensis Ecclesię Episcopus quadam die introiuit in prędicto thesauro vt oraret, & interrogauit custodes thesauri nouos, & vetustissimos, quæ res iacebat in prędicta capsella: illi autem dixerunt se nescire quid intus eam erat. Ipse vero Episcopus, accepit & apperuit eam, & intus eam inuenit scriptam chartam cum corpore beatæ Virginis Eulaliæ; Tunc temporis Canonici eiusdem loci magno gaudio ga-

uissi sunt, & in sequenti dominica leuauit eam cum magno honore in principali Ecclesia, & vt esset propalata causa ista in omni orbe fecit eam videre nomine XXX. fœminis, & plusquam centum viris. Deinde capsellam ipsam duxit prędictus Episcopus in aliam capseam maiorem argenteam, quæ ibi dederat Rex dominus Adefonsus filius Fredinandi Regis, & Sãctiæ Reginę, & posuit eam in thesauro iam dicto vbi à fidelibus populis veneratur. Deinde inquissiuit & inuenit in Narbonensi Prouintia responsa & Antiphonas, quę sunt supertaxatę virginis, & iussit ea scribere & canere vbiq;.

MAVREGATVS REX.

AEra DCCC. XXI. Sylo defuncto, Regina Adossinda cũ omni officio Palatino Adefonsum filium fratris sui Froilani Regis in solio constituerunt. Paternos præuẽtos fraude Mauregati patrui sui filij Adefõsi maioris de Seruatũ natus: â regno deiectus, apud propinquos matris suæ in Alauam commoratus est. Mauregatus autem regnum, quod calidè inuassit, per sex annos vindicauit, morte propria dicessit, & sepultus in Ecclesia sancti Ioannis Apostoli in Prauia, fuit.

Mauregatus.

VEREMVNDVS REX.

Veremundus Rex.

AEra DCCC. XXVII. Mauregato defuncto, Veremundus Suprinus Adefonsi maioris filius videlicet Froilani fratris sui tres annos regnauit, spontè regnum dimissit, reminiscẽs ordinem sibi olim impossitum diaconij; dimissis filijs paruulis, Remiro, & Garsia suprinum suum Adefonsum, quẽ Mauregatus à Regno expullerat; sibi in regnum, successorem fecit in Æra DCCC. XXX. Et cũ eo plurimis annis charissimè vixit, vitamq; in pace finiuit. Sepultus est Oueto.

Sepultus modo in Monasterio Sancti Ioannis de Corias ordinis S. Benedicti.

De Arca reliquiarum è Toleto in Asturias translata.

NOS verò iam paulo superius legimus lectionem memorati Regis; nunc reuertamur ad arcã quam Princeps Pelagius, & Toletanus Archiepiscopus Iulialianus in Asturijs transtulerunt, ex qua superius legimus, & videamus, quidnam sit ex ea his temporibus. Ipsa in primis mansit arca in antris; deinde in tabernaculis (sicut & ipsa arca Domini ante ædificationem templi) vsq; ad Regnũ prædicti Adefonsi Regis cognomine casti. Huius regni anno tertio Arabum exercitus Asturias ingressus cũ proprio Duce Mohet nomine, in loco qui dicitur Lucus ab Adefonso Rege pręoccupatus, & superatus septuaginta milibus Arabum ferro acceno interfecti sunt, fugam dederunt cæteri. Iste multiplici virtutũ flore ornatus, ab omni fraude alienus, primus Solium regni Oueto firmauit; hic mente pertractans sagaci, diuinæ hoc esse pietatis quod arca pręfata intra fines teneretur sui regni, in hoc ipse iam alter Salomon cogitauit templum constituere, & construere, in quo pausaret; quæ hacte-

Hæc quæ hic de arca referuntur, non sunt Sebastiani: fortasis Pelagij Episcopi Ouetensis.

Insignis à Rege Adefonso in valle de Luniego victoria.

hactenus erat absq; loci certitudine præmissæ sanctitatis arca. Basilicam igitur intra Ouetum, vt præmisimus, sui regni Solio, in honorem Saluatoris ac Redemptoris nostri Iesu Christi eleganti opere construxit, & exinde specialiter ipsa Basilica Sãcti Saluatoris est nuncupata &c. Adiecit non humano, sed potius diuino hoc præmonstrate consilio, in parte ipsius principalis altaris dextra Apostolorum sena altaria, totidem postitis Apostolorum aris: In partem sinistram adhærentem ipsi S. Saluatoris Ecclesię, basilicam à parte Septemtrionali in honorem Sanctæ Mariæ semper Virginis mirificã ædificauit. Vnde in latere Occidentali eidem ad Regum corpora condẽda, posuit, vbi ipse Rex gloriosus summa cum veneratione tumulatus quieſcit. Subiungitur ipsi Ecclesiæ S. Mariæ à parte Septemtrionali templum in memoriam S. Ioannis Baptistę consti tutum, in quo translatum est corpus beati Pelagij Martyris post multum annorum discursum, qui sub Rege Abderramam Corduba in ciuitate subijt martyrium. A latere Meridionali in vltima parte Ecclesię S. Saluatoris, fit per gradus, S. Michaelis Archangeli Ecclesiam Rex beatę memorię posuit, vbi ob securitatem loci, adhibitis tamen multiplicitatem serarum ferri, arcam gloriosissimam transtulit. Hoc facto, credens esse ad firmitatẽ sui Regni, & ad totius salutem populi, concurrerunt ad pia sanctorum suffragia Hispaniæ fideles, vota cum deuotione ferentes, & accepta benedictione à Põtifice inibi præsidente reuisũt loca patrię, dimissam tertiam partem pœnitentiæ. Ità dictus Rex ad augmentum, & sui decorẽ Regni basilicam in honorem sancti Martyris Tirsi propè Palatium condidit; cuius operis pulchritudo plus præsentes potuit mirari, quã scripto possit laudari. Infra basilicam S. Michaelis suprascriptam, in honorã S. Virginis Christi Leocadię stat basilica o pere firmo lapide laqueata, & arcuata, quę habetur venerabilis, multis ibi repositis præciosiorũ Martyrum reliquijs. Ædificauit in super Ecclesiam Rex Adefonsus à Circio, quæ est atrium vnum distans à suo Palatio in memoriam Sancti Iuliani Martyris, circumpositis altaribus geminis mirifica instrustione decoris. Sed regalia Palatio balluca Triclinia prætoria; quis satis pro ipsa pulchritudine valeat cõmẽdare? Habuit tum in Galliam sponsam nomine Bertinaldam ortam ex regali germine, quam nũquam vidit. His igitur præmissis, quæ arca Sanctorum gloriosissima teneat pignora scripto sub titula uimus, eam manifestantes populis fidelibus. Tenet enim christalinam ampulam cum cruore Domini fuso; videlicet a latere illius imaginis, quã quidam Christicola verè in vrbem secum adduxit, quam quorumdam Iudeorum perfidia ad depressionem veritatis Christi crucifixi, Christi ligneam effigiem ligneę crucis perforauit in latere, de quo exiuit sanguis & aqua ad ipsorum Iudęorum per

Memoria reliquiarũ quæ sunt Ouetо.

Monasterium Sanctimonialium ordinis diui Benedicti, quod modo vocatur S. Pelagij Monasterium.

fidiam conuincendam, & Sanctæ Ecclesiç fidem roborandam. De ligno Domini, de sepulchro Domini, partem ex spinea corona, de Sindone Domini, de tunica Domini, de pannis vbi iacuit in præsepio inuolutus. De pane, quo saciauit Dominus quinque millia hominũ. De pane cænę Domini, de Manna, quam pluit Dominus filijs Israel, de terra montis Oliueti, vbi Dominus ascensures pedes tenuit, de terra vbi Dominus pedes tenuit, quando Lazarum resuscitauit. Et de sepulchro ipsius Lazari, & quod est dignum summa veneratione in Ecclesia sancti Saluatoris habetur vna ex sex hidrijs rũ, in quibus Dominus in nuptijs aquam vertit in vinum, vt Euangelica mõstrat veritas integra. De lacte Matris Domini, de vestimẽto eius: ipsum palium, quod dedit ipsa Regina Cœli Ildefonso Toletanæ sedis Archiepiscopo pro laudibus in honore sanctæ ipsius virginitatis celebritatis, vbi ipse sanctus Episcopus glorioſus contulit aduersus hæresiarchas Eliudium, atque Louinianum, sic dicens illi, circunstantibus, tam Angelorum, quam & Sanctorum multiplicibus choris, innarrabili luce circumscriptis: *Accipe hoc munus, quod tibi de thesoro filij mei attuli.* Manus Sancti Stephani, Sandale dextrum Sancti Petri Apostoli, frons Ioannis Baptistæ, de ca pillis Innocentium, & articulis digitorum, de ossibus trium puerorum Ananiæ, Azariæ, & Missaelis, ex capillis, quibus Maria pedes Domini tersit, de petra Mõtis Synai, de palio Heliç, partem piscis Assi, & sani melliss. est ibi vero clues paruula in qua est ferrum de cathenis beati Petri Apostoli inclusum, & crucem qua est lignum Domini, & capilli beati Ioannis Baptistæ, quod Beatus Gregorius Papa ad beatum Leandrum Hispalensis Ecclesiæ Archiepiscopũ transmissit. Multa prętereaSanctorum ossa Prophetarum, multa etiã aliorum Sanctorũ Martyrũ Confessorum, atque sanctarum Virginũ diuersa pignora, ibi in capseis aureis & argenteis tenentur recõdita, quę nos scribere omnia ipsa abnegat infinitas. Crux ibi monstratur opere angelico fabricata spectabili modo. ¶ Nunc reuertamur ad superiorem historiam vnde incepimus.

Casulla Ildefonsi.

HVCVSQVE PELAGIVS.

Prosequitur Adefonsi historiam Sebastianus.

Hius regni anno tricesimo, geminũ Caldeorũ exercitũ Galleciã petijt, quorũ vnus Ducum eorũ, vocabatur Alahabaz, & alius Nielihi, vtriq; Alcorexis. Igitur auda cter ingressi sunt: audacius & deleti sunt; vno namq; tẽpore, vnus in loco, qui vocacur Naron, alter in fluuio Anteo perierunt. Subsequente itaq; huius regni tẽpore aduenies quidã vir nomine Mohamuti fugitiuus à facie Regis Cordubensis Abderrahaman, cui rebellionẽ diuturnã iniecerat, ciues quondã Emeritẽsis, susceptus est clemẽtia regia in Galleciã: ibique per septem annos moratus est, octauo vero anno adgregata manu Sarracenorum conuezinos prædauit, seq; tutandum in quodam

dam Castro, qui vocatur Sancta Christina, contulit. Quod factum vt regalibus auribus nunciatum est præmonens, exercitum Castellum in quo Mahamut erat, obsedit acies ordinatus, Castellum vallatoribus vallat, moxque in prima congressione certaminis famosissimus bellator machinauit, occiditur; cuius caput regijs aspectibus pręsentatur, ipsumque castrum inuaditur, in quo ferè quinpuaginta millia Sarracenorum, qui ad auxilium eius ab Hispania cōfluxerunt, detruncantur, atque fœliciter Adefonsus victor reuersus est in pace Oueto: sicque per quinquaginta & duos annos, castè, sobriè, immaculatè piè ac gloriosè regni gubernacula gerens; amabilis Deo, & hominibus gloriosum spiritum ad cœlum emmissit: corpus verò eius cum omni veneratione exequiarum conditum in supradicta ab eo fundata Ecclesia Sanctæ Mariæ in Ecclesia Ouetensi saxeo tumulo quiescit in pace.

Hispaniam Bethicam hoc tempore antiqui vocabātur. Quinquaginta & duos annos regnauit Adefonsus.

RAMIRVS I. REX.

Æra 880. Ramirus huius nominis primus.

AEra DCCC.LXXX. Post Adefonsi dicessum Ramirus filius Veremūdi Principis, electꝰ est in Regnum, sed tunc temporis absens erat in Burgensem Prouinciā ad accipiendam vxorem. Propter huius absentiam accidit, vt Nepotianus Palatij comes Regnum sibi tyrannicè vsurpasset. Itaque Ramirus vt didicit cogermanum suum in secundo gradu Adefonsum castum à sæculo emigrasse, & Nepotianum, regnum inuasisse Lucensem ciuitatem Gallęciæ ingressus est, sibique exercitus totius Prouincię adgregauit. Post paucum vero temporis in Asturias irruptionem fecit: cui Nepotianus occurrit ad Pontem fluuij Narcei; adgregata manu Asturiensium, & Vasconum nec mora; à suis destitutus, in fugam est versus; captusque à duobus Comitibus, Scipione videlicet, & Somiani in territorio Prauiense: sic digna factis recipiens è vulsis oculis, Monasterio deputatus est. Itaque subsequenti tempore Normanorum clases per Septemtrionalem Occeanum ad litus Gegionis Ciuitatis adueniunt, & inde ad locum, qui dicitur Farum Bregantium perueniunt: quod vt comperit Ramirus iā factus Rex missit aduersus eos exercitum cū Ducibus, & Comitibus, & multitudinem eorum interfecit, ac nauesigne combusit; qui vero ex eis remanserunt, Ciuitatem Hispanię Hispalim irruperunt: & prædam ex ea capientes plurimos Caldeorum gladio, atque igne interfecerunt. Interim Ramirus Princeps bellis ciuilibus sępe impulsus est, Nam comes palatij Aldretus aduersus Regem meditans regio præcepto excęcatus est; Piniolus etiam, qui post eum Comes Palatij fuit patula tyrannide aduersus Regem surrexit, ab eo vna cum septem filijs suis interemptus est. Interea supradictus Rex Ecclesiam condidit in memoriam Sanctę Mariæ in latere Montis Naurantij; distantem ab Oueto duorum

Prope Cornelianam, territorio de Salas. Normanorum Clases in vadit Asturias.

Bellis, seditionibusq; ciuilibus impulsus, præoccupatus regnauit.

Nimia breuitate tanti Regis historiam narrauit, & silentio præterijt famosissimam pugnam de Clauio. Quomodo celebrant aliqui.

rum millia pasuum miræ pulchritudinis, perfectique decoris, multa etiam non longè à supradicta Ecclesia condidit Palatia, & Balnea publica, atque decora: nam aduersus Sarracenos bis præliauit, & victor extitit; completo autem anno Regni sui septimo, Oueto in pace quieuit, cum vxore sua Regina domina Paterna.

ORDONIVS .I. REX.

Æra 887. Rex Domus Ordonius I.

AEra DCCC.LXXXVII. Ramiro defuncto; Ordonius filius eius successit in Regnum, qui magnæ patientiæ, atq; modedestiæ fuit. Vxorem quoque nomine Mummadomna habuit; ex qua hos subscriptos filios genuit: Adefonsum, Veremundum, Nummum, Odoarium, Froilanum, siue & Aragontiam filiam: Ciuitates desertas ex quibus Adefonsus maior Caldeos eiecerat, iste repopulauit: id est, Tudem, Astoricã, Legionem, Amayam, Patriciã. Aduersus Caldeos sæpissimè præliatus est. In primo anno, Ordonius. Regni sui, cum aduersus Vascones reuellantes exercitum moueret, atq; illorum patriam suo iuri subiugasset, illo ad propria remeante, Nuntius aduenit dicens: Ecce Rex aduersum hostis Arabum adest. Illicò Rex ferrum, & acies ad illos inuertit, nec minimam turbam fugauit. Et vibrante mucrone truncauit: sed nec illud silebo, quod verum factum esse cognosco, Muza quidam nomine, natione Getulus, sed ritui Mahometano cum omni gentis suę deceptus, quod Caldei vocant Benlzazi contra Cordubensem Regẽ rebellauit, eique multas ciuitates partim gladio, partim fraude, inuasit, Prius quidem verbo Cæsaraugustam. Deinde Tutellam, & Oscam, postremo Toletum, vbi filium suum nomine Lupum possuit pręfectum. Postea in Francos, & Gallos arma conuertit: multas sibi strages, & prędas fecit. Duos vero Francorum magnos duces, vnum nomine Sanctionem, & aliũ Eprenionem fraude cœpit, & eos vinctos in carcerẽ missit. Ex Caldeis duos magnos tyrannos, vnũ ex genere Alcorregi, nomine Ibenhamuza, alium militem nomine Alpor cũ filio suo Azet; partim pater Muza, partim filius eius Lupus, præliando cœperunt: vnde ob partam victoriæ causam tantũ in superuiam intumuit, vt se à suis tertium Regem in Hispania appellare pręcepit. Aduersus quem Ordonius Rex exercitum mouit, & ad Ciuitatem quam ille nouiter miro opere instruxerat, & Albelda nomine imposuit; Rex cum exercitu ad eam venit; & munitione circumdedit. Ipse vero Muza, cum innumera multitudine aduenit, & in Mõte cui nomẽ est Laturce tentoria fixit. Rex verò Ordonius exercitum in dua dimissit capita, vnum, qui Ciuitatem obsideret, alium, qui contra Muza dimicaret: statimq; prælium committitur, & Muza cum exercitu suo fugatur: tanta in eis cæde vacati sunt, vt plusquam decem millia Magnatorum pariter cum genero suo nomine Garseano exceptis plebibus interẽpta sunt. Ipse vero

Catholicus.

Getulus, id est Apostata fidei; natione Arabs seu Affer.

Insignis Ordonij victoria in monte Laturce propè Clauium.

Fortasis, Maurorum

vero ter gladio confossus semiviuus euasit: multumq; ibi bellicè ad paratum, siuè & munera quam ei Carolus Rex Francorum direxerat perdidit, & nũquam postea effectum victoria habuit. Rex vero Ordonius omnem exercitum ad Ciuitatem applicauit in eam quoq; septimo die irrumpionem fecit, omnes viros bellatores gladio interfecit, ipsam vero Ciuitatem vsq; ad fundamenta destruxit, & cum magna victoria ad propria repedauit. Lupus vero filius ciusdem Muzę, qui Toleto Consul præerat, dum patrẽ quod superatus fuerat audiuit, Ordonio Regi cum omnibus suis se subiecit, & dum vita hac vixit subditus ei fuit. Post vero cũ eo aduersus Caldeos multa prælia gessit, multas & alias Ciuitates iam sæpe dictus Ordonius Rex præliando cœpit, id est, ciuitatem Caurienſem cũ Rege suo nomine Zerti, aliam vero cum similem eius ciuitatẽ Talamankam cum Rege suo nomine Mazeror, & vxore sua; bellatores omnes eorum interfecit, reliquum vero vulgus cũ vxoribus, & filijs sub corona vendidit. Iterum Normani piratæ his temporibus ad nostra littora peruenerũt. Deinde Hispaniam, perrexerunt omnem eius maritimam gladio, igneq; prædando disipauerunt. Deinde mari transuecti Nacchor ciuitatem Mauritanię inuasserũt, ibique multitudinem Caldeorum interfeceruntt, deinde Maioricam Formenteram & Minoricam insulas adgressi gladio, depopulauerunt. Post Græciam aduecti, post triennium in patriam sunt reuersi. Ordonius suprafatus Rex post XVI. anno impleto, morbo podagrico correptus, Oueto est defunctus, & in Vasilica Sanctæ Marię cum Prioribus Regibus est tumulatus, fœlicia tempora duxit in regno fœlix extat in cœlo, & qui hic nimium dilectus fuit à populo, nunc autem letatur cum Sanctis Angelis in cœlestibus regnis.

Ciuitas vocabatur Vikaria in Albelda, modo Viguera.

Normani piratæ iterũ littora Hispaniæ infestant.

Regnauit anno, xvj. Obijt, anq 903.

Explicit Historia Sebastiani Epis. Salmanticensis

SAMPIRI ASTORICENSIS ECCLESIÆ EPISCOPI HISTORIA.

Ex codice Ouetensi litteris Gotthicis exarato, transsumpta.

ADEFONSVS III. REX.

In Gallæcia viuente patre cæpit hoc anno regnare vt mos erat apud priscos Reges; Mortuo patre, & in Gallecia, & in Legione regnauit Æra 903. in fine huius anni.

Ciuitas antiquitissima in prærupto monte iuxta flumen Porma. vocata Sublancia.

AERA DCCC. LXXXXVI. Adefonsus filius Domini Ordonij successit in Regno, hic fuit vir bellicosus vndique partibus satis exercitatus. In ingressione Regni annos gerens ætatis 14. filius quidam perditionis Froila Veremundi ex partibus Gallæciæ venit ad inquirendum Regnum sibi non debitum. Rex vero Adefonsus hæc audiens recessit in partibus Alabensium. Ipse vero nefandus Froila à Senatu Ouetensi interfectus est. Hoc audiens Rex ad propria remeauit, & gratificè susceptus est, ex inde venit legionem ac populauit Sublanciam, quod nunc à populis Sublantia dicitur, & etiam ciuitatem mirificam. Ipse vero istis satagens operibus, nuntius ex Alabis venit, eo quod intumuerant corda illorum contra Regem. Rex vero hæc audiens illuc ire disposuit, Terrore aduentus eius compulsi sunt, & subitò iura debita cognoscentes supplices colla ei misserunt; pollicentes se Regno & ditioni eius fideles existere, & quod imperaret efficere. Sicque Alabam obtentam proprio imperio subiugauit. * Eylonem vero, qui comes illorum videbatur, ferro vinctus secum Ouetum adtraxit. Interea ipsis diebus Hismaelitica hostis vrbem Legionensem adtemptauit cum duobus Ducibus Inmundar, & Archamiatel: ibique multis millibus ammissis, alius exercitus fugiens euassit. Non multo post vniuersam Galliam simul cum Pampilona, causa cognationis secum adsociauit, vxorem ex illorum prosapia gerens, accipiens, nominè Xemenam: hos quatuor

** Sibe Eudonem.*

quatuor subscriptos filios ex ea genuit Garseanum, Ordonium Froilanum, & Gundinsaluum, qui archidiaconus Ecclesię Ouetensis fuit. Studio quippe exercitum concordantem feruore victoriarum multos inimicorum terminos sortitus est. Lencam vrbem iste capit, atque ciuibus illius captis plurimis igne turre consumptis Altenzam pace acquisiuit. Tunc Ecclesiam in compostella prosequitur, vbi corpus beati Iacobi Apostoli quiescit eam quam construxerat Rex Dominus Adefonsus magnus ex lapidibus ex luto opere, paruam, Rex iste pręcipitauit, & ex calce, quadratisque lapidibus, marmoreisque columnis, siue vasis construxit eam valde pulcherrimam. Æra DCCC. LXXXX. fecit etiam Castella plurima, & Ecclesias multas, sicut hic subscriptum est in territorio Legionensi, Lunã Gordonem, & Aluum in Asturijs. Tutellam, Gauzonem. Intra Ouetum Castellum, & Palatium quod est iuxta eum, & Palatia, quæ sunt in valle Bordis in Gegione. Incultrocies Ecclesiam Sanctæ Mariæ, & Palatia in Vellio Ecclesiam Sancti Michaelis. In his diebus frater Regis nomine Froilanus, infert necem Regis detractans aufugit ad Castellam. Rex quidem Dominus Adefonsus adiutus à Domino cœpit eum, & pro tali causa oruauit occulis hos fratres simul: Froilanum, Nummum, etiam & Veremundum, & Odarium; ipse verò Veremundus orbatus fraudulenter ex Oueto exiuit, & Astoricam venit, & per VIII. annos Tyrannidem gessit Arabes secum habens vna cum ipsis Getulibus exercitum Grajal direxit. Rex verò Adefunsus hęc audiens sub viam illos processit, & eos vsque ad interemptionem deleuit; cæcus verò ad Sarracenos fugit, Tunc edomuit Rex Astoricam, simul & Ventosam; Conimbriam quoque ab inimicis obsessam defendit; suoque Imperio subiugauit; cæsserunt etiam armis illius plurimę Hispaniæ vrbes. Eius quoque tempore Ecclesia amplia ta est, vrbesuamque Portugalensis, Bracharensis, Vesensis, Flauensis, Tudensis, Christianis populantur, & secundum sententiam Canonicam Episcopi ordinantur, & vsque ad Flumen Tagum populando producit, ob cuius Imperium Dux quidam Hispaniæ. & Proconsul nomine Abuhalit bello comprehensus, Regis obtutibus est pręsentatus, qui se redimens pręcio centum millia solidorum in redemptionem suam dedit. Per idem ferè tempus Cordubensis exercitus venit ad Ciuitatem Legionensem, atque Astoricensem vrbem, & exercitum Toletanæ vrbis, atque alium ex alijs Hispanię ciuitatibus post eum venientem in vnum secum adgregare voluit ad destruendam Dei Ecclesiam. Sed prudentissimus Rex per exploratores omnia cognoscens magno Dei consilio iuuante, instat adiutus; Nam Cordubense agmen post tergum relinquens sequenti exercitu obuiam apparuit, illi quidem præ

DCCC. LXXXX. viuente patre & in sola Gallacia regnante.

Getulus .I. Affer.

Populantur ciuitates plurimæ decorantur suis Episcopis, & sedibus.

multitudine nil metuens Poluoraria tendentes venerunt; sed glorioſiſsimus Rex ex latere Syluę progreſſu irruens ſuper eos in prędictum locum Poluoraręiuxta flumen, cui nomen eſt Vrbicum, vbi interempti ad XII. millia corruerunt. Ille quidem alius exercitus Cordubenſis, Valledemora venit fugiendo. Rege vero eos perſequente omnes ibidem gladio interempti ſunt, nullus inde euaſſit prćter decé, inuolutos ſanguine inter cadauera mortuorum. Poſt hęc Agarenos ad Regem Adefonſum legatos pro pace miſſerunt; ſed Rex per triennium illis pacem accommodauit; fregit audaciam inimicorum: ex hinc magna exultauit Eccleſia. Et cum tantis triumphis, ſiue & proſpera haberet, lętatus eſt nimis, & velociter presbyteros ſuos Seuerum, ſiue & Synderedum

Ioannes Papa huius nom. 8.

Romam ad Papam Ioannem cum literis ſuis miſit, & reuerſi à Domino Papa vna cum Rainaldo gerulo ſuo, & cum ſubſcriptis epiſtolis licentiamq; conſecrandi Eccleſiam beati Iacobi Apoſtoli, ſiue & concilium celebrandi cum Hiſpanis Epiſcopis.

Epiſtola Domini Pp.

Hanc epiſtolam adſportatam de vrbe Romę ſe à duobus preſbyteris Seuero & Synderedo menſe Iullio, Æra DCCCC.VIIII.

Æra 909.

Ioannes Epiſcopus Seruus ſeruorum Dei Adefonſo Chriſtianiſſimo Regi, ſeu cunctis venerabilibus Epiſcopis, Abbatibus, vel Orthodoxis Chriſtianis. Quia igitur in cura nos totius Chriſtianitatis beati Petri Apoſtolorum Principis ſempiterna prouidentia efficit ſucceſſores, ea Domini noſtri Ieſu Chriſti conſtringuntur ad hortationem qua Beatum Petrum Apoſtolum quadam voce priuilegij monuit dicens; Tu es Petrus, & ſuper hanc Petram ędificabo Eccleſiam meam, & tibi dabo claues Regni Cœlorum, &c. reliqua. Huic rurſus imminente Domini noſtri articulo glorioſæ paſſionis inquit. Ego pro te rogaui, vt non deficiat fides tua, & tu aliquando conuerſus confirma fratres tuos. Ideoque, quia veſtræ notitię fama per hos fratres limina Apoſtolorum luſtrantes per Seuerũ presbyterum, & Synderedum, nec ne presbyterum nobis miro odore bonitatis eſt reuelata, paterna vos adhortatione commoneo in inceptis bonis operibus gratia Dei, duce, perſeuerare, qua tenus vos copioſa beati Petri protectoris veſtri, & noſtra protegat benedictio, & quotieſcumque filium etiam ad nos venire quilibet veſtrum aut tranſmittere voluerit, tota cordis exultatione & animi gaudio de vltimis Gallæciæ finibus, cui vos Rectores præter me Dominus reſtituit tamquam iure filios noſtros vos colligimus, & Eccleſię Ouetenſi, quam veſtro conſilio, & aſsidua petitione Metropolitanam conſtituimus, omnes vos ſubditos eſſe mandamus, & concedimus etiam prędictæ ſedi, vt ea, quę à Regibus ſeu quilibet fidelis iuſtè obſtulerint vel in futuro Domino opitu-

opitulante contulerit, ratum firmum, & in concusum manere in perpetuũ pręcipimus. Hos quoq; latores litterarum nostrarum omnes ortor, vt habeatis commendatos benè. Valete.

Item alia epistola ab eodem Papa Romense directa per Raynaldum Gerulum mense Iulio, Æra DCCCC.VIIII.

IOannes Episcopus seruus seruo uorũ Dei. Dilecto filio Adefonso glorioso Regi Galliciarũ, litteris deuotionis vestrę suscipientes, quia deuotũ vos esse cognouimus erga nostram sanctã Ecclesiã, gratias vobis multiplices referimus. Dominũ exorantes, vt vigor Regni vestri abundet, de inimicis vestris victoriã vobis concedat. Nã nos, fili charissime, sicut petijstis, sedulas preces Domino fundimus, vt Regnũ vestrũ gubernet, vos saluos faciat, custodiat & protegat, & super omnes inimicos erigat, Ecclesiã autem beati Iacobi Apostoli ab Hispanis Episcopis consecrari facite, & cũ eis conciliũ celebrate, & nos quidem gloriose Rex, sicuti vos, a Paganis iã constringimur, & die ac nocte cũ illis bella cõmittimus; Sed Omnipotens Deus donat nobis de illis triũphũ; huius rei gratia rogamus dilectionẽ vestrã, & animũ deprecamur, vt quia (vt diximus) valde à paganis opprimimur, aliquantos vtiles, & optimos Mauristos cum armis, quos Hispani cauallos Alpharaces vocant, ad nos dirigere non obmittatis, qualiter nos recipientes, Dominũ collaudemus, vobis gratias referamus, & per eorũ portatorẽ de benedictionib⁹ S. Petri vos remuneremus. Benè, vale dilectissime fili, & clarissime Rex.

Eccleam S. Iacobi iubet consecrari Cõciliumq; Oueto celebrari.

Vissis itaq; Rex epistolis, magno gaudio gauissus est, tunc cõstituit diẽ consecrationis iã dictæ Ecclesię, siue & conciliũ celebrandũ apud Ouetum cum omnibus Episcopis, qui in illius erant Regno, ij sunt; Ioannes Ocensis. Vincẽtius Legionẽsis, Gomerus Asturicẽsis, Hermegildus Ouetẽsis, Dulcidius Salmanticẽsis, Iacobus Caurienſis, Naustus Conimbriensis. Argimirus Lamecensis, Theodemirus Vessensis, Gumadus Portugalensis, Argemirus Bracharensis, Didacus Tudensis, Egila Auriensis, Sisnandus Iriensis, Recharedus Lucensis, Theodesindus Britonẽsis, & Elecca Cæsaraugustensis Episcopus ibi interfuit. Igitur auxiliante Domino venit Rex ad statutum diem cum vxore sua, & filijs, & cum prædictis Episcopis, & cum vniuersis Potestatibus, siue & cum subscriptis Comitibus suis pernominatis, Aluarus Egunensis Comes, Veremundus Legionensis Comes, Sarracinus Astoricę, & Berizo Comes, Veremundus Torrensis Comes, Betotus indeza Comes, Ermegildus Tude, & Portugalle Comes, Arias filius eius in Minio Comes, Pelagius Bregãcię Comes Ordarius Castellæ & Auseę Comes, Sylus Prucij Comes, Erus in Lugo Comes & cũ istis omnibus omnis plebs Catholica, vbi facta est turba immodica ad vidẽdum, siue & audiendum verbũ Domini in prima die, quod erat Nonas Maij anno Incarnationis Domini

Episcopi qui affuerunt.

Comites totius Regni Adefonsi.

Quando cõsecratũ est templũ Diui Iacobi à 7. die Maij ab Incarnatione numerat annum 879. qui est Æra Cæsar. 918.

Æra

Si numeraſſet à natiui tate erit Æra 917.

Æra DCCC.LXXXIX. ſecunda feria deducebat animum ad Lunæ curſum IIII. Luna XI. conſecratum eſt iam dictũ templum à prędictis Pontificibus hoc ordine ſubſcripto. In primis conſecrauerunt altare in honorem Seruatoris noſtri Ieſu Chriſti, & ad dextrum prædicti altaris conſecrauerunt altare in honorem Apoſtolorum Petri & Pauli, & ad leua iam dicti altaris conſecrauerunt altare in honorem S. Ioannis Apoſtoli & Euangeliſtę. In altari quoq; quod eſt ſuper corpus beati Iacobi Apoſtoli, quod conſecratũ fuerat à ſeptem Diſcipulis eius, quorũnomina ſunt hęc Calocerus, Baſilius, Pius, Griſogonus, Theodorus, Atanaſius. Maximinus, tamen nemo ex dictis Epiſcopis auſus fuit aliquid in eo agere, niſi tantũ orationem, miſſamq; cantare. Peracta dies dedicationis prędicti Pontificis iuſſu Regis ſecus flumen Vlliain, Montemque, qui ab antiquis vocatur Iliana-rius conſecrauerunt Eccleſiam in honorem Sancti Sebaſtiani Martyris, & ab illa die vſque hodiè vocatum eſt nomen eius Mons ſacratus. His peractis abierunt om-

Æra. 918.

nes. Tranſactis itaq; XI. menſibus prædictus Rex vna cum vxore & filijs, & cum prædictis Epiſcopis, ſiue & Commitibus, & Poteſtabus venerunt Oueto, ad celebrandum concilium cum auctoritate Domini Papę Ioannis, & cum conſilio Caroli Principis magni. Memorati itaque Epiſcopi Rege præſente & vniuerſalis Hiſpaniæ concilium illis fauentibus Ouetenſem vrbem Metropolitanam elegerunt ſedem, & in ea Hermegildum conſecrauerunt Archiepiſcopum. Et dixerunt. Infeſtatione namque, & incurſione gentili extra Alturiarum Montes, nonnullis Preſulum à ſuis pœnitus ſedibus pulſis; Nos vero in noſtris nimium inquietati ad ipſam Domum Domini & Saluatoris noſtri Ieſu Chriſti de hoſtium ſaucibus confugimus erepti, vbi ipſius protectione muniti ad eius laudem, qui nobis preſideat conſtituimus Archipræſulem, quo præſenti cõcilio præmiſſo triduano ieiunio decernimus vnumquemque noſtrum paſtorali cura ſecundum Canonum inſtituta regere populum ſibi comiſſum ad hoc ſancimus vt conſilio Regis, & optimatum Regni & Eccleſiæ plebis eligamus Archidiaconos, boni nominis viros, qui per Monaſteria, & parrochiales Eccleſias eundo bis in anno concilia celebrent, & lolium extirpando, gregem Domini prædicationis ſemina miniſtrent, ipſaque Monaſteria, ſiue Eccleſias ita diſponant, quatenus nobis fideliter rationem reddant. Si vero quiſpiam eorum negociũ ſibi commiſſum indignè, & fraudalenter tractauerit, Canonis ſententię ſubiacebit. Tunc inquit prædictus Rex, rogandus eſt, itaque ipſe Dominus noſter Ieſus Chriſtus, vt omnes iſtas ſedes ſupradictas tam populatas, quam etiam à gentibus dirruptas pia miſſeratione reſtituat, eiſque tales Epiſcopos conferat, qui ei placeant, ſedemque Ouetenſem Metropo-

Ouetenſis Eccleſia Metropolis erit anno Domini ab Incarnatione 880.

tropolitanam & præsidium habeant. Tunc inquiunt prædicti Episcopi. Nunc igitur quicumque in præfatis sedibus fuerunt Episcopi ad Concilium vocẽtur, eisq; in Asturijs mansiones singulę de sede Sancti Saluatoris dentur, quibus quisq; sua necessaria teneat, nedum ad concilium tempore statuto venerit victus suplementum ei deficiat. Asturias enim patria tantum terrarum spatio, & distenta, vt non solum Christi Episcopis in ea singulæ mansiones possint attribui, verum etiam sicut prædictus Princeps Magnus Carolus per Theodolfum Episcopum nobis significauit, Christi præsulibus ad vitæ subsidia valeant impendi singula loca, cum ad concilium celebrandum venerint; Tunc Rex inquit iterum. Vos ergo venerandi Pontifices in solitudine redactas restaurate sedes, & per eas ordinate Antistites; quia qui Domum Dei ædificat semetipsum ædificat; vnde Daniel loquitur dicens. *Qui ad iustitiam erudiunt multos: & quasi stellæ in perpetuas æternitates.* Et Dominus in Euãgelio ait. *Gratis accepistis gratis date.* In Asturiarũ verò circuitu possuit Mõtes firmissimos, Deus: & Dominus est custos in circuitu populi sui, ex hoc, nũc & vsque in seculum; infra quorũ Montium ambitum, quis quidem vix. X. dierum spatio valet, circuiri possunt, Christi Episcopi, mansiones singulas datas vobis ex sede Sancti Saluatoris obtinere, vestrisq; sedibus extra honestè prouidere. Tũc iterũ inquiunt prædicti Pontifices. Roma namque ab hominibus ædificata, simili modo plures habet Episcopos, qui foris præsunt, & prouident decenter suis sedibus, quę eis necessaria ministrant in ciuitatem orantibus & Romano Pontifici famulantibus, cuius Romani Pontificis Ioannis iussu, & consilio congregati Oueto sumus. Quo sanè loco, vt præmisimus, montium munimine, manu Domini firmamento, si in Domo Domini Saluatoris nostri, eiusq; gloriosæ genitricis Mariæ Virginis, nec non & duodecim Apostolorum, quos ipse Dominus iussit Euangelium prædicare, & Ecclesiam suam toto orbe terrarum congregare vera humilitate & fideli deuotione cõueneremus; quemadmodũ super ipsos Apostolos Spiritus Sãctus in igne descendit, eosque linguis variis magnalia Dei loqui edocuit. Itaqita procul dubio idẽ Spiritus Sanctus super nos veniet, qui nos doceat, & ignem suum cordibus nostris infundat, & gentes, quæ nos infestant, reprimat, nosque ad Cœlorum regna perducat. Si quis autem nostrum se obliuioſus concilij vnitate subtraxerit, à vera & integra societate Sanctorum segregatus, pariterque anathema te cum Iuda Domini proditore, cũ Diabolo, & Angelis eius in perpetuum sit damnatus. Modo ergo nos Episcopi vel reliqui Sacerdotes Ouetẽsem sedem, quam Deus elegit, Metropolitanam collimus, ac proposse nostro fideliter erigimus, & sicut superius diximus, locis qui nobis ab ipsa sede per Asturias adtribuuntur, ei nostrę

Princeps magnus Carolus is fuit

ſtræ rectos procuratores ponimus, & prediffinito tempore ad Cōcilium Oueto recurramus. Dationem iſtam in fine libri huius inuenies eam, ea videlicet ratione manente, vt per ipſas ſedes, quæ foris ſunt communi conſilio laboremus: in hac ciuitate videlicet Aſturijs, quam Deus fortiſsimam fundauit, ſubſtantiam noſtram reponamus, & contra hoſtes Sanctę fidei concordi mente dimicemus: nam Dominus & Saluator noſter ad ſuorum fidelium refugium, & Eccleſię firmamētū, eam firmiſſimam elegit: in qua ſi omnis charitatis vinculo vincti fuerimus, ipſo auxiliante aduerſarijs noſtris reſiſtere, cāpoſq; defendere, ex quibus iotus victum poterimus habere: Scriptum quippè eſt; *Ciuium concordia in hoſtes eſt victoria.* Tunc inquit Hermegildus Ouetenſis Eccleſię Archiepiſcopus. Hoc ergo reuerendi Epiſcopi vna cum Romanis Epiſtolis, vnuſquiſque veſtrum diligenter ſcribite, & per concilia celebrate, legiteq;. Quod ſi aliter feceritis, & à noſtro præcepto alienos vos habueritis, vide te (quod abſit) ne in iudicium Domini incurratis. His peractis iam dictus Rex ſurrexit, & fauentibus cunctis, qui aderant in concilio tam Eccleſiaſticus ordo, quam ſecularis, ſubſcriptam dioeceſim iure perpetuo tradidit Ouetenſi Eccleſię. In Gallecia Suarnam cum poſſeſsionibus Sancti Martini, & Sanctæ Mariæ de Villauoli cum omnibus ſuis appendentijs, Vallem longam, & poſſeſsionem Sanctæ Mariç cum omnibus ſuis appendentijs. Neram cum poſſeſsionibus Sancti Martini de Aſperella, & Sancti Iacobi de Corias cum omnibus appendentijs earum: Flanioſam, & poſſeſsionem Sancti Martini de Perellinos cum omnibus ſuis appendentijs; Totam Sarriam, & poſſeſsionem Sanctæ Mariæ de Coruella cum omnibus ſuis appendentijs.. Paramum vſque ad flumen Mineum; totam Lemoſtum, Vintio, & Veroſino, & Sauiniano, & Froiane vſque ad flumen Sylum. Totam Luneam cum Eccleſijs de Patraio quę ædificatæ ſunt, vel fuerint inter Ornorium flumen, & Sylum terminum Montis Baron, & per aquam Zore, vſque in fluuium, & fundum Arnoie; & per ipſum diſcurſum vſq; in flumen Mineum. In Veza, vſq; in Portellam de Vanati: & Eccleſias de Sallar inter Arnoiam, & Sylum cum Eccleſijs de Barroſa Caſtellani, & poſſeſſiones Sancti Saluatoris de Ilbaſmoſas cū Saucam, Baruantes, Aura, & Auion, Aſina, Camba, Auiancos; & poſſeſsionem Eccleſię Sanctę Crucis de Soto Senatori cum omnibus ſuis appenditijs, & ſicut prędictā ſedem hæreditauerunt noſtri prędeceſſores, & Vandali Reges ſtabilierunt, ita nos eam prępcipimus ſtare, & confirmamus. Tunc omnes, qui erāt in concilio vna voce dixerūt: placet, placet omnib⁹. Deinde tractauerūt ea, quę pertinēt ad ſalutē totius Regni Hiſpaniæ: his peractis, ſolutoq; cōcilio abierūt vnuſquiſq; in ſua cum gaudio.

Ouetenſis Eccleſiæ dioeceſis.

Soluitur Concilium.

Actum

Actum concilium XVIII. Kal. Iulij Æra DCCCC.X. Congregato magno exercitu ac triennio peracto Æra DCCCC.XL. vrbes desertas ab antiquis, populari Rex Iussit. Hæc sunt, Zemora, Septimancas, & Domnas vel omnes campi Gotthorum; Taurum nam que ad populandū dedit filio suo Garseano. Interea sub æra Dcccc. xv. congregato magno exercitu Sarracenorum Zemoram properauit; Hæc audiens Serenissimus Rex congregato exercitu inter se dimicantes, cooperante diuina clementia deleuit eos vsq; in internecionem; etiam Alkamam, qui Propheta eorum dicebatur, ibidem corruit, & quieuit terra in illis diebus, quo hostes solēt ad bella procedere. Rex congregato exercitu Toletum perrexit, & ibidem à Toletanis copiosa munera cœpit, & exinde reuersus cœpit gladio Castellum, qui dicitur Quintia lubel; partem gladio trūcauit, partem secum adduxit, atq; Carrionem venit, & ibidem seruū suum Adapinum à filijs suis trucidari iussit, eo quod cogitauerat in necem Regis: & veniēs Zemoram filium suum Garseanum comprehendit, & ferro vinctū ad Cautrum Gauzonem direxit: socer quidem eius Munino Fredenandi Tyrannidem gessit, & rebellū paravit. Etenim omnes filij Regis interse coniuratione facta patrem suum expulerunt à Regno Boides Villa in Asturijs conscendentem. Ipse autem causa orationis ad Sanctum Iacobum Rex perrexit, atque inde reuersus Astoricam venit, atq; à filio suo Garseano petiuit vt adhuc vel semel Sarracenos persequeretur, & multitudo agmine adgregato multasq; strages fecit, & cum magna victoria reuersus Zemorā veniens morbo proprio discessit, & Astoricā simul cum vxore sua Domina Xemena sepultus est: pro quo exorandus est clementissimus Pater, vt cui tale Regnum tribuit terrenum cœleste etiā accipere mereatur. Nūc ergo translatus est Ouero, vna cū vxore sua XemenaRegina sepultus quiescit sub aula S. Marię Dei genitricis. Regnauit autem an. 18.

GARSEAS REX.

Rex Garsias

ERa DCCCC.XLVIIII. Adefonso defuncto Garsea filius eius succesit in Regno. Primo anno Regni sui maximum agmen aggregauit, & ad persequēdos Arabes properauit, dedit illi Dominus victoriam, prædauit, vstulauit, & multa mancip[illegible] secum adduxit, & adtraxit. In super Rtgem Aiolas gladio cœpit & dum venit in locum, qui dicitur Altrenulo negligentia custodū aufugit. Rex vero regnauit annos 3. menses 1. morbo proprio discessit, & Ouero cum alijs Regibus sepultus fuit Æra Dcccc.LII.

ORDONIVS II. REX.

GArseano mortuo, frater eius Ordonius, ex partibus Galleciæ veniens adeptus est regnum. Magnm interim agrem Cordubense vna cum Alcaide nomine Ablapaz ad Castellum Ripadorij, quæ dicitur Sancti Stephani, venit. Rex vero Ordonius hæc audiens cum era: vir bellicosus magno

Rex Ordonius huius nominis secundus.

gno exercitu adgregato illuc festinus perrexit, & dimicantibus ad inuicem dedit Deus Regi Catholico triumphum: interfecit, & deleuit eos vsque in Migentem ad parientem; ipsum quidem agmen cum supradicto Alcaite corruit, & capite trũcato, etiam aliũ ibi Regem grassum interfecit nomine Almotarrapi; & reuersus est Rex cum magno triumpho ad sedem suã Legionensem. Tunc temporis Episcopales Sedes, in honorem Sanctorum Apostolorum Petri & Pauli memoratæ erãt vrbis: & intus munitionem muri, erant tres domus, quæ termæ fuerãt Paganorum; & in tempore Christianitatis factæ sunt aula regalis; sed prædictus Rex Ordonius misericordia motus iussit Legionensi Episcopo frunimio cum Prouincialibus Episcopis translationem facere iam dictæ sedis in domos illas, quæ erant aula Regis. In prima domo altare consecrari fecit in honorem Sanctæ Marię semper Virginis cum omnibus Virginibus Sanctis. In secunda autẽ domo altare dedicare mandauit in honorem nostri Saluatoris cũ omnibus Apostolis, & discipulis sanctis. In tertia domo altare ædificare iussit in honorẽ beati Ioannis Baptistæ cum omnibus Martyribus, siue & Confessoribus sanctis. Parata die dedicationis ex thesauro suo ornauit altaria prędicta ornamentis aureis & argenteis; deinde donauit ad ipsam sedem, ex suis regalibus hęreditatibus plurimis, Villis, & Ecclesijs.

Ecclesia Legionẽsisque extra muros ciuitatis erat intus apud termas reædificatur.

His peractis iterum Rex Cordubensis cum alijs Agarenis Regibus & cum multis Sarracenorum exercitibus contra Regem Dominum Ordonium venit ad locum, qui dicitur Mudonia, & inter se dimicantes, ac pręlium mouentes corruerunt ibi multi ex nostris: & vt ait Dauid. *Varij sunt euentus belli.* Ex hinc in anno tertio innumerabile agmen Sarracenorum venit ad locum, quem dicunt Mohis. Quo audito, Pampilonensis Garsea Rex Sanctij filius, misit ad Regem Domnum Ordonium, vt adiuuaret eum contra acies Agarenorum. Rex vero perrexit cum magno præsidio, & obuiauerũt sibi in Valle, quæ dicitur Iuncarra, & vt assolet peccato impediente multi corruerunt ex nostris, etiam duo Episcopi Dulcidius Salmanticensis, & Ermogius Tudẽsis ibidẽ sunt compræhensi, & Cordubam adducti. Pro isto Ermogio Episcopo ingressus est suprinus eius Sãctus Pelagius Cordubam. Deinde posseuerũt eum in carcerem, qui postea peruenit ad Martyrium, quos Episcopos præfatos Rex Ordonius adhuc viuentes adduxit ad eum prædictus Rex cogitans, quatenus ista contrairet, congregatoq; magno exercitu, iussit arma componi, & in eorum terram, quæ dicitur Sintilha strages multas fecit, terram depopulauit: etiam Castella multa in ore gladij cœpit. Hęc sunt Sarmolon, Eliph, Palmatio, & Castellion, & Magnanciam depręda uit, siquidem & alia multa, quod longum est prænotare, in tantum vt vnius dici spatio non peruenit ad

Garsea Rex Tam.

Pelagius Martyr.

ad Cordubam, exinde remeans cum magno triumpho Zemoram.

Vxor Ordonij Geluira vocabatur.

inuenit Reginam Dominã Nunnam defunctam, ex qua genuit Adefonsum, Ramirum, & quantum habuit gaudium de triumpho, tantum gestauit tristitiam de Reginę lęto. Aliã quoque duxit vxorem ex partibus Galleciæ nomine Aragontum, quæ postea ab eo fuit spreta, quia non fuit illi placita, & postea tenuit inde confessionem dignam, & quidem Rex Ordonius, vt erat prouidus, & perfectus direxit Burgis pro Commi-

Comites Castellæ ab Ordonio interfecti.

tibus . . . . . eandem terram regere videbantur, & erant ei rebelles; hi sunt. Mumus Fredenandi. Abolmondar alius, & eius filius Didacus, & Fredenandus Anssuri filius: venerunt ad Palatium Regis in riuulo qui dicitur Carrion loco dicto Teliare, & vt ait aggragabo cor Regum, & cursus aquarum in manu Domini. Nullo sciente exceptis consiliarijs proprijs, cœpit eos, & vinctos & catenatos ad sedem Regiam Legionensem secum adduxit, & ergastulo carceris trudi, & ibi eos necare iussit. Interea Nuntij venerunt ex parte Regis Garseani vt illuc pergeret Rex noster

Expeditio facta contra Naiaram, & Vicariam.

suprafatus ad debellandas vrbes perfidiorum: hæc sunt; Nagera, & & Veguera. Rex vero iter egit cũ magno exercitu, & expugnauit, & oppressit, atq; cœpit supradictam Nageram, quæ ab antiquo

Naiara antiquitus Tricius.

Tricio vocabatur; tunc fortitus est filiam eius in vxorem nomine Sanctiam conuenientem sibi, & cum magna victoria ad suam sedem venit. Regnauit in pace annos IX. menses sex, progrediens de Zemora morbo proprio dicessit: & sepultus fuit in aula Sanctę Mariæ semper Virginis sedis Legionensis Æra 963.

FROILANVS II. REX.

ORdonio defuncto Froilanus frater eius successit in Regnum, & duxit vxorem nomine Muniam Domnam, ex qua hos filios genuit Adefonsum, Ordonium, siue & Ranimirum, & genuit Accensiare, sed non ex legitimo coniugio, & propter paucitatem vero dierum, nullam victoriam fecit, nullos hostes exercuit, nisi quod Obtimant filiũ Ol mundi nobilis sine culpa trucidare iussit, & vt dicunt iusto Dei iudico festinus regno carruit, quia Episcopum Legionensem nomine Fronimium post occisionem fratrum, absque culpa in exilium mittit, non remorauię Domicianum Imperatorem Beatissimum Ioannem Apostolum, & Euangelistam in exilium mississe, & ideò iussu Dei à Senatu Romano interfectus est: non est veritus Dauid dicentis: *Nolite tangere Christianos meos, & in Prophetas meos nolite malignari*: & ob hoc adbreuiatum est Regnum eius, ac breuiter vitam finiuit, & plenus lepra dicessit & sepultus est iuxta fatrem suum Legioni; Regnauit autem anno vno, & mensibus duobus. Præfatus itaque Episcopus tunc Episcopatum recuperauit.

ADEFONSVS IIII. REX. & Ranimirus II. Rex.

Adefonsus Rex.

ARA DCCCC. LXIIII. mortuo Froilano Adefonsus filius Domini Ordonij adeptus est sceptra paterna, & duxit vxorem nomine Xemenam, ex qua genuit Ordonium malum: huic consistenti in Regno voluntas euenit arripiendi viam confessionis: & in illius operibus satagens nũtios misit pro fratre suo Ramiro in partes Virci, dicens, qualiter vellet à Regno discedere, & fratri suo tribuere. Venit quidem Ranimirus in Zemoram cum omni exercitu magnatorum suorum, & suscepit Regnum; frater quidem eius properans ad Monasterium in locũ, qui dicitur Dõnos Sãctos super crepidẽ Aluei Ceiç. qui Ramirus exercitum mouit ad persequendos Arabes, Zemorãq; ingressus nuntius illi venit, quia frater eius Adefonsus ex Monasterio progressus Legionem Regnũ esset iterum adeptus. Hęc audiẽs Rex ira commotus iussit in tonare buccinis, bibrare hastas, iterum Legioni remeans festinus obsedit eum, die ac nocte vsque quo illũ cœpit, & comprehenso, iuuet eum ergastulo retrudi. Arte quidẽ facta magnates Asturiensium nuncios miserũt pro supradicto Principe Ramiro. Ille vero Asturias ingressus cœpit omnes filios Froilani fratris Domini Ordonij, & Ramirum secum adduxit pariterque cum fratre suo supradicto Adefonso, qui ergastulo tenebatur coniunxit & omnes simul in vnũ diem orbari oculis præcepit, regnauerat quidem Adefonsus annos septem, menses septem.

Vulgo, Viezo.

Monasterium sancti Facundi: ordinis duui Benedicti.

Ranimirus Rex.

Ærа DCCCC. LXXI. Ramirus secundò regnans, consilium innuit cum omnibus magnatibus regni sui, qualiter Caldeorum ingrederetur terram: & congregato exercitu pergens ad Ciuitatem, quæ dicitur Mageriti, confregit muros eius & maximas fecit strages, Dominica die, adiunãte clementia Dei, reuersus est in domum suam cum victoria in pace. Legione vero consedente, nũtius venit à Fredinãdo Gundinsal uo, exercitus grãdis qui properabat ad Castellã. Quo audito exertum mouit Rex, & obuiã illis exiit in locũ, qui dicitur Exoma, ac nomen Domini inuocando acies ordinare iussit, & omnes viros ad bellum parare præcipit, diuina iuuante clementia dedit illi Dominus victoriam, magnam partem ex eis occidit, multa millia captiuorum secum adduxit, & reuersus est ad propriam sedem cũ victoria magna. Post hęc verò Ranimirus congregato exercitu Cæsaraugustã perrexit. Rex quidẽ Sarracenorum nomine Aborahia, Regi magno Ranimiro colla submisit, & omnem terram, ditioni Regis nostri subiugauit. Abderahamam Regi Cordubensi mentitus est, & Regi Catholico cum omnibus suis se tradidit. Rex ipse noster, vt erat fortis, & potens omnia Castella Aborahia, quæ habebat infesta edomuit, & illi tradidit, & reuersus est Legionẽ cum magna victoria. Aborahia vero

Ærа 971.

Madrid.

Rex Catholicus.

vero iterum Regem Ramirum fefellit,& Abderrahamam pro pace misit,& iterum venerunt Sarraceni Cordubenses,fregerunt Soutos Coue.Postea Abderrahamam Rex Cordubensis cũ magno exercitu Septimãcas properauit.Tũc ostendit Deus signũ magnum in cœlum , & reuersus est Sol in tenebras in vniuerso mũdo per vnã horam. Rex vero noster Catholicus hæc audiens illuc ire disposuit cum magno exercitu,&ibidẽ dimicantibus ab inuicẽ dedit Dominus victoriam Regi Catholico, qualiter die 2. feria , imminente fæsto Sanctorum Iusti & Pastoris deleta sunt, ex eis LXXX. millia Maurorũ,etiam & ipse Aborahia Rex Agarenorũ ibidẽ à nobis cõprehẽsus est , & Legionem aductus , & ergastulo trusus,quia mẽtitus est Domino Ranimiro Regi; comprehensus est recto iuditio Dei.Illi vero, qui remãserant itinere arrepto fuga versi sunt Rege illos persequẽte. Dũ ipsi peruenerunt ad vrbem quę dicitur Alhandega à nostris ibidem comprehensi & extincti sunt. Ipse vero Rex Abderrahamam semiuiuus euasit: vnde nostri multa adtulerunt spolia,aurum videlicet & argentum,& vestes pręciosas. Rex quidem iã securus perrexit ad domũ suam cum victoria magna in pace. Deinde post duos menses Ezciphamid est,exercitus ad ripã Turmi ire disposuit, & Ciuitates desertas ibidẽ populauit. Hęc sunt Salmantica,Sedesantica, Castrorum, Leresma,Ripas, Balticos Alphandega,Penna, & alia plurima Castella,quæ longum est prænotare.Tunc tẽporis populauit Rudericus Comes Amayã,& populã uit Asturias in partes S.Iulianæ. populauit Didacus Comes Burgis & Outinam periusionem Regis.Populauit autem Comes Monius Mommoni Raudam,& Gundisaluo Tellix,Oxomam,& Gundinsaluo Fernandiz Azcam, Cluniam,& sanctum Stephanum.Populauit autem Fernando Gundinsaluiz Ciuitatem , qui dicitur Septempublica cum Dei auxilio. His peractis Fredenandus Gundinsalui,& Didacus Munon contra Regem Dominum Ramirum. Tyrannidem gesserunt , nec non & bellum parauerunt.Ille Rex vt erat prudens &fortis comprehendit eos & vnum in Legione , alterũ in Gordone ferro vinctos carcere trusit. Multo quidẽ tempore transacto iuramento Regi dato,& omnia quæ habebant , exierunt ergastulo. Tunc Ordonius filius Ranimiri Regis sortitus est filiam Fredenandi , Gundinsalui in coniugio, nomine Vrrakam & Ranimirus,qui erat Rex mitissimus ex Tarasia Regina cognomento, Florentina genuit Ordonium,Sanctium,& Geloiram.Prefatus itaque Rex filiam suam Geloiram Deo dicauit, & sub nomine eiusdem Monasterium infra vrbem Legionemsem mirę magnitudinis construxit in honorẽ sancti Saluatoris iuxta Palatium Regale . Alia quidem Monasteria in nomine Sanctæ Andreæ Apostoli , & Sancti Christophori Martyris ædificauit super ripam

Rodericus Comes populat Amayam modo Asturias de Santillana. Iterũ Burgos populat

Comitis Fredinandi frater.

fluminis Ezlæ, alium quidem super ripam Dorij sub nomine sanctæ Mariæ semper Virginis ædificauit: Aliũ etiam Monasterium in sua hæreditate propria ædificauit in nomine S. Michaelis Archãgeli in valle de Ornia, cuius nomẽ est Destrianã. Nono decimo Regni sui anno, consilio inito, exercitu adgregato, perrexit euoluere Ciuitatem Agarenorum, quę nũc â populis Talauera vocitatur, & bello inito, occidit ibidem ex Agarenis XII. millia, & asportauit VII. millia captiuorum, & reuersus est ad propia cum victoria, & tunc Ouetum ire disposuit, & illuc grauiter ęgrotauit. Ad Legionẽ reuersus ab omnib⁹ Episcopis Abbatibus valde exoratus, confessionem accepit, & vespere apparitionis Domini ipse se proprio Regno abstulit, & dixit, *nudus egressus sum de ventre matris meæ, & nudus reuertar illuc;* Dominus sit adiutor meus, non timebo, quid faciat mihi homo. Regnum obtinuit fœliciter in terra; & vt erat amator omniũ, Regnum obtinet in cœlo, amator Angelorum proprio morbo discessit, & sepultus fuit in Arcophago iuxta Ecclesiam S. Saluatoris ad Cemeterium quod construxit filię suæ Reginæ Dominæ Geloiræ. Regnauit autem annos XVIIII. menses duos, diebus XXV.

ORDONIVS III. REX.

Ordonius Rex. Regnauit

AEra DCCCC. LXXXIII. Ramiro defuncto, filius eius Ordonius sceptra paterna est adeptus. Vir satis prudens, & in exercendis, disponendisque exercitibus nimis sapiens: frater quidem eius nomine Sanctius consilio inito, vna cum abunculo suo nomine Garseano Rege Pampilonensium, nec non & Fredenandus Gundisaluiz Burgensiũ Comes, vnusquisque cum exercitu suo Legionem accesserunt, qualiter Ordonium a Regno expellerent, & Sanctium fratrem eius in Regno confirmarent. Quo audito, Rex Ordonius satis exercitatus stetit, suasque Ciui[illegible]es defensauit, & Regni sceptra vindicauit, vxorem propriam nomine Vrracham filiam iam dicti Comitis Fredenandi reliquit. His supradictis remeantibus ad propria, aliam duxit vxorem nomine Geloiram, ex qua genuit Veremundum Regem, qui podragricus fuit. Ipse quidem Rex Ordonius magno exercitu adgregato, Galleciam edomuit. Olisbonam deprędauit, & multa spolia simul cum captiuis secum adduxit, & sedem Regiam cum pace, & victoria redijt. Fredinãdus vero supradictus, qui socer eius fuerat, volens, nolensq; cum magno metu ad eiusdem seruicium properauit. Rex vero regnauit annos V. menses VII. proprio morbo vrbe Zemoræ dicessit, & Legione sepultus fuit iuxta aulam S. Saluatoris secus Sarcophagũ patris sui Ranimiri Regis.

19. annos si ab an. 963 quo regnauit in Gallecia, & frater eius in Legione numeremus Si vero ab anno quo frater eius remissit ei Regnum qui fuit Ara 971. Regnauit duodecim annos.

SANCIVS CRASVS REX.

Sancius Rex appellatus Crasus.

AEra DCCCC. LXXXVIII. Ordonio defuncto, frater eius San-

Sanctius Ramiri filius pacificè apicem Regni sui suscepit, annoq; vno Regni sui expleto quadam arte exercitus cõiuratione facta ex Legione egressus Pampilonã peruenit iussus à suis amicis, vna cũ cõsensu auunculi sui Garseani Regis ad Regem Cordubensem Abderrahamam ire iussus est. Omnes vero Magnates Regni sui cõsilio initõ vna cum Fredenando Comite Burgense Regem Ordonium maluni elegerunt in Regnis Adefonsi Regis, qui orbatus fuerat oculis cum fratribus suis. Fredenãdus quidem Comes dedit ei filiam suam vxorem relictam Ordonio, Ramiri filio. Sanctius quidem Rex cum erat grassus nimis, ipsi Agareni herbam adtulerunt, & grassitudinem eius abstulerunt à ventre eius, & ad pristinam leuitatis astutiam redditus consilium inibit cum Sarracenis, qualiter ad Regnum sibi ablatum, perueniret, ex quo eiectus fuerat. Egressus Corduba cum innumerabili exercitu pergens Legionem, ac vbi terram Regni sui intrauit, & Ordonio auditum fuit Legione per noctem fugit, & Asturias intrauit, & Regno quo ille carruit; Sanctius suscepit. Ingressus Legionem, edomuit omne Regnum patruum suorum. Supradictus quidem Ordonius ad Asturias proiectus Burgis peruenit, ipsum tũc Burgenses muliere ablata cum filijs duobus à Castella Expulerũt, & ad terram Sarracenorum illum direxerunt. Ipsa quidem remanẽs Vrracha nomine alio se sociauit viro. Adhuc Ordonius viuens inter Sarracenos mansit, & eiulando pœnas persoluit, *Quia noluit bededictionem, inuenit maledictionem à Domino*. Tunc prefatus Rex vxorem nomine Tarasiam duxit, ex qua genuit filium quem Ramirum vocauit. Rex verò Sanctius Salubre inijt consilium vna cum vxore sua Regina Geloira, vt Nuntios mitterent Ciuitati Cordubę, vt peterẽt corpus Sancti Pelagij Martyris, qui Martiriũ acceparat in diebus Ordonij Principis sub Rege Arabũ Abderrahamã Æra Ccccc.LXII. Et dum legatos vna cum Valasco Legionensis Episcopo illuc pro pace, & ipsius corpore S. Pelagij misserunt: Egressus Rex Sanctius ex Legione venit Gallecię, & domuit eam vsq; ad fluuium Dorij,* Quo audito Gundisaluus, qui duxerat vltra flumen illud cõgregato magno exercitu venit vsq; ripam ipsius fluminis. Deinde missis nuntijs, & coniuratione facta, vt persolueret tributum ex ipsa terra, quam tenebat callide aduersus Regem, cogitãs, veneni pocula illi in pomo dixerit; quod dum gustasset Rex sentit cor suum immutatum, silenter musitans festinus cœpit remeare ad Legionem: in ipso itinere die tertio vitam finiuit, & Legionem secus fratrem suum in Ecclesia Sancti Saluatoris sepultus fuit. Regnauit autem annos XII.

Totius Monacha diui Benedicti facta in Monasterio Sãctæ Mariæ de Vineis propè Larãdiu vixit, postra in Monasterio de Couarrubias, vbi sepulta iacet.

Asportatur Corduua corpus S. Pelagij.

** In Portugale.*

RANIMIRVS III. REX.

AEra M. V. Sanctio defuncto filius eius Ramirus habens à Natiui-

Ranimirus 3. Reg.

Natiuitate annos V. suscepit Regnum patris sui, continens se cum consilio amitæ suæ Domnæ Geloiræ Reginæ Deo deuotę, & prudentissimæ. Habuit pacem cū Sarracenis, & corpus Sancti Pelagij Martyris ex eis recepit, & cum religiosis Episcopis in Ciuitate Legionensi tumulauit. Anno V. Regni sui. C. Clases Ro. Normanorū cum Rege suo nomine Gunderedo, ingressæ sunt vrbes Galleciæ, & strages multas facientes in giro S. Iacobi Apostoli, Episcopum loci ipsius gladio perimerunt, nomine Silnandum: ac totam Galleciam deprædauerunt vsque quo peruenerunt ad Alpes montes E. zebrarij. Tertio vero anno remeā tibus illis ad propria, Deus, quem occulta non latent, retribuit eis vltionem. Sicut enim illi plebem Christianam in captiuitatē miserunt, & multos gladio interfecerunt, ita & illi prius quam à finibus Galleciæ exirent multa mala perpessi sunt. Interim Ramirus Rex duxit vxorem nomine Vrracham, illa quæ est sepulta Oueto. Comes namq; Gundinsaluus Sanctionis, in nomine Domini, & honore Sancti Iacobi Apostoli, cuius terram deuastauerunt, exiuit cum exercitu magno obuiam illis, & cœpit prœliare cum illis. Dedit illi Dominus victoriam, & omnem gentem ipsam simul cum Rege suo gladio interfecit, atq; clases eorum igne cremauit diuina adiutus clementia. Rex vero Ramirus cum esset elatus, & falsiloquus, & immodica scientia positus, cœpit Comites Gallecię & Legionis, siue & Castellę factis ac vrbis contristari: ipsi quidem Comites talia egrè ferentes callidè aduersus eum cogitauerunt, & Regem alium nomine Veremundum super se erexerunt qui fuit ordinatus in sede S. Iacobi Apostoli Idus Octobris, Æra M.XX. Quo auditu Ramirus ex Legione ad Galleciam properauit. Rex vero Veremundus obuiā illi exiuit in Portella de Arenas, & cœperunt acriter prœliare, nullus tamen eorum alteri cedens separati sunt ab inuicem. Ramirus vero reuersus est Legioni, ibiq; proprio morbo discedens XV. Regni sui anno vitam finiuit, & in Destrianam sepultus fuit. Interim Rex Alcorrexi cum multis agminibus Agarenorum per Portugalensem terrā intrauit Galleciā, & Compostellam venit, & totam ipsam terram depopulauit. Ad Ecclesiam ergo siue & sepulchrū beati Iacobi cum magna audacia accedere voluit, sed Deo annuēte territus redijt; sed Rex noster cœlestis non est oblitus Christianam plebem, misit in Agarenis infirmitatem ventris, & nemo ex eis vnus remansit, qui reddiret in patriam vnde venerat.

Sisnādum.

Modo zebrero.

Vrraka Regina sepulta Oueto.

Finit historia Sampiri Astor. Episcopi.

BRE-

BREVE COMPENDIVM, SEV PELAGII OVETENSIS EPISCOPI HISTORIA ex codice Gotthico qui Oueto seruatur, & ab ipso Pelagio creditur descripta.

VEREMVNDVS II. REX.

MORTVO Ranimiro, Veremundus Ordonij filius ingressus est Legionē, & accepit Regnum pacificè. Prefatus Rex indiscretus & tyrānus per omnia fuit: sine causa Domnum Gudedesteum Ouetensem Episcopum cœpit, & in Castrum, quod dicitur Puma Reginæ in finibus Galleciæ, per tres annos in vinculis tenuit. Interea Saluator mundi tantam siccitatem in terra dedit, quod nullus homo arare, vel seminare potuit, vnde facta est fames valida in tota Hispania. Tunc homines Deum timentes dixerunt Regi: Domine Rex, quidam serui Dei visionem viderunt, & dixerunt quod peccasti in Deum, quando cœpisti Ouetensem Episcopum, & quod non pluet, nec fames exibit á Regno tuo, quousq; soluas, & mittas in pace prædictū Episcopum. Hoc audito, prædictus Rex misit nuntios ad Astoricensem Episcopum Dominum Xemenum, cui commendauerat Ouetensem Ecclesiam, & misit absolui præfatum Ouetensem Episcopum & restituit illum Eccle siæ. Ab illa die Dominus Iesus Christus ..... terrę pluuiam dedit, & terra dedit fructum suū, & expulsa fuit fames à Regno suo. Deinde aliud deterius egit tyrannus ille; Tres serui Eccleſię Sancti Iacobi Apostoli, quorum nomina sunt hęc: Zadonem, & Cadonem, & Ausilionem, accusauerunt apud eum falsò dominum

suum Adaulphum Episcopum crimine pessimo. Ille vero, vt erat indiscretus facilè præbuit aures illi accusationi falsissimæ, & credidit, misitque nuntios velociter qui dicerent Iacobensi Episcopo, quod in die Ramorum palmarũ, post consecratum Chrisma, à Cõpostella exiret, & in die Cœnę Domini Ouetum vbi ipse erat veniret. Interim autem Rex iussit adduci Bobes indomitos quam plures ex quibus elegit vnum ferociſsimum, quem teneri fecit, donec veniret prædictus Episcopus. Pontifex vero constituto die Ouetum venit; cui milites Regi dixerũt vt prius veniret ad Regẽ quam Ecclesiam intraret. Ipse vero fultus in Domino dixit. Ego prius ibo ad Regem Regum, & Saluatorem nostrum, & postea veniam ad tyrannum Regem vestrũ; illico intrauit in Ecclesiam nostri *Miraculum* Saluatoris, & induit se sacris Pontificalibus indumentis, & celebrato diuino misterio, sic ab Ecclesia indutus exijt, & ad locum vbi taurus erat ante fores Palatij Regis vbi fere omnes Astures conuenerant ad spectaculum venit. Tunc Rex taurum dimitti præcepit, ille autem velociter cucurrit, & cornua in manu Episcopi dimisit, & reuersus multos deriſores interfecit, & postea siluas vnde venerat petijt. Episcopus itaq; ad Ecclesiã reuersus, cornua quę in manibus tenebat ante altare nostri Saluatoris proiecit, & Cadonem, & Auxilionem, & Zadonem excommunicauit, & orauit, & dixit: quod de semine orũ vsq; in finem mundi quidam essent leprosi, & alij cæci, & alij claudi & alij manci propter crimẽ falsum, quod imposuerant ei, & maledixit Regi, & dixit, quod in semine eius surrexisset palam cunctis viuentibus hoc scelus. Deinde Episcopus sacris vestibus exutus noluit vltra videre tyrannum illum, sed mansit ibi in eadem Sede, quatuor diebus, & secunda feria post Pascha ab Ouetocũ suis exijt, & in valle Prauarensi ad Ecclesiam Sanctæ Eulaliæ venit, & ibi mansit. Quo loco percussus infirmitate, corpus & sanguinem Domini sumpsit, & quarta feria illuscente die, spiritum Domino tradidit. Tunc sui, qui venerant cum eo statim feretrum fecerunt, in quo eum ad Ecclesiam vbi Episcopus fuerat, deportare voluerunt. Sed Rex noster cœlestis eum tam immobilem fecit, vt ad mille manibus hominum non posset aliquantulum moueri. De hinc, concilio accepto, in sepulchro lapideo optimo in sacrario, quod est in latere Ecclesię præfatæ Virginis Eulalię ad Aquilonem sepelierunt. Deinde reuersi sunt vnusquisque in propria. Aliud nefas, nefandissimus ille Princeps egit. Habuit duas nobiles vxores ex vna genuit Infantissam Domnam Geloiram, ipse Infans Ordonius ex Infantissa Fronildi Pelagij genuit pluresfilios, quorum nomina sunt hęc: Adefonsus Ordonij, Pelagius Ordonij, Veremundus Ordonij, Sanctius Ordonij, Xemena Ordonij. Ipsa Xemena ex Comite Munione Roderici genuit Comitem *Regis filij.*

Rude-

Rudericum Munionis, qui postea mortuus fuit in lite de Sacralias Prædictus etiam Princeps ex vna rustica fœmina nomine Velasquita filia Manteli, & Bellalle de Meres iuxta Montem Cooperanem genuit Infantissam Dominam Christinam. Ipsa autem Christina genuit ex Infante Ordonio filio Ramiri Infantis cæco plures filios, & filias .s. Adefonsum, Ordonium, Sanctiam Ordonij, & Cometissam Eldonciam, quæ fuit vxor Pelagij Froilæ, qui diaconus fuit, & genuit ex eo Comitē Petrū Pelagij, Ordonium Pelagij, Pelagium Pelagij, Munionem Pelagij, & matrē Suarij Comitis, & fratribus eius & Tarasiam Comitissā, Carrionensem quę ædificauit Ecclesiā S. Zoili. Prædictus etiā Princeps habuit duas legitimas vxores, vnam nomine Velasquitā, quam viuentem dimisit, & aliam nomine Geloiram, duxitvxorem, ex qua genuit duos filios, Adefonsum, & Tarasiam. Ipsam vero Tarasiam post mortem patris sui dedit frater eius Adefonsus in coniugio ipsa nolente cuidam Pagano Regi Toletano pro pace. Ipsa autem vt erat Christiana dixit Pagano Regi noli me tangere, quia Paganus es: si vero me tetigeris Angelus Domini interficiet te. Tunc Rex derisit eam & concubuit cum ea semel, & statim sicut illa prædixerat percussus est ab Angelo Domini: ille autem vt sensit mortem propinquam adesse sibi, vocauit concubicularios, & consiliarios suos, & præcepit illis onerare camellos, auro & argento, gemmis, & vestibus pręciosis, & adducere illam ad Legionē cum totis illis muneribus. Quo loco illa in Monachali habitu diu permansit, & postea in Oueto obijt, & in Monasterio Sancti Pelagij sepulta fuit. Igitur propter peccata memorati Principis, & populi, Rex Agarenus cui nomen erat Almanzor vna cum filio suo à Damielchet cum Christianis Comitibus exiliatis disposuerunt venire, & destruere, & depopulari Legionense Regnum. Cum verò audiuissent & cognouissent Legionenses, & Astoricenses ciues illam plagam vēturam super eos cœperunt Ossa Regum, quæ erāt sepulta in Legione, & Astorica, vna cum corpore sancti Pelagij, quod posuerunt super altare beati Ioannis Baptistæ. Quidam autem ex ciuibus Legionis leuauerunt corpus Sancti Froilani Episcopi infra Pyrineos Montes in Valle Cæsar, & posuerunt eum super altare sancti Ioannis Baptistæ. Prædictus itaque Rex Sarracenorum, sicut disposuerat venit cum exercitu magno, & destruxit Legionem, & Astoricam, & Coiancam, & circum adiacentes regiones deuastauit; & Asturicam Galleciam, & Bericum non intrauit. Castella quædam scilicet, Lunam Aluam Gordonem capere non potuit. Corpora vero Regum condierunt, (de quibus prędiximus:) extra autem sepulchra ipsorum Regum, in prima techa, quę est medium condierunt, corpora Adefonsi Regis, & eius vxoris Xemenæ Reginę. In secunda

Monasterium S. Zoili de Corrion.

Ossa Regū Oueto sepulta & ex Legione translata.

cunda techa, quæ est ad dexterã partem, posuerunt corpora Ordonij Regis filij Adefonsi, & Xemenę cum vxoribus eius Mumadomna & Sanctia. In tertia vero techa sepelierunt corpora Ramiri Regis filij Ordonij & Mumadomnę cum filijs eorum Ordonio Rege, & eius vxore Geloira Sanctio Rege, & eius vxore Tarasia. Ad leuam autem in secunda techa condierunt corpora Froilani Regis filij Adefonsi, & Xemenæ vna cum vxore sua Mumadona Regina. Et secus istos in tertia techa, sepelierunt Reginam Geloiram dicta Casta filia Ramiri & Tarasiæ. Et in quarta techa, quæ est exelsa, sepelierunt Reginam Tarasiam vxorem prędicti Regis Ramiri ad caput, & ad latus Mausolei Adefonsi Regis casti, condierunt ossa filiorum, filiarumque ex prędictis Regibus. Æra XXXV. Sed Rex cœlestis solita pietate memorans misericordiæ suæ vltionem fecit de inimicis suis: morte etenim quadam subitanea, & gladio ipsa gens Agarenorum cœpit assiduè interire & ad nihilum quotidie deuenire. Prędictum etiã Veremundum Regem pro tantis sceleribus, quæ gessit percussit eũ Dominus podagra. Itaque deinceps nullum vehiculum accendere potuit, sed in humeris humilium hominum de loco ad locum gestabatur dum vixit, & in Verizo vitam finiuit, & in Villabona sepultus fuit, & post aliquot annos translatus est Legionem regnauit autem annos V.

Æra 1037 *Moritur Veremũdus*

ADEFONSVS V. REX.

ET adeptus est Regnum Æra M.XXXVII. Adefonsus eius filius qui nutritus est à Comite Menendo Gundisalui, & eius vxore Cometissa Dõna maiore in Gallecia, & dederunt filiam suã in coniugio nomine Geloiram ex qua genuit duos filios Veremũdũ, & Sanctiã. In his diebus Fredenandus filius Sancij Crasi Regis duxit vxorem nomine Sanctiam filiam prędicti Regis Adefonsi. Tunc præfatus Rex Adefonsus venit Legionem, celebrauitque concilium ibi cum omnibus Episcopis, Comitibus siue & potestatibus suis, & repopulauit Legionesem vrbem, quæ fuerat depopulata à prædicto Rege Agarenorum Almançor, & dedit Legioni præcepta, & leges, quæ sunt seruandæ vsq; mundus iste finiatur: & sunt scriptę in fine historiæ Regum Gotthorum, siue & Aragonẽsium. Regnauit annos XXVI. & interfectus est cum sagita apud oppidum Vesеum in Portugale. Sepultus est in Legione cum iam dicta vxore Geloira.

Adefonsus Rex Legionis.

Concilium Legionisc.

Veremundus Rex.

VEREMVNDVS III. REX.

QVo mortuo filius eius Veremundus successit in Regnum patris sui. Tunc Fredenandus Rex congregato magno exercitu pugnauit cum cognato suo Rege Veremundo in valle Tamaron, & ibi mortuus fuit Rex Veremundus, & sepultus in Legione, regnauit autem annos X. Æra M. LXX.

FRE-

FREDINANDVS REX.

Fredinãdus Rex.

HIs peractis præfatus Rex Fredenandus venit & obſedit Legionem, & poſt paucos dies cœpit eam, & intrauit cum multitudine maxima militum, & accepit ibi coronam, & factus eſt Rex in Regno Legione, & Caſtella. Tunc confirmauit leges, quas fecer eius Rex Adefonſus Legioni dedit, quę ſunt ſeruaudę. Rex iſte fuit homo bonus, atque timens Deum, genuitque ex prædicta Sanctia Regina quinque filios, Vrracham, Sãctium, Adefonſum, Garſeam, Geloiram. Fecit ergo magnas cędes in Sarracenos, & per vnumquemque annum accepit conſtituta tributa à Regibus eorum. Iſte bellando cœpit Lamego, Veſeo, Conimbria, Sena, & alias multas Ciuitates, & Caſtella Agarenorum. Iſte præliando in Alcaporca interfecit fratrẽ ſuum Garſeanum Regem, & accepit Regnum eius. Iſte tranſtulit corpus Sancti Iſidori Epiſcopi ab Hiſpali Metropoli in Legionem per manus Pontificum Aloyti Legionenſis, & Ordonij Aſtoricẽſis. Iſte fecit ſecundam traſlationem Sanctorum Martyrum Vincentij Sabinæ, & Chriſtetę ab Abela, Vincentij in Legionem Sauinæ in Palẽtiam, Chriſtetę in Aſlança in Sanctum Petrum. Vixit autem inpace. Regnauit an. 29. & mortuus & ſepultus eſt in Legionenſe vrbe, vna cum prædicta vxore ſua Sanctia Regina Æra M.C.III. Et antequam moreretur, diuiſit Regnum ſuum ſic filijs ſuis. Dedit Domino Sanctio per flumen Piſorgam, totam Caſtellam, Najaram, Pampilonam cum omnibus regalibus ſibi pertinẽtibus. Dedit Domino Adefonſo per flumen Piſorgam, Legionem, totas Aſturias de Traſmera vſque in flumen Ouæ. Aſtoricam, Campos, Zemoram, Campo de Tauro, Berizco vſque ſuper Villa Vx in Monte Ezebrero ad illa Vlze. Dedit Domno Garſeano totam Galleciam, vna cũ tota Portugale. Poſt hęc, Sanctius Rex cœpit dimicare aduerſus fratrem ſuum Adefonſum Regem vt caperet Regnum eius, & conſtituerunt, diem & locum deſignatum in Plantata vt dimicaretur ad inuicem, & quiſquis victoriam acceperit, accipiat & Regnum fratris ſui. Et venerũt ad conſtitutum diem, & pugnauerunt ad inuicem, & ibi victus fuit Adefonſus, & reuerſus eſt Legioni. Iterum ſtabilierunt litem in Golpeliera, & ibi captus eſt pugna Adefonſus Rex miſſus in vinculis, & ductus Burgis. Deinde in exilium Toleto cum Rege Almenione, & ibi fuit cum eo exiliatus vſque ad mortem fratris ſui Sanctij Regis, & impoſſuit ſibi in Legione coronam, & fuit homo formoſus nimis, & miles ſtrenuus; Perluſtrauit vero Aſturias, Galleciam .ſ. & Portugalem; Regnauit autem annos VI. & interfectus eſt extra muros Zamoræ, quam obſederat ab vno milite nomine Velliti Aiulfi proditione, & ſepultus eſt in Caſtella in Monaſterio S. Saluatoris de Oñia.

Berobiam tantum.

Tranſlatio Sanctorum Vincenty, Sabinæ Chriſtetis.

Mors Fredenandi Regis Æra 1103.

Falſo aſſerit.

Diuiſio Regni inter fratres.

Vierço.

Propè Carrion.

Bellum oritum inter fratres.

De Rege Sãctio hoc dicit.

Quo audito Adefonſus Rex venit

venit velociter, & accepit Regnum fratris sui Sancij Regis, & Regnum suum, quod perdiderat. Post non multos vero dies voluit capere Regnum fratris sui Garseani, & per ingenium graue sine pugna captus est Garseanus Rex, & missus in vinculis per xx. annos, & amplius, & ibi in illa captione voluit minuere se sanguine, & postquã sanguinẽ minuit, decidit in lecto, & mortuus & sepultus est Legione. Requiescat in pace Amen. Illicò prædictus Rex cœpit regna fratruum suorum.

Tunc Adefonsus Rex velociter Romam Nuntios misit ad Papam Aldebrandum, cognomento septimus Gregorius. Ideò hoc fecit, quia Romanum mysterium habere voluit in omni Regno. Memoratus itaq; Papa Cardinalem suum Richaredum Abbatem Massilienſem in Hiſpania transmisit, qui apud Burgenſem vrbem Concilium celebrauit. Confirmauit itaque Romanum mysterium in omne Regnum Regis Adefonſi Æra M. C. XXIII. Et cum prædictus Rex multa agmina haberet militum, perluſtrauit omnes ciuitates, & Castella Sarracenorum, & accepit dum vixit constituta tributa eorum per vnũ quemque annum, & depopulauit & vastauit & prædauit multas ciuitates ipsorum, & ibi obsedit ciuitates Sarracenorum, & cœpit eas, & Castella. Similiter cœpit Toletum, Talaueram, Sancta Eulalia, Macheta, Alfamin, Argenza, Mageritolmos, Canales Casatalisa, Talamanca, Vzeda, Guedaljasara, Erta, Ripas, Caraquei, Mora, Aluendre, Consocra, Oclos, Massatirtico, Choncam, Almudobar, Alahet Valuera. Ex alia parte Cauria, Olixbona, Syntria, Sanctæ Hereneę. Populauit, etiam totam Strematuram; Castella, & Ciuitates, Salmanticam, Abillam, Cõcam, Areualo, Olmedo, Medinam, Secobiam, Iscar, Collar. Post hæc cum tantis prosperitatibus ad tantam ellationem peruenit, vt extraneas gẽtes, quę Almorauites vocãtur, ex Affrica in Hiſpaniã per Regẽ Abemhamet missit, cum quibus prelia multa fecit, & multa contumelia dum vixit accepit ab eis. Iſte Adefonſus fuit pater & defensor omnium Ecclesiarum Hiſpanienſium. Ideò hęc fecit, quia per omnia Catholicus fuit, tanto terribilis fuit, vt omnibus malè agentibus, qui nunquam auderent apparère in conſpectu eius, omnes potestates nobiles, & ignobiles diuites, & pauperes, qui erant in suo Regno non auderent vnius in alterum litem mouere, nec aliquid malefacere. Tanta pace fuit in diebus, quibus ipse regnauit, vt vna sola mulier portans aurum, & argentum in manu sua per omnem terram Hiſpaniæ tam habitabilem, quam inhabitabilem in montibus; vel in campis, non inueniret, qui eam tangeret, vel aliquid mali ei faceret. Negotiatores, & peregrini transeuntes per Regnum eius nihil verebant, non enim esset ausſus quilibet, qui eis de rebus suis valens etiam obulum auferre. Ad hæc autem nülla

Vel Cocam.

Adefonſi laudes.

nulla tempora vitæ ipſius vacarent ab omnibus operibus; ſtuduit facere omnes pōtes, qui ſunt à Locronio ad Sanctum Iacobum vſq;. Cumq; iam tempus immineret mortis eius decidit in lecto, & permanſit in infirmitate annum vnum integrum menſibus ſeptē; & quamuis eſſet infirmus, omni die aliquantulum æquitabat iuſſu Medicorum, vt aliquod leuamen corporis haberet. Sed octo dies ante quam ex hoc ſeculo migraret, fecit Deus in Legionēſi vrbe in Eccleſia Sancti Iſidori magni, prodigia in natiuitate Sancti Ioānis Baptiſtę hora ſexta in lapides, qui ſunt ante altare ſancti Iſidori, vbi tenet Sacerdos pedes, quādo Miſſam celebrat; non per iuncturas lapidum, ſed per medias petras cœpit manare aquam, videntibus cunctis ciuibus tam nobilibus, quam ignobilibus, vna cū Epiſcopis, videlicet Pelagius Ouetenſis, & Petrus Legionenſis, & hoc fuit factum tribus diebus v. feria, & v I. ſiue, & Sabbatho. In quarto autem die, qui erat Dominica prędicti Pontifices induerūt ſe Pōtificalibus indumentis, ſi militer & omnis eccleſiaſticus Ordo induerunt ſe ſacris indumentis, cereos in manibus habentes, facta proceſſione ex Eccleſia Sanctę Mariæ vſque ad altare Sancti Iſidori vna cum omnibus Ciuibus tam viris quam fœminis intrauerunt Eccleſiam Sancti Iſidori Epiſcopi, dantes voces cū lachrimis, laudantes mirabilia noſtri Saluatoris. Peracto ſermone ab Epiſcopo Ouetenſi, & peracta Miſſa, acceſſerunt Epiſcopi ad locum vbi erat aqua, & ipſi Epiſcopi biberunt ex ea, & multi alij homines: illa vero quę remanſit poſuerunt in vaſſe vitreo, & fuit in eo multo tempore in teſtimonio. Hoc ſignum nihil aliud prætendit niſi luctus, & tribulationes, quæ poſt mortem prędicti Regis euenerunt Hiſpaniæ. Ideò plorauerunt lapides, & manauerunt aquam. Hic habens quinque vxores legitimas, primam Agnetem. Secundam Cōſtantiam Reginam, ex qua genuit Vrracham Reginā vxorem Comitis Raimundi, de qua ipſe genuit Sanctiam, & Adefonſum Regem. Tertiam Bertam Tuſſia Oriundam. Quartam Eliſabeth ex qua genuit Sanctiam coniugem Comitis Ruderici, & Geloiram, quam duxit Rogerius Dux Cecilię. Quintā Beatricem, quæ, mortuo eo, repedauit in patriam ſuam. Habuit etiam duas concubinas, tamen nobiliſſimam priorem Xemenam Munioni, ex qua genuit Geloiram vxorem Comitis Raimundi Toloſani, patris & ea Adefonſi Iordanis; & Taraſiam vxorem Henrici Comitis patris, ex ea Vrraçę Geloiræ, & Adefonſum, poſteriorē nomine Çayadam, filia Abenhabet Regis Hiſpalenſis, quæ baptizata, Eliſabeth fuit vocata; ex hac genuit Sanctiū, qui obijt in lite de Ocles. Ipſe vero glorioſus Rex vixit LXX. annis, & annis XXXX. tribus & VI. menſibus ex eis in Regno. Obijt Kalendas Iulij in Toleto.

Vxores Adefonſi.

Regnauit 43. annis ſex menſibus obijt ætate longeua annorū 70. vnde colligitur cœpiſſe regnare in ætate florente 27. annorū. Abolitu patris ſuppurandi ſunt anni.

Æra M.C.XLVII. quinta feria illuceſcente: ſtentibus cunctis e

ãis ciuibus,& dicentibus: cur pastor oues deseris ? nam commendatum tibi gregem, & Regnum inuadent cuncti Sarraceni,& maleuoli homines, tunc comites & milites nobiles, & ignobiles siue & ciues decaluatis capitibus, scissis vestibus ruptæ facies mulierũ, aspero cinere,cum magno gemitu,& dolore cordis dabant voces vsq; adcœlos. Post X. autem dies deduxerunt eum in territorio Ceiæ, & omnes Episcopi, atque Archiepiscopi tàm Ecclesiasticus Ordo, quam Secularis sepelierunt prædictum Regem, in Ecclesia Sanctorum Facundi & Primitiui cum laudibus, & hymnis. Requiescat in pace, Amen

Finit historia Pelagij Ouetensis Episc.

NO-

NOTACIONES SACADAS DE ESCRITVRAS, Y MEMORIAS ANTIguas para cumplimiento, y verificacion de las Historias de los tres Perlados; y de la general, que dicen mandò hazer el Rey Don Alonso.

* † *

REY DON PELAYO.

Vezes que los Moros destruyeron a España.

NO fue esta la vez primera, que los Moros entraron y destruyeron à España; no digo de los Cartagineses, siendo esta Provincia de los Romanos, y Emperadores Marco Aurelio, y Lucio Vero año de Christo 170. Estando el Imperio muy fatigado con vna terrible peste, y peligrosa guerra contra Parthos, y Marcomanos, gentes guerreras y ferozes, Entraron (como dize Iulius Capitol, in Marcio) Los Moros en España, y hizieron en ella brauas crueldades, robos y destroços. Llamo Moros à los naturales de Mauritania que despues ganaron los Alarabes y se llaman Moros. Varonio Ana. tom. 8. Año de Christo 713. dize, que vna endemoniada en Roma dixo, antes que sucediesse la destruycion de España; Que se concertò don Iulian con los hijos de Vvitiza en Affrica para quitar el Reyno a don Rodrigo; Que como sagaz y malo procurò que los Franceses mouiessen guerra en la Gallia Narbonense, que era de la Corona de España; y fiandose del don Rodrigo, siguiò su consejo, que fue poner, y occupar sus fuerças, y armas en aquella parte; con que don Iulian, y los hijos de Vvitiza tuuie-

El demonio dixo en Roma la destruycion de España. año 713.

Con que trazas vendiò don Iulian a España.

tuuieron lugar de entrar con los Moros Alarabes y acometer a España, hallandola flaca por el ocio y vicios de los Godos; y desarmada y sin Castillos, ni muros, que Vvitiza los auia derribado: sin cauallos ni gente, que supiesse vsar dellos, ni exercitada en armas. Que la mayor parte de la Caualleria, que lleuò el Rey don Rodrigo, eran machos y mulas, y no queriendo el Rey esperar la gente q̃ de Castilla y sus mõtañas baxaua en su ayuda, acometiò con los que en Toledo pudo de aquella Prouincia y Andalucia recoger, y diò la batalla en que se perdiò; Y como los Españoles se vieron sin Rey ni cabeça, entre si diuididos, fue facil perderse en dos años.

[illegible] espia traydor, ministro de don Iulian.

Hallose en estas guerras, y perdida de España, y fue espia del Conde don Iulian, que en habito de Christiano estaua en la corte del Rey don Rodrigo, y auisaua de todo lo que podia saber, Brafome hijo de Mudir. Los escritos deste vuo vn autor que escriuiò vna historia ha trecientos annos, y vino a mis manos. Dice pues este, que quando el Conde don Iulian viò roto, y deshecho al Rey don Rodrigo con tanta facilidad, que le pesò de auer traydo los Moros, y que dixo a Tarif su Capitan. Amigo, si yo entendiera, que con tanta facilidad se auia de perder don Rodrigo, y que Dios assi le auia dexado de su mano, nunca yo aca os huuiera traydo, porque yo solo me atreuiera a dar cabo del. Pero ya es hecho y no tiene remedio, y assi os quiero aconsejar, que no conuiene andar con todo este campo junto, que la tierra no os podra sustentar, y os põdreis en parte, que valga vn enemigo, por mil de los vuestros. Yo traigo muy buenos caualleros y soldados, que sauen la tierra; destos yrã cõ los vuestros; lo que importa es embiar contra las Ciudades principales, q̃ todos estan con tanto miedo, que pocos seran poderosos contra muchos: y embiando a vna cõtra los lugares mas fuertes no se podran ayudar, ni tienen Rey, ni cabeça que los junte, y acaudille: y tomadas las cabeças del Reyno, se rendiran los demas.

[illegible] miento de don Iulian.

Consejo que diò dõ Iulia a Torif.

Pareciò bien el consejo de don Iulian, y luego repartieron la gente y Capitanes, y marcharon muy en orden contra las Ciudades de mas nombre; y como las hallaron en tanta confusion, y sin cabeças, no tuuieron consejo, ni animo para defenderse. Esta fue la causa porq̃ en solos dos años se perdiò vn Reyno tan grande, y poderoso. Dize este autor, que fueron sobre Cordoua setecientos cauallos, q̃ con los muchos q̃ ganarõ, en la batalla en que fue vencido don Rodrigo casi todos los Peones quedaron a cauallo. Fueron con ellos por capitanes, dos Caualleros malos Christianos de los de don Iulian, el vno se llamaua Mogid. Otra tropa de cauallos fue sobre Malaga; otra sobre Granada; y Tarif con el resto del exercito caminò para Toledo. Los q̃ fueron sobre Cordoua llegaron con

Porque en solo dos años se perdiò España

Acometen a Corcoua.

Granada: Malaga.

cõ presteza, y sin ser descubiertos se pusieron cerca de la ciudad en vn lugar que se dize Segura, prendieron quantos hallauan demanera q̃ no entrasse en la ciudad quiẽ los pudiesse descubrir. De vn pastor supieron como los de Cordoua (luego que se perdiò don Rodrigo) y otras ciudades auian leuãtado Capitanes como Reyes, y q̃ se auian recogido dentro de los muros de Cordoua todos los de la comarca, de suerte que era infinita la gente que dẽtro auia, pero que, o por miedo de no poderse defender, o por falta de vastimentos, auian huydo a los montes, y dexado la ciudad casi sola, por manera que solo el cauallero q̃ auian hecho su caudillo auia quedado con hasta quatrocientos hombres de pelea sus vassallos, que el auia allitraido, que el lugar era fuerte; pero que sobre la puerta de Alcãpo estaua el muro flaco y caydo. Con este auiso escogiò Mogid los que hallò mas valientes y atreuidos, y venida la noche embiolos con el Pastor que los lleuò sin ser sentidos a la parte que dixo, y con las tocas de sus cabeçashizierõ escalas, y subieron al muro, y entraron la ciudad, y siendo tantos y cõ tan poca resistencia de los de dentro, que ganaron vna puerta, y la abrieron, y Mogid con trecientos cauallos entraron, matando y destroçando. Los de Cordoua con su caudillo se hizieron fuertes en la Iglesia de san Iorge. Mogid se apoderò de todas las torres fuertes de la ciudad, y cercò la Iglesia. Con tanta facilidad, y tan sin sangre ganaron vna de las mayores ciudades de España. De la mesma manera, y con tal facilidad ganaron a Malaga, Eluira, o Granada, y otros lugares de España, que los mas no hizieron resistencia, sino desampararlos, y yrse à los mõtes; y si bien algunos resistian era con tanto miedo y cobardia, y sin orden, que luego eran vencidos. Del Capitã de Cordoua dize este autor Moro, que despues de auer se sustentado tres meses en la Iglesia de san Iorge (que deuia de ser grande y fuerte) se saliò en vn cauallo castaño sin ser sentido, y que Mogid le siguio quando tuuo auiso solo armado en vn cauallo, y antes que el Capitan se metiesse en las sierras de Cordoua, le diò vista, quando queria meterse a descansar en vna Alqueria. Sintiò que le seguian y sin parar apartose del camino; mas Mogid no le perdiò de vista. Fue su desgracia, que el cauallo de cansado, cayò en vn barranco, leuantose con muy buen semblante embraçado el escudo, y sacando la espada para pelear. Mogid no quiso acometerle acaballo, sino apeandose del le arò a vn arbol, y con su espada y escudo peleò como valiente con el de Cordoua, y lo venciò y rindiò, y traxo preso a Cordoua para embiarlo como Trofeo al Miramamolin de Affrica; y assi concluye esto el autor que dixè, y dize mas. *E nunca otro ome fue preso en España se non este. Ca todos los otros mataron; o los pleytearon, o se fueron fuyendo a las Esturias, è Mogid vinose a Cordoua, è entrò en*

Cordoua se gana.

Pelea singular entre el Capitan de Cordoua, y Mogid Moro.

Vale el vencedor que acometepor mal q̃ buyẽ vencidos.

la Iglesia, é matò dentro todos los que y sallò sin ninguna piedad, é assi Moros como Christianos llamaron despues a aquella Eglesia de los cautivos.

Tal fin tuuo el Cauallero que con nombre de Rey leuantaron para defenderse los Christianos de Cordoua. No se conciertan estas dos historias, yo digo lo que dixo quien lo vio.

Dize vn memorial muy antiguo escrito en vn libro gotico de Alualda, que agora esta en el Escurial, que se conquistaron en tã breue tiẽpo tantas ciudades y lugares fuertes mas por cautela y maña que por fuerça: y que el mal Arçobispo Oppas se auia fingidamente con los Christianos, y les aconsejaua q̃ se rindiessen con razonables partidos, hasta que Dios mejorasse los tiempos, q̃ el, y sus parientes auian hecho lo mesmo por viuir, y esperar coyuntura para librarse de aquellos barbaros. *Los Alarabes* (dize) *las villas que no podian tomar por forcia, tomauanlas por salagos, é por composiciones de guisa que por consejo de vn Arçobispo de Sevilla, que auia nome Orpa, fijo del Rey Egica, quiso viuir solos Moros, é dalles tributos, é si Dios quisiesse embiar ayuda a la tierra faria ayuda a los viuientes, é cõ este engaño leuaron de los Castiellos y delas villas los Moros, & estos son los llamados Mozarabes, estoes, mixti Arabes, eo quod mixti Arabibus seruiebant.*

Año de Christo 713 Año 713. por el mes de Octubre conjurando los Monges de vn Monasterio de Roma a vna donzella endemoniada hija de vn santo Obispo, apretando al demonio con las reliquias de San Anastasio monge martyr, y con los exorcismos dixo el demonio con gozo, y haziendo burla de los conjuros, muchos males que auia hecho en aquellos dias. *Modo venio de Hispania, & feci ibi homicidia multa, & multam effusionem sanguinis:* y luego se supo en Roma la miserable entrada de los Moros y destruycion deste Reyno.

Lo que dixo el demonio conjurãdole en el cuerpo de vna muger

Tres muros fortissimos tenia Toledo; era ciudad en aquel tiempo inexpugnable, dizen que los Moros por traicion de los Iudios ganaron el primer muro, y los de Toledo viendose assi apretados, trataron de rendirse, procurando los mejores medios que pudierõ mas fauorables. Salieron para esto de parte de los Christianos (segun dize Iuliano.)

Iudios vendieron a Toledo:

Lope Barroso, y Alfõso Gudielo, y Gudiel Aficulneo, q̃ despues fueron Muzarabes de la parroquia de Sãta Iusta, y se concertaron cõ los Moros obligãdose a pagar los tributos q̃ pagauan a los Reyes Godos, y q̃ se quedassen en su lugar y bienes, dizelo assi este autor, *Era 757. 25. die Madij data est ciuitas Toleti Mauris sub hac conditione, Vt relinquerent Christianis septem Ecclesias, Mixtarabum quas vocant; cæteræ diruta sunt, aut factæ Mezquitæ. Exierant personæ nobiles ad pactum, in quibus Lupus Barrosus, Alfõsus Gudielus, Gudila Ficulnus, de genere litoriorum, qui cum Mauris ex commodo ciuitatis paciscuntur, erant autẽ ipsi Mixtarabes S. Iustæ, vbi iacent in pace, & multas hereditates parrochiæ suæ reliquerũt.* Quedò esta Iglesia de S. Iusta por cabeça, y como Cathedral de las q̃ los Christianos, tuuierõ en Toledo. Las siete Iglesias se concedierõ a los Christianos, mas no las que

Concierto con los de Toledo se rendieron Era 757. año 719.

que quisieran, que esto quedò en voluntad de los Moros, y assi se las dieron fuera de los primeros muros de la ciudad, y la mayor fue Santa Iusta, y en ella residia el pobre Arçobispo que tenian, que fue Sinderedo; y no pudiendo sufrir el cautiuerio se fue a Roma, y quedò en su lugar Vrbano Chantre de la Iglesia (a quien algunos hazen Arçobispo) porque fue vn varon santo, y piadoso, qual conuenia para tales tiempos.

Desampara Sinderedo su iglesia. Entra en ella Vrbano.

Quedaron los Christianos de Toledo para su consuelo con reliquias de Santos que oy dia tienen las Iglesias Muzarabes, y con el cuerpo de santa Leocadia, que durò en Toledo algunos años despues de la destruycion, y la piedra en que nuestra Señora puso sus pies, quando diò la casulla a S. Ilefonso, que oy se cõserua en la Iglesia mayor: y es cierto q̃ no se destruyò el Monasterio de san Iulian Agalience de la orden de S. Benito, y durò hasta que su Abad Argerico se pasò al de S. Iuliã de Samos en Galicia, en tiempo de don Alonso el Casto, Odon Silo; como adelante veremos, trata desto Pedro Lopez de Ayala çoronista del Rey don Pedro año 2.c.18.

Reliquias de Toledo.

Monasterio Agalience.

Los de Toledo, dize el autor Moro, que se acogieron a Moya, o Amoya, y por aquellas montañas, que llamaron Castilla vieja, que era en este tiempo Amaya, vna gran poblacion, y agora es vna pequeña aldea de vn Cauallero de Burgos.

Historia antigua Arabiga.

En la Era de los Moros 366. que seria el año de Christo 984. poco mas, o menos, Miramamolin Rey de Cordoua, mandò recopilar la historia de los Moros, desde que se perdiò don Rodrigo hasta el q̃ corrieron 254. años en los quales cuenta los hechos desde Belazin hasta el q̃ fueron 25. Reyes de Cordoua: Y huuo tantos en tan pocos años, porque los Moros los mataùan quando no eran a su gusto. Dire las cosas que en esta historia tocaren a nuestros Reyes Christianos.

Desta venida de Muza trata Abel Madi hijo de Abibe en la historia del Miramamolin. Dize q̃ Muza era hijo de dõ Azayde, y q̃ la causa de su venida de mas de la enuidia que tuuo de Tarif, fue saber que Tarif y su gente gozauan de la victoria, y despojos sin tratar mas de la guerra en Toledo. Dize mas este autor, q̃ Muza tenia vn hijo grã soldado, y amigo de hõra y q̃ el fue el q̃ cõquistò a Seuilla, este se llamaua Abelazin, y que to mada Merida con la resistencia, q̃ todos dizen, y valor de los Ciudadanos Muza descansò en ella, y el hijo desseoso de honra, le pidiò licencia y gẽte para yr sobre otras Ciudades, y el padre se la diò cõ lo escogido de su exercito, y fue sobre Oliuera, Laca, y Valencia, y Alicãte, y como España yua en tãta declinacio̅ los venciò, y rindiò, entregãdo los pueblos cõ las mejores cõdiciones q̃ los Christianos pudierõ. Y fueron segũ dize este autor, que Abelazin los recibiesse *Muza quiẽ fue.*

Condiciones con que se rendian los pueblos, Christianos, año de Christo 712.

por suyos, y los amparasse y defendiesse en sus casas, hijos, mugeres,

y haziendas, y ellos pechasen y contribuiessen cada año, cada vezino vn marauedi, y quatro medidas de trigo, y quatro de cevada, quatro cantaros de vinagre, y vno de miel, y otro de azeyte. Y Abelazin juró que no les harian fuerça ni agrauio, y que los dexaria en la ley de Christo con sus Iglesias, y Sacerdotes, y firmaron estas condiciones en la Era de los Moros nouenta y quatro, q̃ fue el año de Christo de 712. y conforme a esta cuenta este fue el año primero de la entrada de los Moros en España, y no es possible que en vn año pudiessen hazer tantas conquistas de tan grandes lugares y tan distantes. Cuentan los Moros los años de Mahoma desde el dia en que los Alarabes le hizieron sú Rey.

Punto fixo de la cuenta de años Alarabes.

Despues desto, pone este autor la toma de Seuilla, y dize que la ganò Abelazin, y al mismo tiẽpo ganò su padre Muza la ciudad de Çaragoça por fuerça de armas, y otros muchos buenos lugares, y q̃ estando con tanta prosperidad Muça en Aragon, Tarif en Toledo, y Mugid en Cordoua, que fueron los tres principales Capitanes, q̃ conquistaron a España, los embiò a llamar su Miramamolin; y si bien con dolor, vuieron de obedecer el mandato de su Principe: y Muza cõ parecer de todos los Moros principales q̃ le seguiã dexò por superior de toda España a su hijo Belazin, q̃ le loan de buẽ cauallero, valiẽte y de verdad. El qual hizo su assiento en Seuilla edificando sumptuosas casas, y leuantãdo sus pensamientos a la corona, escriuiò a todos los amigos y parientes que tenia en Affrica, q̃ se vinieſſen para el que les daria tierras y lugares, en q̃ viuiessen ricos, y honrados, y q̃ assi vinieron muchos, y a los Christianos hazia tan buẽ tratamiento q̃ se quedauã en sus proprios lugares y haziendas, y para los q̃ no se le rẽdiã era tan terrible, q̃ los Catholicos muchos dexaron el Reyno y endose a Frãcia, y a otras tierras, otros se recogierõ en las Montañas. Finalmẽte este Moro tuuo tanto valor, y fue tan largo en hazer mercedes, que no vuo castillo ni lugar de importancia que no le reconociesse por señor. Sucediole cõ esto otra buena suerte, que fue venir a su poder Heylata, muger q̃ fue del Rey dõ Rodrigo (como dize Mahomat hijo de Yça) moça y hermosa, y al fin Reyna, que auia sido de España, natural Affricana, y se casò con ella, y ay quien diga que se voluiò Christiano este Moro a persuasiõ de la Reyna, y luego los casò vn Monge, y ella como prudente ganò la voluntad de Belazin de manera, que los Christianos eran muy biẽ tratados, y los Moros començaron a aborrecer su Capitan. La Reyna le persuadiò se pusiese vna muy rica corona, que de sus joyas le hizo, y estando delante Osmede hijo de Mahomat (que escriuiò esto) ella con palabras amorosas se la puso en la cabeça, y aunque esto no fue en publico, luego se supo, y murmurauan los Moros diziendo que Belazin era Christiano, pues vsaua de las insig-

Seuilla se gana.

Zaragoça.

Belazin hijo de Muza General gouernador de España.

Casa con Eylo, q̃ Eylata muger del Rey don Rodrigo.

nias

nias reales de los Christianos, y começaron a leuantar vando, y vn Moro llamado Seyt, principal entre ellos, se conjurò y armò con otros, y estando Belazin en la mezquita le acometiò, y cortò de vn golpe por detras la cabeça, y assi acabò Belazin, auiendo casi reynado diez años despues que su padre Muza saliò de España. Con quistò Muza a Merida, Era 751. año de Christo 713. que fue luego que entró en España con nueue mil Caualloś, y muy lleno de enuidia, por lo que su General Tarif auia hecho y ganado con mal, y perdida nuestra.

Matan los Moros a Belazin.

Conquista de Merida, Era 751.

Vn memorial sin autor con Rasis Moro dizen.

Conquista de Portugal.

ERa 753. *pridie Idus Martij capitur Ebora à Mauris: eodem mense diripitur Egelitania*, 4. *kalen. Maij traditur Salaria*, que es en la Era de Cesar 753. año de Christo 715. a catorze de Março se ganò Ebora de los Moros, y en el mismo mes destruyerõ Aldanha, y a 28. de Abril se entregò Alcaceredosal; donde se colige que la Prouincia q̃ agora es entre Tajo, y Guadiana quedò este año rendida y sugeta a los Moros. De lo demas desta Prouincia que es de Tajo a Duero, y de Duero al Miño raia de Galicia, por ser tierra tan aspera, no la podrian ganar tan presto.

Del año siguiẽte dize este mismo Diario, o memorial, *Era* 754. *Abdelazin cœpit Olisbonam pacifice, diripuit Colimbriam, & totam Regionem, quam tradidit Mahameth Alhamar, Iben Tarif. Deinde Portucale, Bracam, Tudim, Lucũ. Auriam verò depopulauit vsque ad Solum.* Que es en la Era de Cesar 754. año de Christo 716. tomò Abdelaziz a Lisboa por concierto, destruyò a Coimbra, cõ toda su comarca, y la entregò a Mahamet Alhamar hijo de Tarif. Despues desto ganò a Porto, Braga, Tuy, Lugo, despoblò a Orense hasta los cimientos.

Con tanta breuedad hallamos q̃ vsaron escriuir los coronistas Españoles desde S. Maximo, S. Isidoro y otros, dexando por dezir notables hazañas que sin duda sucedieron en la toma de tan grandes Ciudades.

El Padre de dõ Pelayo Duque de Cantabria se llamò Fafila, o Fauila, llamase Duque de Cãtabria, porq̃ su padre era Duque, no señor de aquella tierra, y no es, como algunos pensarõ, Logroño, ni Nauarra ni Rioxa, sino las mõtañas de Sãtillana, Valdeburõ, desde S. Vincẽte de la Varquera hasta Mier, y Trasmiera, baxãdo por el rio Ezla, hasta donde agora es Sahagum y Carrion, y era la cabeça donde residia el q̃ tenia en honor, y gouierno esta tierra, La ciudad de Çea que era grande y fuerte desde q̃ los Romanos fueron señores de España, y en Çea como en cabeça de Prouincia martyrizaron a S. Facundo, y primitiuo. Por ser esta tierra tan braua, y del gouierno de dõ Fafila, o Fatila padre de dõ Pelayo, se acogio a ella don Pelayo huyendo de Vvitiza, y agora se valiò en ella leuantandose contra los Moros recogiendo los Christianos que tuuierõ animo para resistir al

Fafila Duque de Cantabria padre de Pelayo.

Que Cantabria era.

Cea cabeça de Cantabria.

enemigo: y se hizieron fuertes en Valdeon, y en Couadonga, y en otros montes asperissimos, donde ni podian yr gruessos exercitos, ni sustentarse, ni lleuar instrumentos de guerra para pelear, y assi pocos naturales vastauan contra muchos estrangeros.

Historia antigua de mano.

Vna historia de mano tan antigua en el lenguage, que parece la lengua mas Portuguesa q̃ Castellana, y se acabò de escriuir en el año de 1404. a la qual llamarè la Portuguesa, quãdo por ella dixere algo. Dize, que Don Pelayo començò a reuelar, y juntar gente en el mõte Deua, que es junto a Couadonga, en la Era 752. y que cinco años anduuo defendiẽdose, y recogiendo gente por aquellos montes, y que viendo los Christianos el fauor q̃ ya nuestro Señor les hazia, y hallandose con fuerças le alçarõ por Rey en la Era 757. y que reynò tres años despues desto, de manera que contandole los cinco de Capitã y caudillo del pueblo Christiano, fuerõ diez y ocho los años que reynò: y esto mismo dize la historia general en el capitulo 20. aunque no muy bien acertada en la cuenta de los años, por culpa de los escriuientes.

En que año començò dõ Pelayo a leuantarse.

Alçan a dõ Pelayo Era 757. año 719.

Era 763. Año 725.

YA en este año eran tantos los Moros Alarabes, que auia en España y estauan tã poderosos en ella, que queriendo fauorecer a Eudo Duque de Aquitania q̃ hazia guerra a Carlos Rey, o Gouernador de Francia, leuantaron vn campo de mas de quatro cientos mil combatientes, y entraron por Narbona en Frãcia destruyẽdo la tierra a fuego y sangre, arruynando los tẽplos, y virgines sagradas, y llegando a Turon cõ determinacion de quemar el tẽplo y cuerpo de san Martin, saliò a ellos el Rey Carlos, y les diò batalla, en la qual fueron vencidos los Moros, y muertos con su Rey Abdirama trecientos y cinquẽta mil Moros, no muriendo de los Christianos, mas de mil y quinientos. El Duque Eudo, que los auia llamado, enojado por sus crueldades, y estrago, con que auian profanado los templos en lo mas ardiente de la batalla, se voluiò contra ellos y matò infinitos. Son autores desta verdad la Coronica antigua de Pitheo, Gregorio Turonense in appendice, y otros autores Franceses, Paulo Diacono, Anastasio bibliotecario de Gregorio II. y aun añade al numero de Moros, que fueron muertos, que llegan a trecientos y sesenta y cinco mil, que no se que gente era esta, ni con que armas yuan, ni como se sustentauan.

Eudo Duque de Guienia con la Prouincia de Guipuzcoa.

Entrada poderosa de los Moros en la Gallicia Gottita.

Rota y muerte de infinitos Moros.

Era 767. Año 729.

PArece q̃ los Moros ponian sus fuerças, y gastauan las armas contra Francia, lastimados por la rota, que quatro años antes deste auian padecido cerca de Turon, vencidos, y rotos por Carlos Martel, leuantarõ vn cãpo, mas poderoso, que el passado sin hazer caso de los enemigos Christianos q̃ andauã por la mõtañas. Precedierõ algunas señales del cielo, señalando la

Rebazense los Moros poderosamẽte contra Francia.

Señales en el ayre por tenciosas.

do la mucha sangre, que se auia de derramar. Dize el venerable Veda lib. 5. c. 24. de la historia de Ingalaterra q̃ el viò en estos dias: y fue manifiesto à todos: dos cometas junto al Sol, vno que yua delante quando amanecia, y otro que le yua siguiendo como presagios de la desuentura que en Oriente y Poniente auia de auer: y saliò dellos contra el Aquilon como vna acha de fuego; vieronse por el mes de Henero, y duraron como dos semanas. *Quo tempore* (dize Veda) *grauissima Sarracenorũ Lues Gallias missera cede vastabat, & ipsi non multò post, in eadem Prouincia dignas suæ perfidiæ pœnas luebant*; Fue mucho mayor el poder, y impetu con que esta vez entraron los Moros por la Gallia Narbonense, de la qual se apoderaron ganando todas sus fuerças, fueron innumerables las muertes que hizieron en los Christianos, abrasando los tẽplos, martirizando los Sacerdotes, forçando las Virgines &c. Dos años perseueraron los Moros en los lugares y castillos, que de Narbona tomaron, y en el de Christo 731. el Rey Carlos Martello les quitò lo que auian ganado, matando gran parte dellos, y los q̃ pensaron saluarse por el mar perecieron anegandose toda su flota con tanta breuedad lo dicen los Anales de Francia mereciendo vna larga historia.

Diez y ocho años dize vn memorial muy antiguo q̃ reynò don Pelayo, no puede auer cosa cierta en esto porq̃ vnos le contaron los años desde q̃ començò a leuãtarse, y hazer rostro a los Moros; otros desde q̃ ya los Christianos le alçarõ y jurarõ por su Rey, y de lovno a lo otro pudieron correr años. Lo que puedo dezir es, que si rey nò don Fauila solos dos años, y su cuñado don Alonso començò a reynar Era 777. que muriò don Pelayo Era 775. y assi lo dize Sebastiano.

Años que reynò don Pelayo.

Portugal Era 772.

REynauã en las ciudades mayores de Portugal muchos Capitanes, q̃ se auian alçado con ellas, y con titulo de Reyes, q̃ esto fue lo q̃ les hizo mas daño, y enflaqueciò su potencia, para ser muy presto vencidos. En Coimbra reynauaua Alboaçem Ibẽ Mahumet, y consentia Christianos, y Monasterios de Mõges de S. Benito, como se halla en el de Lorban, q̃ oy dia dura cerca de Coimbra en poder de Mõjas Bernardas. Cõ el Abad deste Monasterio tuuo mucha amistad Alboaçẽ Rey de Coimbra, y le hizo mercedes y donaciones, y porque en vna habla de la conquista, que auian hecho, y de los tributos, que a los Moros pagauã los Christianos la pongo aqui.

Escritura del Rey Moro de Coimbra, Era 772.

Alboaçem Iben Mahumet, Alhamar Iben Tarif, bellator fortis, vincitor Hispaniarum, dominator

Cantabria Gothorum, & magna litis Roderici. Quoniam nos constituit Allah, Illelah super gentem Nazarat è fecit me dominatorem Colimb, & omni terra inter Goadaluam, & Mondecum, & Goadatha per vbi esparte meum mandum. Ego ordinaui, quod Christiani de meas terras pectent dupliciter quam Mauri, & de Ecclesijs per singulas xxv. pesantes de bono argento, & per Monasteria peiten L. pesantes & vispesantes pectent centsantes: Et Christiani habeant in Colimb suum Comitem, & in Goadatha alium Comitem de sua gente, qui manteneat eos in bono Iuzgo secundum solent homines Christiani, & isti component rixas inter illos, & non matabunt hominem sine iussu de Alcaide, seu Aluacile Sarraceno. Sed ponent i um à pres de Alcaide. & mostrabunt suos Juzgos, & ille dicebit bene est, & matabunt culpatum. In populationibus paruis ponent suos iudices, qui regant eos benè, & sine rixas. Si autem contingat homo Christianus quod matet, vel iniuriet hominem Maurum, Aluacir, seu Alcaide faciat de illo secundum Juzgo de Mauris, si Christianus esforciauerit Sarracenam virginem sit Maurus & recipiat illam, sin matent eum, si fuerie de marito matent eum, si Christianus fuerit ad Mezquidam vel dixerit male de Allah, vel Mahamet, fiant Maurus, sin matent eum. Bispide Christianis non maledicant Reges Maurorum, sin moriantur Presbyteri non faciat suas Missas, nisi portis cerratis, sin pieten x. pesantes argenti, Monasteria qua sunt in meo mando habeant sua bona in pace, & pechen predictos L. pesantes. Monasterium de Montanis, qui dicitur Laurbano non peche nullo pesante, quoniam bona intentione monstrant mihi

loca

loca de suis venatis, è faciunt Sarracenis bona acolhenza, & nunquam inuenit falsum, neque malum animum in illis, qui morant ibi, & totas suas hereditates possideant cum pace, & bona quiete sine rixa & sine vexatione, neq; forcia de Mauris, & veniant, & vadant ad Colimbriam cum libertate per diem, & per noctem, quando melius velint aut nolint, emant & vendãt sine pecho, talipacto quòd non vadant foras de nostras terras sine nostro aparazmo, & benè velle, & quia sic volumus, & vt omnes sciãt facio cartam saluo conducto, & do Christianis vt habeant illã pro suo Juzgo, & mostrent cum Mauri requisierint ab illis. Et si quis de Sarracenis non sibi obseruauerit nostrũ Juzgo in quo fecerit damnum componant pro suo auere, vel pro sua vitã, & sit Juzgo de illo, sicut de Christiano vsque ad sanguinem & vitam. Fuit facta Carta de Iuzgo ara de Christianis DCC. LXXII. secundum verò annos Arabum CXXXXVII. Luna XIII. Dulhija Alboacem, Iben Mahomet Alhamar, Iben Tarif rogatu Christianorum firmaui pro more ·O· & dederunt pro robore duos aquos optimos, & ego confirmaui totum.

Su significacion traduzida fielmente en Castellano contiene lo siguiente.

ALboaçem hijo de Mahamet Alhamar, que fue hijo de Tarif aquel guerrero fuerte, vencedor de las Españas, domador de la Cauallería de los Godos, y vencedor de la gran batalla del Rey Rodrigo, porque me puso el grande Dios sobre toda la gente de los Nazarenos, y me hizo Señor de Coimbra, y de toda la tierra entre los rios Alua, y Mondego, y Agueda, por donde se diuide mi jurisdicion. Ordenè, que los Christianos que viuen en mis tierras pagué doblado tributo, de lo que pagan los Moros: y de las Iglesias paguen por cada vna veinte y cinco pesos de buena plata, y por los Monasterios paguen cinquenta

pesos,y las Obispales paguen cien pesos , y los Christianos tengan en Coimbra vn Conde , y en Agueda otro Conde de su propria gente, que los mantengan en buena ley conforme a la costumbre de los Christianos;y estos compondran las discordias que recrecierē entre ellos, y no mataran hombre alguno sin orden del Alcayde , o Alguacil Moro,mas traer lo hā delante del Alcayde y mostrarā sus Leyes,y el dira, bien esta,y darle han por dezir bien esta, cinco pesos de plata,y mataran al culpado. En las poblaciones pequeñas pondran sus Iuezes que los gouiernen bien y sin discordias:y si acontesciere,que hombre Christiano mate,o injurie hombre Moro,el Aguacil,o el Alcayde disponga del conforme a las leyes de los Moros. Si el Christiano forçare alguna Mora donzella,hagase Moro,o case con ella,o quitenle la vida,y si fuere casada matenlo. Si algun Christiano entrare en la Mezquita, o dixere mal de Dios,o de Mahoma tornese Moro, o sea muerto. Los Obispos de los Christianos no maldiran a los Reyes Moros,y si lo hizieran mueran por esso. Los Sacerdotes no celebren sus Missas , sino las puertas cerradas,y haziendo lo contrario paguen diez pesos de plata. Los Monasterios que estan en mi Señorio posean sus bienes en paz,y paguen los sobredichos cinquenta pesos. El Monasterio de las montañas que se llama de Laurbano no pague peso alguno , porque con buena voluntad me mostraron el lugar donde apacientan sus venados , y hazen a los Moros buen agalajo y nunca halle en los que alli moraron mentira ni mala voluntad, y posean en paz y buena quietud todas sus heredades sin discordia , sin vexacion ni fuerça de la parte de los Moros, y vayan y vengan a Coimbra con toda libertad de dia, y de noche quando mejor quisieren,o dexaren de querer; compren y vendan sin pagar derechos, con tal condicion que no salgan fuera de mis tierras sin mi consentimiento y buena voluntad ; y porque esta es mi voluntad,paraque venga a noticia de todos hago esta carta de saluo conduto,y la entrego a los Christianos, paraque la tengan en lugar de ley,y la muestren quando les fuere pedida por los Moros , y si alguno de los Sarracenos no guardare lo q̄ le toca desta nuestra ley en aquello en que hiziere daño,lo satisfaga, o con la hazienda,o con la vida, y sea ygual esta ley para ellos , y para los Christianos hasta effusion de sangre,y perdida de vida. Fue hecha esta carta de Ley en la Era de los Christianos setecientos,y setenta y dos , mas segun los Años de los Alarabes , ciento y quarenta y siete a los treze de la Luna. Dulhija Alboaçem, hijo de Mahameth Alhamar , hijo de Tarif , a ruego de los Christianos hizo esta firma conforme a su costumbre .O. y dieron por la confirmacion dos buenos cauallos , y yo confirme todo lo sobredicho.

Era

Era 775. Año 737.

FAuila,o Fafila, que todo es vno, causa estas dos pronunciaciones,la semejança q̃ en la letra Gotica tienen la v. y laf. Ponen vnos el principio de su Reyno Era 775. que es año 737. y en el segundo, y final de su Reyno puso la piedra q̃ esta en la Hermita de Santa Cruz,que dire.Que començasse a reynar muerto don Pelayo Era 771. lo dize el libro manuscripto que tengo,y vn diario tan antiguo dize que reynò dos años, y que murio Era 772. Lo cierto es lo que dize Sebastiano,que muriò dõ Fauila Era 777 que es año 739.

La historia de la caça y muerte del Rey don Fauila dire en la de su cuñado don Alonso,como la vi labrada de figuras de piedra en la portada de la Iglesia de sanPedro de Villanueua Monasterio de S. Benito en Cangas Donis. Casò el Rey dõ Fauila cõ Froiluba,o Froi lupa, q̃ quiere dezir FroilaLopez: Parece ser esta señora Vizcaina, por el appellido de Lupa , o Lopez, y por el nombre , sino lo tomo a deuocion del Rey su marido,Godo.

No dexaron hijos,aunque con forme a la piedra que pusieron en Santa Cruz los tuuieron , fue la muerte del Rey , como consta desta piedra despues de la Era 777.

Rey Don Alfonso el Catholico. Era 777. Año 739.

REynò en tiempo de don Alonso,en Cordoua segun las historias Arabigas Abderrahamem hijo de Tocir,lucediole Yocef. Vinieron algunos caualleros Alemanes cõ zelo del seruicio de Dios contra este Moro , y sitiaron vn lugar. Saliò Yocef a socorrerlo,y en vna escaramuça, o batalla de tantos a tantos , pelearon con tanto corage,y porfia de ambas partes , que rompieron las lanças, ciento contra ciento,que se apartaron,y per dieron las espadas, hecharon mano a los puñales , matandose sin piedad,y faltando los puñales, vinieron a los braços,y a los cabellos,por manera que los vnos , ni los otros se rindieron hasta perder las vidas , que tales eran los Moros Españoles. Padeciò estos años vna seca general España , porque en dos continuos no lloviò, y assi se despoblaron muchos lugares , y los Christianos fatigados con hambre , y mal trataminto huyeron muchos de España , passandose a Francia, y otras partes. Sucediò a Yocef en el Reyno de Cordoua vn Abderrahamẽ cruel como lo fueron todos los deste nombre. En cuyo tiempo fue quando los Christianos huyeron de Valencia con el santo cuerpo de san Vincente , y otros muchos con reliquias de santos , y se vinieron a Asturias y Galicia. El diario que esta en la libreria de San Pedro de Cardeña , dize , *Era 772. regnó Don Alfonso Catholico xviij. annos e vn mes, è vn dia, é fue santo Ome, è venciò muchas baitallas , è ganò è poblò muchas villas, é ficò muchos Obispos, esto es restituyò, è restaurò Obispados.* Pero la piedra

Sangrienta y notable escaramuça

Seca general de España.

Acogense Christianos Españoles a Francia.

Que años reynò don Alonso.

piedra que don Fauila puso en la Hermita de Santa Cruz como dire, dize que reynauan el y su muger Froiluba, y que se puso la piedra Era 777. y en este año murió don Fauila, y assi va errada la historia general en cinco años, y estos errores tiene en otras partes, que sin duda son del escritor, y no del autor.

La Historia Portuguesa dize, que reynò don Fauila tres años, y que murió, y entrò en el reyno don Alonso Era 773.

Como se llamò Pedro, el padre de dò Alonso.

Llaman Pedro al padre de don Alonso Duque de Cantabria, que es nombre que nunca los Godos vsaron, pudo ser Romano, o Español con mezcla de la sangre de los Godos, y por esto (en la escritura que se halla en el Lugo del Rey Casto) dezirse, que era de la estirpe de Recaredo Rey de los Godos, y assi lo dizen otras historias de mano que si bien le llamã Duque, no dizen de Cantabria, y vna dize que don Pedro fue Capitan general de la milicia de los Reyes, Egica, y Vvitiza.

Dize assi mismo Odoario Obispo de Lugo, Era 782. como don Alonso hijo del Duque don Pedro de la sangre de Recaredo, poblò a Lugo, que los Moros auian destruydo.

Pudo el Rey don Alonso correr, y entrar los lugares que las historias nombran, porque ni bié los habitauan Moros, ni Christianos, ni estauan fortificados, porque aun en tiempo del Rey don Rodrigo estauan desmantelados, y los Moros los acabaron de arruynar, y en ellos auia pocos Moros que los defendiessen, porque aùn no auian multiplicado ni passado de Affrica los que bastauan a poblarlos, y los Moros conquistadores de España se abrasauan con guerras ciuiles, y vandos, alçandose el que mas podia con los lugares, que les daua la ocasion; y demas desto el Rey don Alonso no quedò con estos lugares, ni tenia gente ni fuerças para los sustentar. Tuuolas y buena ocasion, auiendo las parcialidades, que digo entre los Moros, para correrlas, saquearlas, y quemarlas, y voluer con las presas que hazia a meterse entre las peñas de Asturias, y Galicia, donde poblò, y recogiò muchos Christianos, que con temor de los Moros dexaron los llanos de Castilla. Algunas historias de mano dizen, que poblò a Burgos, han de dezir Bardulia, que son las nueue Villas encima de Burgos, que llaman Castilla vieja, o los lugares de que se compuso esta ciudad que se llamauan Burgos. Tampoco poblò a Leon, ni el ni otro Rey hasta Don Ordoño segundo assentaron en el su Corte, ni estaua con la seguridad, que para ser Silla Real conuenia. Fuelo siempre Ouiedo, o por la fortaleza de la tierra, o por estar en medio de los Montes, que como vna faxa, possean los Reyes Christianos casi desde la costa del mar de Portugal, y Galicia, hasta tierra de Santillana, Trasmiera, Laredo

Como fueron las conquistas que el Rey don Alonso hizo.

Laredo, Bardulia, Bureua, Montes de Oca, Lara, Osma, y orillas del rio Duero, Alaua, Guipuzcoa. (Si bié entiendo era de los Reyes de Nauarra) no auiendo Burgos, Digo la ciudad, hasta don Alonso el Magno, y estando desiertas y y assoladas, Leon, Toro, Zamora, Salamanca, Auila, Segouia y todo lo que entonces se llamaua, Estremadura, que és la tierra que de la Vanda de Duero al medio dia cae donde estan estas y otras ciudades, y lugares, y aun dellos hasta los Castillos de Simancas, Cabeçon, Dueñas, Tariego, Magaz, Muñon fueron de Moros hasta don Alonso III. Los Obispos que escriuieron estos hechos dizen lo mismo, y q̃ don Alonso por no los poder sustentar pasò a cuchillo todos los Moros que prendio en ellos, y derribò los muros, y abrasò las casas, y q̃ los Christianos q̃ en ellos auia los lleuò a las Asturias, y Galicia, y la mayor parte dellos pusò en las montañas de Santillana y Trasmiera, donde poblaron aquella tierra, que por ser tan aspera, ni los Espãñoles naturales, ni otras gentes las auian poblado, y aun agora no lo estan mucho, por ser tierra aspera esteril, y pobre, y lo mesmo dizẽ las memorias de los libros de Albelda, Alcala, Toledo, *Que tomò el Rey muchas villas, e Castillos, é no los pudo mantener por falta de pobladores.*

Tobleciõ de Asturias de Santillana.

Lo que dize la general, que ganò a Nauarra y Pamplona, haise de entender, que se juntò cõ el Rey, o Capitan que los Nauarros tenian, porque conforme a las escrituras que se hallan en San Iuã de la Peña, y en San Saluador de Leyre, ya los Nauarros en estos años auian leuantado Rey, como los Castellanos, y Asturianos, Galliegos, y Portugueses leuantaron a Don Pelayo. Es verdad que lo que es Rioxa, (que la general llama Ruconia, y a los montes de lla, Rucones) Bureua, y las montañas de Oca, tenian Condes subjetos al Rey de Asturias. Esto parece claro por lo que digo escriuiẽdo del Monasterio de San Millan de la orden de San Benito que en la Era 797. que es año 759. veinte y quatro años despues deste, se hallò el Rey don Froila hijo deste Rey dõ Alonso sin nombrar otro Principe, ni Cauallero, en la fundacion de S. Miguel de Pedroso cerca de Velorado.

Assi lo digo y trueno en el catalogo de los Obispos de Pamplona.

Era 780. deste año hasta el de 785. passa en silencio esta historia los hechos del Rey Catholico. Porq̃, o no hallò que dezir, o por que el Rey viuiò este tiempo sin guerras encerrado en sus montañas, y con la paz deste tiempo occupoſſe en fundar vn Monasterio dedicado a San Pedro, y de la orden de San Benito, en las riberas del rio Sella, en el concejo de Cãgas Donis en Asturias, cerca de Couadonga, y de la Hermita que fundò su cuñado don Pauila, y donde se acaua la vega de Santa Cruz, en la qual los de la tierra cuentan auerse dado crueles batallas entre moros y Christianos en vida del Rey don Pelayo, y en memoria dellas, y para recoger los huessos de los Christianos

stianos que en estos encuentros murieron, y porq̃ el Rey don Pelayo, el dia de vna gran rota viò vna cruz en el ayre de color de sangre, edificaron el Rey don Faruila, y su muger Froyluba la Hermita que digo de Santa Cruz, sobre vn montecillo, que parece hecho a manos donde se recogieron los cuerpos de los Christianos q̃ murieron en estas batallas, y les dieron tierra. La fundacion desta Iglesia, dize vna piedra que se puso sobre el arco que es de la Capilleta, que aunque la vi y leyò con estar ya gastada, no la põgo aqui, porque la pone Ambrosio de Morales lib.3.cap.9. Solo dire el año que señala de la fundacion, que es Era DCC.LXXVII. Y en este año muriò don Fauila, y su muerte fue la causa de la fundacion de San Pedro de Villanueua, como se saca de vna historia no escrita, sino labrada en piedra, en el arco de la puerta de la Iglesia deste Monasterio, que es el proprio tẽplo que el Rey don Alonso el Catholico, y su muger la Reyna Hermenesenda edificaron.

Año de la Era 777. muriò don Fauila conforme a la piedra de Santa Cruz.

Como el Rey don Fauila viesse vencido en esta misma vega, o cerca de Santa Cruz, vna gran caualgada de Moros, que auian entrado a correr aquellas montañas, teniendo sus tiendas en el cãpo, cerca de la Hermita que digo de Santa Cruz, sin quitarse el saco de malla que traya con el pabes en la mano, y espada en la cinta, quiso yr a monteria. Su muger la Reyna Froyluba, dandole el coraçon saltos con temor de algun mal sucesso, porfiaua con el Rey que se desarmasse, que venia cansado de pelear, y que dexasse por aquel dia la caça. Tirauale de la falda de la ropa pidiendole con lagrimas, y palabras de amor que se apeasse, el Rey porfiaua en yr, y tomando vn Azor en la mano se despidiò de la Reyna; y ella con mucho sentimiento, le abraçò y besò, quedando muy lastimada por los malos annuncios q̃ le daua el alma. El Rey subiò por vn mõte que esta cerca de la vega que se llama Sobremonte, junto al lugar de Helgueras, y metiose en vn vallezillo q̃ haze este monte, y yendo solo topò con vn Oso, osada y atreuidamente, soltando el pajaro que llenaua, hecho mano a la espada, y embraço el pabes, apeãdose del caualllo cerrò con el Oso dandole vna estocada por los pechos, o hijadas, mas no bastò a quitar al Oso que no se abraçasse con el Rey, y le hiriesse hasta matarle, sin tener quien le ayudasse. En el lugar donde los suyos lo hallaron muerto esta oy dia vna Cruz, dizen que lo sepultaron en Couadonga, lo mas cierto es que en este Monasterio de san Pedro, pues se fundò por su occasiõ. Sucediò en el Reyno don Alonso llamado el Catholico casado con doña Hermesenda hermana de don Fauila, fue muy llorada la muerte desgraciada del Rey, particularmente por su hermana, la qual pidiò a su marido el Rey dõ Alonso, que se edificasse vn Monasterio dedicado al Principe de los Apostoles San Pedro; Escogieron

Como fue la muerte del Rey don Faruila.

Fundacion de S. Pedro de Villanueva de la orden de San Benito.

gieron el sitio donde dixe media legua de santa Cruz, edificaron vna muy hermosa Iglesia de tres naues, y de tan linda canteria, y tã bien labrada, que parece se acabò de hazer agora, auiendo 869. años que se edifizò, no ay sentimiento ni en vn sillar do toda ella.

La historia de la muerte de dõ Fauila en la puerta desta Iglesia.

Labraron (como dixe) las figuras talladas en las colunas y capiteles della, y a la puerta desta Iglesia, el caso desdichado de la muerte del Rey don Fauila; que fue causa de fundarle aquel Monasterio. Està vn Cauallero cubierto de malla, y vna celada en la cabeça, vn azor en la mano, y a cauallo, y vna muger que se abraça con el, y como que tirana para detenerlo. Al otro lado del arco estan estas mismas figuras, y besandose que deuia de ser, quando ya no bastaron los ruegos de la Reyna para detener al Rey. En otra parte esta el mesmo Cauallero armado, y con el yelmo, o celada, embraçado el pabes, que le cubre de pies a cabeça, y la espada metida por el cuerpo de vn Oso, y el Oso presas ambas las manos en el pabes, y abierta la boca. Y en memoria desta desgracia y caso lastimoso, que deuierõ de sentir todos los Christianos de España, pudo ser q̃ en diuersas partes della, se labrasse esta pelea del Rey cõ el Oso: Porq̃ esta en el claustro de Sahagun, que hizo el Rey don Alonso el VI. vn Rey cubierto desde la cabeça a la Rodilla de malla, y con su pabes y la espada metida por el cuerpo del Oso, y el Oso asiendo con las vñas del pabes. El Cauallero tiene en la cabeça, la corona de Rey. De la mesma manera estan estas figuras a la puerta de la Iglesia parroquial de los Arcos, y de la de Santiago parroquial de la Puente de la Reyna, en Naurarra, y debaxo del pulpito del refitorio de la Catedral de Pamplona.

En otra parte de la puerta desta Iglesia esta este Cauallero sin armas, los vestidos largos hasta los pies, encima dellos vna amanera de almatica, sin mangas, labrada por toda la orilla, estrecha por los costados, y se prẽdia este capote, digo las dos aldas, por los costados, con vnos lazos como passamanos con botones; la cabeça descubierta con larga cauellera, los çapatos puntiagudos, el cauallo en que yba sin pretal ni gurupera, solo tenia silla, estribos, y freno. La muger tiene el tocado al tò, con vna toca por debaxo de la barua, como lo vsan agora las labradoras mas ricas, y aun muchas hijas dalgo de aquellas montañas, sobre los vestidos tiene otra ropa como la del Rey larga hasta los todillos, y presa por los lados y escotada. Este es el trage mas antiguo que se halla de los Reyes de España, y muy digno de ser notado, que deuia de ser el de los Godos. Despues tomaron nuestros Reyes el vestir de los Moros, saluo los turbantes, que no los vsaron. Tenemos por cierto que estan aqui sepultados los Reyes dõ Fauila y su muger doña Froiluba, y aun el Rey dõ Alonso el Catholico, y doña Hermesenda su muger

Trage antiguo de los nobles de España.

ger, aunque no sabemos en que parte. Es cierto que en toda la Iglesia, no se entierra nadie, ni ay sepultura, ni arco ni capilla de nadie; no sabemos si es por la costumbre antigua, y por lo que mandauan los Concilios, que nadie se enterrasse dentro de la Iglesia, sino fuesse santo, o por respeto de auer en aquella Iglesia entierros reales. Ay vna capilla de san Miguel fuera de la Iglesia, donde estan enterrados muchos Caualleros del tiempo destos Reyes, y de otros nobles hidalgos de aquella tierra, que dizen que son dellos.

Dotaron los Reyes don Alonso, y doña Hermesenda, este Monasterio, y dieronle todo el termino, que dizen de Villanueua, que parte desde la peña de la Morca, a la peña de Vermeja, y al lago de Vio, y a la fuẽte de Vergon, y a la Mazorca, y collado de los Estelos, y al canto de Espina y a la fuẽte de Arroyo, y a la fuente de Olaya, y a la fuente de Fonte Amera, y al molino de la puente, y al Sedo de la Mala, y al Grayo de Quintas, y al Reborio de Montes Fratres, y a la passada de las Llamas, y a la cuesta de la Rubiera, y al canto de Pico Salgar, y al canto de la Espina, y al canto de la Corija, y buelue a la dicha peña de la Morca: Dẽtro de los quales terminos esta incluso el Monasterio. Es la data del priuilegio desta dotacion año de Christo 746. a veinte y vno de Hebrero. Celebrase en esta casa dia de los Reyes la fiesta de su fundacion.

Año 746. Era 784.

Dieron los Reyes demas desto el patronazgo de la Iglesia de santa Cruz, que el Rey don Fauila auia edificado. Y lo que ha quedado del al Monasterio es, que en las fiestas de la Cruz de Mayo, y de Setiembre va vn Monge desta casa, y dize Missa, y sale por el campo, y le offrece la gente que ha venido en romeria; y despues el Cura de Cangas de Onis dize otra Missa cantada, y le offrecen todos, y parten la segunda offrenda entre este Monasterio y el Cura de Cangas.

Tiene este Monasterio dentro de su cerca la Iglesia parrochial distinta de la del Monasterio, como se halla en todos los Monasterios antiguos; siruela vn Clerigo, el Abad es señor, y patron desta Iglesia. No ay otra cosa notable en esta casa, que es la mas antigua despues que se perdiò España, es muy pobre, y de las menores de la Congregacion de San Benito. Mirè con cuydado quantas piedras ay en ella, sepulturas, paredes, hasta las campanas, y sus letreros: no hallè cosa que diesse noticia de aquellos tiempos, mas de lo que dixe de la puerta de la Iglesia.

De los Abades que huuo en ella en los tiempos primeros (que podemos entender serian santos) no ay memoria. Tales son las fundaciones de los Reyes de aquellos tiempos; que este Monasterio en su corte se fundò, que la teniã en Cangas: por aqui se podra ver lo poco q̃ podian, y aun dizen los Perlados, que escriuieron en sus tiempos

tiempos ; que la obra de santa Cruz era admirable: y hay mil humilladeros de aldeas agora sin comparacion mejores. Podemos dezir que las obras soberuias de aquellos tiempos eran de piedras viuas ; las destos tiempos de tierra, piedras, ladrillos, y materiales muertos y perecederos, si bien los hombres pretendan hazerlos eternos.

Año en q̃ murio el Rey don Alonso.

La muerte del Rey Don Alonso conforme a las memorias antiguas, fue en la Era 791. año 753. Mas segun Sebastiano, y la escritura del Monasterio de San Miguel de Pedroso que trata del Reyno de su hijo don Fruela. Muriò en la Era. 795.

Rey Don Fruela .I. Era 795. año 757.

EN este año començò a reynar siendo elegido en Asturias por muerte de don Alonso el Catolico su padre. Sebastiano dize, q̃ començò a reynar Era 795. y lo mismo la escritura del Monasterio de San Miguel de Pedroso. Fruela, o Froylano, es vn mesmo nombre, como Sylo, Syano, Arias, Ariano.

La general dize, que reynò doze años, ni las memorias antiguas le dan mas que doze.

Dize mas que poblò a Ouiedo, y puso en el el Obispado que estauaen la ciudad de Lucerna ; llamose Luco , dos leguas de Ouiedo ; fue sitio enfermo, triste, y esteril , donde recogieron las santas reliquias, que traxeron quando hulan los Christianos de Toledo.

Era 792. dize la general, que venciò el Rey Don Fruela , a Iuçaf Rey de Cordoua, y le matò cinquenta y quatro mil Moros , y esta victoria contra Moros fue junto a Veja de Portugal : y en ella fue vencido Omar , hijo de Abderrahamen primero deste nombre , entre los Reyes Moros de Cordoua. Murieron cinquenta y quatro mil Moros , y fue preso el Infante Moro , al qual mandò el Rey Don Fruela cortar la cabeça. Y engañase la general en el año.

Victoria grande que el Rey ganò de los Moros.

Era 797. Los Moros hecharon de Valencia los Christianos , haziendo grandes crueldades en ellos , huyeron los que pudieron , lleuando por mar el cuerpo de san Vicente el gran Martyr , que estaua en aquella ciudad tan venerado , que los Moros dizen , que los Christianos lo adorauan como a Dios; lleuaronlo al Cauo, que llamauan Promontorio Sacro, y por el sella ma de san Vicente , que es en el Algarbe, y muchas de sus santas reliquias tomaron Monges, q̃ deuian tenerle en algun Monasterio , y assi he visto vn braço en Santa Maria la Real de Najara, que traxo el Rey Don Garcia de vn antiquissimo Monasterio que

Reliquias de S. Vicente.

se llamò San Vicente, y agora se llama San Prudencio cerca del Castillo de Clauijo. En San Isidro cerca de Dueñas y Palencia tienen dos, o tres huessos grandes. En S. Vicente de Ouiedo, q̃ se fundò en estos años (como dixe) no se si con la gran antiguedad, y descuydo se han consumido. Viuieron los Christianos en el Promontorio sacro con las santas reliquias muchos años ascondidos, hasta que andando caçando vn Moro llamado Alliblazes topò con ellos, y juntando gente los cercò y matò saluo los muchachos, que despues descubrieron donde estauan escondidas las reliquias del Santo. Escribe esto el Moro Rasis, y dize que fue quando los Moros de España negaron la obediencia al Califa Emperador de Affrica, y que Valencia perseuerò en su obediencia, y por esso los Moros de Cordoua fueron sobre ella y la entraron; y como los Christianos viessen los trabaxos, que viuiendo entre los Barbaros padecian, y q̃ siendo de vnos, o de otros auiã de ser esclauos cautiuos, huyerõ. De aqui sacò las reliquias don Alonso Enriquez primero Rey de Portugal año 1183. y con solenne procession, yendo el Rey en ella a pie, sibien tenia 90. años de edad, las pasò a la Iglesia mayor de Lisboa. Lo cõtrario desto quanto a la translacion de las santas reliquias de Valencia al Sacro Promõtorio trahe Aimoino Monge del Monasterio de San German del Prado. folio. 383. y es.

Que en la Era 893. Año 855. escriuiò la reuelacion y trabaxos, que padeciò Hildeberto Monge, mandandole Dios que fuesse a Valencia, y sacasse el cuerpo del glorioso Martyr san Vicente, que estaua en vn lugar destruydo, y ya profano; Como vino, y hallò el cuerpo santo entero al cabo de 548. años, que auia padecido; Como llegò con el a Çaragoça, y sin saber el Obispo lo que lleuaua se lo quiso quitar. Las diligencias que hizo para sacarlo sin que en Çaragoça supiessen que era su santo. Como lo lleuaron y pusieron en el Monasterio de San Benito llamado Castrense, haziendo Dios infinitos milagros en honra de su santo y gloria suya; Donde agora dizen que lo tienen saluo algunas reliquias que han dado: La historia es notable, el autor graue, y del mesmo tiempo, y dize que amigo del Monge que tuuo la reuelacion, y descubriò el santo. Lo que nuestras historias dizen, y lo que en Lisboa se tiene por tan recebido, que estuuo en el Sacro Promontorio, que llaman Cabo de San Vicente, y que se trasladò de allí a Lisboa, todo contrario. Sirue se Dios destas dudas porque sean sus santos honrados en todas partes. *S. Vicente.*

Iulian Arcipreste de santa Iusta en Toledo en el Catalogo de los Arçobispos tratando del Santo

Çixila.

El cuerpo de S. Ilefonso se lleuo a Zamora.

Cixila en el año 756. que fue 37. despues de ganado Toledo, dize assi. *Hoc anno allatum est corpus è Toleto Ouetum per Argericum, Agaliensem, & Petrum Sanctæ Locadiæ Abbates, & Andream Muzarabem, Aben Lupi Ficulnei, hoc est filium; tunc etiam corpus S. Ildefonsi Archiepiscopi Toletani per Muzarabes Zamoram adductum est; qui etiam & illic remansere.* La ocasiõ que para esto vuo fue:

Que reynãdo en Cordoua Abdarrahame tan fiero y brauo enemigo de Christianos, que diò en quemar y destruyrlos con los tẽplos q̃ auian quedado entre los Moros, y profanar las reliquias, y todo lo q̃ la piedad Christiana estima y venera. En este tiẽpo dizẽ q̃ los de Valencia huyeron con el cuerpo de S. Vicente al Algarue, como dixe, y lo mesmo hizieron los de Toledo, q̃ se fueron con el cuerpo de santa Leocadia a las Asturias, y con el de S. Ilefonso, y por peligro de poder entrar en aquellas mõtañas sin q̃ los Moros los cogiessen, escondierõ el santo cuerpo donde agora es Zamora, q̃ entonces otro nombre tenia, y no deuia de estar aun assolada como lo estuuo muchos años hasta don Alonso el Magno, q̃ començò a reparar la: lleuaron el cuerpo de santa Leocadia a las Asturias (que aũ no era poblado Ouiedo) Argerico Abad del Monasterio de S. Iulian Agalienſe, y Pedro Abad de santa Leocadia acompañandolos algunos Muzarabes nobles, y deuotos, los que dize Iuliano. Luego dizen que arruynaron el templo de santa Leocadia, q̃ no seria tã sumtuoso, como algunos quieren; que los Godos no eran tan curiosos, aunque estauan en el sepultados, S. Eladio, S. Ilefonso, S. Iulian; y otros santos Arçobispos de Toledo. Y tengo que lo que al presente se vè desta Iglesia, es la mesma obra de los Godos, que siempre se conseruò con los Christianos de Toledo. Quedose el Abad Argerico en Asturias, y para passar el Monasterio Agalienſe de Toledo, pocos años despues desto el Rey don Fruela le diò otro, que ò le fundo de nueuo, o estaua pobremente fundado, que es san Iulian de Samos en Galicia como adelante veremos. Demas de la destruycion que Abderrahamam hizo de las Iglesias, y Monasterios que hallò fuera de los muros de Toledo, en que entrò el Agalienſe, fue ocasion para que Argerico no voluiesse a Toledo: lo q̃ dire quando tratare de Samos.

Argerico Abad de S. Iulian Agalienſe, y despues de S. Iulian de Samos en Galicia.

Era Conde de Castilla en estos años, como parece por las escrituras de S. Millan don Rodrigo Era 797. su asiento principal era Amaya, y las montañas de Aguilar, y su comarca hasta Laredo, que llamauan la prouincia Lauretana, y assi fue refran en aquella tierra. Harto era Castilla pequeño rincon; quando Amaya era la cabeça y Hitero el Mojon.

Don Rodrigo Conde de Castilla Era 797.

Castilla pequeña prouincia.

La general dize que el Rey don Fruela fue enterrado en Oniedo.

Fun Iosse la ciudad de Ouiedo en los años adelãte, que veremos despues de la muerte del Rey

don Fruela. Pudo ser que el Rey dõ Alfonso el Casto lo lleuasse y sepultasse en la Iglesia q̃ hizierõ en Ouiedo como alli se vè, y conforme a esto dize la general, que lo sepultaron en Ouiedo con la Reyna Muñadona, o Munina. Su muerte fue Era 806. que es año 768. poco mas, o menos, segun la cuenta mas seguida.

Murió don Fruela Era 806.

Que años reynò don Fruela.

Treze años dize la historia general, que reynò don Fruela, otros dizen que onze, y tres meses, el diario de Cardeña dize, q̃ onze años, seys meses, y nueue dias. Fue de recia condicion, y assi de los suyos mas temido, que amado, por donde sucedió que se atreuieron a matarle. Casò con hija del Duque de Aquitania, o Guiena, hermana de Aznar, de los señores de Alaua. Llamose Muñina, o Muniadona, o Momerana, que todo es vna mesma cosa, y nõbre muy vsado entre los Principes de aquellos siglos; vuo della a dõ Alonso, q̃ fue el famoso Rey Casto, y a doña Ximena, q̃ la historia general dize fue madre de Bernardo del Carpio. En tiempo del Rey don Fruela començaron los Santos Monges el Abad Fromestano, y sus compañeros, a desmõtar y labrar vna montañuela que se llamaua Ouiedo, para fundar en ella vn Monasterio de Mõges Benitos, y poner en el vna reliquia del gran Martyr S. Vicente que auiã traido de Valencia, quãdo los Christianos sacaron su santo cuerpo huyendo de los Moros, y lo lleuaron por mar al cauo q̃ llaman de S. Vicente. (como dixe) y por esta obra que los Monges hizieron aqui entiendo se atribuye a don Fruela la poblacion de Ouiedo.

Principios de la poblacion de Ouiedo.

Poblò don Fruela las riberas del Miño desde su nacimiento q̃ es quatro, o cinco leguas de Mondoñedo, hasta la ciudad de Tuy, que son cerca de quarẽta leguas. Esta poblacion no fue de grandes lugares (que no los ay en Galicia) sino q̃ deuiò de allanar toda esta tierra, y limpiarla de Moros para que los Christianos pudiessen viuir en ella; huyendo a vezes a los mõtes de las entradas, y correrias, q̃ los Moros haziã. Y despues destas poblaciones fueron otras vezes destruydas en las entradas y correrias, que los Moros haziã en la tierras de los Christianos.

Poblacion es que hizo a las riberas del Miño.

Pues no hallo que dezir, q̃ otros no ayan dicho, de los hechos de los Españoles Christianos en vida del Rey don Fruela, para suplir los defectos destas historias, dire las fundaciones de algunos Monasterios, q̃ Caualleros, o Reyes, o otros varones santos hizieron en los encerramientos de sus mõtañas, donde ya con quietud viuian, y libres de las entradas de los Moros enemigos.

MONA-

MONASTERIO DE S. MARTIN DE ESCALADA. Era 801. Año 763.

EN las montañas de Burgos, ocho leguas de aquella ciudad, camino de Laredo, en tierra fria, esteril, y sola, cerca de vn lugar llamado Escalada, Era 801. se fundò vn Monasterio de Monges.

Por las escrituras que este Monasterio tiene, aunque no son las originales sino traduzidas en romance, parece, como fue de Monges de San Benito, y que se fundò desta manera. Don Fernando Negro, y su muger doña Godo (que debian de ser algunos Caualleros principales y buenos Christianos;) fundaron este Monasterio; y en la carta de donacion mueſtrã el zelo santo q̃ tenian de ſeruir a nueſtro Señor; porque cõ muchos lugares de la escritura largamente encarecen quanto importa el seruir a Dios, y poner los cuydados en el, y dar los bienes temporales por los eternos. El primer Abad que se puso en este Monasterio, fue don Roldan, y dize assi. *Don Hernando Caualleros principales quiẽ fueron los Saluadores.* *Abad don Roldan.*

Yo Abad Don Roldan en vno con nueſtros compañeros Don Guntaco preſte, è Don Centronio Confeſſor, è con los otros Monjes, è con los Confeſſores, por el amor del Señor, è por la ſalud de las almas de los fieles, Don Ferrando cuya es Caſtroſierro, tomamos los lugares antiguos Doſca, Aſcetanda, la Igleſia de San Martin Obiſpo, è de otros Santos cuyas reliquias y ſon condeſadas. Entre los terminos, aquallo que llaman Eſcalada, è los de Caſtro ſierro, otorgandolo é mandandolo nueſtro ſeñor Don Ferrando. Van señalando los terminos de las heredades que se adjudicaron a este Monasterio que son muchos. Y por la larga dotacion, y lugares que *Hernando Negro cuerno Saluadores Sãdual*

señala, se vè, quan rico y poderoso era este Cauallero don Hernando Negro, que (como adelante se dira) fue antecessor de aquellos illustes Caualleros Saluadores, de quienes vienen los que agora se llaman Sandoual. Habla del el Abad llamandole nuestro señor Don Hernando. Fue grande el Conuento que se puso en este Monasterio, tanto que dize el Abad Roldan en esta escritura, q̃ serian *luengos* de contar, cuenta el mucho ganado, los ornamentos y vasos de la Iglesia q̃ se dieron. Es la data de la escritura Era 801. primero dia de Agosto, reynãdo en Asturias don Alonso, y el Conde Don Rodrigo en Castilla. Firman primero el Abad Don Roldan y sus compañeros, Don Guntaco Preste, Don Centronio Confesor, señala la escritura que llaman regla, con tres ††† . confirman Don Fuerte, Don Vicente, Don Aluaro, Don Arcadio Abad, Don Cot Frayre, Don Guperaymo, Don Bratero de Nuceda, Don Opilano Abad, Don Lucasio Abad de Siero que escriuiò la escritura, Don Andres de Escalada, Don Retphano Abad, Don Nuño Abad, dize reynauan en Asturias Don Alonso, parece ha de dezir Fruela, si no es que este errada la data por falta del que trasladò el priuilegio de su original.

Este Monasterio tuuo el fin que otros, que como los sucessores de los fundadores, los heredauan, y partian entre si, venian a poder de seglares, y assi se desminuyan con las diuisiones que hazian de su hazienda. Parece q̃ en la Era 1107. reynando en Castilla el piadoso Principe Don Sancho (que assi dize) y en Leon su hermano Don Alonso Fernandez. Dos Caualleros llamados Gonçalos Saluadores, y su tia Doña Tido, eran señores como descendientes de los fundadores deste Monasterio, y lo tenian diuidido entre si. Y teniendo escrupulo, temerosos de sus conciencias trataron de restituyrlo a Dios, y otorgaron desto vna larga y deuota escritura, en que dizen.

EN nombre de Dios Padre, Fijo, è Espiritu Santo Amen. Creyendo verdaderamente la Fé de nuestro Señor Jesu Christo, è predicandola derechamente, yo Gonçalo

çalo Saluador en vno con mi tia Doña Tido, &c. Trae muchos lugares de la escritura, y dizen, que queriendo verse libres del pecado que hizieron por amonestacion del diablo, que fue partir el Monasterio de San Martin, que fundaron sus antecessores, de cuyo linaje ellos venian, y su Iglesia, y pusieron en ella sus terminos como suenan en la regla, y ellos lo auian hecho fuertes y diuisas, mas que despues de la muerte de Doña Clara acordandose lo que auian hecho, que eran cosas desguisadas, è torticeras. *Porque despreciamos* (dizen) *los mandamientos de nuestro Dios, é fecimos tuerto non pequeño ante la su faz, en q̃ quebrantamos la regla del Monasterio, la que dieron nuestros anteceſſores, é la auemos nos tornado nada. Porque auemos miedo de jacer en pena siempre jamas, por cosa tan mala como auemos fecho en esto: &c.* Por esso ordenan de boluer al Monasterio, todos los bienes y heredades que del auian tomado. Y despues de algunos lugares del Euangelio en que Christo promete bienes eternos a los que le siguen dexando los temporales, dize. *Per endeyo Gonçalo Saluador por mi e por mis fixos Garci Gonçalez, e Gusto Gonçales, e por mis fijas doña Godo, e doña Todo, e doña Mayor, que me dexò doña Eluira su madre por herederos en cabo de su vida. E yo doña Tido otro si por mi mesma, e por mis fijos Diego Con. ales, & Martin Gonçalez, que de Gonçalo Perez mi marido oue, e me los dexò por herederos despues de su fin. Offrecemos a Dios este Monasterio, e la su piedad no desdeñe este donezillo offrecido de las nuestras manos, (maguer pequeñuelo) assi como recibiò los dineros de la viuda del Euangelio, e sobre esto hazemos promission que ge la damos con todas sus pertenencias, e con todas sus deganas que nombraremos adelante, que lle tomamos por do quier que son, porque siruan siempre a aquel Monasterio de San Martin nuestro señor, e nuestro patron*

por nuestras animas, e por todos aquellos que de nos vinieren para siempre jamas, en lumbreras, e en las cosas que fueren menester a essa Iglesia, e donde se mantengan los Monjes, e los Fraires buenos que alli sirvieren a Dios. E nos e los que de nos vinieren ayamos paraiso por ello amen. E vn nos plugo de ayuntar con esto que auemos dic'o esto al que diremos, que . . . . . que es cosa derecha, e que no era de dexar, que assi como con temor de Dios, e con guarecimiento de los sus Mandamientos, establecemos entre los parientes despues ayuntadores que de aqui adelante el nuestro linage de mientra que lo auiere, que se espante, e espantandose que se guarde desazer otro tal como esto que nos fecimos. Otro si que este Monasterio que era dañado, que lazemos que es entregado, e fecho vno por la misericordia de Dios que sea de aqui adelante casa, e morada de Monges, e de hombres que honren a Dios, y sea, y establecido, e en derechura el habito, e la regla de San Benito, e non anden y mugeres mezcladas entre los varones en el seruicio de Dios, assi como fasta aogora, ni otros omes. Quieren que este Monasterio sea de befetria para todos los que alli viuieren, era hazerle franco y libre sin reconocimiento de señor, y que ningnno de su linage, ni de linage de Rey, ni de otra calidad no entre alli por fuerça, et. Danle muchos bienes, vacas, ouejas, ropa, ornamentos, vasos muy fermosos de oro e plata, que pertenecen para la casa de Dios obra noble. La data esta errada, mas dize, que reynauan en Castilla el muy piadoso Principe Don Sancho Fernandez, y en Leon su hermano Don Alonso Fernandez, y assi ha de ser desde la Era 1104. hasta la de 1110. en que murió Don Sancho sobre Zamora. Hallaronse presentes al otorgamiento desta carta Don Ximeno Obispo de Burgos, don Xiraldo Abad de Cardena, don Domingo Abad de Silos, don Casino Abad de San Pedro de Arlan-

lança, don Ynigo Abad de Oña, don Eçe Abad de S. Martin. Son muy notable los dos santos confirmadores el Abad de S. Domingo de Silos, y el de Oña. Confirman luego los parientes conforme al vso, Garci Gonçalez, Gustio Gonçalez, doña Godo, doña Toda, Gonçalo Diaz, Nuño Diaz, Anderquina Diaz, Aluar, Diaz, Tido Diaz, Lope Lopez, Garci Lopez, Eluira Lopez, Laubla Lopez, Sancha Lopez, don Pedro Vermudez Poteſtad, don Saluador Poteſtad, don Gonçalo Saluadores Poteſtad, don Aluar Saluador Poteſtad, don Antolino Nuñez Poteſtad, don Antolino, don Diego Gonçalez Poteſtad, don Martin Gonçalez Poteſtad, Senior Diego Gonçalez Poteſtad, Gonçalo Perez, Diego Perez, Pelay Perez, Vtruci a Perez, Gonçalo Fernayz, Sancha Fernayz, Tereſa Diaz, Nuño Gustio de Eſcalada, Cid Cabaz de Eſcalada, don Yllan de Eſcalada, Aluaro Oluieres de Siero, Nuño Aluarez de Siero, Mendo Longer de Siero, confirman todos.

Rey Don Aurelio, Era 805. Año 767.

LAs memorias dizen que reynò Aurelio 6. años. El diario de Cardeña dize, que reynò don Aurelio seys años y cinco meſes, y que començò en la Era 804. Vaſco siguiendo el libro de Alcobaça, dize que començò a reynar Era 805. y que reynò seys años y medio. He visto los papeles mas antiguo deſtos Reynos, y no memoria de don Aurelio, ni en piedra; mas de lo que dizen las hiſtorias, y que matò al Rey ſu hermano, que no hizo guerra a los Moros, y que muriò ſin hazer coſa notable, ni dexar hijo ſuceſſor; ni dizen que muger tuuo. El Arçobiſpo don Rodrigo, y el Obiſpo Sebaſtiano dizen, que don Aurelio fue primo hermano de don Fruela, ſus palabras ſon: *Poſt Froilani interitum, conſobrinus eius in primo gradu Aurelius filius Froilani, fratris Adefonſi Magni ſucceſſit in Regno.*

Morales dize, que viò en el Lugo vna eſcritura, en que vn Arcediano llamado Domandodio a la Cathedeal la Igleſia de Santiſteuan, dize: reynaua Aurelio y del año no ſe lee mas del numero DCCC. es traſlado del tumbo, que la original, como otras muchas, perdioſe.

Rey Don Sylo Era 810. Año 772.

EL diario de Cardeña dize, *Era* 810. *años Don Sylo por razon*

de Doña Azerdo, con quien era casado, que fue fija del Rey don Alfonso, regnó nueue años. Veremos aqui dos escrituras verdaderas, vna de S. Vicente de Ouiedo, otra de Santa Maria de Obona fechas Era 819. que dizen reynaua don Sylo, y conforme a esta cuenta reynò los nueue años y murio en el 819. Las memorias dizen que don Sylo fue hermano de Aurelio, y que reynò 9. años, y q̃ don Alonso hijo de Froila, y de Munina gouernaua el palacio real por su tia Audosinda.

Cuerpo de santa Eulalia.

El Obispo don Pelayo dize que Sylo hizo guerra a los Moros de Merida, y que traxo de alla el cuerpo de Santa Eulalia Virgen y Martyr con parte de la cuna en que fue criada, y que lo puso en san Iuan de Prauia, y de ay se traxo a la Cathedral de Ouiedo, dõde agora esta. Hizo guera a los Gallegos, y entiendo q̃ fue por el fauor q̃ hazian à dõ Alonso, q̃ fue el Rey Casto, q̃ auiendole quitado los tios el reyno, los Gallegos lo recogieron, y pusieron con guardas en el Monasterio de San Iulian de Samos, y pretendiendo como leales restituirlo en el Rey no leuantaron gente, y don Sylo vino contra ellos, y en las montañas del Cebrero cerca de Samos, se dieron batalla, en la qual fueron los Gallegos vencidos. Sobre esto vuo tantos embaraços que con claridad no acaban de dezirlos. Hasta el Rey don Sylo no he hallado escritura original de Rey ni caualler o, y las historias todas desde las mas antiguas hasta esta, tan erradas en los años, y faltas en los cuentos, que ninguno que algo sepa, puede fiar dellas. Que cosa ay mas digna de memoria, ni ha sucedido en España, que la batalla del voto de Santiago en Clauijo, y ninguno la escribe, ni el priuilegio que trata della es original, ni tiene verdad en la data, y los autores della varios en los años, y que muchos años despues escriuieron sin dezir donde. Lo hallaron, como si bien forçado adelante dire. Pues los cuentos de Bernardo del Carpio, que no es el de Medina del Campo, sino otro Carpio dos leguas de Aguilar de Campò, quien creera en ellos, pareciendo mas fabulas que historias?

Batalla de Roncesualles.

De la batalla de Roncesualles donde fueron rotos los Frances-ses, tampoco hablan con concierto: y Morales dize que en el año 4. deste Rey, que fue Era 814. año 776. que assi viene si fue año 4. fue esta tan celebrada batalla, hazien do la cuenta conforme a los autores mas graues de Francia. De dõ Sylo veremos aqui papeles, de que no se puede dudar con los quales no me engañaron como a Morales, porque los saque yo por mi mano de los Archiuos, y por los muchos que he visto, se bien los que tienen verdad.

Engañaron malamente a Morales.

Ambrosio de Morales lib. 13. cap. 24. se cansa con gran engaño, queriendo prouar que los Reyes de Asturias se intitulauan Rey de Iijon, engañaronle con vn traslado mal sacado de la escritura de Aldelgaster, en fauor de Obona, que

que donde dize con buenas letras goticas. *Ego Aldelgaster filius Regis Sylonis*, escriuierõ, *Regis Iyonis*. De sta manera fue engañado muchas vezes este autor por no ver los originales, y el mismo engaño padeciò en el numero X. q̃ con vna virgulilla en lâ cabeça vale quarenta, y saluà Morales el engaño con el año de Christo, y assi se vale en muchas escrituras donde esta el diez Castellano, o Romano solo. Muriò sin hijos legitimos, que le sucediessen; sucediòle don Alõso procurandolo su tia la Reyna doña Vsenda. Fundò el Rey don Sylo en la villa de Prauia el Monasterio de san Iuan Euangelista de Monges Benitos, y puso en el, el cuerpo de santa Eulalia, y alli se sepultò como todos lo dizen. Despues Reynando el Casto la Reyna Aisinda, o Adosinda viuda de don Sylo, y tia del Casto, fundò el Monasterio de San Iuan Bautista, que agora llaman S. Pelayo de Monjas Benitas, y tomò el habito en el, y traxo el cuerpo del Rey su marido, y muestran las Monjas su sepultura en el claustro, que caea San Vicente arrimada a la pared.

Aqui segũ las datas de dos escrituras es el lugar proprio para tratar del Monasterio de Santa Maria de Oboña de la orden de San Benito, que fundò Aldelgaster, hijo del Rey dõ Sylo en Asturias, y del de San Vicente de Ouiedo, que fundaron vnos santos Mõges, tambien de la orden de San Benito, que si bien antes de agora començò la obra dellos, las cartas de dote que siempre se haziã quando ya la casa se habitaua, se hizieron ambas dentro de vn año, de la Era 819. y dizen que reynauan don Sylo y su muger Aidosinda, que assi se nombra, y yo saque estas escrituras de sus originales, con el cuidado que pude; por auerse engañado muchos en ellas, dire luego lo que hallè destos Monasterios.

El año de 1595. siendo corregidor de Toledo don Alonso de Carcamo Cauallero del habito de Calatraua, y de los principales de Cordoua, cauando en Toledo los cimientos de vnas casas, que se derriuaron cerca de la plaça mayor, para hazer alli el Hospital del Rey, se hallaron ruynas de vn edificio antiguo, que a vnos parecia auer sido templo, y a otros officinas para fundir metales, y labrar moneda, hallose vn tapador de vn vaso de laton labrado, como los Godos pobres de oro y plata solian labrar en esta materia, con esmaltes, cruzes, y ymagines como yo las he visto, y se veen oy dia en Iglesias muy antiguas. Debaxo de vna corona Real estauan dos letras, C. S. no de las que escriuian los Godos, sino de vnas que en edificios de madera de agora docientos años se veen, que verdaderamente son letras capitales Castellanas, y de la misma forma las vsan en las Iglesias en los libros de coro en el principio de Psalmos, o Antifonas, no se si en los tiempos de Cixila, y don Sylo vsauan esta letra, porque yo no la he visto sino lombarda, y he visto

visto, y tengo infinitas escrituras, y libros de aquellas gentes. Luego se dixo que en tiempo de los Godos auia estado alli vn templo dedicado al Martyr San Tyrso, y que este Martyr fue natural de Toledo, aunque el padeciò muchas leguas de España. Saliò en publico vna carta nunca vista, q dezian se auia trasladado de vn original Gotico, que estaua en vn libro de la libreria de la Iglesia mayor. La carta dizen ser del Rey don Sylo para Cixila Arçobispo de Toledo, el tenor della era.

ANTISSIMO & Deo amabili D. Cixilani, Ecclesiæ Toletanæ Archiepiscopo: Silo Rex Oueti & Prauiæ, salutem. Per manus Helipandi Archidiaconi, & Petri Diaconi vestrorum accepi litteras paternitatistuæ, & fidelium in ciuitate tecum panem doloris commedentium. Dolet me quod hic sic miserabiliter vitam transeatis, & habeo magnam de vos compassionem, quod tanta mala sufferatis inter istos Biotenatos Sarracenos: qui non contenti mittere super vos tam desaforatos vectigales, quotidie quærant vos ad mortem: & quod ibi fueritis in magno periculo vestrarum vitarum, quia ibi cœpistis ædificare Ecclesiam sancti Tyrsi Martiris, prope Mesquitam maiorem: & Alguacellus Zuleyma Jucef Abenabdil, qui regit Toletum voluit vos occidere: sed appellantes ad iudicem Mahomad Abenrramin iussit dimitti vos, & dedit licentiam ædificandi ob pecuniam quæ illi dedistis. Isti Mauri nihil faciunt nisi pratextu lucri: tamen ad illum scribo, gratias agens ob fauorem quod dedit vobis, & rogo, vt vos faueat, & oro illum, vt det facultatem reuertendi ad vos Argerico, quondam Abbati Agalienſi, qui mihi sæpe dixit nullam se habere causam, quod Mahomad Abenrramin voluit eum occidere (cum erat Alcaydus Tole-

chula.

Toleti) namcum sanctus Nicolaus Martyr Ledesma, ibi natus apud vos, filius Alcamani, & frater Galafri factus est Christianus, nõ erat ille in illo oppido, & quod suspitione tantum huius rei Abenrramin patruus dicti Nicolai voluit eum interficere. Si non potuero cum illo, illum adiuuando, sanctum & refouebo. Soror eius Sarra bona fœmina obyt in Prauia, & ego feci eam sepeliri cum honore, vt sancta mulier merebatur. Benedictionem vestram, quam misistis ad Reginam Adosindam, accepit illa de bona voluntate, in simul & reliquias, quas ponemus in Ecclesia de Oueto, cum perfecta fuerit. Ego cum Regina me puto sepelire in Ecclesia Sancti Ioannis de Prauia. Nunc autem Regina remittit pro noua vestra Ecclesia sancti Tyrsi Martyris (quam iam audiui quod absoluistis) quadam munuscula, calicem argenteum, & patenam cum aquamanili & cum suo naso, & in operculo corona nostri Regni, cum nomine tuo & meo per compendium sic. C. S. seruiet ad dandum sanguinem Domini populo. Audiui quòd composuistis hymnum in dedicatione sancti Tyrsi Martyris, & ciuis Toletani, vt retulerunt mihi tuos legatos, & alium de S. Vincentio & Lato Toletanorum, qui passi sunt (vt illos mihi dixerunt) sub Cæcilio Apolinare Præside Hispaniarum in vrbe Liboſoca: alium composuistis: mittat tua paternitas illos ad me, vt nostri clerici habeãt quid cantent. Mittimus ad vos hymnum de S. Martyribus Filiberto & socio eius, passis in vrbe Titulcia, quos audiui esse Toletanos, sub Marco Aurelio Valentiniano, annos 283. cum esset Melantius Archiepiscopus Toleti. Missimus etiam ad vos Argericum & Magnum Abbates, viros honore dignos, qui vos consolentur. Et osados de nostris & vestris

westris negotijs loquantur. Tractate illos cum humanitate & charitate. Orate pro me, & pro Regina. Deus vos custodiat, Amen. Jn Prauia 24. Februarij, Era 815.

Buelta en Romance dize assi.

AL Santissimo y a Dios amable D. Cixila, Arçobispo de la Iglesia Toledana, Silo Rey de Ouiedo, y de Prauia, salud. Por manos de vuestros mensageros, Helipando Arcediano, y Pedro Diacono, recebi las cartas de tu Paternidad, y de los fieles que en la ciudad contigo comen pan de dolor. Dueleme que haí tan miserablemente passeys la vida, y tengo de vosotros grande compassion, porque tantos males sufris entre essos Moros, nacidos para mala muerte, que no contentos con echar sobre vosotros tan desaforados pechos, cada dia os procuran la muerte: y de que haí ayays estado en gran peligro de vuestras vidas, porque haí començastes a edificar vna Iglesia de san Tyrso Martyr, cerca de la mezquita mayor, y el Alguazil Zuleyma Iuzef Abenabdil, que rige a Toledo, os quiso matar: mas apelando al juez Mahomat Abenrramin, mandò que os soltassen, y diò licencia de leedificar, por dinero que le distes. Estos Moros nada hazen sino so color de ganancia. Con todo le escriuo, dandole gracias por el fauor, que os diò, y le ruego que os fauorezca: y le suplico que dè licencia de boluer a vosotros a Argerico, en otro tiempo Abad Agalienſe, que muchas vezes me ha dicho no auer dado causa paraque Mahomad Abenrramin le quisiesse matar (quando era Alcayde de Toledo) porque quando san Nicolas Martyr en Ledesma, y nacido cerca de vosotros, hijo de Alcamano, y hermano de Galafre fue hecho Christiano, no estaua el en aquel pueblo, y q̃ por sospecha solamente desto, Abenrramin, tio de parte de padre

dre del dicho Nicolas, le quiſo matar : ſino pudiere con el, ayudando a aquel ſanto , tambien aqui lo regalare. Su hermana Sarra,buena hembra ; muriò en Prauia , y yo la hize enterrar con honra , como la ſanta muger merecia. Vueſtra bendicion que embiaſtes a la Reyna Adoſinda,recibiò ella de buena voluntad. Las reliquias pondremos en la Igleſia de Ouiedo, quando eſtuuiere acabada. Yo con la Reyna me pienſo ſepultar en la Igleſia de ſan Iuan de Prauia. Aora pues la Reyna embia para vueſtra nueua Igleſia de ſan Tyrſo martyr (que he oydo que aueys acabado)ciertos donezillos,vn caliz de plata,y patena,con aguamanil , y con ſu pico ; y en la cubierta la corona de nueſtro reyno,con tu nombre y el mio,en cifra,aſſi,C.S. Seruira para dar la ſangre del Señor al pueblo. He oydo que compuſiſtes vn hymno en dedicacion de ſan Tyrſo Martyr,y ciudadano de Toledo, como me contaron tus legados : y otro de ſan Vincencio,y Leto,Toledanos,que padecieron (como ellos me dixeron)debaxo de la perſecucion de Cicilio Apolinar Preſidente de las Eſpañas , en la ciudad Liuiſoca , otro compuſiſtes. Embiemelos tu paternidad ; para que nueſtros clerigos tengan que cantar. Vn hymno os embiamos de los ſantos Martyres Filiberto y ſu compañero , que padecieron en la ciudad de Titulcia(los quales hoi ſer Toledanos)debaxo del poder de Marco Aurelio Valentiniano, año de docientos y ochenta y tres,ſiendo Melancio Arçobiſpo de Toledo. Tambien os embiamos a Argerico , y a Magno Abades , varones dignos de honor , para que os conſuelen , y cara a cara hablen de nueſtros negocios, y los vueſtros: trataldos con humanidad y caridad. Orad por mi y por la Reyna. Dios os guarde. Amen. En Prauia 24. de Febrero,Era de 815.

Preſente.

Oy ſe llama Lezuca, es junto Alcaraz.

Oy ſe llama Vayona junto a Aran juez.

VVo en eſto grandes dudas', y contradicion , teniendo por fingida la carta porque no pareciò el libro, donde dezian que eſtaua, ni ſe hallaua, quiẽ le huuieſſe viſto. Dezian que Cixilano concurriò con don Silo. Que S. Tyrſo jamas ſe tuuo , ni ſe hallara Martyrologio que diga fueſſe Eſpañol. Que los Martyres deſte nombre que ſe hallauan , todos eran eſtrangeros conocidamente

Muchos ſantos ay de vn nombre, y la vida de vno, ſe appli ca en muchas Igleſias a otro por no ſaber la propria.

Que

Que no auia probança ni rastro de que en Toledo vuiesse auido templo deste Santo, y sobre prouar esto se dixeron muchas y varias razones algo pesadas. Entendian los mas, q̃ auia sido ficciõ de Padre de la Compañia harto curioso en antiguedades, y mi amigo, yo no quiero determinar esta duda, solo digo, que san Tyrso pudo ser natural de Toledo, y tener parientes y padecer en Asia, y aũ en lugares mas apartados, porque como los Emperadores Romanos eran Señores del mundo con ocasiones de guerras, y de gouiernos, y otras, mudauan las gentes de vnos suelos a otros muy remotos. Lo segundo, se q̃ los Godos fueron muy deuotos deste Martyr, o por ser natural de Toledo, o por tener las reliquias que los Ostrogodos les embiaron, le hizieron templo en Toledo cerca del mayor, y este pudo Cixila con algun fauor y dineros boluer a reparar, que andando los Moros de Toledo tan rebueltos y cada dia con nueuos señores, mas querian dineros q̃ respectos de su Mezquita. Lo tercero digo, q̃ en Ouiedo el Rey Casto quiso hazer vn retrato de Toledo, y assi fundò la Iglesia mayor, y cerca della la de san Tyrso, y lo mismo hizo don Alonso el sexto en Sahagun, que cerca del gran templo que labrò para su entierro, casi pegado, edificò la parroquia de san Totiso, que es san Tyrso, y sabemos q̃ este Rey fue muy afficionado a Toledo y sus cosas: como el que auia viuido en el, y lo auia conquistado, y por esto se llamò don Alonso el Toledano, y Imperator Toletanus, y ninguno podia fingir la carta del Rey Sylo, que no huuiesse visto los papeles del Monasterio de Samos, y los de Obona para saber el año, y el nombre del Abad Arcario, o Argerico, (que todo es vno) que fue Abad Agalienſe, y de Samos, quando vino huyendo de Toledo, y yo se que quando se publicò la carta, ninguno auia visto, entendido y notado estos papeles sino yo, sino vean el engaño de Ambrosio de Morales llamando a Don Sylo Rey de Gijon. Vltimamente digo, que Cixila, Cixilano, Egila, Egilano, son vna misma cosa, y que concurriò el Arçobispo de los cautiuos de Toledo, con el Rey Don Sylo. El original de Obona llama a la Reyna Aisinda; como no he visto otro original no se si huuo alguna alteracion en el nombre. Dicho he mi parecer, puede cada vno juzgar como quisiere.

Rey Mauregato. Era 819. Año 781.

NO he visto papel, ni piedra, ni otra memoria deste Mauregato, mas de lo q̃ dizen las historias comunmente recebidas en Castilla. Vna que yo tengo de mano muy antigua dize, q̃ Mauregato casò con hija de don Alfonso de Braga, mas no dize quien fue este Cauallero, y que reynò cinco años, y que yaze en Cangas, contra lo que dizen otros q̃ en Prauia

uia. *Eo quòd esset Prauus*, y que murió Era 825. Llamanle Mauregato, y ni este, ni Mauregato es nombre que yo aya visto entre Moros, ni Christianos de ninguna nacion que sean. Entiendo es nombre postizo por algun caso, o en odio de su vida, y tyrania, o por auerse criado en vnas montañas de Astorga, que caen a la parte de Asturias, donde viuen gentes pobres y viles, arrieros q̃ los llaman Maregatos, o quiça por ser su madre de aquella tierra; aũque algunos dizen que era esclaua. Si tuuieramos priuilegios de todos los Reyes desde el Catholico, fuera facil sacar quando, o como, y que tiempo fue Rey Mauregato, porque el tiempo q̃ le dan es desde don Aurelio hasta don Alonso el Casto. Ni del Casto hasta agora he visto priuilegio original, ni los traslados que dizen ser suyos con las datas verdaras, ni en Ouiedo, ni en S. Vicente, donde auian destar los tienen. Es tanta la confusion de aquellos tiempos que no podemos tener cosa cierta, y harto dà que pensar ver vn Rey cuyo nombre no se aya visto en otro, y que en cinco años que le dan de Reyno, no se escriuiesse vna carta donde se nombrasse. Deuiò de ser maldicion. *Et cum iustis non scribantur.* He visto autor que dize que Mauregato recibiò en Toledo de mano del Rey Moro la corona de Rey, obligandose al de Cordoua como supremo.

SAN VICENTE DE OVIEDO DE ANTE ALtares, Era 819. Año 781.

Començò la obra deste Monasterio en el tercero, o quarto año del Rey Fruela y acabose reynando Sylo.

Año 781. a 25. de Noviembre.

AS historias destos Reynos antiguas, y modernas dizen, q̃ el Rey don Fruela fundò y poblò la ciudad de Oviedo, que fue la silla y assiento de los Reyes de Asturias en el tiempo que en aquellas mõtañas estauã encerrados, y aho ra lo es de aquella Prouincia. No sè que aya memoria desta ciudad antes que España se perdiesse, saluo en vn Concilio que en tiẽ po del Rey Bamba se celebrò en Toledo, en la Era 710. cinco años antes que el Rey muriesse, donde señalando las Iglesias su fraganeas a la Metropoli, entre las que dan a Braga, que son Por tugal, o Portu: Tuy, Orense, Luco, Astorga, Iria, dice, *Ouetum, vel Britonia*. Mas esto se sacò de vn libro antiguo de la Iglesia de Oviedo, q̃ se llama Itacio, y denjose de escriuir quãdo ya era Oviedo, y diò el nombre de su tiempo el escritor a la Iglesia Cathedral, q̃ antes q̃ España se perdiesse tenia otro, y quiere de zir q̃ era Britonia. Desta Iglesia de Britonia hay memoria en to dos los Concilios q̃ en tiempo de los Godos se celebraro̅ en Es paña. Mas yo tengo por sin duda que es la Iglesia de Mondo ñedo; porque cinco leguas desta ciudad esta vn coto, y tierra que llaman Bretoña, y la Iglesia parrochial que es antiquissima, y con tres naues, y claustros, se llama Santa Maria de Bretoña: y es muy recibido en toda aquella tierra, que fue en tiempos anti-

Ouiedo año 672.

Bretoña cerca de Mondonedo y dizen que alli fue Obispal.

antiguos Iglesia Episcopal: y podia ser que desta Iglesia vuiesse nacido la de Ouiedo. A dos leguas de Ouiedo esta vna Iglesia que llaman de Luco, donde dizen vuo vna gran poblacion, y que alli se recogieron los Christianos quando huian de los Moros, y llevaron las santas reliquias, y ascondieron en vna cueua. Y las yglesias que en este Concilio se dan a Luco, que dize le dieron los Reyes Vandalos que alli nombra, y de nueuo se las conceden, son las mismas, y los mismos terminos que el libro del vecerro de la santa Iglesia de Ouiedo escrito en letra Gotica cõ titulo de los testamentos reales, dize q̃ el Rey don Alonso el Casto diò a la Iglesia de Ouiedo que acabaua de edificar, y q̃ antiguamente auian sido suyas, y aquellos los terminos de su dioceli. Por manera que segun estas escrituras auemos de entender que antes q̃ España se perdisse, vuo en Asturias alguna silla Episcopal que se llamò Luco, o Britonia. Mas con nombre de Obispado de Ouiedo no se hallara en ningun Concilio, y lo q̃ dize Ouetum, siue Britonia, fue sin duda que se escriuiò el Cõcilio quando ya auia Ouiedo, y el escritor añadiò Ouetum, para dar a entender que Britoña era el Obispado, que en aquel tiempo se llamaua Ouiedo, y la Iglesia, q̃ dize de Britoña, està casi en la raya entre Asturias y Galicia, y podria ser q̃ en aquellos tiempos llegassen, y aun passassen de aquella raya los terminos de Asturias.

Luco cerca de Ouiedo.

Sebastiano dize q̃ esta ciudad Luco, o Lucerua, en Asturias que la edificarõ los Vandalos. Asserij hoc agens de Froyla Rege Era 795

Supuesto q̃ del nombre de Ouiedo no ay memoria antes que España se perdiesse, resta aueriguar agora quien dà mas clara y verdadera noticia del; y aunque la comun opinion lo atribuye a don Fruela, notoriamente se engañan, que ni el hizo esta poblacion, ni aun algunos años despues de sus dias fue mas que vn monte yermo, donde se vino a fundar este Monasterio del gran Martyr S. Vicente, en esta manera.

Don Fruela no poblo a Ouiedo.

Como los enxambres de auexas hechadas de sus proprias colmenas por otras mas poderosas andan buscando por el monte donde hazer su nido, y labrar aquella marauillosa obra de la miel, assi los benditos Monges de S. Benito hechados de sus Monasterios por la mano poderosa de los tiranos, se juntauan

Como se fundauan Monasterios en los desiertos

en quadrillas retirandose à los montes, donde hazian sus casas, y pequeños oratorios para labrar en ellos vna vida perfetamente Christiana, donde se cria el manà abscondido q̃ dà el Señor a tales obreros. Veynte y ocho compañeros religiosos son los q̃ en vn pequeño monte, aunque aspero y fragoso, llamado Ouiedo, (porque solian recoger, o apacentar las ouejas, o por otra razon q̃ no sabemos) se retiraron, y por espacio de 20. años no entẽdieron en otra cosa sino en desmõtar y hazer habitable aquel sitio, labrando huertos, cultiuando heredades para coger fruto con q̃ se pudiessen sustentar. Y la principal obra fue vn Monasterio dedicado al glorioso Martyr S. Vicente, cuyas santas reliquias pusieron en el, conforme seysaua en aquellos tiempos. El caudillo, padre y Abad de estos santos Monges se llamaua Fromestano, los Monges, Sperancio, Velasco, Reconsindo, Ierulfo, Gualamerico, Florencio, Ioan, Senior, Letimio, Fulgencio, Vasconio, Flaino, Valentino, Leandet, Liberio, Proello, Basilio, Liuunio, Fabiolo, Ega, Paterno, Aspidio, Aurelio, Ferriolo, Luueniano, Montano, Maximo. Començose la obra Era 899, año 761. poco mas, o menos, siendo Rey de Asturias don Froyla, cinco años antes q̃ muriesse; y acabose Era 819. à 25. de Nouiebre, siendo Rey don Sylo, Principe Catholico, y luego el Abad y Monges otorgaron vna escritura del tenor siguiente.

velasco-

IN Nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Montanus Presbyter, simul & omnes seruorum Dei, mecum vno animo concordantes & consistentes in agone Domini, id est, nominibus designatis. Sperantius, Belasco, Recõsindus, Ierursus Gualamarius, Florentinus, Ioannes, Senior, Letimius, Fulgẽtius, Vasconius, Flainus, Valẽtinus, Leander, Liberius, Proellus, Basilius, Libunius, Fauiolus, Ega, Paternus, Aspidius, Aurelius, Ferriolus, Liuinianus. Qui sub

sub domino Abbate Fromestiano, & sobrino suo Maximo Presbytero, in istum locum sanctum venimus cum aueres nostros, & sub ter roboraturi sumus, & signa facturi sumus, volumus facere testamentũ in simul cũ ipso Abbate nostro prædicto, iam quomodo Deo seruiamus. Nõ est dubium sed multis manet notissimũ, quod istum locũ quod dicunt Oueto, tu iam dicta Maximus prius erexisti, & apla nasti illum vna cum seruos tuos, & scalido nemine possidente, & populasti de monte, & sic postea coniunctus pariter cum idem prædicto tuo tio domino Fromistano Abbate fundasti in isto loco iam dicto Oueto basilicam S. Vincentij Leuitæ, & Martyris Christi: & ob inde placuit nobis omnibus iam nominatis qui sub terroboraturi, vel signa facturi sumus, sanamente integroq; consilio, vt sicut mos est Ecclesiarum, & traditio regulæ, abrenunciamus seculum, & concedimus tibi sæpedicto nostro Abbati Fromistiano, siue & Maximo Presbytero nosmetipsos cum omni nostro peculio, sicut iam diximus in alio nostro testamẽto, tam in terris, quam etiam in vineis, prõmiferis, ædificijs, aquis aquarum veduſtibus quæ nos omnes cõpetit vnũquẽq; in loco suo inter nostros hæredes. Seu etiam ego Montanus presbyter libros ornatum Ecclesiæ, & nos omnes sub vno, cauallos, aquas, boues, vacas, omnia pecora, vestitum, siue & omnem rem quidquid ad vsus hominis pertinet tradimus, & concedimus post partem idem Ecclesiæ S. Vincenti Martyris Christi, vbi nobis omibus & eis qui ab ibidem sanctè Iustè & prauixerint in præsenti seculo, & ante Deum permaneat merces attributa. Et ego Fromista Abba qui iã XX. annos sunt quod simul cum meo sobrino Maximo Presbytero, hũc locum squalidum à nemine hauitãte irrumpimus,

& fundamus in honore S. Vincentij Martyris Christi atq; Leuita, & accepimus regulam beati Benedicti Abbatis vbi omnes nostras facultates dedimus, sic recipimus vos ad seruitutem Dei, & facio cum vos omnes, & cum sobri no meo Maximo Presbytero firmamentum, & testamentum, vt qui ex extra nostram traditionem, & sancta regula fuerit inde ausus auferre, aut abstraere, vendere, vel donare voluerit, aut Abbatem eligere extra regulam beati Benedicti, aut extra comunem, aut Canones sancti, & legum Decreta, constituerunt ordinationem nostram frãgere, aut ipsum locũ sanctũ alicui homini tradiderint, vel subiugauerint, in illa habeat infirmitatem, & insuper sit maledictus, & excommunicatus, & cum Datam & Auiron damnantes. Et quidquid exinde aliquis ex his qua dedit, vbi voluerit accipere, & ad aliũ locũ pergere, & dare, segregatus a corpore Christi sit, & nihil in sua potestate sit, sed sit excommunicatus qui talia fecerit. Facta scriptura donationis, & firmamenti nostri sub die 7. Kal. Decemb. discurrente Era DCCC.XVIIII. regnante domino Sylone Principe. Ego Fromista Abbas roboro cum Maximo Prasbytero nostro sobrino, & signum †††† . inũcio. Et ego Montanus Prasbyter cum omnes serui seruorũ Dei, quos iam prius nominaui, hoc scriptum in perpetuum firma mus, & roboramus & signum facimus coram Deo, & iste loco sancto teste.

Santa regla de S. Benito.

Que es en Romance.

EN el nombre de nuestro Señor Iesu Christo. Yo Montano Presbytero, y juntamente todos los siervos de Dios, concordes conmigo de vn mesmo animo y vna voluntad en el servicio del Señor cuyos nombres son, Speranclo, Belasco, Recosindo, Ierulfo, Guala-

Gualamario, Florencio, Ioan, Senior, Ietimio, Fulgencio, Vasconio, Flanio, Valentino, Lerander, Liberio, Proello, Basilio, Lubunio, Fabiolo, Ega, Paterno, Aspidio, Aurelio, Ferriolo, Iueniano. Que debaxo de la obediencia del señor Abad Fromestano, y su sobrino Maximo Presbytero en este lugar santo venimos, con todos nuestros aueres, y substancia, auemos de corroborar y hazer aqui nuestros signos, queremos otorgar testamento juntamente con el mismo Abad nuestro sobredicho, de manera que siruamos a Dios nuestro Señor. No esta en duda, sino que a todos es muy notorio, que este lugar que llaman Ouiedo tu el dicho Maximo primeramente le leuantaste y allanaste juntamente con tus criados, y lo desmontaste y limpiaste de la montuosidad y aspereza que tenia, y hiziste habitable, y despues tu, y tu tio el sobredicho señor Fromestano Abad, fundastes en este lugar ya dicho Ouiedo el Monasterio de San Vicente Leuita y Martyr de Christo. Y por tanto, fue nuestra voluntad de todos nosotros los nombrados que aqui abaxo auemos de firmar, y poner nuestros signos sanamente y con entero juyzio, para que como es costumbre de las Iglesias, y lo enseña y trae la regla dexemos el siglo. Damos y concedemos a ti el dicho nuestro Abad Fromestano, y a Maximo Presbytero a nosotros mesmos, con todo nuestro peculio, como diximos en otro testamento, assi en tierras mo tambien en viñas y arboles pomiferos, edificios, aguas, çangas opresas, que nos competen a cada vno en su lugar entre nuestros herederos. Y yo tambien Montano Presbytero doy libros, ornamentos de la Iglesia, y nos todos en vno damos, cauallos, yeguas, bueyes, vacas, todos los ganados, vestidos, y todo lo que tenemos para el vso humano. Assi lo lo entregamos y damos, y trasspassamos a la dicha Iglesia de san Vicente Martyr de Christo, para que a nosotros todos, y a los que aqui viuieren justa y piamente en este siglo presente, y ante Dios se dè el premio y galardon deuido. Yo Fromista Abad, que ya ha veinte años que juntamente con mi sobrino Maximo Presbytero, limpiamos y cultiuamos

este lugar que no se auia habitado de nadie, rompimos la tierra, y fundamos la Iglesia en honor de Sant Vicente Martyr de Christo, y Leuita, y tomamos la regla de san Benito Abad, a donde dimos todas nuestras haziendas. Assi os reciuimos para el seruicio de nuestro Señor Dios, y hago con vosotros todos y con mi sobrino Maximo Presbytero firme pacto, y testamento inuiolable, para que el que se atreuiere contra lo que aqui establecemos, y contra la santa regla quitar, o lleuar de aqui alguna cosa, o la vendiere, o la diere, o eligiere Abad fuera de la regla de san Benito, o contra lo que el comun y santos Canones y Decretos legales constituyeron; y quebrantare esta nuestra ordinacion, o entregare este santo lugar a algun hombre, o le sujetare, no tenga firmeza alguna. Y demas desto sea maldito y excomulgado, y dañado, y condenado cō Datan y Abiron, y qualquier cosa de las que dimos, que alguno quisiere lleuar de aqui a otra parte y darla, sea apartado del cuerpo de Christo, y nada quede en su poder, sino sea excomulgado el q̄ tales cosas hiziere. Fue fecha esta carta de donacion y de nuestra firmeza en el dia 25. de Nouiembre discurriendo la Era DCCC.XVIIII. que es año 781. reynando Sylo Principe. Yo Fromestano Abad con Maximo Presbytero nuestro sobrino firmo y pongo mi signo. Yo Maximo Presbytero con todos los siruos de los siruos del Señor, que primero nombre firmamos esta escritura para siempre, y la robramos, y hazemos el signo delante de Dios, y este lugar santo por testigo.

Santa regla de S. Benito.

Es de notar lo que dize esta escritura, que quando començaron a labrar y edificar en el lugar de Ouiedo no moraua nadie alli sino que era desierto. Lo segundo que quando se otorgò esta escritura que fue en el año 781. a veinte y cinco de Nouiembre, auia veinte años que trabajauan en el, y en este de 781. deuia ya de estar acabada la obra, y descontando estos veinte años de los 781. començò la obra año 761. y en este año reynaua don Fruela hijo de don Alonso el Catolico, porque segun Baseo que dize, sigue el libro, o vecerro de Alcaboça, muriò don Alonso el Catolico año 756. y sucediole su hijo don Fruela en el reyno, y rey-

Notable.

y reynò onze años y cinco meses y veynte dias. Y vemos en el Monasterio de San Millan, en la fundacion de San Miguel de Pedroso que fue año 759. que se hallò alli el Rey don Fruela; y conforme a esta cuenta començò la obra de Ouiedo seys años y medio antes que el Rey don Fruela muriesse, y assi se le puede atribuir a el la primer fundacion de Ouiedo, aunque no fue de gente seglar sino religiosa. Y como la obra fue tan estimada que traxo tras si la silla Real, y la Episcopal de aquellas montañas, diose la honra della al Rey, en cuyo tiempo, y por cuyo orden començò.

Es mucho de notar aqui que en estos mismos años del Rey don Fruela que pudo ser el de 757. poco mas, o menos, el Rey Abderramen fue con poderoso exercito contra la ciudad de Valencia, los Christianos temieron tanto el poder de los Moros, q̃ no se atreuieron a esperarlos, tenian el cuerpo del glorioso Martyr san Vicente en tanta veneracion, que dize vn Moro que escriue esta historia, que le adorauan como a Dios. Tomaron las santas reliquias, y huyeron con ellas, y las ascondieron en vn monte del Algarbe, que por esso se llamò Sacro Promontorio, y despues descubierto el cuerpo santo, Cabo de sant Vicente. Pues con esta ocasion de auer sacado el cuerpo de sant Vicente del lugar donde estaua en Valencia, el Abad Fromestano y los que se juntaron con el aurian alguna reliquia, y recogiendose con ella a las Asturias, como a parte segura le fundaron este Monasterio, q̃ es ya dicho, o se dira, que no se fundaua altar que no tuuiesse reliquias del santo a quien se dedicaua. Esto dixe ya como dizen nuestras historias de la traslacion de san Vicente, pero muy al contrario lo dize Aimoino año 855. que escriuiò lo que viò.

Desde este año en que se otorgò esta carta, que deuia de ser quando el Monasterio estaua ya acabado, hasta los tiempos del Rey don Alonso el Casto, no he visto papeles que con seguridad de la verdad, digan quien traxo aqui la ciudad, y assi podemos buenamente collegir que la santidad del Monasterio fue tirando a los que viuian en el Luco, y trayendolos aqui, porque

ni el lugar es muy sano, ni apacible, ni de recreació, ni tiene rio, ni es fuerte para defenderse de los enemigos como entonces se vsaua, y era bien menester. Y assi la Iglesia Cathedral se fundò tan cerca del Monasterio, que ninguna cosa media entre ellas. Y la camara santa donde estan las reliquias que los Christianos recogieron, esta mas dentro en el Monasterio que en la Iglesia mayor, y ha vsado el Monasterio de tanta cortesia con la santa Iglesia que le diò todo su sitio para que se pudiesse edificar como agora esta, estrechandose assi de manera que casi no tiene lugar donde pueda viuir comodamente. A 19. de Março año de 1421. siendo Abad deste Monasterio don Aluaro Rodriguez, se les diò lugar a los Canonigos para edificar la capilla mayor, y està de manera la Iglesia entre los Monasterios de san Benito vno de Monges, y otro de Mongas, que se llama san Pelayo, que parece la tienen en medio, y q̃ son su guarda, y vna cosa con ella, y anssi las donaciones antiguas llaman al Monasterio, san Vicente de ante Altares.

Bien llano queda que el Rey don Fruela no poblò esta ciudad, sino, que se començò en su tiempo la obra del Monasterio, ni del Rey don Aurelio sabemos que hizieste cosa buena. Casi en lo vltimo del Rey don Sylo se acabò de desmontar, y labrar el Monasterio, y no auia otra cosa sino viñas, y huertos, y prados para el seruicio del Monasterio. Su poblacion començò en los cinco años de Mauregato, y en los tres quedan al Rey don Vermudo hijo de don Fruela, el hermano de don Alonso el Catholico, q̃ como era Monge de la orden de san Benito, y quiça professo deste Monasterio, tenia su assiento en el: y con esta ocasion de tener en Ouiedo al Rey, y la paz q̃ en estos años vuo en aquellas montañas, salian los Christianos de sus cuebas, y poblauã en lo raso. Despues, como el Rey don Alonso el Casto con su muchavirtud cõfirmò esta paz, enfrenando los Moros paraq̃ no se atreuiessen a entrar en Asturias, creciò la poblacion, edificò el Rey la Iglesia, traxo alli la silla Episcopal, cõfirmò los terminos q̃ los Vandalos auian señalado al Obispado segun dicẽ algunos. Y si es verdadera vna escritura q̃ tienen en el libro de las donaciones

Bienes q̃ el Casto hizo a la ciudad de Ouiedo.

ciones, Era 850. à 20. de Nouiembre, cerco aquella nueua poblacion de muro fuerte, traxo vnos caños de agua, adornò la Iglesia con ricos ornamentos, y vasos de oro y plata: y el Rey don Alonso el Magno edificò la fortaleza, y en la Era 944. con su muger la Reyna doña Ximena, y sus hijos Garcia, Ordoño, Gonçalo, Fruela, y Ramiro la dieron a la Iglesia, para que en ella se recogiessen las santas reliquias, y thesoro de la Sacristia, y se defendiessen de los cossarios, que saltando en tierra entrassen a robarla.

La batalla que en Luniego se diò a Mugay, y vitoria que se alcançò del, y Concilio que se celebrò en Ouiedo, y erecion q̃ se hizo de la Iglesia en Arçobispal, fue en tiempo de don Alonso el Magno, como Sampiro dize, y con euidencia se vera.

De la santa ploblacion que los Monges, segun se ha dicho, hizieron en el monte de Ouiedo, saliò la de la ciudad tan llena de dones y preeminencias espirituales y tẽporales; y por auer tenido tal principo, fue en todo tan dichosa, y guardada por la mano de Dios, que nunca puso el enemigo en ella pie, ni tirò saeta a sus muros; santes quando las ciudades de Leon, Astorga, Santiago con todo el Reyno se veyan assoladas, aqui tenian los Reyes y Christianos su puerto seguro, fortaleza inexpugnable. Y no se puede dezir, que por ser la tierra tan aspera: que tal era antes que Ouiedo se fundasse, y la entrauan, y passeauan los Moros. Por manera, que se deuen las gracias de tan dichosa poblacion al Monasterio de S. Vicente, y sus fundadores.

Nunca a los Moros dañaron a Ouiedo.

Poblacion de Ouiedo se deue a los Monges de S. Benito.

En los Monges desta casa ha auido poca curiosidad para dexarnos escrito los sucessos que en tan largos tiempos ha auido, q̃ personas señaladas a criado, q̃ mercedes y fauores los Reyes, que tuuieron su assiento en la ciudad, la hizieron. Hasta vna antigua y deuota Iglesia, que tenian con señalados entierros de personas principales, la derriuaron y arruynaron para hazer otra, sin hazer caso de los bien hechores que alli estauan sepultados. Seys, o ocho pergaminos hallè en el Archibo antiguos, y con letra la mas dificultosa de leer que he visto, q̃ segun me dixeron los auian dado a Ambrosio de Morales, y no los auia podido

leer

Rey de Oviedo se llamò don Alonso.

leer son de la Era 925.943. y aqui dan vna heredad al Monasterio que dize, *Linda iuxta palatium Regis Ouetao*, y este Rey ha ser don Alonso el Magno, y consta como no se llamaua Rey de Leon, ni de otra ciudad sino de Oviedo, las otras son 954. 986. y en esta dize reynaua don Ramiro, 1012. 1029. 1086. 1113. 1133. y destos años adelante que son de donaciones de Reyes, y otros Caualleros bien hechores no tienen cosa notable que importe.

Abad don Pedro fue Obispo de Oviedo año 1156.

No dudo, sino que tengo por cierto, que vn Monasterio que tales principios tuuo que truxo para si, al Rey don Alonso el Casto, la Iglesia Cathedral, la ciudad q̃ vino a ser cabeça del Reyno Christiano, que criò hombres muy señalados en letras, y santidad, y Perlados del Reyno, de nada hallo luz solo del Abad deste Monasterio, don Pedro que en la Era 1194. fue promouido por Obispo de la santa Iglesia de Oviedo; como parece por vna carta de venta, en que Anderquino Perez vendiò vna heredad de Pelagio Perez, y su muger Maria Assurez en termino de Iijon, cerca del Rio de Zurith, 5. K. Ianuarij Era 1194. reynando don Alonso con doña Rica, y la Reyna doña Vrraca, *dominante in Asturias; Petrus Abbas S. Vincentij, & electus S. Salnatoris*, que assi dize la escritura.

Emperador don Alonso con doña Rica.

Reyna doña Vrraca en Asturias hija del Emperador y de doña Constroda fue Reyna de Nauarra.

DE LOS SANTOS MONges, Eterio que fue Obispo de Osma, y Beato Presbytero.

POR este tiempo del Rey don Sylo florecian estos dos santos varones, podrè prouar q̃ fueron Monges, pero no de q̃ Monasterio, visto como fueron Monges, drie quien fueron en la vida y letras. El santo Sacerdote Beato escriuiò algunas obras de mucha erudicion, y señaladamente vn trata-

tratado sobre el Apocalipsi, de quien se hallan agora algunas copias antiquissimas en la libreria de Ouiedo, en san Isidro de Leon, y nuestra Señora de Guadalupe, y otro en Valcauado, don de está su santo cuerpo, como se dira, y en el prologo deste libro, embiandolo a Eterio dize. *Hac ego sanctè Pater Etheri te petente ob ædificationem studij fratrum tibi dicaui; vt quem consortem per fruor Ordinis, cohæredem etiam faciam mei laboris.* Dize en Castellano. Esta obra escriui mandandomelo tu santo Padre Etherio, para edificacion de los Monges, y dediquela ati paraque pues te gozo por compañero en la religion, te haga heredero de mi trabaxo. Claramente dize que eran de vna orden, y religion, y no se puede etender otra sino la Monachal; porque si en general hablara de la Christiana, no corria particular razon para dedicarsela a el mas que a otro Christiano. Quiere dezir, por ser mi amigo, y de mi orden tengo obligacion &c. Y mas nombrando Monges que llama sus hermanos, cuyo Abad, o compañero era Etherio, pues dize Beato, que le embia aquella obra para que los Monges estudien en ella, donde parece dà a entender que el buen exercicio de los Mõges estaua a cuenta de Etherio. Supuesto esto digo agora sus vidas. Viuian estos santos varones en las montañas de Liebana, y podria ser en el Monasterio de santo Toribio, pues es vno de los mas antiguos, y señalados Monasterios, y de grãdes reliquias que hay en España, (como escriui.) Tenian muy buenas letras, y señaladamente Beato, que escriuiò algunos libros de la Sagrada Escritura.

Era Arçobispo de Toledo Elipando que sucediò al santo Cixila; tambien en este tiempo destos santos varones era Obispo de Vrgel en Cataluña Felix, que por saber poco (aunque el no lo pensaua assi) diò en algunos errores, y aun heregias de Arrio cerca de la Diuinidad de Christo, y adoracion de las ymagines. Siguiole el Arçobispo Elipando algun tiempo fauoreciendo su falsa opinion; salieron a la causa, y defensa de la verdad los benditos Monges Eterio, y Beato, y con su vida, y señaladas letras de Beato resistieron a los dos Obispos, predicando, y enseñando la verdad. Vuo entre ellos muchos dares y tomares, porque el de

Toledo

Toledo tomaua muy a pechos la defensa del de Vrgel, y escriuiò vna carta al Abad Felix, que podria ser fuesse del Monasterio de Beato, fecha en Octubre año de Christo 783. quexandose mucho, que siendo el Obispo de la primera silla, quieran Beato y Eterio corregirle, y enseñar doctrina sin consultarla con el: y que quien oyò jamas que hombre de Asturias, y de Liebana enseñasse a los de Toledo? Alabaua la humildad del Obispo Arcaño, que viendo lo que Eterio y Beato enseñauan, recurriò a preguntarle lo que se auia de tener; prosigue, que como le diò Dios gracia para que juntamente con otros Obispos destruyesse en Seuilla el error de los Megicianos que errauan la cuenta de la Pascua; assi esperaua quitar de las Asturias la heregia Beaciana, (que assi llamaua a lo que Beato enseñaua) disculpa a Eterio diziendo que es moço, y que induzido de Beato erraua. Pidele vltimamente que corrija a Beato, y que le reprenhenda. Por donde se vè claramente que Beato era Monge deste Abad Felix: y por no auer rastro ni memoria en Liebana de otro Monasterio, sino del de santo Toribio, tengo por cierto que era Felix, o Fidelis su Abad, y Beato y Eterio sus Monges. El Abad llamò los dos santos Monges y vinieron a casa a 26. de Noviembre deste año 783. y mostroles la carta del Arçobispo; ellos respondieron, satisfaziendo muy de proposito al Arçobispo, en dos libros, donde con mucha doctrina y agudeza confutan su error, y prueuan lo que como Catholicos creen y enseñan. El titulo desta obra dize assi.

Eminentissimo nobis, & Deo amabili Elipando Toletanæ sedis Archiepiscopo, Etherius, & Beatus in Domino salutem.

Y en este tratado, o respuesta que està en la libreria de Toledo, se dize muy a la larga todo lo que en este caso passó, como se corrigiò el Arçobispo conociendo que auia errado. Y es muy notable el principio desta carta para comprobar que la Reyna Adosinda fue Monga, dizen en ella los santos Monges. *Cumq; nos ad fratrem fidelem non literarum illarum compulsio, sed recens religio Adosindæ perduceret deuotio.* Esto es, y como nos vuiesse tray-

Reyna doña Adosinda muger de don Sylo fue Monga.

traydo a ver con el Abad Fiel, no el mandato forçoso de la carta, sino la fiesca deuocion de la religiosa señora Adosinda. Donde parece se dà a entender que auia tomado el habito de Monja la Reyna Adosinda, que no puede ser otra la que aqui nombran con tanto respeto. El Abad vino a hallarse en este acto, y de la misma manera los dos santos Monges, por ser personas tan graues y de tantas letras: y assi juntandose en esta ocasion, el Abad les mostrò la carta del Arçobispo, y ellos responden a ella. Lo demas q̃ passò con el Obispo de Vrgel ante el Emperador Carlo Magno, refiere Morales donde yo saquè esto.

Eterio vino a ser Obispo de Osma, no he hallado otra memoria. Beato viuiò como tal y acabò santissimamente, no se si en el antiquissimo Monasterio de san Roman de Entrepeñas, que es del Monasterio de Carrion, y este era en otros tiempos Abadia. No lexos del en el lugar de Valcauado cerca de Saldaña, en la Iglesia deste lugar tienen en gran reuerencia el cuerpo de vn santo que llaman Bieco, que sin duda es el deste santo Monge Beato, y corrompiendo el nombre llaman Bieco, y fuera de la sepultura tienen vn braço, que muestran y adoran con gran deuocion; guardan vn librillo suyo, que es el que escriuiò sobre el Apocalypsi, escrito con letras Goticas antiquissimas, y todos los del lugar dizen, que lo guardan, porque es obra que compuso el santo; en fin del tiene el año en que se escriuiò, porque dize al cabo, que se acabò a ocho de Setiembre, Era de mil y ocho, año 970.

Monasterio de S. Romã de Entrepeñas.

S. Beato, ò Bieco.

* † *
*

SAN-

SANTA MARIA DE OBONA, Era 819. Año 781. a 18. de Henero.

EN el Principado de Asturias, vna legua de la villa de Tineo, y tres de Cangas, entre vnas sierras arto desgraciadas, sin arboles, frias, y de ordinario cubiertas de nieblas, aunque no dañosas, está fundado este antiquissimo Monasterio, dedicado a la madre de Dios, y segun yo entendi de personas muy viejas naturales de la tierra, que tenian por tradició de los otros viejos sus passados, tuuo principio este Monasterio por auerse mostrado en el a los Christianos, quando en estas montañas andauan ascondidos de la persecucion de los Moros, vna deuota Imagen de nuestra Señora, haziendo muchos milagros para consuelo de los tristes, que por aquellas partes miserablemente viuian, y que assi con ser la tierra de suyo mala, vino aquel lugar a ser frequentado, que como agora acuden a Monserrate, y Guadalupe, assi solian venir a el de Asturias, Galicia y Portugal, todos los q̃ eran de la Corona de aquel pobre Reyno. Llamauan al Monasterio Nuestra Señora de los Milagros: seria por los muchos que alli su Magestad haria; y señalandose en la deuocion el Infante Aldelgaster hijo del Rey don Sylo, con su muger doña Brunildi, fundò en aquel Santuario vn Monasterio de S. Benito dotandole con bienes verdaderamente reales; Y gastando en esta obra su hazienda y dias sin querer tratar del Reyno, que como a vnico hijo del Rey venia, si era nacido de legitimo matrimonio, (haziendo vida no menos estrecha que la de los religiosos;) y siguiendo la Infanta su muger tan santo proposito hizo lo mismo, por donde vino a ser el Mo-

Aldelgaster hyo de don Sylo.

Aldelgaster se hizo Monge.

el Monasterio de dos comunidades, vno de Monges, y otro de Monjas, imitando en esto a los santos Martyres san Iulian, y santa Basilia. Otorgaron la carta de fundacion y dotacion, que es la segunda en antiguedad de las originales q̃ se hallan despues q̃ se perdio España, la qual por no auer visto originalmente Ambrosio de Morales tuuo ocasion para engañarse, y hazer vn capitulo, fundandose en ella para probar que los Reyes primeros de Astúrias, que fueron antes que la ciudad de Oviedo se poblasse, se llamauan Reyes de Gijon. Esta carta vi yo originalmente, y está con muy buena letra Gotica, o Lombarda de la mas clara que he visto, sana no rota ni en alguna parte cancelada, y la saquè con cuydado, y pongo aqui vn tanto por ser el fundamento y principio deste antiquissimo Monasterio.

Engaño de Ambrosio de Morales sobre el Rey no de Xpo.

IN Nomine Sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, cuius regnum & imperium permanet in sæcula sæculorum Amen. Ego Adelgaster filius Silonì Regis, vna cum coniuge mea Brunildi inflamati divino spiritu, & à Deo omnipotenti visitati metuq̃ mortis insipientes placuit nobis, & in propria nostra venit voluntate vt adificaremus Monasterium in propria nostra hæreditate, quam habemus iuxta riuulum discurrente Ardeña, loco nominato Obona, in qua primũ pro remedio animæ nostræ, & parentum nostrorũ, ad honorem Dei & beatæ Mariæ matris eius, & sancti Michaelis & sancti Ioannis Euangelistæ, & S. Antonini Martyris, & sancti Benedicti Abbatis, cuius ordinis in ipso Monasterio instituimus, & omnium sanctorum Dei, vt dignam remunerationem recipiamus, & in perpetuam vitam cum sanctis electis Dei partem habeamus: damus & concedimus in ipso Monasterio sanctæ Mariæ de Obona per suos terminos antiquos, per illo rio qui vadit inter Sabbadel & villa Luz,

Carta de dotacion que bizieró Adelgaster y su muger Brunildi.

& inde ad illam Molon de illa strada de Patrunel, & inde per illa via qua vadit ad illo Castro de Poço, & per illa via qua vadit ad petra Terta, & per pena de Ceija, & inde per illa strata de Guardia, & inde per illa arclia de Branias, & per illo riuulo de inter Brana, Trabera & Branas de Oldial, & per illas Mestas, de Frez nodo per Cõforquellos & inde ad illo rio de Rillola, & per Branna de Ribella, ad illo Poço de Trabe, & per pẽna Maiore, & per penna Sarriosa, & per illo Molon de inter ambos riuos, & per Larabilas, & per pẽna de Felqueros, & per Fontalel, & per illas pennas inter Villa Luz, & Sabadel, & ad illo rio vnde prius diximus; & quidquid infra istos terminos cõtinentur, villàs populatas, illa villa de S. Romano, & Muries, Vaezela, & Villa Luz, Montes Fontes, Molinarios, Brañas, totũ ab integro damus Deo, & Monasterio sancta Maria de Obona, excepto villa Trice, qua damus ad dona Elo. Extra istos terminos damus Simproniana & Baores, & Prãdo, & Laenes, damus siquidem nostras criaciones nominatas, Saderno cum filijs & filiabus suis, Thomiro cum filijs & filiabus suis, Fola cum filijs & filiabus suis, Ximena cum filijs & filiabus suis, Eloſina cum filijs & filiabus suis, & isti seruiant Monasterio de sancta Maria de Obona, in quantum & quale seruicium ab Abbate vel Vicario huius Monasterij, eos vocauerint vel iniungerint, & habeant illam hæreditatẽ de Parella, & præstimonia in hæreditate sancta Maria, vbi Abbas Monasterij huius, & eius Vicario dederit, & in die qua vocati ad seruiciũ fuerint, habeãt portionẽ edẽdi & bibendi, scilicet libram vnã & quartã panis milli, & de alio segũdo, et portionẽ salis, & milli, vel de alia edula & sicera, si potest esse, & si in Monasterio asiduitas fuerint seruien-

seruiendi habeant predictam portionem, victualis, & vestimentum sicut ipsam domum Dei sufferre potuerit, & si forte aliquis ex istis fotium fratrem percusserit pugno vel manu, aut virga, aut aliquo ligno, aut ferro, ita vt non effundat sanguinem, soluat quinque solidos, & tres flagelas accipiat, si autem eum percusserit vt sanguinem effundat, reddat decem solidos, & quindecin flagellas accipiat, si forte in ipsis plagis brachium vel aliquod ex membris fregerit, reddat triginta solidos, & viginti flagelas accipiat, si forte casu veniente aut propria voluntate eum occiderit, reddat centum & seseginta solidos; & quinquaginta flagelas accipiat: tamen in suo præstimonio, & istructio sibi iniuncto permaneat, & nullus ex eis, tamen damus licentiam neque potestatem vllum dominum accipere, neque habere comendarium, nisi soli Deo, & beatæ Mariæ matris eius, & Abbatem & Monachis in loco isto sancto de Obona Deo seruientes, & cui ipse Abbas & Monachi voluerint, & quãta calumnia fuerint, pectent, & emẽdent sicuti Abbas & eius Vicario omnẽ iustitiam obseruantes, & metu gehenæ iudicauerint, & mãdauerint; damus siquidẽ in ipsa domus Dei viginti vacas, & quinque iuga boum cũ omnia instrumenta grandi, & duos carros, viginti modios & pane, & duas equas, & vno rocino, & vna mula, & tres asinos, & duodecin porcos, & quatuor porcas, & triginta aues, & viginti & duæ capræ, mantas sex, quinquẽ feltros, & septem lectuolos, & tres scanos. Adornamẽtis Ecclesia damus, octo vestimentis, & tres mantos, & sex stolas, quinque manipulos, quatuor corporalia, quinque palia, & sex sabanas, duas lutifatas, & quatuor sine serico, & tres acelexias & duas stacatas, & vna capa serica, & tres calices duos de

argento,& vnum de petica,& vno missale, & vna cruce de argento,& duas de ligno,& quatuor frontales de serico, & duas campanas de ferro,& lectionarium, & responsorium,& duos psalterios,& vno dialogorum, & passionarium,& vna regula de ordine sancti Benedicti,& quinq; quienaues,& quatuor tapetes,& tres vasos Salomoniegos, & duodecim curiales argenteas,& vnũ argenteum. Ipsa autem domus Dei non damus nullã potestatem ad aliquã personam,nisi tantum ad Abbatem & Monachis ibi sub regula S. Benedicti Abbatis Deo seruiẽtibus. Damus siquidẽ & concedimus huius serie testamenti Deo,& beatæ Mariæ,& omnium sanctorũ Dei,in quorum honore Ecclesiã, & Monasteriũ fundamus,& in manu Felici Abbatis cũ omnia supra taxata tradimus, ita vt semper permaneat in seruitium Dei,& in Abbatẽ & Monachis regulã beati Benedicti peremniter custodientes. Et hanc cartam testatum firmissimum robur optineat per secula cuncta. Si aliquis ex nostra progenie,vel extranea hoc testamentum nostrum infringere voluerit,irã Dei omnipotentis incurrat Atnahemathe perpetuo subiaceat,maledictiones, quæ in libro Moysi serui Dei maledictis dantur, habeat in præsente vita, semper in opprobrium viuat, membris magis necessarijs careat, & in futura vita cum Datam & Abiron participium teneat, & cum diabolo & angelis eius ingnibus æternis mancipatus permaneat,& quantum in calumniam misserit in quadruplum redat,& mille libras purissimi auri pulsati voci Monasterij persoluat, & ad partem Regis alium tantum. Facta carta testamenti XV. Kal. Februar. Era DCCCXVIIII. regnante Principe nostro Sylone cum vxore sua Aisinda. Et ego iam dicto Adelgaster

Felix primer Abad deste Monasterio.

Año 781. a 18. de Hebrero.

Rey dõ Sylo Reyna Adosinda.

Siliz

Siliz vna cum supradicta vxore mea Brunildi, hoc testamentum a nobis factum confirmamus & roboramus, & in eo propria signa iniecimus †† qui ad confirmandum fuerint Saderno confir. Gemeno confi. Didaco confi. Ecta confi. Seruando confi. Fauila confi. Adulpho confi. Monio confi. Anara confi. Kilientus confi. Nepotiano confi. Resquila confi. Vegio confi. Tello test. Godestrus test. Rademirus test. Fenius test. Enegus test. Guimarus test. Gemenus test. Flauius test. Not test. Arias test.

Buelta en Romance dize assi,

EN el nombre de la santa è indiuidua Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, cuyo reyno y imperio permanece en los siglos de los siglos amẽ. Yo Aldelgaster hijo del Rey Sylo, juntamente con mi muger Brunilde inflamados cõdiuino amor, y siendo visitados de Dios omnipotente, temiendo la muerte, fue nuestra voluntad edificar vn Monasterio en nuestra propria heredad q̃ vuimos cerca de la corriente del rio Ardena, en el lugar que llaman Obona, en el qual principalmente, por el remedio de nuestras almas, y de nuestros padres, en honra de Dios, y de la bien auenturada Maria su madre, y de san Miguel Archangel, san Ioã Euangelista, san Antonino Martyr, y san Benito Abad, cuya orden instituymos en este Monasterio, y de todos los santos de Dios, paraque merezcamos tener digna remuneracion y pago, y en la vida eterna tengamos parte con los santos escogidos de Dios. Damos y concedemos en este Monasterio de sancta Maria de Obona nuestras heredades y creaciones, esasaber, el mismo lugar de Obona, como va por sus terminos, antiguos por el rio q̃ corre entre Sabadel y Villa Luz, y de ay va a Molon de la estrada de Patrunel, y de ay por el camino q̃ va al Castro de Poço, y por el camino q̃ va a piedra Terta,

y por la peña de Cedexia,y de ay por la estratada de Guardia, y de ay por la arela de Brañas, y por el Arroyo de entre Braña Trabera,y Brañas,y por la Brana de Ordial,y por las Mestas de Frez nodo,y por Conforquellos,y de ay al rio de Rillola,y por Braña de Riuella al poço de Traue,y por la peña Mayor,y por la peña Sarnosa,y por el Molon de entre ambos rios,y por Lambilas, y por peña de Felqueros, y por Fontalel, y por las peñas entre Villa Luz,y Sabadel,y al rio donde començamos,Qualquiera cosa que dentro destos terminos se hallare, damos y concedemos villas pobladas,y la villa de S.Romã,y Muros,Vaccellà, y Villa Luz,montes,fuentes,molinos,breñas todo lo damos enteramẽte a Dios y al Monasterio de santa Maria de Obona. Saluo, Villa Trice q̃ damos a doña Elo. Fuera destos terminos. Damos a Simpronia,y a Barroes,y Prando,y Laones. Damos assi mismo nuestras criaciones,nombradas Saderno con sus hijos y hijas, Totmiro con sus hijos y hijas,Eloysina con sus hijos, y hijas, y que estos siruan al Monasterio de santa Maria de Obona, en todo y qualquier seruicio q̃ el Abad, o el Vicario deste Monasterio los llamaren,y mandaren. Y tengan la heredad de Parella,y sus derechos sean de santa Maria, a donde el Abad deste Monasterio. Y Vicario les diere;Y en el dia q̃ fueren llamados a seruir y trabaxar por el Monasterio denles de comer y beuer,esto esvna libra, y vna quarta de pan de millo,y de cebollas,y sal y millo,o otros mãjares,y sidra,si se pudiere auer. Y si en el Monasterio los ocuparen de ordinario,tengan la dicha racion para su sustento, y para vestirse como la casa de Dios lo pudiere sufrir: y si a caso alguno destos criados hiriere à alguno de sus compañeros hermanos cõ el puño,o con la mano,o cõ palo,o otro madero,o hierro,de manera q̃ no derrame sangre,pague cinco sueldos, y denle tres açotes,y si le hiriere de manera que saque sagre,pague diez sueldos, y denle quinze açotes, y si acaso le quebrare braço, o algunno de sus miembros,pague treynta sueldos,y denle veynte açotes, pero si a caso, o por quererlo,le matare, pague ciẽto y sesenta sueldos,y reciba cinquenta açotes,y quede siempre en la obligacion y seruicio que deue al Monasterio,y a ninguno dellos damos licencia

cicencia,ni potestad de tomar ni recibir otro señor a quien se encomienden sino a solo Dios, y a santa Maria su madre, y al Abad y Monges que siruen a Dios en este lugar de santa Maria de Obona,y a quien el Abad y Monges quisieren, y quanto daño hizieren lo pechen,y paguen,y emiendē, como el Abad y su Vicario,queguardaren toda justicia cō temor de Dios,juzgaren, y mandaren. Damos tābien a esta casa de Dios veinte vacas, y cinco yugadas de bueyes,con todos los instrumētos necessarios para arar; Dos carros, veinte celemines de pan,dos yeguas,vn rocin,vna mula,tres asnos,doze puercos, quatro puercas, treynta ouejas, veinte y dos cabras, seys mantas, cinco fieltros, siete camas,tres escaños. De los ornamētos de la Iglesia, damos ocho vestimentas, tres mantos,seys estolas,cinco manipulos, quatro corporales,cinco palias,seys sabanas,las dos listadas,y quatro sin seda,tres acelejas,dos stbacaras,vna capa de seda,tres calices,dos de plata y vno de piedra,vn misal,vna cruz de plata y dos de madera,quatro frontales de seda,dos campanas de yerro,y vn licionario y respōsorio,dos salterios,y vn libro de dialogos,y vn passionario,vna regla de la orden de S. Benito,y cinco.... quatro tapices, tres vasos Salomonicos, doze cucharas de plata, y vn aguamanil de plata. No damos que alguno tenga poder alguno en la casa de Dios sobre alguna persona,sino solo damos que el Abad lo tenga,y los Monges q̄ siruiēren a nuestro señor debaxo de la regla de S. Benito. Damos empero y concedemos por este nuestro testamento a Dios y a santa Maria, y a todos los santos de Dios,en cuyo honor fundamos la Iglesia y el Monasterio, y lo ponemos en manos de Felix Abad, con todas las cosas sobredichas,de tal manera que siempre permanezca en seruicio de Dios, y en poder del Abad y Monges, que siempre guardaren la regla de sān Benito, y tenga esta carta de testamento firme fuerça para siempre jamas, y si alguno de nuestros parientes, o estraño quisiere quebrantar este testamento, cayga con la ira de Dios omnipotente,y sea perpetuamente maldito, y caygā sobre el las maldiciones que en el libro de Moyses sieruo de Dios se dā a los malditos, y viua en esta presente vida en perpetuo oprobio

y desprecio; faltenle los miembros mas necessarios, y en la otra vida sea compañero y participe de las penas de Datan y Abiron, y con los diablos y sus angeles esté siempre en los fuegos eternos, y buelua quatro tanto de lo que huuiere tomado y donado, y más mil libras de oro purissimo a la parte del Monasterio, y a la parte del Rey otro tanto. Fue fecho este testamento a 18. de Henero, año 781. reynando nuestro Principe Sylon con su muger Aisinda.

Conforme a esta carta de dotacion ya el Monasterio estaua fundado, y auia en el Monges que guardauan la regla de san Benito con su Abad Felix quando se otorgò la escritura: no hallo de donde se traxessen estos Monges, podria ser fuessen de los q̃ huyendo de los Moros se guarecian en estas montañas, que (como se dira en la casa de Samos) eran muchos los q̃ venian huyendo de los Moros. Tambien es de notar, entre las alajas que dan, y vasos de la Iglesia, el caliz de piedra, y las dos campanas de yerro como se vsauan estas cosas tan pobres y humildes en aquellos tiempos. Y es de mucha consideracion, que metiendose estos señores en religion fuesse tan poca, y tan pobre la hazienda que dauan, y a mi parecer, seria toda la que tenian, y agora no ay mercader que no tenga diez tãto. El vso de la labrança y criança que los Reyes y Caualleros tenian parece bien claro por sus donaciones, pues ninguno dexa de dar quando dota de nueuo, cabras, vacas, ouejas, y bueyes, y tambien los Monges tratauan desto, y tenian sus grangerias con que sustentauan grandes Conuentos.

Caliz de piedra.

Los Reyes tenian labrança y criança

Que este Monasterio tuuiesse dos Conuentos, vno de Monges, y otro de Monjas, consta por muchas escrituras de su archiuo, aunque nõ tan antiguas como el Monasterio es, que las muy antiguas se deuieron de perder, o quemar, como ha sucedido en otros de la mesma orden, que hazen harta falta. Vi vna escritura de la Era 1033. 15. Id. Ianuarij, por la qual parece como entre las Monjas deste Monasterio, y las de S. Pelayo de Ouiedo auia correspondencia, y era Abadesa de S. Pelayo doña Velasquida. Y en la Era 1090. doña Eilo, muger que fue de don Aluaro Trutinez, diò muy buenas possessiones *a los Monges* (dize)

Tuuo este Monasterio Conuento de Monges, y otro de Monjas de trode vna cerca.

ze)*y Mongas deſte Monaſterio*; y era Abadeſa de las Monjas doña Onega, y ſeñaladamente en eſte año en el mes de Setiembre reynando dõ Fernando en Leon, don Froylano Obiſpo de Ouiedo, *Onega Abbatiſſa in Obona*, con palabras muy humildes doña Gudixena, doña Alexauia, doña Brunilde, doña Masfara recibiẽdo el habito de religioſas, dieron a eſte Monaſterio *pro ſuſtentatione Monachorum, religioſarum, fratrum vel ſororum*: que en eſte lugar agora ſon, o adelante fueren *ſub Cathena Chriſti*: dan vna Villa ſuya propria que ſe llamaua Peñera, con todo ſu ganado que llama criaciones, que ellas heredaron de ſu abuelo don Aldelgaſter; por donde parece que eran todas hermanas, o parientas deſcendientes deſte Caualleró que no ſe ſi era el fundador. Y parece aſsi meſmo auer ſido Monja deſto Monaſterio vna illuſtre muger que ſe dezia doña Maria, que fue primero caſada con vn Caualleró de los Oſorios, de quien vuo a don Diego Oſorio, don Garcia Oſorio, don Rodrigo Oſorio, como parece por vna donacion que eſtos Caualleros hizieron a eſta caſa a 8. Kalend. Iullij Era 1080. de vn lugar ſuyo que llamauan Bores; y dizen, dan eſte lugar porque ſe lo mandò ſu madre al punto de ſu muerte. *Oſorios.* *24. de Iulio año 1042.*

Las Mongas deſte Monaſterio lleuaron a Auia cerca de las montañas de Babia: y agora eſtan en Abiles con habito blanco de ſan Bernardo. Diuidieronſe eſte y otros muchos Conuentos q̃ auia de Mõges y Monjas en Eſpaña, particularmente en Galicia y Aſturias, por eſpreſo mandato del Papa Paſcual al Obiſpo de Santiago Dõ Diego Gelmirez, en que entre otras coſas dize. *Illud omnino incongruum eſt, quod per regionem veſtram Monachos cum ſanctis Monialibus habitare audimus, ad quod reſecandum immineat: vt qui in præſentiarum ſimul ſunt, diuiſis longe habitaculis ſeparentur, &c. anno 1103.* *Las Monjas de Abiles eſtuuieron en Obona.* *Paſcual quita el eſtar Monges y Monjas dẽtro de vn clauſtro.*

Conſerua agora el Monaſterio aquel antiquiſsimo templo que en ſus principios ſe deuió de edificar, y daſe aſsi a entender por la traça y forma que tiene tan a vſo de la que los Godos traxeron à Eſpaña. Es grande de tres naues, y hechaſe bien de ver ſer obra real, porque de aquellos tiempos pocos ſe hallaran yguales en grandeza, tiene dos Choros alto y baxo, y en el baxo

dos ordenes de sillas a cada Choro, y muchas, que assi lo deuian ser los religiosos. Los claustros baxos tambien parecen ser de aquellos tiempos, y todo tan triste y melancolico que no dize ni con vida a otra cosa sino a vida penitente.

Los Infantes fundadores estauan sepultados fuera de la Iglesia en vna capilla del claustro en sendas arcas de piedra, y en el año 1591. siendo Abad deste Monasterio Fray Antonio de la Carrera, los sacò de la capilla y puso en medio de la capilla mayor ambos cuerpos en vna de las arcas, y viose vna cosa marauillosa en el cuerpo de la Infanta, que la cabeça, y cuello estauan enteros cubiertos de carne muy seca, y todos sus cabellos rubios como vn oro, y de vna vara de largo, sin auerse caydo ninguno de la cabeça, auiendo mas de 800. años que fueron. Que de su muerte, ni otras particularidades, que para los amigos de cosas antiguas fueran de gusto, no he podido descubrir otra memoria. En el libro de la vida, deuen tenerla los santos infantes pues con tanto zelo del seruicio de Dios despreciaron los reynos y vanidades deste mundo.

Cabellos rubios de doña Brunilde.

MONASTERIO DE SAN IVLIAN DE SAMOS en Galicia.

ESTA fundado este Monasterio en vn valle muy estrecho de los montes de Cebreros, que antiguamente llamaron Cebruarios riberas del rio Sarria, y cerca del lugar deste nombre en el Opispado de Lugo, y reyno de Galicia. Es tan antiguo que no se sabe quien fue el primero q̃ en este lugar hizo assiento; ha se tenido por cierto en el Monasterio, que el primer funda-

fundador, y dotador fue el Rey don Fruela primero deste nombre, hijo del Rey don Alonso el Catholico. Pudo ser q̃ lo hallasse destruydo, y que el lo restaurasse, porque tiene escrituras, que hazen relacion de tiempos mas antiguos, que los de don Fruela. Si se dedicò en sus principios a S. Iulian, y a S. Basilisa, o nò, yo no lo he visto, mas de que todas las escrituras de las donaciones son hechas a estos santos Martyres. Fue muchas vezes destruydo este Monasterio, y los Reyes tuuieron siempre mucha cuenta con el, y lo encomendaron a Religiosos muy approbados, como se vera.

Criose en este Monasterio el Rey don Alonso el Casto, y estuuo en el algunos años escondido quando andaua huyendo de los Reyes Aurelio, y Mauregato, que por quitalle el Reyno, le querian quitar la vida. Mas passada la tempestad de su persecucion (que assi la llama) y puesto en la Silla Real, libre de enemigos, quiso pagar al Monasterio de Samos, que las escrituras llaman Samanos, la buena crianca, que en el auian hecho sus Monges, y la buena acogida, librandolo de las manos de sus enemigos. Vimos por la carta que el Rey don Sylo escriuiò a Cixila sancto Arçobispo de Toledo, como Argerico era Abad del Monasterio de san Iulian Agalense de Toledo, y la enemiga q̃ los Moros tenian con el, particularmente Abenramin Mahomat Alcayde, y Gobernador de Toledo que le queria prender y matar. Este Moro era hermano de Alcaman señor de Ledesma, villa cerca de Salamanca dicha en Latin, Bletisa. El Alcaman tuuo dos hijos, el mayor, que se tornò Christiano, antes se llamo Hali, y despues Nicolas. El segundo se dixo Galafre, que vino a ser Rey de Toledo. Quando supo Alcaman que su hijo era Christiano, niño entonces, le tomò por los cauellos, y le hecho en vna hoguera; quitaronle de alli maltratado; pero el niño estuuo constante en la Fè, y su padre en su crueldad, y assi le mandò luego degollar en compañia de Nicolas Sacerdote su Maestro, y de otro Sacerdote Christiano dicho Leonardo, cuyos cuerpos estan al presente en la Iglesia de Ledesma. Sintiò mucho esta muerte Mahomat Abenramin su tio, porque amaba al sobri-

Causa de la huyda de Argerico Abad Agalense.

sobrino. Dixeronle algunos q̃ Argerico, y sus Monges auian engañado a su sobrino, y puesto en ser Christiano. Argerico lo negaua, o por no ser, o por temor de la muerte, q̃ no deuia de tener el don de Martyr; no bastaron los descargos para aplacar al Moro, y viendo Argerico su vida en peligro, procurò el fauor de don Sylo, y vuo de ausentarse de Toledo, y venir a Asturias hasta que los Moros se apaciguassen, y despues quando quiso boluer, traxo cartas de fauor que le diò el Rey don Sylo para el Arçobispo, y para el Gouernador. Bueltо Argerico a Toledo estuuo algunos años secretamente, porque los Moros deseauan auerle para matarlo. Y viẽdo q̃ de ninguna manera podia viuir en Toledo, y que en odio, y aborrecimiento suyo, los Moros destruian el Monasterio de san Iulian Agalienſe, y maltrataua los Monges, y q̃ de todo punto el Rey de Cordoua, veniendo cõtra Toledo, le auia asolado, determinò cõ todos ellos de tomar lo mejor de la casa, y las santas reliquias, y venirse para el Rey don Alonso el Casto q̃ ya reynaua en Asturias. Venido Argerico con sus mõges el Rey los recibiò muy bien, y les diò el Monasterio de san Iuliã de Samos, para q̃ en el se replantasse el Monasterio de san Iulian Agalienſe, q̃ la violencia de los enemigos de Christo auia arrancado de Toledo, donde tanto fruto auia dado. Desto haze relacion vna memoria muy larga q̃ Monges desta casa escriuierõ en tiempo del Rey don Ordoño el tercero, de la qual se dara cuẽta adelãte. Y parece auer sido esta venida del Abad Argerico, y Monges de san Iuliã Agalienſe cerca de la Era 849. por vna escritura deste año 811. fecha a onze de Iulio, en q̃ el Rey don Alonso dize ser notorio, q̃ el Rey don Fruela de diuina memoria auia dado al Monasterio de Samanos muchos bienes, y que despues de su muerte vnos seglares los inquietaron queriendoselos quitar, como tambien al presente hazian, y que el ayudado con el fauor diuino selo dà, y confirma, hallandose presentes a esta confirmacion el Obispo Flacencio, el Obispo Quindulfo, el Obispo Pascual, el Abad Nunila. Ordoño testigo, Iusto testigo, Eldesindo testigo.

Argerico Abad, primero restaurador del Monasterio

Manda que al que fuere contra esto le den cien açotes tendido en el suelo.

Parece por vna escritura del Rey don Ordoño primero deste nombre

nombre fecha en la Era 890. a diez y siete de Abril, como el Monasterio estaua sin Perlado, y muy descaydo, y que vinierõn huyendo de las partes de España, esto es de la Andaluzia, al Reyno de Galicia Audofredo, y otros Monges Cordoueses: y le pidieron al Rey les diesse donde viuir conforme a su profession y habito, y les diò el Monasterio de san Iulian de Samos, con todo lo a el anexo, Iglesias y Monasterios, y firmaron esta carta la Reyna doña Nuña muger del Rey, y dó Alonso hijo del Rey, el Obispo Rosendo, y no dize de que Iglesia era Obispo, el Obispo Gomello, Nepotiano, que era vn gran cauallero Gallego, el Abad Bonello, don Nuño, Oueco Diaz, Flacencio Notario. *Era 890. año 852. Audofredo Andaluz segundo restaurador.*

Muriò el Abad Audofredo en breue tiempo, y assi no pudo entablar de todo pũto la reformació en el Monasterio, y el Rey don Ordoño diò la Abadia a Osilon Monge de los q̃ auiã venido de Cordoua Era 894. a veynte de Mayo, y le confirma todas las Iglesias, terminos y heredades, que los Reyes le auian dado, libros, ornamentos, &c. Y le encarga que cada mes de Kalendas a Kalendas visite todas las Iglesias y Monasterios a este sujeros, y mire como viuen sus subditos, y corrija y castigue sus culpas; y que todos los Sacerdotes de las dichas Iglesias, y Monasterios le obedezcan; y le dà facultad para castigar los Sacerdotes, y corregirlos regularmente. Es notable la escritura, porque se considere lo que los Reyes se metian en estas cosas de la Iglesia en aquellos tiempos. Fue Notario desta escritura Aspidio Presbytero. *Año 856. Era 894. Abad Osilon Cordoues tercero restaurador Nota. Poder Real en los Eclesiasticos.*

La venida del Abad Osilõ con otros Religiosos de Cordoua, y como entrò en este Monasterio, y la reformació y aumento q̃ en el hizo, dize largamente vna escritura del mismo Abad Osilon, y de Maria Monja, Vincencio Presbytero, los quales inuocãdo los santos Martyres Iuliano, Basilisa, Eufemia Patrones deste Monasterio fũdado en la prouincia de Galicia riberas del rio Saria q̃ corre del monte Eribio, o Serio, dizen, q̃ con entera voluntad, y sano desseo quierẽ ofrecer a Dios, y a estos santos lo poco q̃ tienen, entendiẽdo q̃ por su intercesiõ se amansara su ira, y porque

Monges se llaman Clerigos. que este Monasterio que los padres antiguos fundaron, despues por negligencia, y descuydo de los Clerigos (que assi llaman a los Monges) fue violado, y destruydo de seglares; y ellos poco ha, ayudandolos Dios por su clemencia vinieron de muy lexos a esta prouincia de Galicia, porque eran naturales, y ciudadanos de Cordoua, y llegaron en tiempo del Rey don Ordoño a su Reyno Catholico, el qual les diò este Monasterio de Samanos, en el qual reduxeron la obseruãcia de la santa regla; y assi desseãdo q̃ crezca, y se aumente, ellos los dichos Ofilon Abad, Maria Confessa (ques Beata) y Vicencio Presbytero ayudados del Señor ofrecen sus dones, ropas de seda, y de lienço que traxeron de Cordoua, sabanas, manteles, &c. Tierras, Iglesias, Monasterios, pesquerias, salinas, y todo quanto por alli han grangeado. Ponen maldiciones contra los que fueren en quebrantar esto. Es la data 8. K. Augusti, Era 919. Confirma Ofilon Abad con consentimiento de todos los Monges, Maria, Vincencio Presbytero, Gumellus Obispo, Placencius Episcop Benellus Abbas, Sigericus Archidiaconus, Nepocianus, Sisualdus Presbyter de Pontiellas, Munia Donna, Adefonsus Rex. Hoc testamentum secundum quod Aui mei fecerunt, & ego confir. Ouecus Didaci, Sencericus Presbyter testis. Iustus test. Placentius test. Esta escritura se hizo en tiempo del Rey don Alofo el Magno.

Santa Regla de S. Benito.

Era 919. año 881.

Monges de Cordoua.

Era 940. año 902. Desde que el Abad Ofilon restauró este Monasterio hasta la Era 940. primero de Henero, parece tuuo algun sosiego, y autoridad, y que salian del Monges para fundar otros Monasterios, porque en este año el Rey don Alonso el Magno estaua en Samos, y concediò vna escritura a vn Priorato, y Monasterio desta casa que se dize Santisteuan de Villa Dilani: y dize el Rey que era muy notorio que en tiempo del Rey don Froylano de diuina memoria vinieron de las partes de España Egila con su muger y hijos, y que hizo su assiento en el lugar que del nombre de vn hijo deste Egila llamado Adilano, se llamò villa del señor Adilano, y que el lugar era montuoso, y lo labrò y plantò, y edifico vn Monasterio a los santos Esteuan, san Martin, y se pusieron en el Monges de Samos, y se vniò con el Monasterio, confirmò

Monasterio de Villa Dilano.

Christianos Andaluzes que se retiraron a Galicia.

firmò el Rey la fundacion, y vnion, y dize ser el año treynta y seys de su glorioso Reynado en Ouiedo. Firman Nausto Obispo de Coimbra, Sisnando Obispo de Iria, Eleca Obispo de Çaragoça, Recaredo Obispo de Lugo, don Gonçalo Diacono hijo del Rey, don Garcia hijo del Rey, don Ordoño hijo del Rey; don Froyla hijo del Rey, don Ramiro hijo del Rey; Rodulfo Abad, Dauid Presbytero y tesorero, Ioan Presbytero y primicerio, Adegusto Arcediano, Ramiro hijo del Principe Ordoño. Era patron deste Monasterio de san Esteuan de Villadilano, Teodenando, y diole muchas heredades, y otros bienes hablando con gran deuocion con los santos; sujetalo al Monasterio de Samos, con que los Monges de Samos enseñen a los de Santisteuan la vida monastica. Embaraçase Ambrosio del Morales con esta escritura, porque dize que es el año de Christo 910. 3.p.lib.15.cap.30.y es, porque quien la leyò, no entendiò lo que vale el X² de esta forma, que es quarenta.

Año 36. de don Alõso tercero, contando desde que començò en Ouiedo.

Duròle a este Monasterio esta prosperidad y aumento hasta que muriò el Abad Ofilon tercero restaurador, y el Monasterio fue destruydo. Desto, y de como boluiò en si, dan larga cuenta algunas escrituras, vna dize como muerto el Abad Ofilon por estos años, que fue despues de la Era de 940. el Monasterio descayò de tal manera, que vino a ser vn lugar de imundicias, y vellaquerias deshonestas, (tanta era la inconstancia y poca firmeza de aquellos tiempos, aun en las cosas Ecclesiasticas.) Dize esto vna carta del Rey don Ramiro segundo deste nombre, su data Era 969. vltimo de Agosto, en que dize, ser cosa notoria que sus Visaguelos confirmaron este Monasterio, y le dieron a muchos illustrissimos varones; y que por concession de su padre el Rey don Ordoño al presente lo posseyan, a los quales se lo dà y confirma, dize assi. *Etenim sicut genitor meus euacuauit exinde scortum, fecitq; domum orationis, euacuauit cateruas impudicorum; & ordinauit degere congregatio fratrum: Ita confirmo, & ego, &c.* Dize mas, que fue destruydo el Monasterio *post mortem domini Ofilonis Abbatis*, y restaurado por su padre el Rey don Ordoño el segundo, Era DCCCC.LX. Estos illustrissimos varones que

Destruyciõ del Monasterio.

Era 969. año 931.

aqui

aqui nombra el Rey don Ramiro, eran Sinderico, y otros santos Monges, como parece por la escritura de don Ordoño dada en la Era 960. que es año 922. a primero de Abril, en la qual el Rey diò la Abadia a Sinderico, y a otros Monges que estauan con el en el Monasterio, y dize que les confirma las basilicas q̃ de tiempo antiguo estauan fundadas cerca del rio Sarria dedicadas a san Iulian, y santa Eufemia, dàles los terminos, y jurisdicion. Confirman Sancho, Alonso, Ramiro, Garcia, hijos del Rey (aunque no se dize,) luego Recaredo Obispo, Fronimio Obispo, Oueco Nuñez, Adulfo, Eugenio. Otra carta dà larga cuenta de su destruycion, y reparo por el mismo don Ordoño, cuya sustancia es.

Como estuuiesse el Rey don Ordoño en Galicia en el lugar de Loseiro, tuuo noticia como estaua destruydo, y hecho parroquia seglar el Monasterio de Samanos; diòle mucha pena al Rey, y mandò que Arias Menendiz buscasse Monges que lo restaurassen, y boluiessen en su antiguo ser de Monasterio en su nombre; porque desde su primera poblacion, desde el tiempo de Argerico Abad, y del Rey don Alonso el Casto siempre fue de los Reyes. Dize assi, y trata como estuuo aqui ascondido el Rey don Alonso. *Venit pro quacumeus dominus Adefonsus adhuc in pueritia, & remorauitibi Samanos & in alium locelum, qui dicunt, sub regnum, in Ripa Daura cum fratribus multum tempus in tempore persecutionis eius. Postquam confirmatus fuit, & vnctus in regnum, iterum confirmauit eis, atque contestauit ipsum Monasterium.* Por esta razon ordenò el Rey poner aqui Monges que guardassen el orden y vida monastica, como lo hallamos (dize el Rey) escrito en piedras del mismo Monasterio, y despues don Gutierre, y don Arias Menendiz vinieron en Pena, y hablaron de parte del Rey a don Virila Abad, pidiendole diesse Monges para poner en el Monasterio de Samos. El Abad se los concediò, y embiaron a Leon donde estaua el Rey verdadera relaciò de todo, yendo alla el Abad, y Fray Adelphio, y Fray Ascario. El Rey recibiò mucho contento con ellos, y que don Virila con sus Monges se encargasse del reparo de la casa de Samos, y ordenò Anfilocio de hazer

Rey don Alonso siendo niño estuuo en Samos.

Don Virila Abbad quarto restaurador.

hazer vna memoria en nombre de Sinderico deſte Monaſterio, y de todo lo a el anexo, y embioſela al Abad. Boluierõ los q̃ auiã ydo a Leon, y al Abad Virila hizo colacion de la Abadia de Samos, y diò orden a Sinderico con otros diez y ſeys paraq̃ fueſſen a Samos, los quales ſon Leouegildo, Adelfio, Aſcarius, Radamundo, Luſidio, Cipriano, Fagildo, y otros muchos dandoles ſus ropas, y coſas neceſſarias, camas, veſtidos, diez vacas con ſus terneras, cinco ĩuuencas, onze bueyes, y Fauilla Saroncelli les diò quatro, y Iuliano de Cancellata tres, con q̃ hizieron nueue jugadas, lleuaron ouejas, cabras, manteles, ſabanas, (que aſsi los llama ferramienta con coſas mejorias, y otras menudencias neceſſarias para el ſeruicio de los Monges; lleuaron mas el ganado que trayan en Gauinſi. De ay a poco enfermó Iuliano criado del Rey en ſu caſa de Cancellata, y embiò por el a Fray Sinderigo, y fue alla con ..... a viſitarlo, y puſoſe en ſus manos con toda ſu hazienda, y diole dos cartas de repoſte ganebes, palias, plumacos, pieles muy buenas, cubiertas de paño, tiras de cinquenta ſueldos, manteles, ſabanas, taças de plata, vaſos de vidro, mulas, vn mulo de cien ſueldos, otro mulo bueno, cauallos, bueyes, el lugar de Tordenilla que vendieron a Telano Lucido en cien ſueldos, y ganaron otras muchas coſas por otras partes, y hincheron el Monaſterio de todo genero de ganado, y moraron en el muchos dias, y labraron por aquellos lugares, tierras, pomares, &c. con mucho ſudor y trabajo. Hizierõ muchas ofertas a dõ Foite Gaballo por el lugar de Virgidio, y Adãfilocio otras ofertas, y al Rey le pidieron las ſalinas, y a Cela, y a Corantes, y de todas maneras reduxeron la vida monaſtica como lo manda y enſeña la regla ſanta. Pues cõmo eſtuuieſſen en orden todas las coſas dentro y fuera del Monaſterio, reſtaua que no tenian la firmeza que en la primera poblacion; porque las cartas de las donaciones antiguas hechas al Monaſterio eſtauan en el theſoro de S. Saluador de Ouiedo. Embiò don Virila a Ouiedo a ſus Monges al Rey don Froyla, q̃ eran Sandino Sandiniez, y Leoualdo: y hablaronle ſobre ello, y ſuplicaronle por las cartas. El Rey tenia mucha amiſtad cõ Virila, y aſsi con voluntad, y conſenſu del Obiſpo don Oueco,

Don Virila Abad eſtá ſepultado en S. Saluador de Leyre y tenido por ſanto.

Regla ſanta la de S. Benito.

Sesenta cartas de donaciones hechas a Samos.

sacaron las cartas de la Sacristia, o Archiuo q̃ llama thesoro del señor, y embiaronlo a don Virila con el libro de los Morales; y en el cartario auia sesenta cartas menos vna, la primera el testamẽto del Rey dõ Alonso el Casto, la segunda de don Ramiro, la tercera de don Ordoño, la quarta de don Alonso, y añadimos alli nosotros el testamento de don Ordoño, y despues otro de don Sancho, *despues tuuo este cartario don Virila en Peña algunos dias, y diolo al cabo dellos a su discipulo Sinderigo paraq̃ lo guardasse en esta casa, como lo hizo. De ay a pocos dias hizo cõlació estando en Peña don Virila a sus Monges paraque eligiessen Abad parasi, porq̃ el tenia pensamiento de yr en romeria lejos, como lo hizo, y los Monges eligieron a Fray Sinderico, y embiolo en su lugar a Samos, y diole este Monasterio, y estos Monges ordenaron de morar en Peña, y puso vn Prior en Samos q̃ estuuiesse debaxo de su mano. Este fue Fray Leouegildo, y estuuo alli muchos dias, pero despues quitõ y puso a Fray Adelfio. Ydo dõ Virila a Roma, cõ inuidia del diablo saliò don Ero Obispo de su ciudad, y vino a Samanos, y quitò a los Monges esta casa, y lleuose della el cartario que auia traydo aqui don Virila, y otro mucho ganado que Fray Sinderico auia criado para sus Mõges. Pero la cruz q̃ auia hecho, y otra cruz de oro, y todo lo q̃ pudo saluar, lleuo Fray Sinderigo, y lo puso en saluo en Peña; y despacho luego a Fray Ascario q̃ fuesse al Rey don Sancho, y con el a Fray Vadamundo, y lleuaron su carta para el Rey diziendo la maldad que el Obispo con el Monasterio auia hecho. El Rey remitiò el despacho para el cõcilio q̃ se hazia en la ciudad de Lugo, donde mandò parecer a todos, y vinieron alli el Obispo y los Monges delante del Rey, y sus Condes, y alegaron sus causas, y razones, el Obispo quedò vencido, y auergonçado con gran cõfusion, y boluiò el cartario y toda la presa que auia lleuado de Samos. y Fray Ascario, y Fray Vadamundo tornaronlo todo a Samanos. Con esto quedò confirmado el Monasterio con sus Monges, y el Obispo fue desterrado lexos de aqui: y assi boluiò Fray Sinderigo el signo, & illa ministeria, & illos Monaciellos a Samanos, y trabajò siempre por su aumento. Y Fray Adelfio estuuo en*

Quereynó en Galicia.

Boluiose a S. Saluador de Leyre.

Quexanse los Monges don Sancho Rey de Galicia.

Destierran al Obispo por lo que auia hecho en Samos.

en su Priorato hasta q̃ don Rosendo Obispo hizo colacion en Nacaria haziendole Abad deste Monasterio, y lo fue hasta que murió, y despues del Abad Sinderigo; Y gobernaron el Monasterio 22. años, y entrádo el año 23. murió el siervo de Dios Adelfio, y edificaron y aumentaron el Monasterio, lo q̃ todos sveen dentro y fuera: y el Señor dió para todo con abundancia, a el se han dar gracias por ello amen. Fue hecha esta... 3. Nonas Octob. Era 992.

Abades deste Monasterio Fray sinderico y Fray Adelfio.

Año 954.

Esta memoria se escriuió en tiempo del Rey dõ Ordoño el Tercero, y por algun Monge deste Monasterio; como del contesto della claramente se hecha de ver, y parece se conseruò de aqui adelante el Monasterio, y fue siempre creciendo con señalado aumento, boluiendo a cobrar lo que auia perdido, y haziendosele otras nueuas donaciones.

En la Era 972. 2. *K.* Iunij Adelfio Abad vno de los restauradores, q̃ el Abad Virila embió en aquella famosa restauracion, como queda largamente dicho, diziendo la vocacion de la Iglesia, el sitio donde esta fundado el Monasterio, y su rio Sarria, dize, q̃ este Monasterio fue fũdado de los padres antiguos, y despues por negligẽcia de los Monges, q̃ llaman clerigos fue violado de los seglares, y q̃ el fue embiado aqui para reduzir la obseruãcia, y guarda de la santa regla, y reduzir el Monasterio de la forma q̃ le tuuieron los padres antiguos; Y por causa desto el haze entera donacion, y ofrece a los santo, cuyo es el Monasterio, todo quã to el y sus Monges han grangeado, y adquirido. Va nombrando Iglesias, lugares, heredades, vinas, gañados, y otras muchas cosas. Confirman, *Adelfio quasi Abba* ⁊ *na cũ fratribus meis, Hermegildus Epis. Rudesindus Epis. Ouecus Epis. Erus Epis. Salomon Epis. Hermogius Epis. Sindericus. Abba.* Frãchila Abba, Adulfus Abba, Busianus Abba, Spasãdus Abba, Sabbaricus Abba, Didacus Ab. Rudericº Abba Anacoreta confir. Gutier. confi. Tedõ test. Nuno test.

Adelfio Abbad de Samos.

Obseruãcia de la santa regla.

Abad Anacoreta.

Bien se echa de ver aqui los muchos Monasterios y Abadias, que en este tiempo auia por esta tierra, de S. Benito: pues a solo confirmar esta escritura se hallaron ocho Abades sin el de Samos, que se nombran en ella. Y por otra escritura del mismo Monasterio parece, como en el lugar de Piñaria cerca del rio Barbadello auia vn gran Monasterio aunq̃ sujeto al de Samos, dõde

Monasterio de nuestra Señora de Barbadelo de monges, y Monjas juntos a Samos.

estauan muchos Monges Sacerdotes, Confessores, y Monjas Religiosas, que llaman *Deo votas & confessæ*, debajo de la obediẽcia, y gouierno del Abad, q̃es vna donacion q̃ hizo Bathario Presbytero a nuestra Señora cuyo era este Monasterio de toda su haziẽda; y es bien notable la carta, fuera desto porq̃ señala el año primero del reynado de don Ordoño, diziẽdo en la data ser hecha

951. à 17. de Hebrero año primero de dõ Ordoño hyo de don Ramiro

la escritura 3. *Kal. Martij Era 989. in quo ante regno de minissimo Ordoño Principe domini Ramiri anno regni sui primo. Confir. Didacus Episc. Veremundus Abba. Nouidius Abba. Ioannes Abba, Vimara test. Fulgentius test. Vigragildus test.*

Yrè dando cuenta por sus años del estado deste Monasterio hasta sacarle en saluo de aquellos peligrosos tiempos en que tantas vezes fue destruydo.

Era 989. Rey don Ordoño. Que fundadores tuuo este Monasterio

De los fundadores y bien hechores deste Monasterio dà mucha noticia otra escritura del Rey don Ordoño que parece ser el tercero, su data Era 989. a 14. de las Kal. de Abril, dize con vn deuoto exordio, y deprecacion a los santos Iulian y Basilisa, y santa Eufemia, y todos los demas santos, cuyos altares estauan fundados cerca del rio Sarria, en el lugar que llaman Samanos, que es notorio a todos que sus passados Reyes de buena memoria el Rey don Fruela, a quien llama Froilano, don Alonso el Casto, don Ramiro, y su hijo don Ordoño confirmaron por sus testamentos el dicho lugar con todo lo a el anexo de la manera que le tuuieron por largos tiempos muchos varones illustres hasta agora; y q̃ assi el por confirmar la deuociõ de sus passados, agueIos, y padres, y porque Dios les perdone sus pecados, y les dè en el siglo futuro salud eterna, dà y confirma al Abad y Monges todo quanto ha sido del dicho Monasterio de Samos q̃ es milla y media, *ex omni parte Monasterij*, y todos los q̃ moraren dentro de ste termino, como el Rey su padre los nombrò, los dà paraq̃ paguen todo lo q̃ deuian pagar al fisco Real. Dà la jurisdictiõ ciuil, y criminal; nõbra los Monasterios y Iglesias, dize q̃ cõcede esto en presencia de muchos Obispos, y varones Catholicos; despues lo confirmò el Rey don Vermudo y la Reyna Vrracha su muger, y los Perlados de su tiempo, Fronimio, Gõçalo, Hermegildo Obis-

do Obiſpo de Lugo, Salomon Obiſpo de Aſtorga eſtos dos Perlados nombran ſus ſillas, porque dentro de ſus Dioceſis eſtan las Igleſias del Monaſterio de Samos, que era dezir, q̃ ellos a quienes tocauan las Igleſias venian en eſta confirmacion, y donacion q̃ para los pleytos que el Monaſterio trae ſobre ſus Igleſias es importante.

Era M. Año 962. primero de Iulio, el Rey dõ Sancho con vn deuoto exordio dize ſer notorio, q̃ ſus viſaguelos deſde el tiẽpo del Rey don Froylano, y del Rey don Alonſo Catholico, y ſus ſuceſſores don Ramiro, ſu hijo don Ordoño, don Alonſo, *beatæ memoriæ auus meus dñs Hordonius*, y deſpues del ſu padre don Ramiro, y ſu hermano don Sãcho *diuæ memoriæ*. Don Ordoño, por ſus teſtamentos confirmaron el lugar y Monaſterio de Samos con todo lo a el anexo, de la manera q̃ lo tuuieron varones illuſtriſsimos largos tiẽpos; y aſsi el agora lo confirma cõ la milla y media determinò al rededor, y el ſeñorio de todos los q̃ morarẽ dentro della, como lo ſeñalò ſu padre don Ramiro, nombra los lugares, q̃ los Gallegos llaman Villas, y las Igleſias q̃ ſon del Monaſterio. Es la data 15. *Kal. Iulij Era de 1000.* confirma *Sanctius ſerenißimus Princeps, Geloira Deo vota proles Regis Tarasia Regina, Rudeſindus Epiſ. Vilulphus Tudenſis, Sinandus Irienſis. Hermegildus Lucenſis, Fredulphus Orienſe ſedis Epiſ. Adefonſus Godeſter teſt. Pepi Citiz Fafila Daliz teſt.*

Rey don Sãcho el gordo cuenta los Reyes fiũdadores y bien hechores.

Es don Ordoño a quien llamaron el malo.

Infanta doña Eluira Monja S. Roſendo.

Es muy notable otra eſcritura de la Era 1205. 4. Non. Maij, en que parece como don Ioan Monge del dicho Monaſterio y ſu Abad, y al preſente Obiſpo de Lugo, y agraviandoſe el Conuento, de que el Abad ſe lleuaua la mayor parte de la hazienda, y aſsi padecian los Monges mucha pobreza, y que por buſcar lo neceſſario ſe deſtrayan, no guardando la regla de S. Benito, el miſmo Obiſpo confirmò al Abad don Sancho, y Conuento, y les ſeñalaron vna buena parte de hazienda, y dize: *Hoc autem ideò vt omnem deinceps negligentiæ circa ordinem beati Benedicti occaſionem illius pœnitus tolleremus; & vt ipſi Monachi iuxta conſuetudines Monaſterij, vel Cluniacenſis, vel S. Facundi, vbi ſanctitatis religio florere creditur, Deo ſub obedientia, & obſeruantia regulæ S. Bene-*

Don Ioan Monge deſte Monaſterio, Obiſpo de Lugo.

Encomiendaſe al cõ uento la guarda de la regla como en Sahagun.

Benedicti totis mentibus inclinarent. Et sicut eorũ corporali procurationi sufficienter prouidendo non parum augemus, ita & ipsi regulæ suæ mandatis studiosissimè, ac diligentissimè inuigilent, &c. Y señala lo que les dan; Donde parece la gran religion que en el Monasterio de Sahagun en estos tiempos auia, pues le ygualan en ella, con el de Cluni.

En la Era 1238. Idus Ianuarij el Abad deste Monasterio llamado Pelayo se alçaba con la mayor parte de los bienes del, el Conuento se agrauiò, y diò su querella ante el Papa, y traxo por Iuez al Arçobispo de Braga, y a su Dean, ante quienes litigaron la causa, y los concertaron moderando la parte que el Abad lleuaua. Con esto permaneciò el Monasterio passados tantos infortunios, y trabajos hasta los tiempos de los Reyes Catholicos, en los quales se reformò la Orden, y reduxo al modo de viuir que agora tiene. Y entre las casas que se reformaron, es vna la de Samos tan rica en hazienda, y tan señalada en la obseruancia de la religion, y regla de S. Benito, q̃ es vna de las muy principales desta congregacion; y q̃ puede estimarse mas q̃ todas, pues Monges del Monasterio de S. Iulian Agalense, dõde tantos, y tan señalados varones se criaron, fueron los q̃ la repararõ y habitarõ: y aun puede dezir que es la mesma casa, pues todos los Monges della con su Abad Argerico, y lo que en el Monasterio auia se passò a Samos. Tiene oy dia la iurisdiction espiritual, y temporal de dos leguas, y mas en contorno del Monasterio, que los Reyes dieron de mas de setecientos años a esta parte.

Reformacio de Samos.

Pretende el Obispo de Lugo que el Abad de Samos es Arcediano de su Iglesia; mas no hallò escritura que tal diga, y consta de las donaciones que el Monasterio tiene de sus Iglesias, como se las dieron los Reyes sin respeto de la Iglesia de Lugo libres, y esemptas de otra iurisdicion, y los mesmos Obispos de Lugo confirman y aprueuan estas donaciones.

Esta dignidad se deuiò de dar al Abad de Samos, por algunos de los Obispos Monges deste Monasterio, que fueron de Lugo, no dandole mas que el titulo y silla en su Choro; y como los Abades eran perpetuos, y de la tierra, estimauã esto en mas de lo

que

que es, aunque es mucho ser dignidad en vna Iglesia tan santa, tan antigua, y que en tiempo que estos Reynos se perdieron, fue como madre, y amparo de todos los Obispos y Perlados, que se guarecieron en Galicia; por lo qual se le deue mucho.

FVNDACION DEL MONASTERIO de Valdemao, donde està el cuerpo de S. Eufrasio, Apostol de España, Discipulo de Santiago.

EN vnas montañas como vna legua del Monasterio de Samos, se haze vn valle por donde corre el rio Omano, que nace de vn gran monte alli cerca que se llama Eribio, y assi del valle y rio se compone el nombre desta tierra, q̃ es valle Omao, y aora Valdemao. Es tierra braua, y muy retirada de todos los caminos reales, por donde las gentes, y pueblos principales de Espaã à se comunican. En esta montaña y apartamiento del mundo, auia vn Monasterio dedicado a san Martin, santa Maria, Santisteuan, san Pedro, y san Pablo. De sus fundadores, y tiempo en que se fundo nó he podido descubrir cosa cierta, mas el fue Monasterio, fue proprio de los Reyes don Ramiro primero Era 882. y don Alonso el Magno Era 904. y assi fue sucediendo en la corona Real hasta el Rey don Sancho el gordo, que lo soltò y dexò a los Monges. Y en la Era de 1020. se vniò, è incorporò con el Monasterio de san Iulian de Samos como luego diremos. Por manera que podemos creer q̃ el Monasterio es antiquissimo, y que los Moros no lo asolaron, sino que con la aspereza de la tierra, y apartamiento de las gentes, y tambien por el poco lugar que los Moros tuuieron para buscar

Dizen que antiguamẽte era por este valle el camino Francesseria por ser mas secreto

Vnióse con Samos, año 982.

y correr los secretos y rincones tan inaceſsibles de Galicia. El ſe conſeruò haſta que los Reyes Criſtianos ſe hizieron ſeñores de la tierra, y entonces el Monaſterio ſe deſcubriò y puſo en ſus manos. Hemos viſto en la relacion que he hecho de las coſas de Samos, la venida de los Monges de Cordoua, y de otras partes de la Andaluzia, huyendo de los Moros por la matãça y carniceria que en ellos hazian, y otras crueldades q̃ de gente tan barbara y cruel podemos creer, y los Chriſtianos lo dizen, principalmente como quien paſsò por ello el ſanto Martyr Eulogio, pues quando los Monges, y con ellos otros Chriſtianos ſeglares, aſsi veniã, es cierto, q̃ trayrian conſigo lo mas rico y precioſo q̃ tuuieſſen, ſeñaladamente los cuerpos y reliquias de los ſantos, como hizieron del cuerpo de ſanta Coloma, que lo tiene la caſa Real de Najara, de ſan Zoil en Carrion, y tengo por cierto que quando no podian, por apretar la perſecucion, y la dificultad de los largos caminos venir tan cargados, ſino muy a la ligera, que los dexauan aſcondidos, y deſpues dauan noticia deſtos ſagrados theſoros a los Chriſtianos, y de ay viño que los Reyes los pedian a los Moros, como el Rey don Alonſo el Magno traxo de Cordoua a Ouiedo los cuerpos de ſan Eulogio, y ſanta Leocricia Martyres. El Rey don Sancho, el cuerpo del glorioſo Martyr ſan Pelayo que eſtaua en Cordoua, el Rey don Fernando, el cuerpo de S. Iſidro, y quiſo traer a ſanta Iuſta y Rufina.

El Martyr S. Eulogio.

En la ciudad de Andujar que es la antigua Iliturgi, como dotiſsimamente lo prouò el Dotor Terrones predicador de ſu Mageſtad, y aora Obiſpo de Tuy, en la informacion que hizo para don Bernardo de Roxas, ſiendo Obiſpo de Iaen, ſobre la reliquia de ſan Eufraſio, que como dirè ſe lleuò a Andujar, eſtaua ſepultado el cuerpo de ſan Eufraſio Martyr, Obiſpo deſta ciudad, diſcipulo que fue de Santiago el Cebedeo, compañero de San Torcado, que tiene Celanoua, Segundo, Hiſiquio, Cecilio, Indalecio, Etheſifonte, &c. De los quales tampoco ay que dudar, por las muchas y muy buenas razones que el dicho Obiſpo alega en la informacion, que con euidencia concluyen. Fue muy eſtimado en Anduxar el ſanto cuerpo de ſu primer

primer Obispo, y glorioso Martyr, y como refiere san Eulogio, auer visto estando en el Monasterio de san Saluador de Leire vn librillo antiquissimo, que dezia.

Exortus est namque Mahomath hæresiarch. tempore Heraclij Imperatoris anno Imperij eius septimo, currente Era D.C.L V I. in hoc tempore Isidorus Hispalensis Episcopus in Catholico dogmate claruit, & Sisebutus Toleto regale culmen obtinuit. Ecclesia beati Eufrasij apud Illiturgi vrbem super tumulum eius adificatur. Que es, leuantose pues Mahomat heresiarca en tiempo del Emperador Heraclio, en el año 7. de su Imperio, corriendo la Era 656. que es año 618. en este tiempo Isidoro Obispo de Seuilla resplandeciò con su doctrina Catolica, y Sisebuto obtuuo la Silla Real de Toledo, y en la ciudad de Anduxar se edificò la Iglesia sobre la sepultura de S. Eufrasio. Y es de ponderar qual deuiò de ser el templo, pues del entre cosas tan notables se haze señalada memoria, y quando tal templo edificauan en Anduxar al santo, grandes eran las obligaciones que los ciudadanos le tenian, y es cierto que estaua alli su santo cuerpo.

Este templo durò hasta la entrada de los Moros, y deuiò de ser en esta ciudad, lo que en Cordoua y otras ciudades de España, que los Moros dexaron a los naturales dellas, y que viuiessen en la ley de Christo, con sus templos y ministros, cargandoles grandes tributos, que los tristes Christianos se obligaron a pagar por quedarse en sus tierras, y como ya dixè, los Moros andando el tiempo, multiplicaron en la tierra, y otros malos Christianos se boluieron Moros, y peores que los que auian passado de Africa, y con malos sucessos que en las guerras con los Reyes Christianos tenian los Moros. Estas tres cosas fueron ocasion para que de todo punto asolassen a los Catholicos con crueles muertes, quitandoles las haziendas, assi vnos muertos, otros huydos se acabaron los Christianos de toda la Andaluzia, y los Monges en cuyo poder estauan las Iglesias huyeron vnos, otros murieron gloriosamente por Christo. Es cierto la venida del

Abad Alonso, en tiempo del Rey don Alonso el Magno y le puso en Sahagun. En los papeles de Samos hemos visto como tambien vinieron Argerico Abad de Toledo, Ofilon de Cordoua, Aufredo y otros Monges, como lo dize el Rey don Ordoño el primero deste nombrea. Y q̃ vino el Abad Argerico con otros muchos Monges; y don Egil cauallero principal vino tambien como lo dize su visnieto Adilano en la escritura arriba referida, y como sabemos destos vinierō sin duda otros muchos de que no ay noticia.

De aqui saco por cosa muy cierta que vinieron tambien de la ciudad de Anduxar, y los Monges en cuyo poder auian quedado las Iglesias con las reliquias del glorioso S. Eufrasio, se recogieron cō ellas al Monasterio de santa Maria de Valdemao, por donde vino a quedar en aquella Iglesia, y q̃ el Monasterio estuuiesse ya fundado quando traxeron el cuerpo de S. Eufrasio. Saco de aqui que no se dedicò a el, sino a san Martin, santa Maria, san Pedro, y san Pablo, y es cierto que si con la venida del santo se fundara el Monasterio, o el Monasterio se fundara estando alli sus reliquias, que en la edificacion huuiera memoria del y de sus santas reliquias. Que se aya traydo, y aya estado, y este aqui el santo cuerpo de san Eufrasio, es muy llano, y de muchos centenares de años recibido en toda la tierra, y venerado el lugar donde se pusieron sus santas reliquias. Dezir que ha sido imaginacion, o engaño, no ay lugar pues para auerle, no ay el menor fundamento del mundo, porque donde auian de tomar ocasion de fingir, o engañarse en tal cosa, siendo la tierra tan apartada, la gente barbara, la Iglesia no del santo, ni donde jamas el estuuo, ni aun su nombre. Y lo que mas allana esto, es, ver que en todos los Breuiarios de España, donde se reça del santo, como son el de Eborà, que lo hizo vn Doctor muy graue, el de Seuilla, y otros que se solian reçar antes del que dió Pio Quinto, rezauan deste santo, a quinze de Mayo, y en este mesmo, dia de tiempo immemorial, se junta toda la tierra a venerar este santo con tantas mue-

Que esta el cuerpo de S. Eufrasio en Samos.

mueſtras de amor y deuocion, qual a tales gentes ſe pueden pedir, que he viſto por mis ojos que ſi no ſe abraçan con las verjas de ſu ſepultura, ſino las beſan de rodillas, ſino toman vna imagen de Obiſpo antiquiſsima, y la abraçan y beſan, no les parece que han hecho coſa buena, y a porfia encienden al ſanto ſus candelillas, de manera q̃ ſe ahogan en la Igleſia por entrar y eſtar a hazer tales actos de ſu deuocion, y los campos cubiertos de gentes, tañendo ſus gaitas, y otros inſtrumentos de regocijo, qua les en aquellas montañas ſe vſan, que no parece ſino vn exercito, o gran feria ſegun ſon los q̃ alli ſe allegan, y es eſto tan ſauido, y eſperimentado, como en los pueblos principales los dias de ſus mayores regocijos, o ferias.

Lleuanſe las ſantas reliquias a Anduxar.

En el año de 1596. la ciudad de Anduxar con deſſeo de tener alguna reliquia de ſu Santo Patron, procuraron auer cartas del Rey nueſtro ſeñor don Phelipe ſegundo, y con ellas embiaron a Fray Mauro Terrones Monge de S. Benito, y Abad de Tenorio, perſona muy docta y curioſa, pidiendo al Abad de Samos les dieſſe algunas reliquias, y era Abad de Samos el Maeſtro Fray Diego de Ledeſma, y general de la orden, Fray Pedro Barba, con cuya autoridad fueron a la ſepultura de S. Eufraſio, y entendiendo los de la tierra que yuan por el cuerpo ſanto, ſe alteraron tanto, que ſe quiſieron poner en armas para reſiſtirlo, apaciguaronſe con entender, que no querian mas de vna reliquia para el Rey nueſtro ſeñor, que pedia para el Eſcurial, y otra para la ciudad de Anduxar; y aſsi en preſencia de Diego Lopez, Franciſco Lopez, y Pedro Diaz eſcriuanos reales, y de muchos teſtigos, el Abad de Samos, y Fray Mauro Terrones Predicador, Aluaro de Aguiar Iuez de la Abadia, a 25. dias del mes de Mayo 1596. abrieron aquel lugar donde de tiempo immemorial dezian eſtaua el cuerpo ſanto, y al punto que començaron a mouer vnas loſas que eſtauan bien hondas en la tierra, ſintieron los que alli eſtauan vn olor del cielo tan ſuaue que quedaron admirados, indicio grande y claro del cuerpo ſanto que alli eſtaua, y teſtimonio que quiſo dar el Señor, en ſatisfacion de la deuocion con que buſcauan las reliquias de ſu ſanto. Sanò al dicho Fray

Mauro

Mauro de vna graue enfermedad que desde el nouiciado le conoci, y vi por mas de 24. años que de vna llaga, que dezian tenia en el pecho, lançaua por la boca mucha materia, desde este dia nunca mas le vino ni la sintió vsando nuestro señor con el desta misericordia en pago de su trauajo. Desta manera vino el cuerpo deste glorioso santo al valle de Omao, y fue descubierto. Resta q̃ veamos en que manera el Monasterio de Valdemao, vino a ser del de Samos. En vna escritura que el Monasterio de Samos tiene su data 5. Idus Decembris Era 1020. Fonsino Presbytero inuocando a san Martin, santa Maria, san Esteuan, san Pedro y san Pablo, cuyo Monasterio estaua fundado en el valle del rio Omano, debaxo del monte Eribio, el qual antiguamente fue de los Reyes, don Ramiro, y don Alonso, y don Sancho, y estos Principes lo dieron, y confirmaron a don Busiano, y este lo diò al Obispo don Diego, que fue Obispo de Lugo, y el Obispo lo dexò libremente al dicho Fonsino que era Monge Presbytero, el qual viendo la santidad y religion que en el Monasterio de Samos auia, y por ser de su orden se vniò, è incorporò con el, en el dicho año de la Era 1020. y desde este tiempo ha sido de la casa de Samos pleno iure; Aunque quitò los Monges de alli, y diò q̃ Clerigos siruiessen la Iglesia que es parrochial, siguiendo la mala opinion que algunos tienen, que a titulo de no se que religion deshazen los Monasterios y los dan a Clerigos, de donde ha venido la religion a disminuir sus casas. Siento que es mal hecho deshazer los Prioratos, sino conseruarlos como se pongan en ellos varones aprobados, q̃ dandolos a Clerigos legos pierdé sus Iglesias y jurisdicion dellas, y tienen largos y costosissimos, pleytos, sino vease por la casa real de Najara: y como si el estar pocos, o muchos importase algo para ser buenos religiosos, pues sabemos de los Monges Anacoretas que solos se criaron santos, y no en grandes Conuentos. El mal està en no poner en los Prioratos Monges de conocida virtud, sino por aficion, o otros respetos humanos, los perdidos y amigos de libertad que no caben en los Conuentos, o no dan gusto a los Abades.

El Monasterio de valde Mao se añexò a los Monasterios año 982.

Rey

Rey don Vermudo Era 825. año 787.

EN la Era 819. viuia el Rey don Sylo, como parece por las cartas de Obona y sàn Vicente, por lo menos si Mauregato le sucediò fue Era 820. y si reynò cinco años, como todos dizen, entrò en el reyno don Vermudo Era 825. en el mismo año que muriò Mauregato.

El diario de Cardeña dize que don Vermudo el Diacono fue hijo de don Fruela hermano de dõ Alonso el Catholico, y que reynò tres años y siete meses: por manera que en la Era 828. començò a reynar el Casto; pero gouernandose por don Vermudo, como dize la historia general.

Quando começò a reynar dõ Alonso el Casto Era 828

Las memorias que he dicho dizen que Mauregato reynò despues de don Sylo por fuerça, haziendo huyr a don Alonso y estar desterrado cinco años: y el muerto, reynò don Vermudo dos años, y dexò el reyno a su sobrino don Alonso.

Y segun esta cuenta començò a reynar con sosiego don Alonso Era 828. (poco mas, o menos) esto es si murio dõ Sylo Era 819. y en el mismo año entrò Mauregato, y aunque la historia general dà a don Vermudo seys años de reyno, los dos fueron a solas, y los quatro siguientes con don Alonso el Casto. Por manera, que la victoria que todas las historias y memorias dizen que don Alonso alcançò del Moro Muza dentro en Asturias, y que le matò mas de setenta mil Moros, fue siendo mo ço, y en el año 3. que reynò don Vermudo que fue Era 828. y primero de su Reyno.

En que año venciò don Alonso al Moro Muza.

La batalla con Mugaytdada en Lodos, (q̃ dize la general) fue en el valle de Luñego, y es la que diò y venciò don Alonso el Magno tercero deste nombre luego que se acabò el Concilio de Oviedo, siendo Papa Iuan VIII. como adelante se dira. La señalada victoria que el Rey alcançò, que fue en el año tercero de su Reynado, y dizen q̃ en la misma vega de Luñiego, y que passados a cuchillo, y ahogados en çieno, murieron setenta mil Moros, este numero se pone en muchas victorias, quiça no serian tantos, que no es Asturias tierra para sustentar tan grandes exercitos, ni seria discreto el Capitan que no mirasse la disposicion de la tierra donde mete su gente.

Batalla de Luñego q̃ venciò don Alonso tercero desto nombre el Magno.

Dize Iulian Arcipreste de santa Iusta, que los de Toledo, siendo Arçobispo Elipando, celebraron vn Concilio (que no seria tan lucido como los passados, sino como de gẽte cautiua y miserable,) y que aqui se tratò de vn error, que Elipando con engaño, y ignorancia, auia tenido en cosas de la Fè. Hallaronse presentes Martino Obispo de Alcala, Pedro Obispo Oretano, o de Calatraua, donde vnos dizen, que fue este lugar: Marcello Obispo de Valencia, Heterio varon santo, y doctissimo

Era 833. año 795.

Concilio en Toledo, dõde se retratò Elipando.

mo Obispo de Osma, y Beato Presbytero tambien santo, y docto, que fueron ambos Monges de san Benito, y los que conuencieron a Elipando de la heregia, que por tratar con Moros tuuo, sobre querer hazer a Christo nuestro Redemptor hijo de Dios adoptiuo, como lo son los demas hombres Christianos.

Congregaronse los Abades, que pudieron, y consintieron los Moros en esta junta, por pedirlo Carlo Magno, y procurarlo con deuocion, y instancia dos caualleros Christianos llamados Gomez, y Lope, que en esto se vè, que eran Castellanos, o Nauarros. Despues de auerse retratado Elipando, sugetandose a lo que tenia la Iglesia Catholica Romana, trataron sobre dexar el rezo Muzarabe, y recibir el que entonces tenia la Iglesia Romana; Pero no se concluyò, porque tenia Dios guardado este bien para el Rey don Alonso VI. y Monges Cluniacenses, y Gregorio VII. sumo Pōtifice; y para el santo Hugo Abad de Cluni, y Ricardo Abad de Marsella, todos claros varones de san Benito como adelante se dira. Embiaron los del Concilio sus embaxadores dando las gracias al Emperador Carlo Magno, por que con su fauor les dieron los Moros licencia para hazer este Concilio, que deuiò de ser el primero, que los Christianos cautiuos Españoles celebraron despues que se perdiò España. Embiaron al Emperador los libros mejores que tenian, que fueron los Concilios que se auian celebrado en España, los fragmentos de Dextro, y otros de san Maximo Arçobispo de Çaragoça, que dizen estan en san Benito de Fulda en Alemaña.

Presente q el Concilio bizo a Carlos Magno.

La muger de don Vermudo era Nauarra, como lo fueron todas las Reynas que se llamaron Ximenas, y Nunilas; y veremos que, quādo son assi, vno de sus hijos se llama Garcia, que son los nombres con el de Sancho, y Inigo, que mucho vsaron los Reyes de Nauarra, como los Caualleros llamarse en las firmas Señior. Tengo los retratos destos dos Reyes Vermudo, y Nunila harto notables en el trage.

Infantas de Nauarra q casauan con los Reyes de Asturias.

RES-

RESTAVRA DON Vermudo el Monasterio de san Iuan del Poyo cerca de Ponteuedra Era 828. año 790.

EL Monasterio de san Ioan del Poyo es vno de los que fundò san Fructuoso como dixe en su vida, dentro del Reyno de Galicia en la ribera del mar Occeano. cerca del monte q̃ en la vida del santo se llama Castro Beon, y despues corrompiendo el vocablo se llama Castrobe. Està este monte, y suelo deste Monasterio en la tierra Salinienſe, como la llaman las escrituras antiguas, por la tierra salobre que ay por alli; y el Arcedianato se llama de Salnes, en el Arçobispado de Santiago, media legua de Ponteuedra, con quien parte jurisdicion, y corre cerca del Monasterio el rio Lerez. Es tierra muy templada y amena llena de naranjos y limones, çidras y otras frutas de grandissimo regalo. Està a vista de la mar, y tan dispuesto para ser mal tratado este Monasterio de cossarios y enemigos, que se ha de tener a milagro auerse escapado dellos tanta multitud de años como ha que està alli desde que S. Fructuoso lo fundò, que son cerca de mil:

Año 790.

Castrobe.

En lo alto de la montaña de Castrobe, esta el Monasterio de Armentera.

q̃ tambien fundò san Fructuoso, y agora es de Monges de Cistel.

La dedicacion fue a san Ioan Baptista, siguiendo en esto el santo fundador la deuocion de san Benito cuyo Monge era. Del estado deste Monasterio desde S. Fructuoso hasta que España se perdiò no se halla memoria alguna. Es claro q̃ llegando los Moros por esta tierra lo destruyrian y mal tratarian como hizieron las demas Iglesias y lugares, pero como los enemigos no hizieron asiento sino solo correr la tierra saquearla y darla fuego, hechados

dos d alli por los Reyes Xpnos, luego el Monasterio boluiò a su ser, aunq̃ no cõ la grãdeza q̃ tuuo quando el santo le fundò, y los primeros Reyes, q̃ despues q̃ se perdiò en España, reynaron en Galicia le hizieron muchas mercedes, y le dieron muchos vassallos Iglesias y otros bienes, y quien mas hizo fue el Rey dõ Vermudo el Dacono tio del Rey don Alonso el Casto, que le acotò la juridiction de los vassallos, y tierra que esta en contorno del Monasterio casi dos leguas, y le diò otros cotos, de los quales la Rey doña Vrraca hija de don Alonso el Sexto le tomò grã parte; aunque despues en el año 1116. a primero de Abril siendo Abad deste Monasterio don Fromarico le boluiò la villa de Simis, como la auia tenido en tiempo del Rey don Vermudo su aguelo, que assi le llama, y añade las villas, y Iglesias, que en el testamento del Rey le auian sido dadas quando se restaurò el Monasterio. La villa de Padrinanes con la Iglesia de san Genesio, y otras muchas que va nombrando, y en fin deste priuilegio dize. *Ex omnibus hereditatibus quas in veteri testamento a primis fundatoribus, scilicet ab auibus nostris supradicto Monasterio testatas nouimus, hanc particulam inde accipimus, & iam dicto Monasterio, & supradicto Abbati & posteris eius, in perpetuum possidendas tradimus: reliqua verò filys, & nepotibus nostris, pro vt res tempus postulauerit relinquimus restituendas.*

Por esto que aqui dize la Reyna, parece como los Reyes muy antiguos dieron a este Monasterio lo que dixe, y que ella lo auia tomado, y le restituyò parte dello, y dexa a sus sucessores que bueluan lo demas.

Y años antes, que fue en el de 1105. mediado Henero don Ramon llamandose yerno de don Alonso Emperador de toda España, y señor de Galicia, con su muger doña Vrraca (que es esta mesma Reyna) dieron a san Ioan, y a san Andres, en cuyo honor estaua fundado este Monasterio, 84. passos al rededor de la Iglesia, sin que nadie del mundo tuuiesse que ver en ellos, y otras muchas heredades, cotos y Iglesias, que todo era en satisfa-

cion

cion, y recompensa de lo que a este Monasterio auian quitado.

La carta de la Reyna dize. *Ego Vrraca Dei gratia Hispania Regina. S. Ioanni de Podio, & eiusdem loci Dño Fromarico Abbati, & omnibus senioribus ibi Deo seruientibus facio cartã donationis, & testamentum firmitudinis de toto cauto integro, de S. Ioanne cũ quantum ei pertinet. Videlicet cũ vniuerso suo directo, tã de hominibus quã de hæreditatibus quomodo sunt, vel quorũ linea inuenta fuerint vsq; in finem per vbicumq; inuenti fuerint, & sicuti vobis dedi medietatẽ vna cũ viro meo Comite domino Reymundo. In primis similiter do vobis modo aliã medietatẽ, vt ab isto die indenante habeatis eum integrum cum omnibus hominibus, & cũ omni suo directo, & hoc, hæreditario iure per suas diuisiones, & per suos terminos, quomodo diuidit per illã Ganderã de Samenaria inter ribulum de Homicidio, & ribulũ Barcena, & inde* [illegible] *acima de Castrobe, & inde quomodo diuidit de Nogacia, & descendit ad illũ ribulum de Canoso, & inde quomodo diuidit inter S. Petrum de Campaniola & Sabariz[illegible] inde inter Casal de Mendo & Barraganes, & inde ad [illegible]ram Fitam, & inde ad illũ rigatũ quod est inter Fenelope & Casal de Rey, & vocatur Ioesley, & inde quomodo discurrit illũ rigatũ de Elba, & inde quomodo intrat Elba in Lerize, & inde quomodo includit illã insulã de Tanabo, & ser in illam Gandaram de Samanaria vbi incoauimus cotũ de S. Ioanne. Et vobis supradicto Abbati tali cõuentione, vt nullus amplius sit tãt ausu audatia, neq; Sagio, neq; Vicarius, neq; quislibet potestas quod pro nulla columnia, vel aliquo fori facto sit ausus intrare infra supra scriptos terminos. Quod si perseuerauerit, & intra terminos hos violenta manu intrauerit, quod rapuerit, duplat, & calumnia Abbati, & senioribus exsoluat cum sex*

Nogueira Rio de Cõs. S. Pedro de Camprolirian.

Gioztojo. Rio Dalua. Gandara entre vr peñasco llano q̃ ze pequeñ

Isla de Tãbo, aqui fundò S. Fruoso Monasterio cuyos vestigios se ven, y quiere dezir Tambo Monasterio

milia solidos: Si vero per furtum, quod quid furatus fuerit, si pauper & quod furauit, duplat, vel capite suspendatur: si potens, quod furatus fuerit reddat Abbati, & senioribus 300. persoluat solidos. Quod si verò aliquis homo siue propinquus, siue extraneus contra meum factũ venerit, & hanc seriem testamẽti tam in hominibus, quã in hæreditatibus infrangere voluerit, excommunicatus sit, cũ Iuda traditore in perpetuũ dimersus: & in semper habeat partem cũ diabolo, & Angelis suis. Facta carta donationis Era 1154. & quotũ pridie Kal. Aprilis, regnãte ego Vrraca in regno patris mei Regis Dñi Adefonsi, hanc cartam quã fieri iussi manu propria roboro: Conf. Dñs Didacus S. Iacabi Epis. Munio Valeuiẽses Epis. Petrus Diaz Prior Canonicorũ S. Iacobi, Petrus Diaz Cardenalis Esta vna Cruz dentro de vn circulo frontero de la firma del de Santiago, y dizẽ en la orla. *Verbo Domini cœli firmati sunt*, y en cada braço de la Cruz. *Didacus. II. Epis. Adefonsus Tudẽsis Ep. Didacus Auriensis Epis. Petrus Lucensis Episc. Abbas Petrus Celanouæ, Petrus F[illegible]ã Comes. Munio Pelaez Comes, Rodiricus Veylaz Comes, Petrus A[illegible]tealtaris. Petrus Gundisidiz Cardinalis. Ioannes Ramirez, Exeme[illegible]opez Mayordomus, Nunus Pelaz Mayordomus in Luparia, Petrus Cardinalis, Fernandus Petri Notarius Reginæ, qui scripsit.*

En las cortes que el Rey don Ioan tuuo en Soria vuo quexa general de la Iglesia, que los señores se auian alçado con sus cotos y haziendas; dio el Rey carta paraq̃ el Conde don Pedro, pertiguero mayor de tierra de Santiago restituyesse a este Monasterio los cotos de santa Maria de Veluyo, el de S. Martino de Buco, & coto de Simis, &c. que se auian enagenado.

Esto es lo que los Reyes han hecho con este Monasterio, y otras muchas donaciones, que dexo. De los sanctos, q̃ en el ha auido, y otros claros varones, la mucha antiguedad, y el gran descuydo de las gentes lo han puesto en oluido.

Santa Atamunda. Estradicion que quando los Moros corrieron a Galicia, y destruyeron este Monasterio, que lleuaron cautiua a Cordoua

vna

vna muger santa natural deste Coto, y estando en su cautiberio viendo las fiestas que los Moros hazian a san Ioan Baptista, acordandose de su Iglesia, y Monasterio del Poyo, se puso en oracion con muchas lagrimas, diziendo a Dios. Porque señor no celebro yo esta fiesta en tu Iglesia donde naci, y fui criada, y no entre estos barbaros infieles enemigos de tu santo nombre? Y oyendola Dios embiò vn Angel que le dixo, que aquella noche yria, y tendria la fiesta en su Iglesia como lo desseaua. Ella le dixo, como señor, y en tan breue tiempo, y que diran alla? y como creeran que tu me as lleuado? El Angel le diò vna vara de palma paraque la plantasse en san Ioan del Poyo, certificandola que prenderia, y por alli conocerian la virtud del Señor que en vna noche alli la auia lleuado. Sucediò assi que la santa muger se viò aquella noche libre de cautiuerio, y en la Iglesia de san Ioan del Poyo, y plantò la palma vn tiro de piedra del Monasteriò, y durò hasta nuestros tiempos tan grande florida, y hermosa como la puede auer en Africa; y en todo el Reyno de Galicia no se ha visto otra semejante. Llamauase esta santa Atramunda, era de nacion Goda, y està enterrada en vna Hermita cerca del Monasterio, llamase la Hermita de S. Martin. A la sepultura deste santa acuden muchos enfermos, y hechandose sobre su se[illegible], que està fuera de la Hermita en el campo cobran salud, particularmente los sordos.

Tiene este Monasterio vn anejo que antiguamente fue Monasterio, el qual estaua en vna isleta que en la mar se haze harto apacible con arboles naranjos, y otras matas de mucha recreacion, que para la vida solitaria tenia, y hereges asolaron su Iglesia, casa y claustros muy bien labrados aunque pequeños, y no con tanta curiosidad como agora se edifica, llamose la Iglesia de nuestra señora de Gracia. Aqui se entiende que fue donde san Fructuoso passò con sus Monges a fundar el Monasterio quando la mar les lleuò el barco en que auian passado, y el santo se echò al agua, y anduuo sobre ella como sobre tierra, y quando los Monges le llorauan por perdido y ahogado le vieron venir sobre el mar dentro en el barco por ellos.

Llamase la Isla de Tabo, està despoblada de los arboles, y la casa quemada, y destruyda de los Ingleses.

Rey Don Alonso el Casto Era 828. Año 790.

CON trabajo y poca luz verdadera podre dezir algo, que añada, o corrija la historia del Rey Casto, tan barbara, corta, confusa, y tan errada en los años, que aunque se vean las que se hã escrito desde Isidoro Obispo Pacense, que es la mas antigua; y los papeles de Oviedo, y otros diarios: hallolos tan errados en los años, que no se de quien fiar.

E.i de Cardeña dize, *Era 828 reynò don Alfonso Casto 51. años, cinco meses, y siete dias: Este santo Rey don Alfonso Casto a quien Dios mostrò muchos miracles, è venciò muchas baitallas, edificò muchas Eglesias, è muchos otros bienes, & jacen enterrados el, è la Reyna Casta su muger en san Salvador de Oviedo, & finò en Era 880.*

Cuentale el año diminuto por cumplido, otra memoria dize, que murió Era 887. Todos estos años le deuen de contar començando desde que Aurelio y Mauregato le quitaron el Reyno, y anduuo huydo en Samos, y en Nauarra, como dize el de Veja, que se fue alli por ser su madre de aquella tierra.

Dize mas Isidoro, que llamò, y coronò don Vermudo a don Alonso Era 829. y que desde este año reynò 52. años, cinco meses, y treze dias, y merece este autor credito por su mucha antiguedad. Todo està bien dudoso, y no es mucho en cosas tan viejas, que aun en las modernas ay dudas, que es flaca la memoria del hombre, y poderoso el tiempo para sepultar las con oluido.

Casò el Rey don Alonso con vna señora Francesa, q̃ llamaron Berta, vnos dicé que no vino aca, otros que si; pero que nunca llegò a ella: por donde le quedò el renombre de Casto, no que el se firmasse, sino que el vulgo lo llamò assi. El Obispo Sebastian dize, *Habuit tunc in Galia sponsam nomine Bertinaldam* (que es Berta,) *ortam ex regali germine quam numquam vidit.* *Con quien casò don Alonso.*

Admirame grandemente, y dà pena, el descuydo tan grande de los passados, que aun los pocos papeles que se escriuieron, no los guardaron, y mas siendo cosas tan dignas de memoria, y hechos de vn Principe tan grande santo, y bien hechor suyo, que ni la Iglesia, ni la ciudad de Oviedo, que el tanto desseo ennoblecer, y hazer en ella lo que VVamba en Toledo, no tengan vn papel original, ni traslado verdadero. En el libro que llaman de las donaciones reales, tienen vna confirmaciõ de los terminos, que los Vandalos auian señalado al Obispado de Bretoña, que sin duda era cerca de Mondoñedo, y pudo caer en su diocesi lo que agora llaman Asturias, de Oviedo. Comiença esta scritura

Ego

Ego Adefonsus cognomento Castus, Dei gratia Hispaniæ Princeps Catholicus, Ecclesiæ Ouetensi. quam ego ipse fabricaui, cum consensu omnium Episcoporum & optimatum mei regni subscriptam diœcesim iure hæreditario concessi totas, scilicet Asturias. &c. No tiene data ni cõfirmadores, ni el titulo del Rey de España es bien sospechoso, porque ni el Casto, ni otro, antes ni despues del, de los Reyes de Asturias lo vsò. De la Era D CCC. L. a veynte de Nouiembre, tiene Ouiedo otra carta, en q̃ el Rey le dà la plaça junto a la mesma Iglesia, y los caños de agua q̃ auia traydo a la ciudad, y el señorio de toda la ciudad, q̃ dize acabaua de cercar de muro fuerte: y mas, ornamentos y vasos de oro, y plata. Y firman el Rey, Adulfo Obispo de Ouiedo, Cixila Obispo, (que me parece auerle visto con titulo de Leon,) Gundulfo Obispo, Recaredo Obispo de Calahorra, Hermoygio Obispo, Antonio Abad, Stefano Abad. Nunilla Abad Pedro Abad. Iuan testigo, Vermudo testigo, Hermegildo testigo, Iustus Notario. En el tumbo de la Iglesia de Santiago esta vna donaciõ que el Rey Casto hizo de tres millas de tierra en contorno del santo, la data es Era 873. que es año 835. confir. Ramiro, que es quien le sucediò. Sanctius, Ouecus, Theodemiro Obispo de Iria, Brandila Presbytero, Ascario Abad, que deuia de ser el que don Sylo embiò a Toledo como lo nombra en su carta.

Es muy recebido el milagro de la santa Cruz, y que los Angeles la hizieron, como la general dize. Harta difficultad pone el año, que esta en ella, que es D.CCC. XXVI. que si es la Era, no reynaua don Alonso, y si el año de Christo, dirianlo en obra tan santa, y mas si los Angeles pusieron la inscricion. Y no parece bien, que obra hecha por manos de Angeles, boluiesse a las de vn platero, para poner esta letra, y si el platero la pusiera, ya que no digera el milagro, en lo que es la cuenta hablara conforme a la que vulgarmente se vsaua. Y dezir que ponian algunas vezes la Era de Cesar por la de Christo, fue consideracion de Morales, y aprouechose della por no entender las cifras de los priuilegios y numeros de los Godos, y es cierto que sabian bien la diferencia de los 38. años que ay comunmente de la Era, al año, y que en muchas escrituras de grandissima antiguedad he visto poner ambas datas, diziendo Era D.CCCC. LX. anno ab incarnatione &c. DCCCC. XXII. Quiere Morales probar la forma, o hechura de la Cruz, por otras que viò escritas tales en principios de libros antiguos, que dize que por deuocion desta las hizieron assi; Buena es la consideracion, pero no verdadera; Lo verdadero es, q̃ los Godos vsaron de Cruzes desta hechura

Cruz santa de Ouiedo.

hechura. Assi està labrada de piedra con vnas veneras, junto en otras piedras, en la Yglesia de san Iuan Bautista, que es la mesma, y muy notable, que el Rey Cinda Suynto edificò en Baños, cerca de san Ysidro de Dueñas, cuyas es, y fuy yo su Abad, y la visitè, y notè la hechura de Cruz, casi como la de san Iuan de Malta, y las veneras. Y la misma, y con veneras cerca della hallè en vna Hermita antiquissima de S. Iulian q̃ està en vn monte, donde dizen, fue la antigua Tuy, y es de marmol blanco la piedra, y della hize vna Ara, que puse en la capilla de la casa Episcopal, siendo Obispo de Tuy, dexando la Cruz, y parte de la venera, por su antiguedad. Y en la Iglesia de san Roman de Hornija cerca de Toro, que fundò el Rey Recisuynto, ay Cruzes desta mesma hechura. La que tienen en san Pedro de Arlança, que dizen llebaua por Estandarte el Conde Fernan Gõçalez en las batallas: y otra que tiene Santa Maria la Real de Najara, mas rica que la de Ouiedo, y de filigran, ò gusanillo de oro, con ricas piedras, y mucha pedreria, labrada, que hizieron los Reyes de Nauarra: todas son de la misma forma, y quantas he visto, hechas, ò pintadas, antes y despues del Rey don Alonso, en los tiempos antiguos. De suerte, que no se puede dezir, que con deuocion de la Cruz de Ouiedo, se hizieron de tal forma, sino que la vsaron assi los Godos, y lo que, ò por no saber mas, ò por agradarles la hechura, las fueron haziendo assi. Y si el padre Deça huuiera visto lo que digo, y la que està en la Hermita de Santa Cruz, y en san Pedro de Villanueua, que se edificaron antes que naciesse el Rey Casto, se que respondiera con mas claridad, y no tan a lo Escolastico, dexandolo mas obscuro que estaua.

Bernardo del Carpio.

Dudan muchos, en lo que comunmente se escribe de Bernardo del Carpio, yo no le he hallado en escrituras, como a otros Caualleros, que no eran de tanta calidad como el, que conforme a lo antiguo firmauan las cartas Reales. Lo que puedo dezir es, que en santa Maria de Aguilar de Campo, que fue Monesterio de san Benito, muy antiguo, y agora es de los de Premonstre, vi su sepultura, cauada en vna peña, como vna cuebecilla estrecha, y tuue sus grandes huessos en mis manos, y es cosa llana, y recebida de tiempo immemorial, que es la sepultura de este Caualiero. No se yo si es el que la Historia General dize, hijo del Conde Sancho Diaz de Saldaña, y de doña Ximena hermana del Rey don Alonso. Se que Saldaña està quatro, o seys leguas de Aguilar. Viniendo para Carrion, ò Auia, vuo vn lugar que se llamò el Carpio, y assi se llama el sitio oy dia, donde estuuo: y de aqui fue Bernardo, ò aqui se criò, ò fue señor del lugar, y por esso se llamò Bernardo del Carpio, y por esto se enterrò en S Maria de Aguilar.

Por manera que el lugar de su padre el Conde, que es Saldaña, el de su Apellido, que es el Carpio, el de su entierro, que es Aguilar, todo esta dentro de vn breue termino, y yo lo he andado y visto. Lo demas tarde se sabra con certidumbre. Con esto cessan las dudas de Morales sobre el Carpio de Medina del Campo, sino es que Bernardo hiziesse algun fuerte alli contra Moros, y le pusiesse el nombre de su lugar.

Murió Carlo Magno año 813.

Era de Cesar 851. año de Christo 813. murió Carlo Magno por el mes de Henero, o en el de 814 y sucediole en el reyno y Imperio su hijo Luys; Y en el año siguiente 815. acudieron a el huyendo del tyrano jugo de los Moros, muchos Christianos Españoles, que serian de las partes de Aragon, Valencia, y Cataluña, y el Rey los recibió muy bien, y les dió tierras en q̃ viuiessen en los estados, y tierras de Narbona, Carcasona, Rosselonia, o Ruysellon, Empurias, Barcelona, Girona, Biterrio, todo esto llamado antiguamente Septimania Prouincia, por ser la setima Colonia que los Romanos tuuieron en aquellas partes. Y dize el Rey Luys, que los Marqueses (que deuian de ser Capitanes fronteros, que su padre Carlo Magno auia tenido en estas partes contra los Moros,) auian asolado, y dexado desiertas estas tierras, y quiere que los Christianos Españoles, que a el se auian acogido las pueblen, habiten, y labren, y que los gouiernen los Condes, que ellos tuuieren de si mesmos; y les concede muchas franquezas, y libertades, y que los tales Condes no se enseñoreen dellos, ni se hagan tyranos, lo qual ellos no guardaron: y assi los affligidos Españoles sintiendo por tan dura la seruidumbre de sus Condes, como la de los Moros en el año siguiente 816. se quexaron al Rey Luys estando en Aquisgran, y el Rey les dió su carta con grandes fauores, y libertades. Y algunos años adelante estando en su seruicio Bernardo Cauallero Español Conde, o Duque de Narbona, y su Camarero le dió estas tierras, queriendo que fuessen gouernados por Español los vassallos Españoles que tenia, y se llamò Bernardo Duque de Septimania Prouincia sita en la Gallia Narbonense. Consta por dos priuilegios del Archiuo de la Iglesia de Narbona. Y fue tanta la priuança de Bernardo con el Emperador Luys, que quando Lothario su hijo y los grandes y Perlados del Reyno de Francia se rebellaron contra el, el Emperador hizo a Bernardo su Camarero, y Capitan de su guarda, que por estremo lo sintieron los Franceses diziendo, que el Emperador fiaua su persona de vn Español estrangero, teniendo tantos buenos sus naturales, y llegaron las murmuraciones a tanto, que leuantaron, que Benardo trataua mal con la Emperatriz

Españoles huyeron en Francia.

Año de Christo 816

Bernardo Duque de Narbona, y de los Españoles que huyeron de los Moros.

Iudith muger segunda del Rey. Y tratando de auenirse los hijos y grandes de Francia con el Emperador, fuela principal condicio que la Reyna se metiesse Monja; como lo hizo, y que Bernardo saliese de Francia. Cuentan esto largamente los Annales de Francia año 832. 833. Y adelante en el año de 844. siendo ya muerto el Emperador Luys, pero no la enemistad y odio de los Reyes sus hijos contra Bernardo, in cauto, y sin rezelo de traycion estando seguro en su estado de Septimania, y Barcelona, que el Emperador le auia dado, Carlos Rey de Aquitania le matò. Dexo Bernardo vn hijo valeroso llamado Vvillelmo. Este en vengança de la muerte de su padre se juntò con los Moros de España, y causò muchas muertes, robos, y daños, &c. Trata nde esto Pytheo en los Annales, y Nithardo autor deste tiempo.

Tratos, o cõciertos entre don Alonso y Carlos M. o. que verdad tengan.

Muy recebidos estan los cuentos, y conciertos que dizen huuo entre don Alonso y Carlos Magno, y hallo en ellos difficultad; porque segun el tiempo, que es el que en la historia mas descubre la verdad, no hallo concierto. Las historias de Castilla dizen, que don Alonso reynaua en Ouiedo en la Era 828. que es año 790. y que reynò hasta la Era 880 y mas, que es año 842. Las historias Francesas, y su autor Einhardo Cancellario de Carlo Magno, y yerno suyo en la vida que escribe de su suegro, contando la batalla de Roncesualles, la pone muy al reues de lo que los nuestros la cuentan. Dize en sustancia, como vino este Principe a Nauarra, y derribò los muros de Pamplona, y boluiendo para Francia y estrechandose su exercito en los montes Pyrineos (à mi parecer desde el lugar que agora llaman el Burguete, hasta la Hermita de san Saluador de Ebañeta) los Vascos, moradores destas mõtañas, le picaron en la retaguardia tan sangrientamente, que murieron los principales, y mayor parte del exercito: y reuoluiendo Carlos Magno sobre los enemigos, no hallò con quien pelear, por auerse derramado, y ascondido los ferozes Vascos por aquellos montes. Y Aymoinio autor que viuiò en tiempo de Ludouico Pio hijo de Carlo Magno en el libro 4. *de gestis Francorum* cap. 71. dize; que conuidaron a Carlo Magno vnos Principes Moros con las ciudades de Çaragoça, y otras, que gouernauã por su Rey. En el capitul. 72. dize, como vino con gran exercito, y tomò a Pamplona, y derribò sus muros, y la buelta y rota en los Pyreneos, como dexo dicho, contando esta jornada y perdida en ella, casi de la manera que Einhardo. Y pudo ser que de la oferta que los Moros hizieron a Carlo Magno tomassen ocasion los cuentos del Rey don Alonso el Casto, que siendo ya viejo auia ofrecido el Reyno a los Franceses, y la resistencia que Moros y Christianos Españoles le auian hecho, y las valentias de Bernardo del Carpio, q̃ si tal cauallero vuo en el tiempo

po desta batalla, podia tener treze, o catorze años. Y quanto al año verdadero desta rota lo ponen los Annales *Regum Francorum Pipini & Caroli Magni, & Ludouici*, compuestos por vn criado suyo, q̃ andan con los antiguos escritores de las vidas de los Emperadores de Alemaña, sacados de la Bibliotheca de Iusto Reuderio, en el año 778. Y en el mismo año la escriben los Annales, o *Gesta Francorum incerti, seu vestituti scriptores* de la Biblioteca de Pedro Pytheo,

Anno 778. Carolus cum exercitu in Hispaniam vsque Cæsaragustam venit, Pampilonam vrbem destruxit, de Ainalarabi & de Habitauro præfecti Sarracenorum obsides accepit. Vuasconibus, & Nauarris subactis reuertitur in Franciam, y segun esta cuenta la rota fue reynando don Sylo en Asturias, y quando don Alonso se criaua siendo niño en el Monasterio de Samos sin auer entrado a reynar, y Carlo Magno era ya muchos años auia Rey, y los Moros de España se abrasauan en guerras domesticas y ciuiles, dando lugar para hazer los Christianos muy buenas suertes, y quitarles gran parte de lo que injustamente posseyan. Aprouechãdose don Alonso de la ocasion leuantò su gente, y por la parte de Galicia, y Portugal corriò la tierra hasta sitiar a Lisboa, y entrarla donde vuo ricos despojos, y en Braga se detuuo reparando algo de aquella antiquissima ciudad Augusta, y Iglesia, primada de sus Reynos, y buelto en Ouiedo escogiò de la presa que traya, lo que mejor le pareciò, cauallos, armas, Moros cautiuos, y vna rica tienda labrada a lo Morisco, lo qual embiò con Fruela, y Basilio a Carlos Rey de Francia. Descontẽtos desto los del Reyno, y zelosos de la amistad, que el Rey tenia con los Franceses, y por otras ocasiones que sin duda auria, que pocas auian menester, mas de alguna ambicion, para inquietarse aquellas gentes criadas en armas y bullicios, se leuantaron contra el, y apretaron de manera, que se recogiò a vn Monasterio llamado Abeliense, q̃ no he hallado donde era. Alli con el fauor de Eudo, o Theudo señor de Vizcaya pariente suyo, reboluiò sobre los rebeldes, y los venciò y allanò de manera, que nunca mas se le atreuieron.

Sitiò y combatiò don Alonso a Lisboa.

Reparos de Braga.

Rebelion cõtra don Alonso.

Fortasis Aluelia, y assi lo socorrio Vizcaya.

En estos encuentros auria parlerias y dichos como es costumstumbre, con que los alterados darian color a su rebelion. Tambien Carlos, querria socorrer a don Alonso pues por su ocasion estaua en tanto aprieto, y desto resultaron los dichos por donde escriuieron tales cuentos, tan confusos y mal fundados. El Arçobis don Rodrigo dize, q̃ fue esto en el año onzeno del reynado de dõ Alonso, y en este año, aunque se cuente despues de Aurelio Mauregato y dõ Vermudo, que a buena cuenta era el año de 800. no era don Alonso tan viejo, que va sin esperanças de sucessor tratasse

de dexar el Reyno a Carlo Magno, pues viuiò 40. años y mas, despues desto, y Carlo Magno muriò año 814. veynte y seys, o veynte y siete años antes que el Casto. Confirmase lo que digo por vna carta del Monasterio de Celanoua en Galicia, q̃ es la fundacion y dotacion, y election de Abad, que hizieron vnos Monges que se juntaron en las riberas del Miño siendo Obispo de Orense, que se hallò presente, Adulpho, y el Abad Arulfo, y vn sobrino suyo Belliralfonso, y Monjas, como se vsauan auer en vn Monasterio cõ dos Conuentos de hombres y mugeres, y dize la data; *Facta cartula testamenti Ecclesiæ Dei VIIII. Kalen. Februarij, Era* 858. que es año 820. *regnante dominissimo Ranimiro Principe*, y desto deuemos entender que el Infante Ramiro hijo de don Vermudo el Diacono, gouernaua el Reyno de Galicia con titulo de Rey, como lo vsaron los Reyes Godos, y los que despues fueron segun veremos. Y si el Rey Casto tenia ya a dõ Ramiro hecho Rey, o Virey de Galicia, claro es que le tenia señalado por sucessor de sus Reynos, y no lo tendria ofrecido a otro. Y viene bien lo que dizen, q̃ quando don Ramiro començò a reynar, muerto el Casto, tenia cincuenta años, y mas, y que estaua viudo, y era nacido don Ordoño su hijo y que se auia ydo a casar a Castilla Vieja, y tuuo con esto ocasion Nepociano para alçarse con Asturias, y don Ramiro, para sugetarle, se vinò a Lugo, y juntò los Gallegos, que el auia gobernado, y le querian como a su Rey, y señor natural, y fue costumbre de los Reyes de Asturias poner en Galicia el otro titulo de Rey al sucessor que tenian, como por infinitos priuilegios consta.

Don Ramiro. Reyna en Galicia Era 858

En este año 30. del Reynado de don Alonso, dizen las memorias de Albelda, que dos campos de Moros entraron en Galicia, y al General del vn exercito llamauã Abelambri, y al otro Melchi, y al vno vencieron, y mataron en vn lugar que dizen Melon, que puede ser donde agora està el Monasterio de Monges Cistercienses en el Obispado de Tuy, cerca de Riuadauia, y al otro destroçaron, y mataron en el lugar de Narcea.

Era 868. a onze de Março, deste tiempo tiene la Iglesia de Braga en el tumbo de sus escrituras, que llaman, *Liber Fidei*, vna del Rey dõ Alonso, en que cuenta cosas dignas de saber, y nombra al Rey Mauregato, que no he visto otra que hable del, y assi me pareciò ponerla aqui con el mesmo latin, que tiene, que es el que barbaramente, en aquellos tiempos los notarios vsauan;

Escri-

Escritura notable de Braga.

IN Dei omnipotentis nomine Patris ingeniti, Filij vnigeniti, Spiritus almi; clementi pietate, ac perpetua benignitatis munere vegetatus, seu sanctorum omnium auxilio fretus; Dei videlicet matris almæ Mariæ mu nimine protectus. Ego seruus omnium seruorũ Dei. Adefonsus Rex, Froylani Regis filius, postquã auxiliante domino Regni totius Galletiæ seu Hispaniæ suscepi culmen, quod fraude Mauregati calida amiseram, & post eius interitum cum (iuuante Deo) adeptus Regni gubernacula fuissem, firmiter omnium obtinui munitiones, sicuti à victoriosissimo Rege domino Adefonso Petri Ducis filio fuerant vindicatæ, ac de Sarracenorum manibus ereptæ, per totius confinia Galletiæ, seu Bardulienſæ Prouintiæ. Has itaque cum obtinuissem Prouintias, nutu Dei, ac sanctæ semper quæ virginis Mariæ ope adiutus, cuius basilica ab antiquo constructa esse dignoscitur miro opere in Lucensi ciuitate Prouintiæ Galletiæ, placuit meo animo, vt solium regni in Oueto firmarem, & ibi Ecclesiam construerem in honorem sancti Saluatoris ad ipsius similitudinẽ Ecclesiæ sanctæ Mariæ Lucensis Ciuitatis. Et placuit mihi, vt principatum totius Galletiæ apud Luco ipsa virgo obtinuerit ciuitatis: in qua Ecclesia sancta Dei genitrix obtinuit principatum ab antiquo ante ingressum Sarracenorum in Hispaniam tempore pacis. Hac protegente Deo, qui cuncta regit, & cuncta disponit, cum peragere studissem,

Adefonsus filius Froilani.

Mauregatus.

Adefonsus Catholicus filius Petri Ducis.

Bardulia castella.

Lucus ciuitas.

Firmauit suum solium in Oueto.

duissem, & Ecclesiam Sancti Saluatoris Oueto studuissem construere, accidit vt quiddam rebellis fugiens ante faciē Abderrahamam Regis, ab Emerita ciuitate, nomine Mahamut veniret ad me; & pietate regia susceptus est à me, vt in eadē prouintia Galletia commoraretur. Sed ipse vt venit fraudulentus, & deceptor, etiam contra me rebellionem praparabat, sicut ante fecerat contra dominum suum; & colligens secum Sarracenorum multitudinem, eandem prouintiam Galletia depradare conatur colligens se in Castrum quod vocatur ab antiquis Castrum sanctæ Cristinæ, cuius rei euentus. Cum ad me Oueto mandatum venisset, congregato exercitu, Galletiam properaui, vbi inimicis resistierem, & cristicolas de manu Sarracenorum eriperem (Deo auxiliante,) Veniens verò ad Lucensem vrbem cùm omni exercitu, & ibi me in Ecclesia sanctæ Mariæ Deo orationibus comendans, altera die progressus sum ad pugnam: Castrum illud sanctæ Christinæ obsedi, in quo erat adunatio Sarracenorum non minima cum ipso capite suo Mahamut, auxiliante itaque Deo Castrum hoc pugnaui, & omnium Sarracenorum ceruices ad terram prostraui, ac deleui Ismaelitarum indutias, interfecto ipso Principe. Peracta itaque pugna cum victoria Luco reuertens, Deo eiusq; genitrici gratias referre studui, ac votum quod promisseram reddere non distuli. Igitur ego iam prafatus Adefonsus victoria potitus, inimicis que superatis, benignam erga me cognoscens Saluatoris clementiā, & eius genitricis Mariæ agnoscens auxilium, & omnium sanctorum precibus adiutus, cum ad eandem vrbē Lucensem cum omni meo exercitu reuersus fuissem, victoria de inimicis peracta, placuit michi exanimo inspirante, à comitibus

Castrum S. Cristinæ in Galletia.

Mahamut rebellis.

Interfectus à Rege.

bus magnatis visum est tam nobilium personarum, quam etiam infimarum; vt Ecclesiam sanctæ Mariæ, seu vrbem præfatam, quæ sola integerrima remanserat à Paganis, non destructo muris ambitu, quàm etiam Adefonsus Rex Petri Ducis filius, qui ex Recaredi Regis Gothorum stirpe descendit, similiter eandem vrbem populauit, ac de Ismaelitarum potestate tullit. Hic ego iam supradictus Adefonsus Ecclesiæ sanctæ Mariæ, seu vrbi Lucensi cæteras dono, & concedo ciuitates, Bracaram scilicet Metropolitanam cum suo Episcopatu, & quæ in circuitu; Sunt autem nomina Ecclesiarum memoratæ ciuitatis Bracaræ, Ad portam Occidentalem; Ecclesiam sancti Petri cum villis suis, Ordiales; Ferrarios, Gonterici, Cogordas. Sub Colina Ecclesiam sancti Fructuosi de monte Modico cum villis suis, turris Capitolina quæ moderno tempore vocatur ab incolis Colina; Ecclesiam sancti Tirsi cum villa Tornarios, Ecclesiam sancti Vincentij cum villis suis. Infidias, & Cespitelos, Ecclesiam sanctæ Eulaliæ foris murum cum villis suis. Ad portam Orientalem, Ecclesiam sanctæ Christinæ, Ecclesiam sancti Clementis cum villa Molinos, Ecclesiam sanctæ Mariæ vocabulo de Hatrones, quæ sita est ad radicem montis Maioris cum villis suis, Sanctam Eulaliam de Tolones cum villis suis, quæ in circuitu sunt, Ecclesiam sanctæ Mariæ, quæ dicitur Cimiterium Regale; & Auriensem vrbem cum suo Episcopatu, & parroquias, & Monasteria, quæ omnino à Paganis destructa esse videntur, & populo, & muro; & non valeo eas recuperare in pristino honore, persecutione Paganorum arctatus. Has itaque vrbes prædictas, seù sibi subditas Ecclesias, villas, & prouintias sanctæ Reginæ concedo Virgini Mariæ

Remansit sola Ecclesia Lucensis à Paganis nõ destructa.

Braccara donata Ecclesiæ Lucensi.

Ecclesiã de Orense cum suo Episcopatu vnitur Ecclesiæ Lucensi.

Nota, confiessa el Rey que no puede restaurar estas Iglesias apretadas de los Moros.

Lu-

Lucensis Ecclesiæ, hæc sunt autem nominatæ prouintiæ . . . . . .

Fueron recuperadas en tiempo de don Alõso el Mayor

has itaque prouintias quæ recuperatæ sunt in diebus Domini Adefonsi maioris damus vobis sub tali tenore, vt si auxiliante Deo post nostrum discessum ciuitates supra dictæ, quæ destructæ nunc esse videntur à Christianis fuere recuperatæ, & ad proprium reddiderint decus, vt Lucensi Ecclesiæ, seu prouintiæ, & Ecclesiæ supra nominatæ restituantur, & vna quæque ciuitas sua recipiat confinia, quod de decus est, quod nunc pro animarũ salute necessitate paganorum compulsi facimus, vt post nos Ecclesiæ . . . . Inter se litigent. Ideo obseruata charitate, pace Christianis reddita præcipimus, vt vna quæque Ecclesia suam recipiat veritatem, & ipsam Ouetensem Ecclesiam facimus & confirmamus pro sede Britoniense, quæ ab Ismaelitis est destructa, et inhabitabilis facta. Et hæc scriptura quam in Concilio edimus, & deliberauimus permaneat in omni robore & perpetua firmitate, notum die quinto Idus Martij, Era 868. Ego Adefonsus Rex hoc testamentum manu mea conf. sub Christi nomine Naustiano Epis. Froarengus Epis. Petrus Comes, Hermigildus Comes, Fromarigus Comes, Froya Comes. Sub Christi nomine Valerianus Episc. Lucidus Episc. Flauianus Episc. Adefonsus Comes, Ordonius Comes, Anaya Comes, Belasco Comes, Hermogius Armiger Regis. Froylanus notarius Regis, Bela confir. Sisnandus, Suarius, Simeon, Nuño Roderico.

Que si fueren restauradas, bueluan en su entera libertad, &c.

La Iglesia de Ouiedo sea la de Bretoña q̃ los Moros destruyerõ.

Era 868.

DEspues en la Era 937. 11. Nonas Iulij, el Rey don Alonso tercero deste nombre con su muger la Reyna doña Ximena, confirmaron

firmaron esta donacion hecha a la Iglesia de Lugo, *ab auibus nostris* (dize,) *Siue à prædecessoribus est mirabiliter restaurata, atque à Paganis erepta, laudabiliterque est in pristino primi honoris gradu, quod pacis tempore adquisierat, restituta.* Y dan y confirman todo quanto sus antecessores auian dado, juntamente con las Ciudades, y Iglesias, de Braga, y Orense, cõ los terminos que antiguamente solian tener, las quales al presente estauan destruydas. Y assi lo dan al glorioso señor Recaredo Obispo de Lugo (que con tanta cortesia le tratan) y sus sucessores, y confirman. *Testamentum iuris priuilegij prædecessoris mei glorioſi Principis Adefonſi.* Y dizen que dan y conceden a tanta Maria de Lugo estas Ciudades y Prouincias, por, y en satisfacion de las Iglesias y Prouincias, que auian quitado a la Iglesia de Lugo, y dado a la de san Saluador de Ouiedo, por las quales el Obispo, y sus Clerigos de Lugo se auian querellado, y puesto demanda, *in Concilio Episcoporum, & nobilium virorum congregato in Apostolica Ecclesia S. Iacobi die eius consecrationis: in quo videlicet loco, in præsentia penè omnium, qui aderant tantæ dicationi; à vobis mihi præsentatum prædecessoris mei Domini Adefonſi Regis seriem testamenti, manu valida confirmaui; & meũ etiam scriptum vobis tribui; vt si post decessum nostrum, aut vestrum, supradictæ Ecclesiæ, & Prouintiæ, Deo propiciante ad canonicalem reddierint gradum, Ecclesiæ omnes sua recipiant charitatiuè diocæsalia iura, & ditioni vestræ Ecclesiæ Lucensi, quas subtraximus, restituantur Ecclesiæ & Prouintiæ sicuti in prædecessoris mei glorioſiſſimi Regis Adefonſi continet scriptura testamenti.*

La restitucion por entero, q̃ se hizo a la Iglesia de Braga, fue por el valor y industria de su Obispo dõ Pedro, y del Arçobispo san Giraldo Monge de san Benito, a quien pusieron en esta santa Iglesia el Rey don Alonso Sexto, el Arçobispo de Toledo don Bernardo, y el Conde don Henrique pidien dolo el Clero y pueblo de Braga, y el santo Arçobispo fue a Roma, y con autoridad Apostolica restituyò la Iglesia en la dignidad, y grandeza que tenia, antes que los barbaros la destruyessen. *Restauracio de Braga.*

Poblose en los dias de don Alonso el Casto la Ciudad de Lugo, Braga, y otras tierras de Galicia. Cuenta esto vna escritura del libro fidei de Braga con estilo y lenguage muy obscuro, diziendo, quan notorio era auer destruydo los Moros a España, y auer estado muchas Ciudades asoladas y desiertas largos tiempos, durando la plaga; Mas doliendose el señor de su pueblo, que auia redimido, sacudieron el passado iugo de sus cuellos, y lançaron los enemigos de sus tierras. Despues vn *Poblacio-nes q̃ en sus dias se hizieron.*

varon

varon santissimo llamado Odoario, vino de las partes de España y hallò la silla de Braga desierta, y embio desde Lugo donde ya era Obispo, quien la reparasse y poblasse, muchos hombres suyos; y assi permaneciò teniendola, y posseyendola hasta su muerte quieta y pacificamente. Y despues de sus dias sucediò y quedò pacificamente en la possession de los Obispos de Lugo sus sucessores, con sus hombres, heredades, y Iglesias por muchos tiempos hasta el de Hermenegildo Obispo. Despues se estrañaron, y desnaturarō de sus Reyes los Cōdes q̄ tenian esta tierra, y se alçaron y tomaron por fuerça lo que de iure era de la Iglesia. Pero por la misericordia de Dios fue elegido por Rey don Alonso en el reyno de sus abuelos, y padres, y quebrantò con su valor muchas cervices destos enemigos, y humillò los que tanto tiempo auian sido soberuios y altiuos. Teniendo el Rey don Alonso la tierra quieta y pacifica conseruandola en justicia, y a cada vno en su derecho mandò, que en todas las Ciudades eligiessen sus Obispos, y cobrassen los bienes de las Iglesias. Eligieron en Lugo por su Obispo a Pedro, el qual procurò saber todos los bienes, collaços, y vassallos que el Obispo Dono Odoario, y despues del, don Froylan de de sus proprios vassallos auian poblado, y agora se alçaron cō la tierra. El Obispo don Pedro se quexò desto al Rey, que embiò a Anaya Bermudez, su Alguacil, paraque traxesse delante del aquellos hombres, y supiesse la verdad, el qual los traxo ante el Rey estando en Caldas, y puestos en juyzio reconocieron los bienes de la Iglesia, y confessaron que el Obispo de Lugo Odoario, a quien llama Ciues Lucense, & Bracarense, auia poblado de su propria familia las tierras de Braga, y en su muerte dexò por herederos dellas a sus sucessores los Obispos Adulfo, Gladiano, Roxiano, Froylano, Recaredo, Eron Gōçalo, hasta don Hermegildo Obispos, los quales posseyeron quietamente las dichas heredades, Iglesias, y hombres; Y estos hombres, q̄ poblaron fuerō aguelos, y visaguelos de los presentes. Dize demas desto; que se leuantaron despues, y se alterò la tierra; y quietandola el Rey dōAlōso hijo de dō Vermudo, y el Duque Menendo Gonçalez vino el Obispo don Pelayo, y prendiò a estos rebeldes, y los fugetò a santa Maria, y quedò ansi hasta la muerte del Conde Menendo Gōçalez, y del Obispo dō Pelayo. Assi va contando otras rebelliones, pidiendo restitucion de los bienes vsurpados; y dize dō Vermudo, que el y sus passados aguelos, y visaguelos, vinieron de Ouiedo a poblar en tierra de Braga en tiempo del Rey don Alonso el mayor, & *cum cornu* (dize) *de ipso Rex*: & *Per manu Comite Petrus Vimaraz*, y que sus aguelos, y visaguelos labraron aquella tierra, y hizieron en ella quintas, que las dieron al Rey, y el Rey las diò al

Restauranse los Obispados.

Asturianos poblaron en Braga.

Cornu Regis, seria al gun instrumento insignial.

al Conde, y assi van negando que no son de la Iglesia. Y que assi mismo passò en tiempo de don Ordoño, y del dicho Conde, y del Obispo Recaredo, y de Sisnando Catholico, y que sus abuelos siruieron al Conde Gonçalo Menendez, y sus padres al Rey don Vermudo, y al Conde Menendo Gonçalez. Desta barbara escritura (que se hizo en la Era 1063. tertio Kalendas Septembris, por mandado del Rey don Alonso (que assi lo dize el firmandola) no ay otra cosa que haga a la historia mas de saber las poblaciones, que en las montañas de Galicia se hazian. Firman esta escritura de reconocimiento despues del Rey? Vrraka Regina, Ximeno Obispo de Astorga, Nuño de Leon, Bistrario de Iria, Iñigo de Porto, Adegani de Quiedo. Nuño de Dumio, Onorio Abbad del Monasterio de Guimarans, Alonso Abad de la Claustra de San Esteuan, y otros muchos Cauauelleros.

Muere el Rey don Alonso Era 879.

Segun la cuenta desta historia don Alonso muriò Era 879. y quando mas embaraçaron enemigos el Reyno de don Ramiro pudo ser el año primero, y entrar en el siguiente de la Era 880. a reynar en Quiedo. Y en este año lo cuenta el Obispo Sebastiano, y el Epitafio de su sepultura.

Rey don Ramiro el Primero. Era 880. año 842.

NOtable es la dissonancia que ay en los autores sobre los años en que don Alonso el Casto acabò con el Reyno y con la vida, y començò a reynar don Ramiro. El Arçobispo don Rodrigo dize, que en la Era 859. año 821. que es lo que dize la General, sin conocer la verdad que en si tiene, pues auiendo dicho, que el Casto començò a reynar Era 828. que es año 790, y que reynò quarenta y vn oños, es claro que muriò Era 869. año 831. y que en este año començò don Ramiro, segun el Arçobispo y la General, q̃ de estos libros no ay que fiar en quanto a los numeros principalmente, que no se escriuieron por letras, y como los escriuientes eran malos, y poco curiosos olbidauan, añadian, o quitauan los numeros; y assi donde auiã de poner DCCC. LXVIIII. dexauan el X. y dezian, DCCC. LVIIII. y lo mismo es del numero 51. y otros, que por dezir que el Casto reynò cinquenta y vn años ponian 41. y estan cierto esto, que, el que con atencion reparare, lo vera en muchos lugares, y capitulos de la historia General, y de la de don Rodrigo, de las quales hablò.

Vna historia de mano que escriuiò Monuel Rodriguez de Sinilla, ha docientos años, sacandola de las historias Arauigas, y de otras viejas q̃ pudo hauer, dize el mismo año, q̃ la de dõ Rodrigo, y la General Era 869. y dize q̃ en la Era 870

eran andados dos años del reyno de don Ramiro. Dó Alonso Obispo de Cartagena dize, q̃ començò a reynar don Ramiro Era 861. año 823. Rodrigo Sanchez, que escriuio la Palentina en libro de *Rebus Hispaniæ*, lo mismo. Deuen contarle estos Autores los años desde que reynò en Galicia; que como se colige de vna escritura de los Mõges de Celanoua, fecha en la Era 858. en vida de don Alonso el Casto gouernaua en Galicia contitulo de Rey, que assi dize, *Regnante Domino sanctissimo Ranimiro Principe.*

El diario de Cardeña (y parece q̃ acierta,) pone el principio de su reyno Era 880. Lo mismo dize Sebastiano Obispo de Salamanca. Era 880. *post Adefonsi diecessum Ramirus filius Veremundi Principis electus est in regnum.*

Dizen q̃ tenia cinquenta años, quando començò a reynar en Oniedo por muerte del Casto, y q̃ estaua viudo de Paterna, madre de don Ordoño, y q̃ luego casò con doña Vrraca. Quando le vino la nueua de la muerte del Rey Casto estaua en Castilla, a donde auia venido a casarse. Supo tãbiẽ, q̃ se leuantaua contra el, el Conde Nepociano con gente de Asturias. Boluiò compresteza a Galicia, por ser aquella Prouincia de su gouierno, y quererle bien los deste Reyno, que eran muchos y buenos. Iũtò sus fuerças en el Lugo, y fue contra su enemigo Nepociano, que, como dixè, pretendia vsurparle el reyno. Diole don Ramiro la batalla en la Vega de Corneliana en el concejo de Salas por donde corre el riò Narcia, donde agora està vn Monasterio de Monges de san Benito. Por esta parte ceñia al rio vna puente, q̃ de puro vieja la vi vndida, año de 1581. y me dixeron, q̃ cayò el año antes dia de la Madalena sin hazer daño, si bien el rio lo haze bien grande en toda la Vega. Las gentes de don Ramiro venian de Salas contra Oniedo, los rebeldes baxauan las cuestas, q̃ llaman de Doriga, y sobre el passar de la puẽte començarõ su pendencia; en la qual no eran parte los Asturianos, por ser pocos contra el poder de los Gallegos, y mas siendo su pretension iniusta: y assi se valieron de estrangeros, que por los puertos q̃ tienen, metieron en la tierra. Este fue el primer encuentro q̃ don Ramiro tuuo con los suyos.

Rebelanse contra el Rey los Pinnolos, q̃ la General por estar mal escrito llama Primalos, fueron grandes y poderosos Caualleros en Asturias, y dellos consta por los priuilegios reales, y otros instrumentos, y fundaciones de Monasterios, como el de S. Miguel de Bareena, y S. Iuã de Corias de la orden de san Benito cerca de Cangas de Tineo; y casauan y emparentauan con personas de la casa real, y por ser tanto se atreuian, y tomauan con los Reyes. No se vsa mucho ha, este apellido, ni se si dellos ay descendientes en Castilla, ni Leon.

La batalla de Clauijo (de la qual dirè luego) y guerras peligrosas cõ los Moros, y Normãdos ganãdo en ellas

ellas tanta honra, no se acordaron los Autores de aquellos tiempos de escriuirlas; y lo poco q̃ escriuieron, fue con tanta confusion, que no dixeron donde, ni quando fueron, ni los sucessos dellas.

El P. Fr. Bernardo de Brito libro 7. de su Monarquia Lusitana cap. 13. dize que el Rey don Ramiro hizo vna gran entrada en Portugal, rindiendo y sugetando muchos Moros Reyezuelos, hasta Montemayor el Viejo; y trae vna donacion que el Rey Ramiro, y su hijo don Ordoño, llamandose Rey, hizieron a don Ioã Abad del insigne Monasterio de S. Mames de Lorbã cerca de Coimbra, y llama el Rey tio a este Abad Iuan, que fue vn valentissimo hombre, y tenia a su cuenta la defensa de la fuerça de Montemayor. Offrece el Rey al Abad, y Monges quinientos sueldos cada año, cinquenta bueyes, cien ouejas, y cien cabras. Es la Era 886. en el mes de Março, que concierta con el tiempo, q̃, los mas acertando, señalan a don Ramiro. Firman la escritura. *Ramirus Rex, Ordonius Rex, Sisnandus Siluius, Mahomat Cid, Ataufe, Dominus Cale, Domini Regis Vasallus; Haluf Iben Mahomat, Abdala Iben Coui, Zuleiba Iben, Muzá dominus Lamego Regis Ramiri Vasalus, Tarif Iben, Rasis tenens Viseum, M. Achin Iben Atha, dómimus Eminatha Regis Ramiri Vasallus, cum armis neque cum auxilio castrum supradictum molestabit non Atha, Iben Achin contra hoc non ibit.* Bien se echa de ver por estos Principes Moros vassallos del Rey Ramiro el poder que tenia en Portugal desde Tuy a Coimbra.

Moros vassallos del Rey Ramiro en Portugal.

El Monasterio de S. Claudio de Leon de la orden de S. Benito, de cuya antiguedad y grandeza dixè en el libro que escriui de los Monasterios desta orden, cuyo hijo soy, estaua assolado en estos tiempos, y el Rey don Ramiro lo restaurò, y edificò de nueuo, que los enemigos no auian dexado en el mas de la capilla mayor de la Iglesia, queriẽdola Dios guardar, por estar sepultados al pie de vn pilar della los cuerpos de los santos Martyres Claudio, Lupercio, Victorico; Y voluiẽdo esta casa a ser destruyda, y profanada por los enemigos; el Rey don Ordoño segũdo, visnieto deste dõ Ramiro, se la voluiò a rehedificar, y la vniò con la Iglesia mayor, paraq̃ la tuuiesse en su amparo, y pudiessen los Canonigos reglares retirarse a ella a vida mas estrecha, como se fundò el Monasterio de S. Martin de Sãtiago, para recogerse a vida mas obseruante, conforme a la regla de S. Benito, los Canonigos de la Cathedral, que si bien la professauan, no con el rigor que los de san Martin, y pusò por superior del Monasterio de S. Claudio a dõ Gõzalo con nõbre de Obispo, paraq̃ viuisse en ella castissima y santissimamente, que assi lo dize el mesmo Rey Ordoño segundo,

S. Claudio de Leon.

en su carta que está en el tumbo redondo, fol.6. ladata es Era Era 963.

Dan al Rey don Ramiro vnos, seys, otros siete años de reyno. Los que reyno fueron de harto trauajo contra tantos que se leuantaron. Sacò Ambrosio de Morales en letrero, o Epitafio de su sepultura, que confirma la opinion de Sebastiano, y de los que mas acertadamente dizen, que reynò ocho años, y que muriò Era 888. que es año de Christo 850. a primero de Hebrero. Dize assi en letra Lombarda. *Obiit diuæ memoriæ Rex Ranemirus die K. Februarij Era DCCC. LXXX. VIII. obtestor vos omnes qui hæc lecturi estis, vt pro requie illius orare non desinatis.*

Muerte del Rel Rey dõ Ramiro.

De la batalla y jornada tan notable de Clauijo no hablan las historias antiguas hasta la que escriuiò el Arçobispo don Rodrigo, q̃ es la causa que la haze sospechosa, y que muchos hombres doctos han puesto duda en ella, demas de las dificultades, que se hallan en el traslado del priuilegio de los votos de Santiago, que el original no parece, como aqui veremos.

Batalla de Clauijo.

Iulian Arcipreste de santa Iusta en el catalogo, o diario, que hizo de los Arciobispos de Toledo, tratando del Arçobispo Vvistremiro dize, año 844. (ques la Era 882.) *Hoc anno fuit index Toleti Osorius Gunderici filius, Lupi Ficulni nepos, & vterq; Vvistremiro sua sere interfui sanctæ pugnæ Regis Ranimiri cũ facultate Regis Mahumeti Maximi Toletani, & alij nobiles. Funt Toleti preces pro famulorum suorum contra Maros Victoria.* Este Arçobispo es de quien habla S. Eulogio escriuiendo a Vuilisindo Obispo de Pamplona diziẽdo. *Post quintum diem Toletum reuerti, vbi adhuc vigentem sanctissimum senem nostrum, faculam Spiritus Sancti, & lucernam totius Hispaniæ Vvistremirum Episcopum cõperi; cuius vitæ sanctitas totũ orbẽ illustrans, hactenus honestate morum celsisq; meritis Catholicũ gregem refouet. Multis apud eũ diebus degimus; eiusq; Angelico conturnio hæsimus.* Dize S. Eulogio que boluiendo de Pamplona, estuuo en Toledo, donde hallò que aun viuia el santissimo anciano Vvistrimiro hacha del Spiritu Santo, luz de toda España, cuya santidad de vida illustraua a todo el orbe, que, con la honestidad de sus costumbres y altos meritos, gouernaua como padre aquel Catholico rebaño. Pudo estar en Toledo S. Eulogio en la Era 888. por que en la de 889. à 15. de Nouiembre escriuiò desde Cordoua al Obispo de Pamplona dandole cuenta de su jornada, y le embiò las reliquias de san Acisclo Martyr Patrõ de Cordoua, y de S. Zoil Martyr, que por orden del Cielo, yo

Vvistremiro Obispo de Toledo.

Reliquias de S. Acisclo, y S. Zoil Patrones de Cordoua.

yo tengo en mi poder, al cabo de ochocientos años que S. Eulogio las embiò a mi anteceſſor Vuilleſindo.

Por manera que eſta jornada, que hizo el Rey Don Ramiro, donde ſe hallaron los de Toledo con licencia de ſu Rey Mahometa, fue muy ſeñalada, pues la llama Pelea ſanta; y le ayudaron en ella Caualleros vaſſallos de Reyes Moros, y fue en el año ſegundo deſpues de la muerte de don Alonſo el Caſto; mas no dize ſi fue en Clauijo, ni en que otra parte, ni particularidad alguna de las cõtenidas en el priuilegio de Santiago. Era Rey en eſte tiempo en Nauarra el valeroſo don Ynigo Ariſta tan valiente, Catholico, y guerrero, y enemigo de Abderramen de Cordoua como dà a entender S. Eulogio en ſu carta: y que por ſer tan enemigo del Moro no auia, ni ſe conſentia trato entre los de Cordoua y Nauarra. Pudo ſer la guerra, que aqui dize la memoria de Toledo, vna de las dos que Sebaſtiano dize, que ſeñaladamente peleo don Ramiro contra los Moros.

Claro conſta por eſta memoria de Toledo, como los Reyes Chriſtianos retirados en ſus montañas juntauan las fuerças para cõbatir con Reyes tan poderoſos como eran los de Cordoua, fauorecidos eſtos Moros con ſocorros de los Affricanos. Que no era poſsible, q̃ los Reyes de Aſturias, y Nauarra, Condes de Caſtilla, y Aragon formaſſen campos tã poderoſos, y cõ tanta caualleria y armas, q̃ ſaliеſſen a los llanos a cõbatir fuertes ciudades, y dar batallas cãpales a enemigos q̃ tenian cinquenta, y ſeſentà mil cauallos; q̃ ni en Aſturias, ni en Nauarra, ni en las demas montañas ſe criauan caullos de mejor raza, q̃ los rocines q̃ agora ſe crian; ni la tierra los lleua, ni los puede ſuſtentar; y la gente montañeſa no era mas fuerte y exercitada en armas, q̃ la de agora, ni auia mayores poblaciones, ni aun tantas, como las deſte tiẽpo, de dõde ſe pudieſſe ſacar gente para tan grandes exercitos, y ſuſtentar tantas y tan continuas guerras; Y aſſi parece, q̃ los Reyes Chriſtianos ſe valiã de los Chriſtianos cautiuos, q̃ ſe auian quedado entre los Moros, pagãdoles tributos. Y vemos q̃ teniã Igleſias, Obiſpos, y Condes que los gouernauan: y deſtos, quando auia guerra entre Chriſtianos y Moros, venian muchos en fauor de los Reyes Chriſtianos, vnos en ſecreto, y ocultamẽte; otros con licencia de ſus proprios Reyes, q̃ ſe la dauan, por ſer enemigos vnos de otros: como el de Toledo la dio a los caualleros nombrados en eſta memoria. Y deſpues adelãte ſintiendo los Moros el daño, q̃ ſus cautiuos les hazian, y las fuerças q̃ con ſu ſocorro tenian los Reyes Chriſtianos, dieron en aſſolar de todo punto los q̃ en ſus tierras tenian, y no cõ ſentirlos entreſi, ſin hazer caſo de los grandes intereſſes, y tributos q̃ de tales cautiuos ſacauan. Eſta perſecucion dio infinitos Martyres a la Igleſia, y la falta de tales ſocorros fue cauſa para q̃ los Reyes

Christianos con mayor difficultad venciessen a los Moros, y conquistassen sus Castillos, y Ciudades; que de fuera destos Reynos no vinieron tantas, ni tã poderosas ayudas, q̃ vastassen a inchir de gente y armas los campos de los Reyes Christianos, para ganar tan grandes victorias, y conquistar inexpugnables Fuertes, y Ciudades.

BATALLA DE CLAVIIO.

EN tiempo deste Principe, y Rey valeroso don Ramiro, primero deste nombre, dizen, que fue la famosa batalla de Clauijo, y la primer aparicion de Santiago en fauor de los Christianos; y el voto, o promessa que toda España hizo, de darle cada año cierto tributo; Y porque difficultè en la narracion desta jornada; Han escrito algunos, y en particular vno, no con el termino, y intelligencia, que dẽuia; boluerè a dezir lo que en mi haze difficultad; y en lo que este hombre errò, condenandome: sujetandome a lo que otros mas entendidos, desta historia supieren.

Es Dios la mesma verdad, y ella objecto del entendimiento, que sola hinche sus vacios; Es Dios luz pura sin mezcla de tinieblas. Es la ignorancia, noche mas que escura. De aqui viene a estimar el hombre tanto la verdad, y aborrecer la mentira: afrentarse con la ignorancia, y presumir con la sabiduria, que no ay afrenta que assi sienta como tratarle de falso, o ignorante. Perdera la hazienda, ser, y vida antes

antes que sufra la nota de la mentira, o engaño; Y assi qualquier estremo que por esta honrada, y natural presuncion vno haga se le deue perdonar. No quiero hazerlos, ni quitar la honra a nadie, trato de la verdad, y pureça de vnas historias que hombres muy graues, y ministros publicos destos Reynos escriuieron, no ofendiendo, ni con voluntad dañada, sino dudando por mejor apurar la verdad, como hazen los doctos y santos. En que juyzio puede caer, que hombre natural destos Reynos aya querido deshazer los hechos notables en armas, y milagrosos; no solo de Reyes, y Caualleros, sino de Santos, y del santo Patron, de quien mas se precia nuestra España? Ciego es el que dize, que quien duda yerra, pues antes es ignorancia, no dudar en nada, y hazerlo todo facil, como negarlo todo, que assi lo dize el Philosopho. Que credito se puede dar al que en nada difficulta? y admitiendo a caso lo que no es, conuencido dello, queda condenado en todo. Han salido en estos dias vn libro, y vnas informaciones de Auogados en defensa, (como ellos dizen) del Apostol Santiago, y de la pretension de su sancta Iglesia por el voto, que dizen hizieron el Rey don Ramiro primero, y los Perlados, y grandes de toda España en la batalla de Clauijo. La obra cõfiesso ser santa y buena, pero niego mucho de lo que dize; acuso su mal estylo, condeno la poca cortesia, y arrogancia con que hablan. Misterioso es lo que el Spiritu Santo dize en los Prouerbios cap. 26. *Ne respondeas stulto iuxta stultitiam suam, ne efficiaris ei similis. Assino quippe lyra super flue canit.* Y luego en el verso siguiente. *Responde stulto iuxta stultitiam suam ne sibi sapiens esse videatur.* Ay ignorantes humildes, con estos no ay que cãsar, y mas si son incapaces de doctrina: Ay ignorantes arrogantes, que si los dexan, y no los humillan rebientan con la hinchazon que en los tales causan las pocas letras: a estos manda el Spiritu Santo responder, y humillar. Pudiera irritado, dezir al que mal habla lo que Salustio a Ciceron. *Grauiter, & iniquo animo maledicta tua paterer, si te scirem iuditio magis quam morbo animi petulantia ista uti; sed quoniam in te neque modum, neque modestiam vllam animaduerto; Respondeo tibi, vt si quam*

Dos maneras de ignorantes.

maledicendo voluptatem cœpisti ; eam male audiendo amittas. Natural es la modestia, y cortesía en gente de buen nacimiento ; y quando faltando quieren satisfazer su pasion ; con los buenos pierden, y hazen contra si mesmos. Entendiolo este gentil, al fin como discreto, y cauallero, reportandose ; que hablaua en el Senado: Concluye su oracion diziendo. *Sæpè enim vidi, grauius offendere animos auditorum eos, qui alina flagitia aperte dixerunt ; quàm eos qui commisserunt.* Admite la tradicion vulgar, y de gente barbara como si fuera Apostolica; como los cuentos y tradiciones de la tierra de Valdeorras, y Roncesualles. Determina luego, que sea el Monasterio de Vega, cien años mas antiguo que el de Celanoua; y prueua quanto puede esta antiguedad con la donacion, que S. Rosendo hizo a Celanoua (en aquella comarca, y en Portugal, y en Asturias hasta Leon, o Eslonça,) porque no està alli el Monasterio de Vega; como si todo lo que no està incluso dentro desta donacion fuera mas antiguo que Calanoua, y fuera bié que infiriera, no està en la donacion, ni su nombre del Monasterio de Vega, dando el santo la tierras que estan, y parten termino con el; luego no seria fundado en este tiempo el de Vega, como de todo se dara particular cuenta.

Modestia cortesía de los buenos.

Priorato de Vega.

Funda opinion, haziendo a los Franceses Reyes de Nauarra, y que la ganaron a los Moros hasta Logroño, como si fuera muy en fauor de la Corona de Castilla. Pues encarecer la verdad sin duda del priuilegio del voto, porque està confirmado de dos Reyes; y el escarnio que haze de vno de Cuellar, que si bien tiene hartos desconciertos, al fin le confirmò y sellò Rey; Y si tanto haze vna confirmacion, porque mas en vno q̃ en otro? es el agua del bautismo en el del voto la confirmacion de don Pedro? o dà gracia como el sacramento, y en otro no, porq̃ no salìo en su gracia? espantole, y riese de las señales que cuenta, como si fueran imposibles. Y tambien se riyera de las que dizen los santos, que ha de auer el dia final, y san Gregorio que tales se vieron en sus tiempos, si hablaran algo del voto; o las que sevieron en tiempo de los Macabeos, y destruycion de Ierusalem anunciada por Christo. Saca de las figuras que los canteros pusieron

Error craso

Lo que dize de la cõfirmacion de los priuilegios.

por

por ornato en las piedras de la Iglesia de Neranco, y Monasterio de Vega, mysterios y a su parecer euidencias de la batalla de Clauijo, hallandose las mesmas, y otras tales en edificios mas antiguos que el Rey don Ramiro, y no se auiendo jamas visto en sepultura, ni paueses de Reyes señal de armas, mas que vna Cruz, ni de otros Caualleros sino es de 400. años a esta parte. *Pinturas mysteriosas de Neranco*

Vengamus pues a la espada del Monasterio de Vega que tan tos mysterios considera sobre ella, como sino fuera posible en el sillar donde està, abrirla, o labrarla el cantero sin que de nueuo tal piedra se assentasse: y esto fuera quando tuuiera probado que el templo se labrò en los años que dize, ciento antes que el Monasterio de Celanoua, y con tan pocos, o ningun fundamento, quiere probar vna opinion nueua en cosa tan conocidamente contraria: y cita por sus Doctores a Illescas, Pineda, y Republicas de Fray Roman, que tiene por mas ciertos Euangelistas que Garibay, ni Morales, que tanto, y con tanto desseo de acertar, trabajaron. Diganos pues este autor, que credito, o conocida ventaja en letras y antiguedades tiene mas, que los que llama aduersarios, paraque la escritura, memoria, o piedra que dize halla de tal manera, y el aduersario de otra, se aya de creer lo que el dize, y dar por falso, y engañoso lo que dize su contrario? en esto claro es su engaño, y vana su presuncion. *Espada del Monasterio de Vega.*

Sale con nouedades venerãdo tanto las tradiciones destos Reynos, haze de vn Rey Sancho dos en Castilla por no entẽder lo que vale vn numero; y haze quinze Reyes Alonsos en Castilla y Leon, siendo general tradicion, historias, y sin contradicion alguna, que no vuo mas que vn Rey don Sancho el Gordo en Leon, y onze Alonsos de Leon, y de Castilla. *Descubre nueuos Reyes.*

El zelo deuotissimo que en su obra muestra a la Apostolica Iglesia de Santiago es tan grande, que quiere que todos los que no sienten como el, sean sus enemigos; y aun de la patria y del Apostol, y de Dios, como si por arguir, y dudar se ofendiera. Quiere q̃ sean interesses del Apostol los del voto: como los Sacerdotes de Babilonia las offrendas de sus Dioses. Quiere que solo este milagro sea sin duda, ni contradicion, y que en el este la *Indiscreta deuocion.*

honra de Eſpaña, y del Apoſtol, como ſi no vuiera hecho otras talas, y mayores. Fuera bien conſiderara, que los que llama contrarios no litigaron, ni les yba, ni corria interes alguno, ni aun ſon de las tierras que litigan, ſino que eſcriuierõ, y trabajarõ con deſſeo de ſaber, y acertar con la verdad, y ſeruir a ſu nacion. Admitte el pergamino de Santiſpiritus de Salamanca, que aſsi miſmo es notoria ſu falſedad, y aſsi reprobado por quantos le han viſto. Fuera bien que mirara, que, el que defiende lo falſo como la verdad, es de todo punto ſoſpechoſo, y indigno de credito, ſi bien la diga; y el daño que ha hecho a coſas buenas que trae del glorioſo Santiago.

Ni trato de competencias, ni Dios jamas permita que yo quite a nadie ſu honra, ſatisfago y vueluo por la de muchos buenos, y reputacion de miniſtros deſtos Reynos, y de la Mageſtad Real, que eſto es juſticia: que ſi tiene el defenſor de Santiago por graue offenſa poner dudas contra el traſlado de vn priuilegio que ſolo toca al interes de vna Igleſia, quanto mayor offenſa no table, y aun demaſia es, querer vn particular poner dolo en quantos hombres graues, y Coroniſtas deſtos Reynos han eſcrito? Si el redarguir de falſo a vn miniſtro del Rey, ſea vn eſcriuano, tiene tantas circunſtancias, que ſerà condenar con tanta reſolucion tantos? en que han de eſtimar los eſtrangeros nueſtras hiſtorias? ni que ſe hazen los Coroniſtas dellas, ni podran hazer quando alguna difficultad ſe offrezca? ha de quedar la fe de las hiſtorias mas graues de Eſpaña, en vn particular ſin letras? Es el que Dios nos dio para ſacarnos de tantas tinieblas?

Cierto es materia mas graue de lo que parece; y porque mejor ſe entienda en eſta breue ſuma ſe aduertiran, ſin reparar en otras coſas, las calumnias que eſte nueuo autor opone, ſatisfaciendo con la verdad.

†

HIS-

HISTORIA DEL APOSTOL DE IESV CHRISTO SANTIAGO.

LAma impropriamente hiſtoria vna relacion confuſa de coſas tan antiguas, genealogias, y liſonjas totalmente agenas del propoſito, y aun indignas de materia tan graue; hecha para defenſa de la coſa mas honrada, y de mayor eſtima que Eſpaña tiene. Ignorando la propriedad del verbo *Iſtoreo*, que ſignifica, como dize Strabon, libro vltimo de Geographia, ver; del qual verbo nace *Iſtoria* que es cognitio, y aſsi la llama Ciceron *primo de inuentione rethor; & libro ſecundo de orator*. Demonſtracion de coſas ſucedidas. Teſtigo de los tiempos, luz de la verdad. Y ſi bien con eſta impropriedad ſe pudiera diſſimular por razones, que ay para ello, fuera bien, que en la narracion deſta obra guardara las reglas mas importantes de la hiſtoria, ſino todas, algunas: y que ſupiera, como enſeña Rodolfo Agric, *de formandis ſtudijs* que el ſtylo de la hiſtoria ha de ſer corrido, y continuo: no con ambages, o rodeos, breue, conciſo, y mas en las digreſiones, que aun ſeria mejor no auerlas; Verdadero en la narracion, y en referir las opiniones en las dudas que en las coſas antiguas ſe offrecen. Y que no eſcriuan nouelas como dize Policiano *in Suetonium*, ni opiniones barbaras del vulgo, que eſte autor llama tradiciones. Que no ſea afectado, como dize Marco Tulio *lib. 2. de orat.* en alabar, ni apaſſionado en condenar, ſino que ha de ſer integerrimo relator de la verdad, y Iuez ſin

Iſtoreo. Iſtoreo.

Iſtoria. Iſtoria.

sin sospecha. Lo qual todo, y otras muchas reglas, que ay de bien escriuir, deue guardar el que escriue.

Monte Laturce. En la Dedicatoria, ò carta à su Magestad, dize, que el monte Laturce, que està arrimado al Castillo de Clauijo, y en vna ladera del fundado el Monesterio de Sant Prudencio, *que se intituló Truce, por el terror de la muerte, que en aquel trance tenian las gentes, del Rey Ramiro, quando la batalla de Clauijo.* Es imaginacion nueba, que si este autor leyera los papeles de aquel antiquissimo Monasterio, que se llamò de San Vicente, antes que de S. Prudencio, hallara, que antes desta batalla muchos años, se llamò Monte Laturce.

Piedras de Iubera. En la pagina siguiente haze misteriosas vnas piedras, como veneras, y vaculos, que no se hallan en el llano, donde se pudo dar la batalla, sino en montes cercanos, pero tan asperos, y inaccessibles, que cabras no pueden andar por ellos: y las rocas y peñascos crian estas piedras, como se crian en otros montes muchas leguas destos. En vna region de Affrica, que llaman *Lime* tierra de *Lime*, se hallan vnas piedras de hechura de miembros humanos: vnas parecen pies, otras cabeças, otras coraçon, y algunas tienen la forma de vn cuerpo humano. Y con ellas hazen los Barbaros grandes hechizos. Si, que fuerças tiene naturaleza para criar en la tierra, y piedras, las figuras y formas, que cria en el agua: y es crasa ignorancia hazer misterios dellas. Dize las mesmas que ay cerca de S. Sebastian, en Guipuzcoa.

Cofradia imaginaria En la pagina quinta desta carta, comiença à entablar vna Cofradia, ò Hermandad, q̃ dize tuuo principio en la batalla de Clauijo: y desta Cofradia imaginaria, saca la Orden de Caualleria de Sãtiago, y quiere darle principio, y antiguedad, desde el Rey don Ramiro I. contra quãto està escrito en Breues Apostolicos, Historias Generales, Constituciones de la mesma Ordẽ, y comũ sentimiẽto, llano, y sin cõtradicion destos Reynos: y quiere prouar esta inuenciõ, con clausulas de priuilegios malamente entẽdidos. Aqui trae vna de la donacion, q̃ el Rey don Fruela II. hizo à la Iglesia de Sãtiago. *Pro indumẽto fratrũ ibidẽ cõmorantiũ, vel monachorũ qui ſ, & puaperũ, & peregrinorum, & hoſpitum.* Y si

Fratres, Clerici, Monachos.

este

este autor vuiera leydo los catorze mil priuilegios que el dize, viera esta mesma clausula en donaciones hechas a casi todas las Iglesias Cathedrales y monasterios antiguos, sino es que quiera dezir, q̃ en todas estaua la Caballeria de Santiago, como la primera materia en las cosas criadas. Y demas desto entendiera (si bien como adelante veremos, confiessa ignorar algunas dificultades destos priuilegios) *que Fratres, Clericos, Monachos* nombrauan, los notarios indiferentemente por vna mesma cosa, como se prouarà donde mas se trata deste punto, q̃ por aora vaste quedar aduertido. Y parece atreuimiento hablando con su Magestad en la pagina siguiente, dezir; *Al fin como se intitula Capitan General; y se encargò del vaston, tomò el negocio tan a pechos, que tuuo por afrenta auer comẽçado cosa que no prosiguiesse, porque començó en Clauijo: Y juntamente quiso se començasse aquella gran deuocion, y Cofradia de la Espada, que tomò su nombre:* que á los Reyes no se han de dezir cosas que no sean muy ciertas.

Personas dessas que consulto.

En el Prologo al Christiano Lector, pag. 5. dize, que cõsultò algunas cosas con personas muy doctas, y de los que nombrà son lo algunos en su facultad: mas en esta, que á este autor importaua, sin ofenderlos, ni jamas trataron de Historia.

Discripciones impertinentes.

Fol. 9. pone la descripcion de la Tierra Santa, sin proposito, mezclando Geographia, con Historia, para cargar mas, y confundir su obra. Añade tambien la de España, como vn Estrabon. Y como si la predicacion del Euangelio, que Santiago hizo, fuera la entrada, y conquista de Cartaginenses, y Romanos. Lo que se le ha de agradecer, es, que fue breue.

Rey don Sancho.

Fol. 65. en la buelta, haze Rey de Leõ, primero deste nombre, à don Sancho, y ponele en la Era 962. Y dize fol. q̃ se oluidaron los autores deste Rey, y que es hijo de don Ordono Segundo. En todo se engaña: y le engaña en esto, y otras cosas que veremos, no conocer el valor de vn diez con cierta cifra. Esta Era es de 992. y este Rey, es don Sancho el Gordo, que siendo primero deste nombre, le haze segundo. O es vn Infante hijo de

de don Diego Ordoño, hermano de don Alonso el Quarto, el qual gobernò en Galicia con titulo de Rey, mas nò lo fue de Leon.

Pilar de Zaragoça.

Fol.22.pag.2.dize, que la Virgẽ santissima dixo à Santiago: *Ve hijo mio, y cumple el mandato de tu Maestro. Y por su nombre te ruego, que en vna de las ciudades de España, à donde mayor numero à la Fé conuertieres, que alli hagas vna Iglesia en mi memoria, segun yo te he mostrado.* Bueno fuera que dixera, que autoridad tiene esto; que Doctores lo afirman: Y si repugna à la humildad profunda de Maria pedir, que en vida la hiziessen Templo, y adorasen: Y que supiera, q̃ passaron muchos años despues de la muerte de Christo, que los Christianos no tenian Templos, sino que se escondian en cueuas, cabernas, y montes, como dize, *in montibus. & speluncis.* San Pablo. Y quando los Gentiles llamauan à los Christianos, superticiosos, y gente vil: tambien dezian en oprobrio, que no tenian Templos. La aparicion de la Virgen, y mandato que se le hiziesse alli Tẽplo, seria quando ya se permitia à los Christianos, que hiziessen Templos; q̃ fue muchos años despues desto. Valese de vn autor llamado Dextro, cuya fè, y autoridad ayuda poco en materia tan graue, ni de las obras del sabemos, mas de lo que ha querido dezir Higuera: y yo se, que este autor no lo ha visto, y que habla de oydas.

Veneras en S. Sebastian de Guipuzcoa.

Fol.79.pag.2.dize, que las veneras, que ay como las de Iubera, à legua y media de S. Sebastian, son: *porque como alli no diò Santiago alguna batalla; Es cierto q̃ este milagro destas veneras, es por auer estado alli en vida.* De suerte, que las veneras se hizieron, ò porq̃ Santiago predicò alli, ò dio batalla alli. Pues como no las ay en Galicia? Ni en tantas partes, como dize en sus tradiciones, que predicò, y le vieron los Españoles pelear en batallas? Solo Guipuzcoa, y Iubera fueron las que merecieron las insignias del Apostol Sancto? Bueno fuera que aduirtiera esto. Verdad es, que las cria naturaleza, en vna montaña alta, y aspera de Arrigarraga, donde està vna hermita dedicada à Santiago, vna legua de S. Sebastiá en Guipuzcoa, crianse vaculillos, y perfectas veneras,

como

como de hueſſo embutidos en las peñas: Y como el agua, y tiẽpo van gaſtando la peña, caen, y ſon de color de plomo, como las de lubera, que de vnas y otras he tenido, y tengo. Vna legua de Victoria, en vn gran campo de tres quartos de legua, ay infinitas piedras como coraçones, grandes y pequeñas, con vna rueda como la deſanta Catalina; fundoſe aqui vn Monaſterio de Aguſtinos. Diremos luego por eſto, que eſtuuieron aqui ſanta Catalina, y ſan Aguſtin? *Coraçones de piedra.*

Fol. 162. trata de ſan Roſendo, fundador del Monaſterio de Celanoua en Galicia: y ſi bien toca poco à la hiſtoria de Santiago, lo que dize, y mucho mas que dixera, deue el autor à eſte ſanto que le obliga. Dize que naciò Era 945. Año 907. y que fue Obiſpo de Mondoñedo: Y engañaſſe, que no le hallarà con tal Igleſia en ninguna eſcritura. La ſemejança de Mindunienſe, y Dumienſe ha cauſado eſte engaño. Que fueſe Obiſpo de Iria, como coad jutor, ſuſtituto, ò preſidente, deſto ay muchos pergaminos, ſino es que ſea otro Roſendo. *S. Roſendo.*

Era 972. que fue de Dumio, y que fundò el Monaſterio de Celanoua Era 980. es cierto, y en el meſmo ſe hallarà Era 1007. ſiendo ya muy viejo.

En Aſturias en Villavicioſa ay vn Moneſterio, que llaman de Val de Dios, que aora tienen Bernardos; encima de la puerta del Templo eſtà con letras Goticas, que no tienen duda en la antiguedad, y el Latin: Dizen que le conſagraron, Rudeſindo Obiſpo Dumienſe, Nauſti de Coimbra, Siſnando de Iria, Ranulfo de Aſtorga, Argimiro de Lamego, Recaredo de Lugo, Eleca de Çaragoça; Son bien conocidos eſtos Obiſpos en tiempo de don Alonſo el Magno. Dize el año Era 931. die decimo ſexto kal. Octobris. En el teſtamento del Conde don Oſorio, y fundacion del Moneſterio de Lorençana, de la Orden de ſan Benito, q̃ fue en la Era VII. P M. 15. k. Iulias, confirma deſta manera con otros Obiſpos de Galicia. *Sub Chriſti nomine Rudeſindus Epiſc. Dumienſis Sedis Celenouenſæ.* Era Obiſpo de Mondoñedo, que aqui firma, Theodomiro; Deſde 931. haſta 1007. van 76. años y quando concedamos, que comenҫo à ſer Obiſpo año 931. y

que

que muriò Año 1007. es vida bien larga.

Era 948. Por escripturas del tumbo de Celanoua consta, que el Rey don Ordoño Reynando en Galicia, en vida de su padre don Alonso, diò à san Rosendo el titulo de Conde, que tuuo su padre Gutierre Mendez, à quien el Rey llamò tio, (como agora llaman los Reyes a los Grandes: primos)

Fol. 202. *El Obispo Sebastiano (dize) entrò en el gobierno del Reyno el Catholico Rey don Alonso el Casto, esta segunda vez, en la Era DCCCXXVIIII. Con esto conforma la relacion de vn Priuilegio de su tiempo, que està en el Monesterio de san Vicente de Monforte de Lemos, en Galicia.*

Priuilegio de Mõfort.

Sebastianus Episcopus.

Lo que dize Sebastiano es. *Era 821. Silo defuncto, Mauregatus autem Regnum quod calide inuasit per sex annos vindicauit: morte propria decessit. Era 827. Mauregato defuncto, Veremũdus suprinus Adefonsi maioris, filius videlicet Froylani fratris sui tres annos regnauit: Sponte Regnum dimisit. Suprinum suum Adefonsum, quem Mauregatus à Regno expullerat, sibi in Regnum successorem fecit, in Era 830.* ha de ser por fuerça. Pero en esto es casi ninguno el engaño de la Era de 29. à 30. El engaño deste nueuo autor està en el priuilegio de Monforte, y querer por el atribuyr al Rey Casto, lo que fue de don Alonso el Magno. Y porque quede dicho, contra lo mucho, que con sus discursos va sobre fundamento falso fabricando. (No trato de la Era del priuilegio de Monforte, que notoriamente està errada,) dire lo que dize por donde consta con euidencia, en que tiempo se despachò; Y quien fue el Rey don Alonso, que celebrò el Concilio en Ouiedo, y hizo Metropolitana su Iglesia, dize. *Postq; Rex Magnus Adefonsus iussit congregare Collegio Episcoporum Regni sui vna cum consensu seruus seruorum Dei, & iussione Pp. Ioannis Romana Ecclesia.* Mirando

El Rey don Alonso 3. hizo Metropolitana à Ouiedo.

los

los Pontifices que tuuo la Iglesia Romana desde que España se perdiò año 714. hasta don Alonso el Magno Tercero deste nombre, hallò que no vuo Papa que se llamasse Ioan, sino el octauo deste nombre, que fue electo año de Christo 873. año 7. del Reynado de don Alonso en Ouiedo; y en el año 18. del Emperador Ludouico segundo, y muriò este Papa Ioan año 882. y le sucediò Marino. Ni aun hasta el año 901. no vuo Papa Ioan. Si viera con esto las dos Epistolas del mesmo Papa Ioan escritas al Rey don Alonso Tercero, q̃ trae Sampiro, y estan en el Tomo 3. parte 2. de los Concilios generales con las demas Epistolas suyas, pudiera conocer quando se concediò a Monforte, y a su Abad Spasando este priuilegio, y no hazer con el dos Concilios en Ouiedo, y dos ereciones de su Iglesia en Metropolitana, no auiendo sido sino vno el Concilio, vna la erecion Reynando don Alonso Tercero llamado el Magno, cón su muger doña Ximena. Y assi lo dizen los papeles de Ouiedo, sacados, y corregidos, y censurados por el Licenciado Espinosa Arcediano de Tineo amigo deste autor, y de quien dize que se valiò mucho. Y saca de toda duda la bula que Calisto Papa concediò al Obispo don Pelayo, y a su Iglesia de Ouiedo año 1122. que el mismo Obispo escriuiò con otras curiosidades en fin de su historia, como se halla con las de Isidoro, Sebastiano, y Sampiro en vn libro escrito de su mano q̃ tiene esta santa Iglesia. Dize assi.

Vn Concilio vuo en Ouiedo en q̃ se hizo en Arquispal.

Ecclesiam igitur Ouetensem pro quâ nos exorasti cuius priuilegia, regaliaq̃s testamenta & Diœcesis determinationes nobis præsentare studuisti: sicut Rex Adefonsus Ordonij filius, & omnes illius temporis Episcopi Hispanienses, cum ante prædecessoris mei bonæ nominæ domini Ioannis Papæ constituerunt, & confirmauerunt eis in perpetuum stare præcipimus, & Apostolicæ autoritatis priuilegio sancimus. Don Alonso el Casto fue hijo de don Fruela. Don Alonso tercero fue hijo de don Ordoño.

Afirmase en su engaño folio 209. p. 2. en el fin, y con el procede en toda su historia, todo con fin, de que auia Arçobispo en

el Reyno de Ouiedo en tiempo de don Ramiro primero, que no tuuo otro camino para que se hallasse en la batalla de Clauijo el Arçobispo de Cantabria: para esto fuera bueno el catalogo de Pontifices que pone folio 210. que para lo demas es sin proposito.

Fol.236.en el priuilegio del Rey don Fruela lee *Præconinanda luminaria*, ha de leer, (y assi dizen infinitos priuilegios) pro concinanda luminaria. Aqui dize, que en otro que concediò en el mismo año llama al Cauildo la santa regla, y luego sus hermanos a los del, y que despues desto habla de los Monges. Lo que dize la carta es, hablando con el Obispo Hermegildo. *Concedimus nempe Paternitati vestræ, & sanctæ regulæ XII. millia*, y vuelue se contra vn, no se quien, diziendo, *y pues, pregunto al autor destos tiempos, como se han de entender aquellas palabras, & sanctæ regulæ?* yo aunque no lo soy; respondo. Que fuera bien que lo preguntara con otras cosas antes de imprimir su obra, y si vuiera bien leydo los catorze mil priuilegios, que dize, o reparado en los que leyò, hallara la regla santa en muchos Monasterios, y Iglesias donde viuian, no como Cofrades, que es ridicula imaginacion, sino como Monges que guardauan la regla de sus fundadores, y porque la de San Benito fue tan excelente, por excelencia la llama el derecho *Regula sancta*, y assi lo entienden los doctos y curiosos, y a esta, y no a la de S. Augustin, ni a la de Pacomio llaman los Reyes en los Conuentos q̃ la guardauan *Regula sancta*. En el Concilio que se celebrò en Maguncia año 813. siendo Leon III. Pontif. tratando de la reformacion de los Canonigos, y Monges, y traça de sus Monasterios en el c.20. dize, que los Obispos, y visitadores vean los Monasterios. *Canonicorũ pariter & Monachorum si in apto & cõgruo loco sint posita, vbi commodum necessarium possit acquiri. Quod ad vtilitatem pertinet Monasterij, sicut in sancta regula dicitur.* Que es lo q̃ S. Benito dize en el c.66. de su santa regla (de la qual se trata nõbrandola en este Cõcilio.) Vea pues si en el Cõcilio de Magũcia se tratò dela regla de los Cofrades de Sãtiago? De suerte q̃ por el nõbre de *Regula sancta*, no se entiende solo el Cauildo excluyẽdo los Mõges: antes se

Por excelencia llama el derecho a la regla de S. Benito regula santa.

se há de entender personas religiosas regulares, q̃ no Clerigos; Y paraq̃ mejor conste esto, y quienes son los que el Rey llama aqui hermanos; y que hermanos; o Fratres, Monachos, y Clerigos in diferentemente se nombrauan vnos mesmos, referire algunas escrituras entre muchas, que ay en los archibos de Iglesias Cathedrales, que fueron regulares, y de Monasterios de san Benito, para gusto de curiosos; y que se vea con que ripio va labrando el fundamento de la antiguedad que quiere dar a la Caualleria de Santiago, y sacar el Cauildo de Iria, y ponerlo en Compostela.

Clerigos, Fratres, Monachos, idem.

Regla santa la de S. Benito.

Tiene la Iglesia de Santiago vn priuilegio del Rey don Frue la fecho 4. Kalend. Iulij Era 962. dize, *Concedimus paternitati vestræ*, hablando con el Obispo Herminigildo, *& sanctæ regulæ duodecim milia, &c. fratrum ibidem commorantium, vel Monachorum.*

En el tumbo de las escrituras de Celanoua folio 152. ay vna que vnos religiosos juntandose con su Abad Absalon, otorgaron dandole los Monges la obediencia, y haziendo comunes todos sus bienes, dize assi. *Nos omnes qui subter scripturam, vel significati sumus, tibi Patri nostro Absaloni Presbytero facimus scripturam obedientiæ, & religionis sub regula sancta &c.* es la data Nonas Marcias, Era 864. y firmando dizen. *Ego Absalon Presbyter in hoc placitum regulæ sanctæ, quam fratribus meis trado, & mihi placuit, confr.* y de la mesma manera todos los demas religiosos. En el Monasterio de S. Millan, ay vna carta de la Abadesa Nuña Bella del Monasterio de san Miguel de Pedroso, que le dedico a san Miguel, san Pedro y san Pablo parasi, y para sus Monjas. 8. kal. Maias, Era 797. en presencia del Rey don Froyla, y de Valentino Obispo de Valpuesta, dize. *Nomina nostra in hac regula sancta roborauimus.* Y es tan ordinario este lenguage en las donaciones que se hazian a Monasterios, que mas se puede probar por el priuilegio del Rey don Fruela, que en la Iglesia Compostelana auia religiosos, que no Cauildo, o Cofradia, que este autor finge hasta agora por ninguno imaginada. En el tumbo de Astorga folio sesenta y dos, está vna donacion que hizo:

Iuxta sole quæ fui,(dize) *Rota de Rege Veremundo, & cognouit me* (que assi dize) diò al Monasterio de San Acisclo dentro en Astorga, *super porticum maiore ad aulam sanctæ Mariæ regulæ Sedis.* Dà a los Mõges,y Monjas deste Monasterio el lugar de Pantasella.8.Idus Maij.Era nouies centena, & centena XII. que es 1042. Y si bien Honorio mas con potencia imperial, que con derecho pontificio instituyò, *ne Clerici nisi, è Monachis eligerentur.* Sauemos que se guardò en aquellos antiguos siglos, que los ministros escogidos,que esto es Clerigo, de la suerte del señor,vuiessen antes sido Religiosos de vida muy prouada. Escriuiò san Geronymo a Nepociano, que del estado de Monge ascendiò al de Clerigo (qual deue de ser la vida de los Clerigos) y dicele; *Qui sæculi militia derelicta, vel Monachus cœpit esse,vel Clericus,rectum Christi tramitem teneat,ne ad diuersa vitiorum diuerticula rapiatur.* Por donde consta, que assi el Clerigo,como el Monge seguian vna perfecion de vida,y q̃ la de Clerigo era en algo *mas perfeta*: y por esto le dize luego. Enseñote tu tio el S.Obispo Heliodoro a ser Monge:enseñarete yo agora a ser Clerigo perfeto:*Vt cum ille te Monachum erudierit,hic Clericum doceat esse perfectum, igitur Clericus, qui Christi seruit Ecclesiæ,&c.Si enim,cairos Grace; sors Latine appellatur.propterea vocãtur Clerici,vel quia de sorte sunt Domini,vel quia ipse Dominus sors,id est pars Clericorum est.Qui autẽ,vel ipse pars Domini est,vel Dominum partẽ habet,talem se exhibere debet vt & ipse possideat Dominum,& possideatur à Domino.* Clerigo segun Isidoro lib.7.Ethi.c.12.& habetur dist.21.c.Cleros,es lo mismo q̃ escogido por suerte,o la mesma suerte del señor,que para su seruicio lo segregó de la vida, y estado popular, señalolos la Iglesia en el trage y en el cabello. Vease lo q̃ dize S.Geronymo Epist.2.ad Nepotianũ segũ queda dicho.2.q.&hab.12.q.1.c.Clericos.Tiené por ventura todo esto los Mõges, y los Frayles con mayor perfecion, que los que este autor imaginò, q̃ son solos los Clerigos? y estos

C.Theod.tit 45.c.3.li.9 & 16. tit. 31.23.

Canoni.us quid.

Clerigo perfeto es mas que Monge si el monge no es Sacerdote, y dellos habla S.Geronimo

y estos los Canonigos? El mismo S. Isidoro *lib. 2. de origine ministrorum cap. 1.* dize, *omnes qui in Ecclesiastici ministerij gradibus ordinati sunt generaliter Clerici nominantur*. Pedro Damiano, Monge venerable de S. Benito pidiò con instancia al Papa Alexandro II año 1063. y por su peticion se mandò en el Concilio Romano, que se celebrò en su tiempo. *vt habetur c. eodem §. præcipientes can. 4. sicut opportet, Religiosos Clericos simul manducent, et dormiant, & quidquid eis ab Ecclesia competit, communiter habeant.* Y el titulo de la carta de Pedro Damiano es, *vt Canonicis, à quibus in congregotione viuitur, proprietatis habendæ licencia denegetur:* Y es cierto que habla este Canon de los Clerigos, que viuen en las Cathedrales, q̃ agora llamamos Canonigos. Que cosa era Canonigo? ni que quiere dezir este nombre sino persona regular, lo que agora llamamos Monge, o Frayle? *Canonicus significat regularem, quia Canon regulã significat c. 1. d. 3. & primo Canonici viuebant omnes simul in Canonijs cum Episcopo, more Religiosorũ, Soto lib. 10. q. 4. a 3. de iustitia & iure. Habebant omnia communia, Aug. in c. certè 12. q. 1. & in c. quatuor & in c. non dicatis ibidem, Isidorus lib. 6. Ethy. c. 16. Canon Græce, Latine regula nuncupatur. Regula autem dicta quod recte ducit, nec aliquando aliorsum trahit. Alij dixerunt regulam dictam, vel quod regat, vel quod normam rectè viuendi præbeat, vel quod distortum prauumq; quid corrigat.* Consideren si hazen esto las reglas de los Monges, y de los Frayles? Y si repugna llamarse Canonigos los que las guardan? y que el Canonigo sea lo mesmo q̃ Monge, o Frayle? *Canonia est ius quod prouenit electione, & receptione in fratrem c. relatum de præbendis. In Cõcilio prouinciali Coloniæ c. 4. Canonici id est, regulares Neq; enim clã est primam eorũ originẽ Monasticæ disciplinæ fuisse.* De manera q̃ no auia di-

ferencia, ni querian dezir otra cosa estos nombres, Clerigos Fratres, Monachi, Canonici, sino hablar en Criego, Latin, o Romance. Den me quando començaron a llamarse Canonigos los Clerigos, o Monges que seruian en las Cathedrales? y las dignidades de Decanos, Priores, Châtres, Abades, Thesoreros, de donde, sino de los Monasterios? hasta que despues que començaron los mendicantes, y reformaciones de Monasterios se mudaron en hombres mas humildes en los Monasterios? Decret. 2.p.q 1.c.6. *ex Hieronymo ad quendam suum leuitam. Duo sunt genera Christianorum, est autem vnum genus quod mancipatũ diuino officio, & deditum contemplationi, & orationi ab omni strepitu temporalium cessare conuenit; vt sunt Clerici, & Deo deuoti; videlicet, conuersi. Cliros enim Grace, Latine sors; inde huiusmodi homines vocantur Clerici, id est sorte electi &c. Aliud vero genus est Christianorũ, vt sunt Laici, láos enim Grace, est populus Latine, hijs licet temporalia possidere.* En el tumbo redõdo de la santa Iglesia de Leõ, fol. 5. Era 960. Frunimio Obispo diò vnos cãpos al rededor de la Cathedral paraque labrassen casas, y oficinas de la Iglesia, y dize diferentemente, *Fratribus & Clericis*, que seruian en la Iglesia. Fol. 15. deste libro el Rey dõ Ordoño segundo diò al Obispo don Gonçalo, y a sus Monges de S. Claudio que llama *Fratribus*, las Iglesias, y lugares que su padre don Alonso auia fundado in Alfoce de Salamãca. Fue seruida la Iglesia Cathedral de Leõ, de Monges, q̃ se llaman Clerigos, como lo dize el Rey don Ordoño II. en el mismo tũbo fol. 5. y en otras muchas escrituras, y por esto se llamò la Iglesia de Regla: Y despues en tiempo del Obispo don Ioan *ano* 1182. se apartaron a vida mas recolecta al Monasterio, que para esto fundaron en Carauajal vna legua de Leon, que despues fue de Monjas Benitas, y los q̃ quisieron se quedaron en Leon, y se llamaron Canonigos. Y es tan llana esta verdad en casi todas las Iglesias Cathedrales de aquellos tiempos, que sabe muy poco el que della duda, y lo lleua

Clerici, Fratres, Monachi, Canonici.

Cliros enim

La calle Canonica de Leon.

Iglesia de Regla.

por

por otros caminos. Desta manera deuiò de entender el Obispo de Tuy el priuilegio de don Ordoño dado a Santiago; Y en que se diferencian las escrituras de Santiago, y de Leon? El Monasterio de Antealtares, el de San Martin con la Compostelana? el de Carauajal, el de san Claudio, el de S. Cosme, y san Damian con la de Leon? Y es hazer del ignorãte preguntar *quien son, &c.* Si oyò? si viò? si leyò me diga la Epistola, q̃ san Gregorio escriuiò a Mauro Abad del Monasterio de san Pancracio? quando por el mal seruicio que los clerigos hazian en aquella Iglesia, los mandò el santo Pontifice quitar, y que la siruiessen Monges, y administrassen los santos Sacramentos? y que si pusiese Capellan, viuiese dentro de la clausura del Monasterio? Y adjudica a los Monges los frutos, y prouentos, y que el Abad, y sus successores perpetuamente gobiernen, y gozen, &c. A donde hallaremos a san Martin Obispo, sino en el Monasterio? con que Cauildo, o Canonigos, sino con Monges? quien piensa, que las Iglesias Cathedrales tuuiessen otro principio, sino de religiosos? Los Obispos santos, los ministros santos, y de vidas mas obseruantes fueron los que dieron principio a las Cathedrales, que son la flor de la Iglesia Christiana. Quan poco ha leydo el que esto duda; Menester es leer, y entender para dudar menos. Y a lo que dize, que quien son aquellos tan honrados, y de tanta calidad, que los llama aqui el Rey hermanos, y los diferencia de los Monges; y los nombra, y señala primero que a los Monges? Digo, que, quando en esto vuiera alguna gran cortesia, si vuiera visto otras mayores, con que los Reyes tratauan a los Monges, llamandolos señores, no se marauillara. Paraque vean los que esto leyeren, que Frayle, Monge, y Clerigo, como he dicho, y se reciben por vnos mesmos, oyan. Fundò el Rey don Garcia, hijo de don Sancho el Mayor, el Monasterio de santa Maria de Najara, de Monges de san Benito, que traxo de san Pedro de Cluni: dize en la carta de fundacion, y dotacion. *Statui apud Najaram in honorem sanctæ ac Beatissimæ Dei Genitricis Mariæ Ecclesiam, seu Monasterium opere conuenienti ædificare, cum omnibus suis officinis regulari congregationi aptis.*

Monasterio de Najara.

In quo loco secundum instituta Canonum, qualiter pro anima mae, seu patris mei, vel Stephaniæ coniugis, ac meorum filiorum remedio, iugiter ibidem Deo, cuiusque genitrici seruientium, & incommuni regulariter viuentium, honesta clericorũ consisteret congregatio; & ingenua, & absq; vllo meo, vel meorum hæredum seruitio, die, noctuq; in Dei laudibus meditaretur spiritualiũ fratrum quieta conuersatio, Es la data Era 1090. Supuesto que este Monasterio siempre fue de Monges de san Benito desde este dia; querria que me dixessen, quien son estos clerigos, y hermanos spirituales, qué el Rey puso aqui; para cuyo sustento, vestuario, pobres, y Huespedes dió infinitos bienes? si son el Cauildo de Compostelà, y la Caualleria de Santiago? *Zerola in sua praxi Episcopali, verbo clericus; Veros clericos appellat omnes professos tam mares, quã fœminas religionis approbatæ; Idq; probat multis allegationibus. Hieronymus Epist. 4. ad Rusticum Monachum, vbi formam viuendi describit, ait. Sancti sunt clerici, & omniũ vita laudabilis; Ita ergo age & viue in Monasterio vt clericus esse merearis. Audis quam sancta, ac necessaria vita, professio q; clericorum est, vt è Monasterio ad eam profitendam interdum eligerentur?* Y en la Era 980. Nonas Martias, el Conde Fernan Gonçalez dio al Monasterio de S. Millan, *& tibi patri Sebero Abbati, nec non & omnibus tibi subiectis clericis ibidem die noctuq; Christo famulantium,* otros Monasterios en san Iuan de Barcena. Estos Monges eran, que no Canonigos de Iglesia Cathedral, ni aun collegial. Y en el Vezerro de Astorga folio 81. està vna notable scriptura fecha 3. Nonas Septembris Era 984. en que dize el Rey don Ramiro que, *admonitione almi Antistitis nostri Domini Salomonis Astoricensis Ecclesiæ Episcopi.* junto vn Concilio para reformacion del Reyno, y comun vtilidad de la Iglesia, en el monte Iracense en el Vierzo: Y que Vicenmalo Abbad del Mona-

Clerigos Monges idem.

Con que respeto el Rey habla de vn Obispo.

Monasterio de Santa Maria, sito orillas del rio Tabladillo, le pidiò vna limosna para su Monasterio. Dioles los montes, y cotos en contorno del Monasterio, dize: *Concedo, & confirmo ad ipsum Monasterium, & tibi patri sanctissimo Vincenmalo Abbati in opus Monachorum, Anacoretarum, Clericorum, pauperum, hospitum, & omnium ibi Deo seruientium.* Y porque no me diga este autor, que lea mas, y dudare menos, quiero que sepa, que en el año de Christo 813. siendo Papa Leon III. se celebrò vn Synodo en Maguncia, siendo Arçobispo Rodolfo, y en el cap. 9. se trata *de Vita Canonicorum, Vt Canonici Clerici Canonice viuant.* Año 816. en tiempo de Estephano, 5. cap. 136. *Omnes Canonici ad completorium veniant.* Año 836. en Aquisgran sub Gregorio IIII. en el cap. 15. manda, que los Canonigos guarden sus estatutos; y los Monges la regla de san Benito; las Monjas la que sus fuerças alcançaren. Y siendo Pontifice Gregorio VII. escriue a los Canonigos de san Martin de Lueo, a los Canonigos Pictauienses: y en el Concilio Lateranense sub Innocencio III. *De filijs Canonicorum non instituendis cum patribus.* Pero no està la duda en esto, sino en que me dè, quando en Espaòa se començaron a llamar Canonigos los Clerigos reglares? si fue en tiempo de don Ramiro primero, como despues del, no los llaman assi don Ordoño su hijo, don Alonso tercero, y los sucessores, como consta de las donaciones, que la Compostelana tiene? Solo en tiempo de don Ramiro se hallò vn Arçobispo de Cantabria? vn Salomon Obispo de Asturias? vnos Canonigos en Santiago?

Quando en Espaòa se llamarò los Clerigos Canonigos.

En el Concilio Toledano 4. donde se juntaron 62. Obispos de la Corona de Espaòa año 633. reynando Sisenando, en el cap. 22. *Vt Episcopus in conclaui suo idoneum testimonium habeat.* En la nota dize el señor Arçobispo Loaysa. *Inde ortum habuit Canonicorum ordo, & regula in Ecclesijs Cathedralibus, & collegiatis. Posidonius in vita Augustini refert; Communi mensa in conclaui cum Presbyteris, & Clericis vti solitum Augustinum.* Mal entendera este

autor lo que dize Augustino, *in Canon. certe 12. quæst. 1. qui volunt habere aliquid proprium, quibus non sufficit Deus, & Ecclesia eius, maneant vbi volunt, & vbi possunt; non eis aufero clericatum, nolo habere hippocritas:* y destos mesmos habla S. Hieronymo, *in cap. Clericus, et in c. duo sunt genera 12. q. 1. & in cap. quoniam 16. quæst. 1.* Por donde consta que los Clerigos eran religiosos, y que viuian en comunidad, y se sustentauan de los bienes comunes de la Iglesia, sin estar diuididos, guardando el orden que los Apostoles dexaron a la Iglesia en los bienes que los fieles ofrecian.

Rey don Sancho. Folio 237. dize, que el Rey don Sancho primero deste nombre, fue hijo de don Ordoño segundo. Engañose, que el Rey don Ordoño no tuuo hijo que reynasse en Leon, que se llamasse Sancho. Si bien tuuo hijo que se llamò Sancho, pero no reynò en Leon, sino en Galicia, y gobernò aquella prouincia con titulo de Rey, como en aquellos tiempos se vsaua. El primero Sancho que reynò en Leon, fue el Gordo. Y el priuilegio, que este autor trae de la donacion que hizo de vn busto a los Sacerdotes, y Clerigos de Santiago, es de la Era 996. que como no conociò el valor del X con el rayo q̃ el dize en la cabeça, cayò en este, y otros errores: y por no cansar dexo escrituras, en que don Sancho se llama hijo de don Ramiro, y dize, en la Era 997. Idus Ianuarij, q̃ es el año primero en que boluiò de España, que es Cordoua, y en la Era 999. que es el año 4. de su reynado, *& de aduentu Hispaniæ. 2º.*

Falso testimonio contra los Reyes Aurelio y Silo. Folio 240. leuanta vn falso testimonio a los Reyes don Aurelio, y Silo, diziendo, que ellos pagaron tambien el tributo infame de las donzellas como lo pagò Mauregato, no diziendo tal los antiguos; antes todos a vna hazen autor desta infamia a Mauregato, y quando a la historia importaran aquellos cuentos, deuiera dar otro autor mas que a si mesmo.

La veneras de Iubera. Folio 266. pone las memorias y tradiciones que se hallan en Clauijo y su tierra, trae las veneras, (ya dixè lo que ay dellas) dize de los cuentos (que llama tradiciones) entre gente vulgar,

y sin

y sin letras, que las recibe, como si fueran Apostolicas; Y me espanto como las que ay en tierra de Valdehorras, de la venida por alli de Carlo Magno, de las valentias de Roldan, de los saltos de su cauallo de vn monte a otro; y que se conuirtiò en piedra, que alli muestran: y otros tales disparates, que la gente de la tierra cree firmemente, no las trae en este su libro? Y la patada del cauallo del Conde Fernan Gonçalez, que dizen en santo Domingo de Silos, y lo cree toda la tierra, que se metiò por vna peña, como si fuera de cera? Y si conociò que son desatinos, porque han de tener mas fuerça las que trae, tales, y de otras tales cabeças como estas? El libro q̃ dize de san Prudencio, no es sino vna memoria, sacada al pie de la letra, de la Historia del Arçobispo don Rodrigo. Pudiera acordarse de la batalla sangrienta, y peligrosa, que don Ordoño Primero tuuo en estos mesmos campos del Monte Laturce, (como dize Sebastiano) con el valiente renegado Muza, y su hijo Lope: Y considerar, q̃ los cuentos de la gente de Clauijo, y sus tradiciones, podian nacer de aqui, como de alli; y de otros encuentros, que ha auido en aquella belicosa prouincia. Y segun trae Marmol, libro 2. de su Historia Affricana, cap. 20. y es sacado de las historias de los Arabes, despues de la muerte de Mauregato, y Reyno de don Vermudo primero, Reynando en Asturias don Alonso el Casto, año de Christo 790. Abderrahaman Rey de Cordoua le pedio el tributo, y no lo queriendo pagar el Rey Catholico, y valeroso, el Moro juntò vn grã exercito, y enuiò con el à su Capitan Muza: Y junto à Albelda, que los Moros Coronistas llamã Aledo, que es el mesmo lugar de la batalla de Clauijo, pelearon Christianos, y Moros, y el Rey don Alonso venciò, matando sesenta mil Moros, con su caudillo Muza, y otros muchos fueron cautiuos. Escarmentado el Rey Moro con este açote, renunciò el derecho del tributo, y hizo treguas, y diò en edificar la gran Mezquita de Cordoua:

Pelcò sangrientamẽte don Ordoñ primero, en Laturce.

Fol. 271. prueua con las Redondillas de *gratia Dei*, que esta en el ajuntamiento de Astorga, la antiguedad del estandarte del Marques, que es muy notable la facilidad con que admite tales

niñe-

niñerias, y fuera bien supiera los pocos años que ha, respecto de los de Clauijo, que los Ossorios nobilissimos Gallegos, entraron en Astorga.

Autores q̃ trae en cõfirmaciõ de su parecer.

Fol. 272. p. 2. haze vn cap. 13. de los graues autores antiguos, y modernos, que afirman la batalla de Clauijo, pero no dize el desconcierto con que sin auenirse, la cuentã, y tales, q̃ si les preguntaran como lo saben; no pudieran abrir la boca; Salua la dificultad, ò duda, que en ella se puede poner, por no auer autor, ni memoria antes destos que la diga: con el pecado de omission, q̃ es tan general, como se vera respõdiendo a sus razones. Los autores antiguos, que començaron à escriuir esta batalla, son dõ Lucas de Tuy: el Arçobispo don Rodrigo: la General, que dizen mandò recopilar el Rey don Alonso el Sabio, y otros, que don Alõso Onzeno; y todas estas historias casi son vna, y los autores de vn mismo tiempo, del año de 1230. à esta parte, 400. años despues de la batalla. Largo silencio. Y de ay atras, ni vno ay que tal diga: Ni la mesma historia Compostelana, que hizieron dos Obispos, y vn Canonigo de Santiago, con toda curiosidad, y verdad, contando las grandezas dignas de memoria desta santa Iglesia, y mercedes que los Reyes la hizieron. De la de Clauijo, y su donacion, no se acordaron, siendo la mayor en honra, y hazienda, que tuuo Iglesia de la Christiandad, como es ser pechero y tributario desta santa Iglesia vn Reyno tan grãde como el de toda España: Ni escriuieron qual fue la ocasion de vna jornada, y victoria de tanta importancia, como la del Rey don Ramiro I. Y escriuen al fin de la tercera parte, como don Ramiro II. vino à Sãtiago en romeria, y cõcedio al Apostol el voto hasta Pisuerga. Pues como escriuian esto, y oluidauan el voto de dõ Ramiro I? No lo hizieran cierto, si tal vuiera sido. *Ait quidem Compost. sub Era 963. cuius tempore Abderrahamen Cordubensis Rex, cum omni exercitu suo fugatus est: Qui Rex antea accesserat ad beatum Iacobum orationis causa, & obtulit ibidem vota, vsq; in Pisoricam, vt in singulis annis redderent censum Apostolicæ Ecclesiæ, & Dominus magnam dedit ei victoriam. Hæc de Ramiro Secundo.* Escriue Sebastiano la peligrosa batalla del Rey don Ordoño Primero, en el monte

La-

Laturce, contra el valiente Muza: y auia de omitir la de don Ramiro contra Abderrahamē, auiendo escapado en ella España, de otro segundo cautiuerio, y quedado libre de vn tributo tan infame? Tiene la Iglesia de Santiago vn tumbo, que llaman negro, en el està escrito vn diario por años, de los Reyes, y cosas señaladas, batallas, vidas, y muertes desde antes que se perdiese España, hasta muchos años adelante, y desta jornada no ay memoria. Quieren que no se repare en vn caso como este? y que del no aya noticia en esta santa Iglesia, que sola ella por la gran curiosidad de su perlado, hizo historia de sus cosas ha mas de 400. anos, y por tres autores tan graues? Y que tenga el memorial que digo, y en el no aya memoria desta batalla de don Ramiro I. tratando de los Reyes de Leon? Y que no se tenga mas que vn solo traslado inserto en vna confirmacion del Rey don Alonso XI. y de su hijo don Pedro, quinientos años y mas, despues de la batalla? Que tantos estuuo en oluido? Y que quando los Reyes antiguos, Alonsos, Ramiros, Froylas, Ordoños, confirmauan las tres, y seys millas de mala tierra, que dieron al Apostol, no cōfirmassen la mas rica donacion, q̄ jamas en España tuuo Iglesia? Y mas diziendo el pergamino. *Ne fortè successores nostri quod à nobis factum est* (que era el voto) *per ignorantiam tentent irrumpere, & etiam per recordationem nostræ operationis ad similiter operandum moueantur.*

Don Ordoño Primero pelea cōtra Muza cerca del Mōte Laturce.

No se duda, porque no aya deuocion cōn el Apostol, que ya seria mas que descortesia pensar tal cosa: ni los que dificultan son pecheros, por no pagar el tributo; sino que como la verdad *est adequatio rei ad intellectum*: siempre el que tiene entendimiento la va vsscando, y rastreando. Claro es, q̄ no ay potencia, (si està sana) que no apetezca gozar de su objecto; como la vista de la luz? Y como la verdad lo sea del entendimiento, quien lo tendrà que no la busque, y dude, y dificulte hasta topar con ella? Bueno seria que dixessemos, que santo Tomas fue enemigo de Dios y de su santa Ley, y de su madre Maria, porque puso la sagrada Theologia en questiones, començando desde el mesmo Dios? Creerlo todo, y dudar en nada, ya dixe lo que era. De los demas

La verdad se descubre dudando.

auto-

autores, pues pone à Illescas, y al buen frayle Marieta, que ay que dezir? y de Tarafa Canonigo de Barcelona? Cierto es afrenta de los ingenios Españoles, quererse valer en vn caso tã antiguo de tales autores, que en otras materias son doctos, y graues: en esta nunca lo mostraron con la firmeza deuida. Quien tuuiere curso de antiguedades, si los leyere, verà quan poco agrauio les hago, que no es tal mi intencion. Los defensores desta batalla, hazen vn largo catalogo destos, y otros autores, que la afirman: en el tiempo no se conforman, ni aun en la narracion; Ni son mas que arcaduces de norias, que recibe el vno la mesma agua, y aun menos que cae del otro. Estos centenares de autores de donde sacaron lo que escriuieron? Ni aun el Arçobispo don Rodrigo, ni el Obispo don Lucas, que son los primeros que pusieron en historia esta batalla, dizen donde la hallaron, tantos años antes encubierta, y oluidada.

Donacion del Emperador don Alonso.

Fol. 276. pone la confirmacion que hizo el Emperador don Alonso, Era 1188. pruebase por ella vna promesa antigua hecha à Santiago: Y tambien se prueba, que en tiempo deste Rey no auia memoria de la batalla de Clauijo, ni voto hecho por ella. Quien duda que nò se le hizieron muchas, pues tãtas vezes nos faboreciò en peligrosas batallas? Y la de don Ramiro Segundo hasta Pisuerga, no se puede negar; si vuiera sido sola la de Clauijo, obligaua a no dudar. Del priuilegio del Rey, de los testigos confirmadores; Del tiempo, y otras circunstancias se duda, y no sin fundamento: y no por quitar a la Iglesia de Santiago lo que puede ser muy suyo. Y para sacarlo a luz, cierto que no vastan las armas deste autor, antes lo haze sospechoso, ò mas dudoso cõ sus impropriedades, q̃ obligã a ofender, à quiẽ deseamos seruir.

Pontifices que hazen mencion del voto.

Fol. 278. p. 2. trata de los Pontifices que hazen memoria del voto: si traxera alguno del tiempo de don Ramiro Primero, aun valiera. Los Pontifices hablan como los informan, y se, que en tiempo destos Pontifices se pagaua el voto, q̃ hizo don Ramiro Segundo à Santiago, en muchas partes de España.

Muy poco despues q̃ se hizo la historia Cõpostelana, que fue siendo Arçobispo don Diego Gelmirez, confirmò el Rey don Alonso

Alonso Septimo, llamado Emperador, la limosna del voto, y son estas confirmaciones de los Pontifices casi del mesmo tiempo. Y el no hazerse mencion deste voto en la Compostelana, parece, ò que se ofreciò despues de esta historia à Santiago, ò que por otra causa, de la que dizen de la batalla de Clauijo, se hizo esta donacion, ò voto.

Fol. 283. vuelbe por defender la narracion del priuilegio, à ofender à los Reyes Aurelio, y Silo: que quando ellos vuieran pagado el tributo infame, les tuuo respeto esta escritura. Y cierto que, de lo poco que he podido hallar del Rey don Silo, y la estimacion con que del hablan las escrituras, llamandole glorioso, bienauenturado y la amistad estrecha que tuuo con Cixila santo Arçobispo de Toledo: Y que su muger la Reyna Adosinda fue deuotissima Christiana; y que fundaron Monesterios; Y su hijo del Rey don Silo, q̃ se llamò Adelgaster, q̃ tambien fue Christianissimo; Me parece, que este autor pecò, lebantandole vn falso testimonio; Y que ofende à la Magestad de la silla Real de España. Si estos dos Reyes vuieran ofrecido, y pagado el tributo infame, como lo hizo Mauregato, porque no lo auian de dezir los que escriuieron, como lo dixeron de Mauregato? Es buena consequencia, no tuuieron guerras, luego pagaron el tributo? Vna cosa es gran guerrero, otra gran Christiano. Muchas ocasiones pudo auer en los tiempos destos dos Reyes para viuir en paz, ò de parte de los Moros, que se abrasauan en guerras, ò porque nuestros Reyes estauan pobres, y faltos de gente, y armas: y se contentauan con que los dexassen viuir en paz encerrados en sus montañas; O por otras causas que no sabemos: que infinitas son las que los Reyes, y Reynos tienen para vsar, ò suspender las armas. Es bien, que por querer verificar la narratiua del priuilegio, haga infames, y malos Christianos à los Reyes? Y si el *Principes nostri* appella sobre los Reyes de Asturias antecessores de Ramiro, porque mas Aurelio, y Silo, pues huuo otros? Tambien muerde a don Fabila: y si don Vermudo no huuiera peleado vna vez con los Moros, aunque dexò el Reyno, y se metiò Monge, fuera otro Mauregato en la opinion deste autor.

Porfia en hablar mal de los Reyes Aurelio, y Silo.

Fue muy Christiano el Rey don Silo.

Llama

Llama escritura autentica al traslado del priuilegio, sobre que todos los que saben, con tanto fundamento dificultan : Dize que las alabanças de Santiago, de vencedor y triunfador, &c. se hã de entẽder por la batalla de Clauijo, aunque en otras nos aya ayudado. Dize que vna historia, que el Obispo de Tuy trae por de Sebastiano, no es, ni nunca lo fue, sin dar razon en que se funde. Y se yo, que el Obispo de Tuy tiene la mesma historia sacada del original, y corregida con otras, y que no supo este autor quiẽ escriuiò la de Ouiedo, desde la edad primera del siglo, hasta los circulos, y vientos con q̃ acaba, y numero de las sillas Obispales de España, que los autores claramente se nombran en la q̃ dize, que vio en Ouiedo, que es la mesma que el Obispo tuuo; Y la conformidad; ò desauenencia de los autores, en traer estas historias truncas, y mal escritas, està en auer sido mas, ò menos diligentes en hallarlas, y sacarlas de sus originales ; que como nunca se imprimierõ, y vuo tan pocos, y malos escriuanos, no se hallan cũplidas; Ni aun las q̃ muchos años despues escriuierõ los Perlados de Toledo, y Tuy, y la que llaman de don Alonso el Sabio, q̃ hizo imprimir Florian de Ocampo, no carecen de muchas faltas, y està llenas de errores; y en los tiẽpos mucho mas.

Falta en los traslados de las historias antiguas.

Lo que se dize, y duda es : como en ninguna destas historias antiguas (esten bien, ò mal escritas,) ni en la Compostelana, ni en diario, ni piedra, ni papel ay memoria de lo que la escritura del voto dize? y la q̃ trecientos años despues comẽço à auer en la cõfirmacion del Emperador don Alonso, y Bulas de los Põtifices, no es deste pergamino, ni dize mas de simplemente el voto, q̃ se deuia à Sãtiago. Y para probar cõ esto la verdad del de Clauijo, auia de probar, que nunca se hizo, ni pudo hazer otro voto, sino aquel; Ni Santiago se vio otra vez en nuestro fauor peleando. Y no se salua esta dificultad, con que es caso omisso: q̃ mal se puede presumir vna omision general, y por el transcurso de tanto tiẽpo, en hazaña tã notable, y promesa tã rica. Como es posible q̃ lo que agora tanto estimamos, y celebramos, luego q̃ sucedio se pusiesse en tãto oluido, que en 500. años no se acordasen dello? Ni de cõfirmar el priuilegio cõfirmãdo otros nõ tan importãtes?

Fol.

Fol.290.dize que de las dos batallas, o vezes q̃ Sebastiano dize,q̃ peleò el Rey don Ramiro con los Moros y los venciò, q̃ esta fue la vna.Preguntenle quien se lo dixo? pues Sebastiano no lo dize? y tan a secas auia de escriuir jornada de tanto estruendo, y importancia,por mas breue q̃ Sebastiano sea? No es creyble;q̃ por lo menos dixera la causa,el lugar,como la de su hijo Ordoño en Laturce;O otra alguna cosa de las muchas, grandes y notables,q̃ despues se escriuieron: por donde se prouara algo de lo q̃ agora dudamos.Y quiẽ le dixo,o de dõde saca,q̃ de las dos batallas de Ramiro,la del voto fue la vna? No basta dezir sin probar, q̃ no son suficientes los mysterios q̃ saca de las obras, que el Rey don Ramiro hizo en Naranco,monte cerca de Ouiedo: imaginaciones con los animales del Apocalipsi que aplica a la batalla de Clauijo,y los casa, o pone en correspondencia con los del Priorato de Vega en Galicia,y que el Rey don Ramiro los puso en sus obras en memoria de tan gran azaña;y sus coronillas se descuydaron,y los Canteros lo labraron en piedras? y mas quiere,q̃ don Ramiro funde el Priorato de Vega:y baste que el lo diga.Que dirémos de los escudos,y armas,y figuras de Leones, o lobos?que si como sacò en estampa los paueses de los Somoças en esta obra, sacara y pusiera los de Reyes, que se hallan hechos de piedrá en sus proprios edificios antiguos,viera las mesmas figuras, que los Canteros a su aluedrio hazian en obras hechas antes que España se perdiesse;y despues en otras mas viejas,que el Rey don Ramiro. Y ni en los paueses,ni en priuilegios, ni en otras armas no verá mas que vna cruz como vna faxa de arriba abaxo, y quien tantas escrituras Reales viò pudiera notar, que hasta el Rey don Fernando segundo de Leon no hallaria priuilegio con armas masq̃ vna cruz,ni con sello pendiente; primero de cera; despues por ser corruptible,mandó,que fuesse de plomo.

Piedras labradas de Naranco.

Las armas, o insignias antiguas eran vna cruz.

Fol.286.dize,*q̃ por historias de grauissimos autores se sabe, q̃ antes de Mauregato vuo Rey q̃ diò Christianas à los Moros.* Bien fuera que nombrara estos grauissimos autores, porque negandole q̃ en la forma q̃ dize el priuilegio, no ay autor q̃ tal diga,queda su afirmatiua en el ayre. Lo segundo,q̃ vna cosa es auerlas dado en parias,o tributo,otra en casamiẽto; Y ya dixè,q̃ no se sigue,no hizo

Buelue a cõdenar los Reyes.

guerra a los Moros, viuiò en paz con ellos; luego pagò el tributo? Llama la sabiduria a Salomon Rey pacifico, honrandole con este titulo, y el que agora tenemos, sabemos que es bueno, y pacifico, condenemos los porq̃ no hizo el vno guerra a los Filisteos, y el otro a los Turcos, y Luteranos? consentir casar donzellas nobles con Moros, y casar las hijas de Reyes, todos lo saben los que han leydo historias. La Infanta doña Teresa con el Moro de Toledo, y la Zaida con don Alonso VI. y otras Christianas q̃ casaron con Moros; y Moras q̃ casaron con Christianos. Y pues tanto credito dà a las tradiciones, q̃ cosa ay mas recebida generalmente, q̃ Mauregato concediò este tributo infame, y no otro?

Descargo de los Reyes Aurelio, y Silo.

Y en el fol. 289. p. 2. buelue a afirmarse en el testimonio q̃ le tuuò al Rey don Silo. Quien dira q̃ no es pecado mortal, leuantar vn falso testimonio *in re graui*, assi al muerto como al viuo? y mas, a persona Real? al Rey don Vermudo salua, porq̃ le alaban de magnanimo, q̃ sino, tambien le condenara, porq̃ no tuuo guerra cõ los Moros. Si de nõ tener guerra se sigue la paga del tributo, luego de no pagarle se sigue la guerra? y conforme a esto don Vermudo, o pagò, o peleò? o no se sigue, tuuieron paz cõ los Moros, luego pagaron el tributo. Y funda su doctrina para condenar los Reyes, y la declaracion y cumplimiento de las historias antiguas en el priuilegio de que se duda: que fuerça puede hazer? Bastara para no condenar Reyes inocentes, y saluar lo que dize el priuilegio. *Quidam nostri anteceſſores pigri &c.* entenderlo por otros señores, como dize, y bien, Fol. 291.

Fol. 290. conoce saluando a don Fauila q̃ es infamarle atribuirle tal cosa. Para don Aurelio, y don Silo no vuo scientia, ni conciencia?

Poblacion de Leon.

Gasta el c. 18. del lib. 3. fol. 294. en probar q̃ Leon se poblò luego que don Pelayo, o don Alonso la ganaron; y todo quanto dize es contra su libro, en q̃ recibe tradiciones a monton. Ninguna cosa importa para verificar la jũta de las cortes, y exercito en Leõ q̃ estuuiesse poblado, o no; q̃ el tiempo q̃ estuuo sola, y sin gente esta ciudad, fue por no la poder sustentar, ni Christianos, ni Moros estando en las fronteras dellos; y entrando en ella vn exercito tan poderoso como el de don Ramiro, aunque la

hallasse

hallasse sola, se aloxaria sin rezelo; como podia en vna campaña pricipalmente estando sus fuertes muros en pie, q̃ hasta Almançor estuuieron como los Romanos los obraron, y assi los de Astorga, y los de Lugo. Mas en lo q̃ dize q̃ estaua poblada esta ciudad, y con Iglesia, y Obispo, digo, q̃ va cõtra todas las historias, tradicion y escrituras de aquella santa Iglesia; q̃ su poblacion y assiento de corte, y Iglesia dan al valeroso Ordoño II. Pudo el primero meter en ella pobladores, como dize Sebastiano, y assi fue, y vn priuilegio de Astorga, que en la Era 889. poblò, por mandado del Rey don Ordoño, el Conde don Gaton con gente del Bierço a Astorga, y con las cõtinuas entradas de enemigos no durar la poblacion, como sabemos que en Simancas se puso Iglesia Cathedral, y luego se quitó por no ser lugar seguro. Y dõ Ordoño el primero, fue hijo de don Ramiro primero, y si este Rey Ordoño pobló a Leon, no estaua poblada en tiempo de su padre don Ramiro. Como este autor se cansa en querer probar lo que no es menester? La declaracion del verbo *repopulauit*, *con reforçò*, es impropriedad.

Fol. 298. dize de vna escritura otorgada en la Era 874. *Sabemos, dize, auia en ella* (en Leon) *casas ricamente adereçadas*. Prueua esto por vna escritura de donacion que Hermigildo hizo al Monasterio de S. Cosme, y San Damian (que estaua dize este autor) *en los arrabales de la mesma ciudad; mandale muchos bienes, sus armas, espadas, sillas, caualos, joyas, &c.* y saca desto vn corolario, diziendo, *parece auria ganado estas armas, sillas &c. en la batalla de Clauijo*. Lado nació se hizo al Obispo Cixila q̃ estauaen el Monasterio fundado *in valle de Torio in sub vrbio Legionẽsi*, y dedicado a S. Cosme, y S. Damian. Por *in sub vrbio*, entendiò los arrabales de Leon; Y siguese bien, que si ay arrabales q̃ ay poblacion? este Monasterio està como tres leguas de Leon en la montaña, fue Monasterio de Monges Benitos; los de la tierra dizen, que fue de Templarios; q̃ tales son las tradiciones comunes; Es parrochia del lugar de Ruyforco, que es de san Isidro de Leon ribera del rio Torio. *Sub vrbio*, quiere dezir aqui, y en otros muchos pergaminos, termino, o comarca, o tierra de algũ lugar señalado: y aunq̃ Leon estuuiera sin

Adiuina cõ gran discurso.

Sub vrbio quid.

Monasterio de S. Cosme donde estaua Cixila Obispo.

gente solo, sus muros, su asiento y su nõbre nunca se perdieron. El Monasterio de S. Pedro de Eslonça de la ordẽ de S. Benito, està como tres leguas de Leon, y sus escrituras antiguas dizen, q̃ està *in subvrbio legionis*. El de S. Isidoro de Dueñas de la mesma ordẽ, q̃ està 20. leguas de Leon dize lo mesmo. El de santa Coloma, q̃ està dos leguas de Najara, y es de santa Maria la Real, dize lo mesmo, *in subvrbio Najarensi*. En Galicia la villa de Viana, q̃ solia ser del Obispado de Tuy, y esta nueue leguas, y el Monasterio de Melon de san Bernardo, que esta otras ocho, dizen lo mesmo, y assi otras muchas. Y confirma su engaño adelante boluiendo a referir las escrituras de Hermegildo folio 301. p. 2 y en folio 307. pagina 2.

No he dicho esto para mas de q̃ se vea, q̃ no le bastarõ 18. años q̃ gastò en su obra, y leer catorze mil priuilegios, pues no hallò cõ q̃ probar, q̃ la Real ciudad de Leon estaua poblada, y con Iglesia Cathedral, y Obispo desde el Rey don Ramiro el primero, porq̃ esto es cierto, que en su tiempo no lo estuuo, y su poblacion fue en tiempo del Rey don Ordoño primero su hijo. Assi lo dize el tumbo negro de Santiago. *Era 894, populauit Ordonius Rex Legionẽ ciuitatem*. Lo mesmo Sebastiano, *ciuitates desertas, ex quibus Alfonsus Maior Caldeos eiecerat: iste repopulauit, id est, Tudem, Astoricam, Legionem, Amagiam, Patriciam*. Segun esto no estaua poblada en tiempo de don Ramiro primero, pues libro de la misma Iglesia de Sãtiago dize, que la pobló su hijo 21. años adelante, despues de la de Clauijo; y la misma poblacion dà Sebastiano a don Ordoño, y concorda con la de Astorga, que hizo el Conde don Gatõ, como en otro lugar dixè; y nada importã, seys, o ocho años de diferencia en las escrituras, que dizen estas poblaciones. Vnas hablaron quando començaron, otras del tiempo en que se yua haziendo la poblacion. Basta saber, que el Obispo Sebastiano, y las escrituras todas dizen que el Rey don Ordoño poblò estas ciudades; y su aumento, y grandeza atribuye la santa Iglesia, y ciudad de Leon a Ordoño segundo; porque como de su padre dizen. *Solium suum firmauit Oueto*, del Rey don Ordoño su hijo dizen *Legione*, y nunca mas boluiò a Asturias de assiento.

Quando se poblò Leõ.

Folio

Fol.300.para probar q̃ auia Obiſpo en Leõ trae vn pedaço de eſcritura que dize,es de vn Concilio q̃ ſe celebrò en Ouiedo en tiẽpo del Rey Caſto,y por lo q̃ en ella pretẽde hallo,q̃ ſe engaña en dos coſas. La vna,en dezir,q̃ eſta eſcritura es del Rey Caſto,q̃ por los Obiſpos q̃ en ella ſe nõbran veran como es de dõ Alonſo el Magno;y no importa q̃ diga Rey Caſto,q̃ aſſi ſe llama dõ Alõſo el quarto. La otra,en pẽſar q̃ por q̃ auia Obiſpos,auia Igleſias. Aura viſto a Eleca Obiſpo de Çaragoça,y en poder de Moros la ciudad,y otros infinitos con ſolos los titulos retirados en Monaſterios,viuiendo viudos ſin ſus Igleſias por los montes. Eſtos erã Obiſpos ſin Igleſias,q̃ ſe recogian en los Monaſterios,y erã reſpetados,y venerados como ſi las tuuieran. Y aſsi ſe manda en el Cõcilio 6. general celebrado en Cõſtantinopla. Canon. 37. *Epiſcopo, qui propter barbaricã incurſionẽ ad ſuam Eccleſiam venire non potuit, ſuus honor deferatur. Et idem, Can. 18. Antiochenæ Synodi.* Demas deſto cõſta de los Cõcilios antiguos de la primitiua Igleſia,ſeñaladamẽte del Antiocheno primero,q̃ ſe celebrò ſiendo Pontifice Iulio I. año 340. que auia vnos Perlados,que ſe llamauan en Griego *Chorepiſcopi.* que eran inferiores a los Obiſpos de la ciudad; eſtos viuian en Monaſterios,granjas,y deſiertos; eran conſagrados,ordenauan de menores haſta la Epiſtola,y no mas. No los ordenauan los Obiſpos como al Obiſpo principal, ſino ſolo el Obiſpo de la ciudad en cuya dioceſi eſtauan. Eſto dize el Concilio dicho *Can. 1. Qui in vicis, & poſſeſſionibus Chorepiſcopi nominantur &c. Secundum illud Pauli ad Titum c. 1. Cretæ Epiſ. huius rei gratia reliquite Cretæ, vt ea quæ de ſunt corrigas; & conſtituas per ciuitates Presbyteros, ſicut & ego diſpoſui tibi.* Deſta manera fue el Obiſpo de Dumio vn quarto de legua de Braga;y aſsi los q̃ ſe hallan en Aſtorga,en Leõ,en S. Millan,y en otros Monaſterios llamãdoſe Obiſpos en tal Igleſia,o tal Monaſterio; Y dexãdo el *Chorepiſ. honoris cauſa*,o por no ſer Griegos,o no cãſarſe los notarios,los llamã Obiſpos. Deſtos Vice-obiſ. elegiã los pueblos,Cauildos,y Reyes, los Obiſ. principales, ſiẽdo benemeritos,ſin ſer meneſter mas q̃ ſacarlos de ſu Monaſterio,o deſierto,y ponerlos en la Igleſia pricipal,porq̃ eſtauã cõſagrados y aſſi ſe hallarã: Cixila Obiſ. en S. Coſme,y Frunimio en ſanta

Chorepiſcopus quid.

Maria de Regla;y años antes en el de 656.en q̃ se celebrò en Toledo el Concilio X.aquel notable decreto,*pro Potamio* Obispo de Braga,q̃ confessando con lagrimas,y sentimiento,vna flaqueza de la carne,le depusieron los padres del Cócilio de la silla Obispal,y colocaron en ella al bienauenturado san Fructuoso Monge de san Benito,q̃ era Chorepiscopo de Dumio. Lo mismo hizieron muchos años despues, quitando al Obispo de Iria Sisnando de la silla,y poniendo a san Rosendo , y despues dexandola san Rosendo se boluió a la de Dumio,q̃ antes tenia. Declaranse con esto muchas dudas, q̃ podra ser se digan largamente en otro lugar;aqui basta lo dicho. Y si bien san Damaso Papa Epist.4.dixo ser nada en la Iglesia estos *Chorepiscopos*, y q̃ no tenian autoridad alguna,y q̃ su institucion era mala,y pernicios̃a, y los manda quitar,como largamente se dize dist.78. *Chorepiscopi tam ab hac;* y lo mismo Leon,*Concilio Neocæsari, Ioan. Pp.3. Epist. decretal. ad Epis. Germaniæ & Galliæ* año 566. sin embargo desto los vuo muhos años despues como los hallamos en España,segun queda dicho,

Fol.301.p.2.buelue a meterse en los arrabales de Leon,y Mo-

Que pudo quedar enfermo el Obispo de Leon, y por esto no firmò. Dize el autor.

nasterio de S.Cosme de Torio,y dize en fin del capitulo, *que sino firmò el Obispo de Leon el priuilegio de Clauijo, fue,porq̃ pudo quedar malo*,y con animo loçano,dize,*que si esto le niegan,q̃ probara como suelen enfermar los Obispos,morirse,y estar muchos dias vacas sus Iglesias.* No firmauan los priuilegios Obispos,ni Caualleros,porq̃ se hallauã presentes,q̃ si assi fuera,quando estauan en sus Iglesias? siempre al lado del Rey todos los Obispos de su Reyno?el de Çaragoça, y el de Calahorra,y Santiago,&c?En la de Clauijo,conforme al pergamino,auian se de hallar todos los Obispos,Abades,Caualleros,grandes de España.Enfermaron con el sereno,y miedo, la noche del monte Laturce?y sin seguir el alcance hasta Calahorra se boluieron a sus casas ? La Reyna doña Vrraka fue mas valiente que llegò hasta ganar a Calahorra?

Folio trecientos y dos, libro tres,capitulo diez y nueue, habla con libertad : *Los que esto proponen* (dize sobre la di-

Arçobispo de Cantabria.

ficultad del Arçobispo de Cantabria) *pudieran auer leydo mas , y dudarian menos*. No dixera mas el Tostado . La

duda

duda no es porque la Iglesia de Dios no vsaua del honrado titulo de Arçobispo, q̃ los niños saben quando y como lo vsu. Duda ron; y dudara qualquiera q̃ tenga noticia de las antiguedades de Espaã, como firma en este priuilegio del voto, Dulcidio Arçobispo de Cantabria? no se auiendo vsado hasta entõces, ni despues mucho en toda las Iglesias de Espaã titulo de Arçobispo; sino el de *Metropolis, ò primæ sedis*, guardando la costumbre y decretos de la Iglesia, *Canon Apostolorũ 34. qui iubet vt Episc. singularum gentium suum primum agnoscant, id est, suum Metropolitanum?* En el gran Concilio Niceno, solo Obispos se llamã los de Antiochia, Alexandria, Constantinopla. Ni se hallara en Concilios celebrados en Espaã, ni en cartas Pontificales, ni de otros antes, ni despues, que se perdiò Espaã, hasta Recaredo en Lugo, y Hermegildo en Ouiedo, que fueron despues de don Ramiro y despues dellos no otro. Y si bien vuo Cantabrias, no se hallara ciudad q̃ assi se nombre con Obispo, ni Arçobispo, con auerse llamado Obispos de Irunia, de Alaua, de Aluelda, de Valpuesta, de Aragõ, de Najara, de Oka, de Bardulia, q̃ son en las mesmas Cantabrias. Quando S. Gregorio escriuiò a S. Leandro lib. 1. regist. Epist. 41. & li. 4. Epist. 90. & lib. 7. Epist. 125. 126. y le llama Obispo de las Espaãs (que quiere dezir el principal de Espaã) si se vsara, no le llamara Arçobispo? y S. Braulio in Epist. lib. 1. Etym. le llama *Episcoporum summus*, llamarale, tãbien si se vsara, Arçobispo, que quiere dezir el mayor, o mas principal de los Obispos? En el año 406. poco mas, o menos, siendo Pontifice san Syriaco se celebrò el Concilio Cartaginẽse 3. y en el Canon 26. *quomodo Episc. primæ sedis debeat appellari*, se determinó lo que Espaã guardo muchos años, *vt primæ sedis Episcop. non appelletur Princeps Sacerdotum* (que es Arçobispo) *aut summus Sacerdos, aut aliquid huiusmodi, sed tantũ primæ sedis Episc.* Y sino se pudo llamar Principe de los Sacerdotes, mucho menos Principe de los Obispos, que solo el Papa lo es; Y aun nunca tal se llamò, y quando mas Obispo de los Obispos. Y en el Concilio vniuersal q̃ se celebrò en Constatinopla q̃ fue el 6. *sub Agatone Papa, & Constantino Imperatore, act. 1.* llama al Papa Agathon, *Archiepiscopus antiquæ Romæ*, y al Patriar-

Que los Metropolitanos no se llamen Arçobispos.

ca de Constantinopla. *Gregorius Archiepiscopus magnæ Constantinopoleos nouæ Romæ. A Machario Archiepiscopus Theopoleos Antiochiæ.* Lo mesmo al de Alexandria, que son los antiguos, y celebres Patriarcas. Y lo mesmo en el Concilio VIII. vniuersal, que assi mesmo se celebrò en Constantinopla año 871. siendo Adriano II. Papa le llama Arçobispo de Roma la vieja; y al Ignacio restituydo en su Iglesia llaman Arçobispo de Roma la nueua, y a ninguno de los muchos Perlados, que alli se juntaron, no dan tal titulo. Lean las constitutiones Apostolicas Clement. Rom.. lib. 8. cap. 2. *Primus Petrus dico ordinandum esse Episcopum, &c.* Quien ignora los grados Sacerdotales que la Iglesia tuuo desde los Apostoles? tuuo primados, Metropolitanos, Obispos que *communi vocabulo* se llamaron Presbyteros; como los llama san Pablo *ad Philip. 1. & vocantur actorum 20.* Los primados tenian las ciudades cabeças de Prouincias, que despues se llamaron Patriarchas. Los Metropolis, la ciudad cabeça de vna Prouincia; los Obispos vna ciudad principal. De otros lugares eran Chorepiscopi, o Sacerdotes; que en algo parece esta policia, o Ierarchia Christiana, imitó a la de los Gentiles que tenian Archiflamines; flamines; y en tercero grado Comites. En la Iglesia Latina, muy tarde se començò a vsar el nombre de Arçobispo aunque san Isidoro libro 7. cap. 12. De sus Etymologias declara su significacion que es la que he dicho, Principe de los Obispos, q̃ en rigor, a solo el Papa se deue, como he dicho, pero no porque en su tiempo los llamassen assi en España. Y escusara tantas cosas sin proposito como dize, para satisfazer a esta duda con dezir que este Dulcidio, o Dulcio Arçobispo de Cantabria era algun Perlado estrangero que en esta ocasion por causas no sabidas se hallaua con el Rey don Ramiro; como yo se, y saben, que vinieron muchos Perlados y Caualleros a seruir a nuestro Señor; y a ayudar a los afligidos Españoles en las guerras contra los Moros, y por seruicio del Apostol, dirè lo q̃ puede ayudar a ser este Arçobispo Perlado estrangero, y fue culpa del q̃ sacó del original del Priuilegio, y escriuiò de Cantabria, que quiça dezia Calabria, o Calabriense. Mirado he con curiosi-

curiosidad los cinco cuerpos de Concilios, y Epistolas Decretales, y otros libros buscando algun Perlado que se llamase de Cantabria, ò cosa que sonase con esto; solo hallè en el tomo 3. act. 4. en el Concil. Constantiense, que se celebrò sub Agathone, año 678. *Germatus Episc. Tarentinæ Ecclesiæ Prouinciæ Calabriæ.* Tambien hallè a Salomon Obispo de Cleona. Por manera, que el Arçobispo de Taranto, se pudo llamar, y firmar Arçobispo de Calabria, por ser en España, y en siglos tan barbaros, mas conocida prouincia, que la ciudad. *Arçobispo de Calabria*

En la Iglesia de Tuy ay vn traslado con letra Castellana antigua, del priuilegio del voto, que la Iglesia de Santiago embiò à esta, en la Era 1242. para que se recogiese el voto, en aquel Obispado (como se dize en la historia de la mesma Iglesia) firmã todos, y la del Arçobispo dize. *Dulcio Archiepisc. Catalabrensis.* Y està vna letra algo emendada de la mesma mano, que ò por muy viejo el original, ò por ser dificultosa la letra, no supo, o errò el escriuano: Harta correspondencia ay entre Calabriense, y Cantabriense. El nombre de Dulcio, ò Dulcidio, tambien es estrangero. Todo es adiuinar deseando acertar: y me holgara hallar tales salidas en todas las dudas, que sobre esta escritura se ofrezen: lo demas, que este autor dize, es moler sin harina. Demas desto, el Rey don Sancho el Mayor, se llamò Duque de Cantabria, como dize Beuter lib. 1. cap. 32. Lo mismo trata del Ducado de Cantabria, cap. 30. Lo mismo afirman Mosen Michael, en la historia Catalana fol. 31. cap. de don Garcia el Temblloso. El Rey don Garcia Ramirez, se intitulò Rey de Cantabria. Annales lib. 2. cap. 3. y que heredò este ducado don Sancho el Mayor. Lo que dizen don Rodrigo Ximenez, don Lucas de Tuy, Morales, todos lo saben. Quien dixo, que el Rey don Sãcho el Mayor, se llamase Rey *Pyrineorum montium, & Tolosæ*? Que assi tiene el titulo de su sepultura en S. Isidro de Leon. Por manera, que el nombre de Cantabria, no arguye falsedad, ni el ser sola vna vez vsado, y si bien parece auer leydo, quiza mas que otro, con todo dudamos por saber que ei ignorar es natural. Pero no se puede dissimular lo que trae, fol. 306. en perjuyzio *Traslado del priuilegio de la Iglesia de Tuy.* *Arçobispo de Calabria* *Duque de Cantabria.*

de la antiguedad del Reyno de Nauarra, y de la Corona de Caſtilla, diziendo, que halla en autores Eſpañoles, y Franceſes, (que es falſo, y fuera bien los dixera) *que la Cantabria, particularmente aquello, que es Pamplona en Nauarra haſta los Pyrineos, y mucha parte de aquel contorno, eſtaua en eſte tiempo ſugeta al Emperador Ludouico.* Notable falſedad. Bien fuera vuiera oydo, y viſto las tradiciones que ay, y los papeles, y entierros Reales en ſan Ioan de la Peña, en ſan Saluador de Leyre, en ſanta Maria de Hirache, en ſan Millan de la Cogolla; Y en todas las hiſtorias de Nauarra, Caſtilla, Aragon, haſta el Valenciano Beuter, hallara valeroſos guerreros, y Chriſtianiſſimos Reyes de Nauarra, no catorze años menos antiguos que el Rey don Pelayo; Viera el fuero de Sobrarbe, que aun lo tiene la Igleſia de Santiago, que como ſe lebantaron Reyes en Aſturias, y Condes en Caſtilla: en Nauarra ſe lebantaron Reyes, y Condes en Aragon. Eſpañoles naturales defendieron las Cantabrias, y lançaron los Moros dellas, que no Franceſes, y quando mas dan à Carlo Magno (y no todos) es que llegò a Pamplona, y vna, o otravez lleuò, como dizen, las manos en la cabeça, ſino digalo Ronceſualles; y todo fue no reſponder al argumento, q̃ hazian los Reyes de Nauarra, ò Aragõ, quando la de Clauijo? y tantas armas enemigas en ſu caſa? Que eſto meſmo pregunta el adelante en la de Simancas.

En Iria y en Compoſtela auia miniſtros Clerigos Religioſos.

Fol 309. reſponde a la objecion quarta, cãſandoſe, como ſuele, en probar con eſcrituras no bien entendidas, que auia en Compoſtela Obiſpo, y Canonigos, y no en Iria. Si ſupiera lo que paſsò quando el glorioſo ſanto Domingo de la Calçada començò a deſcubrirſe, haziendo milagros, cõ ſolo eſto reſpõdiera; Pues la Cathedral de Calahorra enuiò alli luego Prebendados, el Obiſpo puſo Capellanes, y reſidia en ſanto Domingo, como en Calahorra. Y ſi la Cathedral de Calahorra no tuuiera tantas rayzes, ſe vuiera tranſplantado à ſancto Domingo por entero. Quien duda ſino que paſsò aſsi en Santiago? Y que el Cauildo de Iria ſe repartiò en las dos Igleſias, y el Obiſpo acudia à vna, y à otra, haſta que ya la grandeza del Apoſtol, y deuocion general de la Chriſtiandad, lo ſacò todo, y puſo en Compoſtela? Lo

que

que dize de datas, y cifras, y rayos del .xv. y priuilegio de Monforte, que aplica al Rey Casto, *est non intelligere*. Trae de nueuo vna historia Irienſe, escrita en Romance sin autor, ni año, ni mas autoridad de la que el la quiere dar. Y para que creamos en ella fol. 315. dize, que *el Rey Casto luego que se descubrió el cuerpo santo, y lo adorò, y despues que cumpliò su romeria, tornose para Asturias, para verse con Carlo Magno Rey de Francia; è finose en Asturias.* Dexa dicho dos hojas atras, que la inuencion fue Era 867. que es el año de Christo 829. y Carlo Magno murió año 813. diez y seys años antes, que gentil concierto para creer en tal historia.

Ignorãcias.

Diſparate de vna que llama hiſtoria Irienſe, q̃ ballò en poder deun eſcriuano del Padron.

Lib. 3. cap. 21. se alarga con dificultades de la Era, que nada importan para vna cosa tan vsada, y llana en todas las escrituras Ecclesiasticas, y profanas de España, que se llame Era, por esto, ò estotro; Como sea cierto, y infalible, que de la Era, al Año de Christo van 38. años: y quando topan en esto, y lo saluan con dezir, hase de entender el año de Christo, es por no conocer el valor de los numeros, y caracteres de los antiguos, como presto verà este autor. Cita vn Concil. Bracarense no impresso, que si lo viessen, no se si lo conocerian por tal, ni al de Alcobaça. Quiere con vna golondrina, como cãte à su proposito, hazer Verano, y dexa los impressos corregidos y apurados de toda España.

El desconcierto que ay en todos los autores, y en los traslados de priuilegios, que afirman; y cuentan la batalla de Clauijo, es notable. El Arçobispo don Rodrigo dize, que Reynò don Ramiro seys años, y que començò en la Era 859. Año 821. El Obispo don Lucas dize, q̃ el Rey don Ordoño primero, hijo de dõ Ramiro Primero, ganò a Salamãca, y lleuò della vn rico despojo: y que en la Era 909. año de Christo 871. su padre don Ramiro Primero, poblò a Salamanca, y Ledesma. Finalmente de sesenta y mas autores que traen en confirmacion de su opinion, no hallaran tres conformes en el tiempo. Y ya que a esto llegamos, con las mismas escrituras arguyo. El priuilegio del voto tiene la Era 872. Santiago tiene vn priuilegio; que trata, como el Rey don Alonso el Casto hallò el cuerpo del Apostol, siẽdo Obispo de Iria Theodemiro, y el Rey dio à la Iglesia tres millas

de

de tierra, Era 873. y assi lo trae su historia Composselana: Luego no reynaua don Ramiro, ni fue la batalla en el año, que dizen de 872. Lo segundo, ellos admiten el priuilegio de Monforte, en la Era 829. y dizen fue reynando el Casto, y todos dizen reynò 51. Y ponen su muerte Era 880. Luego mal podia reynar dõ Ramiro, y dar la batalla Era 872.

Folio 323. dize, que el Obispo de Tuy Sandoual trae vn priuilegio de san Pedro de Montes, del Rey don Ordoño Segundo, fecho Era 936. 4. kal. Maij. Luna 13. y que tiene esta data gran repugnancia, porque este Rey començo à reynar Era 953. y que lo viò el con esta data (como de verdad està) quando fue a ver el testamento de san Genadio, en el mismo Monesterio. No se que sacò de los catorze mil priuilegios que leyò; Creo que hallara en ellos, y en Celanoua, y en Santiago, los muchos años, que este Rey con su muger doña Eluira, reynaron en Galicia, y si bien no llegase Galicia al Vierço, la Reyna doña Eluira, como hija del Duque del, tendria quedar: Y el Rey don Alonso el Magno queria tanto a su hijo don Ordoño, que le daria autoridad para otorgar aquella donacion à san Pedro, y para mas. De la mesma manera reynaron en Galicia en vida de los Reyes de Ouiedo, don Ramiro Primero, don Ordoño Primero, don Alonso Tercero, vn Rey don Sancho, hijo de don Ordoño Segundo, don Ramiro Segundo, como consta por escrituras de los Monesterios de Celanoua, y de Samos. Y no ay duda, que los hijos se llamassen Reyes en los gouiernos, viuiendo, y reynando sus padres, que causa harta confusion en las escrituras para por ellas corregir, ò emendar las historias.

Reynaron los hijos de los Reyes en Galicia viuiendo sus padres.

buelue a la Era.

Fol 326. p. 2. procede en las dificultades de la Era, y pregunta, que se ha de hazer en las escrituras, que tienen Era, que no ajusta con la comun? Se le responde. Que ninguna se hallarà, si es original, que no venga muy al justo con la Era, y año de Christo, y las erradas son, las que estan mal sacadas, traslados. Y que la mayor parte de los tumbos son escritos de 300. años à esta parte, y muchos dellos los escriuieron Notarios, que no sabian Latin, ni leer bien la letra Lombarda; ni sabian el valor de los numeros,

como

numeros (como el confiessa, q̃ no supo, ni supieron otros, q̃ consultò en el diez cõ el rayo del epitafio de la Reyna doña Vrraca muger, q̃ dize, es de dõ Ramiro Primero;) Y que si Ambrosio de Morales, y Garibay, y otros no se cõcertã en datas de escrituras, por no auer visto los Originales, q̃ por esto Morales llamò a Aldelgaster hijo del Rey de Gijon, por dezir *Silonis*; Y q̃ es hazer mas q̃ barbaros à los Españoles, diziendo q̃ no tuuieron cuenta fija, y cierta.

Don Ordoño Segundo no tuuo hijo Sancho.

Y con esto se responde à lo que dize fol. 327. y se niega q̃ el Rey don Ordoño 2. tuuiese hijo Rey de Leon, q̃ se llamase Sancho. Que dõ Sãcho el Primero, fue el q̃ llamarõ Gordo, hijo del Rey don Ramiro 2. Don Sancho el 2. fue el q̃ murió sobre Çamora. El 3. fue, el desseado; El 4. hijo de dõ Alõso el Sabio, y nũca Castilla conociò mas Reyes deste nõbre, q̃ es perder el respecto a la tradiciõ, q̃ es general destos Reynos, y a todas las historias. Y a lo q̃ dize, q̃ nos ha ð dar vn Rey llamado dõ Gõçalo Muñiz, en la 2. p. desta obra, cosa nueua serà, y nũca por historiador escrita.

Affirmase fol. 337.

Fol. 330. intẽta redarguyr de falso el Epitafio de la sepultura del Rey dõ Ramiro, porq̃ tiene la Era 888. Dize, q̃ no es la letra como la ð otras sepulturas: como si de todas se hizierã en vn dia, y por vna mano, y de la rebuelta de las sepulturas de Leõ quãdo Almãçor. Quiere tãbien, q̃ en Ouiedo la vuiesse, como si en aquellos tiẽpos tratarã mucho los Reyes de lugares honrosos en las sepulturas, sino q̃ a las puertas, y quando mas al rincõ de los tẽplos en arcas de piedra se ponian: q̃ desto ay infinitos exẽplos. Mejor fuera creer, q̃ la escritura, q̃ trae de los Obispos, està mal escrita, ò mal entendida, q̃ es lo cierto, que no la sepultura q̃ està escrita cõfirmes letras de piedra, y conforme a lo q̃ dize el Obispo Sebastiano. q̃ muriò el Rey dõ Ramiro, y le sucediò su hijo dõ Ordoño Era 888. seys años no cũplidos despues de la batalla de Clauijo, q̃ sin duda fue el año de Christo 844. q̃ es la Era 882. (si vuo tal batalla) siẽdo Arçobispo de Toledo Vvistrimiro, y el Gouernador de Toledo, por estar mal cõ el de Cordoua, diò licẽcia à Caualleros Muçarabes, para q̃ se hallassen con el Rey don Ramiro en esta santa batalla, *Sanctæ pugnæ* dize, y el Arçobispo, y Mu-

Sepultura del Rey don Ramiro Primero.

y Muçarabes hizieron plegarias pidiendo à Dios faboreciesse su pueblo. No digo agora mas, vasta que este autor vea, que deseamos tanto como otros seruir a Santiago, y nos holgamos quando hallamos con que: y es tan facil el errarse en los numeros cientos, y diezes Goticos, por estar tan encadenados, que son menester buenos ojos, y mucha atencion, y intelligẽcia para bien leerlos. Y vean lo que digo, en libros antiguos, y en muchos no sabran, si son tres, ò quatro. Y como los antiguos harzian nouenta con la, L, y quatro diezes, y despues no vsaban de mas de tres diezes con la, L, con que hazian ochenta: y para nouenta era vn ciento con la, X, atras, como agora hazemos en la cuenta Castellana, sin mas consideracion contauan, y sacauan Lxx. donde auia Lxxx. y ochenta, donde nouenta: Y lo mismo era en los cientos; Y assi la data del priuilegio, si lo vuo, y por tal batalla y voto; fue de la era DCCCLxxxij. Todo se puede creer de tantos malos escriuanos como agora 300. años auia.

Dificultades en los numeros Goticos.

Fol. 332. pone los argumentos de algunas dificultades cõtra el priuilegio, pero al fin le conceden el voto hecho a Santiago, y siẽdo assi, que agrauio hazen a la Iglesia? Si ay agrauio à don Ramiro primero se haze, dando al segundo su victoria. Y dize vna demasia en el argumento sexto. *Y a que otros gastan papel en cosas de sus antojos, gastemoslo en defensa del patron de las Espanas.* Dexòlo bien defendido.

Fol. 339. las confirmaciones, y declaraciones, y no auer en ellas memoria de vn don tan grande, siendo los Reyes tan pobres pudiera escusar, y la intelligencia del, *& aliud*: que quiere se entienda por esto el voto. Y es ignorancia lo que dize fol. 341. p. 2. que lo que vna vez daua vn Rey, no se confirmaua mas, y contra lo que vemos: sino vealo en las millas, quantos Reyes las dieron y confirmaron. Y don Ramiro segundo, que diò el voto q̃ dizen auia dado don Ramiro el primero.

Lo que vn Rey daua otros dauã, y confir.

Fol. 347. dize, que es fuera de su cõdicion hazer digressiones; Si ay paciencia lean su libro, quiçà les daran otro nombre. Aqui trae otra tradicion contra el Rey don Fauila en Cãgas de Onis; responderan los Coritos.

Fol.

Fol.348.p.2. reſpondiendo al argumento primero, dize, que como auia de pelear el Rey don Ramiro el Segundo en Simancas, y no ayudarle el Conde Fernan Gonçalez, ni el Rey don Garcia de Nauarra, pues corrian todos vn peligro? Eſto pregunto, y dificultò en la de Clauijo? y con mas fundamento, pues era en Reyno eſtraño. Y vaſta dezir, que el Rey don Ramiro Segundo peleò dentro en ſu tierra, que Leon por eſta parte llegaua à Duero, y Piſuerga lo diuidia de Caſtilla, y Caſtilla no era de ſu juriſdicion; Y Nauarra eſta mas de quarenta leguas de Simancas.

Eſto le preguntò en la de Clauijo por el Rey de Nauarra.

En el fol.355. en la pagina ſegunda, entra a reñirlas con el Obiſpo de Tuy, y leuantale teſtimonios, diziendo, que *por anichilar la autoridad* (como ſi pudiera) *del priuilegio del voto de Santiago, encarece la autoridad, verdad, y pureça del priuilegio de ſan Millan.* Como ſi de ſer el vno verdadero, ſe ſiguiera ſer el otrò falſo. Mucho deue ſufrir vn hombre honrado, ſi bien irritado. Vea ſe lo que dize el Obiſpo, en el lugar que eſte refiere, folio 57. deſpues de auer dicho ſus dificultades. *No afirmo*, dize, *ni contra digo nada de lo que eſtà tan recebido. Digo las dificultades que ſiento, el que mas ſupiere ſaquenos dellas.* Iuzguen ſegun eſto en que pecò el Obiſpo. Veamos agora como el nueuo autor ſuelta las dificultades en que el Obiſpo eſtaua en aquel tiempo, que quiçà agora no las tiene, a lo menos todas, y las que duda, ſe holgara ſaberlas.

Fol.356. arguye, que el Obiſpo dize, que no traduce el priuilegio de ſan Millan, y pone el de Cuellar porque es declaracion, y comprobacion del de ſan Millan, y que no lo ſon, ni tiene que ver vno con otro. Lo que el Obiſpo dize es. *Eſte priuilegio de los votos de ſan Millan, que aqui he pueſto en Latin, como ſe halla en el Vezerro de ſan Millan, ſe halla en la villa de Cuellar traducido, ò pueſta la ſuſtancia del: aunque varia en algo.* Diziendo la ſuſtancia, y que varia en algo, dize que es el meſmo, letra à letra? Pues vean el ingenio, ò mala voluntad deſte autor, y lo que ſobre eſto dize, y por honrarſe, y hazer del ſabio valo criminando, y eſpantandoſe de las ſeñales del Cielo, que en el de Cuellar ſe dizen que huuo, (como ſi el Obiſpo dixera, ò afirmara, que era verda-

verdadera aquella relaciõ de visiones, ni aprobarà mas del priuilegio en Latin de san Millan) diziendo, fol. 357. *en el priuilegio de los votos de san Millan no hallo contradicion de momento*: no dize en el de Cuellar. Y porque en el de Cuellar? Es sin duda, que le espantaron las visiones que dize, como si fueran impossibles. Tambien le asombraran las que dize el Euangelio. Las que dizen los sagrados Doctores, que san Gregorio dize vio en sus tiempos. Las que precedieron en la destruycion de Hierusalem. Las batallas, y estruẽdo de las armas en tiempo de los Machaueos, por los ayres; tenemos desto mil exemplos. No digo que sean verdaderas, ni se si son falsas las que dize aquella escritura, con todo quiero la defender, porque este Doctor la condena. Vea se lo que dize el libro manuscripto, que el referido Obispo cita, en el mesmo libro, fol. 54. En el Diario del Tumbo Negro de Santiago, pudo este autor ver lo que dize. Era 987. *Flamma exiuit de mari, & incendit plurimas vrbes, & villas, & homines, & vestias, & in ipso mare primas incendit, & in Zamora vnum barrium & in Carrione, & in Castro Xeriz, & in Burgos centum casas, & in Bribiesca, & in Calçada, & in Põte Corbo, & in Buradon, & alias plurimas villas combussit* Y en la historia manuscrita (segun Vaseo) de Isidoro Pacense. *Huius Regno in anno VI. in Era 784. Nonas April, die Dominico, hora 1. 2. Fer. & 3. cunctis Corduue Ciuibus prospiciẽtibus tres soles miromodo lustrantes, & quasi pallentes cũ falce ignea, vel smaragdina præcedente fuerunt visentes eo quod orta fame intolerabile omnes partes Hispaniæ nutu Dei hauitatorees suos Angeli ordinati fuerunt, vastantes.* Y el memorial q̃ este autor refiere de Alcala, fol. 361. dize, que se ecclipso el sol el dia de la batalla de Simancas por vna hora. Querria finalmente que me dixese si acaso oyò cantar vnos Acrostichos.

Visiones q̃ han precedido sucessos notables

En la margen dize, kalen. Iulij die Sabbato hora 9.

Vide retro fol. 23.

Horrebit totis cumdensis vepribus orbis,
Ignis humum exuret, Cœlum, potum, ostiq́ orci
Dentei stridebunt, crebescent vndique luctus,
Et lux deficiet: solemque nitentia q̃ astra,

In

in volueut tenebræ, tum lunæ ſplendor obibit
foſſæ attollentur, iugaq; inclinata iacebunt,
vndaq; de Cœlo fluet ignea, ſulphure mixto,
ad volueus ſecum rebus quicumque caducis
fade, ac delicys ſeſe addixere nefandis.

Pero que ay que canſar en eſto? ni reſponder a quien todo lo duda? ſolo dire lo q̃ es *argumentum ad hominẽ*. El dize que como ſe puede dudar del priuilegio del voto, dado ſea traſlado, y no original, eſtando confirmado por el Rey don Alonſo XI. y por ſu hijo el Rey don Pedro, y con ſu ſello pendiente? Luego, porque ha el de dudar, ni hazer burla del priuilegio de Cuellar, eſtando cõfirmado por el Rey don Fernando el IIII. que es mas antiguo q̃ el Rey don Alonſo (de quien fue padre) y con ſu ſello pendiente de plomo? O las confirmaciones no añaden fuerça ni autoridad, o eſte de Cuellar, lleno de diſparates, vale tanto como el de Santiago; o todo no vale nada faltãdo el original? Puedeſe dezir que, porque el de ſan Millan en Latin eſta de vna manera, y el de Cuellar de otra. Pues no ſe pudieron hazer dos priuilegios de vna ſola cauſa en la ſubſtancia vnos, y en la relacion, o narracion de la cauſa, o caſo diferentes? quien lo quita? ni quien dize que el de Cuellar es traſlado del de San Millan letra a letra? cierto mucho errò el Monaſterio de ſan Millã en no conſultarle a eſte, para acertar a preſentar eſtas eſcrituras, y el Obiſpo de Tuy para imprimirlas. La tradicion de ſan Millan, y toda Caſtilla algo vale, pues le pagan de tiempo muy antiguo el voto muchos lugares de Caſtilla, y de Nauarra. Claro es que enflaqueciendo ſu juſticia, diſminuye la de Santiago; y que quatro traſlados modernos, que ſe hallan del priuilegio de Santiago en Orenſe, Tuy, Alcala, y Santiago no eſtan en todo conformes, y en la data y nombres differentes, el dize de los dos, los letrados del vno, yo digo del otro, que tiene la Era 972. y no mas.

Valor de la confirmaciõ

Folio 359. reſpondiendo a lo ſegundo, dize que Garibay no es Euangeliſta. El Doctor, y Euangeliſta; para el ſolo guardò

Diario de Alcala.

Dios,el conocimiento desta verdad,el nos pudo dezir *quod vidimus, &c.* El Diario de Alcala.folio 361. porque no dize lo q̃ el quiere,no vale nada,calla y disimula con el que tiene Santiago,si hiziera a su proposito,no lo hiziera.

Fol.361.trae de los fragmentos de Alcala, como el Rey don Ramiro segundo, Era 968.fue a Santiago , *causa orationis* ; y en ocasion muy apretada, porque Abderrahamen Rey de Cordoua juntaua gentes contra el;Hizo voto al Apostol que le pagasse el Reyno hasta Pisuerga cierto tributo , y que por esto Dios le diò vna gran victoria, que es casi lo que la historia Compostelana dize.*sub Era 968. cuius tempore Abderrahaman Cordubensis Rex cum omni exercitu suo fugatus est.Qui Rex antea accesserat ad beatum Iacobum orationis causa,& obtulit ibidem vota vsque in Pisorgam, vt in singulis annis reddirent censum Apostolicæ Ecclesiæ, & dominus magnam dedit ei victoriam.* Luego segun esto, no hierran tanto los q̃ sienten,que el voto deuido a Santiago, y el que siempre cobrò, y el que confirmaron don Alonso VII. y los Pontifices,es este, y no es otro?Sino diganos, porque mas vno que otro ? si por el traslado veanse las dificultades, y como se sueltan,y si estaua hecho el voto,y en execucion por el Rey don Ramiro primero,como lo hizo don Ramiro segundo hasta Pisuerga?no hiziera merced en esto a la Iglesia , sino agrauio restringiendo el voto que obligaua a toda España,a sola vna parte della,ni lo encarecia por merced señalada la Compostelana,ni el Rey diera esto,sin hazer mencion de lo primero.

Fol.363.p.2.buelue a confessar que la Compostelana no trata de Reyes,ni de donaciones;Vean la verdad,q̃ dize.Y quando assi fuera de vna obligacion general de tan grandes Reynos en que tanta honra y prouecho se siguia a aquella Iglesia assi lo auian de dexar?Que quisieron escriuir los tres autores ? ni que quiso que se escriuiesse don Diego Gelmirez Perlado que tanto desseo aumentar su Iglesia , (que aun hasta los santos hurtò a Braga para ella) quando dexaua en oluido cosa tan grandiosa?en los tiempos casi deste primero Arçobispo no pidieron a don Alonso VII.y despues a los Pontifices,que les mandassen

pagar

pagar el voto, sin dezir qual, ni pedir al Rey confirmacion de original, ni traslado de priuilegio? como 200. años adelante lo pidieron? y como escriuiò la Compostellana el voto de don Ramiro segundo, no auia de escriuir el del primero si lo vuiera hecho, como dizen?

Fol. 366. fuera bien que reparara, que del pleyto que la Iglesia de Santiago traxo con Braga, Orense, Tuy, antes se sigue q̃ fue mas por el voto de don Ramiro segundo, q̃ del primero siendo tierras q̃ caen en el Reyno de Leon, y no en Castilla; y que considerara, como no lo pagaron la Rioxa, siendo alli la batalla, y voto, ni Reyno de Toledo, ni otras tierras.

A quien no ofendera la libertad con q̃ dize en fin de la respuesta al quarto argumento fol. 366. p. 2. *Solian* (dize) *los Españoles preciarse demas deuotos para con su Apostol Santiago, y no de ingratos, ni inuentores de nouedades, no hablando en vniuersal, sino en particular por estas questiones.* Pudiera escusar esto. La mayor fuerça que hallò en aquella historia con que descubre la verdad, y apoya lo dudoso es: *pareceme, pudo ser, es tradicion, es caso omisso*; Y las consultas y ayudas de los que quiso graduar por eminentissimos, eruditos, y nunca loados.

De todos los enemigos que este autor nombra al descubierto (solo porque dudan) el Obispo de Tuy viue; No esperando su descargo, dirè yo lo q̃ siento. Fol. 371. p. 2. Responde a la duda del Obispo Salomon, y pone vna larga clausula sacada del libro de los Monasterios de S. Benito que el Obispo hizo, y segun lo q̃ contra ella arguye se ve claramente que no entiende, ni sabe construyr el Romance della, ni conociò la parentesis que tiene, *Porque se, (*dize el Obispo*) todos los Perlados que aquella Iglesia tuuo* (habla de Astorga) *desde que el Conde don Gaton con gente del Bierço poblò la ciudad, (que desde que los Moros la destruyeron auia estado sin moradores) hasta los tiempos del Rey don Fernando Segundo deste nombre, y no ha auido, &c.* Vese claramente que no entendiò el Romance en lo que dize. Y a lo que dize,

Marcelino Papa escriuiò a Salomõ Obispo, pero no es el de Astorga, sino le guardo Dios desde los tiempos de Diocleciano Emperador hasta la batalla de Clauijo.

que no fue poblada Aſtorgá deſpues q̃ los Moros la deſtruyeron haſta el tiempo del Rey don Fernado Segundo. Digo que ſobre que Igleſia &c. Mi ren ſi la clauſula dize tal, y aquel verbo *auia* ſobre que cae, y q̃ dà a entender, ya que no entendiò la parenteſis, por no eſtar cer rada con dos ſemicirculos, y mas pudiendo del meſmo libro de S. Benito ſacar el conocimiento que el Obiſpo tenia de los papeles de Aſtorga, y que en el dize que en la Era 894. por manda do del Rey don Ordoño poblò a Aſtorga el Conde don Gaton con gente del Bierco, como lo dizen eſcrituras del primero tum bo de Aſtorga, fol. 72. *Quando populus de Bergidio cum illorum Comite Gaton exierunt prò Aſtorica populare.* Aqui viene bien, que es coſa notable lo que haze vna paſsion, que no diò lugar a que eſte autor entendieſſe vna clauſula de Romance; y que ſacaſſe della vn ſentido tan diferente. Pareciole que era impoſsible ſaber el Obiſpo todos los Obiſpos que tuuo Aſtorga deſde el Conde dõ Gaton que la poblò, haſta el Rey don Fernando ſegundo, y dize que el Obiſpo, dize en ſu libro lo contrario, o contradictorio; y no es ſino ſu mal entender; Facil fuera poner aqui vn catalogo de todos ellos ſacado por ſus años de los muchos, y buenos papeles q̃ aquella ſanta Igleſia tiene. No ſe hallara en todos ellos Obiſpo q̃ ſe llame Salomon mas de eſte de ſan Pedro de Montes. Sucedia auer dos, tres, y quatro Obiſpos de vna Igleſia, porque la dexauan, y ſe retiranan a los Monaſterios, o por lo que dixè de los Corepiſcopos.

Memorias de vn ſolo Obiſpo Salomon que vuo en Aſtorga.

La primera memoria que ay de Salomon Obiſpo, es en la Era 953. Kal. Iunij, (era tãbien ſan Gennadio Obiſpo de la meſma Igleſia de Aſtorga,) fol. 118. del Becerro.

En el Becerro de Aſtorga Era 973. 2. Idus Decembris, folio 114. lo miſmo. En otra de ſan Iſidro de Dueñas del Rey don Ramiro Era 973. 3. Kalen. Iulij. Era 975. kalen. Auguſti, en el Becerro folio 8. Era 976. 19. kalen. Auguſti, Becerro folio 98. Era 978. 3. Idus Aprilis, folio 41. En el Concilio de Aſtorga Era 981. folio 57. Era 984. en Setiembre, folio 81. Era 975. ſe hallaron juntos cinco Obiſpos de Aſtorga como lo trae el de Tuy en la hiſtoria de ſan Pedro de Montes, folio

Treynta y vn años ſe contienẽ en eſtas memorias.

26. de

2 6. *de domo*, & *de sede ipsa Astorica*, vno es Salomon. No prueua este autor lo contrario, ò contradictorio q̃ dize del Obispo de Tuy; Ni se dà a entender en su objecion contra el Obispo. Dize, fol. 371. p. 2. *a lo qual se responde lo primero, que el Obispo de Astorga que firma en el priuilegio del voto de Santiago es Oueco, y el que firma, Salomon, es Asturias.* Va muy descõcertado en esto, en la traduciõ que hizo deste priuilegio Hernan Nuñez de Guzman año 1578 por mandado del Prouisor de Santiago; no pusieron los confirmadores, mas de las personas Reales, no se porque. En el traslado que embiaron a Tuy firman.

Astoricensis, Asturicensis, Asturiensis, idem.

Ego Dulcius Catalabrensis Archiep: qui præsens fui cõf.
Ego Suarius Ouetensis, qui præsens fui conf.
Ego Salomon Astoricensis Epis. qui præsens fui conf.
Ego Oueco Asturicensis Epis. qui præsens fui conf.
Ego Rudericus Lucensis Epis. qui præsens fui conf.

Digannos agora si es Salomon el Obispo de Astorga, o de Asturias? y que Obispado es este de Asturias, pues nunca le vuo en aquella prouincia mas que de Ouiedo, ni hallara tal Obispo fuera de Ouiedo. Y pues viò los papeles de Lugo alcançara en que tiempo fue este Obispo don Rodrigo.

Inuencion de vn Obispado de Asturias.

Folio 372. p. 2. aduierte bien el descuydo, o hierro del libro del Obispo de Tuy en que dize q̃ la historia general del Rey dõ Alonsõ no haze mention de la batalla de Clauijo. Se yo que el Obispo no tiene culpa, sino el escriuiente, que por dezir la historia Compostelana, puso la General, que en cosa tan comun y notoria como es aquella historia no auia de errar otro, que menos supiera, y mas confessando el Obispo, que lo dizen el Arçobispo de Toledo, y el Obispo de Tuy don Lucas, y que todas tres historias son casi vna. Aqui le ayuda vn Abogado de Valladolid, y habla con passion. Fuera bien imaginara que quien auia visto papeles; Y libros mas ascondidos, y raros no auia de ignorar vn libro tan comun: y dado que cayesse mal en este descuydo; saluãse con essas dificultades, que se proponen? q̃queda con esto llano q̃ esta historia no fue fingida por Florian Docampo como algu-

Saluase el error, o descuydo del Obispo de Tuy cerca de la historia General.

nos sintieron? y dado que no sea; con que probara que es de don Alonso el sabio, y no del onzeno? como ay memorias de aquel tiempo, que lo dizen.

Folio 373. dize, que tiene por mas cierta la data de vna escritura de S. Millan, que pone Garibay Era 817. que la que pone el Obispo de Tuy, Era 841. y no dà razon, la que le mueue es, parecerle gana reputacion contradiziendo al Obispo, presto vera quanto se engañò en esto por ignorar el valor del ℵ, que ni Garibay, ni Morales, ni el alcançaron, y se persuadira, que las cosas, que el tiene por ciertas, son por la mayor parte dudosas.

Luys Osorio jus docto- reslo dizẽ

Folio 374. alega contra Luys Osorio lo que fuera bien aduertiera, que va contra su propria doctrina, diziendo q̃ no ay historia ni priuilegio, ni escritura autentica, ni no autentica, que tal diga. Si vale esta omision aqui; porque no alli? Si aqui no basta la tradicion; porque all? y mas las historias, que en su fauor cita que lo dizen.

Buelue a la cõfirmacõ del traslado

Fol. 375. buelue a dar gran autoridad al priuilegio de Santiago aunque sea traslado, porque està confirmado, y sellado; y el de Cuellar, no, si bien està confirmado, y sellado.

Fol. 375. p. 2. buelue a su falsa assercion, q̃ los Reyes de Francia eran señores de Pamplona, y la Cantabria quando la batalla de Clauijo.

En el libro 4. quiere fundar, y dar principio a la Caualleria de Santiago desde la batalla de Clauijo. Es tan grande nouedad „ que no merecia respuesta, pero demosla a algunas cosas, que con euidencia muestran su engaño. Vese lo mucho que determina, y quanto ignora. Folio trecientos y ochenta y tres,

Monasterio de Vega.

assienta la tradicion del Monasterio de Vega en la gente mas descalça, y barbara de Galicia; Y como quiere, que porque las escrituras de Celanoua no hazen mencion deste Monasterio, es mas antiguo que el mesmo de Celanoua, y quiere que por buena cuenta sean cien años y no mas: siendo mas cierto que Vega no era en tiempo de San Rosendo,

pues

pues no se nombra, y la espada mysteriosa descubridora desta gran antiguedad, que no se pudo labrar sino quando se fundò el Monasterio, y que la espada dize, que es mas antigua, q̃ Durindana la de Roldan. No merece otra censura cierto el empuño de vna espada encantada, y assumpto dificultoso. Y lo q̃ mas me admira es q̃ quiere dar credito, y autoridad a vn rocadero que, con nõbre de priuilegio, tienẽ las Monjas de Sancti Spiritus de Salamanca, con vn sello de plomo postizo y q̃ diga, q̃ es del Rey dõ Fernando el Magno? q̃ hombre no le ha visto q̃ no le condene por falso; y q̃ no merece leerse. Y si este autor reparara bien en tantos priuilegios, como dize ha visto, y tantos años en trabajar su obra, considerara, si auia visto otro, que en algo se pareciesse a este, desde el Rey don Fernando el Magno, hasta don Fernando el segundo Rey de Leon? quando se viò priuilegio de aquellos tiempos en Romance? ni con sellos, ni de plomo, ni de cera? sin confirmadores? No reparara en el año q̃ este pergamino dize, q̃ es el de 1036? y en los hijos, q̃ en este año (sea el del nacimiento) se nombran aqui de los Reyes, q̃ son las dos hijas, y tres hijos que tuuieron? y en este año de 1636. quando mucho se casaron; porq̃ vn año, o dos despues de casarse don Fernando y doña Sancha, fue la batalla de Tamara entre el, y su cuñado don Vermudo, y murio en ella, y fue sepultado dõ Vermudo año de Christo 1037. y don Sancho hijo de don Fernando y de doña Sancha, era muy moço quando començò a reynar en Castilla; y a su hermano dõ Alonso en Leon, llaman las escrituras de su tiempo *Iuuenis Adefonsus* quando començò a reynar; Y es cierto que començaron los tres hermanos a reynar por muerte de su padre en Castilla, Leon, y Galicia año de Christo 1065. No se que me diga de quien inuenta nouedades sin reparo, sino es pensar, que negando lo que los otros afirman, o afirmando lo que niegan acertara. Pues aqui, la tradicion general del Reyno, bullas, constituciones, historias de la mesma orden bien fuera que valieran. Que mas puede ser, que recibe al Obispo Sebastiano por buen autor, que no es poco. Y folio 428. trae del mesmo que murio el Rey don Ramiro primero. Era 888. y halla su sepultura

El pergamino del Monasterio de Salamanca.

Don Fernãdo y doña Sancha.

en el mesmo año como aqui lo estampa, y haze mil puntas huiendo desta verdad, y infiere consequencias *de posse, adesse*, como si fueran *de esse, ad posse*.

El Monasterio de Sancti Spiritus de Salamãca parece auer sido de Monjas dedicado a santa Anna, pero no se sabe de que regla, o modo de viuir. El Obispo de Salamanca don Gonçalo, y su Cauildo aquienes estauan sugetas, les dieron la Iglesia, que tinen oy, en el año de Christo 1222. con algunas condiciones, que en la escritura se contienen. Despues adelante en el año 1284. quando ya florecia el orden militar de la Caualleria de Santiago, recibieron la Cruz, y abito, y modo de viuir de los Frayles Religiosos desta Caualleria, y se incorporaron con su congregacion sujetandose al Maestre della. Vea este autor, quando el priuilegio tuuiera algun fundamento de verdad, si por auer sido vn Monasterio de vna orden, agora 500. años, y en los presentes de otra, se probara bien la antiguedad desta segunda, con los papeles de la primera.

Sepultura de la Reyna doña Vrraka.

Vamos pues a la sepultura de la Reyna doña Vrraka, que dize fue muger del Rey Ramiro primero. Aqui confessò su ignorancia, y q̃ aunque consultò hombres muy doctos, y versados en escrituras antiguas no acabaron de entẽder vn ꝟ q̃ dize tiene dos rayos; Sin embargo concluye su capitulo diziendo. *Y assi tengo la referida sepultura por de la Reyna doña Vrraca muger del santo Rey don Ramiro primero. Dios me libre de la confusion desta cuenta, de la Era. rasgos, y rebeses con que algunas vezes la hallo escrita.* Lo que se le deue es, que se conoce, y que sacò el Epitaphio fielmente. Dize assi.

Hic requieſcit famulà Dei Vrraca; & conſa: vxor domini Ranimiri Principis: & obyt. die, IIa. Feria: hora XIa. viiij. Kalen. Iulias: in Era DCCCC. ꝟ IIII.

Lo

Lo q̃ le haze dificultad es el numero ꝟꝟ cõ los dos rasgos, que vale nouenta. El primero es L, que vale cinquenta, como todos saben. El segundo es ꝟ, que con aquel rayo, como este autor lo llama, vale quarenta, y dize, que no añade, ni quita numero: miren para que los auian de poner, pues la otra X, quãdo no vale mas que diez, no los tiene. Digo, que el diez con aquel rasguillo en la parte superior delantera, vale quarenta. Y a esto se persuadiran con euidencia los que quisieren ver vn libro Cothico donde aya numeros: donde quiera que el diez no vale mas que diez no tiene tal rasgo, donde vale quarenta si: y jamas vale quarenta, ni tiene el rasguillo estando con otro, ò otros diezes. Y assi notaran las mas vezes que ay dificultades en los años, y se acogen al de Christo, es donde estan la L. y ꝟ. ò la ꝟ sola cõ el rasgo, que por no conocer la cifra, cuentan sesenta, siendo nouenta, ò cuentan diez, siendo quarenta. Se que se deue esta aduertencia à vno solo, que agora viue. Dize pues el Epitafio.

En esta mesma ignorancia cayeron los Abogados de Valladolid, como adelante se dirà.

Aqui descansa la criada, ò sierua de Dios, VrraKa, Religiosa, muger del señor Principe Ramiro: Muriô Lunes a hora de las onze, à 23 de Iunio, en la Era 994.

Viuda se deuiò de recoger con auito de Monja, como lo acostũbrarõ las Reynas de España.

Es certissimo el tiempo con las señales que dà, que era Lunes, porque en esta Era, que fue el año de Christo 956. vbo visiesto, y fueron las letras F.E. y assi fue Lunes nono Kal. Iulias: esto es, à 23. de Iunio. Y si esta señora fuera muger del Rey don Ramiro Primero, 106. años estuuo viuda. Largas tocas fueron estas. Ella fue muger del Rey don Ramiro Segundo. Hasta en esto quita y pone; à don Ramiro Segundo quita la muger, y al Primero por quererle tanto dale dos mugeres. *Vincit veritas, faceßit affectio.*

Tambien se han querido hazer los Abogados Coronistas, siendo ambas artes diferentes; Y vsando de la arrogancia, y fa-

cũdia canina, como la professan todos los desta facultad, muerde sin termino, ni cortesia, a quien no le ofendio. Dize hablãdo contra personas honradas, que no vale la consequencia; *Non dixit, ergo non fuit.* Concedo. Pero deue saber, que en buena Dialectica, el que afirma ha de probar, y mas quando se niega lo q̃ afirma, quando las cosas son tan antiguas, tan oluidadas, y en alguna manera sospechosas, no porque no sean posibles. Y que los Euangelistas (como dize) no escriuieron todos los hechos de Christo, quien lo niega? Y que otros, que escriuieron Doctores santos, los tiene la Iglesia por de Fè; Den nos, que tales Doctores ayan dicho la batalla de Clauijo, y recibido esta historia la Iglesia Romana, que ningun Christiano discreto dudara. Arguye de la autoridad de la Iglesia, de la sagrada Escritura a la de vn simple pergamino, sacado no se como, de la sepultura, y oluido demas de quinientos años. Y pues haze tanto del Logico, sabrà, que no vale la consequencia, *à non amplo, ad amplum*: Y porque ha poco que estudia historia, y el mayor Doctor que parece auer leydo es Tarafa, que jamas puso el pie en Castilla, ni aun salido de Barcelona; Quiero responderle, satisfaciendo no à el, ni al abogado, que importa poco, sino à los que leyeren su informacion en derecho en esta causa.

Dize que el voto de Clauijo, està incorporado en el Derecho Canonico: y engañase notablemente, que no hablan los Põtifices, sino del que hizo don Ramiro Segundo.

Aqui tambien dize, que lo dizen todas las historias de España. Querra dezir, las que ha auido despues del Arçobispo don Rodrigo, que de ay atras notorio es, que no la ay que tal diga, ni aun la que se hizo en la mesma Iglesia de Santiago. Y el Arçobispo don Rodrigo, y el Obispo de Tuy, y la General, vieron lo que escriuieron? ò lo oyeron? y a quien? y como en tantos anos no lo oyeron, ni escriuieron otros? Pues no deuian dezir de que autores sacauan vna nouedad nunca escrita, desde el año de 834. hasta su tiempo, en el Reyno, ni fuera del? A quien se creyera, que agora saliera con vna historia de vn Rey antiguo, sino probara lo que en ella dezia, ò con priuilegios, piedras, diarios, ò

autores

autores? y mas en materia de tanto interes como es la del voto? La historia, que es de cosas presentes no pide prueba, de las antiguas, no es historia, sino relacion, y esta pide prueua.

Haze este abogado vna larga cadena de autores, y estos tales como Argote de Molina, Vezilla, Marieta, Pineda, fray Romá, y otros desta faccion; y aun no conformes en la narracion, ni en el tiempo sino muy encontrados, y con notables errores. Pues dado que los admitamos, quien los concertarà en el tiempo, en la narracion del hecho? Vea se si dizẽ todos a vna? y no hallaran dos conformes? Pareceme que hablamos por otros testigos mas ciertos, como son las escrituras Reales, testamentos, sepulturas, piedras, &c. tanto, mas que quanto lo es, el despacho librado en essa Chancilleria, al que vn particular escriue en su casa retirado. *Roca, Mora Guardiola.*

Al fin tropeçò como su compañero en las piedras de Iubera, y diò en las erraduras mas vezes que en el clauo. Ya dixe lo que en esto ay, y agora digo, que haze este Abogado como Dios, q̃ de las piedras que los hijos de Iacob sacaron del Iordá, da hijos à Abrahan: y el testigos al priuilegio de Santiago.

Lo mismo del Arçobispo de Cantabria. No me darà Concilio celebrado en España, desde que en ella entrò la Christiãdad, ni Epistola de Pontifice, que llame Arçobispo à ningun Perlado destos Reynos, *Metropolitano, primæ Sedis*: esto si, pero porque toma parte, y dexa parte? Deme vn Perlado en la Christiandad, desde el Rio Indo hasta Clauijo, que se aya llamado Arçobispo de Cantabria, que yo confessarè, que vn Angel le traxo por los cabellos como à Abachu, para que se hallase en la batalla de Clauijo. Pues solo para esta batalla vuo vn Arçobispo de Cantabria, y nunca mas sonò en todo el mundo?

Fol. 3. dize, q̃ es tradicion antiquissima. Deme si la vuo desde don Ramiro Primero, hasta el Arçobispo don Rodrigo?

Fol. 4. dize, que ay ocho traslados antiquissimos, conformes en la data de 872; Pues si el compañero no pone mas de tres, y aun se allana, que no estan en todo conformes.

Pues no es malo el engaño en que està fol. 8. diziendo, que se inuocaua en España, antes de don Ramiro Segundo, en las batallas

batallas,al Apostol Santiago : Y pruevalo con vn priuilegio de don Alonso el Magno, y otro de su hijo don Ordoño, donde llaman al Apostol Patron. Aqui se vè quan pocos pergaminos ha leydo. En las donaciones,que los Reyes, y Caualleros haziã à Monesterios,y Iglesias,llaman patrones,y fortissimos defensores à los Sanctos aquiẽ estan dedicadas las tales Iglesias, ò ofrecen sus bienes:esto es llano, y sin duda.

Fol. 9. dize, que responde al priuilegio de las millas, y que por el perdiò Santiago el pleyto,en vista. Si esto assi fuera,mucho auian errado los que este pleyto sentenciaron. No entendiò los numeros deste priuilegio, que dize es de don Alonso el Casto que ni es de la Era de 863.ni 873;Ni aquel rasgo que baxa de la cabeça del diez, vale diez, ni haze agrauio à la justicia desta causa.Siendo de la Era 893. como verdaderamente lo es. Por lo dicho veran,si Reynana en este tiempo siendo moço don Alõso Tercero,en vida de su padre don Ordoño, en Galicia.

Fol. 11.da porno autenticas las historias de los Perlados antiguos de Espaã, y no mas de porq̃ no escriuieron la batalla de Clauijo.Injusta determinacion,despreciar vnas reliquias que nos quedaron de la antiguedad destos Reynos.La falta que tienen, es de los escriuientes,q̃ los originales en letra Gotica, que estan en Ouiedo,y enotras partes,muy verdaderos son.Y quanto mas merecen dos rẽglones escritos de aquellos tiempos,que los muchos de Tarafa, Argote,y los demas desta harina?

Fol.13.casa con facilidad dos vezes a don Ramiro,la vna con doña Paterna que es lo cierto ; la otra con doña Vrraka : esto ni el, ni otro lo pruevan. A lo que dize fol.18. no se dà respuesta, porque no es para papel responder à tan mal termino.

Fol.19.escãdalizase,ò habla no se como del Obispo de Tuy, porque dixo,que el Obispo de Girona, era autor moderno para darle credito en esta historia;no provando lo que dezia. Vease si lo es,corriendo tãtos años desde la batalla de Clauijo, à su tiẽpo.Por cierto el mereciò mucho,y quien le llamò moderno no le hizo agrauio : pues con o digo ; habla en cosas tan viejas, y partadas de sus tiempos, como los que agora hablamos en las

de

de 500. años passados.

Y a lo demas del Obispo Salomon, y Canonigos de Iria, en Compostela, queda vastantemente respondido, y a otras menudencias en que aqui topa el Abogado.

No quiero cansarme, ni cansar, ni responder, a lo que mal entendido, trata del Maestro Cano: solo quiero me concorde lo que dize el priuilegio del Rey don Ramiro, con lo que agora dirè

Lo primero dize, que hizo junta de los Arçobispos, Obispos y Abades, y de todos los Principes de los Reynos de España. *Cum assensu Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, & omnium Principum, & omniũ Hispaniæ Christianorũ.* Lo segundo dize, que comunicò su determinacion primero, con los Arçobispos. Obispos, y Abades. y despues con todos los Principes de su Reyno. *Cõmunicauimus Consilium primò Archiepisc. Episc. Abbatibus, post modum vniuersis nostri Regni Principibus.* Y que estos Perlados Arçobispos, Obispos, y Abbades, se hallasen con el en la batalla, y rota della, el mismo priuilegio lo dize, y que comunicó con ellos la vision del Apostol, en el Monte Laturce. *Ego autẽ protanta, & tali vissione, &c. Archiepisc. Episc. Abbatibus, ac Religiosis viris seorsum vocatis.* Manifestoles la vision, luego hallaronse con el, en la batalla, y Monte Laturce. *Archiepisc. Episcopos, Abbates, & Religiosos viros, vt interesent rogauimus.*

Por manera, que todos estos Perlados, y todos los Principes y Christianos de España, se hallaron en Calahorra, quando el Rey don Ramiro hizo el voto, y se otorgò la escritura: Pues como no firman mas de seys Perlados? Los de mas porque no firmaron? Diran que no auia mas en el Reyno. Engaño notorio: que ya dize el priuilegio Arçobispos: por manera, que auio mas que vno, y los Obispos, que por lo menos he hallado por escrituras, que auia desde la Era de 850. hasta la Era de 900. Son.

Adulfo

Adulfo, Obiſpo de Obiedo.
Chintila Obiſpo.
Gundulfo Obiſpo.
Recaredo, Obiſpo de Calahorra.
Hermoigio Obiſpo.
Cixila Obiſpo.
Serrano Obiſpo.
Oueco, Obiſpo de Oka.
Gundila Obiſpo.
Theudo ſindo Obiſpo.
Argimundo Obiſpo.
Guilleſindo Obiſpo de Pamplona.
Fatal Obiſpo.

Y es claro que auia otros: y pues dizen, que vuo vn Concilio en Ouiedo, en tiempo del Rey Caſto, por hazer Arçobiſpos para la batalla de Clauijo, acordarſe deuian de los Obiſpos, que alli ſe juntaron. Por manera, que auia en Eſpaña libres de la ſugecion de los Moros, mas de ſeys Obiſpos, y muchiſsimos Abades, que tambien firmauan las donaciones Reales, y tenian aſsiento en cortes, y firmauan en los Concilios. Y pues firmò el Sayon, ò Alguazil del Rey, porque no auian de firmar tantos, y tan graues Perlados? Y mas obligando à todo el Reyno à vn tributo tan grande? Lo miſmo digo de los Caualleros, Condes de Caſtilla, y de las Montañas: que por lo menos ſabemos que vuo en aquellos tiempos el Conde don Gonçalo, y el Conde Finderico, que poblaron a Lara por mandado del Rey don Alonſo, en la Era de 800. Y en la de 862. el Conde don Nuño Nuñez, y ſu muger la Condeſa Argilo, aguelos del Conde Fernan Gonçalez, y grandes ſeñores en las montañas de Burgos. Y en la Era 801. el Conde don Fernando Negro, que fundò à ſan Martin de Eſcalada. Y en Caſtilla Era de 840. el Conde don Rodrigo, y otros que vuo grandes ſeñores, que ellos,

Los Abades tenian aſsiẽto, firmauã en las eſcrituras, cortes, y Concilios como por ellos conſta, y aqui con hallarſe en la batalla como dize el priuilegio, todos los de Eſpaña, no firmo ni vno.

ellos, ò sus hijos serian muy poderosos, y auian de acompañar à su Rey en semejante jornada: y fuera bien q̃ firmaran, principalmente obligandose con sus prouincias al tributo. Ya se que dizen, que pudieron quedar enfermos; Es assi, que de puro couardes les diò vna enfermedad a todos, que se quedaron en sus casas, como niños, mugeres, y viejos, para guardar la tierra: sola la Reyna doña Vrraca, por ser muger valerosa, y otra segunda Poncella de Francia, se quiso hallar en esta peligrosa jornada, (vea se si era buena carga para el aprieto en que el Rey dize, que toda España estaua;) y assi firmò dentro en Calahorra, como los demas valientes soldados, y Capitanes; que yo no se en que juyzio cae, que la Reyna fuesse en aquel tiempo a tal jornada.

Tambien dize el Rey en el priuilegio, que le otorgaua, porque quedase en perpetua memoria, y que por ignorancia en el no faltassen. *Ne forte successores nostri, quod à nobis factum est, per ignorantiam tentent irrumpere.* Digan me, pues como se oluidò tan presto cosa de tanta importancia, y que el Rey quiso que tanto durase? Pues ni sus hijos, ni nietos jamas hizieron memoria desta concesion? Ni don Ramiro Segundo quando concediò su voto? No fuera merced la de don Ramiro Segundo, sino agrauio, dando menos que su antecessor.

Dize mas el Rey, que estatuye, que en todas las partes de España se pagase este tributo; *Ad victum Canonicorum in Ecclesia Beati Iacobi commorantium.* Pues como despues nunca se llamarõ Canonigos por muchos años los de Santiago? Ni aun de todas las demas Iglesias Catedrales de España.

Y el sueldo que se auia de dar a Santiago, como no se le diò, y se quedò assi en oluido? Y lo diò el Rey don Ramiro Segundo, solo en Galicia, y Leon, hasta Pisuerga, sin hazer mencion del voto primero, que su antecessor auia hecho en toda España?

Haze finalmente esfuerço en la confirmacion del Rey don Alonso Onzeno, y su hijo don Pedro. Bien se sabe la manera, en que los Reyes confirman escrituras tan antiguas, y el reconocimiento que de su valor hazen. Por ventura consta desta confirmacion,

macion,que se viese,ò presentase el priuilegio original? O q̃ de otro priuilegio donde estuuiesse confirmado se sacase? Donde estaua el original quando presentaron à los Reyes este traslado? O quien le viò sacar del original? Citaron la parte? No quiero tanto;ay si quiera fe de vn simple Notario,que diga, concuerda con su original? Derecho es, que lo que no parece, se presume nunca auer sido. No quiero meter mi hoz en mies agena. Saluarà el Abogado interesal estas dificultades con lo general del caso omisso, como si lo omisso no fuera la sustancia toda del hecho.

El Apostol,si esta es causa suya la defenderà harto mejor que nosotros,que tan poco sabemos:siruiendose la Magestad diuina que à su Iglesia paguen este tributo. *Hisq̃ satis: pudet quidem alia dicere,ne videar potius invehi: quam pro veritate respondere.*

REY

Rey Ordoño Primero, Era 888. Año 850.

DIze Manuel Rodriguez de Seuilla, que fue el año primero del Rey don Ordoño Era ochocientos setenta y cinco, y que reynò diez años, como dize la general, pero siendo verdad, como lo es, q̃ su hijo don Alonso llamado el Magno le sucediò, mas fueron los años que reynò. Porque por muchas escrituras veremos, como el Rey don Alonso, cuenta los años de su reynado en Ouiedo, desde la Era de nouecienios y quatro, que es año de ochocientos sesenta y seys; Y aũque reynò en Galicia en vida de su padre, y quisieramos desde este tiempo contarle los años, alcança don Ordoño mas de los diez que le dan, y tantas cosas, como este valeroso Principe hizo, no se podian concluyr en tan poco tiempo. Yo de aqui adelante no le temo, que por priuilegios verdaderos, y otras memorias sacare seguramẽte la verdad del tiempo, que es la estrella de la historia; y conforme a ellos veremos que reynò Don Ordoño 19. años, començando a reynar en vida de su padre, porque su hijo don Alõso dize y cuenta los años que el Reynò desde la Era 904. como dexo dicho: Y adelãte veremos. Tãbien la historia Portugueſa dize, que reynò dõ Ordoño diez años: y que el primer año de su Reyna do fue en la Era ochocientos setenta y cinco, pero engañase, o el escritor dexò vn diez, auiendo de ser Era 885. y esto en vida de su padre.

Reynò don Ordoño años 16. con los q̃ estuuo en Galicia en vida del padre.

Sebastiano acabando su historia en este Rey don Ordoño dize, que reynò diez y seys años. *Suprafatus Rex post XVI. annos impletos, morbo podagrico correptus, Ouetо est defunctus & in bà silica sanctæ Mariæ cum prioribus Regibus est tumulatus: fœlicia iam tempora duxit in regno, fœlix stat in Cœlo, & qui hic nimium dilectus fuit a populis, nunc autem lætatur cum sanctis Angelis in cœlestibus Regnis.* Cuentale los años desde que començò en Ouiedo despues de dõ Ramiro. El Diario de Cardeña (q̃ aunque antiguo no se la autoridad y credito que le dè, por no saber el autor, ni de que autores sacò loque dize;) dize, que reynò don Ordoño XVII. años, tres meses, y XXVI. dias, que es harta precision; y muestra de puntualidad, y conforma con los epitaños de las sepulturas de los Reyes Ramiro Primero, y Ordoño Primero, porque el de Ramiro dize que muriò Era 888. a primero de Hebrero, Y el de don Ordoño Era 904. à 27. de Mayo, que son los 17. años tres meses, y 26. dias, q̃ señala este Diario, y dà bien a entender ser cierta la cuenta que llcuamos y q̃ muriò don Ordoño Era 904. por el mes de Mayo. Dize mas, que venciò muchas vezes a los Moros, y ganò dellos muchas tierras, è poblò muchas villas, e conquiriò Gás-

coña, que se le alçara.

Tiene vna escritura el Monasterio de santa Maria de Aguilar, del Conde dõ Osorio, fecha Viernes a 25. de Hebrero Era 890. q̃ assi dize, facta carta Feria V. Kalend. Marc. Y es assi que este año que fue el de Christo ocho cientos cincuenta y dos fue bisiesto, y letras Dominicales C.B. y cayò la Pascua a diez de Abril, que son señales paraque creamos ser verdadera la escritura, la qual dize que Reynaua don Ordoño en Leon, Galicia y Asturias, y en todas las Prouincias de Castilla. Esta escritura y otra del Monasterio de Samos dada por el mismo don Ordoño, en este año, muestran su Reyno: y assi hemos de creer lo que dizen Sebastiano, y el Diario de Cardeña, y la sepultura del Rey; Del tiempo que començò a Reynar, del que Reynò, y del año en que muriò, que es lo que dize esta historia.

Rey don Alfonso el Magno Era 904. año 866.

Dixe en la vida de don Ordoño como gouernaua el Reyno de Galicia don Alonso su hijo con titulo de Rey, que assi lo tuuo Vvitiza en vida de su padre Egica; y viuiò en Tuy: y de la mesma manera lo diò este Rey don Alonso a su hijo Segundo, y Primero en amor, don Ordoño, como adelante veremos, y su aguelo don Ramiro lo tuuo en vida de don Alonso el Casto y su padre don Ordoño en vida de don Ramiro. Son tantas las opiniones sobre el año en que don Alonso començò a reynar por muerte de su padre, que con dificultad podrè dezir lo cierto. No ay libro antiguo impresso, ni de mano, que no tenga notablemente errados los años, y Eras de los Reyes. En los priuilegios tambien ay falta, porque faltan muchos originales, y los traslados de los mas se sacaron por malos escriuientes ignorantes, y descuydados. Yassi mismo los Notarios se confundiã contando vnos los años desde que en vida del padre el hijo començaua a gouernar con titulo de Rey, y otros desde que verdaderamente fue coronado, y entrò en el Reyno muriendo el padre, o Rey su predecessor. Comiença Sampiro su breue historia desde este Rey. En lo que es años puestos por numeros no tiene su libro mas verdad que los otros; ni ay que della credito por lo mal que le trasladaron. Dize q̃ quando muriò don Ordoño, y le sucediò don Alonso, que tenia catorze años, que era edad bien tierna, y florida, y el Diario de Cardeña, que parece sacado de libros, y memorias antiguas, dize q̃ *Era DCCCC.IIII. reynò don Alfonso, XLVIII. años, seys meses, XXIII. dias, y que fue vngido en el dia de Cinuesma, VII. kal. Iunij, e fiço sagrar la Iglesia de Santiago, e fiço fazer Arçobispado en la Iglesia de Ouiedo. E en tiempo deste Rey fue la batalla de Rõcesualles, e finò en Era DCCCC.XLIX. años.*

Reynò siendo niño en Galicia.

Errores del tiempo, y dudas de escrituras.

Sampiro q̃ dize.

Batalla de Roncesuallies.

de

De todo lo que aqui dize este Diario, lo muy verdadero es, que en la Era nouecientos y quatro, que es el año de Christo 866. a 26. de Mayo fue vngido el Rey don Alonso, porque en este año fue letra Dominical F. y cayò la Pascua a siete de Abril, y la de Pentecostes a veynte y seys de Mayo. No dize en que parte se vngio, algunas historias dizen q̃ en Santiago de Galicia, mas conforme a la de Sampiro, quando entrò en Galicia, ya tenia muger y hijos, y si el hizo el gran templo, que agora tiene muchos años antes de su consagracion del templo començò la obra.

Fue vngido Era 904.

Dize la general que Reynò quarenta y seys años, y por las escrituras parece lo mesmo, porque por ellas se entiende (como aqui dire) que començò a reynar muerto su padre Era nouecientos y quatro. Y su hijo don Garcia en la Era nouecientos y quarenta y nueue a quinze de Hebrero dize, ser el año primero de su reynado. Y en otra de la Era nouecientos y cinquenta, dize ser el año segundo, y estas dos escrituras son los mismos originales que el Rey firmò; que en ellas no ay duda, y son del Monasterio de S. Pedro de Esloça.

Que años reynò muerto su padre

En vna carta de vnion que Theodenando hizo del Monasterio Adilano al de san Iulian de Samos en la Era nouecientos y quarenta, primero dia de Henero en le mesma data dize, *Anno fœliciter gloriæ, & imperij Principis nostri domini Adefonsi XXXVI. in Dei nomine Oueto.*

Y por otra escritura del mesmo Rey parece en vna donacion que los Reyes hizieron al Apostol, de vnas Iglesias de Norguera riberas del Miño dize, *Facta carta donationis anno 34. regni gloriosi Principis Adefonsi præsentibus Episcopis, & Comitibus, in medio Ecclesiæ Dei, die consecrationis templi ij. Nonas Maij, Era nouies centena, trigesima octaua*, y esto mismo consta por otras muchas escrituras.

Leuantose Fruela Vermudez contra don Alonso: dizen era don Fruela hijo del Rey don Vermudo, que por esto tuuo tanta mano, y valederos. Muchos años viuiò Fruela puestenia desde que muriò su padre asta que comẽçò don Alonso el Magno, setenta años y mas.

Manuel Rodriguez dize deste Fruela, que sahiendole a recebir de paz los de Ouiedo quando se auia rebelado a mas no poder fingiendo gozo, en la entrada le hirieron, y con el tropel de la gente no pudo saberse el matador, y al fin muriò sin sentarse en la silla de Ouiedo, lo mesmo dize la historia Portuguesa.

La historia Portuguesa dize, que el Rey juntò sus gentes, y salio al camino contra vnos Moros que entraron poderosamente contra Leon, y antes que los enemigos se pusiessen en orden, los acometiò, y venciò matando la mayor parte, siguiendolos hasta dexar los tan acabados y deshechos, q̃ fuerõ muy pocos los q̃ escaparon. Con esto quedò el Rey

Moros contra Leon.

tan ceuado, que tratò de confederarse con los Principes Christianos. Casò con Doña Ximemena de la casa Real de Nauarra, con intento de emplear todas sus fuerças contra Moros.

Ximena de la casa de Nauarra. Doña Ximena era de la casa Real de Nauarra, hija, o hermana del Rey Don Garcia Yñiguez, q̃ por esto quiso que su hijo mayor se llamasse Garcia, y fue la primera vez, que este nombre entrò en la casa Real de Leon que antes no lo auia vsado, ni aun los Condes de Castilla, hasta que emparentarõ cõ los de Nauarra.

Era 908. año 870. En este año quarto dize la historia Portuguesa que entraron en tierra de Christianos tres Reyes Moros, y el principal era el de Merida, y que don Alonso saliò contra ellos, y se toparon en Venauente, que los Moros auian cercado, y peleò con ellos, y muriò en la batalla el Rey de Merida. Y no bien acabada esta jornada tuuo auiso como otro Capitan Moro auia llegado a Zamora, y la tenia cercada; Auia el Rey despedido su gente, y con la que se hallò, caminò, y metiose en Zamora, auisando a los de su Reyno, que luego acudiessen con socorro a sacarle del peligro en que estaua. Lo qual se hizo assi, y el principal que acudiò y peleò, y venciò los Moros matando al Capitan, dize que fue Bernardo del Carpio. Fue tanto el miedo que los Moros concuirieron de la valentia de don Alonso, que le pidieron treguas este año, ofreciendo vna suma de dineros. Estas treguas parece duraron hasta el año seys de su Reynado; y assi vuo lugar para hazer el Rey las Cortes, que dize la General en Salamanca, y los embaraços de Bernardo del Carpio, *Pelea con los Moros riberas de Duero.*

Bernardo del Carpio.

Dize que Bernardo se hallò en estas batallas con don Alonso. Si en tiempo del Casto era de edad varonil, muchos años auia de tener agora, pues en la Era ocho cientos y quarenta y cinco, cuenta el casamiento del Conde Sancho Diaz, con doña Ximena, y agora los enfados de Bernardo por la libertad de su padre, cuya edad en este tiempo parece no es vsada, pues desde la Era de ocho cientos y quarenta y cinco, que vuo a Bernardo hasta nouecientos y ocho, en que estose cuenta corrieron sesenta y tres años, y en el tiempo q̃ Sancho Diaz le huuo seria ya de edad razonable; y hazelo mas dudoso el no auer memoria del, ni deBernardo en tiempo de los Reyes Don Ramiro, y Don Ordoño, ni tratar de su libertad, ni los Reyes darsela, siendo la culpa tan facil de oluidar, y que ya no les tocaua tanto como al Casto; Ni tampoco era tan desigual el casamiento, porque Sancho Diaz era de los grandes señores del Reyno, y los Reyes muy a su gusto calçauan sus hijas con Caualleros de su calidad. Con esto dexo a Bernardo, y con dezir que con auer visto muchos papeles del Rey don Alonso, no

Lo que la general cuẽta en este año de Bernardo del Carpio.

ay

ay en ellos memoria de tal Cauallero, y vuierala siendo el que dizen era de la sangre Real, y tan valiente Capitan.

Consagracion de la Iglesia de Santiago. Era 914. Priuilegio de Monteforte.

La consagracion de la Iglesia de Santiago, el Concilio que despues della se celebrò en Oniedo quando se hizo Arçobispal aquella silla, no ay libro ni papel, que concertadamente diga en que año fue; y algunos la ponen en tiempo de Don Alonso el Casto, mas engañanse, y el priuilegio de San Vicente de Monforte està tambien errado en la data. Sampiro dà tantas señas del dia en que se consagrò Santiago por los Obispos de Galicia, que hemos de creer que fue en la Era nouecientos y catorze, y luego dentro de onze meses, Era nouecientos y quinze el Concilio en Oniedo, porque dize fue la consagracion Lunes a siete de Mayo, Luna vndecima, y tres de aureo numero; puntos y señales que todos concurren con el año ocho cientos setenta y seys, que es la Era nouecientos y catorze, y no antes, ni despues por muchos años. Y tambien en este tiempo fue el Papa Ioan Octauo. Acabado el Concilio, fue la batalla notable, y gran victoria que el Rey ganò venciendo a Mugayt, destroçando su poderoso exercito en vn valle de Asturias riberas del rio Nalon, que las escrituras antiguas llaman Nilon. Todo esto dize la escritura del Monasterio de san Vicente de Monforte, que entonces se dezia del Pino, y que confirmò el Concilio a su Abad

Concilio en Oniedo Era 915.

Spasando la jurisdicion espiritual que tenia en las Iglesias de su Abadia. Fue el primero, (y entiendo que no vuo otro,) Arçobispo de Oniedo Hermenegildo, porq̃ aunque el Rey don Alonso, quiso que Oniedo fuesse la silla Real de su Reyno, y para esso la hizo Arçobispal, sus hijos don Garcia, y don Ordoño Segundo la pusieron en Leon, donde durò muchos años.

Herminigildo vnico Arçobispo de Oniedo.

Desseando el Rey don Alonso, que en Oniedo se juntassen cada año los Obispos de su Reyno para tratar las cosas de la Fe, y buen gouierno del Reyno, porque los Obispos eran pobres, y porque no tuuiessen cuydado de venir cargados de dineros. Para sustento dellos sacò del Obispado de Oniedo vnas Decanias, o Deanatos para cada Obispo, la escritura que desto se hizo dize. *Ecce scriptura, quæ dicit qualiter cum Consilio Regis Domini Adefonsi, & eius vxoris Ximene Regine &c.* y todos los grandes de su Corte, como son don Hermenegildo Arçobispo de Oniedo, y otros &c. De las heredades de la dicha silla Arçobispal, dio a todos los Obispos de España en ayuda de costa, quãdo se cõgregassen a los tiempos señalados a celebrar Cõcilio en la Metropolitana de Oniedo, porq̃ no les faltasse lo necessario para su sustento. Es a saber al Obispo de Leon la Iglesia de san Iulian de Bos, ribera del rio Nilon, Al Obispo de Astorga la Iglesia de santa Eulalia, debaxo del Castro de Tutela. Al Obispo de Iria la Iglesia de santa Maria de Timaña. Al

Decanias q̃ en Oniedo se señalarõ los Obispos.

Obiſpo de Lugo la Igleſia de ſanta Maria de Niuelleto , que es en Rocas. Al Obiſpo de Bretoña(es Mondoñedo) y al de Orenſe , la Igleſia de ſan Pedro de Nora. Al Arçobiſpo de Braga, y al de Dumio , y al de Tuy , la Igleſia de Santa Maria de Luco. Al Obiſpo de Coimbra la Igleſia de S. Iuan de Neua, ſita en la ribera del mar Oceano. Al Obiſpo de Portu, la Igleſia de Santa Cruz de Andorga. Al Obiſpo de Salamanca, y al de Coria la Igleſia de ſan Iulian junto a Ouiedo. Al Obiſpo de Çaragoça, y al de Calahorra , la Igleſia de ſanta Maria de Solis. Al Obiſpo de Taraçona , y al de Oca , la Igleſia de ſanta Maria , y ſan Miguel de Naranco, *Et ſunt ſub vnoduo Archiepiſcopi, & ſedecim Epiſcopi.* Que aſsi acaba eſta eſcritura.

Eſta cuenta es deſde la muerte de ſu padre.

En el año ſeys de don Alonſo que conforme a ſus eſcrituras, fue Era nouecientos y diez. Dize la hiſtoria Portugueſa , que eſtando en paz , y ſeguro con las treguas , le llegò nueua como auian entrado en ſus tierras tantos Moros , que fiandoſe en la multitud ſe partieron en dos exercitos , el vno fue contra Poluorera , y el otro diò donde el Rey eſtaua; luego el Rey juntò los ſuyos , y Bernardo con vna parte dellos fue contra los que yuan para Poluorera, y topandoſe con ellos en vn valle que dezian de Valdemouro, los venciò y deshizo mantando los mas: El Rey ſe topò con los otros , en los llanos de Orbigo a las riberas del rio, y peleò con tanto corage , que matò mas de doze mil Moros , y dize que en ambos los exercitos de los Moros en las batallas , y alcances no ſe ſaluaron mas de diez , y eſtos ſe eſcaparon por emboluerſe entre los cuerpos de los muertos, y dize : *que muriò eſte año el Papa Sergio.* Deſpues deſto cuenta los agrauios y quexas de Bernardo.

En eſto ſe engaña.

Rebelanſe cõtra el Rey los Infantes ſus hermanos.

Deſde el año ſeys haſta el catorze no dizen las hiſtorias coſa alguna de don Alonſo. En el de catorze dize la Portugueſa , que ſe rebelaron contra el Rey , ſus hermanos don Fruela que fue el mouedor , Don Nuno , Don Vermudo , y Don Doario, y trataron de matarle; pero no pudo ſer la conjuracion tan ſecreta, que antes que tuuieſſe fuerças el Rey no la ſupieſſe. Huyo Don Fruela para Caſtilla vieja, el Rey fue en ſu ſeguimiento , y dioſe tan bueña maña , que los prendiò a todos quatro , y los cegò, que era vn caſtigo muy vſado , y tomado de los Moros. Don Vermudo, ſi bien ciego, fue tan terrible, que ſe metiò, y hizo fuerte en Aſtorga, y traxò Moros , con los quales ſe ſuſtentò ſiete años , haziendo robos y males laſtimoſos en la tierra del Rey don Alonſo.

Años de paz en Eſpaña.

Deſte año haſta el 25. de ſu Reynado dize que canſados Moros y Chriſtianos, ſuſpendieron las armas , y que no vuo coſa digna de memoria , y q̃ los Moros eſtauan tan eſcarmẽtados, y temeroſos viendo la fortaleça del Rey

Don

Don Alonso, y sus Caualleros, y tan quebrantados por las muchas vezes que en batallas los auia vencido, que tuuieron a lo dicha, que los quisiesse bueviuir en paz. dexar

En el año diez y ocho dize, que el Rey echò de Astorga a don Vermudo matando los Moros, que con el estauan, y castigò a los Christianos que le auian metido en la ciudad.

Muerte de Bernardo del Capio.

En el año veynte y vno dize, q̃ murió Bernardo del Carpio q̃ fue en la Era nouecientos y veynte cinco. Parece que en este año echò el Rey a don Vermudo de Astorga, si se sustentò en ella los siete años, que dize la historia Portuguesa.

En esta Era nouecientos y veynte y cinco, que fue el año veynte y vno de su Reynado, assentò treguas con los Moros de Cordoua por seys años, y sacò dellos los cuerpos de san Eulogio, y santa Leocricia, que veynte años antes auia martyrizado Mahomath Rey, y los puso en Ouiedo donde estan. Estas treguas se assentaron desde la Era 925. hasta 926. despues que el Rey de Cordoua perdiò vna gruessa armada, que embiò contra Galicia, en esta forma.

Treguas por seys años.

Cuerpo de S. Eulogio y santa Leocricia.

En el año 22. de don Alonso, que fue en la Era nouecientos y veynte y seys, dize la historia Portuguesa, q̃ teniendo auiso Mahomath Rey de Cordoua, que en Galicia auia muchos lugares buenos, y mal fortificados, y que por mar se podia hazer mucho daño en ellos, mandò hazer vna gruessa armada en Seuilla, y en otros puertos de la Andaluzia; y que poniendo en ella gente de guerra nombrò por general a vn Moro llamado Abdelhamuyt; y nauegaron contra Galicia, lleuolos el viento y temporal entre Viuero, y Riuadeo en vn puertecillo, que llamauan Masma, como se llama oy dia vn coto del Monasterio de Lorençana, de la orden de san Benito. Fue tan grande la tempestad, que se leuantò, que todos perecieron, hechos pedaços los nauios, y con mucho trabajo se saluò el General Abdelhamuyt con otros pocos. Tuuose por milagro esto, que nuestro Señor por los meritos de don Gonçalo Obispo santo de Mondoñedo quiso librar su pueblo de aquellos enemigos. Este santo Perlado se sepultò en el Monasterio de san Martin de Mondoñedo, y hizo nuestro Señor muchos milagros por el, y el, fue el q̃ mudò la Iglesia Cathedral en tiempo deste Rey don Alonso, de Bretoña a san Martin de Mondoñedo, siendo Papa Nicolao primero. La Iglesia de Bretoña, que solia ser la Cathedral, esta oy dia en pie, y se muestra en ella su antiguedad, y auer sido mas que Iglesia de vna aldea como agora lo es.

Flota de Moros Andaluces contra Galicia.

Don Gonçalo Obispo santo de Mondoñedo

La Cathedral de Britoña se pudo en el Monasterio de Martin de Mondoñedo, siendo Papa S. Martino segundo, o Adriano tercero.

Era nouecientos y veynte y vno, a diez y siete de Agosto el Rey don Alonso diò a Sisnando Obispo de Iria, el Monasterio de San Saluador de Montelos, o Montelios, entre los arrabales de so-

Monasterio de Dumio que fundò S. Fructuo-

Braga, y el Monasterio de Dumio, declarando como lo fundò S. Fructuoso, y dize, como las tierras q̃ confinan con Galicia por la parte Occidẽtal, q̃ es entre Duero, y Miño, estuuieron despobladas desde que los Moros las entraron, y destruyeron la primera vez, hasta su tiempo; y como el las mandò fortalezer, y poblar nueuamente començando desde Tuy, por ambas partes del rio Miño, y Lima, encareciendo mucho el contento con que la gente acudiò de varias partes a tomar solares, y hazer la poblacion. Y llama a esta comarca, Extrema Minei, como se llamauan Extrema Dorij. Las tierras de Castilla la vieja, que caen en ambas riberas del Duero. Eran estas poblaciones mas fuertes que grandes, y assi con facilidad se arruynauan por los enemigos, y se restauraua.

Poblacion que el Rey hijo entre Duero, y Miño desde Tuy.

Extrema Minei.

La toma de Coimbra, la poblacion de Braga, Viseu, Lamego, Porto, que estauan destruydas, pone la historia Portugueса en el año 30. de don Alonso: que es en la Era 934. y dize que puso Obispos en estos lugares, y que poblò en Portugal toda la tierra hasta el rio Texo. Y despues desto poblò en Campos los lugares, que auian destruydo los Moros, y a Simãcas, Cabeçon, Dueñas. Reedificò el Monasterio de San Isidro de la orden de san Benito, que auian destruydo los Moros, y el Castillo de Tariego, Magaz, y todas aquellas riberas d̃ Pisuerga, Arlançó, hasta dõde Agora es Burgos. Mãdò a su hijo mayor don Garcia, q̃ poblasse la ciudad de Toro, que el Rey don Rodrigo auia fundado, y los Moros la asolaron, como hizieron los mas lugares cercanos a las montañas, donde no se atreuieron a morar temiendo las correrias, que los Christianos saliendo de los montes hazian.

Toma de Coimbra. otras poblaciones en Portugal hasta el rio Tejo

Poblacion en Campos de Castilla y Leon.

Poblacion de Toro.

Era nouecientos veynte y nueue, à veynte y quatro de Henero, los Reyes dõ Alõso, y doña Ximena con sus hijos Froila, Ramiro, Garcia, Ordoño, Gõçalo; fundarõ y dotaron en el Valle de Tuñon, principado de Asturias vn Monasterio dedicandolo a los Martyres Adrian, y Natalia que agora esta vnido a la cathedral de Ouiedo. Consagraronle los Obispos Hermegildo de Ouiedo, Sisnando de Iria, Nausto de Coimbra, Ranulfo de Astorga X V. Kalendas Octobris. En el año veynte y cinco de don Alonso, que fue Era nouecientos y veynte y nueue, temblò toda la tierra de España, y en Cordoua estando el Rey Mahomat orando en su Mezquita cayó vn rayo tan cerca del, que le matò dos criados, y fueron tantos, y tan terribles los truenos y relampagos en Cordoua, que con gran miedo pensaron todos ser muertos. Dẽtro de pocos dias despues desto muriò el Rey Mahomat.

Funderon Reyes el Monasterio de san Adrian de Tuñon.

Lajornada contra Toledo, y obras de Santiago, y Sahagun q̃ la General dize, que fueron en el año 24. de don Alonso, la Portugueса dize que fue en el año 32.

En

Zamora se pueblа.

En el año 33. que fue era 937. dize que pobló el Rey don Alonso la ciudad de Zamora, y la fortificó, porque antes de agora no estaua mas que vna aldea. Llamòse Numancia, no se si con engaño, pensando ser esta la, que estuuo cerca de Soria, que destruyo Cipion, ò porque tuuo el mismo nõbre, como ay muchos lugares en España. El Rey don Alonso (dizẽ) le puso el nombre de Zamora, porque subiendose en vn monte, para ver el sitio de la nueba poblacion, se atreuesò vna baca negra, y vn lacayo del Rey con donayre apartandola dixo, Za mora, ça, quiere dezir tãto como fuera, ò aparta, y mora, negra, y al Rey le cayò en gracia, y dixo, que aquella Ciudad se llamase Zamora. Otros dizen, que el nombre de Zamora es Arabigo, y significa vnas piedras, de las quales se hallan muchas por alli.

S. Atilano Monge Obispo de Zamora.

Restaurò el Rey la Iglesia Cathedral, dedicandola al Saluador, y puso en ella por Obispo al bienauenturado Sã Atilano Monge de san Benito.

Que años Reynò.

Sampiro dize, que reynò don Alonso 48. años. Lo cierto, como dixe, es que fue Rey de Galicia en vida de su padre, y que començò à ser Rey de todo punto en Asturias, Galicia, y Castilla Vieja, muerto su padre, Era 904. Y que renũciò el Reyno Era 949. porque en este año cuenta don Garcia el Primero de su Reynado, que en todos son, desde que començò en Oniedo, quarenta y seys años no cumplidos.

Que hijos tuuo.

Los hijos, que el Rey don Alonso tuuo de su muger doña Ximena, como se firman en muchas escrituras Reales, de la Era 933. y 934. fueron por este orden, don Garcia, don Gonçalo Diacono, don Ordoño, don Froyla, don Ramiro, llamandose cada vno *filius Regis.*

Perlados Obispos de estos tiempos.

Los Perlados que hallo en todo el tiempo de don Alonso, son: Gomello Obispo, Placencio Era 910. No dize de dõde fueron Obispos. Era 928. Sisnando Obispo de Iria Diego Obispo de Tuy. Nausto Obispo de Coymbra. Radulfo de Astorga. Hermenegildus Sedis Regiæ Episc. Los mesmos Era 929. Era 931. Rudesindo Obispo de Dumio, Argimiro de Lamego, Recaredo de Lugo, Eleca de Zaragoça y los sobredichos. Los mesmos Era 940. Era 842. Iacobus Irienſis. Decutus Baiciẽſe sedis Episcopus, q̃ dizẽ es Badajoz. Era 943. Gundemirus Visensæ sedis Episcopus, Froarẽcus Conimbriẽſis, Iacobus Corienſis, Gũdinsaluus Astoricensis, Sisnandus Legionenſis, Teudecutus Baicienſæ, Sauaricus Episcopus, Placinus Episc, Ardaniuis Episc. Attila Episcopus: no dizen de dõde. Era 944. Sisnandus Iriẽs. Eleca Cæsarag. Fredulfus Aucenſis, Froaleng. Portucalẽs. Era 945. Rudesindus Episc. Dumiens. No se si el bienauenturado Rosendo, que fundò a Celanoua, cuya vida llega muchos años adelante.

Caualleros de nombre.

Los Caualleros principales, que hallo en las escrituras Reales, son, El Conde don Diego, que poblo en Burgos. Don Ramiro hijo del

Principe Ordoño; don Gutierre Ossorio, Nepociano, el Conde Gisuado, que con su muger Liuba fundarón el Monesterio de san Adrian en las montañas de Boñal Reyno de Leon, Froyla, Iustus, Agila, Pascasio, Ranemundo, Possidonio, Alfonso Perez, Rudesindo Gutierrez, Oueco Sindino, Monio Placenti Radulfo, Recimiro Ibendecember. Abita Rapinatiz, Rapinato Enanriz. El Conde Odoario, que por mandado del Rey poblò à Chaues. Sarracino Falcõ, Dulquitio, Vimara, Froylano, Fernando Assurez, Pelagio Gonçalez Gutierre Menẽdiz, Munia Dona, Ilduara madre de S. Rosendo; Adosinda, Hermesinda

Poblacion de Burgos.

POblaron los antiguos en los siglos primeros de España, grandes Ciudades en las faldas, y llanos altos de las montañas; lo vno por la fortaleza para fauorecerse en ellas de sus enemigos, y lo principal, para el trato y sustento de sus ganados, en que consistia la mayor parte de sus haziendas.

Hazia la parte del Norte, desde las montañas de Segouia, braço de los Pyrineos, arrimandose à los montes de Auca, que fenecen en el mar de Vizcaya, Alaua, y Guipuzcoa, tuuieron a Sepulueda, Coruna, Caraço, Salas, Cardeña, ò Cardon, ò Cardonia, Lara, Ausina, Bardulia, Lauretana, Amaya, Bureba, y otros lugares de importancia riberas del rio Pisuerga, donde se introduxo el nombre de Castilla, que los comprehendiò. Dixe en la regla de santa Florentina, como la Princesa doña Sancha, madre de Seueriano, y aguela de S. Leandro, y S. Isidro, auia sido señora de la Prouincia Lauretana, que es desde Aguilar à Laredo, y las tierras que por alli riega el rio Pisuerga, y de la Bureba, Oca; Ausina, y Alaua, y q̃ por esso auia fundado cerca de la poblacion mas principal, que entonces auia, el Monasterio de san Pedro de Cardeña.

Los Moros asolaron todas estas poblaciones, y ciudades nobilissimas; Patricia era la de Villafranca de Montes de Oca: Coruña tenia Chancilleria principal, como oy dia parecen sumptuosos edificios Romanos della: a Amaya combatieron, y asolaron con furor y rauia, y assi hizieron generalmente en todo, pero no hizieron asiento en estas montañas, que es la tierra seca, fria, y aspera, y no lleua azufayfas, higos, melones, ni granadas, ni otros regalos, con que estos barbaros gozan con gusto la vida humana, pero hazian sus entradas, y correrias, robando los ganados, saqueando, y abrasando los lugares abiertos, y sin resistencia: y los pobres Christianos que escapauan, se acogian a la espesura de los montes.

Entrauan los exercitos Alarabes, y Moros Andaluzes contra esta tierra, ordinariamente por Santisteban de Gormaz, otras vezes, si eran Estremeños, y Lusitanos de hazia Merida, y Badajoz,

por el rio Duero, hasta Zamora, por todos los llanos de nuestra Castilla: Si eran Moros Valencianos, Aragoneses, entrauan por Nauarra, y rio Ebro, abrasauan la Rioxa, y por lo llano de los Montes de Oca, y Bureba, passauan hasta Castilla: Y los que venia por Castilla, por este mismo camino entrauan en la Rioxa, haziendo los mismos daños. Para defensa de tantos enemigos, y daños como los Christianos padecian, los Reyes Catholicos edificaron Castillos, y atalayas en sitios fuertes, y cerros peinados, y ymagino que por esto se llamò esta tierra, Castilla.

El fuerte, ò Castillo de mas importancia, que se edificò sobre vn cerro, que parece le formò naturaleça à la puerta, ò entrada del camino que he dicho de los Mõtes de Oca, es el que està sobre la Ciudad de Burgos, como cabeça, y amparo desta prouincia. No bastando (si bien era fuerte) a defender y amparar los muchos lugares que auia en aquesta comarca, por estar apartados, y no cercados. El Rey don Alonso el Magno mandò que a la sombra deste Castillo se recogiessen las villas, y lugares de mas importancia, que en Castilla auia, y con mayor peligro de ser maltratados de los enemigos. Assi dizen que por llamarse estos lugares quando estauan apartados cada vno Burgo, y juntarse ceñidos con el muro, esta Ciudad nobilissima tiene el nombre de Burgos.

En el tumbo negro de Santiago tantas vezes referido, està

Era DCCCCXXII. populauit Didacus Comes Burgis, mandato Aldefonsi Regis.

Que es. En el año de 884. pobló a Burgos, ò en Burgos, el Conde don Diego por mandado del Rey don Alonso. Si quiere dezir, que poblò en Burgos, ya estaua poblada, y el Conde don Diego aumentò, y fortificò su poblacion, que esto tengo por cierto.

Recogieronse, y poblarõ en esta Ciudad los señores, y familias mas antiguas y honradas que auia en las montañas desde Asturias de Santillana, hasta Sepulueda, Osma, y todo lo que llaman Estremadura de la Sierra, que por esto mereciò esta ciudad ser cabeça de Castilla, asiento y Corte de los Reyes della: con cuyos hijos, valientes soldados, y valerosos caualleros los Reyes ganarõ lo que ay desde esta Castilla a las demas: Y es claro que siendo este el solar y la nobleça de Castilla, seran los q̃ oy viuen descendientes dellos, a lo menos la mayor, y mas sana parte.

Rey don Garcia Primero, Era 949. Año 911.

DIXE tratando de los años, en que don Alonso padre de don Garçia comenco a Reynar, y de los que Reynò, como su hijo fue receuido por Rey este año

949

949. y que tuuo año segundo de su reynado, que fue en la Era 950. 3. kal. Septem. como consta de los priuilegios originales de san Isidro, y san Pedro de Eslonça, que yo tuue muchos dias en mi poder, y son de los mas ciertos, y sanos que yo he visto en todos los Archiuos destos Reynos de Castilla.

Casò el Rey don Garcia con doña Nuña, hija del Conde don Nuño Fernandez de Amaya, vno de los Condes, y grandes señores de Castilla, y tio del Conde Fernan Gonçalez, que en estos dias era moço, y muy valiente. Ayudò a don Garcia en los encuentros, que tuuo con el Rey don Alonso su padre, por ser el Conde Fernan Godçalez tan deudo de la Reyna doña Nuña, que las escrituras llaman Munia dona. En la escritura de san Pedro de Eslonça se firma Mumma Domna. Los que confirman despues de los Reyes, son. Ranimiro, que deuiò de ser el hermano del Rey: luego Gennadio Obispo de Astorga, Attila Obispo de Zamora, Cixila Obispo de Leon, Sancho Lopez, Ordonio Abtaman, Sisebuto, cinco Presbiteros, y cinco Diaconos. Entre estas y otras firmas, està de letra, y tinta diferente. *Ordonius Rex confirmauit.* Que con solo esto sin mas Notarios confirmauan los Reyes los priuilegios de sus predecessores.

***

Conde Fernan Gonçalez.

NOtable ha sido el descuydo, que los Coronistas hã tenido en dezir en su proprio tiempo, y lugar los hechos del Conde Fernan Gonçalez, y la confusion con que escriuieron lo poco que deste gran Principe dixeron: y de los Iuezes, y Condes de Castilla. Y lo que mas confusion causa, y ha engañado es, pensar, q̃ en Castilla auia Condes como Reyes en Leõ, y que heredauan aquel estado los hijos a los padres. Claramẽte cõsta por papeles, q̃ eran muchos los Condes, y todos estauan debaxo de la obediencia de los Reyes de Asturias, q̃ los proueyan, y dauan sus honores, y tenẽcias como gouiernos, q̃ assi lo hizieron muchos años despues los Reyes de Castilla, y de Leon. Desta manera auia vn Conde en la Rioxa, otro en Amaya, otro en Lara, otro en Osma, y assi en otras partes: y vno no reconocia a otro, como agora vn Capitan, ò Corregidor de vn partido no reconoce a otro. Durò esto hasta q̃ el Conde Fernan Gonçalez por su mucho valor se alçò con todo lo q̃ era de Castilla Vieja, desde Carriõ a Laredo, Pancoruo, Velorado, Lara, Osma, Palẽçuela, reconociẽdo en algo a los Reyes de Leõ, y assi quedò en su hijo Garci Fernãdez, y en su nieto Sancho Garcia, y se incorporò cõ Nauarra hedandolo la Reyna doña Mayor Nuñez, q̃ las historias llaman con engaño, doña Eluira, casada con don Sancho el Mayor Rey de Nauarra. Y finalmente sucediò en estas

Condes de Castilla.

en estas tieras con titulo de Rey, don Fernando, y se vniò con Leõ la primera vez, por su muger doña Sancha, hermana de don Vermudo, vltimo Rey de Leon. Digo pues, que el Conde Fernan Gonçalez hizo parte de sus hazañas, en tiempo del Rey don Alõso el Magno: y en el de dõ Garcia estaua casado, y con hijos, como de todo darè cuenta, y de los Iuezes y de la fundacion del Monesterio de san Pedro de Arlança; despues de poner los Reyes de Leon, hasta el Rey don Sancho el Gordo, a donde se tratarà muy a la larga de todo, si bien era este su proprio lugar.

Rey don Ordoño Segundo. Era 952. Año 914.

NO se puede hazer caso de los años, ò Eras, que la General, y otras historias antiguas dizen, que fueron principio del tiempo q̃ reynaron los de Asturias y Leõ. Acertarà mas el que mas escrituras Reales originales vuiere visto, y mejor conociere los numeros de los Godos. Verdaderamente, el Rey dõ Ordoño con su muger doña Eluira, gouernaron con titulo de Reyes á Galicia, en vida de don Alonso el Magno; Y muerto don Garcia, que fue en la Era 951. entrò don Ordoño, y por la contradicion que tuuo de su hermano don Fruela, no se coronò en Leon, hasta la Era 952. Esto constarà con euidencia por las escrituras que aqui dirè.

Infante dõ Fruela se leuanta con el Reyno.

Hallose en el Reyno de Leon el Infante don Fruela hermano del Rey don Garcia, al tiempo de su muerte, y don Ordoño en Galicia. Con esta ocasion tratò de alçarse con el Reyno, como lo auia hecho don Fruela Vermudez en tiempo de don Alonso. Parece la verdad deste leuantamiento de don Fruela, por vna escritura de donacion fecha à 23. de Nouiembre, Era 951. en la qual el mismo Frũela, llamandose hijo del Rey don Alonso, y Reyna doña Ximena, hizo donacion a la Iglesia de Ouiedo de muchos bienes, y Iglesias en Asturias, y las mas en Cangas de Tineo; Y fuera de los montes de Asturias en la Ciana; y dize que reynaua en el Reyno de su padre con su muger la Reyna doña Nunilo, y confirman; *Ranimirus frater Froylani Regis, Gundinsaluus Archidiaconus Ouetensis: filius Adefonsi, & Xemena Regina.* Yhe visto sus dibuxos, ò retratos en escrituras de su tiempo con trage bien estraño, y llamandose Reyes, y Froyla coronado. Duròle muy poco esto, porque el valor grande de don Ordoño le allanò, y parece auerse rendido en buena conformidad, porq̃ en el año siguiente Era 952. à ocho de Iunio se hallò el Rey dõ Ordoño en Ouiedo, y dio a la Iglesia Mayor la aldea de Naon, con las Iglesias de san Cipriano, y san Vicente, y otras muchas Iglesias, y granjas. Y confirma esta donacion *Froyla frater eiusdem Regis mente deuota,* [que assi dize] *Ranimirus. Adefonsus simili modo. Sancius proles Regis, Scemena.* Hermegildo Obil-

Obiſpo de Ouiedo, Frunimio de Leon, Sauarico de Dumio, Fortis de Aſtorga, Nuno Gutierrez, Beton Lucio, Fernando Diaz, Siſebuto, Mauratello, Areſindo Olmudez; y otros del Reyno de Leon. Y deſde eſta Era 952. cuenta el Rey don Ordeño los años de ſu Reynado, como parece por vna donacion, que hizo al Moneſterio de Santiſteban de Ripas del Sil en Galicia, en la Era 959. dize ſer el año ſeptimo de ſu Reynado. Y lo miſmo conſta por otro priuilegio de la Igleſia de Santiago: en el qual dize eſte Rey, que ſu padre el Rey don Alonſo al punto de ſu muerte dio quinientas doblas de oro a ſan Gẽnadio Obiſpo de Aſtorga, para que las embiaſe a la Igleſia de Santiago, que ſe las ofrecia. La Reyna doña Ximena, muerto ſu marido, confirmò eſta ofrenda, y tratò con el Obiſpo que ſe cumpliеſe. No pudo ſan Gennadio hazer eſto, porque el Rey don Garcia tenia tomado el paſo para Galicia, por las enemiſtades que tenia con ſu hermano don Ordoño, y por eſto retuuo el Obiſpo en ſi, aquel dinero, haſta que murió don Garcia; Y luego que don Ordoño entrò en el Reyno, pidiò a ſan Gẽnadio eſtos dineros, y tratò con el, y con Siſnãdo Obiſpo de Iria, y con el Cabildo de Santiago, que pues aquel dinero no ſeruia de nada eſtando en depoſito, que ſe lo dieſſen a el, y daria en ſatisfacion hazienda, que mejor le eſtuuieſſe. Vinieron en ello; y dio el Rey la villa de Corneliana riberas de la Limia, que agora es en Portugal. Todo eſto contiene la eſcritura, cuya data es a treynta de Henero, Era 953. en el dichoſo año primero de ſu Reynado (eſtà en Zamora.) Por manera que deſde la Era 951. en q̃ murió don Garcia, haſta 952. ſe ſuſtentò en el Reyno de Leon, y Aſturias, don Fruela; Y en eſte fue echado del, y entrò don Ordoño. Y aſsi el que corrió de 952. haſta 953. fue el año primero de ſu reynado: Y cõ puntos tan ciertos y fixos, quedan llanos los años en que reynaron don Alonſo Tercero, don Garcia, don Fruela, y dõ Ordoño. Y Florencio Monge del Moneſterio de Berlanga, que eſcriuiò la expoſicion de Caſiodoro ſobre los Salmos, que eſtà en el Moneſterio de ſan Iſidro de Leon, y en mi poder, dize, q̃ acabò de eſcriuir eſte libro a ſiete de Iulio, Era 955. en el año tercero del Rey don Ordoño.

En que año cuenta don Ordoño ſu Reynado en Leon.

Muy cortas ſon las hiſtorias, q̃ eſcriuieron del Rey don Ordoño, que fue vno de los valeroſos Principes de Leon. Tomò a Santiſteuan de Gormaz, Talauera donde venciò, y matò dos Capitanes Moros de Cordoua. Venciò los Moros de Merida, corriò y ſaqueò toda aquella tierra, y dexòlos tributarios. Otra vez ſe topò con el Rey de Cordoua, y le matò veynte y cinco mil Moros. Y en otra batalla con el miſmo, junto a la ciudad de Porto, en Portugal, peleando todo el dia, ſe apartaron, quedando muchos muertos, ſin conocerſe la victoria: y deſtroçados ſe boluieron a ſus caſas. Peleò en la famoſa batalla de Valde Iuquera,

Lugares q̃ cõquiſtò don Ordoño.

quera, dõde fue en ayuda del Rey de Nauarra don Sancho Abarca; en la qual los Christianos fueron vẽcidos, y presos Hermoygio santo Obispo de Tuy, y Dulcidio Obispo de Salamanca, en la Era 959. Y en su rescate, Hermoygio diò a su sobrino Pelayo, nacido, ò criado en Tuy, de edad de diez años y medio, y estuuo el santo niño en la carcel tres años: y fue finalmẽte martirizado Era 964. vn Domingo a las diez, sexto kal. Iulias, como tengo escrito en el memorial de los Obispos de Tuy.

Vengòse don Ordoño del Moro de Cordoua, entrando el año siguiente poderosamente, por Estremadura, abrasando la tierra hasta vna jornada de Cordoua, sin atreuerse el enemigo a salirle al encuentro. Finalmente en diez años que reynò en Leon, siguiò las armas dichosamente, con gran daño de los enemigos. Fue dò Ordoño el Primero que sacò la silla, y Corte Real de los estrechos de Asturias, y la puso en Leon, donde durò muchos años. Dotò, y ennobleciò la Iglesia de S. Maria de Leõ, (que por su mandado se trasladò dentro de los muros fuertes) como consta de la carta Real de donacion, que el y la Reyna doña Eluira su muger hizieron en la Era 954. 19. kal. Ianuarij, hallándose presente el bienauenturado Gennandio Obispo de Astorga, y siendo Obispo de Leon Frunimio. Y fue el Rey tan largo en las mercedes que hizo a esta santa Iglesia, que le tienen en ella por su principal patron, como lo escriue el Obispo Truxillo largamente.

Entrada q̃ hizo el Rey en Estremadura.

Assentò el trono Real en Leon.

Casò primeramente el Rey don Ordoño, con doña Eluira, nieta del Conde don Gaton, señor del Vierço, que en tiempo de don Ordoño Primero poblò la ciudad de Astorga (como dixe) y nieta de doña Egila, ò Egilona, como parece por vn priuilegio en que estos Reyes dieron al Abdad Sancho, que seruia con sus Monges en la Iglesia de Santiago, vn Monesterio en Tira Castella, Era 957. Y dizen que su aguelo don Gaton lo restaurò.

Casò el Rey

Los hijos que vuo della, fueron don Sancho, don Alonso, don Ramiro, doña Ximena, don Garcia. Muriò la Reyna en Zamora Era 959. quando el Rey boluio de la jornada de Cordoua.

Quehijos tuuo.

muriò doña Eluira Reyna.

Por papeles de la Iglesia de Leon, parece que el Rey don Ordoño viuiò hasta la Era 962. Y en estos quatro años despues de la muerte de doña Eluira, dizen casò dos vezes: La vna con vna señora muy noble de Galicia, llamada Aragonti, como dize Sampiro, Era 960. y que la repudiò. La otra con doña Sancha hija del Rey don Garcia, y sobrina de doña Sancha muger del Conde Fernan Gonçalez.

Casò el Rey otras dos vezes.

Este casamiento se hizo en gracia del socorro, que el Rey don Ordoño hizo yendo en persona, y con su exercito, en fauor del Rey de Nauarra don Sancho Abarça, quãdo tomò la ciudad d'Viguera; y de camino el Rey tomò la ciudad de

de Najara, que estaua poblada de Moros. Y aun Monesterio donde en vida de su aguelo auian puesto el cuerpo de santa Coloma, Mõja de san Benito, martirizada en Cordoua, hizo donacion del Castillo de Najara, y dize la data. *Facta scriptura testamenti sub die XII. kal. Nouembris. Era 961. anno fœliciter Regni nostri nono: commorantibus in Dei nomine in Castellum Najara, anno Incarnationis Domini nostri Iesu Christi, nongentesimo vigentesimo tertio.* Y dize, como acauaua de ganar de los Moros este lugar, y Castillo de Najara: que verdaderamente conforma con los priuilegios de Santiago, y otras historias mas antiguas, y verdaderas. Hallòse en esta jornada solo el Infante don Alonso, de los hijos del Rey. Este Infante fue el que le sucedió en el Reyno, y se metió Monge en Sahagun, y anduuo en los disparates, que adelãte veremos, hasta perder los ojos. En Najara casò don Ordoño con doña Sancha hija del Rey de Nauarra.

Ofendio la grandeza, y hazañas de don Ordoño las muertes que dio a los Condes de Castilla, por donde cayò en nota de cruel. No sabemos que causas tuuo el Rey para hazer esta justicia. Deuieronla de merecer por las desobediencias que los mas poderosos de aquellos tiempos tenian, y atreuimientos cõtra el Rey. El letrero que en Leon tiene su sepultura no es de su tiẽpo, y està muy errado. *Muerte de los Condes de Castilla.*

De los tiempos del Rey don Ordoño, dize vn libro de los Cõcilios, que era de san Millan, y agora esta en el Escurial:

Memoria de dõ Ordoño. *Regnante Carolo Francorum Rege, ac Patricio Roma, & Ordonio Rege in Legione Ciuitate: Ioannes Papa Romanam, & Apostolicam sedem tenebat: Sisenandus verò Irienſi sede tenentis corpus beati Iacobi Apostoli, præsidebat: Quo tempore Janellus Presbyter reuerendissimus, & prudentissimus: à prafato Papa Ioanne ad Hispanias est missus, vt statum Ecclesiæ religionis eiusdem regionis perquireret, & comperta fideliter Apostolica sedi referret. Quod iniunctum sibi officium prafatus Iannellus Presbyter solenniter compleuit; & Hispanias veniens, omnem ordinem Ecclesiastici officy, & regulam consecrationis corporis, et sanguinis Domini nostri Iesu Christi perspicaciter perscrutatus requisiuit Canones, & omnes libros Sacramentorum perlegit. Qua cuncta Catholica*

Fide

Fide munita inueniens, exultauit. Et Domino Papæ Ioanni, & omni conuentui Romanæ Ecclesiæ, vt inuenerat re-
Fue aprobado el oficio de la Iglesia de España, Era 1094.
tulit. Audiens hoc Dominus Papa, & omnis Romana Ecclesia gratias Deo retulerunt: officium Hispanæ Ecclesiæ laudauerunt, & roborauerunt, & hoc solum placuit addere, vt more Appostolicæ Ecclesiæ celebrarẽt secreta missæ. Ergo hac autoritate manſit ratum, & laudabile officium Hispanæ Ecclesiæ vsq; ad tempora Domini Alexandri secundi Papæ Era T.L. X. IIII.

Iglesia de Lugo.

Tambien es muy notable vn priuilegio deſte Principe, que tiene la Iglesia de Braga, y es en fauor de la del Lugo, que porq̃ trata la destruycion que los Moros hizieron en España, y lo que los Reyes Christianos en restaurarla, la pongo aqui.

Destruyciõ de España.
Restauracion.
In nomine Dei Patris genitoris, genitiq; filij simul & spiritus procedentis qui vnus, eidemq; Domini permanet in Trinitate perfecta, siuè in honore, & veneratione Almæ Virginis Mariæ, cuius Ecclesia, seu sedes venerabilissima dignoscitur esse fundata in vrbe Lucensi prouintiæ Galletiæ ab ipso initio prædicationis Apostolicæ primitiuæ Ecclesiæ, & à Regibus glorioſissimis, & Catholicis prædecessoribꝰ nostris, & honorabiliter sublimata in sula summi Põtificatus ante ingressum scilicet Sarracenorũ in prædicta prouintia Galle-
La Iglesia de Lugo en tiẽpo de los Apostoles.
tiæ, & post à victorioſissimo Adefonso Petri Ducis filio ex manibus eorum est erepta, & vendicata, & ab eius successore glorioſissimo Rege Adefonso Froylani filio est in pristino honore restituta, sicut ab ipsis, & cæteris glorioſis Regibus prædecessoribus & auibus nostris, cæterę sibi subyciens
Braga, Orẽse totalmente destruydas.
vrbes, & prouintiæ. Item Bracara, & Aurienſis funditus euersa sunt ab Ismaelitis, simili modo auiorum nostrorum

ſequentes veſtigia, auctoritate communiti Apoſtolicæ ſedis, & in patrocinio confidentes glorioſæ Mariæ nos eſigui famuli veſtri Ordonius Rex & Geloyra vobis alma virgo Maria, & veſtræ Eccleſiæ præfatæ prædictas ſubdimus vrbes, confirmantes aiiorum noſtrorum priuilegia. Inſuper adÿcimus atq́ concedimus pro remedio animæ noſtræ veſtræq́ ciuitati Lucenſi fundatum Monaſterium *ſancti Chriſtophori, quod eſt conſtructum in hæreditate noſtra á Domno Hermoygio Epiſcopo in territorio Tudenſi, loco vocato Labruxiaripa Limiæ, & nobis ſub tuitione, & dominio ab ipſo Epiſcopo eſt traditum iure hæreditario. Hunc ergo Monaſterium vobis glorioſæ virgo Maria pro ſalute animarum noſtrarum præſtantes, concedimus, atq́ donamus per ſuis terminis antiquis cum omni ſua hæreditate, & familia, villas, & Eccleſias cum villa videlicet, & Eccleſias, quæ ſunt inter Catano, & Limia, id eſt Creſpellus, & Vulturingor. Item etiam, & villa Mazaneta per ſuis terminis ſimiliter in Turonio villa Beneuiuere, dicta etiam Parata in ripa de Miñor cum ſuis terminis. Hunc itaq́ ſupradictum cœnobium cum omni ſua hereditate vbi cumq́ eam potueris inuenire per veritatem vobis Domno Recaredo Lucenſæ ſedis Pontifici, & clericis veſtris condonamus, atq́ loco ſanctæ Mariæ præfatæ ſedi teſtamus, ſugerentes vobis, & petitione facientes vobis noſtras Eccleſias, quæ in Nauienſi comitatu ſunt poſitæ, & vobis ex antiquo pontificali iure ſubditæ, cenſuale tributum ex ipſis Eccleſijs Legionenſi Eccleſiæ concedatis, quam auctoritate regali inter certas ſedes Pontificales ſtatuere decreuimus, firmato ibi ſolio Regni noſtri; & quia ipſæ Eccleſiæ Nauienſes longè diſtant ab ipſa ſede Legionenſi, vos ſuc-*

ceſſoreſq́

cessoresq; vestri retenta benedictione curam gerant pastoralem. Facta series testamẽti scriptura sub die, quod erit Kalendis Septembris. Era 653. Ordonius Christi seruus hunc testamentum quod fieri ellegimus manu nostra roboramus.

Rey don Fruela Segundo deste nombre. Era 962. año 924.

NO se como dexò la historia General de escriuir la succession en el Reyno, por muerte de don Ordoño, de su hermano don Fruela, pues la escriuen Sampiro, y otros autores, y diarios antiguos.

El de Cardeña dize (errando en los años.) *Don Fruela hermano del Rey don Ordoño heredò el Reyno: é Regno despues de su hermano vn año è dos meses. E murió en Leon. E en tiempo del Rey don Fruela fizieron los Castellanos dos Alcayles, Munio Rasuera, é Lain Caluo. E deste vino Ruydiaz el Cid, & de Munio Rasuera vino el Conde Ferrant Gonçalez.*

Alcaldes de Castilla.

De don Fruela dizen, que se leuantò contra su hermano don Ordoño, y parece (como dexo dicho) que luego se le rindiò, y que se llamaua su muger Nunilo, como consta de lo que dixe. Deuiò de concertarse con su hermano, y aunque no quedò en el gouierno, y señorio del Reyno, quedole el titulo de Rey, con que soliã honrrar los Reyes à sus hermanos, y hijos. Cõ esto tuuo fuerças, y amigos para alçarse cõ el Reyno, luego que murió su hermano don Ordoño, y quitarlo à sus sobrinos. Parece que tuuo segunda muger, porque le veremos con otra que se llamò Vrraka. Cuerdo debia de ser don Fruela, y sufrido, pues con tanta prudencia viuiò en paz, en tiempo del Rey don Ordoño su hermano; y assi don Ordoño le honrrò dandole titulo de Rey, y parte en el gouierno del Reyno, y con esto tuuo mano para quedarse con el. Aunque por esto, y por la muerte cruel que hizo, quitando la vida à los hijos de Holmundo, y desterrando al Santo Obispo de Leõ Franimio, cumpliendose lo que dize la sagrada Escritura, gozò poco sus dias, muriendo cubierto de lepra, antes de cumplir el año y medio de su Reyno, con nõbre de cruel, y malo. Hizo poco asiento en Leon, y si le hizo, en la Iglesia Cathedral no se halla memoria del. En la de Ouiedo ay la q

dixe luego que murió don Garcia, y entró don Ordoño. Ay mas la de la preciosa arca, que don Fruela con su muger doña Nunila Xemenez ofreció à San Saluador Era.949. que fue en el año que murió don Alonso el Magno, y començò à reynar don Garcia, y aqui don Fruela, ni su muger no se llaman Reyes, sino seruos de Iesu Christo. Donde hallo à don Fruela llamandose Rey, es en vna donacion que hizo San Genadio Obispo de Astorga, á los Monges Anacoretas de Santiago de Peñalua, de la villa de Lagunilla, en las Kalendas de Octubre Era DCCCC. L. VIII. y confirman Ordonius Rex, Geluira Regina. Despues estàn las confirmaciones de don Fruela llamandose Rey, y de don Alonso llamandose Rey. Las quales hizo cada vno en su tiempo, sin dezir en que dia, ni año; que el estilo que tenian no era con mas autoridad, ni testigos, ni notarios, mas de poner en las manos del Rey el priuilegio del Rey antecessor que lo concediò, y firmarlo diziendo, *Froyla Rex confir.* Y vese esto claro, porque la tal firma de confirmacion està debaxo de las otras de Perlados, y Caualleros, y de diferente letra, y tinta; y por no entender esto se ciegan algunos, quando ven vn priuilegio de vn año, firmado de dos, o tres Reyes, que fueron en diferentes años: como este de Lagunilla, y otros, està en el tumbo de Astorga fol.41.pag.2.

Nota como confirmauã los Reyes los priuilegios.

Parece que reynaua don Fruela Era.962. por el mes de Setiembre, como dixe en el libro que imprimi de los Monasterios de San Benito, tratando del de San Adrian anexo al de San Pedro de Eslonça; donde traxe vna escritura, en que el Rey don Fruela dio licencia, para que el Abad Atanarico fundase vn Monasterio. Y por otro priuilegio de este año fin del, en que el Rey don Fruela confirma las seys millas de tierra, que los Reyes auian dado al Apostol Santiago, y añadiò otras seys. En el Monasterio de San Isidro de dueñas està vn priuilegio original, en que llamandose, *Ego Froyla Princeps Rex placuit serenitati nostræ.* Dio al Abad don Pedro, y a los Monges el Monasterio de Santa Maria de Remolino, con vna serna de la otra parte del rio Pisuerga en la vega de Dueñas à Tariego, y guardando el estilo de aquel tiempo, para que esta donaciò fuesse mas firme, se hizo en nombre de venta, y los Monges dieron al Rey vn cauallo morzillo que valia qua renta sueldos, vn mulo de la misma color, que valia cincuenta, y tres mantos en veynte y cinco sueldos, vna ropa de pieles de conejos, o martas en siete sueldos, y cincuenta monedas de plata, que llama, *argenteos.* Es la data de esta escritura à diez y seys de Diziembre Era. DCCCC. LX. II. firma. Froyla serenissimus Rex. Yrraka Regina, Ouecus Episcopus Guisuado maiordomus, Aldefonso. Oueko Munoz. Ioannes Abba.

Pone

Iuezes de Castilla.

Pone la general en este año 962. (que fue vltimo de don Ordoño, y primero de don Froyla) el assiento y ordē de los Iuezes de Castilla, indignados los Castellanos por las injusticias que Leoneses les hazian, y con dolor de las muertes que don Ordoño hizo de los Condes de Castilla, renouandose por la crueldad de don Fruela que matò los hijos de Holmundo, y desterrò del Obispado a Frunimio, y puso en el a Cixila, aunque, como parece por escrituras de la Iglesia de Leon, boluiò Frunimio a su Obispado, y se halla en el en la Era nouecientos y sesenta y cinco, y el Obispo Oueko se retirò a vn Monasterio de Mōges Benitos q̄ auia en termino de Leō dedicado a S. Cosme, y san Damian: donde tambien vuo otros Perlados que se llamauan Obispos, como se vsaua en aquellos tiempos: y assi se hallan dos, y tres Obispos en vn tiempo que parecen de vna Iglesia. Y esto puso en cuydado a don Francisco de Truxillo Obispo de Leon, y trata dello en el libro que escriuiò de aquella santa Iglesia en el capitulo 16. donde habla del santo Obispo Frunimio, y dize que los tres años postreros de Frunimio Segundo, los halla turbados y confusos, porque en el tumbo redondo a foxas quatro cientos sesenta y siete, esta vna carta de venta en fauor del Monasterio de San Cosme, y San Damian fecha Era 963. firma Cixila lano Obispo sedis sanctæ Mariæ. Y don Fruniniò, y don Oueco firman juntos llamandose cada vno Opispo de Leon en vn testamento de Cixila Era 965. a fol. 387 del tumbo redondo. Dexando esto q̄ no toca tanto a esta obra; dire tratando del Conde Fernan Gōçalez lo q̄ siēto de los Iuezes de Castilla. Hallo a Lain Caluo que confirma la donacion que los Reyes don Ordoño Segundo, y doña Eluira hizieron al Apostol Santiago de las millas de termino Era 653. 4. Kalen. Febru. firma Flaynus Caluus, al qual yo no he hallado en otra escritura, ni memoria.

Rey don Alonso Quarto. Era 963. año 925.

GRandissima confusion hallaremos en esta breue historia del Rey don Alonso el Monge, y no solo en las historias que del hablan, sino en las cartas Reales q̄ se despacharon desde la Era 963. en que muriò don Fruela, hasta la de 976. en q̄ sin duda reynaua dō Ramiro. La causa es hallar muchos q̄ se llamauā Reyes en estos años, y no saber si don Ordoño Segundo repartiò los Reynos entre sus hijos, y hermanos, como parece q̄ don Alonso reynò en Leō, Don Sancho en Galicia, y despues del don Ramiro su hermano, hasta q̄ don Alonso le dexò el Reyno, y don Ramiro tio destos Infantes en Asturias. Veremos esto por los papeles q̄ aqui referire, y que

Lo q̄ causa confusion en la cuenta de los Reyes.

don Alonso fue Rey de Leõ mas años de los que dize la General. Demas desto se leuantauã, y qui tauan el Reyno vnos a otros hasta sacarse los ojos, y con esto el q̃ reynaua vn año faltaua otro, y boluia en otro, y estas alteraciones fueron mas en tiempo de don Alonso hasta don Ramiro, que en otro. El hijo mayor del Rey don Ordoño conforme al orden que entre los Infantes, y en el confirmar de los priuilegios, hallo, fue el Infante don Sancho, que reynò en Galicia en vida del padre, y despues, aũq̃ poco, pues no passò de la Era 964; Y el Segundo don Alõso al qual todos los que desto escriuen, ponen por inmediato su cessor de su padre entre sus hijos, en el Reyno de Leon; Y Morales dize, que deuiò de morir don Sancho porq̃ ninguno haze mencion del. Era viuo don Ramiro tio destos Infantes, hijo de don Alonso el Magno, y reynaua en Asturias. A estos Principes hallo reynando en estos años, en la manera que dirè, que sera historia bien nueua a los que han visto las que se han hasta agora escrito.

Rey don Alonso en Leon. Era 963.

SAmpiro, y don Lucas dizen, q̃ començò a reynar en Leon dõ Alõso por la muerte de su tio dõ Fruela Era 963. y ni hablan de dõ Sãcho, ni de don Ramiro, y es assi q̃ don Alonso reynò en Leon en este año como parece por vna carta en que el Conde Fernan Gonçalez, y su muger doña Sancha hazen donacion a los santos Martyres sus patrones, Quirico, Iulita, S. Ioan Bautista, S. Miguel, cuyas reliquias, dizen estan en la Iglesia fundada en termino de la ciudad de Agosin, q̃ es Lara; Y es la data vltimo dia de Abril Era 963. y q̃ reynaua en Leon el glorioſsimo don Alonso. *Me vero Comite Ferdinando Gundisaluiz Castellæ Comitatum ministrante.* Tiene esta escritura la santa Iglesia de Burgos.

Rey don Sancho en Galicia Era 963. año 925.

REynaua don Sancho en Galicia, q̃ es el estado que los Reyes dauan a los hijos en sus dias, y començò este año como lo dize con grã claridad vna escritura del tumbo de Celanoua fol. 182. que es vna donacion que este Rey dõ Sãcho hizo a S. Rosendo de vnas heredades, y dize ser hecha la carta primero dia de mayo Era 963. *Anno Incarnationis Christi 925 & anno Regni nostri fœliciter primo. Sãctius Princeps, Adefonsus Rex.* Que sin duda son los dos hermanos reconociẽdo el de Galicia al de Leon, y en el año no ay duda, pues lo cuenta por la Era, y por la Encarnacion de Christo.

Rey don Ramiro Era 964.

REynaua en Asturias don Ramiro tio destos Principes como lo dize vna carta q̃ cita Morales, y yo la he visto original, que es vna donacion que a 23. de Setiembre,

tiembre, Era 964. don Ramiro, llamandose hijo del Rey don Alonso, y Reynadoña Ximena, hizo, dando a la Cathedral de Ouiedo muchas Iglesias en Asturias, y entre ellas el Monasterio de santa Eulalia de Tringo, q̃ dize fue de la Reyna doña Ximena su tia, y de su tio el Rey don Sancho de Pamplona, y que lo dieron a la santa Iglesia de Ouiedo, y el lo confirma. Y dales en Coyãça; q̃ es Valencia de don Ioan, otras Iglesias y heredades como las tiene la Iglesia oy dia, y firma el Rey en esta forma. *Ego Ranimirus in hanc scripturam testamenti, quam fieri elegi, & coram Synodum hunc signum indidi, & confirmaui. Vrracha Regina & Christi ancilla.* Morales dize que se auia leuantado, y hecho fuerte en Asturias dõ Ramiro cõtra su sobrino; Pareceme se engaña, porque firman esta escritura los Perlados del Reyno de Leõ, como fueron don Diego de Ouiedo, don Gonçalo de Leõ. Salomon de Astorga, Iuan de Numancia, que es Zamora: y si don Ramiro estuuiera reuelado en Asturias, no le siguierã los de Leõ; ni se puede pẽsar, que en este año vuiesse don Alonso dexado el Reyno, ni lo dexò en muchos desf pues como aquí veremos. Ni tam poco don Ramiro se llama aqui Rey como lohaze Morales, y aũque se lo llamara ya hemos visto que solia darse por honra., y no para Reynar.

Rey dõ Ramiro en Galicia

Era 966. año 928.

QVe don Ramiro hermano de don Alonso fuesse Rey en Galicia, o por muerte de don Sãcho, o por otra ocasion, en la Era 966. consta por vna escritura del tumbo de Celanoua, que es la carta de la donacion, que san Rosendo hizo a su Monasterio, y dize ser hecha VI. Kalend. Octobris, Era 976. *Anno fœliciter decimo in sedem Regum Ouete.* Y este don Ramiro es el que sucedió a don Alonso en Leon, como veremos.

Tres años (dizẽ) que reynò dõ Alonso, y que cansado, o con deuocion, o liuiandad dexò el Reyno, y se metiò Monge en Sahagũ, y sucediò su hermano don Ramiro, y conforma el tiempo con la cuenta de la escritura de Celanoua, q̃ acabò de referir, en la qual Era 976. dize ser el año decimo de su Reynado, que assi fue si començó don Alonso a reynar Era 963. y dexò el Reyno y tomò el habito Era 966. y entrò en el don Ramiro en la misma Era. No sabre dezir lo q̃ durò en la Mongia de Sahagun, dirè los años que le hallo Rey de Leõ. En la Era 967. el Conde Fernan Gonçalez con su madre Mumma Dona, dieron al Monasterio de S. Pedro de Arlança que ellos auian fundado, la Iglesia de san Millan, y dize que reynaua en Leon don Alonso. Era 968. sexto Kalend. Februar. vnas Monjas recibieron por Abadessa a doña Eufrasia, y en la carta de concierto, y obediencia que prometieron, (que es harto notable,) y la confirmaron el Conde Fernan Gonçalez, y su muger doña Sancha, dize. *Regnante serenissimo Principe Adefonso.*

Llamose el Monasterio de S. Mames. La escritura es de Arlança. En el Monasterio de Loreçana cerca de Mondoñedo ay otro pergamino original sano, y bien escrito, que es vna donacion q̃ el Conde don Osorio, y su muger Argilona hizieron a vn Monasterio q̃ estaua junto al rio Masma dedicado a S. Pedro, y a S. Felices, que agora llaman *Samperosinz*; en los Idus de Hebrero Era DCCCC. LXXI. y confirma el Rey diziendo. *Ego Adefonsus Rex Castus, in hunc testamentum quod fieri iussi manu propria* Casto 971. R. †. Y deue de llamarse Casto, por el voto que auia hecho de religioso. Por otra escritura del tumbo de Sahagum fol. 101. parece q̃ en Kalabales auia vn monasterio dedicado a santa Eugenia, y el Rey don Alonso llamandose hijo del Rey don Ordono con palabras deuotas lo diò al Monasterio de Sahagun a diez de las Kal. de Março, Era 976. y despues de 976. la firma del Rey, firma, *Ramirus Rex, Xemena, Sancciproles Regis.* Frunimio Obispo Bambensæ sedis, Diego Obispo, Fortis Obispo. Por aqui consta el engaño de las historias, a lo menos en el tiempo, pues dizen q̃ luego q̃ don Ramiro recibiò el Reyno de mano de su hermano, juntò vn grã exercito contra los Moros, y estando en Zamora tuuo auiso como don Alonso auia dexado el habito, y se auia apoderado de Leon, con intento de cobrar el Reyno, y q̃ esto fue en el año 929. que es la Era 967. y don Ramiro boluiò cõtra el, y lo cercò en Leõ donde le tuuo encerrado dos años, y en fin dellos lo rindiò, y echò en prisiones, y de ay a poco le sacò los ojos, o quitò la vista (inhumanidad barbara, tomada de los Moros) y le puso en el Monasterio de S. Iulian de Ruyforco cerca de Leon, donde acabò sus dias en el año 932. Era 970. Deuiò de ser esto assi pues lo dizen todos, mas erraron en el tiempo que señalan a cada cosa: pues por los papeles que he referido que son muy verdaderos se halla dando, y confirmando donaciones como Rey. Era 963. 967. 968, 971. 976. que son treze años por lo menos, y los Obispos, el de Toledo, el de Tuy le dan solos siete meses de reyno. Y Morales se alarga a siete años, y siete meses. Sampiro le dà siete años, y siete meses. Pudo ser esto antes de tomar el habito, lo demas despues que lo dexò.

Bamba Obispo.

MO-

MONESTERIO DE SAN CLODIO EN GALICIA.

LOS Monges de san Clodio, y otros muchos han sido de parecer, que este Monesterio de Galicia se fundò, quando siendo martyrizado san Vicente Abad de san Claudio de Leon, los que temieron el martyrio huyeron a Galicia, y fundaron este de san Clodio, y otros Monesterios. Mas como esto no se prueue auremos de reciuir lo que por escrituras de san Clodio de Galicia se hallare. Que es.

En este año de la Era 966. viuian en Galicia dos casados en el señor, como dize S. Pablo, personas nobles, ricos, y mas ricos de virtud: El se llamaua Aluaro, la muger Sabita. Tenian su casa en Villar, que era vna villa suya, y eran señores de vn Castillo, cuyas ruynas se muestran al presente media legua del Monesterio; Fuera desto tenian otras, y ricas possessiones. Y como su virtud fuesse grande, y se viessen sin hijos herederos, determinaron hazer a Dios heredero de todos su bienes, boluiendole lo que de su larga mano auian reciuido. Y assi ordenaron edificar vn rico Monesterio, conforme al vso de aquellos tiempos, diuidido en dos partes; la vna para los varones, y la otra para sagradas donzellas: donde los dos reciuieron el auito de Religion, y acabaron sus dias santamente. Y despues de edificado el Monesterio, le dotaron, dandole quantos bienes tenian, y assi mesmos con ellos. Y es mucho de notar en las fundaciones destos años, q̃ se hizieron en la general reformacion, que en los Monges de san Benito hizo en Francia, y España el santo Odo Cluniacense. La carta, que de la dotacion otorgaron, tiene vn lenguage barbaro y confuso. Comiença. *Ad te loquor, quia & de te loquimur Verbum patris ante secula ex patre prodiens, &c.* Y va tratando de la Encarnacion, y demas misterios de nuestra Fè. Y dize acauado este largo exordio: Ponemos nos ante vos Señor nos *Era 966.*

vuestros seruos Aluaro, y Sabita, q̃ creemos todo esto, y desçádos, nos falta el aliento, y junto con esto tememos las penas del infierno: Y assi escogimos con la boca, y con el coraçõ ofreceros alguña parte de lo mucho que nos distes, que nuestro proprio, nada tenemos con que os seruir, sino pecados con que os ofendemos. Damos, Senor, ponemos en vuestra casa lo q̃ reciuimos de vuestra mano. Por tanto determinamos nos vuestros seruos Aluaro y Sabita, por el remedio de nuestras almas, en la casa de los santos, esto es, de S. Martin Obispo y Cõfessor de Iesu Christo, y de los santos Sixto Obispo, Laurencio Archidiacono, Hypolito Duque, el Monesterio de santa Christina virgẽ, S. Andres Apostol, los santos Vincencio, Sabina, Christete, las santas Iusta y Rufina, y S. Claudio, cuya Basilica, ò Monesterio està fundado en el territorio de Castella, en el lugar de Emeterio, por donde corre el rio Auia. Hazemos texto de escritura firmissima enfauor deste Monesterio, q̃ edificamos para el sustẽto de los Mõges, y de las Mõjas seruos de Iesu Christo, q̃ viuen en el cõforme à la regla Apostolica, &c. Dã el mesmo lugar de Villar, y Emeterio enteramẽte, y señalã los terminos; otras muchas viñas, y heradades, ornamẽtos, vasos de la Iglesia, ropa de camas, mãteles, bacas, bueyes, obejas, yeguas, y otras muchas alajas de casa muy cũplida, para el seruicio de los hõbres: Por dõde se vè quã ricos eran estos señores. Ofrecen a nuestro Señor dos hijas q̃ teniã; llamaua se Eyla, y Mancia; Y q̃ si alguno de su parẽtela quisiesse recogerse a este Monesterio, y lo pidiere con humildad, q̃ se les conceda; y si fuere tal q̃ lo merezca, sea el dueño, y gobernador del Monesterio: y todos le obedezcan con humildad para q̃ assi caminen à la vida eterna. Es la data die XVI. Lal. Decẽbris Era DCCCC. LXVI. Y firma Sabita llamãdose cõfessa, que es Monja, Fagida: Origo Monge, Froxauiças, Orosinda, Teriguz Nepoçanu; Falta la firma de Aluaro.

Año 928.

Este Monesterio fue muchos años de los Monges negros de S. Benito, agora es de la congregacion de san Bernardo, como otros muchos que tienen. Es rico y principal.

REY

Rey don Ramiro Segundo. Era 968. Año 970.

LA historia Portugueſa dize, q̃ Reynò veynte años y dos meſes deſpues que encerrò a ſu hermano don Alonſo en Leõ. El Diario de Cardeña dize, que reynò quinze años; Que lidiò muchas vezes con los Moros, y fuè bien auenturado contra ellos; Y que hizo muchos Monaſterios, y tomò a Madrid. Hallo ſu memoria en los priuilegios, deſde la Era 968. haſta la de 987. y no mas: y en el año ſiguiente entra don Ordoño. Darè cuenta de lo que para ayuda, y cumplimiento deſta hiſtoria hallare, ſiguiendo el orden que en eſto tengo.

Van tan deſconcertados los años de los tres Reyes, Fruela, Alonſo, Ramiro, en todos los que hã eſcrito, y aun en los deſpachos de aquel tiempo, por auer andado el Reyno entre ſus manos, como en el juego la pelota, ſaltando de vno en otro, ya vezes reynando juntos. Dixe del Rey dõ Ramiro, tratando de la fundaciõ de Samos, como auia dado ciertos bienes à eſte Monaſterio: y en el principio de la eſcritura dize. Que ſu padre auia limpiado aquel Moneſterio, quitando del vna profanidad. Y es là data 2. kal. Septembris, Era 969. Que por todos los que en eſte pergamino firman, parece ſer del tiẽpo, que dize la data. Y por ſer notable lo que el miſmo Rey don Ramiro dize, en vn priuilegio de la Igleſia de Santiago, dirè a ſu fielmente vna parte del. Dize ſer coſa notoria, que ſus vaſallos, y aguelos, y padres, por amor del Omnipotente Dios; *Reſtauraurunt Templum glorioſiſſimi iam dicti Apoſtoli, & diuerſorum operum, & Diœceſis & familia pleniſſime ibi ſcriptura attribuerunt.* Reſtauraron y edificaron el Tẽplo del glorioſiſsimo Apoſtol, y lo dotaron con diuerſos dones, y juriſdiciones: Y puſieron en el vna gran familia de perſonas Religioſas, que ſiruieſſen à Dios y al Apoſtol en el: como haſta agora permanecia todo firme: Y que porque el merezca alcançar merced del Cielo, y tener parte en eſtas buenas obras, lo confirma todo, con la Dieceſi, pueblo, villas millas en rededor, y que nadie ſe atreua a yr contra eſto. Y es la data, ſub die menſis Nouembris, Era 970: Confirman, *Ranimirus Rex, Cixila Epiſ. Oueco Epiſ. Anſericus Epiſ. Dulcidius Epiſ. Pontaleon. Epiſ. Frunimius Epiſ. Veremundus Regis filius, Ordonius Regis filius. Iulianus Vadalcaueus Epiſ. Salomon Aſtoricenſis Epiſ. Trunius Mayordomo del Rey.* Por manera que tenia el Rey en eſte año dos hijos.

De la meſma eſtima es otra eſcritura del Vezerro de Aſtorga, fol. 119. en que Hamar juntamente con ſus ſobrinos, y deudos dieron al Monaſterio de ſanta Leocadia, ſito en el Vierço, riberas del Sil, do dizen Caſtañera, y a ſu Abad Animio, y Mõges, vnos lugares, y es là data, 8. *Idus Iunias, Era 970. Regnante Ranimiro Rex anno duo de decimo fœliciter ſui Regni.* Que parece quiere dezir, ſer el año 2. de ſu Reyno, que verdaderamente viene con la

Era 670. Anno 2. Regni Ranimiri.

la Era 963. en q̃ cõ su hermano comẽçò a Reynar, como dixe, y cuenta le aqui el año diminuto de 63.

Era 972. a diez y siete de Henero, tuuo Cortes en Astorga el Rey don Ramiro, como dize vna escritura del tumbo desta santa Iglesia, fol. 3. donde se juntaron Obispos, religiosos, y hõbres bien nacidos.

Iglesia de Astorga. *Concilum* (dize) *Episcoporum, ac Religiosorum, vel bene natorum.* Y en presencia del Rey, pidio el Obispo de Astorga las Iglesias que solian ser de su Diocesi: y se las mandaron boluer, las que estauan en Bregãcia, Sanabria, Quiroga, y otras partes, que señalã hazia Zamora, que eran de tiempos antiguos de su Iglesia, y jurisdicion, y las auia perdido en la tempestad de los barbaros: *Temporibus, quibus ob Barbarorum tempestatem, & ingruentem persecutionem plurimæ sedes destructæ sunt.* Y que despues el Rey don Ramiro de gloriosa memoria, y assi mismo su hijo don Ordoño restauraron muchas Iglesias, y instituyeron otras de nueuò Episcopales: entre las quales fue vna la de Simancas, que durò solo el tiempo de don Ramiro. Por lo qual el Catholico Rey don Ramiro llamado Cognomento Bassilli, con todos los Obispos del Reyno viendo que el lugar de Simancas no era seguro, ni conueniente; ni tenia assiẽto entre las sillas Obispales del Reyno, ni jamas Simancas auia sido decorada con tal dignidad; la quitò della, y annejò las Igesias al Obispado de Leon, del qual se auian sacado, y ordenaua, que todas las Iglesias se boluiessen al estado en que antes estauan. Esta es a mi parecer la sustancia desta escritura, cuyo latin, y estylo es tan confuso y barbaro, que con dificultad se puede sacar el congruo sentido della; De la qual lo que yo entendi que queria dezir, fue, q̃ el Rey don Ramiro Primero restauro muchas ciudades, y las poblò; Y que su hijo don Ordoño Primero poblò a Simancas, y puso en ella silla Obispal: y que su hijo de don Ordoño Segundo, que fue este don Ramiro Segundo, de quien agora hablamos, con los Obispos destè Concilio, quitaron la silla de Simancas, y annexaron las Iglesias que solian ser della a la de Leon, como solian ser antes que en Simancas se pusiese la silla: Y esto se hazia por ser Simancas frontera de enemigos, y no lugar seguro para tan alta dignidad; Tanta era la reuerencia, que el Rey conocia, que se deuia a vna silla Obispal. Y dize que no se le hazia agrauio a Simancas, pues en ella jamas auia auido silla Obispal.

Iglesias restauraron don Ramiro Primero, y don Ordoño Primero.

Iglesia Episcopal de Simancas.

Don Ramiro Bassilli.

Simancas se annexa à Leon.

Llama a don Ramiro Rey Catholico, y que por sobre nombre, ò cognomento, ò al cuño, se dezia Bassilli: que no se que quiere dezir, ni lo he visto en otra escritura ni libro, sino es que sea Griego *Basileps*, que quiere dezir Principe supremo, como el basilisco entre los animales ponçoñosos.

En el año 9. del Rey don Ramiro, se rebelaron dos grandes Caualleros de los suyos, el vno se llamaua Fernando Gonçalez, y el otro Diego Nuñez, y con su ayuda entrò estragando la tierra vn

Capitã

Capitan Moro llamado Azeyfa, y tomò a Salamanca, Ledesma, Ribashañas, Alfondiga, Peñaguisada, y otros muchos Castillos. El Rey fue contra ellos, y peleando los venciò, y prendio los dos Caualleros, y pusolos con prisiones en las torres de Leon, de donde los sacò a peticion de los ricos hombres, jurando su lealtad de alli adelante. En este mesmo año se hizieron fuertes en deseruicio del Rey, don Nuño Fernandez en Roda, y el Conde Gonçalo Tellez hermano del Conde Fernan Gonçalez, en Osma, y Fernan Gonçalez en Sepulueda, que para esto poblaron y fortificaron. Procurò el Rey por bien, reduzirlos en su gracia como lo hizo, y los trabaxos de aquellos tiempos lo pediã.

El Conde Feraan Gonçalez cõ sus hermanos rebelãs al Rey.

Era 973. dio el Rey don Ramiro a la Iglesia de Astorga, vn Monesterio que era de su patronazgo: Y en la Era 974. diò al Monesterio de san Isidro de Dueñas vna Serna, que dize fue de su padre el Rey don Ordoño. Era 975. dio al Monasterio de S. Andres de Espinareda en el Vierço, vn lugar que auia sido de Vermudo Gatoñez, hijo del Conde don Gaton, poblador de Astorga, y padre de la Reyna doña Eluira, madre del Rey, y que despues lo huuo su tio (que assi se llama) el Rey don Garcia. Y por escrituras originales q̃ he visto, hallo al Rey don Ramiro en la Era. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 987. y de aqui adelante cessa su memoria, y hallo â don Ordoño en la Era de 988. Por manera que este año muriò don Ramiro. El diario de Cardeña le da quinze años de Reynado, deue contarle despues que encerrò à su hermano en el Monasterio, y dize que tomò à Madrid, y venciò muchas vezes à los Moros, y fue bien auenturado contra ellos, è fizo muchos Monesterios. Y la toma de Madrid fue vn Domingo Era 970. passò à cuchillo los Moros deste lugar (que agora es la Corte de España) echò los muros por tierra, y traxo cautiuos los que eran de seruicio. Venciò junto à Osma al Capitan Azeyfa, victoria de las señaladas de España, en la qual se hallò el Conde Fernan Gonçalez, y el Rey de Cordoua, que en vengança de la toma de Madrid auia hecho esta jornada, escapò destrocado huyendo.

Era 988. murio don Ramiro.

En que año y dia tomò à Madrid.

Batalla de Simancas.

EN el libro que imprimi de los Monesterios de S. Benito, tratando del de San Millan, dixe lo que supe desta jornada, q̃ fue vna de las mas señaladas del Rey don Ramiro, repetirè aqui algo, que la grandeza del hecho lo permite. Escriuen esta batalla Sampiro, don Rodrigo, don Lucas, cogiẽdo vno de otro, y todos conformes en el hecho, con las historias Arabigas, y en el tiempo que fue en la Era 971. dia de S. Iusto, y Pastor. Desseaua Abderrahamen Rey de Cordoua pagarse de las ofensas, y roras, que don Ramiro le auia hecho; hizo leua de su gẽte, y traxo de Africa los que pudo, demanera que jũtò cincuenta mil cauallos, y ciẽto y cin-

y cincuenta mil infantes, que parece exercito vastante para conquistar el mundo, si la gente no fuera chusma, como suelen ser la mayor parte de los Africanos Alarabes. Salió Abderrahamen con este campo, no por rodeos como solian, sino camino derecho contra Leon. Apercibiose el Rey don Ramiro, para recebir enemigo tan poderoso, y con la gente que pudo juntar, salió a la raya de su Reyno, que era en las riberas de Duero, en aquellos llanos arenales de Valladolid. Los Moros baxaron por la parte de Zamora, riberas del Duero derechos a Simancas, llaue fuerte del Reyno de Leon. Aqui dizen, que entre vnas viñas, donde oy llaman el varranco, y se mezclan Pisuerga, y Duero, començaron a escaramuzar Moros, y Christianos. No dizen las historias, que gente, ni que cauallería lleuaua el Rey Ramiro, cierto es que no seria tanta como la de Cordoua, que en Galicia, y Asturias, no se crian los cauallos que en Africa, y Andaluzia. Finalmente rompieron los dos campos enemigos, al modo de pelear de aquellos tiempos, Lunes seys de Agosto, dia de San Iusto, y Pastor. Fueron vencidos los Moros, y muertos ochenta mil, y el Rey de Zaragoça Abenmiha, que venia en el campo fue mal herido, y cautiuo, y el de Cordoua se saluò, yendo el Rey don Ramiro en su alcance, hasta Alhondiga, que es vn lugar en la ribera de Tormes por baxo de Salamanca. Es muy celebrada en las historias de los Moros esta batalla, y llamanla la del Varranco, como oy dia dizen en Simancas, y se hallan labrando las heredades, hueſos de hombres y armas. Precedieron señales del cielo, y otros temores, y visiones prodigiosas, como lo dize el priuilegio de S. Millá, donde mas por extenso escriuo esto. Dizen que no se hallò en esta batalla el Conde Fernan Gonçalez: no se si es creyble, que vn Capitan famoso, y tan Christiano, en ocasion donde se aueturaua la salud general de España, por ninguna pasion dexase de acudir con los suyos à la defensa del Reyno, y bien comun; pues es sin duda, que si el Rey de Leon se perdiera, no quedaua segura España. Antes entiendo, que como en la batalla de las Nauas, que fue en tiempo de don Alonso el VIII. se juntaron todos los Principes de España, que lo hizieron en esta, y si fue assi, que el Conde Fernan Gonçalez con su gente se pusieron en otra parte, que fue consideracion bien aduertida, para coger al enemigo en medio, y picarle por diferentes partes, obligarle à diuidir su grã exercito, vsando de los buenos ardides de la guerra.

Tuuo el Rey don Ramiro algunos desabrimientos con el Cõde Fernan Gõçalez, y dizẽ q̃ a el, y à otro don Diego los prẽdiò, y puso en sendos Castillos. Compusieron se casando el Rey a su hijo don Ordoño cõ doña Vrraka, hija del Cõde de Fernan Gonçalez, que despues fue mõja, y fundò a Couarrubias.

Casò

Casò el Rey enuiudando de su muger doña Teresa, cõ doña Vrraca, dizẽ q̃ doña Teresa era hija del Rey dõ Sancho Abarca de Nauarra. En vna carta del Vezerro de Astorga, en q̃ da el coto al Monesterio de santa Cruz, sito entre S. Iuan y santa Marina de Montes, se llama la muger de dõ Ramiro Ximena, y es mas proprio de Nauarra: Lo qual confirma otra escritura de Sahagun, dada en la Era 976. y en ella firma despues del Rey, Ximena; que parece ser la primera muger que tuuo.

Edificò el Rey muchos Monesterios: Fue a visitar la Iglesia de Ouiedo, donde le dio el mal de la muerte. Boluieronle luego a Leõ, y agrauandole la enfermedad, acõpañado de Obispos, y Abades, recibiò con deuocion los Sacramentos. Y sintiendo que llegaua su fin, renunciò el Reyno, diziẽdo las palabras que la historia General trae, y entregò con ellas su alma a Dios.

Murió don Ramiro Era 988.

Todo esto dize Sampiro, y pone su muerte Era 988. Sepultaron el cuerpo en vna tumba, ò arca de piedra a la puerta de la Iglesia de San Saluador, Monesterio que el auia edificado, guardando la humilde costumbre de aquellos tiẽpos. Annunciaron la muerte deste Principe valeroso, señales estrañas, que se vieron, como las cuentan los Annales Compostela nos. Sabado primero de Iulio Era 987. (dando a la Era 39. años, desde la Encarnacion) a ora de nona saliò vna llama del mar Occeano, y prendiò en muchos lugares de la costa, abrasando los; Entrò por la tierra, y llegò a Zamora, y quemò vn varrio: De ay saltò en Carrion, y quemò parte del lugar, passò a Castro Xeriz, y hizo en el mucho daño, y en Burgos quemò cien casas: y llegò a Briuiesca, y Pancoruo, y Buradon, destruyendo otros muchos lugares.

señales notables que precedieron la muerte de don Ramiro.

Monesterios que edificò.

Los Monesterios que hallo hechos por don Ramiro, son el de S. Pedro de Forcelas en el Vierço, estaua destruydo, encomendò su reparo à S. Genadio, *Vt fiat ibi* (dize el Rey) *habitatio monachorũ & in omni spirituali exercitio semper intensissimi existant ibi ipsi monachi, vel Abba ad regulare iugum subiecti, regularia iussa complentes, & secundum ipsum, monasterium bonis testimonijs ornent, & nobis, & sibi lucrum eternæ vitæ præuidendo augmentent.* Es la data Era. 973.

Era. 979. edificò el Monesterio de Palaz de Rey, donde agora estàn las casas del Conde de Luna en Leon, para recoger en el à su hija doña Eluira. Edificò el Monesterio, donde agora està nuestra Señora de Aniago, riberas de Duero cerca de Simancas, en memoria de la victoria que alli alcançò contra el Rey de Cordoua, y fue de Monges Benitos, hasta el Rey don Alonso el Setimo, que le dio a santo Domingo de Silos.

Edificò otro Monesterio a San Andres, riberas del rio Cea.

Otro en el valle de Hornia, en la Destriana dedicado à San Miguel, que agora es de la Orden de Santiago.

Cortes que celebrò.

Era. 984. primero de Setiẽbre, juntò Cortes en vn Monesterio de Monges

Monges, fundado cerca del rio Tabladello, en el monte Irago, tierra del Vierço, dedicado el Monesterio a santa Maria cuyo Abad se llamaua Vicenmalo, y el Rey le llama santisimo, y dize, da *in opus Monasterij Monachorum Anacoretarum, clericorum, pauperum, & hospitum, & omnium ibi Deo seruientium*, el coto; y otros bienes, &c. Hallaronse, y firman treze Abades con Salomon Obispo de Astorga; dellos, y sus Monesterios no ay agora mas memoria, que de la Abadia de Sahagun, cuyo Abad era Oueco: y la de san Andres de Espinareda, cuyo Abad era Gutino.

En esta mesma Era 984. dize el Rey don Ramiro ser el año 15. de su Reynado: que es de harta importancia para sacar el tiempo del Reyno destos Ramiros, ha se de entender desde que entrò en el Reyno de Leon. Esto parece por vna escritura de la Iglesia de Astorga, en que dize, que en los tiempos del glorioso y serenissimo Rey don Ramiro, en la Era 984. y en el año quinze de su Reyno, hizo vna memoria por su alma en el Monesterio de san Andres de Argutorio, y dio a su Abad don Gorino, por las muchas oraciones y sacrificios, que por el auia ofrecido à Dios; y acordò los terminos del Monasterio, para que fuesse su jurisdecion, como era costumbre en aquellos tiempos: Y llamase *Serenissimus Princeps, & Rex totius Hispaniæ, & nomen meu Ranemirus* El dia desta data fue primero de Setiembre.

Era 984. anno 15. Regni Ranimiri.

Rey de toda España.

Fray Bernardo Brito trae vna historia sacada del libro de linages, del Conde don Pedro hijo del Rey don Donis, de vnos amores que el Rey don Ramiro tuuo con vna hermosa Mora llamada Artigia, hermana de Alboazar gran señor en Portugal. Dexo la historia, que me parece algo fabulosa. Lo cierto es, que el Rey vuo desta Zahara, ó Artigia algunos hijos, y dellos ay noticia, y assi dizen, que deciendé los Taboras, gente muy ilustre, y generosa de Portugal. En vna donacion, que el padre Brito refiere, del Monesterio de san Pedro das Aguias que hizo Amado Viegas al Abad Rosendo, deste Monesterio, Era 1053 6. kal. Aprilis dize. *Nos itaq; famulus Dei Amatus Venegas, & filius Rausendo Ramiro, y de vna Mora noble. meus Ludirigos Amatus facimus præsentem donationem Monasterio vestro sancti Petri de Tauara, quod de tempore antiquo fundatum dignoscitur per manus Domini Thedonis, & Domini Rausendi proles illustris Regis Ranimiri secundi Legionensis, & Dominæ Artigiæ, & postea melioratum per manus Domini Petri, & Domini Ioannis Ranimiri proles istorum.* Tuuo mas el Rey de legitimo matrimonio, los Infantes dõ Sancho, y doña Eluira, y por vna donaciõ que hizo el Rey al Monasterio de San Mames de Lorbaõ, en que le da dos partes de la villa llamada Albalat, y otras heredades en termino de Coimbra (que por aqui consta, que estaua en poder de Christianos.) Parece entre los q̃ confirman despues del Rey, y su hijo don Ordoño, Audonio serenissimo Principe confirmò este voto de nuestro piadoso padre. Es la

la data a veynte y seys de Henero Era 981.

Rey don Ordoño Tercero, Era 988. año 950.

MVY corta y mal escrita està la historia del Rey don Ordoño Tercero, la general en solo vn capitulo la dexa, y trata del Conde Fernan Gonçalez, del qual dirè lo que pudiere descubrir, agora dirè aqui lo q̃ se de dõ Ordoño.

En el año segũdo de don Ordoño dize la historia Portuguesa, q̃ sabiẽdo los Gallegos (q̃ estauã descontentos del) que Castellanos, y Leoneses andauan a malas, que se leuantaron contra el Rey. El qual cõcertandose cõ los Castellanos, entrò con poderosa mano en Galicia, y vẽciò los Gallegos, y prẽdiò muchos que lleuò con prisiones à Leon con muchos despojos, y bienes que les quitò.

Cõsta el Reyno de dõ Ordoño Tercero, en esta Era 988. por vna carta del vecerro de Celanoua, fol. 38. en q̃ Adosinda hermana de S. Rosendo, con su marido Ximeno, dierõ à este Monesterio vna heredad cõ otros bienes en Coimbra. 25. de Agosto. 8. Kal. Septẽbris Era 988. y dize ser el año primero del Principe don Ordoño en la silla Real de Leon. Lo mismo parece por otra escritura del Monesterio de Samos, en q̃ Baltario presbytero dio à nuestra Señora, y a otros muchos Santos, cuyo Monesterio estaua fundado en el lugar de Penaria, cerca del rio Barbadelo, y à los Mõges, y Mõjas q̃ estauan en esta Iglesia, *Sub manu Abbatis in Religione, &c.* toda su hazienda à 17. de Hebrero *Era 989. In coanto Regno Dominissimo Ordonio Principi Dñi Ranimiri proles anno Regni sui primo.* Y la confirma otra escritura del vezerro de Sahagun, fecha en este año à 31. de Henero, en que Vermudo Nuñez dio en la ciudad de Cea vna heredad à los Martyres Facùdo, y Primitiuo, y dize q̃ començaua à Reynar el serenissimo Principe Ordoño hijo de don Ramiro. Morales trae otra carta de Sãtiago dõde se prueba lo mesmo, y assi queda llano, y sin duda el año primero de este Principe que fue en la Era 988.

Era. 988. año primero Ordonij.

Santo Toribio de Liebana.

TEngo dicho lo q̃ es la prouincia, y mõtañas asperissimas, q̃ los antiguos nõbrarõ, Lobania, y despues Sãtillana, o Sãta Iuliana, tierras q̃ fuerõ de dõ Fabila padre de dõ Pelayo, y dõde fortificãdose los Christianos rotos, y desuaratados por los Moros enemigos comẽçarõ la restauraciõ de España. Aqui se fundò el antiquissimo Monasterio q̃ agora se llama de Santo Toribio, de quiẽ dixe, y escriuilo q̃ supe, donde estàn infinitas reliquias, y la principal el braço hizquierdo de la sacrosanta Cruz en q̃ Christo padeciò, por quiẽ obra Dios cada dia infinitos milagros. Era Señor de parte destas mõtañas el Cõde dõ Alõso, de la sangre Real de Leõ, casado cõ doña Iusta (q̃ seria qual el.) Fundarõ los Condes en la Era 993. que es el año de Christo 955. vn Monesterio dedicado à santa Maria en aquella Pro

Milagro de Santo Toribio de Liebana, Era de 993.

Conde de Alõ

S uincia,

uincia, y los dones principales cõ q̃ los Principes Illustrauan en aquellos tiẽpos tales fundaciones, erã cuerpos, y reliquias de Sãtos. Qui fierõ lleuar el de Sãto Toribio, y vinierõ al Monesterio por el, que riẽdole sacar de la sepultura; cauãdo cegò el Cõde, y cegarõ los ministros q̃ por mãdado del Cõde cauauã, q̃ no era la volũtad de Dios, que lleuassen de alli aquel precioso deposito. Entendiendo esto el Conde se boluiò à Dios, y le ofreciò su cuerpo, y quanto tenia en Liebana, dandolo al Abad Oppila, y a los Monges que llama Clerigos, que en aquel lugar seruian à Dios, y luego recobraron la vista el Conde, y sus criados, y deste notable milagro, y donaciõ que por el el Conde hizo otorgò esta escriturâ.

In Dei nomine. Notum sit cunctis, ac manifestũ quod ego Alfonsus Comes, & mea vxor Iusta Comettissa, ædificauimus Ecclesiã sanctæ Mariæ de Flebenia, vt transferrẽ corpus sancti Turibij in eã, & quia famulis meis præcepi, vt foderẽt, & cũ cæpissent fodere, diuino iuditio flagellatus sum, vsq; adeoquod factus sum cæcus, & milites mei qui erãt immunes à culpa, qui cũ fasculis cæpissent fodere lumẽ ammisserũt. Tũc obtuli corpus meũ quãtũ habui in Lebana sancto Turibio, & tibi Oppila Abba. & clericis ibidẽ Deo seruiẽtibus; videlicet; offero & cõcedo Ecclesiã sanctæ Mariæ de Flebenia, quæ est sita in Alfoz de Celorico cũ Ecclesia sancti Romani, & cũ hæreditatibus & collacis, & cũ quantũ ibi ad me pertinet. & illã meam Maredes, quæ est in Alfoz de Cereceda, quã comparaui á Domino meo Rege Ordonio, cum omnibus suis pertinentijs, & cũ suis terminis, & similiter Bodian, quam habui ex meis auis, hoc totũ dono & offero, & corpus meum sancto Turibio, & sancto Martino pro anima mea, & parentibus meis, eo quod interuẽtu clericorum recepi lumen quod perdideram, á Dno Iesu Christo per intercessionẽ beatissimi Turibij: & milites mei & famuli receperũt lumẽ. Facta scritura donationis, Era DCCCC.LXXiij.die iij.nom. Decẽb. sub Principe Ordoño

Celorigo.

Cerca de Liebana.

in

in Legione, & Comitte Ferrant Gonçauet in Castella. Ego Comes Alfonsus, & mea Cometissa Iusta hanc cartam, quã iussimus fieri confirmamus, & manibus nostris roborauimus. Si quis contra hanc donationem ire voluerit, sit maledictus, & cum Iuda tradditore separatus, & à parte Regis terræ pectet iij. libras auri. Rodericus Alfonsus conf. Belasco Muñoz conf. Ferran Royz conf. Tellius tes. Ioãnes presby. tes. Sisemũdus tes. omnes milites de Lebana.

Casò el Rey don Ordoño con doña Eluira, luego que repudiò à doña Vrraka, hija del Conde Fernan Gonçalez. No sabre dezir de que gente fuesse la Reyna doña Eluira, su nombre consta por vna escritura del vezerro de Astorga, fol. 116. en que ambos Reyes dan à esta Iglesia el Monesterio de santa Eulalia en el Vierço, riberas del Syl, y al Abad llamado Merito, y à sus Monges, dieron vnos collaços a 19 de Mayo Era 990.

Pretendiò el Rey don Sancho, que llamaron el Gordo, ser Rey de Leon, por las ocasiones que hallò, en los Ordoños Era. 994. y a siete de Agosto deste año estaua en Castilla con voz de Rey de Leon, como lo dize vna escritura del Monesterio de San Isidro de Dueñas, en que diez y seys diuiseros dieron al Santo vnas heredades en la Pesquera de Polloc, y dizen que las compraron de doña Egila, doña Beyxa, de don Dato, de Ossorio Fernandez, de Indura, de don Iusto Lopez, de don Diego Garcia, y dize la data *Era 994. septimo Idus Augusti regnante Rege Sanctio in sede patris, & Comite Ferdinando Asuriz in sua terra.* Durole poco el nombre de Rey, porque en el año siguiente Era 995. a doze de Diziembre Reynaua don Ordoño en Leon, como parece por vna carta de San Isidro de vna donacion que hizieron Rodrigo Balbaldrez, y su muger Goina, y dize Reynaua en Leon don Ordoño, y en Castilla el Conde Fernan Gonçalez.

Ay memoria deste Rey don Ordoño en muchas escrituras, y particularmente en vna donacion q̃ hizo al Monesterio de S. Miguel, à primero de Abril Era 994. y al Obispo de Astorga Tendemundo dio vna cedula, para que todos los Monges, y Clerigos de Taboreta, Tibres, Caldelas, y otras Iglesias le obedeciessen. Y finalmente llega la memoria de don Ordoño Tercero, hasta la Era 997. de 13. de Henero, hasta diez de Meziẽbre, que es todo el año por el vezerro de Sahagun, fol. 51. y otra carta del Monesterio de Oña, de la Cõdesa Fronilda, que dio vnas heredades á vnas monjas del lugar de Siguença en la Bureba, dize Reynaua en Leon don Ordoño, y que era

Conde en Castilla Fernan Gonçalez. Muriò sin duda en los dias que ay desde diez hasta veynte y ocho de Deziembre, en que hallò a su hermano Reynando en Leon Era 997. y segun esta cuenta tã cierta, Reynò casi diez años.

Don Ordoño llamado el malo.

Concurrió con el Rey don Ordoño, y con el Rey don Sancho q̃ le sucedió, aquel don Ordoño el malo, casado con doña Vrraca, hija del Conde Fernan Gonçalez, cuyo Reyno, si bié intruso, y malo, passò despues de la muerte del verdadero Rey don Ordoño, y se halla memoria del en la Era de 996 à veynte y cinco de Mayo, llamasse Rey de Leon, y parece ser el, porque se le llama hijo de Don Alõso. Es la escritura del vezerro de Sahagun, fol. 198. Hazese del mencion en otras muchas escrituras, hasta la Era de 1000. que ya Reynaua don Sancho, en la qual Belendo Presbytero, dota largamente, y con palabras deuotas, el Monesterio de santa Matia, y San Cosme, y San Damian, en el termino Maynense, que es Mena, el qual Monestrio dize fue muchos años antes fundado, y juntose con el otro Monesterio de S. Andres de Bielso con su Abad Armentero, y Mansura monja. Finalmente se hizo esta restauracion, y aumẽto, 6. *feria*, 8. *kalend. Maij Era M. Ordonio* (dize) *Rex in Legione, & Comitte Ferdinando Gundisaluz en Castella.*

Rey don Sancho Primero

Era 998. año, 960.

ERA 998. començò à Reynar don Sancho por muerte de dõ Ordoño III. su hermano, en vno de los dias q̃ vbo desde 10. de Deziẽbre hasta 28. del mesmo mes de la Era 997. en el qual año y dia parece por el vezerro de Sahagũ, fol. 191. como Reynaua en Leon, y lo mesmo por otra carta del mesmo libro, fol. 153. y segũ esto começò a Reynar en los vltimos dias de Deziẽbre de la dicha Era 997. y sera el año primero de su Reynado. 998. q̃ es cuẽta tã cierta, q̃ no ay q̃ dudar en ella. Veremos escrituras q̃ dizẽ el Reyno de dõ Sãcho desde la Era 994. q̃ fue quãdo se alçò cõ el Reyno, quitandolo à su hermano, y aunq̃ no era Rey legitimo le llamauan Rey en gracia, y lison ja suya, como apoyando, y dando aplauso, o credito, o justificaciõ a la pretension q̃ tuuo en vida de su hermano don Ordoño Tercero, o sea dõ Ordoño el malo, si a caso es el el Ordoño Rey de Leon, q̃ por las escrituras dixe desde la Era 996. hasta 997. fin del año en q̃ halló a don Sancho Reynãdo en Leõ por muerte de dõ Ordoño Tercero, o por auer echado del Reyno a dõ Ordoño el malo. Y si bié en el año de mil parece reynar, no deuia de acabar de sosegar. En el vezerro de Sahagũ fol. 179. està vna notable escritura, fecha Era 998. por la qual cõsta q̃ el Rey dõ Sãcho cõ los ricos hõbres, y perlados del Reyno, estando en el Monesterio de Sahagũ, pidierõ los Mõges al Rey q̃ se siruiesse mãdar aueriguar vna donaciõ de bienes, q̃ Melchi criado del Rey les auia dado, y se los mãdasse entregar. Cõfirmã despues del Rey Gõçalo Obisf. Rosẽdo Obispo

Era 998. Idibus Ianuarij, dize ser el año primero en que boluiò de España, que es Cordoua, y en el año 999. q̃ fue el año quarto, y de la buelta de Cordoua se gundo.

Obiſpo, Arias Obiſpo, Siſnando Obiſpo de la ſilla Apoſtolica, Odoario Obiſpo de Aſtorga, Illefredo Obiſpo de Simancas, Domingo Obiſpo de Zamora, Theodemũdo Obiſpo de Salamanca, Belaſco Abad de Bobadilla, Adiuuando Abad de Eſlonca. Campano Abad de Barrellos, Cixilla Abad de Matallana, Iuliano Abad de Ardon, Ramello Abad de Algadefe. Por eſcrituras deſte libro, folio. 210. 224. 225. 228. 136. conſta el Reyno de don Sancho en Leon eſta Era 998. deſde el principio del año, y por todo el. La hiſtoria Portugueſa dize, que don Ordoño el malo Reynaua quando don Sancho vino de Cordoua contra el, y le hizo huyr a las Aſturias, y de ay a Caſtilla, para valerſe de ſu ſuegro el Conde Fernan Gonçalez, y no hallando en el buena acogida ſe fue a los Moros.

De la Era 999. eſtà en el Vezerro de Sahagun, fol. 136. vna notable eſcritura, en que dize el Rey don Sancho (*Regali apice ſitus*) con vn largo y deuoto exordio, la obligacion que los Reyes tienen de fauorecer los lugares pios, yengrãdecerlos con dones, y que mouido con gran voluntad, inclinando el animo à tan ſanta deuocion, determinò dexar vna memoria de ſi, ofreciendo ſus dones a los cuerpos Santos Martires, Facundo, y Primitiuo en la Igleſia, donde derramaron ſu ſangre por Chriſto, y es cierto que eſtàn ſus ſantos cuerpos honorificamente ſepultados: No porque los Santos tengan neceſsidad de que los hõbres les den lo que es caduco, y perecedero, pues con Dios gozan bienes eternos ſ ſino para que con eſtos dones reciban el coraçon puro, y deuoto con que ſe los dan. Dio vn lugar ſuyo llamado Villarubia, o Ribarubia, y otros bienes, &c. y dize la data, ordenoſe eſte teſtamento en el lugar de Dos Santos, y en ſu caſa de Facundo, y Primitiuo, en dia ſabido 26. de Abril Era 999 año quarto de ſu Reynado, y de ſu venida de Eſpaña (q̃ es Cordoua) ſegundo. Confirma el Rey con ſu muger doña Tereſa, y doña Eluira la monja, hija de don Ramiro, y otros Perlados, y Caualleros. Naciò eſte año el Infante dõ Ramiro. Ya dixe como en gracia, y liſonja que hazian al Rey, le contauan los años, deſde la Era 994. en que pretendiò Reynar. Conſta ſu venida de Cordoua por eſta eſcritura, que fue Era 997.

Era. 999.
año 4. Iuſ Regni.
Naciò eſte año don Ramiro.
Era. 997. vino el Rey don Sancho de Cordoua.

Caſò con doña Tereſa q̃ dizen era de los Cõdes de Monſon cerca de Palẽcia, apellidò Anſures. Reynò haſta la Era 1004. Porque en eſte año parece por eſcrituras, ſu Reyno, y el de ſu hijo don Ramiro. Aſsi lo dize el vezerro de Sahagun, fol. 99 a 19. de Deziembre. *Era milleſsima quarta, regnante & incipiente primo anno Regni ſui Ranimirus proles Sanccionis Regis*, que aſsi dize, y es vna donacion de doña Palla à eſte Moneſterio. Y à cinco de Nouiẽbre Reynaua don Sancho, deſuerte que el Rey don Sancho muriò Era de 1004. deſde cinco de Nouiembre, haſta 19. de Deziembre.

Era. 1004. muriò el Rey don Sancho.

Boluiò el Rey dõ Sancho de Cordoua Era 997. quando ya don Or-

doño por su poca salud estauamuy al cauo, y el malo echado del Reyno. Conseruò don Sancho la amistad con el Rey de Cordoua, y pidiole el cuerpo del Martir San Pelayo, yendo con esta embaxada don Velasco Obispo de Leon. Edificose para poner el cuerpo deste santo, vn Monesterio de Monges Benitos en Leon, y se llamò de su nombre San Pelayo, á las espaldas de la Iglesia de San Iuan, que agora es de San Isidro, donde se puso el Santo en vida de don Ramiro, porque antes que don Velasco viniesse con el de Cordoua muriò el Rey don Sancho. En vna carta del Monesterio de Arlança, que es de vnas monjas que vuo en aquellas montañas dize. *Sanctius Princeps in legione, consulds eius Fredenandus Gundi salui in Castella.*

San Pelayo Martirizado de Cordoua.

HISTO-

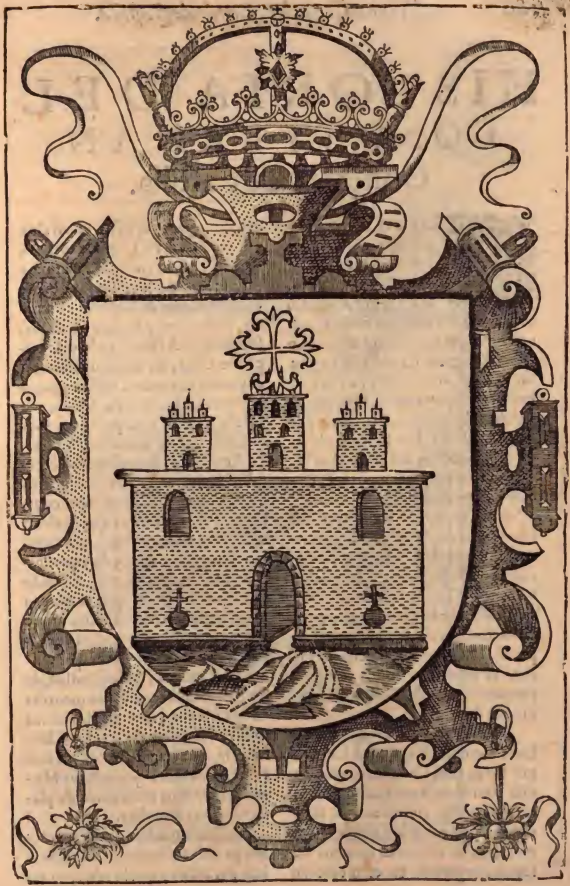

HISTORIA DEL CONDE FERNAN Gonçalez de Castilla.

ESCriue el autor dela historia general de los vocablos, o de don Alõso el Sabio, los hechos, o vida, o historia del Conde Fernan Gonçalez, y otras algunas de mano. Lo que deste gran Caualleró yo puedo añadir, o aduertir, es lo que hallè en los papeles del Monesterio de Arlança que el fundò, y para dezir sus hechos aurè de escriuir la fundacion del Monesterio, y en que tiempo fue, demanera que no aya duda en la verdad.

Para escriuir la fundacion de San Pedro de Arlança, o su restauracion, que dos hermanos Condes de Castilla, Fernan Gonçalez, y Gonçalo Tellez, hizieron en las montañas de Lara vna legua gran de de Cobarrubias en el Arçobispado de Burgos, es necessario tomar el principio de los tiempos primeros, y antiquissimas poblaciones de España.

Donde agora està la villa de Lara, tan nombrada en el Reyno, por los grãdes Caualleros que en ella nacieron, vuo vna poblaciõ, que segun los cimientos de muros, y otros edificios que se hallã, ocupaua su sitio tres quartos de legua, cogiendo en el medio vn castillo, que agora està en vn alto y peynado cerro. Llamose esta grã ciudad en sus principios Ausina, y Agosina; y della todas las gentes que morauan en aquella comarca, hasta donde agora es Burgos, se llamaron Ausines, y assi el Obispo de Oka, en cuya jurisdicion cayan estas gentes, se llamaua en algunos Concilios de los que se celebraron en tiempo de los Godos, Obispo de la ciudad Ausina.

Arando las heredades del termino de Lara, donde fue la antigua poblaciõ, se hallan monedas, no en vasos como las que se acondian, sino derramadas, que es señal de auerse destruydo aquel lugar por fuego, y sangre, cayendo los edificios, con que el dinero quedaua enterrado. Destas monedas huue algunas, yendo à ver esta tierra, delias ay de las que vsaron los Fenices, de los Iudios, de los Emperadores Romanos: otras de los Moros, que pudieron ser suyas, o traydas alli por los Christianos, que las vsarian en los tratos, y comercios que con los Moros sus vezinos tenian; son de plata, y las mas de cobre.

Hallanse piedras con figuras, y letras de los Romanos, algunas se han perdido, y quebrado, por no auer

auer gente que las entendiesse; dos vi harto notables, que tenian puestas en las paredes de vnos corrales; la vna es prolongada de tres quartas de largo fuera de la tierra, y en ancho tendrà media vara; es blanca como alabastro, y del agua y lodo q̃ se le ha pegado, tiene algunas verrugas tan duras como la misma piedra. Las figuras y letras que tiene, son las que puede sacar conforme à esta estampa.

La otra piedra es tambien blanca algo menor que la dicha, segun dixe. Tiene estos rasgos y figuras.

Está dos leguas de Lara la mõtaña de Karaço, esenta y señora de otras muchas, q̃ la rodeã. En la cũbre ay vna grã llanura, y algunos edificios de forraleza inexpugnable. Vuo en tiẽpo de los Gẽtiles sobre esta mõtaña vn solene tẽplo dedicado a vn ydolo llamado Karaço, đ quien

quien fue muy deuota Faustina muger del Emperador Marco Aurelio, y por la salud de Comodo, le dio vnas joyas que estan en santo Domingo de Silos Monesterio de san Benito. Tuuieron en esta tierra los Moros de Cordoua vna gran fuerça, y presidio, que era el freno con que sugetauan las gentes, que debaxo de su imperio viuian en estas montañas.

Fue señora de la Ciudad de Ausina la Princesa doña Sancha la muger de Theodorico Rey de los Ostrogodos, y natural Española, Princesa Christianissima: que por esto fundò en esta tierra, siendo su principal asiento en Toledo, el Monesterio de san Pedro de Cardeña, y se enterrò en el, como dixe en su historia; Y que fue madre de Seueriano Duque de Cartagena, padre de san Leandro, san Isidro, san Fulgencio, y santa Florentina, y de la Reyna Theudosia muger de Leouegildo, padre de Hermenegildo, y Recaredo.

Hallanse otras poblaciones señaladas, como la de Cluña, que agora llaman Coruña, que fue vna prouincia de siete conuentuales, que los Romanos tuuierõ en Espana; La de Auca, que dio nombre a todos los montes de Oca, y fue Ciudad Patricia en tiempo de Romanos, y en el de los Godos, silla Episcopal desde los tiempos de Constãtino, como parece por la particion de los Obispados. Y es esta silla la que agora està en Burgos, vna de las mas antiguas, y ilustres de España, como se ha dicho en otra parte. No ay memoria de la ciudad de Cardon, donde estaua el Templo de la Diosa Cardenia. Poblaron los passados en tierras tan asperas y frias, lo vno por la fortaleza de la mesma tierra: lo otro, por el sustẽto de los ganados, que era la principal hazienda de los antiquissimos Españoles, y aun de otras naciones.

Asolaron la ciudad Ausina los Moros, quando se perdio España, el como no lo sabemos, que assi ignoramos otras muchas cosas q̃ estan sepultadas.

En el año 762. a los quarenta y ocho, despues desta perdida, quando se cobraron estas montañas, y boluieron a poder de Christianos, como queda dicho en el Monesterio de San Millan, reedificaron, y poblaron la ciudad Ausina dos Caualleros, que se deziã Gonçalo, y Frenderico, por mandado del Rey don Alonso de Asturias. Dezia esto vna piedra, que estaua en la hermita de San Iulian, que cae debaxo de la Iglesia parrochial de Lara, al Setentrion, y dizen fue Monesterio: en la qual estauan muchas sepulturas nobles y antiguas, y se hallaron en la peana del altar, donde el Sacerdote pone los pies, quando dize Missa vnas reliquias, que agora estàn en la parrochia. Las letras de la piedra eran Goticas, y renouaronse con letras Romanas en otra piedra que se asentò en la pared de la puerta principal de la parrochia ha pocos años, dizen assi.

In nomine Domini, Gundisaluus, & Findericus fecerunt istam ciuitatem sub Rege

Rege Domino Adefonso in Era DCCC. Olim Ausina, modo Lara. Qué es.

En el nombre del Señor, Gonçalo, y Finderico hizieron esta ciudad Reynando don Alonso año 761. llamose antiguamente Mausina, y agora se llama Lara.

Quiere dezir que se hizo la ciudad en tiempo, o por mandado de don Alonso, y que se puso esta memoria Era 800. año 762.

El Rey don Alonso que aqui dize, es el Catholico primero de este nombre, y por lo que digo en la fundacion de San Miguel de Pedroso Era 797. parece que su hijo don Fruela Reynaua ya en Asturias, y Bardulia, pues se hallò con titulo de Rey en aquel Monesterio el dia de la dedicacion, que era ya muerto don Alonso el Catholico: y assi mesmo consta el Señorio que tenia en las montañas de Oca, pues se hallaua don Fruela en ellas con nombre de Rey.

Este Cauallero Gonçalo pobladordе Lara, fue sin duda de los antecessores, o aguelo del Conde Fernan Gonçalez, y assi quedarõ por señores de aquesta tierra, como primeros pobladores, y el nombre de Gonçalo quedò en la casa del Conde, hasta sus dias. De esto se dira adelante. Y aun dizen se llaman deste apellido muchos nobles de Alaua, y otras partes de las montañas de Oca, y Cantabria.

Por ser las poblaciones destas montañas tan señaladas, y ricas, viuian en ellas los principales Caualleros, y mas nobles de Espaã, y eran herederos los hijos de los Reyes, los quales como Catholicos fundaron Monesterios de S. Benito, luego que su santa regla vino à Espaã, dando ocasion la tierra por ser propria para la vida monastica, y solitaria que pide desiertos, montes, y espesuras de arboles, rios, fuentes, y cuebas obradas por la misma naturaleza, que son los lugares q̃ los Santos Monges buscauan para fundar Monesterios, y retirarse à seruir à nuestro Señor, y recebir del los regalos, y consuelos que el alma deuota goza de su Dios en la soledad.

Dixe, tratando de la fundacion de Cardeña, que Theodorico Rey de los Ostrogodos en Italia, no auia venido a Espaã, y que ansi el ni su muger, no podian fundar este Monesterio. Y es assi, que Teodorico no fundò el Monesterio, (si bien vino à Espaã como luego dirè) pues muriò onze años antes que le fundase. Descubrionos Dios otra mejor fundadora, por la diligencia del Santo Doctor Maximo, que nos lo dexò escrito. Esta señora fue doña Sancha, natural Española, y señora destas montañas, aunque su asiento era en Toledo. Vino à Espaã desde Italia Theudorico llamado el Iunior Rey de los Ostrogodos, despues que vn Capitan suyo peleò con Guisaleico Rey dlos Godos cerca de Barcelona, y le quitò el Reyno. Pudo Teodorico en esta venida à Espaã, que como dize San Isidoro, estuuo en ella quinze años, à ver à doña Sancha, y en ella à Seueriano, como dizen muchos, que Seue-

Seueriano Duque de Cartagena, fue hijo de Teodorico, y San Maximo dize, que doña Sancha fue su madre, y en esto se fundò lo que siempre se dixo en Cardeña, que doña Sancha muger de Teodorico fundò aquel Monesterio; aunque erraron en llamarla muger de Teodorico, y qual de los Teodoricos era, y en otros cuentos sin pies ni cabeça, que han recebido por tradicion en este Monesterio, haziendo con ellos sospechosas las verdades, que bastauan para toda la honra de este mundo.

Demanera que segun la cuenta de San Isidro estuuo Teodorico en España Era 549. que es año 511. y residiò en ella algunos años. Y que en el año de 526. boluiò a Italia, dexando el Reyno a su sobrino Amalarico, y segun esto, ay tiempo vastante para poder auer Teodorico en doña Sancha el hijo. Y si vuiera mos de creer todas las cosas de Cardeña, que el padre Velorado Monge desta casa tuuo por euangelio, por no alcançar todos los errores que tienen, mucho nos apartaramos del punto de la verdad. Dize que en la Era 459. años Reynò Teodorico veynte y tres años, y del segundo Teodorico dize, que Reynò Era de 494. años, que Reynò tres años, y segun la cuenta de estos años, ninguno destos Reyes pudo alcançar los tiempos en que San Benito embiò Monges a España, pues fue en el año de 540. quãdo mas presto, o temprano pudo ser esta mission; y assi para concordar estos cuentos de los Reyes Teodoricos, y fundacion de Cardeña, hemos de creer lo que dize San Maximo Monge, y Doctor de aquellos tiempos, y lo que dize San Isidro del tiempo en que estuuo Teodorico el Iunior en España, que viene muy al justo para poder auer en doña Sancha al Duque Seueriano de Cartagena, que lo era en la manera que he dicho, que los Godos dauan estas tenencias, Ducados, Condados, y Vicariatos.

Casò el Duque Seueriano con Teodora, de la sangre Imperial, y vuo della a San Leandro, San Isidro, San Fulgencio, Santa Florentina Monja, y a Teodosia. Casò Teodosia con Leouegildo Rey de España, y dellos nacieron los Santos hermanos Hermenigildo martyr, y Recaredo Reyes de España.

El Santo Recaredo, como nieto delos Señores destas montañas estaria, o se criaria en ellas, y assi viniendo a Reynar se le ofreceria ocasion de fundar Monesterio en ellas, como dizen que fundò este de Arlança: lugar proprio como los Monges lo querian. No ay en esta casa papel autentico, que lo diga mas de vna tradicion muy recebida, y aun dizen mas, que vno de dos Abades, que Recaredo embiò por embaxadores a San Gregorio, como el Santo lo escriue lib. 7. epist. cap. 126. era de esta casa. Hallaronse en los edificios antiguos piedras, con letras de las que se solian escriuir antiguamente, con cifras, y solas, que

se

se han de leer adeuinando lo que quieren dezir, y muestran en si que son de las que en aquellos tiẽpos se vsauan, y esta manerà de escriuir; y no se puede dezir q̃ traerian estas piedras assi escritas de otras partes, porque las piedras eran toscas, no de jaspe, ni alabastro, y piedra tosca ay demasiada en esta montaña, cerca del Monesterio. Es cosa sin duda, que las piedras se escriuieron aqui, y ellas mismas lo dizen.

M.E.O.M.E.A.P.L.A.M.I.O.N.

Quieren dezir.

Mater, Ecclesia, Omnipotens, Mater, Ecclesia, Alma, Præfulgeat, Lux, Alma, Mentibus, Iustorum, Omnibus, Nostris.

En otra piedra que està junto à San Pedro el viejo, con vnas figuras, y ruedas.

A.M.I.T.A.E.V.E.N.I.A.E.A.L.A.E.V. A.L.E.R.I.

Quiere dezir.

Accusator, Malignus, In, Tua, Ecclesia, Vestigia, Euertit, Non, Intret, Aulam, Eius, Antra, Lucent, Emicant, Antra, Venit, Alma, Lux, Edicens, Regem, Iesum.

Es claro, que quando estas piedras se escriuian, conocian en este lugar à Iesus nuestro Redemptor, y que el modo de escriuir es el que vsauan los Romanos, y los muy antiguos de España, como por otras inscripciones consta, y aun parece al estilo de otras inscripciones del Rey Vvamba.

Por no auer mas claridad de la antigua fundacion del Monesterio de Arlança, de lo que dize la tradicion, no lo puse en el libro que llamè primera parte de la fundacion de los Monesterios de San Benito; mas no por esso le quitò su antiguedad, y dexò que cada vno tenga lo que quisiere, es cierto que ay muy pocos Monesterios desta Religion, que no ayan sido antes que España se perdiesse: los quales quando los Reyes Christianos boluian à ganar la tierra, y se hallaua rastro dellos, los reedificauan. Demas destos se saluaron muchos, que aunque la tierra era de

de Moros, tenian Monges pocos, y pobres. Dirè del de San Pedro de Arlança la fundacion, o estado desde San Pelayo Monge, Anacota deste Monesterio, que es el primero que con otros Santos Religiosos se halla en estas montañas, despues que España se perdiò. Y porque la historia del Monesterio de Arlança, anda a vna con la del Conde Fernan Gonçalez su gran bienhechor, o fundador. Dirè de ambas lo que con verdad pudiere, con las memorias de Caualleros que le acompañaron en todas sus hazañas: procurando en esto aueriguar la verdad, siendo la guia las escrituras, y priuilegios de aquellos tiempos, que seran bien menester para salir à buen puerto de la confusion con que los antiguos, y modernos han escrito estas historias.

Conde Fernan Gonçalez.

EL origen y sangre del Conde Fernan Gonçalez, segun dizen las historias de España, y vna que escriuiò, o recopilò Manuel Rodriguez de Seuilla Era 1382. que es año de Christo 1344. Nuño Rasura Iuez de Castilla, engendrò a Gonçalo Nuñez, que tambien fue Iuez por eleccion de los Castellanos, y Gonçalo Nuñez engendrò à Fernan Gonçalez famoso Conde de Castilla. La general, y la del Arçobispo, lib. 5. cap. 1. ponen la muerte de los Condes en tiempo de don Ordoño Segundo, y la opresion de los Castellanos en tiempo de don Fruela, y que luego eligieron dos Iuezes a Nuño Nuñez Rasura, que llama hijo de Nuño Belquides, y a Flayno Caluo, en el año va muy errado.

Fray Gonçalo de Arredondo, Abad de San Pedro de Arlança, y Coronista de los Reyes Catholicos año 1500. escriuiò vna larga historia del Conde, y trata su genealogia, y en el lib. --- cap. 130. dize, que quando Carlo Magno tomò la ciudad de Pamplona, traya consigo a su cuñado el Conde dõ Milon, y a dos hijos sobrinos del Emperador, el vno Roldan, y el otro Nuño Valduyno, o Valduynes, o Belquides: conquistados algunos lugares de España, boluiò Carlo Magno a Francia, y los Moros sabiendo su ausencia se alçaron, y entraron conquistando la tierra que estaua por el Emperador. Entonces pidiò Nuño Velquides à su tio Carlo Magno, que le diesse gente para passar a España contra los Moros, y Carlos lo hizo, dandole dos mil cauallos, con que entrò don Nuño por Nauarra, y Rioja, y Castilla la vieja, hasta dõde agora es Burgos, siendo Rey de Asturias don Silo, y Conde de Lara don Diego Porcellos, hijo del Infante don Sancho, hijo del Rey Acosta, que en la perdida de España se retirò a las montañas, donde casò, y vuo a este don Diego. Dize mas que estaua poblada Burgos, (que todo lo confunde assi) y dize que don Nuño passò en Romeria a Santiago, y boluiò por Burgos, donde el Conde

Conde don Diego lo hospedò esplendidamente; y queriendo don Nuño quedarse en la tierra para seruir à nuestro Señor, en las conquistas de Moros, don Diego lo casò con vna hija suya llamada doña Sula; y que bolviò Carlo Magno a España, y peleò en los campos de Cea, cerca de Sahagun con el Moro Aygolando, y que lo venciò, y que dexò à su sobrino don Nuño todas las tierras que auia ganado en España.

En el capitulo 154. trata como los Castellanos acordaron de hazer Iuezes que los gouernassen, y en el capitulo 156. dize que eligieron a Nuño Rasura, llamado Nuño Nuñez, hijo de don Nuño Velquides, y dize con el Arçobispo el mucho valor, y prudencia de Nuño Nuñez Rasura, y que casò con doña Theuda Vrraquez, hija de don Tendio, Adelantado de Leõ, y que vuieron siete hijos, Gonçalo Nuñez, don Guillen, don Vela, Nuño Aluarez, Rodrigo Gustiez, don Galindo, dõ Aurelio; y mas vno à doña Vrraca, que casò con don Ramirõ Rey de Leõ. Sucediò por muerte de Nuño Nuñez Rasura, en el Condado de Castilla su hijo Gonçalo Nuñez, siendo aun viuo su aguelo el Conde don Diego, à quien dizen matò el Rey don Ordoño de Leon. Fue el Conde don Gonçalo gran Principe en paz y en guerra, casò con doña Ximenez Fernandez, hija de don Nuño Fernandez, hijo del Rey don Ordoño, fueron sus hijos de los Condes, Diego Gonçalez, Rodrigo Fernandez, Fernan Gonçalez, Gonçalo Telliz.

Diego Gonçalez muriò moço; sucediò don Rodrigo en el Condado, muriò tambien moço, y los Castellanos echaron mano de Fernan Gonçalez, que se criaua en la montaña, y era de catorze años. Esto dize fray Gonçalo con otras muchas cosas mal ordenadas. Casi con lo mismo passan Esteuan de Garibay, y Ambrosio de Morales, aunque Garibay nota muy bien, que los Condes no començaron desde don Diego Porcellos. es ver dad que el no supo todos los que vuo en Castilla, que solo nombra al Conde don Rodrigo, y despues del inmediatamente a don Diego Porcellos. Ambrosio de Morales pone el nombramiento de Iuezes en tiempo de don Fruela el Segũdo, y luego despues dellos la sublimacion en el Condado de Castilla del Conde Fernan Gonçalez.

Vna cosa es muy notable, que desta eleccion de los Iuezes, no ay memoria en las historias de los Perlados antiguos, Itacio, Sebastiano, Sampiro, Pelayo, solo el Arçobispo de Toledo, y don Lucas con la general la escriuen. He dicho lo que todos dizen en este punto: dirè agora lo que siento, q los passados tienen la culpa, y nos hazen escriuir en forma de Filosofos; y Theologos, la historia que ha de ser lisa, concisa, breue, y cõpendiosa, como escriuieron los buenos autores Libio, Tacito, y otros, mas los que caminan en tinieblas, forçosamente han de andar atentando como ciegos, y dificultando donde no se vè la luz clara;

clara; y quiera Dios que la que tenemos no nos la quiten ignorantes, porq̃ los queremos facar de sus tradiciones sin fundamẽto de verdad.

Iuezes de Castilla.

DAdo q̃ en Castilla vuo Iuezes, q̃ sería dura cosa negar esto cõtra lo q̃ tã recebido está, cõtra la silla de piedra, q̃ muestrã en Burgos, dõde Nuño Rasura se sentaua; cõtra el lugar de Vijuezes, q̃ dizé se llamaua assi porq̃ alli se juntauã à juzgar los dos Iuezes. Del tiempo en q̃ fuerõ estos Iuezes, pues en el no se conforma los autores, ni ay razõ, ni papel, ni piedra q̃ lo diga, podrè dezir con alguna seguridad lo q̃ siento. Y es, q̃ el principio de los Iuezes, no fue en tiẽpo del Rey don Fruela Segũdo, sino del Rey don Fruela primero; y lo segundo digo, q̃ aunque auia Iuezes, auia Cõdes en Castilla; Los Iuezes erã para el gouierno de la tierra, y los Cõdes para las cosas de la guerra. Que los Iuezes ayan sido (digo su principio) en tiẽpo de dõ Fruela, hijo de dõ Alõso el Catholico, y auer sido dõ Diego Porcellos, fuegro de vno de los Iuezes que yuan sucediẽdo muchos años antes del Rey don Fruela el segundo, consta desta manera.

Por el tiẽpo en q̃ fue el Cõde dõ Diego, q̃ por mãdado del Rey dõ Alõso poblò a Burgos, como dixe en la casa de Cardeña, y dirè aqui, si este era dõ Diego Porcellos, fuegro d' Nuño Belquides, se vera claramẽte, q̃ su yerno Nuño Velquides, no pudo ser hijo de hermana de Carlo Magno, ni dẽtro del tiẽpo en q̃ fue y muriò el Cõde don Diego, hasta q̃ se halla el Cõde Fernã Gõçalez su reuisnieto, casado y cõ hijos, q̃ son despues q̃ Burgos se poblò 28. años, y auer corrido tãtas generaciones; y mas q̃ el Cõde dõ Diego, y su yerno Nuño Velquides, no llegarõ cõ muchos años al tiẽpo de dõ Fruela el Segũdo, porq̃ el Cõde Fernã Gõçalez, fue Cõde, Duque, Cõsul de Castilla, en tiẽpo de dõ Alõso el Magno, dõ Garcia, dõ Ordoño Segũdo, dõ Fruela Segũdo, dõ Alõso el Mõge, dõ Ramiro Segũdo, dõ Ordoño el Fiero, dõ Ordoño el Malo, dõ Sancho el Gordo, dõ Ramiro el Desdichado, en cuyo tiẽpo muriò Era 1008. como dirè. No se hallarà en este tiẽpo memoria de Iuez en Castilla, ni se como era posible, aũq̃ dõ Diego Porcelos fuesse muy viejo casar su hija en Burgos. Y desde la Era 922. en q̃ se mandò poblar esta ciudad, hasta la Era 950. casar se Nuño Velquides, ser su hijo Nuñe Rasura Iuez, y deste Gonçalo Nuñez, y del, Fernã Gonçalez ya Cõde casado, y fundador de Arlãça, el y su hermano Gõçalo Telliz.

Asegurame vna historia antiquissima escrita de mano, q̃ dize, q̃ luego que se perdiò España, no se cõcordando los Castellanos de Bardulia, y montañas de Oca, sobre la eleccion de su cabeça, como hizieron en Asturias, Nauarra, y Aragon, eligierõ Iuezes que los rigiessen en las causas politicas, o ciuiles; y que para las cosas de la guerra nõbrarõ Capitanes. Y estos Iuezes pudierõ ser de los ple-

beyos, como dize la general, y el Conde dõ Diego, y sus decẽdientes fuerõ dlos mejores d Castilla, y como tales seguian las causas de la guerra, y se llamauã Cõdes, y Duques, y q̃ mãdauã en Castillã, aun que debaxo de la obediẽcia delos Reyes, q̃ se auiã leuãtado en Asturias, y assi los llamarõ Cõdes, como era costũbre de los Godos. El assiẽto, o Ghãzilleria de los dos Iuezes, fue en el lugar de Bijuezes, q̃ es cerca de Medina de Pumar. Y quãdo se pobló Burgos, passaron alli la silla, dõde se sentaua, como à cabeça de la tierra. Desta antigua historia se sacarõ vnas coplas, q̃ ha mas de duziẽtos años que se escrivieron, que por su antiguedad, y porque dizen la verdad de lo que en la eleccion de los Iuezes vuo las pondrè aqui. Que son.

AVN Castillà vieja al mi entendimiento,
mejores que lo al, porque fue el comiençó,
que conquirió mucho, maguer poco conuento,
bien lo podedes ver en el acabamiento.

Pues quierome con tanto desta razon dexar
aunque mas dixesse non podria errar
mas non uos quiero la razon alongar
quiero en don Alonso Rey Casto tornar,

Rey fue de gran sentido, y de gran valor,
fiervo fue, y amigo mucho del Criador,
fue de aqueste mundo para el otro mejor
fincò toda la tierra entonces sin Señor.

Eran en gran coyta Españoles caydos,
duraron en gran tiempo todos desauenidos,
como omes sin Señor, tristes; y doloridos
dezian, mas nos valiera nunca ser nacidos.

Quando vieron Castellanos la cosa assi yr
à quien alçarian por Rey no se podian auenir,
vieron que sin pastor non podian viuir
posieron quien podiesse las cosas decedir.

Todos los Castellanos en vno se ayuntaron
dos omes de gran guissa por Alcaldes alçaron
los pueblos Castellanos por ellos se guiaron
que non posieron Rey gran tiempo duraron.

Dire de los Alcaldes quales nomes obieron,
dende en adelante, los que dellos vinieron

muchas

muchas buenas batallas con los Moros obieron
con su fiero esfuerço gran tierra conquirieron.
Don Nuño Rasura ome de gran valor
vino de su linage el Conde batallador
el otro don Layno el buen guerreador
vino de aqueste el Cid Campeador.

Escriuiáse antiguamente en estos versos, y otros mas toscos las historias de España: parece segũ lo q̃ aqui se cãta, q̃ el nõbramiento de los Iuezes, fue en tiẽpo de dõ Alõso el Casto, pudo ser q̃ comẽçase à tratarse deste gouierno, y lo mesmo en tiẽpo de don Fruela, y q̃ se concordassen Reynãdo dõ Alõso el Casto. Y q̃ los Castellanos procurassen estos Iuezes, parece ser forçoso, porq̃ los Reyes de Asturias viuiã en mõtañas muy asperas, y q̃ en el inuierno no se podiã caminar por las grandes nieues, y mucho tiẽpo estauan los Reyes apartados en Galicia, y en las conquistas de Portugal, ni los Castellanos montañeses son tã mãsos, y sufridos, q̃ podriã viuir sin tener la justicia sobre si, y las historias ni las escrituras no hizierõ mencion de estos Iuezes, como la hazẽ de los Reyes, y de los Condes, porq̃ fue oficio, q̃ se dio à gente de mediana suerte, como agora no se dã estos oficios a los mayores del Reyno, sino a los medianos. Andando pues el tiẽpo pudo llegar esta judicatura à ser muy estimada, y darse â gente la mas principal.

Nuño Munio, antiguo nombre Español.

Aunque el nombre de Nuño Velquides, es mas proprio de los montañeses, que de Francia, y lo hallo entre los nuestros muchos antes que Carlo Magno naciesse, y en ninguna historia de Francia he visto Frances que se llame Nuño. El tiempo en q̃ fue Carlo Magno, y en que Nuño Velquides, pudo ser su sobrino, viene muy bien con don Fruela el primero, porq̃ Carlo Magno viuiò muchos años, y muriò como dize el Monge su Coroniista, y Camarero año 814. y don Fruela comẽçò en vida de su padre a llamarse Rey, y lo fue año de Christo 756. hasta 766. y todos dizen que Reynò solo vn año quãdo Carlo Magno gozaua de sus victorias, y florecia en el mundo.

Belchides.

Demas desto digo q̃ el renõbre de Belchides parece mas al cuño, como el de Caluo, q̃ apellido de linage, porq̃ ni antes del, ni despues del, ningũ Cauallero de Castilla lo tuuo, y tuuieralo si fuera apellido, y mas auiẽdolo tenido vn tã grã Cauallero, y assi pudo ser Nuño Belchides, no hijo de dõ Milõ de Angleris, sino de aquel Cauallero Gonçalo, q̃ por mãdado del Rey dõ Alõso poblò la ciudad de Lara. Y por esso en la familia del Conde Fernan Gonçalez se estimò, y vsò tanto el nombre de Gõçalo, y renombre de Gonçalez, que la negra passion que los nuestros han tenido de buscar la nobleza fuera de España (como si aca

no la huuiera) à causado mil historias sin verdad, y cuẽtos fabulosos.

Año de 772.775. à quatro de Iulio era Conde de Castilla dõ Rodrigo, como parece por la fundacion del Monesterio de S. Martin de Ferran, que dixe en la casa de S. Millan. Si deste Cõde quedò succession, o no, por ningun papel lo he podido aueriguar. En el año 800. no auia Conde en Castilla, como parece por la escritura de San Martin de Mena, que traxe en la casa de San Millan, dize que Reynaua don Alonso in Oueto, y no haze menciõ de Cõde.

Vna escritura notable hallè en la casa de S. Pedro de Arlança, hecha en la Era 862. que es el año 824. donde estàn los antecessores, y aguelos, y visaguelos del Conde, mas es de parte de su madre: y porque hasta agora no se ha sabido claramẽte quien era, y esta carta lo dize, la pondrè aqui sacada del mesmo original.

Conde don Nuño Nuñez.

IN Dei nomine amẽ. Ego Monnio Nunniz & vxor mea Argilo paradisum quærẽdo & mercedẽ accipiẽdo inter ossibus, & venationes facimus populatione, & adycimus ad populãdo Valero, & Felix, Zonio, & Cristuebalo, & Cerbello, atq; vniuersa sua genealogia, & damus vobis ad populãdũ illũ locũ, qui dicitur Brania Ossaria cũ suis mõtibus & suas discurritiones aquarũ, vel fontibus, & frugibus cõualiũ, siue vniuersa lõga fructifera, & damus vobis terminos, id est ad locũ qui dicitur Cotopetroso, & per illũ Villare, & per illos planos, & per illã ciuitatẽ antiquã, & per illũ pãdũ Porquerũ, & per illas Cobas Regis, & per illa Penna robra, & per illa foce via qua discurrẽt Asturianos, & Corneconos, & per illũ fixũ Petrizũ, qui est in valle Verezoso, & per illũ Cotũ medianũ, & dabimus vobis ego Comite Mõnio Nunniz, & vxor mea Argilo ad tibi Valerio, & Felix, & Zonio, & Cristuebalo, & Zerbello, ipsos terminos ad vos, vel ad eos qui venerint ad populandum ad villa Brania Ossaria, & omnes qui venerint de alteras villas cum sua pecora, vel cum sua rem causa pro pascere herbas inter ipsos terminos, qui in ista scriptura resonant. Omes de villa Brania Ossaria prehendant mõta

ticum

ticũ, & de ipsa rem, quam inuenerint inter suos terminos habeant foro illa medietate ad Comite, altera medietate ad omes de villa Brania Ossaria, & Omes, qui venerint ad populãdũ ad illa Brano Ossaria non dent Anupda, nõ vigilias de Castellos, nisi dent tributũ, & infurtione, quãtũ poterint ad Comite, qui fuerit in Regno, & populauimus infra ipsa lõga Silua Brano Ossaria Ecclesia sancti Michaelis Archãgeli, & ponimus ad nostrõs dextros, & ad nostros finistros terras ad ipsa Ecclesia pro remedio anime nostre. Ego Monnio Nunniz, & vxor mea Argilo; & si aliquis homo post obitũ nostrũ de mihi Monnio Nunniz, & vxor mea Argilo cõtradixerit ad Omes de villa Brania Ossaria, per ipsos mõtibus, & per ipsos terminos cũ sua rẽ causa, quod in ista scriptura resonat pariat & in primis ante iuditio tres libras aureas á parte de Comite qui fuerit in Regno, & scriptura ista roborẽ habeat firmitatẽ, facta scriptura, ista notũ die v. fer. iij. idus Octobris Era discurriẽte LXII. regnãte Principe Adefonso Rex, & Comite Monnio Nunniz. Et ego Monnio Nunniz, & vxor mea Argilo in ista scriptura roborauimus, Caballarius roborauitur, Armonius presbiter, Mõnito Ardegaçamna Vincẽtius, Tellu Abeaza Valerio pro testibus, † † † † † † † roborauimus. En la misma piel desta escritura estã las cõfirmaciones siguiẽtes. *Gũdisaluo Fernãdez Comite, vidi carta scripta de vniuersis plebibus de Omes de villa Brãnia Ossaria sicut hãc cartula, quæ fecerũt aui mei Monnio Nunniz, & Argilo, quæ fecerunt ad Omes de villa Brannia Ossaria de suos foros, & de suos terminos, & cognosco ego illam restauraui. & confirmaui ad Omes de villa Brannia Ossaria, roborauit in Era DCCCCL. Zahfagiel roborauit †*

pro teste, Sarracino test. † rob. Steme test. † rob. Helia test. † rob. Seuero test. † rob. Italius test. † rob. Emeterius presbiter scripsit.

Ego Fernãdo Gundisaluiz Comite, & vxor mea Vrraca vidimus carta de Omes de villa Brannia Ossaria, & de aui mei Monnio Nunniz, & Argilo, & cognoscimus ipsam cartulam, & confirmamus suos foros, & suos terminos ad Omes de villa Brania, & ossaria sicut fecerunt, & roborauerunt Monnio Nunniz, & Argilo, & Gundisaluus Fernandez, & ego Fernando & vxor mea Vrraca in istacarta manus nostras †† roborauimus in Era TIIIa. die V. ipsas Kalend. Aprilis Monnio Assuriz, Petro Garcia, Fernando Valualdiz, Gutierri Rodriz, Didaco Rodriz confirmauimus, & roborauimus, Olio, & Armentero pro testibus roborauimus. Frisila scripsit.

Ego Sãcio Garseaniz Comes vidi cartã scriptura de meos visabios de Munnio Munniz, & Argilo, & de meos auos Gundinsaluo Fernãdiz, & de Fernãdo Gundisaluiz & cognosco ista carta de meos auos, & cõfirmaui, & roboraui ad Omes de villa Brãnia Ossaria in Era TXXX. vj. die iij. fer. nono Kal. Iunias, qua habẽt Omes de villa Brania Ossaria suos foros, & teneãt suos terminos, quomodo in ista scriptura resonat, sicut habuerunt, & tenuerũt cũ meos visauos, & cũ meos auos, & cũ patre meo, & ego Sãcio Garseaniz in hãc istacarta, qua legẽter audiui, & de manu mea † roboraui. Ossorio Hermigildiz, Gũdisaluo Sarraciniz, Oueco Armẽtariz, Vellite Monniz, Garcia Fernãdiz, Mõtano qui Vtla Bocoda, Albaro Sonnaz, Petro Fernãdiz in ista scriptura istos †††††††† roborabimus, Pãtulo, et Vitaliano Stephano, & Vellite pro testibus †††† roborabimus.

Tra-

Trata esta escritura la poblaciõ de vna tierra, q̃ llama villa Brannia Ossaria, y vanla confirmando de nieto en nieto. Año de Christo 824. el Cõde dõ Nuño Nuñez, y su muger Argilo, dieron licencia, para que esta tierra se poblase, dize que Reynaua don Alonso, y q̃ era Conde, aunque no dize de donde, Nuño Nuñez.

De Nuño Nuñez fue hijo Fernan Nuñez, no he hallado quien me dè noticia deste Cõde Fernan Nuñez, aũque las historias la dã.

De Fernan nuñez fue hijo Gõçalo Fernandez, y mas doña Nuña Fernandez, hermana del Conde don Nuño Fernandez suegro del Rey don Garcia, y madre del Conde Fernan Gonçalez. Este Gonçalo Fernandez se llama Cõde aunque no dize de donde, y cõfirma esta escritura año 912. quãdo Fernan Gonçalez su sobrino era Conde de Castilla, y dotò el Monesterio de Arlãça. De Fernã Nuñez fue hijo tãbiẽ el Conde dõ Nuño Fernandez, y deste Conde fue hija doña Nuna, que casò con don Garcia Rey de Leon, que tan grandes caualleros eran. Su madre del Conde Fernan Gonçalez, doña Nuña, Condesa se llama. *Ego Munia Dona Comitissa.* De suerte que su padre de Fernan Gonçalez fue Conde, y de fuerça auia de ser vno de los que auia en Castilla, que como dirè eran muchos, y no vno solo. Confirmò esta esta escritura el Conde, siendo ya muy viejo, y estando casado con doña Vrraca año 965.

Confirmola el Conde dõ Sancho Garcia, nieto del Conde año 998. Todos dizen que confirman lo que sus aguelos auian hecho. Por monera que los antecessores del Conde Fernan Gonçalez de parte de su madre fueron.

Don Gonçalo que poblò la ciudad de Lara año 762.

Don Nuño Gonçalez su hijo.

El Conde don Nuño Nuñez, y su muger doña Argilona q̃ dierõ su carta para poblar à villa Brania Ossaria, o Branosera año 824.

El Conde Fernan Nuñez, padre de don Gonçalo Fernãdez, y de Nuño Fernandez, y de la Cõde sa Munia doña Fernandez. Este Conde fue aguelo de doña Nuña Reyna de Leon, y del Conde Fernan Gonçalez, q̃ confirma la poblacion de villa Brania, como nieto heredero del Conde Nuño Nuñez, y de la Condesa doña Argilona.

Por parte de su padre.

EL Conde don Rodrigo primero deste nombre año 772. deste Conde al Conde don Diego, o no yuo Condes en Castilla, o fueron los tiempos tales, que ni se dio lugar a escriuir dellos, ni hizierõ escritura dõde se nombrassen, o si se hizieron no se hallan.

Don Diego Conde de Castilla, año 863. casò su hija doña Sula Bella, cõ Nuño Belquides, o Bellides, q̃ ambos nõbres Nuño, y Bellides, o Bellido, son Godos, o Españoles antiguos, y no Frãceses. Naciò de estos señores Nuño Nuñez Rasura Iuez de Castilla, padre de

El Cõde don Gonçalo Nuñez, que casò con doña Nuña Fernandez, hija del Conde Fernan Nuñez, y hermana del Conde don Nuño Fernandez, padre dela Reyna doña Nuña, muger del Rey dõ Garcia de Leon, hijo de don Alonso el Magno.

Fue hermano del Cõde Fernã Gonçalez, don Rodrigo Fernandez, que sucediò à su padre en el Condado de Castilla, y fue segundo Conde deste nombre, y se halla Conde de Castilla año 903. muriò sin quedar quien le sucediesse en el Condado, sucediò Fernan Gonçalez Conde Illustrissimo de Castilla, de quien escriuimos esta breue historia, començarse ha à contar su Condado, desde el año 904. en que deuiò de morir su hermano.

Adarico Conde de Castilla.

En el Concilio que el Rey don Alõso el Magno celebrò en Oviedo, hallandose presente Reynaldo Legado del Papa Ioan Octauo año 877. quando se hizo la silla Obispal Metropolitana, firmã los Caualleros de titulo del Reyno, vno es *Adaricus Castellæ, & Aucæ Comes*, Conde de Castilla, y de montes de Oca.

En este mismo tiempo era Cõde de Castilla don Diego, como parece por las escrituras, que citè de San Millan, fol. 43. año 863. 871. y llega su memoria hasta los años 884. en el qual le mandò el Rey de Alonso poblar a Burgos, como dixe en el Monesterio de Cardeña, y es cierto que don Diego era muy viejo, quando el Rey le encomendò la poblacion de Burgos como dizen los añales Compostelanos.

Año 884. hasta el de 903. parece por los papeles de San Millan en su historia referidos, que era Conde de Castilla don Rodrigo segundo deste nombre, y conforme a lo que dize fray Gonçalo, parece que este Conde fue hermano del Conde Fernan Gonçalez, y porque murió moço, y sin heredero, los Castellanos alçaron, o eligieron por su Conde à Fernan Gonçalez.

Ha me costado harto trabajo, la averiguacion de la genealogia del Conde, con todo no queda cõ la claridad que yo quisiera, he dicho lo que he podido descubrir, diga quien supiere mas.

Otro trabajo nos queda de cõcertar, los hechos del Conde, y ponerlos en sus proprios tiẽpos, lo qual no han hecho los que del han escrito, porque truecan los casamientos, haziendo la muger segunda primera, y los encuentros con su suegro, y cuñado, antes de casar (auiendo sido muchos años despues de casado,) y la fundaciõ del Monesterio de Arlança, antes que casase con doña Sancha, y la prision en Cirueña de la misma manera, siendo verdad que quando el Rey don Garcia le prendiò tenia hijos, y muger, la misma que dizen que le sacò de la carcel, y era ya el Conde viejo, y auia treynta años que estaua casado, y aun mas.

Año de 903. que es la Era 941. era Conde de Castilla don Rodrigo, la escritura mas antigua que

Era 941. año 903.

nos

nos da noticia del Conde Fernan Gonçalez, es del año 912. de suerte que dentro destos siete años del Conde don Rodrigo, sucediò dõ Fernan Gonçalez, y sucedieron muchas batallas, que con los Moros tuuo. Lo cierto es, que los Cõdes de Castilla eran muchos, como al principio dixe, hasta que Fernan Gonçalez se alçò cõ todo.

Era 942. año 904. Podemos poner por principio del gouierno del Conde en Castilla, el año 904. poco mas, o menos, llamose, como se vera por las escrituras que tratan del, Conde, Duque, Consul debaxo del Señorio del Rey. Fueron las tierras de su jurisdicion, y mandó Castilla vieja, montes de Oca, Alaba hasta Miranda de Hebro. Murierõ los hermanos del Conde siendo moços, y los Castellanos fueron por Fernan Gonçalez, que se criaua en la mõtaña en el lugar de Marron, y en la casa de Martin Gonçalez, de quien dizen que son los Serranos, y Salaçar. Era de poca edad Fernan Gonçalez, mas daua muestras de lo que auia de ser: vn autor dize, que tenia solo diez y siete años, quando le hizieron Cõde. Llegaron à Burgos, cuyos muros estauan frescos acauados de hazer por el Conde don Diego Porcellos, y juntandose toda la nobleza de Castilla, y las montañas presente el Obispo de Oca don Sebastian, con gusto y consentimiento del Rey don Alonso el Magno, en el año 38. de su Reynado, que fue el de la Era de Cesar 942. y el de Christo 904. fue recebido con mucho gusto, y regozijo de todos, y se hizieron las fiestas que en semejantes ocasiones se acostumbran, y vsauan en aquellos siglos toscos.

Cortes antiquissimas de Castilla.

1 Ordenaron en estas Cortes algunas leyes necessarias para el buen gouierno de la tierra, la primera, que ante todas cosas se guardassen los mandamientos de la ley de Dios, canones, y estatutos de los santos padres, libertad, y franqueça de la Iglesia, y respecto deuido a sus ministros.

2 Que ninguno sacase ni emplaçase a otro fuera de Castilla, para ningun tribunal de Justicia, ni armas, so pena de ser auido por estraño.

3 Que dentro de dos meses saliessen de Castilla todos los Iudios y Moros, o que recibiessen la fè.

4 Que los Caualleros Infançones tratassen con amor, y blandura à sus collaços, y encomendados.

5 Que el que matare, o cometiere otro delicto graue, pague en ygual la pena.

6 Que ninguno tome lo ageno, y que si se viere oprimido cõ pobreça acuda al Conde, que debe ser como padre de todos.

7 Que todos se amen, y sea vnos de coraçõ, y se ayuden contra los enemigos de la fè, y en defensa de su tierra.

Tales fueron las ordenãças de estas antiguas Cortes de Burgos breues, y no tantas como las que agora tenemos tan llenas de confusion, para dar de comer a abogados, y gastar las vidas, y haziendas en los pleytos.

Iornada del Conde contra vn Capitan Moro de Toledo.

Los Reyes, y Señores antiguos de Espaňa, el dia que sobre las cabeças ponian la rica cŏrona, la armauan, o cubrian luego de yerro: y el cetro juntauan con la lança, y adarga, contra los enemigos de la fè, siendo sus primeras obras leuantar sus gentes, y armarlas, y hazer famosas entradas por las tierras de los Moros. Hecho el despacho de las Cortes, y eleuacion del Conde Fernan Gonçalez, con el brio que su juuentud, y fuerte coraçon pidiăn, mandò aparejar las armas, y que todos se juntassen para yr contra vn Capitan del Rey Moro de Toledo, que con siete mil cauallos Alarabes auia entrado, corrido, y robado las tierras de Castilla. No pudo el Conde juntar por entonces mas que cien cauallos, y mil y quinientos peones, con los quales fue en busca del enemigo. Perſuadiale Ruy Velazquez Cauallero principal, que en ninguna manera se alargasse, pues erā tan pocos. No le quiso dar oydos diziendo, que vna muerte se deuia, y que con pagarla honradamente cumpliria con Dios, y con las gentes, que lo que importaua era aparejar las manos, que su determinacion era, en viendo la cara del enemigo, embestir con el. Y en diziendo esto con mucha deuocion se puso de rodillas ante el Obispo don Sebastian, y le pidiò su bendicion, y que los encomendasse a Dios. El Santo Obispo quiso acompañar al Conde, y caminaron hasta hallar los enemigos en tierra de Lara bien sin pensamiēto de que huuiesse quié se les atreuiesse. El Conde cerrò con ellos, sin darles lugar a tomar bien las armas, y ordenarse, y tanto los apretaron, què quedando muchos en el campo, otros presos, los demas huyeron. Matò el Conde por su mano al Capitan General que trayā, y hizo hechos notables, Señalaronse tambien mucho don Diego Fernandez, Orbita Fernandez, que era Alferez del Conde, y otros Caualleros, que se diran, que en semejantes peleas dieron muestras de mucha virtud, y esfuerço. Fuerō vencidos en esta rota los caudillos de Zaragoça, Denia, y Seuilla, y otros valientes Moros Africanos, que de ordinario passauan muchos, teniendo por empresa muy santa venir a matar Christianos. Murierō de la parte de los nuestros solos veynte y cinco, aunque fuerō muchos los heridos. Tales fuerō los principios del Conde Fernan Gōçalez. Padecieron los Moros esta rota dia de San Quirce 16. de Iulio deste año 904. La presa fue muy rica, y tuuo siempre el Conde costumbre de repartirla con Dios, dādo a las Iglesias vna parte, y a las animas de Purgatorio, y la tercera entre los que auian peleado. Edificò el Conde vna Iglesia en el lugar donde se dio la batalla, dedicandola a San Quirce, en cuyo dia se auia ganado tal victoria, fue despues Monesterio.

(1)

Toma

Toma de Lara.

Toma de Lara.

NO auia lugar ni fuerça segura en aquellos tiempos, sino lo que vn año era de Christianos, otro lo tenian los Moros, y al contrario; otros lugares se ganauan, y en saqueandolos quedauan desiertos, sin que vnos, ni otros se atreuiessen à viuir en ellos. Queda dicho la poblacion que don Gonçalo, y Finderico, hizieron de la ciudad de Lara, año 762. Auiàla buelto à ganar los Moros, estauan fortificados en el Castillo, determinò el Cõde de cercar esta fuerça, pareciendole, que con la rota que los Moros auian tenido en S. Quirce, no tendrian fuerças para socorrerla. Para esto preuino, y mandò poner en orden las fuerças de Castilla, y las montañas con las armas, y maquinas necessarias para combatir esta gran fuerça. Hecha la preuenciõ de las armas, y llegado el tiempo proprio para la guerra, saliò de Burgos cõ muy luzida Caualleria, siendo los que mas se quisieron auentajar; Martin Gonçalez, don Gustios Gonçalez, don Belasco, don Lope de Vizcaya con vna buena compañia de valientes Vizcaynos, Rodrigo Velazquez, Orbita Fernandez, que para esta jornada en dia señalado fueron armados Caualleros en S. Lorenço de Burgos de mano del Conde. Lleuaua el estandarte Orbita Fernandez como Alferez del Conde, y era vna gran Cruz de plata, que oy dia esta en San Pedro de Arlança, como adelante se dira; eran en todos ciento, y cincuenta Caualleros nobles hijosdalgo, sin otros muchos escuderos, pages de lança, y tres mil infantes escogidos. Con este pequeño campo (aunque grande en animo, y esfuerço) partiò el Conde de Burgos, dexando por gouernadores de Castilla al Conde dõ Vela Alaues, y a Roy Velazquez. Llegò el exercito con mucho secreto a vista de Lara, vigilia de S. Iuan sin ser sentidos, ni descubiertos de los enemigos. Pareciendole al Cõde, que la gente que lleuaua no vastaua para el cerco de tan gran lugar, y quitar a los de dentro el socorro que de fuerça auia de venir, por estar cerca las torres de Carazo, auido acuerdo cõ los Capitanes, se pusieron en celada, esperando ocasion para arremeter de improuiso. Dia de San Iuã por la mañana, los Moros del Castillo salieron a holgarse por los cãpos, y riberas de Arlança, sin pensamiento del mal vezino, que en celada dexauan. Pareciendole al Conde, que los Moros se auiã alargado mucho del Castillo, saliò de la celada con sus gentes derecho al Castillo, dio con vnos Moros de los que auian salido a holgarse, arremetiò el Conde, que delante los suyos yua, cõtra vn Moro, que parecia ser el mas principal, y de vn bote de lança dio cõ el en tierra, los demas Caualleros cerrarõ con los otros, y en breue tiempo los mataron, y prendieron, sin dexar quien pudiesse dar auiso. Con esto pudieron llegar sin embaraço a las puertas del castillo, y las rompieron, y entraron matando los

los que hallaron en el: y sin detenerle mas, dexò en el castillo a don Belasco con los soldados, q̃ para guardarlo conuenian, y salìò a toda furia con su gente en orden, en busca de los Moros, que a soleniçar el dia auiã salido, hallolos sin pẽsamiento dela muerte que sobre ellos venia, arremetiò à ellos, ellos aunque salteados como muy valientes hizieron resistencia, mas no faltò su animo en pelear, porfiando largas dos horas, que todos fueron muertos, y presos, y pocos que pudieron escapar, huyeron a las sierras de Caraço, casi dos leguas de donde la pelea passò. Buelto el Conde con tã feliz victoria, y hecho no pensado, entrò en el Castillo con determinacion de luego acometer la ciudad, mas los Moros della no esperaron, que luego se dieron à partido, dexandolos el Conde en sus proprias casas, y haziendas, pagando el tributo que solian dar al Rey Moro. Desta manera dizen, que se ganò el Castillo, y tierra de Lara, y fue Alcayde del don Blasco, y como vezino, fue muy deuoto de San Pedro de Arlança, y su bienhechor, y se enterrò en el como en su lugar se dira.

Castillo de Muñon.

No holgaron el Conde Nuño Vela, y Roy Velazquez en essos dias, los quales juntando la gente que pudieron entraron en tierra de Moros, y llegaron al Castillo de Muñon, que era fuerça muy estimada, talando, robando, y matando, y dieron la buelta à Burgos, cargados de despojos. Llegò el Conde con los suyos, y fue rccebido con grãdes alegrias de todo el pueblo.

Vistas del Conde cõ el Rey dõ Alõ so.

Como el Rey don Alonso oyesse las victorias, y buenos sucessos del Conde, y los suyos, desseando lo ver lo embiò a llamar, luego partiò el Conde, lleuando consigo vna hermosa compañia de caualleros los mas señalados, deudos, y amigos. El Rey le salìò à recebir con todos los de su Corte fuera de la ciudad; y apeandose el Conde para vesar la mano al Rey, el Rey se apeò, y no se la quiso dar, y abraçole con mucho amor. Vuo siempre entre estos dos Principes mucha cõformidad, y amor, y aun que la imbidia de algunos procurò dañarlos, conseruolos Dios en paz, hasta que el Rey muriò.

Tomose el Castillo de Muñõ, Era 944. año 906.

Era 944. que es año de 906. fue el Conde con sus gentes contra el Castillo de Muñon, que era vna fuerça de mucha importancia, y estima. Quando juntò la gente de guerra, y partiò de Burgos, dio muestras de yr à otra parte, y desmintiendo a los de Muñon, dio sobre ellos, cogiendolos descuydados, diole recios combates, y los Moros lo defendian bien, en vn combate de vn dia rompieron las puertas, y fue el Conde de los primeros que entraron por ellas, auiendo quedado con solo vn puñal en las manos, porque auia quebrado la lança, y espada. Peleauan los Moros como desesperados, vuolos tales, que por no ser presos se echauan por los muros en el foso. Finalmente el Castillo se ganò, y puso en el guarnicion el Conde, y boluieron gozosos con la victoria à Burgos.

El

Castro Xeriz.

El Castillo de Castro Xeriz, dizen algunos que es poblacion de Romanos, y que se dixo *Castrum Cæsaris*, destruyeronlo Moros, reparòlo, segun dizen nuestras historias, Roy Laynez, hijo tercero de Layn Caluo, y de doña Eluira Nuñez, hija de don Nuño Rasura. Boluieron los Moros à apoderarse del, y era su Alcayde Abdalla. Quiso el Conde ganar este lugar, y quitar del camino de Burgos a Leon tan mal padrasto; para esto llamò sus caualleros, y con el mayor poder que fue possible juntar de caualllos, y soldados, llegò a la vista de Castro talando sus cãpos. El Alcayde de Castro requiriò con la paz, y buenos partidos, el Conde no le dio oydos, respondiendole, que Dios le auia dado aquel oficio, para que restaurase su heredad, que aparejase las manos. Saliò Abdalla à escaramuçar con el Conde, y los suyos, y encẽdiose tanto la pelea, que el Conde por sus manos matò a Abdalla. Los Moros boluieron las riendas, y entraronse en la villa, luego se echò sobre ella el Conde, apretãdola con recios combates, defendiendola muy bien Almundir, hijo de Abdalla. Dizen que derramó tanta sangre en estos combates, que por esso se llamo Castro Xeriz, o Xaeriz, que en Arauigo quiere dezir Castro sangriento: Entrose la villa con muerte de muchos, los que pudieron se hizieron fuertes en el Castillo, contra el qual acudiò luego el Conde, defendianse los Moros, y ofendianlos los Christianos quãto podian, murio Almundir de vna pedrada, que le dieron en vn cobate, y con esto se rindiò el Castillo a partido. Poblò el Conde la villa, de Christianos, puso por Capitan, dandosela en honor, a Layn Vermudez, hijo de Bermudo Laynez, con titulo de Conde, como se halla en escrituras, de quien fueron aquellos grandes caualleros Castellanos llamados Castro, cuya varonia se acabò en Castilla, y se conserua en el Reyno de Portugal cõ mucha grandeza.

Año 908. que es la Era 946. saliò el Conde con sus caualleros à correr Moros, y tomò el camino de Dueñas, y passando adõde agora es Valladolid, topò con vna gran tropa de Moros, que venian en su busca; su capitan dizen se llamaua Vlit, luego vinieron a las manos, y diosela el Conde tã buena, que quedando muchos en el campo, los que pudieron huyeron. Corriò hasta llegar à Medina del Campo, y huuo de boluer luego, porque tuuo auiso, que gran Morisma auia entrado por la Rioxa; y tomando cien caualllos escogidos fue en su busca, dexando orden que la demas gente le siguiesse. Hallò los enemigos cerca del Castillo de Bilibio, donde es agora la villa de Aro; no les dio lugar para biẽ tomar las armas, porque en las cosas de guerra tenia vn coraçon acelerado, ayudandole en todo Dios, y su buena fortuna: desbaratolos facilmente cõ mucha muerte de muchos, que dizen las historias (sino estàn erradas en el numero) que fueron quinze mil. Hizose temer

Era 946. año 908. Peleaua el Cõde en Valladolid.

temer el Conde cõ estas victorias de sus enemigos, y amar de sus vasallos q̃ con tan buen Capitan podiã viuir seguros en sus tierras.

Corren à Salamanca, el Rey dõ Alonso, y el Conde.

Desseaua el Rey don Alonso el Magno, por la fama que del Conde auia, hazer vna jornada contra Moros, lleuandole en su compañia. Para esto le combidò, y el Conde lo recibiò por gran fauor, y poniendo sus caualleros cõ las mas luzidas, y hermosas armas que pudo, con otra mucha gente de a pie Castellanos, y Montañeses se fue a juntar con el Rey, que tenia muy buena gente Caualleros, largos años exercitados en las armas. Tomaron el camino de Salamanca, haziendo en tierra de Moros todo el daño que podian, y acercandose a la ciudad, el Moro que la tenia, aunque el sitio era fuerte, no se atreuiò a esperar en ella, sino dexò a vn su hermano por Capitan que la defendiesse; y començolo a hazer con buen animo, mas no vastò para resistir al de los Principes Christianos, que la entraron por fuerça de armas, matando muchos, y saqueando la ciudad. Dexaron en ella los Moros, que quisieron quedarse en sus haziendas hechos vasallos del Rey. Con esto se boluieron el Rey a Leon, y el Conde a Burgos.

Batalla reñida del Cõde cõ el Moro Accafali.

No sosegò mucho el Conde en su casa, que dentro de pocos dias supo que vn Moro llamado Accafali, venia en su busca con mucho poder de gentes de pie y de caualllo, con desseo de probarse con el en la batalla, y le embiò vn cartel de desafio, al qual luego respondiò con las armas en la mano. Diose la batalla vn Viernes, y durò desde la mañana a la tarde con mucha porfia, y derramamiento de sangre de ambas partes, y se vio el Conde en peligro, porque vn Moro valiente le matò el caualllo de vn encuentro. Quiso Dios mirar por los suyos, y declarose la victoria por ellos, huyeron los Moros, siguieronlos muy largamente los Castellanos, hasta lançarlos fuera de sus terminos. Lo restante deste año gastò en obras pias, y reparos de las Iglesias de Castilla, y las montañas, que estauan maltratadas.

Casamiento del Conde con doña Sancha Infanta de Nauarra.

AVnque del casamiento del Cõde no puedo dezir el año cierto en q̃ fue, podre dezir esto, que fue antes del año 912. y q̃ se casò cõ doña Sãcha Sãchez Infanta de Nauarra, en vida de dõ Alonso el Magno; y q̃ todos los cuẽtos de la batalla del Cõde con el Rey don Sancho Abarca, y muerte del Rey en ella, y la traça q̃ dizen dio doña Teresa, hermana deste Rey, y muger de don Garcia Rey de Leon, y prision del Conde en Ciruela antes de casarse, y traça que se dio, para que la Infanta doña Sancha le sacasse, y todo esto en vida de don Garcia Rey de Leon, es de todo punto falso. Lo qual prueba desta manera.

Lo

Lo primero que dizen, que el Conde matò al Rey don Sancho Abarca, no es assi, ni el Rey muriò muerte violenta, sino la natural Era 967. año 929. como dizen los añales Compostelanos, y se prueba por muchos priuilegios. Y en este año auia mas de diez y siete, que el Conde estaua casado con hija deste Rey, como se vera, desuerte que el Conde no matò al Rey su suegro, dado que pudo tener algunos encuentros con el; ni fue la prisiõ de Cirueña antes de casar con la Infanta, sino muchos años despues, quando el Conde tenia hijos que le acompañauan en las jornadas, como se dirá en su proprio lugar. Lo otro que dizen, que doña Teresa muger del Rey don Garcia de Leon, y hermana de don Sancho Abarca, desseando vengar la muerte de su hermano tratò el casamiento, y vrdiò como el Conde fuesse preso. Digo, que la muger de don Garcia Rey de Leon, se llamò doña Nuña, y era hija del Conde don Nuño Fernãdez, tio del mismo Conde, y la Reyna prima suya, como parece por el priuilegio destos Reyes dado à S. Pedro de Eslança, que alli refiero, y por otros que he visto. Lo tercero digo, que el Cõde casò dos vezes, la vna y primera con doña Sancha Infanta de Nauarra, cuyos fueron los hijos que tuuo, la otra en la vejez con doña Vrraca, que hasta agora no he descubierto, cuya hija fuesse.

Y viuia Era 971. por el mes de Marzo.

La causa de auer estos encuentros entre el Rey, y el Conde, siendo tan deudos, entiendo que fue la pretension de la Rioxa, que cada vno entendia ser suya: porque en vnos mismos años hallo por escrituras, que se llama don Garcia de Nauarra, Rey de Najara, y el Conde, Señor de Najara. Queda visto como el Rey hizo donaciones à San Millan de hazienda dentro en Najara, y dizen todos q̃ fue el primero, que se comẽçò a llamar Rey de Najara. Y en la Era 985. *feria quarta nonis Augusti*, el Conde Fernan Gonçalez con su muger *Sancia Sanccionis*, y sus hijos Gonçalo Fernandez, y Sancho Fernandez, dieron al Monesterio de S. Millan, vn Monesterio de San Iuan Bautista, cerca del rio Tiron, y la granja de Ziguri, y dize que era Conde en Castilla, en Najara, atq; Alaua. Donde se da bien a entender la pretension destos dos Principes, sobre la ciudad de Najara, y su tierra, que es de las mejores, y mas fertiles en todo genero de semillas, y plantas que ay en España; y no se si fue por el casamiento de doña Sancha, pues muchos años antes que Reynase don Garcia estaua el Conde casado cõ ella, y en este año tenian dos hijos de tanta edad, que confirmauan las donaciones de sus padres. Y no era el casamiento en nada desigual, pues en aquellos tiempos no tenian las hijas de nuestros Reyes otros Principes con quien se casar, y Fernan Gonçalez lo fue muy grande en Castilla, y los Reyes se casauan con las hijas de sus Condes, y vasallos. Y el Rey don Sancho el mayor, haziendo vna donacion à S. Millan Era 1058. y à su

Encuentros entre Castellanos y Nauarros, por Najara, y Rioja.

Najara tierra fertil.

ſu Abad Ferrucio de la villa de Ledesma, y otras cosas, dize: *Assi mismo os doy las heredades, que en esta tierra os dieron mi abuelo don Sancho, y mi padre don Garcia, y el Rey don Ordoño, y el Conde Fernando, que todos fueron señores de la Rioxa.* Y el auer dentro de cinco años dos señores en esta tierra, es a mi ver gran señal de que entre ellos vuo pleytos sobre ella, y al fin el Rey como mas poderoso saliò con ella, y assi los veremos de aqui adelante reynar en esta tierra, y tener en ella su casa, y Corte.

Fue larga la vida del Rey don Sancho Abarca, ò entre el, y don Garcia reynò otro Rey, que no sabemos. Por la escritura del Monesterio de san Prudencio, quando se vniò con el de Aluelda. En la Era 980. vimos como don Garcia contaua el principio de su reynado desde este año. Casò con doña Teresa, no dizen cuya hija era, la escritura de san Prudencio llama a la Reyna Toda, y dizen, que su madre se llamaua Sancida, pudo ser que enuiudasse desta, y casasse con doña Teresa, porque en muchas escrituras, se llama assi y lo mas cierto, que ella se llamò Toda, y Teresa, y porque en la Era 981. llamandose assi, don Garcia, y doña Teresa, dieron al Monesterio de san Millan, y a su Abad Gomez el lugar de Villar de Torre, en termino de Najara, en honor del santissimo Confessor Emiliano Presbytero. Y confirma esta donacion dõ Sancho hijo del Rey, que es bien notable, pues tenian ya hijo que confirmaua. Y en la Era 995. los dichos Reyes don Garcia, y doña Teresa su muger, hizieron otra donacion al mismo Monesterio de S. Millan, y Abad Gomez de vn Monasterio en la ciudad de Najara, de aduocacion santa Agueda, que estaua debaxo de la peña, entre el rio Najara, y riachuelo molinar, que va a Palacios de Rey, con sus pertinencias, que ya estaua Najara tan hecha, y autorizada, que se llamaua ciudad, y tenia Monesterios, y el Rey Palacios en ella. Y assi dizen todos, y bien, que este Rey fue el primero que començò a llamarse Rey de Najara. *Rey de Najara.*

Quadranme mucho las diferisiones, q̃ dizen nuestras historias, que vuo entre el Conde Fernan Gonçalez, y este Rey don Garcia; y entiendo que don Garcia tuuo dos hermanas que fueron de vn nombre Sancha, la vna casò con el Conde Fernan Gonçalez, y la otra con el Rey don Ordoño Segundo. Segun esto serà bien que dexemos al Conde casado en este año 910. hasta que hallemos el año preciso en que se casò: Y supuesto que los cuentos, que sobre su casamiento se inuentaron, son manifiestamente falsos, y si algo vuo dellos, fue despues de casado, y cõ hijos; Digo, que, segun buena raçon podemos entender, el Rey don Alonso el Magno, y su muger la Reyna doña Ximena, que era Infanta de Nauarra, como amauan al Conde, le tratarian este casamiento, y estandole tan bien al Rey don Sancho de Nauarra, tener por yerno vn tan gran Principe, *Era 948. año 610.*

cipe, y valiente Cauallero, que en Espaňa no auia otro como el, fuera de los Reyes, le daria la hija de muy buena gana, y lo tendria a buena ventura. y assi se halla como por las escrituras de San Millan parece, la deuocion que el Conde tenia con aquel Monesterio, y como llamaua en las batallas al Santo, y del quedò en la tierra de Lara la deuocion que dixe, y romeria que se hazia, y le dio el Conde muchos bienes, y hizo el voto, todo lo qual sucediò, porque la Condesa su muger era de la casa de Nauarra, en cuyo Reyno caya San Millan; y vimos el gran amor que los Reyes de Nauarra tenian con el, y yendo los Condes en casa de sus padres harian lo mismo. Desuerte que el Conde casò con la Infanta doña Sancha Sanchez (que assi se llamaua en las escrituras *Sanctia Sanctionis*) con mucha conformidad, y amor de los Reyes de Nauarra sus padres, y de los de Leon, y viuieron muchos años con esta amistad. Y el valeroso Rey don Sancho Abarca no peleo con su yerno, ni muriò a sus manos, como tan mal dizen las historias viejas. En Pamplona muriò su muerte natural, que assi lo dizen los anales de Santiago, *Era DCCCCXL. III. Surrexit in Pampillis Rex noster Sanctius Garcia, & obijt. Era DCCCC LXXVII. post quem filius eius Rex Garsias regnauit annis XXXVIII. & obijt Era MVIII.* Año 905. se leuantò por Rey en Pamplona nuestro Rey Sancho Garcia, y muriò año 939. despues del, Reynò su hijo el Rey don Garcia treynta y ocho años, y muriò año 970.

Dixe como estaua dos leguas de Lara el muy fuerte Castillo de Caraço. Caraço, y que tenian alli los Moros gente de presidio, para tener seguros los que estauan a su deuocion, y hazer daño a los que eran contrarios. Deste alto nido salian los enemigos, y corrian la tierra haziendo robos, muertes, y prisiones que con dificultad se podia viuir.

Determinò el Conde ganar esta fuerça, y librar su tierra de vn tan mal vezino, llamò sus Caualleros, y aconsejose con ellos, y aunque la jornada era peligrosa por la gran fortaleza del lugar, y guarda continua de muy escogidos soldados, que en ella estauan, se ofrecieron todos de voluntad de seruirle hasta morir. Puesto en orden lo necessario, salieron de Burgos secretamente, porque los Moros no fuessen auisados, metieronse en Lara, y otro dia antes de amanecer se arrimaron al pie de la gran sierra, por la parte que llamauan Barbadillo. Salieron algunas espias a caça de alguno que les diesse lengua de la guarda, que en el Castillo auia, y cerca de vna fuente toparon con vna Mora que cogia agua; prendieronla luego, y traxeronla ante el Conde. La Mora, o por miedo de morir, o porque la tocò Dios, con muy buen animo dixo, que queria ser Christiana, y que ella les daria traça como se pudiessen hazer señores de

la tierra. El Conde se lo agradecio: ella dixo, que los Moros celebrauan vnas bodas, y que con la fiesta se descuydarian, que se sufriessen, y pusiessen en celada a vista de las torres, que quando ella viesse que era tiempo, les daria seña con vna luz, y que luego acudiessen. Fiaronse della, aunque con recelo de algun engaño, serian las onze de la noche quando el Conde mandò salir su gente de la celada; todos a pie, y el Conde delante, començaron a subir la cuesta, llegaron sin estoruo cerca de las torres, y sintiolos vn Moro, que començò a dar vozes, diziendo, enemigos: presto acudieron los Moros muy alborotados, y el Conde arremetiò a ellos encomendandose a Dios, y a San Millan; peleauan con gana los vnos y los otros, vnos por entrar, y otros por resistir, con que se derramaua sangre. Hizo daño a los Moros el ser de noche, y verse salteados, para que el temor fuesse grande, y menos el animo, y Dios que ayudaua a los suyos, con cuyo fauor los del Conde entraron los sitios de las torres, y ganaron las puertas, y assi se hizieron señores dellas, muriendo la mayor parte de los Moros. Tuuo cuenta el Conde con la Mora, que auia dado el auiso, que se saluasse. De esta manera se hizo señor de aquella fuerça.

Contreras. Detuuose algunos dias en Caraço fortificando, y poniendo en el la guarnicion, que conuenia, para que no boluiessen los Moros a ganarlo. Doña Nuña Fernandez madre del Conde estaua tan gozosa cõ los buenos sucessos de su hijo, q̃ desseandolo ver (dizẽ) se puso luego en camino para Caraço; y topò con el Conde en el camino, donde pararon con mucha alegria, y q̃ dierõ nombre al lugar Contreras en memoria del encuentro de tanto gusto, que alli vuo entre madre, y hijo.

No hallo memoria de lo demas que el Conde hizo este año de 910. en el qual el Rey don Alonso el Magno andaua mal a nenido con su muger, y hijos, que como le veyan viejo se le atreuian. Queria el Infante don Garcia, que era el mayor, que su padre le dexase el Reyno, y fauoreciale la madre que le queria con estremo. Desseando el Conde componerlos, fue para Zamora donde estaua el Rey; lleuaua consigo dozientos Caualleros bien armados, que no estaua la tierra para poder caminar de otra manera. Fue muy bien recebido del Rey, y trataose de medios con los hijos; no vuo otros mas suaues, sino que el Rey se apartase del gouierno, y lo dexase a don Garcia; y que si quisiesse hazer jornada contra Moros se le diesse la gente que pidiesse. El Rey, por oluidar algo de su melancolia, quiso yr en romeria à Santiago, y despidiendose cõ mucho amor del Cõde, hizo su camino, y el Cõde tomò el de Burgos, y topò cõ vna quadrilla d̃ Moros, q̃ entrauã a robar, y los corriò hasta echarlos de la tierra.

Enfer-

Reynò don Alonso 40. años murió en Zamora año 911.

Enfermo el Rey don Alonso, y luego embiò a llamar al Conde: el qual fue à Zamora, y hallò al Rey muy apretado con el mal. Muy grã cõsuelo recibiò cõ su vista. Hizo el Cõde quãto pudo porque don Garcia quedase en gracia de su padre, y el los concertò de manera, que con todo amor quedarõ padre, y hijo: y apretãdole el mal ordenò el Rey su alma con el Conde, y con los santos Obispos Genadio de Astorga, Attila de Zamora, en cuyas manos entregò el alma a Dios, auiendo quarenta y seys años, que reynaua en Leon, y Ouiedo. Lleuarõ su cuerpo à Astorga, y de alli se passò a Ouiedo donde està sepultado, y junto a el la Reyna doña Ximena su muger.

Guerra peligrosa con Abderraba mem.

Esforçaronse los Moros grandemente con la muerte del Rey don Alonso el Magno, y como estauan tan lastimados con los daños tan continuos, que del Conde recibian, desseauan la vengança; y pareciendoles este proprio tiempo por la falta de vn tan gran Principe, y que solo el Conde no podia tanto, concertaron de juntar todo el poder de los Moros de España, y Africa, y venir contra el Conde, y destruyrle. Era Rey de Cordoua Abderrahamen, capital enemigo del nombre de Christo, y desseoso de derramar nuestra sangre. Este fue el que como cabeça, hizo llamamiẽto de todos los Reyezuelos, y Alcaydes Moros de España, traxo muchos Caualleros, teniendo por santa empresa, rica, y honrosa la que pretendia hazer. Tuuo auiso el Conde del gran aparato de guerra que en Cordoua se juntaua, y como el peso de tan gran maquina auia de cargar sobre el, acudiò cõ presteza à reforçar los Castillos, y plaças de mas importancia: y junto todas las gentes que pudo de Castilla, Vizcaya, Alaba, y las montañas. No pidiò ayuda à los Principes Christianos, fiando mas en Dios, y en las Manos de sus Caualleros, que tan conocidos los tenia con la larga experiencia de la guerra. Con todo se temia vn poder tan grande, y cada dia en Burgos auia cõsejo de guerra; en el qual fue de parecer Gonçalo Diaz Cauallero muy noble, y de larga experiencia, que seria bien tratar algun medio de paz, pues el exercito de los Moros era tan grande, que qualquier hombre prudente auia de temer: y que las fuerças de Castilla eran muy flacas para resistir a tanto poder. Mal oyo el Conde este parecer, ni quiso que se hablase en el, teniendo por afrenta, que tales Caualleros temiessen morir por su patria, y por la ley, y honra, que todo se interessaua en esta jornada. Habloles con sentimiento diziendo, que no les pedia remedios para paz, sino para cruel guerra, qual la pensaua hazer a los enemigos de Dios, vsurpadores de la heredad de sus passados, que lo que queria era, q̃ aparejassen las manos, y viessen como matarian aquellos enemigos, que fiados en la multitud venian en su busca. Todos se ofre-

cieron de seruir al Conde hasta vencer, o morir.

Descubre el Conde la hermita de San Pedro de Arlança.

Hermita de San Pedro de Arlança descubierta por el Conde.

GRande era el animo deste valeroso Principe, mas era Capitan prudente, y como tal sentia el notable peligro; no le dolia el de su vida, sino el de sus gentes, y tierra: saliò de Burgos para Lara, sabiendo que los Moros auian de hazer por aquella parte la entrada, y aguardolos alli con sus gentes. Quiso vn dia oluidarse de los negocios de la guerra, y salir a caça, acompañaronle algunos caualleros con los criados de su casa. La caça fue por los montes cerca del rio Arlança, que son asperos, y espesos, derramada la gente el Conde se hallò solo, y vio salir vn jauali, que a todo correr caminaua para lo mas aspero del monte. El Conde dio en seguirlo, sin poderle dar alcance, y alargaron tanto, que se perdiò de los suyos, y fue caminãdo, sin mirar en ello, hasta llegar al pie de vn gran peñasco en que vate el rio; y vio en la testera desta peña vna manera de edificio como Iglesia, y que el jauali por vna estrecha senda subia para ella; con que el Conde tuuo mas codicia de saber que cosa era: apeose del cauallo, y atolo a vn roble que oy dia viue, y subido a lo alto, vio que el jauali se auia entrado en aquella hermita; entrose tras el, y vio vn antiquissimo edificio, y el jauali que se auia arrimado a vn rincon de la capillexa. Cayò en la cuenta, que por algun buen fin Dios le auia traydo alli, hincose de rodillas, hizo oracion, y parose vn buen rato suspenso, viendo aquel lugar tan solo, y entre tantos enemigos.

Esta hermita, que llaman de S. Pedro el viejo, esta, como dixe, en lo alto de aquel peñasco a la parte que cae para el rio Arlança, tan alta que pone miedo mirar abaxo. La obra es antiquissima, el tamaño sera capaz de cien personas poco mas. Dentro desta Iglesia està abierta vna boca como de vn Silo, por la qual baxan a vna cueua, que la mesma peña haze, que dizen, es mayor que la Iglesia, y sale vna ventana en la misma peña que cae al rio, este ascondrixo tenian los Christianos (digo los santos Monges hermitaños) para poder viuir en aquellas montañas. No digo otras particularidades desta cueua, porque no tuue pies para entrar en ella. Iunto al arbol donde el Conde atò su caualllo esta otra hermita, que llaman de la Magdalena, ay en ella figuras de Christo, y los Apostoles de notable antiguedad. Dizẽ que tambien esta hermita es de aquellos tiempos.

Hermita de San Pedro el viejo.

Considerauа el Conde el rodeo por donde Dios le auia descubierto aquel santo lugar, y estãdo pensando si auia en el gente, porq̃ hallaua señales dello en el adorno de la hermita, vio venir para dõde estaua tres Monges hermitaños, el vno muy viejo, y de venerable presen-

presencia: espantose de verlos, por que nunca auia entendido, que por aquellas montañas vuiesse semejante gente, ni sabia como, rodeados de tantos enemigos, podian viuir, ni con que se sustentauan. Llegando los Monges hizieron al Conde su cortesia, y el a ellos con mucha humildad, preguntoles los nombres; y el viejo dixo, que se llamaua Pelayo, los otros dos Arsenio, y Siluano. Preguntoles, como podian viuir alli, quien los auia traydo, de donde eran? A lo qual respondieron, que por seruir a nuestro Señor tenian sus caminos, y sendas secretas, por donde sabian vnos hermitaños de otros, y se comunicauan, aunque con mucho peligro de los Moros, y con mucha hambre, frios, y desnudez que padecian, sustentandose lo mas de la vida con yeruas, y rayzes, y el fauor y consuelo del cielo, que los confortaua en el Señor. Preguntaron los Monges al Conde como auia venido alli? El les contò como le auia traydo el lauali. Y conociendo ya la santidad de los Monges, lleno de deuocion gustaua de hablar con ellos; combidaronle con la pobre mesa, y posada: rogaronle se quedase alli aquella noche; el Conde lo hizo de buena gana, y dieronle de cenar. O Rey del cielo, si seria esta mesa como la de los Principes de agora. No durmiò mucho el Conde, dixo al Santo Monge Pelayo el trabajo en que se veya; cerca de lo qual le dixo el Santo varon, con espiritu de profecia el dichoso fin, que auia de tener esta jornada, y otras muchas cosas, con que el Conde, venida la mañana, boluiò para los suyos muy aficionado a la sagrada presa, que en la caça auia hecho: hallolos con temores de algun mal sucesso, que temian auer al Conde acaecido. Tal fue la causa verdaderamente milagrosa de la reedificacion, y aumento del Monesterio. Ambrosio de Morales tiene por fabulosos estos cuentos, mas como no da razon mas de la repugnancia de los tiempos, y esta se remedia tan facilmente, no ay porque condenar historia tan recebida en España. Es cosa llana, que en las mesmas tierras de los Moros, no solo en los desiertos, que era facil, mas en los poblados viuian Monges, y que los de vnas montañas sabian de otros, y se comunicauan, y ayudauan para poderse conseruar: y esto era facil, porque su vestido, y comida no pedia mucho. Los Moros hazian poco caso dellos, y no los hazian mal, porque veyan que era gente manssa, pobre y mendiga, y assi les consentian, aun entre si mesmos, poniendo Dios su mano fauorable para ello: porq̃ no se perdiesse el diuino semen que al Patriarca prometiò. Hazer Dios milagros: descubrir al Santo Monge Pelayo lo que auia de ser, y el dezirlo al Cõde, no solo era hazedero, pero necessario, como lo pedia la ocasion de la guerra, que al presente auia tan peligrosa; que si Almanzor

vencia al Conde, corria peligro toda España.

Batalla de Cascaxares

Los enemigos venia ya cerca, passaron a vista de Caraço; el Conde saliò de Lara a recebirlos, hizose fuerte en vn monte, donde despues edificò vna Iglesia al Apostol San Andres, de quien fue muy deuoto. La multitud de los Moros ponia pabor; apresтaronse ambas partes para la batalla. Estando para romper dizen, sucediò aquel caso notable, que adelantandose Pedro Gonçalez natural de la Puente de Hitero, se abriò la tierra, y lo tragò, sobre lo qual vuo varios juyzios, y ahorá artos que lo dudan. El Conde animaua a los suyos; los Moros dezian q̃ la tierra no nos sufria, arrãcò Orbita Fernandez Alferez, que lleuaua el estandarte de la santa Cruz; lleuaua el Conde a su lado a Gustio Gonçalez aguelo de los Infantes de Lara, a don Belasco, Rodrigo Gustios, Diego Gonçalez, Mãrtin Gonçalez, Roy Velazquez, Gonçalo Diaz, Gonçalo Tellez, hermano del Conde, todos de tropel arremetieron, y luego la Infanteria. Finalmente la batalla fue muy reñida, la victoria se tuuo por dudosa, quiso Dios darla al Conde, cuyos hechos merecian eterno nõbre. Los Moros boluierõ las espaldas, quedãdo infinitos muertos, el despojo fue riquissimo; ganose esta victoria dia de santa Cruz de Mayo. Desta manera cũple Dios lo que promete a los suyos. Esta es la famosa batalla, que dizen de Cascaxares.

Era 650. Año 912. Dotaciõ del Monasterio de S. Pedro de Arlança

Ganada la vistoria de Cascaxares, tratò luego el Conde de la reedificacion, del Monasterio de San Pedro de Arlança; esta se hizo, y sabiendolo Almançor, teniendo rabia con los tres santos Monges, porque dezian que descubrian al Conde todos sus secretos, dizen que desde la ciudad de Syla, donde se reparò de la rota de Cascaxares, vino en persona quãdo andauan en la obra, echola por tierra, y prendiò los santos Monges, y en su presencia sin apearse del caballo los hizo degollar. Con esto se boluio a su parecer, vengado en algo de la rota q̃ auia padecido. Hallose este martyrio de los tres santos Mõges pintado en los retablos antiguos de la casa. Las tablas y memorias de las reliquias desta casa a Pelayo llamã cõfessor, y si fuera martir tãbiẽ lo dixeran. Con doblada voluntad boluiò el Conde a la obra del Monesterio, y auiendole edificado con la grandeza que en aquellos tiempos se vsaua, y puesto en el vn gran conuento, y por su Abad vn Santo varon llamado Sonna, hallandose presentes la Condesa doña Sancha Sanchez su muger, su madre la Condesa doña Nuña Fernandez, su hermano Gonçalo Telliz con su muger doña Lambra, Ramiro Gonçalez hermano del Conde, don Sebastian Obispo de Oca, don Damian Abad, don Sisebuto Abad de Cardeña, don Aper Abad, Morello Diaz, Fernando Sarracinez, Assur Gonçalez, Nuño Aluarez, Vela Muniz, Rodri-

Rodrigo Gustioz, Rodrigo Diaz, Fortun Diaz, Aluaro Cidaz, Halcon Falconis, Oueco Telliz, Vela Ouequiz, Fernando Ouequiz, Diego Ouequiz, y otros muchos Caualleros a doze de Hebrero, año 912. Dotò el Conde este Monesterio, dandole el lugar de Contreras, y los terminos dõde el Monesterio dize que estaua fundado cerca del rio Arlança, y termino de la ciudad Agosina: dize Reynaua en Leon don Garcia. Hecha la donacion por el Conde, su hermano Gonçalo Telliz, con su muger doña Lambra, en el mismo dia cõ el mismo exordio, y inuocacion a los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, dan el lugar en que el Monesterio estaua fundado, y q̃ lo tẽga el Monesterio como ellos lo auiã posseydo, y q̃ sea Abad Sonna, y que el y sus Monges le ayã, tengan, y possean, y viuã la vida monastica, como la enseña la regla de San Benito; y ruegan al Abad, y Abades, y Monges que fueren en el Monesterio, que no cessen de rogar a Dios por la salud de sus almas, por donde parece que los dos hermanos Conde Fernan Gõçalez, y Gonçalo Telliz son los fundadores, y dotadores de este Monesterio; en las firmas se dize assi. *Ego Munia Dona Cometissa facta filiorum meorum confirmo. Ego Ranimiro Gansaluiz donationem fratrum meorum confirmo*, confirma mas otro hermano del Conde, que se llama ua Sancho Gonçalez.

Por estas escrituras consta claro, que el Cõde estaua casado este año con doña Sancha, q̃ su madre del Conde era Condesa, y se llamaua doña Nuña; que Gõçalo Telliz hermano del Cõde estaua casado con doña Lambra, que eran hermanos de estos dos Principes Ramiro Gõçalez, y Sancho Gonçalez, y que el Conde, y su hermano Gonçalo Telliz dotaron ygualmente este Monesterio. Firman en la escritura de Gõçalo Telliz, Siluano Abad, que pudo ser vno de los tres Santos Monges que el Conde hallò en S. Pedro el viejo, sino muriò como dizẽ a manos de Almançor, que si assi fue poco les aprouechò el camino secreto que tenian de la hermita a la cueua.

Año 913. fue el primero del Rey nado de don Ordoño Segundo de este nombre (digo que le venia el Reyno, sino fuera por los embaraços de su hermano don Fruela, como tengo dicho, y que no se coronò hasta el año q̃ viene) parece esto assi por una escritura del Monsterio de S. Millan, dada este año a 26. de Março, en que doña Eluira, y su hijo Aluaro, dan vna Iglesia que heredarõ de sus padres Layn Rodriguez, y doña Lambra, dize Reynaua en Leon Ordoño, y el Conde Fernando Diaz en Lantarona, que seria algun gouierno cõ titulo de Conde, o es el de Lara, que assi se llamò algunas vezes Conde de Lara. *Era 951. año 613.*

En el año 914. Sabado primero de Henero, son notables dos escrituras, en que el Conde y su madre diziendo que gouernaua en Castilla, sin hazer memoria de la Condesa doña Sancha, dan à este Monesterio de Arlança, *Era 952. año 614.*

el Monesterio, y villa de Cobarrubias à do dizen Metelbardon, y era ya Abad desta casa don Pedro, dize que Reynaua don Ordoño en Leon. Puede ser que la Condesa doña Sancha vuiesse ydo à Nauarra à visitar à su padre el Rey don Sancho Abarca, y assi por estar ausente, y no se hallar al otorgar destas escrituras no la pusieron en ellas.

En este año 914. dize vna historia escrita de mano en Latin, que deue ser de alguno de los tres Prelados antiguos, que el Rey dõ Ordoño Segundo deste nõbre por muerte de su hermano dõ Garcia vino de las partes de Galicia, y tomò la possessiõn del Reyno, y en este tiempo se juntò por mandado del Rey de Cordoua, vn poderoso exercito con su Alcayde llamado Ablapaz, y llegaron riberas del Duero al Castillo de San Esteuan; y como el Rey don Ordoño oyesse esto, siendo de su condicion guerrero, juntò de presto su exercitò, hallandose en el el Conde Fernan Gonçalez con todos los Caualleros Castellanos, y con toda prisa fueron en busca del Moro, dieronle la batalla, que fue tan sangrienta, que no dexaron de los Moros hombre a vida, y su Capitan fue tambien muerto, y le cortaron la cabeça. Y tambien murió en la batalla otro Rey Moro llamado Almotarrap. Ganada esta victoria boluieron triunfantes à Leon, dõde el Rey tratò de edificar la Iglesia Episcopal dentro de los muros, que estaua fuera.

Era 953. Año 915. el Rey don Ordoño quiso entrar con poderosa mano a correr los enemigos, pidiò al Conde que se juntase con el, y salieron de Zamora con vn luzido exercito, passaron por Auila, que estaua asolada, y atrauesaron hasta llegar à Talauera, sin hallar quien les atreuiesse a hazer resistencia; cercaronla, embiò el Rey de Cordoua gente de socorro, y aun dizen, que el mismo vino, pelearon fuertemente: quiso Dios dar la victoria a los suyos. Luego se les dio la villa, y saqueronla, y derribaron los muros, y boluieron en paz à Castilla, y Leon. *Toma de Talauera, Era 953. año 915.*

Llamase antiguamente la villa de Roa, Roda, tenia su assiento en vn sitio fuerte, cerca de donde agora està, determinò el Conde quitar este lugar à los Moros, y con sus valerosos soldados se asentò cerca della este año nouezientos y diez y ocho, tenia el lugar muy buena gente, que pensauan defenderla, dieronla a altos sangrientos, y porfiados, salieron muchos dias los Moros, hasta las trincheas del Real. Vn dia para dar mayor muestra de su corage, arroxaron con vn trabuco vn muchacho con vn papel cosido en los pechos que dezia. *Si mesteros proprios hijos, que naturalmente amamos, arroxamos contra vosotros, sobrandonos las armas, que esperays ganar contra nosotros.* Mandoles el Conde echar vna lança con vn papel, que respõdia. *Que los Christianos no tiranan sus hijos, ni los* *Toma de Roa, y Era 956. año 918.*

los guardauan para matar Moros con aquellas armas. Llegò el mes de Nouiembre, y el lugar se defendia, el Conde estaua resuelto de no leuantar el campo hasta tomarle : y para poder recogerse, y hazer mas daño a los cercados , mandò hazer vna fortaleça de gruessas tapias, y vigas, que quebrò los brios de los Moros. Salieron vn dia como desesperados a pelear, y trabose vna buena escaramuça , cargò toda la gente del Real, salieron todos los cercados demanera, que ya parecia batalla : El desorden de los Moros era grande, y no podiẽdo sufrir las cargas que los del Conde dauan, boluieron confusamente las espaldas, yendo los nuestros embueltos con ellos, y assi entraron por las puertas del lugar , y peleauan por las calles donde era mayor la matança. Ganaronse las puertas , el Conde tomò la plaça, donde puso en orden todos los q̃ pudo para ganar las calles; y lo q̃ mas se temia era que ya llegaua la noche. Viendose los Moros sin esperanças de poderse defender dieron en desesperar. Recogierõ se con sus mugeres, y hijos , y lo mejor que tenian , y se pegaron fuego , queriendo mas la muerte tomada assi con sus manos , que verse en la de Christianos. Tales erã los enemigos de nuestros passados, que nunca los Romanos los hallaron mas fieros, y porfiados, y que durasen en esta porfia sangrienta ochocientos años. Encomendò el Conde la villa a Diego Rodanis por auerse señalado mucho en esta jornada, y diole por juro de heredad la misma fortaleça, ò fuerte que el Conde auia edificado. Despues este Cauallero, y su muger doña Teresa edificaron en el mismo fuerte, vna Iglesia a san Andres, y pusieron en ella Monges de san Pedro de Arlança, y la annexaron al conuento, y a su Abad Guadio, en la Era 975. siendo Rey de Leon don Ramiro, agora es el Priorato de Boada.

Este año de 919. dizen fue muy señalado por la conquista que el Conde hizo de la ciudad de Syla, y descubrimiento del insigne Monasterio de san Sebastian, que agora se llama santo Domingo de Syl os , donde se hallaron algunos Monges, que cõn suma pobreça viuian cautiuos entre los Moros desta ciudad , sustentandose con el trabaxo de sus manos, cestillas, y otras obras que hazian, y vendiã a los mesmos Moros. *San Sebastian de Syl os, tomade Syla.*

Cerca deste lugar, que agora es del Condestable de Castilla, y Leon, muestran en vna peña impressa la mano del cauallo en que dizen yba el Conde passando de Lara contra este lugar, que como si la piedra fuera cera blanda assi se señalò (digo lo que affirman los que agora son como si lo vieran) El nombre de Syla (si tal ciudad vuo en Castilla) parece ser obra de algun Romano, que los Sylas, y Sylanos de alla son, y pudo ser alguna poblacion hecha en sus tiẽpos. Mas mucho me admira, siendo estrangeros venir à poblar en tan mala tierra, que lo es por estremo seca, esteril, tria, y triste, y sin ningun regalo para la vida humana,

y tambien el no auer memoria de tal ciudad en los antiguos, ni en los priuilegios, como la ay de otras, que auia por estas montañas. Tomò el Conde este lugar en este año 919. y dizen, que como entrassen el pueblo a fuerça de armas, el Conde entraua armado en su cauallo, matando los Moros, Y llegando a la pobre casa que los Monges tenian, entrò por la Iglesia, pensando que era Mezquita de Moros, para matar los que en ella hallasse. Y como viesse las santas Imagenes, y a Christo crucificado, conociendo ser casa del verdadero Dios, se apeò del cauallo, pidiendo a Dios perdon, y hincãdose de rodillas, orò cõ lagrimas, y los Monges acudieron con grãdissimo gozo a darle mil gracias, por auerlos sacado de tan miserable seruidumbre. Mandò el Cõde quitar las erraduras de su cauallo, y que se clauassen en las puertas de la Iglesia, porque las que auiã pisado aquel santo suelo, no era justo pisassen otra cosa. Desde entonces acà se han visto siempre muchas erraduras clauadas en la puerta de la Iglesia: es verdad que tambien las he visto en otras muchas. Y si assi fuera, como el Cõde dize en la carta de fundacion, ò rehedificacion del Monesterio, q̃ estaua fundado entre las dos villas de Silos, y que le da los terminos, que va señalãdo de la manera q̃ el y su muger antes lo auian poseydo; Tambien dixera algo de la ciudad de Sila, y los de mas cuẽtos, que notoriamente los tengo por falsos.

Estuuo el Conde este año en peligro de perderse, porque estãdo en el Castillo de Gormaz, y cõ el su muger la Condesa doña Sãcha durmiendo, vna noche vn Moro como Capitan valiente, se atreuiò con otros a escalar el Castillo, subidos los muros, dormian las guardas, y mataronlos. Y pareciendole al Moro, que el Castillo, y los que en el estauan eran ya suyos, començò indiscretamente a dar vozes *Velad Velad*, quiso Dios que el Conde oyesse las vozes, y como era tan platico en las cosas de guerra, leuantose depresto, y tomò las armas, y saliò a ver que cosa era; Saliẽdo a los muros, vio los Moros, y arremetiò para ellos, y quiso su buena ventura, q̃ el primero con quien acertò, fue se el Capitan. Como los demas que estauan sobre los muros vieron muerto su caudillo, desmayaron, y assi el Conde los matò, y echò de los muros abaxo. Llegada la mañana vieron infinitos Moros, que cercauan la fortaleza, pensando hallarla en poder de los que la auian escalado. Salio el Cõde contra ellos, que como no hallaron los que pensauan, boluierõ las riendas, y el Conde los siguiò hasta Alcatañançor. Cercò el Cõde la villa, y diole vn combate cõ que la entrò, que no se atreuierõ los de Almançor a esperarle. Saqueòse el lugar, y arruynado lo dexaron, con esto se boluiò el Conde a Burgos.

Batalla de Iunquera. Era 956. año 921.

La rota de Iunquera fue por este tiempo en la Era 959. año 921. donde los Reyes de Leon, y de Nauar-

Nauarra fueron rotos, y vencidos con muerte de muchos Christianos, que causò en el Reyno gran quebranto, luto, y lagrimas; y los Moros quedaron tan vfanos, que les parecia que con dar contra el Conde Fernan Gonçalez, con las mismas fuerças que auian vencido a los Reyes, quedarian señores de toda España. Hizieron vna liga todos los Reyes, y Alcaydes Moros de España; traxeron de Africa mucha caualleria, demanera que cubria la gran multitud los campos por donde yua.

Batalla de Inuquera, Era 959. año 921.

Quiso el Rey don Ordoño ver se con el Conde llegaron a San Esteuan de Gormaz, donde toparon con el Alcayde Vlit, que con mucha gẽte entraua a correr la tierra, y con buenas ganas de darse arremetieron los vnos contra los otros; fue sangrienta la batalla, y el Conde matò por sus manos al Capitan Vlit. Passò el Rey hasta llegar a Merida, y tomaron la fuerte ciudad de Alcaraz, aunque no para quedar en ella mas que saquearla, y darla luego, y dieron la buelta el Rey a Leon, y el Conde a Burgos.

Osma se toma.

No descansò mucho el Cõde, que tuuo auiso que la tierra de val de Laguna se podria facilmẽte auer de los Moros, y tomando de los que traya consigo, dio de improuiso sobre sus moradores, matando quantos Moros viuian en ella. Poblola de Christianos, y subiò por la ribera del Duero, no dexando Moro a vida, hizo labrar fuertes Castillos, y en todos dexaua gente de presidio, para guardade la tierra. Y teniendo auiso que el Castillo de Gormaz se podria auer, se echò sobre el, y lo combatiò con tanta furia, que aunque era fuerte, le entrò a escala vista, siendo el Conde de los primeros que subieron por ella. Passò contra la antigua ciudad de Osma, pusieronse los Moros a defenderla, mas dentro de tres dias la apretò tanto, que arrimandole las escalas entraron, resistiendose valientemente los Moros. Quiso el Cõde conseruar esta ciudad, y boluerla a su antiguo ser, puso por Obispo a don Sylo, Monge de los de Arlança, y encomendò la poblacion y defensa a su hermano Gonçalo Telliz. Esta fue la primera vez que se cobrò esta noble ciudad, mas boluiò a perderse, y recobrola el Conde Garci Fernandez su hijo.

Rey Froyla Era 962.

Murió don Ordoño Segũdo de este nombre, Principe singular en la guerra, y bienhechor de la Iglesia; sucediole don Fruela su hermano Segundo deste nombre, y muy desigual en todo; y assi colgauan del Conde las cosas de la guerra, y defensa de los Christianos de Castilla y de Leon. Quando dio el mal de la muerte a don Ordoño, estauan desauenidos, y puestos en armas el y el Conde, cessaron las pendẽcias cõla muerte del Rey, y el Conde quiso las armas; que de muy mala gana pensaua gastar contra los Christianos, emplearlas en los Moros, partiò de Burgos, y entrò la tierra de los enemigos por el Valdesgueua, y llegò

y llegò al lugar de Ceuico, donde dizen que andando a caça le sucedio otro caso semejante al del jauali de Arlança: no lo escriuo, por que no se la verdad que tiene.

Sandoual, Sagrameña Llegò a ponerse sobre vn lugar, que desde antes que los Moros entrasen se llamaua Sannoual, q̃ es lo que agora dizen Sandoual, el sitio era fuerte, y fuertes los Moros de guarnicion que en el estauan. Acostumbraua el Conde en estos asidios, quando los hallaua recios, y largos de conquistar, arrimarlos vn fuerte, que con breuedad hazia que todo el exercito labrasse; seruia de dañar a los contrarios, y acoger a los del campo, quando las aguas, frios, y nieues cargauan: y con esto se sufrian los soldados muchos dias en el cãpo. Edificò vna Iglesia dentro del mismo fuerte, dedicãdola a la madre de Dios, y a san Pedro, y dieronle por nombre en Latin los que esta historia escriuieron, *Sacrameria*, que quiere dezir, los muros lagrados, y quedole corrompiẽdose el nombre que ogora tiene, de Sagrameña. Fueron vencidos en vna escaramuza los Moros, y luego se dio el lugar, que el Conde dio a su hermano Gonçalo Telliz, origen de los Caualleros de Sandoual, que antiguamente se llamarõ Saluadores. Y Gonçalo Telliz dio a san Pedro de Arlança la fortaleça de santa Maria de Cardaua, q̃ fue vno de los fuertes, que como dixe, se hizieron.

Sepulueda. De ay fue el Conde a Sepulueda, que la hallò casi despoblada, aunque tenia assiento fuerte. Pretendieron los Moros estoruar la obra, y dauan de rebato a deshora, y derribauan lo que se hazia: El Conde les armò vna celada, y matò tantos, que los dexò bien castigados para q̃ no boluiessen mas, y la poblacion y obra se prosiguiò. Boluiò despues a ser asolada, y se pobliò en tiempo de don Alonso el Sexto, como dixe en la casa de san Millan.

Llegò el Conde hasta las fronteras de Aragon, y pretendiò tentar la villa de Almaçan, que era muy bien cercada. Quisola sitiar, tuuo lengua, que vna gran caualgada de Moros salia de Toledo, vajò en su busca derecho a Madrid donde llegò sin topar quien le hiziesse rostro. Supo que los Moros iban guiados por el Conde don Vela, y Roy Velazquez, que como enemigos se auian passado à los Moros, y procurauan dañar a los Christianos, particularmente a los de Castilla, por ser enemigos capitales del Conde. El Conde los hallò en los campos de Aranda de Duero, y combatiò con ellos, y los venciò con muerte de muchos, los demas huyeron.

En la Era 960. que es el año de Christo 922. y aun años atras ponẽ que el Rey don Ordoño Segundo deste nombre, matò los Condes de Castilla, y que los Castellanos, como luego muriò don Ordoño, y sucediò dõ Fruela, que fue Principe remisso, y de poco valor, tuuieron lugar de lebantar por sus Iuezes a Nuño Rasura hijo de Nuño Belquides, y aguelo del Cõde de Fernan Gonçalez; y a Layn Calbo.

Caluo. Pudo ser q̃ en este tiempo fuesse viuo Nuño Rasura, aguelo del Conde, que de Layn Calbo, no ay duda que viuia en estos años como queda dicho en otra parte: Mas sin duda que los Iuezes no començaron agora, sino en tiempos mas antiguos, y de aquellos se entiende lo que el Arçobispo dize que eran no de los mas Illustres, ni de los menores, lo qual no se puede entender de Nuño Rasura, y Layn Caluo, pues consta con euidencia que eran en este tiempo de los grandes de Castilla, y pudieron los Castellanos en lugar de sus Cõdes cruelmente muertos, vsando del derecho antiguo, nombrar por sus Iuezes à estos dos Caualleros tã llenos de canas, y tan Illustres, que pudiessen hazer cara a los Reyes de Leon; y mas siendo nieto del vno, y sobrino del otro el Conde Fernan Gonçalez. Ya dexo dicho lo que siento acerca desto, y que Nuño Belquides, no era Frances, sino Español, hijo, o nieto del Cõde don Gonzalo, que poblò a Lara, como el nombre de Nuño lo da a entender.

Era 963. anno 925. Muerto don Fruela sucediò en el Reyno don Alonso hijo de don Ordoño Segundo: Casò con doña Ximena, no dize Sampiro cuya hija era. Vuo della a don Ordoño, que llamaron el Malo. Renunciò el Reyno en su hermano don Ramiro, y tomò el habito en el Monasterio de Sahagun, como dexo dicho en su historia. Los Reynos de Leon, Galicia, y Asturias, quedaron repartidos en esta forma. Don Alonso quedò en Leon, Dõ Sancho en Galicia, y Don Ramiro tio destos Principes, y de don Ramiro el segũdo en numero de los Reyes de Leon, en Ouiedo. Esto consta con euidencia por las escrituras que referi tratando de don Alonso el Quarto, en el cuerpo desta historia. La donacion que el Conde Fernan Gonçalez, y su muger doña Sancha hizierõ a la Iglesia de san Quirce y Iulita, que era Monasterio cerca de Lara, y despues se vniò a la Iglesia de Burgos: La data de la escritura de los Cõdes es vltimo de Abril, Era 963. Y dize reynaua en Leõ el Glorioſissimo don Alonso, me vero Comite Ferdinãdo Gundisaluiz Castellæ Comitatum ministrante.

Tres Reyes juntos, Leõ Galicia, Asturias.

Del Reyno de don Ramiro en Ouiedo consta por vna donacion que el excelente Cauallero don Belasco Gonçalez, y don Fernãdo Gustios, ambos de los mas señalados que el Conde tuuo en todas sus jornadas, hizieron al Monasterio de Arlança, donde estan sepultados como se dira, de la Iglesia de san Christoual de villa Ximeno: dize la data que fue fecha Era 962. 15. Kal. Aprilis regnante in Obieto Rex Ranimiro, & Comite Fernando in Castella.

Don Belasco.

Del Reyno de don Sancho en Galicia, y que fue el primero en que començò, à reynar (y pienso que el vltimo, ò penultimo, porque luego le sucedio su hermano don Ramiro) dixe como lo dezia vna escritura de Celanoua, Era 963. primero de Mayo. Y por sacarnos de toda duda, despues de auer dicho la Era, dize ser el año de la Encarnacion

nacio nouecietos y veynte y cinco.

Ninguno de los que hã escrito hasta ora estas historias dixo esto, ni se puede saber sino por buen discurso sacado de las cartas de aquellos tiempos, que las de Leõ dizen, que reynaua alli don Alõso, las de Asturias dizen, que en Ouiedo don Ramiro, las de Galicia dizen, que en Galicia don Sancho. Desta manera dexò don Ordoño partido el Reyno entre sus hijos, y hermanos, y fue causa de guerras ciuiles, y don Ramiro por ser mas valeroso, y reynar en Galicia despues de don Sancho, y en Ouiedo despues de su tio don Ramiro: quedò con todo, quitando el Reyno de Leon a su hermano don Alonso: Y parece auer sido la muerte de don Ordoño Era 962. y el Reyno de don Fruela vn año, y su muerte Era 963. porque luego se hallan sus sobrinos reynando. Y la memoria de don Ramiro sue na en las escrituras mas que todos sus hermanos, porque llega hasta la Era de 947. como dexo dicho.

La libiandad del Rey don Alõso escriuen todos, como conuidò a su hermano don Ramiro con el Reyno, y se metiò Monge en Sahagun, despues se saliò y quiso boluer al Reyno, que le costò casi la vida. Desde el dia que comencò a reynar, hasta que de todo punto perdio el Reyno passaron treze años alomenos, aunque el Arçobispo, y el de Tuy no le dan mas que siete meses de Reyno, y Morales que se alarga mas, le da siete años, y siete meses. Dixe desto largamẽte en su lugar; aqui solo dirè las memorias que tocan al Conde.

Año 927. por vna escritura de Munio Nequites y su muger doña Lopa, en que dan al Monesterio de san Miguel de Salzedo, y a su Abad Nuño, muchas cosas, parece como el Rey don Ramiro ya reynaua en Leon, y Fernan Gonçalez en Castilla y Alaua, porque dize assi en la data. *Reynante Regimiro in legione, & Comite Fredinando Gundisaluiz in Castella, & in Alaua.* Y era Rey de Nauarra don Garcia Sanchez.

Era 965. Año 927. Rey Ramiro en Leon hijo de don Ordoño.

Conde de Castilla, y Alaua.

Por dos escrituras que dirè se verà la discordia que auia entre don Alonso, y don Ramiro, y entre los demas que eran de vna parcialidad, y otros de otra. Era 967. secunda feria primero de Hebrero, la Condesa doña Nuña con sus hijos el Conde Fernan Gonçalez, y Ramiro Gonçalez dieron al Monasterio de santa Maria de Lara, y a su Abadesa doña Aciscl o, y a todo el conuento de Monjas, el lugar donde el Monasterio estaua fundado, y otras cosas; dize la data que reynaua en Leon don Alonso, y el Conde Fernan Gonçalez en Lara. Por esta escritura, y la passada vemos, como se llamaua Cõde de Castilla, de Alaua, de Lara. Y hallaronse a la fundacion de este Monasterio cuyos vestigios hoy dia se ven, y tiene el Monasterio de Arlança alli muchas heredades que fueron destas Monjas, el Abad Siluano, el Abad Iuliano, Sesualdo Abad, Gaudencio Abad, Siseguto, don Nuño Belasco, Sancho Farrario, Garcia Fernandez, Gomez Diaz, Osorio Diaz,

Era 967. Año 929.

Monesterio de Monjas cerca de Lara, que fundò la Condesa.

Don Nuño Belasco.

Diaz, Nuño Ouequez, Nepociano Diaz, Lope Sarracines, Assur Fernandez, Gonçalo Vermudez, Requila Garcia, Nuño Nuñez, Garcia Tellez, Vermudo Abad, Estefano Abad, Rapinato Presbitero de Cardeña Alderentus: Firman como Mõjas la Reyna doña Vrraca, doña Nuña, doña Fronildi, doña Aldonça: Felix Presbitero escriuiò esta escritura.

Reyna doña Vrraca Monja en santa Maria de las viñas cerca de Lara.

Principal Monesterio fue este, pues viuia en el vna Reyna: no he podido auerigner quié fuesse esta señora Reyna que aqui se auia recogido, si fuera mas adelante entendieramos que fuera hija del Conde, Reyna de Leon, aunque puede ser que se viniesse a recoger a este Monesterio quando se apartò del Rey don Ordoño su marido, y por ser Reyna puso su firma para autorizar esta escritura, en los años que se recogiò en este Monasterio, que fue por los de 960. poco mas ò menos, que por esso està la vltima con las otras Monjas, q̃ los nombres dizen ser ilustres. Deste Monasterio se mustran junto al Castillo los fundamentos y heredades que son del Monasterio de Arlança, que se deuiò de resumir en el el de las Mõjas, que por esso tiene esta escritura. Tres Monasterios son con este los que estos señores hasta agora han fundado de san Benito.

Este Monasterio de santa Maria de Lara, llaman agora santa Maria de las viñas. Hallanse alli muchas piedras, y memorias de los Romanos, que quando se edificò de las muchas que auia en Lara las pusieron en la obra del Monasterio: demas desto ay sepulturas ilustres de Catolicos.

Santa Maria de las viñas.

Fundaron el Conde y la Condesa doña Sancha, cerca de santo Domingo de Silos en el valle de Tabladillo, vn Monasterio de Mõjas, dedicado a san Mames; y pusieron en el reliquias de la virgen santa Coloma, que las vuieron del Monasterio desta santa cerca de Najara: y el Conde dota este Monasterio, y pone por Abadesa a doña Enfrasia, y las Monjas le dan la obediencia Era 968. a 27. de Hebrero. Tales eran las obras deste bendito Cauallero en paz y en guerra, dize la data. *Regnante Serenissimo Principe Adefonso, in principio testamenti, huic modo vice alia recuperatum & confirmatum Sãctius Princeps in legione, Consulij; eius Fredinandus Gundesalui in Castella, Maria Abbatissa signum feci †. Auria in hoc testamento mann mea signum † feci: Nobilia signum †. Munio Presbitero titulauit hoc.*

Monasterio de Monjas en Tabladillo.

Doña Eufrasia Abadesa.

Conde Fernan Gonçalez Consul.

Quiere dezir, que esta escritura se otorgò en tiempo del Rey don Alonso, siendo Abadesa deste Monasterio doña Eufrasia: y que despues en tiempo del Rey don Sancho, siendo Abadesa doña Maria boluiò a restaurarse el Monasterio otra vez, que deuia de auer padecido alguna quiebra, y que el Conde era Consul del Rey don Sancho. Desta confirmacion no pone data; son notables las razones que las Monjas dizen dando la obediencia a la Abadesa, algunas son: *De mas desto, si acaso, que seria gran mal creerlo, tu señora madre nuestra, lo que no sea, nos mandares alguna cosa injusta*

injusta ò con soberuia, ò ayradamente, ò quisieres a vna, y aborrecieres a otra, ò mandares à vna y regalares à otra, ó al contrario: queremos tener facultad de podernos quexar con humildad y blandura, y dezirte con toda subgecion nuestros agrauios, y que tu nos los oyas con paciencia, y que humilles tu cerviz a lo que la santa regla, que es comun a todas manda: y lo remedies y enmiendes. Pero si no te quisieres corregir, que tengamos facultad para llamar y conuocar los Abades de otros Monasterios, para que delante dellos te corrijas, y nos cumplas lo que la Regla que recibimos manda. Y que nos conozcas humildes y obedientes y a Christo nos ofrezcas sin macula. De arta consideracion son estas palabras, para que agora vean en los Monasterios en que forma se recogian las doncellas nobles, y qual pedian que fuesse la Abadesa, y quales se obligauan ellas ser. Este Monasterio se fundò en el valle de Tabladillo, cerca del rio Vra.

Santa Regla la de S. Benito.

Quisieronse siempre bien el Rey don Ramiro, y el Conde, concertaronse de hazer vna buena entrada en tierra de Moros, y llegada la gente de guerra, que pudieron juntar, passaron los puertos hasta tierra de Madrid: y haziẽdo en ella mucho daño, cercaron a Madrid, que era vn pueblo, aunq̃ pequeño, fuerte; y lo entraron, y saquearon, y maltratando los edificios, y muros, lo dexaron dando la buelta a Castilla.

Quisieron vengar los Moros estos daños, y juntaronse en multitud como solian, y entraron por la parte de san Esteban. Auisò el Conde al Rey don Ramiro, que acudiò luego, y fueron en busca de los enemigos, con los quales toparon cerca de Osma: alli se dieron batalla luego que se descubrieron. Dio Dios la vitoria a los suyos, y no contentos con esto corrieron los Moros, y entraron por sus tierras en el Reyno de Aragõ, hasta dar vista a los muros de la ciudad de Zaragoça: y el Rey de esta ciudad les tuuo tanto miedo, que les pidiò paz, y se hizo vassallo del Rey don Ramiro, apartandose del Rey de Cordoua, aquien reconocia: con esto boluieron ricos y vitoriosos a Castilla.

Otra jornada hizieron los dos Principes en la conformidad que siempre, en los campos de Arãda de Duero, donde entre ellos, y infinitos Moros, que muy de gana procurauan el daño de Castilla, por el odio mortal que al Conde tenian, se dio vna muy reñida, y sangrienta batalla: en la qual los Moros fueron vencidos, y la victoria se estimò en tanto, que por auerse alcançado dia de santa Ana, mandò el Conde edificar vna Iglesia, que oy dia permanece, y en el retablo de aquel tiempo, en el qual està pintada esta batalla, y Sãtiago, y san Millan, que peleauan fauoreciendo a los Christianos.

Este fruto se sacaba de la amistad grande destos dos valerosos Principes, que mucho tiempo se amaron, y trabaron muy estrecho parentesco, como se dirà, y hemos visto como el Conde ayudò al Rey hasta hazerle Rey de Leon, quitandolo a su hermano, que no lo merecia como el. Despues vuo

desabri-

desfabrimientos tan grandes, que el Rey prendiò al Conde, y lo tuuo en las torres de Leon, que hoy dia llaman por esta prision del Conde.

Batalla de Azinas. Año 931.

Era 669. año 931.

ERA 969. Desseaua Alhagib Almançor Rey de Cordoua vengar los daños que del Conde auia recebido, y juntò las gentes que pudo de Africa, y España. Supo nuestro Capitan los intentos del Moro, y llamò todos los nobles, y gente de armas de Castilla, que todo era bien menester para resistir al gran poder con que el Rey Moro venia. Acudiò a Dios, poniendo en el toda su confiança, como Principe Catholico: fue a hazer oracion al su Monesterio de San Pedro, y fùe tan feruiente, que dizen, se le aparecieron San Millan, y el santo Monge Pelayo, animandole para la batalla, y dandole palabra que ellos se hallarian en ella: y desta manera se ven en los retablos antiguos estos dos santos Monges, en el ayre con grandes resplandores hablando con el Conde, y el Conde de rodillas. Dizè muchas razones, que los santos passaron con el, las historias antiguas de mano, y que Santiago sería alli, y que de parte de Dios le asseguraua la vitoria, y vozes que se oyeron del Cielo, que dezian: *Lebantate Conde, y ve a lidiar con el enemigo que serás vencedor que yo seré en tu ayuda.* Con tal seguro, quien no lo fuera, aunque estuuiera contra el todo el mundo.

Modo de hablar antiguo.

Buelto el Conde a los suyos ordenó su exercito en esta forma. A Gustios Gonçalez natural de Salas, y a don Belasco dio la primera haz; deste Cauallero don Belasco dize la historia del Seuillano, que ha casi trecientos años que se escriuiò, que era tan valiente Cauallero, q̃ por miedo de la muerte no dexaria el camino a ninguno. Iuntò mas con ellos à Gonçalo Diaz, que era mùy ardido, y a dos sobrinos del Conde Fernan Gonçalez, que armò Caualleros en este dia, que se mostraron bien en la batalla; eran por todos duzientos cauallos, los que yuan à cargo de Gustios Gonçalez, y de don Belasco, y Gonçalo Diaz, y con ellos yuan seys mil peones: mandò el Conde que esta vanda de cauallos, y esquadron de Infanteria acometiessen juntos por vn lado del enemigo. Otra vanda de cauallos, y tropa de soldados encomendò à don Lope Señor de Vizcaya, que venia en su compañia con otros muchos, y muy buenos Caualleros de Bureba, y de Treuiño, y Castilla vieja, y Asturias en que serian otros duzientos cauallos, y seys mil infantes muy bien armados. Yua el Conde Fernan Gonçalez en la retaguarda con cincuenta Caualleros escogidos, y mandò armar veynte cauallos, y que los lleuassen en pos del veynte escuderos para mudar cauallos quando fuesse necessario.

Vinieron de las montañas dos Infanzones de Velasco, que recibieron en este dia la caualleria de mano del Conde, y trayan en su compañia tres mil peones Montañeses escuderos de a pie, *que los non podian mejores fallar en ninguna parte del mundo.* Hablò el Conde con los suyos, instruyoles, animolos con grandes seguros de la victoria. Passò con su compañia a Piedrahita, y de alli llegò a Hazinas, donde se descubriò en vn gran llano vn inmenso exercito: y para poner mayor temor en los del Conde los hechizeros, por parte del demonio dizen, que hizieron parecer en el ayre tantas visiones infernales, fuegos, dragones, y otras cosas, que atemoriçauan a los pobres Christianos, que no entendian lo que era. El Conde como prudente y Christiano entendiò bien lo que era, y procurò defengañar los suyos, sosegaronse con esto, y muy de mañana oyerõ Missa, y luego se pusierõ cada qual en su puesto, y con muy buen concierto. Començaron a mouer contra los enemigos, que furiosamente venian con soberuia, y orgullo, cerraron vnos contra otros. Atrauesò el Conde con su tropa de caballos el esquadron de los enemigos, matò por su mano, vn muy valiente Moro Africano, que quiso probarse con el, y quedò el Conde mal herido: mataronle el caballo, y cercaronle luego, y si el no fuera tal, y los suyos no acudieran, fuera muerto, o preso: sacaronle desde aprieto, y dieronle caballo a pesar de los Moros. vio aqui el Conde el fauor del cielo, por el qual dio muchas gracias a Dios. Dize, quan valientes se mostraron en esta batalla Gustios Gonçalez, don Lope de Vizcaya, los hijos de don Layno, y los de Velasco, y los Caualleros Cruzados que vinieron en ayuda desta santa jornada. El Conde andaua cubierto de sangre y poluo, y tan ronco de las vozes que auia dado, que ya no se oya, poniase el sol, y los Moros porfiauan, que como eran tantos aunque morian muchos no se menguauan. Viendo el Cõde q̃ se llegaua la noche, temiẽdo q̃ los suyos no se perdiessen, mãdò tocar à recoger, jũtos todos de tropel dierõ vn apretõ en los enemigos, y los arrancarõ del campo, y les ganarõ las tiendas, donde hallaron bien conq̃ se refrescar, y tomar aliuio. No se desarmaron esta noche por temor de los enemigos, murieron este dia muchos buenos Caualleros, y soldados de la parte del Cõde; leuantaronse ya que queria amanecer, y oyerõ Missa pidiendo muy de coraçõ a Dios q̃ los ayuda se contra tãtos enemigos. Ya q̃ salia el sol vieron venir cõtra si muy ordenados los Moros, y con muestras de animo para pelear. Començose la pelea, y muriò Orbita Fernandez Alferez del Cõde, defendiendo valiẽtemente su seña q̃ era la Cruz de plata, q̃ agora está en Arlança, duró la pelea el dia todo, sin que se conociesse la victoria. Sintieronse muy quebrantados los del Conde, porque faltauan muchos, y los demas

estauan

estauan heridos, y cansados, tampoco se desarmaron esta noche, ni tuuieron mucho descanso, esperando que auiã de boluer a morir, o vencer otro dia. El Conde los animauà, no desconfiando de la palabra que los Santos le auian dado. Vna hora antes de amanecer se dixo vna Missa cantada, comieron todos, y dieron pienso a los caballos, y mandò el Conde que los limpiassen muy bien, entrando el dia salieron muy en orden contra los enemigos que esperauan en el campo: boluieron a la batalla con tanto corage, como si dos dias antes no vuieran peleado, muriò Gustios Gonçalez de vn golpe que le dio vn valiente Moro, que le endiò la cabeça, muriò vn sobrino del Conde peleando valientemente. Socorriò el Conde la parte de Gustios Gonçalez, que por su muerte desmayaua: Topose con el Moro que matò a Gustios, y de vn golpe de espada que el Conde le dio cayò muerto, cargaron muchos Africanos sobre el Conde, por vengar la muerte del señor, y pusieronle en aprieto, mas con su esfuerço, y el de los suyos salió bien del, matando, y derribando a muchos. Con todo esso se vieron tan apretados los del Conde, y el con ellos, q̃ ya no pensauan en mas q̃ en vender muy caras sus vidas; espera Dios al vltimo trãce, y acude quãdo las esperãças humanas fallecẽ. A esta hora que los Castellanos se dauan por muertos, ellos, y los Moros vieron baxar tanta luz, y gente como armada que los puso a los Moros espanto, y al Conde, y a los suyos animo, sintiendo la poderosa mano de Dios, y de sus Santos Santiago, y San Millan, que venian como auian prometido en su ayuda. Huyeron los Moros, y fueron los del Conde en el alcance. Buelto del, apartaron los Christianos muertos de entre los Moros, y los mas principales se lleuaron a sepultar a San Pedro de Arlança, otros se pusieron en hermitas, la multitud de los demas cuerpos de los Moros, se pusieron en vn monton, y los cubrierõ de tierra, y hoy dia muestran en el cãpo vna cuestecilla que dizen se hizo de las hazinas de cuerpos, que alli juntaron, y cubrieron de tierra, el despojo fue grande, y rico, y dierõ a Dios mucha parte dello.

Cruz de Calatraua.

Esta es la batalla nombrada de Hazinas, cuentanla mas a lo largo las historias de mano antiguas, hela referido sin dexar cosa sustancial della, es muy notable lo que dize, que vinieron Caualleros cruzados en ayuda del Conde a seruir a nuestro Señor en esta batalla: y de consideracion pa lo q̃ la ordẽ de Calatraua cõ mucho fundamẽto pretẽde, q̃ su institucion es muchos años antes del Rey dõ Sancho el desseado. Puedo yo dezir q̃ el escudo de armas que en la casa de Arlança tienen, y yo puse en el principio de la historia deste Principe, encima del en la torre de ẽ medio tiene vna cruz colorada floretada, q̃ dizen ser del Cõde, y q̃ la cruz de plata q̃

merita pôr su principal seña en las batallas, es muy semejante a la Cruz antigua de Calatraua, y la que agora vsa esta generosa religion grata à Dios, y a los hombres, ha se pulido diferéciádo en algo, como se hã perficionado todas las cosas. Los Caualleros Belascos cõ tres mil soldados suyos ayudaron al Conde en esta batalla, son origẽ de los q̃ agora son Cõdestables de Castilla, y de Leon, vna de las mas hõrradas familias que ha criado España. Dixe destos Caualleros en otra obra, no lo que siẽpre fueron, sino lo poco q̃ supe.

Era 971. año 933. Viuda la Cõdesa doña Nuña, madre del Conde.

Era 971. pone Sampiro, el principio del Reyno de don Ramiro en Leon, y la jornada que hizo contra Madrid, y la segunda en compañia del Conde contra los Moros cerca de Osma, y cõtra Zaragoça, y lo demas que queda dicho, hasta la jornada de la grã batalla de Simãcas, q̃ dexo puesta en esta obra, tratãdo del Rey dõ Ramiro Segũdo: dize q̃ murieron en ella ochenta mil Moros, y que fue preso el Rey de Zaragoça Abora Hea, q̃ primero se auia hecho vassallo del Rey. Mas por vna escritura de Sarracin Gutierrez, y otros en q̃ dan a S. Felices, y a su Abad Gomez, vna tierra en el valle de Sabinas cerca de las possessiones, parece como en la Era 970. que es el año 932. reynaua en Leõ dõ Ramiro, y el Conde dõ Fernãdo en Castilla, y en otras escrituras de años atras, le hemos visto Reynar en Leon antes desta Era.

Prosigue Sãpiro, y dize como el Rey mãdò q̃ el Cõde dõ Rodrigo poblase a Amaya, y q̃ robò este Cõde las Asturias de Sãtillana, y que dos meses despues de la batalla de Simãcas vn Capitã llamado Azciphapoblò a Salamãca, Castro de Ledesma, Alhondiga, y otros muchos Castillos, riberas del rio Tormes. Por otra parte los Christianos hazià sus poblaciones: El Cõde dõ Nuño Nuñiz poblò a Rueda, y Gõçalo Telliz a Osma, y Gõçalo Fernãdez a Arce, Clunia, y Sãtisteuã, Fernã Gõçalez poblò a Sepulueda cõ el fauor de Dios. Desta manera lo cuẽta este autor, y parte dello queda dicho cõ mayor distinciõ.

Población de Salamanca, Ledesma, y otros lugares hechos por los Moros.

Los Christianos pueblan a Osma, y otros lugares.

Despues desto dize que el Conde Fernan Gonçalez, y Diego Munoz se leuantaron contra el Rey don Ramiro, y se pusieron en armas, pero que como el Rey era muy fuerte y prudente que los prendiò, y puso el vno en Leon, y el otro en Gordon muy bien aprisionados, y que despues de mucho tiempo, haziendole juramento de fidelidad salieron de la carcel, y para que la amistad fuessemas firme, casò el Rey a su hijo don Ordoño con doña Vrraca hija del Conde Fernan Gonçalez: con tanta breuedad cuenta estas cosas.

Prision del Conde.

Casa el Conde su hija con el Infante don Ordoño.

Doña Nuña hija del Conde, Condesa de Saldaña.

Por los papeles de Sahagun hallo, que el Cõde tuuo otra hija llamada doña Nuña, la qual casò con Gomez diaz Conde de Saldaña, y vuieron vn hijo que se llamò el Gonde Garci Gõmiz, y en esta escritura llaman al Conde Fernan Gonçalez Duque de Castilla, como lo refieri alli, y es la data Era 1005. año 967.

Conde Duque de Castilla.

Era

Era 974. año 936. Era 974. se hallaua el Conde en Leon con el Rey don Ramiro, como parece por vna carta Real, en que el Rey haze merced al Monesterio de S. Isidro de vna serna que fue de su padre el Rey don Ordoño, y lo mismo parece en la Era 975.

Deste año hasta la muerte del Rey don Ramiro, q̃ fue en la Era 988. que es el año 950. no hallo memoria de los hechos del Conde, mas q̃ hallarse cõfirmãdo en muchas cartas reales. Pareceme q̃ su hijo el Infante Garci Fernandez, que seria ya de edad para casar, y q̃ seria por estos años el casamiento, que las historias dizen q̃ hizo con doña Aba, y q̃ era sobrina del Emperador de Alemania. Que se llamase assi esta señora es cosa cierta, porque en algunas escrituras suyas he visto, que se firma Aba Cometisa, otros cuentos que della se dizen muy malos, y a lo que entiẽdo falsos no son deste lugar. Si el Conde tuuo otros hijos mas de a don Garcia, la Reyna doña Vrraca, doña Nuña Fernandez Condesa de Saldaña, verse ha por los papeles de que harè relacion. Restãle al Conde agora treynta y quatro años de vida; es claro que en estos no se dormiria en casa, pues en el principio de su Condado tantas guerras hizo a los Moros; no dizen cosa cierta las historias, auremos de passar con lo poco que nos dan las escrituras. De aquí adelante tuuo artos encuentros con los Reyes de Leon, y Nauarra: Muriò la Condesa doña Sãcha, casò con doña Vrraca, dirè todo lo que hallare, y en q̃ tiempo.

Casa el Conde a su hijo Garci Fernandez.

En la misma Era 974. Dulquito Velez Iuez de Cerezo, trata como Abel Mundar Tellez poblò el campo de Lõba de Sabuco, y de Setefenestras, cerca de Cerezo en la Bureba, reynãdo dõ Ramiro en Leõ, y el Conde Fernã Gonçalez en Cerezo, y Grañon: es de S. Millan esta escritura.

Conde de Cerezo, y Grañon.

Era 975. año 937. Era 975. à primero de Abril estauã los Cõdes en Arlãça, y le dieron el Monesterio de santa Maria de Cardaua, reynaua don Ramiro Principe gloriosissimo en Ouiedo y el Cõde en Castilla, hallauãse cõ los Cõdes Sebastiã Obispo de Oca, Pedro Obispo, Diego Obispo, Siluano Abad, Iuliano Abad, Vellito Abad, Ariolfo Abad, Gundesindo Abad, Potẽcio Abad, Florẽcio lo escriuiò: tãtos Perlados, y Abades de la Ordẽ de S. Benito, se hallauã cõ los Cõdes en esta casa de Arlãça, q̃ segũ el sitio es corto no seria muy grande.

Era 976. año 938. Era 976. Fernã Gõçalez llamãdose Cõde de toda Castilla dio à S. Millan, y a su Abad Fortunio vn Monesterio cerca de Tirõ cõ dos Iglesias, y dize. Yo Fernando por la gracia de Dios, teniendo a Castilla, Cerezo, y Grañon. Pone por testigos à Gonçalo Fernandez, Sãcho Fernandez, que parecen ser sus hijos. Despues dellos otros Caualleros. Y en esta misma era Fernan Gonçalez llamandose Conde de toda Castilla dio al Monesterio de San Millan el de Setefenestras, que dos años auia que se fundò quando se poblò el lugar, como dixe.

Era 979. en vn pleyto que se

Era 979. año 941. tratò entre Sancho Gomez, y Nuño Gomez con otros sobre el agua para regar, y vn molino dize Reynaua don Ramiro, y el Conde Fernan Gonçalez en Alaua, y en Castilla. Es la escritura de S. Millã.

Era 980. año 942. En la Era 980. a siete de Março, estauan los Condes Fernan Gonçalez, y doña Sancha con sus hijos, y hijas en Arlança, y hizieron limosna de sesenta sernas, o eras de sal en Anaña, y del rio đ tres en tres dias. Era Abad desta casa don Siluano, que deue de ser aquel Santo Monge, que con Pelayo, y Arsenio viuian vida Anacoreta en San Pedro el viejo, antes que el Conde reedificase, o fundase el Monesterio de abaxo, dize la escritura el Reyno de don Ramiro.

Es muy notable vna escritura del vecerro de S. Millan, fol. 176. su data Era 980. q̃ es el año 942. feria sexta en las nonas de Mayo, que assi dize, Fernãn Gonçalez, llamandose Conde por la gracia de Dios, dio al Monesterio de San Felices de Oca, y a su Abad Seuero todos los Monesterios, que el tenia en el angulo de Barcena, dize en la data, *Regnante Principe Rege nostro Adefonso in Oueto, Fredinando comite Gormace*, o esta data està errada, o hemos de entender que don Alonso el Monge se retirò a las Asturias, y se fauorecia del Conde, por donde fue el encuentro con don Ramiro, y la prision que dixe del Conde. Vastanos sacar de aqui que à Santisteuã de Gormaz ganò el Cõde de los Moros, y por esso se llama su Conde.

Noble es otra escritura del vecerro de S. Millan, fol. 156. su data 982. que es año de Christo 944. en la qual el Conde Fernan Gonçalez, juntamente cou su muger (*dilectissima Sanctia Condesa*) y con sus hijos Gonçalo Fernandez, Sancho Fernandez, Garcia Fernandez, que estos tres firman despues de los Perlados, da al Abad Fortunio, que le llama señor mio, glorioso Abad, y a los Monges que estauan con el, en pago de los grãdes beneficios que de Dios auia recebido, vn Monesterio cerca de Paçuengos, que se dezia santa Maria. Firma Vicente Obispo de Oca, Munio Assuriz, Diego Sarracinez, Aluaro Sarracinez, Diego Ximenez, Gutierre Gomez page de lança del Conde, Gonçalo Arderiz, Bela Dulquitiz, Sarracin Aluarez, Nuno Gustioz, y dize, todos los criados del Conde, juntamente con sus hijos.

Era 982. año 944.

Hijos del Conde y Cõdesa doña Sancha.
Gonçalo Fernandez.
Sancho Fernandez.
Garci Fernandez.
Reyna doña Vrraca.
Doña Nuña Fernandez.
Condesa de Saldaña.

Por esta carta queda bien claro que la Condesa doña Sãcha viuia en este año, y que teniã tres hijos varones, y que el menor era Garci Fernandez, que sucediò en el Condado. La razon porque Garci Fernandez siendo menor heredò el Condado, y casò tan altamente, no sabre darla, mas de que los dos primeros murieron en vida de los padres, y assi el casamiento de don Garcia fue despues destos años.

Era 983. el Conde, y Condesa doña Sancha, y los tres hijos, Gonçalo, Sancho, Garcia, anexaron al Monesterio de monjas de San Miguel de Pedroso, el que dixe

Era 983. año 945.

dixe de San Mames, que se auia fundado en Tabladillo, y otros Monesterios que debian de ser de Monjas. Confirma, el Obispo Vicente de Oca; en esta y otras muchas escrituras llama a su muger amantissima.

Era 985. año 947.

Era 985. Miercoles en las nonas de Agosto, el Conde Fernan Gonçalez con su muger la Condesa Sancha Sanchez *Sanctia Sanctionis*, dieron a San Millan, estando alli con el Rey de Nauarra, vn Monesterio de San Iuan Bautista, sito riberas del rio Tyron en el lugar de Ziguri. Llamase Conde de Castilla, y de Alaua, firman sus hijos Gonçalo Fernandez, Sancho Fernandez, Garcia Fernandez. Fernando Velasco, Vicente Obispo, Blas Obispo, Benedicto Obispo, Gutierre Gomez, y otros Caualleros, cuyos nombres son muy diferentes de los que agora se vsan. Por otras escrituras deste año, y del Conde parece, que era Obispo de Valpuesta don Diego, y muy amigo del Conde, y el Conde suyo. Y en este mismo año dieron los Condes a San Millan el lugar de Salcedo. He visto muchas escrituras deste año, que hazé memoria del Conde y su muger, y hijos, particularmente Gonçalo, y Sancho, que en algunas no se nõbra don Garcia. Desde esta Era hasta la Era 989. no hallo escritura que tenga cosa notable, que haga para esta historia del Conde, mas de dezir que era Conde de Castilla. Tengo para mi, que la Condesa doña Sancha no passò de la Era 989. que es el de Christo nouecientos cincuenta y vno, en el qual hallaremos al Conde cõ muchos trabajos: que le faltò el Rey don Ramiro de Leon, que le era buen amigo, que el Rey don Garcia de Nauarra le fue tan enemigo, que le prendió con sus hijos en Cirueña: y vendriale este mal por faltarle la Condesa que fue vna valerosa, y prudentissima Señora, y finalmente que don Ordoño Tercero le repudiò la hija que con el tenia casada.

Fernando Velasco.

Don Diego Obispo de Valpuesta.

Llegado auemos a la Era 989. que es el año de Christo 951. en este año conforme a la cuenta que lleua Sampiro, o en el año antes, como dexo dicho, y segun parece por las escrituras, murió el Rey dõ Ramiro Segũdo deste nõbre, Rey valeroso en la guerra, y pio y manso en el gouierno de sus vasallos; y le sucediò en el Reynò, aunq̃ no en las obras, su hijo don Ordoño Tercero deste nombre llamado el Fiero, o por serlo en el rostro, o en la condicion, con este Rey estaua casada doña Vrraca hija del Cõde, como queda dicho.

Era 989. año 951.

Don Ordoño Tercero.

Era hermano de don Ordoño el Infante don Sancho, y hijo dela Reyna doña Teresa, hermana de don Garcia de Nauarra, y lo mas cierto de doña Ximena, que assi se llamaua esta señora, como dexo dicho. Este Infante don Sãcho por estar mal quisto dõ Ordoño, teniavaledores, que desseauã que Reynase quitando el Reyno a dõ Ordoño, auia otro Infante llamado rãbien Ordoño, hijo de don Alonso el Monge, que pretendia ser suyo el Reyno, porque dezia

Infante don Sancho pretende el Reyno.

que su padre solamente lo auia dado a don Ramiro por sus dias, hasta que sus hijos fuessen para reynar. Valiase don Sancho, como dixe, del Rey de Nauarra, y del Cõde de Fernan Gonçalez, que aunque tenia su hija casada con Ordoño, no estaua bien con el. Con estas rebueltas cayò mucho el Reyno de los Christianos, y no solo no se ganaron tierras de Moros, mas antes se perdieron muchas delas ganadas. Vinieron el Rey dõ Garcia de Nauarra, y su sobrino dõ Sancho y el Conde con muchas gentes contra el Rey don Ordoño, y cercaronle en Leon; y estando sobre el cerco, el Conde se apartò del dexando al Rey de Nauarra (no dizen por que causa) y tomò la parte del Infante don Ordoño, hijo de don Alonso el Monge. Hizose el Conde enemigo de los mas poderosos, y arrimose a la parte mas flaca. Viendose solos los Nauarros alçaron el cerco, y boluieronse a Nauarra, que por ser el Infante don Sancho tan gordo, que estaua impedido, muchos no lo querian. Sintiose tanto el Rey don Ordoño, de que el Conde su suegro se vuiesse mostrado contra el, que por vengarse repudiò la muger, y se la embiò a su casa diziendole, que pues para ser Rey no le auia ayudado, que no le quisiesse por yerno. Y luego tomo el Rey otra muger que se dezia doña Eluira, y vuo en ella a don Vermodo el gotoso, que fue Rey de Leon, y padre de don Alonso el Quinto. No contento con esto començò el Rey a hazer guerra al Conde, aunque no demanera que no diesse entrada para tratar medios de paz con el, temiendo no se arrimase a la parte de don Sancho.

Bãdos, guerras ciuiles entre los Principes Christianos.

Con estas guerras ciuiles de los Principes Christianos tuuieron lugar los Moros de entrar en la tierra, y tomar a Gormaz, y entraron hasta llegar cerca de Burgos. El Conde saliò contra ellos, y los hizo boluer muy de passo. Y el Rey don Ordoño estando en Zamora juntando sus gentes para yr contra los Moros, que le entrauan la tierra, muriò en Zamora Era 996. año 958. o en la Era 997. año 959. por el mes de Deziembre, como dexo dicho, sin poder aueriguar mas la verdad destos Ordoños, y hallar escrituras dellos desde la Era de 988. hasta la de mil.

Estaua dõ Sancho en Pamplona, y sabida la muerte de dõ Ordoño, quiso venir a coronarse en Leon, mas viẽdose tã cargado de carnes, y q̃ el Cõde fauorecia a su yerno dõ Ordoño, à quiẽ llamarõ el malo, y cõ pocas fuerças para resistirle, tratò de yrse a curar a Cordoua con los medicos Moros. Con esto tuuo lugar el Conde de concertarse con los Leoneses, para que recibiessen por Rey a don Ordoño, hijo de don Alõso Quarto, el q̃ fue Monge, y le casò con su hija doña Vrraca viuda, y repudiada de dõ Ordoño Tercero, hizose la fiesta dela coronaciõ, y bodas jũtamẽte en Leon. Deste Reyno de don Ordoño el Quarto, consta por vna escritura de sobrado, Era 996. dize ser el año primero de don Ordoño, y su muger doña Vrraca,

Dõ Ordoño Quarto llamado el malo.

Vrraca, y en los años de atras desde la Era de 989. hasta esta se halla don Ordoño Tercero.

Conde don Vela se rebe la contra el Conde.

El Conde don Vela de Alaua hijo de don Vela aquel señalado Cauallero, que siempre se mostrò tan valeroso en las jornadas, que se han dicho que hizo el Conde, desdeñauase de reconocer al Cõde, y tuuo esta vana presuncion, por verse muy rico, y al Conde ya viejo, y puesto en tantos trabajos; vso de algunos atreuimientos cõ el, hasta que se le rebelò. El Conde pretendiò reducirle, y nada vastò, y procedio contra el demanera, que don Vela vuo de dejar la tierra, y passarse a la de los Moros con sus hijos. De aqui nacieron grandes males a la Christiandad, y aun a la casa del Conde Fernan Gonçalez.

Sucedió en estos tiempos aquel casso notable, que dixe, en que parece mostraua Dios su ira por ver a los Principes Christianos tan mal auenidos, dõde por fuerça se auia de ofender a Dios, morir muchos inocentes, dar lugar a los Moros para la destruycion del pueblo Christiano.

Sabado primero de Iulio a las nueue de la mañana.

Dize la Compostelana, que en la Era 987. que es el año 949. salió vna gran llama que abrasò muchos lugares, hombres, y vestias: y en la misma mar hizo mucho daño; que llegò a Zamora, y quemo vn barrio, y en Carrion, y en Castro Xeriz, y en Burgos abrasò cien casas, y en Bribiesca, y en Calçada, y en Pancoruo, y en otros muchos lugares que quemò, assi lo dize, y es bien notable.

Reynò don Ordoño el Quarto cinco años tan mal, que se le dió el renombre de malo. Vino don Sancho de Cordoua Era 997. año 959. Sanò de su hidropesia, y los Leoneses lo reciuieron por Rey con todo gusto: y don Ordoño como cobarde, y malo, huyò para el Conde su suegro, y el Conde estaua tan mal con el, que le quitò la muger: que tan desgraciada fue la Reyna doña Vrraca, cõ los dos Reyes Ordoños sus maridos. Este don Ordoño el Malo, vuo de doña Vrraca, a doña Belasquida, que dose con ella su aguelo, y despues de casò con don Vermudo el gotoso, que fue Rey de Leon, y padre de don Alonso el Quinto.

Rey don Sancho buelue de Cordoua Era 997. Año 959.

Doña Belasquida hija de don Ordoño el Malo.

Retiròse la Reyna doña Vrraca a la villa de Couarrubias, à la Iglesia que su padre dio a san Pedro de Arlança, y fundò en ella vn Monasterio, que su hermano el Conde Garci Fernandez dotò largamente; y tomò esta Reyna el habito de Monja de san Benito, en santa Maria de Lara, y acabò sus dias santamente. La dedicacion deste Monasterio fue a san Cosme y san Damian, digo de la de Couarrubias.

En ninguna escritura, ni memoria, ni historia antigua de autoridad hallo algo de los cuentos, que la General, y otras historias de mano, refieren del Conde Fernan Gonçalez, con los Reyes de Nauarra: antes se halla hasta estos años, como el Conde con su muger doña Sancha Infanta de Nauarra, assi auan muy de ordinario en el Monesterio de san Millan, cuyos

Lo que quẽ tan la General, y otras historias, del Conde, con los Reyes de Nauarra.

deuotos erã, y era estar dẽtro del Reyno de Nauarra: lo qual no fuera si entre ellos vbiera tan cruda enemistad. Los cuentos son, que el Rey don Sancho Abarca, y el Conde, se dieron vna batalla en Valpierri (que es cerca de donde agora es santo Domingo de la Calçada, entre esta ciudad y la de Najara) y q̃ el Conde matò al Rey y que vino el Conde de Tolosa à vengar la muerte del Rey, y pelеò cõ el Conde, y tãbien lo matò. Que doña Teresa Reyna de Leõ hija de don Sãcho Abarca, por coger al Cõde, y vẽgar la muerte de su padre, ò hermano, cebò al Cõde cõ el casamiento de su sobrina doña Sãcha Infanta de Nauarra, y el Cõde fue a tratar de las vistas cõ don Garcia el Tẽbloso Rey de Nauarra hijo de don Sancho: y cõ certando las vistas en el lugar de Cirueña, vna legua de a dõde agora es santo Domingo de la Calçada: el Rey fue cõ mas gẽte de la q̃ se auia puesto q̃ lleuasse cada vno, y prendido al Cõde, y lo sacò de la Iglesia de S. Andres donde se auia metido, y lo puso en el Castillo de Castro viejo, y de alli lo sacò la Cõdesa, ò Infanta doña Sãcha, viẽdo que por su respecto padecia tã grã Cauallero: Y se fueron, y mataron en vn mõte al Arcipreste q̃ queria vsar mal della, ò descubrirlos; y tomando su mula caminarõ, y toparon con los Castellanos, q̃ cõ la estatua del Conde venian en en busca de su señor. Y està esto tã reciuido, q̃ vna piedra que està en cima de Najara, q̃ llaman piedra del Conde, dizen que se puso alli para memoria de auer hallado al Cõde libre con su esposa, y y q̃ de alli fueron a Burgos, y hizierõ las badas con fiestas muy solenes. El vulgo reciue cõ grede aplauso estos, y otros cuentos, de que ponẽ duda los curiosos, y q̃ tienen noticia de antiguedades, y de las escrituras de aquellos tiẽpos, q̃ los callan: y las historias q̃ desto tratã se escriuieron mas de trecientos años despues que dizẽ que sucediò.

La poca verdad que en esto ay parecera por el tiempo en que fueron estos señores, tan diferẽte que es imposible auer auido entre ellos tales cosas. Lo primero digo, que en Leon no vuo Reyna hija de la casa de Mauarra, hasta el Rey don Sancho el Gordo, que se llamasse Teresa, y vna que dizẽ fue de don Ramiro el Segundo, y se llamò Teresa. Las escrituras la llaman Ximena, que es mas propio de Nauara como dixe. Doña Ximena fue muger de don Alõso el Magno, doña Nuña fue muger de don Garcia, doña Eluira fue muger de don Ordoño Segundo, doña Vrraca fue muger de don Ramiro Segundo, despues de doña Ximena, doña Vrraca hija del Conde, fue muger del Rey don Ordoño el Tercero, y del Rey don Ordoño el Quarto, como queda dicho. Doña Teresa fue muger de don Sancho el Gordo.

Los Reyes de Nauarra conforme a los Annales Compostelanos, que en la mayor parte son muy

muy acertados, fueron de esta manera. Don Sancho Abarca entrò a reynar Era 943. reynò 34. años; y por el priuilegio que Este ban de Gariba y trae, que es deste Rey, dado a S. Saluador de Leyre Era 957. a catorze de las Calendas de Abril, parece como viuia el Rey, y se deuia de auer recogido a este Monasterio, y dexado el Reyno a su hijo; porque dizen los Anales Era 949. reynò el Rey dõ Garcia el Temblloso, y por los papeles que deste Rey referi en el Monasterio de san Millan fol. 45. parece como en la Era 958. reynaua con su madre doña Toda. Y puedo dezir que llegò con la vida hasta la Era 971. que es año 933. como parece por vn preuilegio que tiene la Iglesia de santa Maria de Vncastillo, dado por el Rey dõ Sancho Abarba, *Sanctio Abarca*, que assi dize, en que haze merced aun cierto Abengalit de la Iglesia de san Pedro, que el antes tenia, y de la de santa Maria para que las possea libremente, y que no esten sujetas al Obispo ni a otro hombre del mundo, sino a solo Dios, y al mismo Rey don Sancho, y a los que despues del reynaren. Es muy notable esta escritura por el estilo que tiene, que ni es bien Latino ni Castellano: Su data fue en la Era 971. Y segũ esto que en ninguna manera se puede negar, el Conde no matò al Rey don Sancho Abarca, y la Infanta doña Sancha hija deste Rey casò con el Conde en vida del Padre, y estuuo mas de veynte y vn años casada antes que el padre muriesse. Dado pues que la muerte del Rey don Sancho no es verdadera; tan poco lo son los cuẽtos que sobre ella inuentaron.

Rey don Sancho.

Dirè agora del Rey don Sancho el Gordo, quando començò a reynar, y fue la ida a Cordoua, para que se vea, como la prision del Conde, en Nauarra, fue en tiempo deste Rey don Sancho; y seria la causa la pretension que vuo entre los dos Ordoños, y este don Sancho sobre el Reyno: como el Conde se arrimò vna vez al Rey don Garcia de Nauarra, y despues siguiò a los Ordoños.

Averiguase el Reyno de don Sancho.

Era 997. a treze de Henero, reynaua don Ordoño en Leon, como parece por vna escritura del vezerro de Sahagun, fol. 51. y en otra escritura deste libro fol. 57. del mismo año, dize que reynaua don Sancho, y que es el año primero en que auia buelto de España, que es Cordoua. Y en vna carta del mesmo Rey don Sancho, que està do el Rey en este Monasterio cõcediò, dandole los lugares de Ribarrubias, Calaberas y otras poblaciones, con palabras de mucha deuocion, encareciendo la obligacion que los Reyes tienen de honrar, y aumentar los lugares sagrados; dize en la data, que fue en Donnos Sanctos, a 26. de Abril, Era de 999. *Anno Regni IIII. & de ad ventu Hispaniæ II.* Confirma la Reyna doña Teresa. Por esta carta parece, como antes que el Rey se partiesse a curar a Cordoua, Reyno dos años, y en este de 999. auia quatro años que començò su Reyno, y assi el principio de su Rey-

Reyno,ò coronaciõ fue Era 996.

De la prisiõ del Conde,dizen los Annales Compostelanos, Era

Prisiõn del Conde en Cirueña, Era 998. Año 960.

998. Fuit captus Comes Fredinandus Gonsalui, & filij eius in Aronia à Rege Garsea, & transmisit illos in Pampilli.

Que es, en el año 960. fue presso el Conde Fernan Gonçalez, y cõ el sus hijos en Cirueña, por el Rey don Garcia, y los embiò a Pãplona. Con esta breuedad se dize la prisiõn del Conde, sobre la qual se han escrito, y reciuido por verdaderos, cuẽtos tan disparatados. Pudo ser que el Duque de Normandia, que la General dize, viniesse a España, y terciasse bien, para que el Conde fuesse suelto, y la Condesa doña Sancha, si era viua, ayudasse con alguna buena traça, y los Castellanos viniessen à procurar la libertad de su señor. Que fuesse en este tiempo, y en esta prisiõn, sino es que fuesse otra vez en su mocedad presso, a lo menos el no matò a don Sancho Abarca, ni se casò con su hija, sacandola de su casa, ni vuo otros desconciertos, que trae la General, como por lo que he dicho que da auerigoado. No podrè dezir que tiempo estuuo preso el Cõde, ni como fue suelto, ni destos dos años que restan hasta la Era de 1000. he visto papel, que dè noticia del Cõde, digo escritura Real, ò otra de las que en aquellos tiẽpos se despachauan: dirè lo que dizen las historias del Conde.

Lo que dizen del caualloy y açor.

Quiso el Rey don Sancho que se tuuiessen Cortes en Leon, y llamò los Caualleros, y Procuradores de las ciudades, llamò al Conde de Castilla, el qual fue, y lleuò muy lucida gente cõsigo, y aquel hermoso cauallo, y açor, de quiẽ dizen se aficionò tanto el Rey, ofreciole por ellos vna gran suma de dineros fiados, con carga de que no se los pagando a cierto plaço, fuesse doblado: y que no cumpliendo el Rey, creciò tanto, que no teniendo con que pagar, soltò à Castilla el reconomiento que hazia a los Reyes de Leon. Mucho es, que en tiempos tan varatos no tuuiesse vn Rey con que pagar vn caualllo, y vn açor.

Como el Rey don Sancho reciuiò tan buenas obras de los Moros, que le dieron la salud, y el Reyno, viniendo con el infinitos a ponerle en la possessiõn deuio de ofrecerles tanto, que no lo cũpliendo los Moros se indignaron, y vinieron contra el. Pidio el Rey al Conde que le ayudasse, y el lo hizo, y con solas sus gentes sin esperar a juntarse con el Rey fue contra los Moros, y los hizo boluer muy de paso, con perdida de muchos. Quedaron muy llenos de enuidia los Leoneses de que la gloria desta victoria se la uuiessen lleuado los Castellanos: de aqui resultò la cizaña, y muchos malos oficios que hizieron al Conde para que el Rey le prendiesse sobre seguro, y le puso en las torres de Leon, de donde dizen lo sacò la Condesa su muger, fingiendo que iba en Romeria a Santiago, y pidiendo licencia al Rey para ver à su marido, y quedarse vna noche con el en la carcel; el Rey se la diò, y madrugando el Conde se vistiò

Peleò el Cõde con los Moros.

Prisiõn del Cõde en Leõ

vistiò las ropas de su muger, y se saliò desmintiendo al carcelero, y la Condesa quedò en la carcel. Y desta manera dizen estos cuentos que el Conde escapò de la prisiò. Fue ocasion esta para temerse grandes males en el Reyno, pusie ronse de por medio buenos que lo pacificaron.

Loores del Rey don Sancho, y su muerte.

El Rey don Sancho era vn gran Principe muy guerrero, y muy de boto: traxo el cuerpo del bendito Martir san Pelayo, ò embiò por el que en Cordoua supo del, y tomò gran deuocion con sus santas reliquias, hizo mucho biẽ a Monesterios. El demonio q̃ es enemigò comun de nuestro bien, vrdiò de manera, que a este Catolico Rey le dieron veneno en vna mançana, de que murió Era 1004. y le sucedió su hijo don Ramiro siendo muy niño. El Conde era ya muy viejo, que ha cincuenta y quatro años que las escrituras nos dizẽ que era casado; y este de 1004. estaua casado con doña Vraca, como se verà por las escrituras. Tratauа mucho de su sepultura, hizo labrar la de la Condesa doña Sancha, y pusola en ella, sin dezir el año en que muriò. Hizo labrar la suya, y pusieron en ella *Obyt*, lo demas se guardò para quando fuesse, y oluidaronse: mas yo lo dirè a su tiempo.

Reyd on Ramiro, Era 1004. año 966.

Sepulturas que el Cõde mandò hazer para la Condesa, y para si.

Como los Moros vieron que reynaua en Leon vn niño, y que el Conde era muy viejo y impedido con enfermedades entraron contra Castilla, mas el Conde y los muy excelentes Caualleros Castellanos, que tenia tan exercitados en la guerra, y su hijo Garci Fernandez que era muy semejãte al padre, salieron a ellos, y los corrieron, y siguieron, y entraron la tierra hasta llegar cerca de Cordoua, que esta es la vltima jornada que este valeroso Cauallero hizo en esta vida: Y dexando las armas a sus hijos, se aparejaua para la jornada del cielo; y assi era muy continuo en la oracion, limosnas y obras pias: y fue tan fauorecido de Dios en todo, que le dixo el dia en que auia de passar al descanso eterno, con que quedò el Conde grandemente consolado. Escriuio a los Reyes de Leon y Nauarra con mucha humildad, pidiendoles perdon, encomendandoles la defensa de la Fè, la paz y concordia, y amor entre si: sus praticas no eran de la guerra, ni de los Reynos de la tierra, sino del cielo, y de lo que se auia de hazer para yr allá. Sabiendo que ya llegaba su hora, onze dias antes que espirase enuiò a llamar a don Agà ton Abad de Arlança, y se confessò con el, y le mandò boluer a su Monasterio, y que pusiesse en orden su sepultura a la puerta de la Iglesia, como entonces se vsaua, y que estuuiessen los Abades de san Sebastian, de Silos, y el de san Quirce, y los Monges preuenidos para venir por su cuerpo, que el diria quando; que queria dar el alma a Dios por sus manos, como auia de dar por ellas a la tierra el cuerpo. Todo se hizo como el Conde lo ordenò.

Entran los Moros en Castilla.

Disponese el Conde para la muerte.

Gustaua de que le dexassen solo, vistiose vn cilicio, oyanle palã-

bras

bras de mucho sentimiento, cõ q̃ pedia a Dios perdon: Finalmente como fue valiente Capitan en la vida cõtra los enemigos de la Fè, lo fue en la muerte contra los del alma, la qual entregò a nuestro Señor, con muchas lagrimas, y sentimiẽto de España, en la Era 1008. q̃ es el año de Christo 970. Oyeronse vozes del cielo en testimonio de la santidad del Conde. Murió siendo muy señor de si, sin perder el sentido, ni hazer vascas, ni otros visages, q̃ son de naturaleza: fue final mẽte en la muerte, qual auia sido en la vida: Y assi ha querido el Señor hõrarle con tan larga memoria, y tan hõrada: y q̃ deste Principe procedan y tẽgã sangre todos los Principes Christianos, y q̃ vn Rey tã santo como fue don Fernãdo 3. deste nõbre, vẽdo a la cõquista de Seuilla, quiso lleuar vn hueso deste bienauenturado Cauallero, y su espada, y vn pẽdõ, fiado q̃ por aquellas reliquias le haria Dios merced de darle aquella grã ciudad, como lo hizo. y q̃ el dia q̃ se entrarõ, y ganarõ Seuilla, y Granada, se oyerõ grãdes golpes dẽtro de su sepultura, cũpliẽdose en el lo que dize el Salmo, *exultabunt ossa humiliata.*

Muere el Conde Era 1008. año 970.

Oyd huesos secos la palabra de Dios, que yo os darè espiritu con que viuays cap. 37.

La muerte del Cõde fue sin duda, como dixe, Era MVIII. assi lo dizen los Anales Cõpostelanos, y parece por muchas escrituras de su hijo el Conde Garci Fernandez, que le sucedio en el Cõdado.

Nostro, y tal de. Cõde.

En los retablos antiguos deste Monesterio, està retratado el Cõde, armado peleãdo cõ los enemigos: y en otra parte de rodillas ablãdo con S. Millan, y S. Pelayo, q̃ como Monges se le aparecierõn, quando estaua para dar la batalla de Hazinas. Tiene el rostro descubierto, es largo, seco, algo moreno, los ojos negros alegres, poco poblada la barba, alto de cuerpo mẽbrudo, y de pocas casnes, enxuto, representa bien las buenas manos, y fuertes braços que tenia.

Armas.

Las armas que en esta casa se hã siempre visto en los sellos, y edificios antiguos, y se tienen por del Cõde, son vn Castillo, y en la torre del omenage vna Cruz colorada, poco diferẽte de la Cruz antigua de Calatraua. Esta es la verdadera, y antigua insignia que vsó el Conde, q̃ el Castillo pudo ser, q̃ se le añadiese despues. Es cosa fin duda, q̃ vna gran Cruz de plata, que està en la Sacristia, es la q̃ el Cõde llebaua por estandarte en su cãpo, en la hechura y figuras, parece mucho a la de nuestra Señora de Couadonga, tiene a Christo clauado cada pie por si, y encima de la cabeça con letras Goticas de plata, I. N. R. I. Debaxo de los pies de Christo està Adã, como q̃ se lebãta de la sepultura, por lo q̃ dixo S. Pablo: *Lebantate que duermes, lebantate y alumbrarte ha Christo.* Tẽdrà esta santa Cruz de largo cerca de dos varas, y abaxo por donde se toma va puntiaguda, y vna aldaua con q̃ el Alferez la trabaua en el arçon de la silla del cauallo. La hechura es la q̃ aqui se pinta, que merece esta memoria, demas de ser la señal de nuestra salud, por auer sido el estãdarte, que tantos enemigos prostrò por tierra.

MONASTERIO DE SAN PEDRO DE ARLANÇA, Y SV AVMENTO.

YA que auemos dicho la historia del Conde Fernan Gonçalez, resta que agora digamos el aumento que la casa de san Pedro de Arlançà tuuo despues que el Conde, y su hermano Gonçalo Telliz, señor de Osma, y Sandoual la dotaron.

Era 1002. Año 964. Año 964. Sabado a quatro de las Nonas de Iunio, que es à dos, reynando en Ouiedo el Rey don Ordoño, que assi dize la escritura, y es bien notable, que este don Ordoño en este año durase en la pretension del Reyno (era dõ Ordoño el malo hijo de don Alonso el Monge, y Quarto deste nombre.) Florecia ya el Monasterio de santa Maria, y san Andres, que se auia fundado en la toma de Rota, ò Roda, q̃ assi se llamaua aquella ciudad, y al sitio Bobata: era Abad deste Monasterio don Gonçalo, varon de mucha virtud, y estima: Y vna señora llamada Anderquina, diò à este Monasterio vnas heras de sal en Añana.

Era 1007. Año 969. Ciẽto y cinquenta Mõges en Arlança, cuyo Abad era Agaton. Año 969. reynando don Ramiro en Leon, y el Conde Fernan Gonçalez en Castilla, estaua el Monasterio de Arlança en la mayor grandeça que jamas estuuo, auia en el ciento y cinquẽta Monges, porque se vea quan de veras puso la mano el Conde en hazer merced a esta su casa, y enriquecerla, y ponerla de manera que viuiesse en ella tan gran conuento de ciento y cinquenta Monges, en solos cinquenta y siete años, que en este que digo de 969. auian corrido desde su dotacion. Era Abad deste gran Conuento don Agaton, dize esto vna carta de Munio Presbitero, en que haze donacion de todos sus bienes parà despues de sus dias, y se manda enterrar en el. Dize que estan en esta Iglesia las reliquias de san Pedro, y san Pablo, y san Martin, y san Miguel Arcangel. Anexa mas vna Iglesia que tenia de santa Cruz, y santa Coloma, do estauan sus reliquias; y tres heredades en Caraço,

Caraço, que ya estaua la Iglesia tan segura como esto, la data es en el mismo año, y Sabado Sãto à diez de Abril. Este Abad Agaton, que regia tan gran numero de Monges, entiendo que es el q̃ confessó, y enterrò al Conde Fernan Gonçalez, como dexo dicho, y no Aurelio (como dize Fr. Gonçalo) pues vn año despues desta escritura muriò el Conde, y Aurelio auia sido Abad en los anos atras.

Año 970. à doze de Iulio vinieron à esta casa à celebrar vna memoria por sus padres el Conde Garci Fernandez, y la Conde sa doña Aua su muger, que fue el año primero de su Condado. Fue grande el amor que mostraron à esta santa casa, y la deuocion que les diò el lugar, y aspereza en que està, y ver en ella los cuerpos de los Condes sus padres, y de tantos y tan señalados Caualleros que en ella se auian sepultado, y ver vn Conuento de tantos Monges, y tan sieruos de Dios. Mandaron ordenar vna carta con palabras douotissimas llenas de mucho espiritu hablando con los Principes de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, con San Martin, San Miguel: ofrecen al Monasterio el lugar de Osmilla con el Monasterio de San Roman sobre el rio Tyron en el territorio Ceraliense, y vnas viñas, y heredades: ofrecen, y dan sus almas à estos santos, y quieren que sus cuerpos sean aqui sepultados. *Era 1008. Año 970. Conde Garci Fernandez Condesa doña Aua.*

Hallauanse con los Condes el Obispo don Belasco, Gomez Diaz cuñado del Conde, Osorio Diaz, Assur Fernandez, Nepociano Diaz, Gonçalo Vermudez, Nuño Garcia, Nuño Velez, Fernando Vermudez, Vela Garcia, Nuño Nuñez, Oueco Fernandez, Galindo Fernandez, Aluaro Gonçalez. Dize que reynaua en Leon, y Ouiedo el sereniss̃imo Principe don Ramiro.

Año nouecientos y ochenta y vno, fueron muy deuotos deste Monasterio, Hizane Presbitero, y su madre Basilisa, y le dieron vnas heredades en san Iuan de Tabladillo, dize que reynaua en Leon don Ramiro, y que era Conde en Castilla Garci Fernandez. Hallose à esta donació Nuño Belasco. *Era 1019. Año 981.*

Destos dos Principes ay memoria en el año,982.

Año 987.era Rey de Leon don Vermudo,y Conde de Castilla don Garci Fernandez: y lo mesmo parece año 990. y que era Abad deste Monasterio don Sisebuto,dizenlo dos cartas de donaciones hechas à este Monasterio,que por no tener otra cosa notable no las refiero. *Era,1025. Año,987.*

Fueron deuotisimos deste Manasterio los Reyes don Fernando,y doña Sancha su muger,y veremos los muchos bienes,y fauores que en el hizieron. Començaron à ser señores de Castilla en el año, 1032. como dize vna doña Iuliana en vna donacion que hizo al Monasterio de San Martin de Villaquiran primero de Nobiembre,dize en la data, *Fredinando Sancij,Comitatum gerente*,rigiendo el Condado Fernan Sanchez.Y antes en este mismo año Viernes à primero de Iulio se hallò en este Monasterio con su muger doña Sancha,llamandose Reyes,y era Abad don Aurelio, y le dieron el Monasterio de Cellacheſoni, en termino de Cluni cerca del rio Arseus: hallaronse con los Reyes don Iulian Obispo de Oca,Diego Muñoz,Nuño Aluarez,otro Nuño Aluarez,Fortun Aluarez, Aluaro Vermudez , Rodrigo Vermudez, Diego Aluarez, Gonçalo Aluarez, Fernando Rodriguez. Aluaro Rodriguez , Nuño Ferraniz:no era mayor el acompañamiento destos Principes por agora. Y parece por vna escritura de Laino,y su madre Teresa,como en el año,1034.Sabado primero de Iunio,reynauan en Leon,y Castilla. De suerte que por la discordia que entre si trayan don Fernando,y dõ Vermudo,y tener dõ Fernando mucha parte del Reyno de Leõ , se llamaua Rey de Leon , si bien no lo fue de la ciudad hasta el año de 1037.en que matò à don Vermudo en Tamara. *Era,1070. Año.1032 Rey don Fernando.* *Era,1072. Año 1034*

Año 1036. Sabado 28.de Março estauan los Reyes don Fernãdo,y doña Sãcha, recogidos para tener la semana Sãta en esta casa,y le dieron el lugar de Ildarota en termino de Lerma , y se hallauan con los Reyes don Pedro Obispode Palencia,don Gomez Obispo de Burgos , Nuño Aluarez,Rodrigo Vermudez, Diego Aluarez,otro Nuño Aluarez,Sarracin Faniz , Gonçalo Telliz Saluadores,yel primero q̃ se halla deste apellido,del qual *Era 1074. Año 1036.*

saliò

saliò el de Sandoual, Nuño Gonçalez, Ordoño Ordoñez, Gonçalo Aluarez, Fernando Rodriguez, Pedro Gonçalez, Ordoño Pelaez, Pelayo Pelaez. Crecia ya la casa de los Reyes, como auiã aumẽtado los Reynos, y en el que viene de 1037. fueron de los mas poderosos de Espaãa, porque en el fue muerto (como dixe) don Vermudo, y entrò en el Reyno de Leon don Fernando, y y en el principio deste año viuia dõ Vermudo, como parece por vna escritura desta casa, enq̃ Rodrigo Telliz le hizo limosna de vna heredad en el lugar de Xaramillo, su data Era 1075. que es año 1037. Sabado de las calendas de Henero, que son el primero dia, y dize, *Veremundo, & Fernando regnãtibus suis locis*, y la data es muy verdadera, porq̃ en este año fue letra Dominical, B. y cayò la Pascua àdiez de Abril, q̃ viene al justo cõ lo q̃ dize la carta: yse gũ esto el Rey dõ Vermudo no muriò, Era 1074. como dize su sepultura en S. Isidro de Leon, tratarẽ desto en otra parte mas largamente.

Gonçalo Saluadores.

Rey dõ Vermudo.

Año 1039. era Abad deste Monasterio don Garcia, varon de tanta virtud que es tenido por santo: parece por vna donacion de Lain Gonçalez, y su muger Tigridia, en que dan à los santos Apostoles S. Pedro y S. Pablo, y S. Martin las casas de dõ Oggã dar en el lugar de Nuño Ximenez: era Abad don Garcia. Hallaronse a esta donaciõ en esta casa los Reyes don Fernando, y doña Sancha, Fernan Gonçalez, Diego Gonçalez, Nuño Rodriguez, Nuño Gonçalez, Nuño Yñiguez, y fue la data vltimo de Setiembre que llama *Secundo Calendas Octobris*..

Era 1077. Año 1039. Lõ Garcia.

Parece q̃ en este año entrò por Abad en esta casa el santo don Garcia, por muerte de dõ Ariolo, porq̃ en el mesmo de 1039. Sabado vltimo de Março, que llama, *secundo Calendas Aprilis*, y es assi, porque en este año fue letra Dominical, G, y la Pasena à quinze de Abril, estauan los Reyes en esta casa, y ofrecen à los Apostoles S. Pedro, S. Pablo, y S. Martin, y S. Pelayo Martir de Christo, y al Abad Ariolo el lugar de Maçarefos, como lo auian dado sus Aguelos, y dize el Rey. *Et super hæc verba taxata, sic facio ego Fredinando Rex promissionem atq̃ traditioni de corpus meum simul & animam meam in hoc loco, & post obito meo quiescam in pace*

Mandase el Rey don Fernando enterrar en Arlança.

in pace. Que es, y demas desto prometo yo el Rey don Fernando, y entrego mi cuerpo, y mi alma en este lugar, para que despues que yo muera descanse en el en paz. Tāta era la deuocion del Rey, tanto el amor que tenia à este santo lugar, que con ser tan moço, que viuiò despues desto veynte y siete años, señalaua aqui su sepultura: y se ve demas desto quan bueno era, pues siendo de tan fuerte edad trataua assi de su sepultura, y pide con encarecimiento a los Monges que rueguen a Dios por el. Hallauanse con el Rey, don Iulian Obispo de Oca, Gutierre Alonso, Dono Nuño Aluarez, Diego Ossorio, Aluaro Velaz, Munio Velaz, Diego Ouequiz, Gustio Rodriguez, Layn Gonçalez, Gomez Abad, Saturnino Abad, Flauio Abad, Tello Abad, Belasco Ximenez, Morillo Abad, Iuan Presbytero, escriuiolo Ansur Fanez.

A doze de Iulio, año 1042. se hallauan en este Monasterio los Reyes don Fernando, y doña Sancha, que pocos años de los q̄ viuieron se les passaron sin venir a el, y dieron le el Monasterio de S. Mames, q̄ como dixe se auia fundado de Monjas en vida del Conde Fernā Gōçalez: y mas vnas heredades en Castro Ceniza, q̄ auiā sido de los parientes de don Galindo. Hallaronse con los Reyes, dō Gomez Obispo de Oca, don Ximeno Obispo, Rodrigo Vermudez, Fernan Rodriguez, Gonçalo Aluarez, Aluaro Rodriguez, Nuño Aluarez, Fortū Aluarez, Diego Aluarez, Aluaro Gonçalez, Antonio Nuñez, Pedro Branolio: Y estuuieron los Reyes en esta casa desde primero de Iulio. Y demas desto le dierō otro Monasterio de santa Maria en Riba tordillo, ribera de Arlança, y en Burgos la Iglesia de S. Iulian, y en Caraço S. Romā, cō tierras y viñas: dā otras muchas Iglesias, y heredades. En el principio desta carta dizē los Reyes palabras de mucha deuociō hablādo cō S. Pedro, y S. Pablo S. Martin, S. Miguel, santa Maria, y san Pelayo, q̄ llaman *Testis Christi*, y con el Abad y Monges, q̄ por el seruicio de Dios auiā dexado el mūdo, sus pōpas y vanidades. Llamase la Reyna hija del Principe dō Alonso. Firmā don Iuliā Obispo, sin dezir de adonde, y otros Caualleros.

Era 1080. *Año* 1042

Es san Pelayo el Martir de Cordoua.

Año

Era 1082. año 1044. Año 1044. Miercoles primero dia de Otubre estauan los dichos Reyes en Arlança, y dierõ a los santos deste Monesterio en termino de Lerma el lugar de Rota, y en Villacastrillo de Solerana la tercia parte con las diuisas que tuuo su tia la Condesa doña Vrraca. Rudo ser la segunda muger del Conde Fernan Gõçalez, llamauã los Reyes a los grãdes del Reyno tios, como agora los llaman primos, y no lo son.

Era 1084. año 1046. Año 1046. a veynte y dos de Iunio se llamaua don Gomez Obispo de Burgos, y estaua la Iglesia en Oca, y no se passó à Burgos hasta los tiẽpos de don Alonso el Sexto: firmase assi en vna carta de donacion q̃ Fernã Rodriguez, y doña Fronilde hizierõ de vnas heredades en Cocolilos, firmã Domingo Abad de Cardeña, Martin Abad, Gomez Abad; no dizen de q̃ Monesterios. Otros muchos Caualleros de los Aluarez, Rodriguez, Galindos, Ordoño Ordoñiz y otros que se firman en las cartas de los Reyes. Y Nuño Aluarez, y su muger doña Lambra, que llama Flamula, dieron assi mismo sus diuisas en el lugar de Castrillo, y firman los dichos Caualleros, Aluarez, Nuñez, y otros.

Era 1092. año 1054. Año 1054. Miercoles à 27. de Abril los Reyes dõ Fernando y doña Sancha se hallauan en esta casa, y con ellos muchos caualleros, y en su presencia doña Nuña hija de Godestro Diaz, y de doña Teresa juntamente con su hijo Pedro Nuñez, ofrecierõ a los santos Apostoles muchas heredades en Peñaranda. Firma esta señora, y sus hijos, y vn su hermano, que se dezia Munio Gustioz, luego los Reyes, y Sancho Fernandez hijo de los Reyes, don Gomez Obispo, don Miro Obispo de Palencia, dõ Garcia Abad deste Monesterio, el Conde dõ Gutierre Alõso, Gomez Diaz, Alõso Munioz, Pedro Pelayz page de lança del Rey, Nuño Aluarez, Diego Aluarez, Fortun Aluarez, Gõçalo Aluarez, Nuño Gustioz, Fernan Rodriguez, Aluaro Rodriguez, Gutierre Gaudiz, Aluaro Nuñez, Garcia Ferraniz, Gonçalo Nuñez, Garcia Fernandez, Aluaro Nuñez.

Infante don Sancho.

Era 1094. año 1056. Tres santos Abades florecian en Castilla en el año 1056. santo Domingo en Sylos, san Ynigo en Oña, san Garcia en Arlança. En este año Iueues a doze de Setiẽbre, los dos Abades S. Ynigo

Tres santos Abades.

de Oña, S. Garcia de Arlança truecan vnas heredades: Arlança dio las casas, y heredades que tenia en Platano cerca del rio Vesica; y Oña la heredad de Fonte Aurea con vna Iglesia de santa Eugenia. Dize la data que se otorga debaxo del Imperio del Emperador don Fernãdo, y de doña Sancha Reyna, Emperatriz, que regian el Reyno en Leon, y en Galicia, y en Castilla, y su sobrino el Rey don Sancho en Pãplona, y en Najara, y su hermano el Rey don Ramiro en Aragon, y Ribagorça.

Emperador don Fernando, Rey don Sancho de Navarra, Rey dõ Ramiro de Aragon.

Fue muy deuoto deste Monesterio Pedro Royz Cauallero principal, natural de Celada, y hizole donacion de todos sus bienes dize assi, *Mea diuisa & meos atondos, ideſt, mea sella Morzerzel cum suo freno, & mea espata, & mea cinta, & meas espulas, & mea Atareca, cum sua hasta, & alias meas espatas labratas, & meas loricas, & meos Elmos, & alias espatas que non sunt labratas, & meas atareças, & meos cauallos, & meos mulos, & meos vestitos, & alias meas espolas, & alio freno argenteo, quantum potueritis inuenire.* Pide, le encomiende a Dios. Tal era la deuocion de aquellos tiẽpos, y tales los arreos de los caualleros, diferentes de los de agora.

Notable donacion y lenguage.

Era 1100. año 1062.

Año 1062. ay noticia en este año de Gonçalo Saluadores, Alnaro Saluadores, Garcia Ordoñez, Ordoño Ordoñez, Rodrigo Vermudez, y otros muy señalados de quien procede agora en el Reyno mucha nobleza. Era señora del Castillo de Muza, Maria Fortunez, el qual con otras muchas heredades dio a esta casa, siendo Abad don Garcia.

Patronazgo Real en este Monesterio.

Alcayde de Lara.

En este año 1062. que es la Era 1100. Martes à 22. de Março el Abad dõ Garcia pidió de merced a los Reyes dõ Fernando, y doña Sancha, q̃ anexassen al Monesterio de Arlãça el Monesterio de sanQuirico, y Iulita, san Pelayo, san Pantaleon, san Bartolomẽ en el lugar de Valdefrades, y los Reyes lo dieron. Dize la escritura en la data. *Regnãte Rege Fredinando & Sanccia Regina in Castella, & sub eius imperio Gutierri Galerice in Lara. Ego Garseani Abbatis sub regimine Fredinãdo Rex & Sanccia Regina in sancti Petri de Arlãça cõmorãte cũ fratrib⁹ meis.* Por dõde cõsta el patronazgo, y señorio Real en este Mõesterio, y q̃ el Abad era puesto de mano del Rey, y estaua en el debaxo de su gouierno y mãdado.

Año

Era 1103. año 1065. Año 1065. Lunes 14. de Hebrero los dichos Reyes dierõ à vn Monesterio de S. Christoual q̃ estaua fundado en Guerta vnas heredades en Cueuas Cõtrarias. Hallauanse cõ los Reyes dõ Simon Obispo, don Garcia Abad de Arlança, Domingo Abad de Silos, que es el santo, Nuño Albarez, Rodrigo Vermudez, Lain Gonçalez, don Dominico, Belasco Moniz, este Monesterio se anexò al de Arlança.

Diuision del Reyno entre los tres hermanos hijos del Rey don Fernando. Es muy notable vna escritura deste año fecha à 20. de Março, que es vna carta de venta que hizieron, Munio, Iuan, Abdella, don Zahet, y Martino, de vnas heredades y aceña, al Abad don Garcia. Dize que reynauan dõ Sancho en Castilla, don Alonso en Leon, don Garcia en Galicia. Por donde consta que el Rey don Fernando tenia partido el Reyno entre sus hijos, antes que Dios le lleuase, porque en este año viuia el Rey don Fernando. Y lo mismo parece por otra escritura de Aluaro Nuñez, en que dio muchas heredades en Barbadillo este año a 28. de Otubre: y en el año siguiente 1066. dize lo mismo otra carta de donacion que hizo a esta casa Aluaro Royz de lo que tenia en Couellas.

Rey dõ Sancho. Siguiò el Rey don Sancho la deuocion de sus padres con esta casa: año 1069. a 22. de Abril dio a esta casa, y a los santos Apostoles, san Pedro, y san Pablo, san Martin, san Vicente, santa Sabina, y santa Cristetis, por cuyos ruegos esperaua que Dios le auia de librar de los tormentos del infierno, la parte que tenia en Ortiguelas termino de Lara, y otra parte que tenia de Gudmario, y el Monesterio de Bobada en termino de Rueda, cerca del rio Rueda dize en la data, *Ego Rex Sanccius qui Comitatum Castellæ rego*, firmã Rodrigo Vermudez, Diego Aluarez, Sarracin Hanez, Diego Gonçalez, Gonçalo Saluadores, Aluaro Saluadores, Munio Gonçalez, Ordoño Ordoñez, Gonçalo Aluarez, Fernando Rodriguez, Fanne Fannez, Aluaro Gonçalez, Fernando Perez, Rodrigo Diaz, Garcia Munioz, Munio Fernandez, Pedro Miguel. Estauan hechas las poblaciones en este tiempo de Sandoual (que assi lo escriuen) y de Guzman; parece esto por vna escritura de Rodrigo Iustez, y su muger Mayor, à 24

Era 1107. año. 1069.

Gudmario es Guzman.

Sandoual Guzman.

de Abril Reynaua don Sancho en Castilla don Alonso en Leon, don Garcia en Galicia. El Reyno de los tres hermanos, parece assi mesmo en el año siguiente 1070. Sabado 26. de Iunio en vna escritura de Argisco Presbytero, en que firma Diego Aluarez, Gonçalo Saluadores, Fernan Rodriguez, Fane Faniz, Aluaro Saluadores, Garcia Ordoñez, Aluaro Gonçalez, Munio Fernandez, Rodrigo Diaz, Pedro Miguel.

Rey don Sancho que murió sobre Zamora, fue casado con la Reyna Alberta.

Muy notable es vna escritura, por la qual consta que el Rey don Sancho, que murió sobre Zamora fue casado, y que se llamò su muger Alberta, lo qual ninguno lo ha dicho hasta agora, la escritura es vna donacion que Munio, y su hermana doña Maria hizieron a este Monesterio, en que le dan el Monesterio de San Esteuan de Villaximeno con sus heredades: dize en la data *Era 1109. 3. feria 6. idus Maij regnante Sancio & Alberta Regina in Castella & in Gallecia*, que es año 1071. Martes diez de Mayo. De esta Reyna Alberta no ay memoria mas de en esta escritura, ni cuya hija fuesse, ni quando casò con el Rey don Sancho, podrè yo dezir que se gozaron bien poco, porque el año siguiente murió este malogrado Rey.

Ay otras muchas donaciones de los Reyes, y Caualleros, no dizen cosa notable mas del tiempo en q̃ Reynauan, y la memoria continua de los santos Martires, Vicente, Sabina, Cristetis.

Emperador don Alonso fue coronado Era de 1173. año 1135.

Era 1173. à siete de las calendas de Iunio, dia de Pentecostes, en el qual el Rey don Alonso tomò la corona en Leon, que assi dize, y es el año 1135. a veynte y seys de Mayo, en el qual fue letra Dominical. F. y cayò la Pascua à siete de Abril, y assi està muy verdadera la data, y se sabe cierto el dia en que se coronò el famosissimo Emperador don Alonso, q̃ cõ su muger cõ firma las donaciones hechas a los Sãtos S. Pedro, S. Pablo, S. Vicẽte, Sãta Sabina, y añadẽ la dezima del mõtazgo q̃ debian los Moros q̃ morauã en el Alfoz de Lara, y q̃ el ganado deste Monesterio pazca con el ganado, *villanorum*, dõde quiera q̃ tuuiere haziẽda. Cõfirma Raymũdo Arçobispo de Toledo, Arias Obispo de Leõ, Bernãdo Obispo de Zamora, Semeno Obispo de Burgos, Yñigo Obispo de Auila, Garcia Arçobispo de Çaragoça, Beregã

rio

rio Arcediano y Chãziller del Rey, el Cõde Rodrigo Gonçalez, el Conde Rodrigo Gomez, el Conde Lope Diaz, el Cõde Rodrigo Martinez, el Conde don Gonçalo, Almarico Aferez, Gutierre Fernandez Mayordomo.

Era 1179. Año 1041. No les del Reyno.

Año 1141. Viernes a siete de Hebrero se juntaron en esta casa el Conde don Rodrigo Gomez señor de Sandoual, y sus deudos, que llama consanguineos, Ximeno Yniguez, y su madre doña Maria, don Garcia, don Manrique, Gonçalo de Marañon, don Nuño, don Rodrigo, don Aluaro, don Pedro Garcia, doña Maria Gatiez, todos con Don, que en aquellos tiempos se vsaua muy poco, dan a los santos san Pedro, san Pablo, san Vicẽte, santa Sabina, santa Cristetis: *Quorum reliquæ*, dize, *continentur in Asilence flumine*, ya su Abad don Lope, el lugar de Gomezes en termino de Atiença, el qual era de todos estos caualleros como eran deudos, y diuiseros.

Y en este mismo año se hallaua el Emperador en Burgos, Viernes a 21. de Março, y dio a esta casa la heredad de Calçadilla, en termino de Lerma: dize el Emperador, que otorga esta carta de donacion delante de sus Consules, y Principes, y Primates de su Imperio: Firman Pedro Obispo de Burgos, el Arçobispo Verengario, Miguel Felizes, Rodrigo Perez Merino, Rodrigo Gomez, Gutierre Fernandez, Diego Muñoz, don Fernando Conde de Galicia.

Era 1185. Año 1147. Toma de Cordoua, y Calatraua.

Año 1147. a dos de Hebrero se concordò esta casa con la Iglesia de Osma, y se hermanaron para que los Canonigos tuuiessen en el Monasterio, lo que tenian los Monges; y los Mõges en la Iglesia de Osma, lo que tenian los Canonigos. Dize esta carta, que en este año don Alonso Emperador de las Españas, tomò por fuerça a Cordoua, y Calatraua, y hizo su vassallo a Abengamia Rey de los Mohabitas.

Era 1189. Año. 1151. Rey don Sancho.

Fue muy deuoto deste Monasterio el Rey don Sancho el Desseado, que en vida del Emperador su padre reynaua, aunque debaxo de su imperio: Dio el Monasterio de san Vicente de

Era 1190. Año 1152.

Pampliga, como se dirà Era 1189. Y en la de 1190. a 27. de Mayo estando en Soria dio la dehesa de Aceboſa: dize que en este año

Armase Cauallero en Valladolid, Año 1152.

que es el de 1152. se armò Cauallero en Valladolid, era Abad desta casa don Pedro. Dio mas el dicho Rey, y su muger la Reyna doña Blanca, la dehesa de Acenosa en Xaramillo. Y en el año siguiente 1153. estando el Emperador en Burgos con su muger doña Rica, a diez y ocho de Agosto, diziendo que estan aqui las reliquias de los tres Martires, Vicente, Sabina, y Cristetes, toda la heredad que tenian en la villa Pedrosa, y la Iglesia de san Vicente de Pampliga. Y en el año siguiente 1155. à nueue de Deziẽbre, estauan los Reyes en Burgos, y dieron a los santos desta casa, Relealengo en Alfoz de Lara, y el lugar de Cõtreras, y el Realengo de Caraço: y dize que se hizo esta carta en el año que el Emperador tomò a Andujar, Pertroche, santa Eufemia.

Era 1193. Año 1155

Toma de Anduxar.

Manrriques bien hechores.

Manrriques de Lara.

FVeron bien hechores deste Monasterio los Condes de Lara, y aquel famoso Cauallero Conde dõ Manrrique, q̃ tuuo a Baeça, y siruiò al Emperador todo su tiẽpo, como valẽtissimo Cauallero, q̃ lo era, como lo da a entender su gran cuerpo, q̃ vi entero con la lançada q̃ le dieron en Huete los de Castro por el costado yzquierdo, y està en santa Maria de Ausin, Monasterio de Monjas Benitas, q̃ se passò a Burgos el año 1601. Este Cauallero era Cõde de Lara, año 1161. en fin de Mayo. Fuerõ sus hijos deste Conde, dõ Pedro Manrrique, que tambiẽ fue Cõde, doña Maria Manrrique, y dieron a los santos, y a su Abad dõ Ioã estando en Burgos vnas casas en Santisteuan, que dizen auian sido de su padre el Conde Amalrico, ò Amalric. Era Mayordomo del Conde, Martin, era Alferez Gonçalo Diaz.

San Vicente, santa Sabina, santa Cristetis Martyres, estan en Arlança.

EN esta casa de S. Pedro de Arlança se tiene por cierto, y sin alguna duda, q̃ tienen el cuerpo del bienauenturado S. Vicẽte Martir, q̃ solo le falta la cabeça, y algunos huessos, y el cuerpo de santa Sabina, y santa Cristetis, q̃ estã en muy ricas arcas

y con

y con toda decencia. En los huesos parece que erá de poca edad quando estos benditos santos padecieron, no parece que falta nada de las dos santas, dentro de las arcas estàn los testimonios de la translacion de Abila à este insigne Monesterio.

Dizen los Monges desta casa, y con mucha verdad, que sabiendo el Santo Abad don Garcia, que estas benditas reliquias estauan en Auila, y no con la decencia que merecian, siendo pio y como santo aficionado a santos, y sus memorias, desseo traer estos santos cuerpos a esta santa casa. No se podia hazer esta trás lacion sin licencia del Rey, el que lo era en este tiẽpo era tan aficionado como se ha visto, pidiosele licẽcia, y no solo la dio, mas quiso el hallarse en la translacion con la Reyna doña Sancha su muger. La ciudad de Abila estaua en este tiempo casi desierta, y assi no vuo dificultad en sacar las santas reliquias: traxeronse sin duda à este Monesterio, hallandose presentes los Reyes, los Perlados, y grandes del Reyno.

Ay quien diga, que estos santos estàn en otra parte, y aun Aui la quiere dezir que los tiene, no agradeciendo, que quando los pudo tener no como merecian, sino en peligro q̃ los enemigos los hundissen, o profanassen, los Monges santos deste Monesterio fueron por ellos. Combidaron los Reyes, Perlados, y ricos hombres del Reyno, y los sacaron del lugar indecente en q̃ estauan cõ tanto peligro de Moros, y los traxeron a vn lugar santo seguro, y acompañado de vno de los mas honrrados conuentos de Móges de S. Benito que ha tenido España. La verdad de que estàn aqui estos santos, probarè con los testimonios que pudiere.

Esta translacion se hizo en tiempo de los dichosos Reyes dõ Fernando, y doña Sancha, y fue antes de la Era 1100. que es el año 1062. y no años atras, porque antes deste año no ay memoria destos santos en las donaciones mas de solos, san Pedro, y san pablo, san Martin, san Miguel, san Pelayo testigo de Christo. Deste año adelãte, y en cartas destos mesmos Reyes se dize, que dan aquello a los santos Apostoles san Pedro, y san Pablo, san Martin, san Pelayo, san Vicente, santa Sabina, santa Cristetis, cuyas

yas reliquias estan en aquel Monasterio fundado en la ribera del rio Arlança.

Año 1062. a 20 de Mayo, los Reyes don Fernando, y doña Sancha, en presencia del Abad don Garcia, dizen ofrecen vn pequeño don en la casa de los santos Apostoles Pedro y Pablo, y S. Martin Obispo, S. Pelayo Martir, S. Miguel Archágel, y S. Vicente, Sabina y Cristetes, por cuyos ruegos creẽ que han de ser libres del fuego eterno; dan la villa de san Gines, que ogora llaman santa Ynes, hallandose presente Aluito Obispo de Leon, que es el santo Monge de Sahagun, Miro Obispo de Palencia, el Infante Sancho Fernandez, el Infante Alonso Fernandez, hijo del Rey, Vrraca dize que confirma la deuocion desus padres, Eluira la confirma, el Conde Pedro Gonçalez, Diego Gonçalez, Diego Vermudez, Gonçalo Saluadores Fernando Rodriguez, Aluaro Rodriguez, Gonçalo Aluarez, Antonio Nuñez, Aluaro Gonçalez.

Año 1091. a 7. de Henero, el Rey don Alonso dio a este Monasterio, y a su Abad don Vicente, Collam Quesoni, sita en el termino de Clunia: dize el Rey, que lo ofrece a los santos san Pedro, san Pablo, san Martin, san Vicente, santa Sabina, santa Cristetes, cuyas santas reliquias estan en aquel Monasterio.

Lo mesmo dize en otra donació que este año hizo vna señora llamada Maria Pelayz, da los palacios que tenia en Fontoria con muchos heredamientos.

Lo mesmo en otra donacion que hizo Doña Mayor, de muchas heredades que tenia, en la Era 1130. que es año 1092. dize que esta casa es de los santos Martires, Viçente, Sabina, Cristetes, despues de auer dichò que es de los Apostoles, y san Marcin.

Lo mesmo se halla en todas las donaciones de Reyes y señores, que desde la Era 1100. en que los santos se traxeron, hasta de ay adelante se otorgaron: que por ser tan cierto y sin duda, y no cansar, no las refiero por menudo.

Demas desto en vn libro antiquisimo de mano està la Missa que en esta casa se acostumbrò a cantar en la fiesta que cada

año

año celebraba de la translacion destos santos.

Demas desto, el Maestro Fray Gonçalo de Berceo, Teologo y Poeta de aquellos tiempos muy estimado, conociò a los que se hallaron a esta translacion, y la escriuiò en verso, el mas heroyco q̃ nuestros Castellanos vsauan, que por lo que merece su antiguedad, lo pongo aqui, sacado de la vida y milagros de santo Domingo de Silos, que fue Abad en el tiempo que se transladaron, y se hallò a su translacion, con el glorioso san Garcia Abad que era de Arlança.

VERSOS.

Por amor que creades que vos digo verdad,
Quiero vos dar a esto vna autoridad,
Como so el Propheta fablo certenidad,
Por onde so afirmada la su gran sanctidad.
San Vicente auia nombre vn Martir anciano
Sabina y Cristiteta de ambas so hermano
Todos por Dios murieron de violenta mano
Todos yazié en Auila, nõ vos miento vn grano.
El Rey don Fernando siempre amò bondad
E metie en complirlo toda su voluntad
A signo de trasladarlos a mejor santidad,
E metellos en tumbas de mejor honestidad.
Asino vn buen consejo, essa fardida lança
Traerlos a San Pedro que dizen de Arlança,
Con esse buen viento, abrien mejor finança,
Serien mojor seruidos sin ninguna dubdança.
Contra tierras de Lara, faza vna contrada
En rio de Arlança en vna renconada,
Yaziessen Monasterio vna casa honrada
San Pedro de Arlança es por nombre llamada.
Auia ay vn Abad santo sieruo del Criador.
Don Garcia por nombre de bondad amador
Era del Monasterio cabdillo y señor
La grey demostraua qual era el pastor.

En

En visiõn le vino de ser vn misterio
De aquellos santos Martires, cuerpos de tan grã precio,
E los desenterrasse del viuo cimenterio,
E que los aduxiesse para el su Monasterio.

Fablò con el Rey, al qual de Dios bon paso
Al que dizen Fernando, vn Principe muy precioso,
Tobolo por buen seso, è por fecho fermoso,
Non so para cumplirlo el Abad perezoso.

Conuidò los Obispos, è los Prouinciales
Abades, è Priores, otros Monges clausirales,
Diaconos, y Prestes, otras personas tales
Del señorio todos los mayorales.

Foron, y Caualleros y grandes Infanzones,
De los pueblos menudos mugeres y varones,
De diuersa manera eran las processiones,
Vnos cantauan Laudes, otros dizen Canciones.

A duxieron el cuerpo de Señor san Vicente,
E de las sus hermanas, honrado biene gente,
Todos cantando Laudes al Dios omnipotente
E sobre pecadores, a siempre cosimente.

Trabesaron el Duero, essa agua caudal,
Abueltas Duratõn, E sgueua otro tal
Llegarõ a Arlança acerca del ostal,
Non entrarien las gentes en vn grande corral.

Señor santo Domingo el natural Cannas
E nascio en buen punto pleno de bonas mañas,
Y venie cabdellando essas bonas campañas,
Faziendo captenencias que non abrien calanas.

Condesaron los cuerpos otro dia de mañana,
Vincencio, è Sabina, è Cristeta su hermana,
Metieronlos en tumba firme è adornada,
Fazia gran alegria essa gente Castellana.

En essa translacion dessos tres hermanos,
Fueron muchos enfermos de los dolores sanos,
Los vnos de los pies, los otros de las manos.

A Dios Christianas, y Christianos.
Abades, Obispos, è Calonges reglares,
Leuaron ende reliquias todos a sus lugares,
Mas el Abad de Silos, è sus familiares
Solo no las osaron tañer de sus polgares.
Vino à su Monasterio el buen Abad bendito,
Fo de sus compañeros muy bien receuido,
Dixo el *Benedicite* en voz muy sabrido,
Dixeron ellos *Dominus* en son bono complido.

Adelante desto va tratando de la vida de santo Domingo, y como estauan los Monges tristes porque no traya reliquias: el qual los consolò, diziendo, que Dios les daria hartas reliquias, lo qual se entiende por el.

La translacion se cuenta en vn libro muy antiguo escrito de mano en esta manera, y en esta lengua. *Era Abad deste Monasterio de S. Pedro de Arlança, que assi mesmo ficiera el Conde Fernan Gonçalez, el muy Reuerendo Abad don Garcia, varon de encomparable herbor, é de grã alteza de perfecion, y enxemplo muy lucido de toda bondad: el qual estando con sus Religiosos en su refectorio el Viernes en dolencias, comiendo pan, é bebiendo agua, faziẽdo la señal de la Cruz sobre el vaso, se tornò el agua vino. Al qual por vision Angelica le fue rebelado, que transfiriese los cuerpos de santa Sabina, & santa Cristetes, & san Vicente su hermano, los quales estauan en Auila puestos en negligencia, al Monesterio de S. Pedro de Arlança. El qual auiendo consejo con santo Domingo, acordaron entramos, que lo fiziessen saber al Rey don Fernando. E assi conuocaron al muy Reuerendo Ximeno Obispo de Burgos, è al muy honrado don Sancho Abad de san Pedro de Cardeña: Los quales todos juntos fueron al Rey*

Rey don Fernando, è le fallaron poblando á Zamora, y con el a don Aluito Obispo de Leon, y â don Ordoño Obispo de Astorga, y al Obispo de Palencia, y al Conde don Nuño de Lara, y a don Fernando, y a don Pedro, y a don Aluar Fañez, los quales contaron al Rey, &c. su venida, ê reuelacion: el qual mucho gozoso se partiò con todos ellos de Zamora para Auila, y segun la vision vista, fueron fallados los santos, è dende tomados: fueron trasladados al Monasterio de san Pedro de Arlança, con muy grande alegria, è otras muchas cosas se fallaran en la vida de santo Domingo, que acaecieron en esta santa translacion. Este noble Rey don Fernando dio en deuocion destos santos Martires, muy grandes rendas al Monesterio de san Pedro de Arlança, como parece por doze priuilegios, è otras escritutras suyas, en el vno de los quales, que comiença, Sub diuinis, &c. *faze donacion de su cuerpo al Monasterio, en tiempo del Abad Aurelio.*

Fortesis Aragon.

Tiene esta santa casa vna Cruz preciosissima de oro de filigran, y està esse oro sobre la madera de la Cruz en que muriò Christo, que fuera de la de santo Toribio, no deue de auer mayor pedaço del sagrado madero en la Christiandad: tendrà dos dedos de ancho, y de largo palmo y medio, con su punta, que encajaua lleuandola el Conde al cuello quando entraua en las batallas; y metiase esta punta en vn encaxe de las armas, porque quando el cauallo corria no fuesse dando golpes.

Pesarà toda esta santa y rica Cruz vna libra antes mas que menos. Su forma es esta.

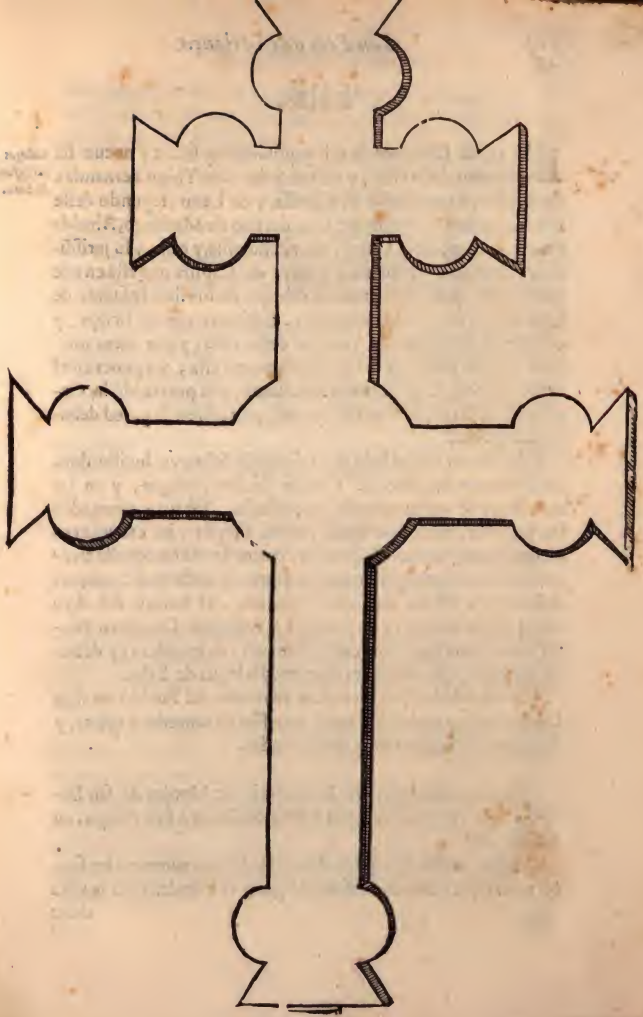

Salas.

EN 16. de Diziẽbre de mil y quinientosy ſetẽta y nueue, ſiẽdo Señor deſta villa, y caſa de Salas don Yñigo Fernandez de Belaſco, Condeſtable de Caſtilla, y de Leon, ſegundo deſte nõbre, y quinto deſte linage, Ioan del Rio de Matiençó, Alcalde mayor de ſu eſtado, y Gouernador deſta villa, y caſa, y ſu juriſdicion, hizo abrir vn hueco, à manera de Capilla que eſtà en eſte arco, en el qual parecieron las cabeças de los ſiete Infantes de Lara dentro de vn arca de madera, cubiertas con vn lienço, y deſpues de viſtas por los vezinos deſta villa, y por otros muchos que las vinieron à ver, ſe tornaron à ella, y a poner en el dicho hueco, y Capilla como ſe hallaron, y la puerta de la Capilla, eſtà debaxo del Caſtillo que eſtà pintado en la pared debaxo deſta tabla. *Cabeças de los Infantes de Lara.*

Eſte letrero eſtà al lado del Euangelio ſobre vn lucillo, donde ſe hallaron las cabeças. Eſtauan hechas pedaços, y en las mas ſanas ſe veyan grandes cuchilladas. Eſtauan retratados los Infantes, vnos con barba, otros ſin ella, las cabeças cubiertas con caperuças de quartos, como ſe vſa en aquella tierra. Sobre cada cabeça eſtaua el nombre de cada vno, encima deſte letrero eſtaua vn Caſtillo pintado, el letrero del Ayo dezia Nuño Sabido, y no Salido. La caſa deſte Cauallero Nuño Sabido, eſtà ſobre vna cueſta à manera de fortaleza, y debaxo vn lugar, que dizen era ſuyo, media legua de Salas.

Las caſas de los Infantes eſtan en medio del Pueblo en ſitio llano, mas las paredes ſon muy grueſſas de canteria, y cubos, y Saeteras à lo antiguo muy desbaratadas.

Eſtuuo en eſte lugar vn Monaſterio de Monjas de ſan Benito, cuyas ruynas ſe ven, y la Igleſia dedicada à ſan Pelayo, en vn ſitio alto.

La gran cueſta de Caraço donde los Moros tuuieron las fuertes torres que con tanta dificultad ganó el Conde, eſtà à la viſta deſte

deſte lugar, y lo mas llano que eſta montaña tiene ſe vè del. Dizen que ſe llamò Salas eſte lugar, por ſiete ſalas hermoſas que tenia la caſa de los Infantes.

Lara.

EL concejo de Lara tiene ſello antiguo con vn Caſtillo, y en la torre de en medio vna aue como gallo, ò ganſo, à los lados vna cruaçon como §, ò eſlauones de cadena, al otro lado el Caſtillo ſolo.

En vna hermita que llaman de ſan Iulian, que cae debaxo de la Igleſia Parroquial al Setentrion, que dizen fue Monaſterio, y ſe ven muchas ſepulturas à lo antiguo, y debaxo de la peana del altar ſe hallò vna caxa con Reliquias, donde el Sacerdote piſa, eſtaua vna piedra con letras Goticas: las quales ſe puſieron en vna piedra de la Parroquia, cerca de la puerta al Mediodia, abriē dolas de nueuo dizen aſsi, como queda dicho.

In nominè Domini † Gundiſaluus & Fendericus,
Fecerunt iſtam ciuitatem, ſub Rege dono Adefonſo.
In Era DCCC. olim Mauſina modo Lara.

Ya dixe, que don Alonſo (que à buena cuenta es el Catolico) mā dó poblar eſta ciudad: y que la piedra ſe puſo cinco, ò ſeys años deſpues de ſu muerte, en tiempo que reynaua ſu hijo don Fruela.

Ay muchas hermitas que dizen fueron Parroquias, y en ellas ſepulturas notables, en vna eſtà el difunto cō vna ſoga al cuello: ay otra Igleſia dedicada à S. Fructuoſo.

Han ſe hallado tambien las dos piedras que puſimos arriba, y otras muchas, que por no hazer caſo dellas, las han quebrado. Los cimientos de grandes edificios que ſe hallan, ocupan caſi tres quartos de legua de circuyto, el Caſtillo cay dentro de los muros.

Rey Vvamba.

EN esta casa tienen por muy cierto de muchos años recibido, q̃ el Rey Vvába fue Monge, y acabò en ella sus dias santamente, y muestran su sepultura en vn paño de la Iglesia, que denota gran antiguedad. Dizen, que despues que este glorioso Rey tomò el habito de san Benito en san Vicente, cerca de Pampliega, en el Obispado de Burgos (que en esto no ay duda) viendose fatigado con visitas de los Grãdes del Reyno, y amando mas la soledad, alcabo de siete años que auia estado en san Vicente, se retirò à san Pedro de Arlança, que era vna misma cosa con san Vicente, y estauan vnidos, que por esso se le confirmò esta Iglesia muchos años despues, por los Reyes don Alonso, y su hijo don Sancho el Desseado, como queda dicho. Acabò el santo Rey en la soledad de Arlança el resto de su vida santamente, y sepultose en ella, y se deue tener, y estimar su cuerpo por santo. No solo dizen esto los Monges desta casa mas afirmalo don Rodrigo Laynes Obispo de Palencia, varon doctissimo, en la Coronica que escriuiò en el Castillo de san Angel en Roma. Dize assi.

Hic Vamba liuore inuidorum, veneno creditur interfectus per Eruigium consobrinum Cindasuindi Regis, qua pestifera potione Regis memoria, nec non prudentia confusa est. Sed Quiricus Archiepiscopus Toletanus, & Regni Obtimates causam necessitatis Regi Ecclesiæ Sacramẽta, vt deuoti susciperet procurarũt. Tamẽ paululũ ad se reuersus habitũ Religionis assumpsit, apud Cenobiũ Oppidi de Pãpliga Burgensis districtus: qui postea translatus est ad Monasteriũ S. Petri de Arlança, ibiq; vitã immaculatam finiuit: vixit autẽ in Monasterio annis septẽ.

Que es. El Rey Vvamba con la mala voluntad de los inuidiosos, segun se cree, fue emponçoñado con veneno, por orden de Eruigio sobrino del Rey Cindasuindo, con la qual pestifera beuida perdio la memoria, y se le alborotò el juyzio.

Mas

Mas Quirico Arçobiſpo de Toledo, y los Grandes del Reyno, no ſabiendo que coſa fueſſe, procuraron que el Rey reciuieſſe los Sacramentos de la Igleſia: Con eſto boluio el Rey algun tanto en ſi, y tomò el hauito de Religioſo en el Monaſterio del lugar de Pampliga, en el diſtricto de Burgos. Deſpues deſto ſe paſò al Moneſterio de ſan Pedro de Arlança, y alli hizo vna vida ſanta, y acabó. Viuiò en el Monaſterio ſiete años.

Eſto dize eſte autor, y es de harta conſideracion junto cõ la tradicion tan antigua del Monaſterio, y auer tantos años que mueſtran en el la ſepultnra deſte bienauenturado Principe en la pared de los Martires, digo de ſu naue.

Contradize eſto vn priuilegio del Rey don Alonſo, dado en Palencia Viernes à treze de Abril Era mil treciẽtos y doze, q̃ es año mil duzientos y ſetẽta y quatro, en q̃ manda q̃ el cuerpo del muy noble y bienauenturado Rey Vvamba ſe llebaſſe a enterrar a Toledo, que eſtaua indecentemente en la Igleſia de ſan Vicente de Pampliga, Monaſterio de Monges negros, con aduocacion de ſan Vicente (Digo las palabras del priuilegio,) y que eſtaua ſepultado a la entrada de vna puerta de la dicha Igleſia; por la qual no quiſo ſalir el Rey don Fernando ſu padre, por honra del Rey Vvamba, antes mandò hazer otra puerta. Manda el dicho Rey don Alonſo, que ſe lleue el cuerpo a la ciudad de Toledo, por auer ſido cabeça del Imperio de los Godos en Eſpaña, y que el ſobre dicho Rey Vvamba la auia en ſus dias ennoblecido.

Harta dificultad haze eſto que el Rey don Alonſo el Sabio dize, y que ſu padre el Rey don Fernando el ſanto fueſſe alli por ver eſta ſepultura, y la tuuieſſe tanto reſpecto, y veneracion, que por no piſarla no quiſo ſalir por la puerta de la Igleſia ponde eſtaua, y mandò abrir otra: y es cierto que ſi la ſepultura no fuera muy ſeñalada, ni el Rey fuera auerla, ni la tuuiera tanto reſpeto, ni en la tierra vuiera tanta cuenta con ella.

Mas deſde la Era 726. en que dizen que murio el Rey ſanto

Vvamba, hasta los tiempos del Rey don Fernando el santo, y de don Alonso su hijo, passaron mas de quinientos ños, los quales, y la gran turbacion de la perdida de España, sin duda alguna confundieron todas las cosas. Demanera, que no ay acertar con la verdad: y assi pudo quedarse en san Vicente de Pampliga la memoria de que fue vn sumptuoso Monasterio, en que auia Conuento de mas de dozientos Monges, y que auia tomado el habito en el, vn Rey tan poderoso de toda España, santo, valeroso, y guerrero; y oluidarse el retiramiento que hizo a la soledad de san Pedro de Arlança, y pensando que como auia sido Monge en san Vicente, auia acabado alli su vida. Viendo despues en esta Iglesia desierta, alguna sepultura señalada de algun Caualero, dirian al Rey don Fernando, que era del Rey Vvamba, y tendriale el santo Rey la veneracion y respecto, que la escritura dize. Y despues selo contarian assi a su hijo el Rey don Alonso, y mandaria se lleuassen sus huessos a Toledo, donde le muestran: podrà ser que sea otro: que por esso dize vn santo Doctor, que muchos cuerpos se veneran por santos en la tierra, cuyas animas se atormentan en el infierno. Tenganlo en Toledo, ò estè en Arlança, en esto no ay duda, que este santo Rey es hijo de san Benito, y no en Francia, Alemania, ò Italia, sino de los Monasterios dé Monges q̃ vuo en Castilla.

Año de mil quinientos nouenta y seys, siendo General desta Congregacion fray Pedro Barba, persona muy graue, docto, noble, y mas religioso, hallandose en esta casa con el padre Maestro fray Ioan de Castañiza, cuyas letras y virtud, fueron muy conocidas en toda España; y el padre fray Pedro Monte, y otro Monge que le acompañaua, se abriò la sepultura, que siempre se ha dicho ser de este santo Rey, y hallaron en ella vnos huessos y cabeça, muy mas crecidos que los que agora se ven: tanto, que se admiraron de su grandeza: Boluiose a cerrar, quedãdo muy ciertos, de q̃ lo que siẽpre se ha dicho, es verdad, q̃ aqui fue Monge el santo Rey Vvãba, y muriò aqui, y se sepultò aqui, y està aqui, y su alma en el cielo rogando por todos.

Lo

Lo que el priuilegio dize, que el Rey Vvanda ennobleciò la ciudad de Toledo, dize la verdad: porque en ella celebrò algunos Concilios, juntando los Obispos de Espaňa: hizo sumptuosos edificios, y otras cosas notables, como parece pòr vna historia escrita de mano en lengua Latina, que tiene la Iglesia de Osma, sin nombre de autor, y algunos piensan que es de Isidoro Pacense; dize esta historia, que en la Era 710. fue electo por Rey de los Godos, y que tuuo el Reyno ocho años, y que renouò la ciudad de Toledo, con elegante y marauillosa obra, y puso muchas labores de escultura en las puertas, y letras, ò versos con letras abiertas con yerro, y en blancos marmoles: y pone este autor estos.

Erexit, factore Deo, Rex inclytus vrbem Vamba.
Suæ celebrem protendens gentis honorem.

Que es:

El inclyto Rey Vvamba con el fauor que tuuo de Dios ennobleciò la ciudad estendiendo la celebre honra de su gente.

Y tambien en memoria de los Martyres, en los edificios, y puertas de sus Iglesias puso otros titulos, y Versos tales:

Vos Sancti Domini quorum hic presentia fulget,
Hanc vrbem: & plebem, solito saluate fauore.

Que es:

Vos santos del Señor, cuya presencia aqui resplandece, defended, y amparad esta ciudad con vuestro acostúbrado fauor. Fue muy celebre el Concilio que este santo Principe celebrò con todos los Obispos de Espaňa, y de la Galia Narbonense, en la Iglesia de santa Maria, por hallarse en el S. Ilefonso, que llama este autor *meliflue os aureum*, melifluа boca de oro, en todo lo que escriuiò, y que floreciò como la palma en la defensa de la limpieça de la Virgen nuestra Señora, en cuyo fauor escriuiò vn libro de hermoso, y polido lenguage, en estilo Synonimico, que fue en sus dias en la Iglesia vna firme ancora de la Fè Catholica, fortificando la Fè de toda Espaňa,

con sus obras, y enseñando y recreando con las dulces y claras aguas de su doctrina las almas de los Fieles, y fortificando los animos flacos. No se puede dezir en nuestra lengua con la dulçura que se escriuen en el Latin las grandezas deste bendito hijo de san Benito, luz y honra de España.

Reliquias de Arlança.

MEmoria de los cuerpos santos, y reliquias, que ay en esta santa casa de san Pedro de Arlança, las quales fueron embiadas de Roma por el Papa Ioan Vndecimo, y por otros Summos Pótifices, al inuictissimo seruo de Dios, y fortissimo Caualiero, y defensor de nuestra santa Fè Catholica, el Conde don Fernan Gonçalez, señor de Castilla la Vieja, cuyo cuerpo està enterrado en esta santa casa, juntamente con el de su muger doña Sancha hija del Rey don Garcia de Nauarra, que nuestro Señor tenga en su gloria.

Primeramente estan los cuerpos de los bienauenturados Martyres tres hermanos, san Vicente, y santa Sabina, y santa Crilleta, en vna arca sobre dorada de madera en su proprio altar.

Iten està junto al Altar mayor, al lado del Euangelio en otra arca pintada de madera, el cuerpo del bienauenturado Confessor san Pelayo, Monge desta casa, el qual tuuo espiritu de Profecia, pues le profetiçò al buen Conde Fernan Gonçalez, todo lo que le auia de suceder en las batallas, que auia de auer en defensa de la Fè, contra el Rey Almançor Moro, assi en la de Hazinas, como en la de Casca jares, y demas batallas.

Iten en la hermita de san Pedro el viejo, a donde hizo su vida el bienauenturado san Pelayo, en vna arquilla pequeña, que està encaxada sobre el Altar mayor, estan los cuerpos de los bienauenturados Confessores discipulos suyos, que son Arsenio, y Siluanio.

Iten en vn sepulcro de piedra, que està en la Iglesia junto à la escalera por donde se sube al coro alto, està el cuerpo del bien-

bienauenturado Confessor S. Garcia, el qual Iueues de la Cena boluiò el agua en vino.

Iten està vna muy gran parte de la Cruz, donde nuestro Redemptor Iesu Christo fue crucificado, toda engastada, y cubierta de chapas de plata sobredorada hecha à manera de Cruz con muchas piedras muy ricas, y preciosas cubierta, y adornada, assi de granates como turquesas, la qual embió el Papa Iuan Vndezimo al santo Conde Fernan Gonçalez, y es el remedio de toda esta tierra, quando en tiempo de tempestades se saca, lo qual esperimẽtamos cada dia. Es cosa muy probada, y de gran reuerencia, y en toda la Europa, no se halla pieça semejante, y de tan gran cantidad, sino es sola la de santo Toribio de Liebana en las Asturias: tiene vn olor tan diuino, y celestial, que verdaderamente recrea, no solamente el cuerpo del que gusta del, pero particularmente el alma. Y en el año de 1488. don Luis de Acuña, Obispo de Burgos, estando en esta casa por ver, y experimentar si era de la verdadera Cruz donde Christo fue crucificado la echò en vn brasero de fuego ardiendo, y luego milagrosamente se mataron todas las brasas à vista del, y de todos los circunstantes, y se tomò por testimonio.

Iten estan pedaços, y reliquias del sepulcro de Christo nuestro Redemptor, y de la Columna donde fue açotado.

Iten ay reliquias de nuestra Señora la Virgen Maria, assi de su leche en vna redomita muy pequeña de vidro, como de sus vestiduras, y particularmente vn solo cauello con su letrero Gotico antiquissimo, que lo dize assi.

Apostoles.

ITen mas ay parte de vn braço de san Pedro Apostol, y de sus vestiduras.

Iten mas ay vn dedo del Apostol san Pablo, y otros huessos del mismo con sus vestiduras.

Iten ay mas huessos, y vestiduras del bienauẽturado Apostol san Andres.

Iten mas ay reliquias de los vestidos del Apostol san Felipe.

Iten mas, ay vn huesso del cuerpo del bienauenturado Santiago, y no dize el titulo si es del Mayor, ò el Menor.

Iten ay otro huesso del bienauenturado Apostol Santo Thome.

Iten ay otro huesso, y reliquias del Apostol san Bartolome.

Iten mas ay reliquias de las vestiduras del Apostol, y Euangelista san Ioan.

Martyres.

ITen ay algunos huessos del primer martyr san Esteuan.

Iten ay otras reliquias, y huessos de los cuerpos de los Martyres san Geruas, y Protas.

Iten ay Reliquias, y huessos de san Christoual, y san Bandulio.

Iten ay Reliquias, y huessos del Martyr san Pelayo, y sus cauellos.

Iten ay Reliquias, y huessos de los santos Inocentes, san Quirce, y san Felicio.

Iten ay Reliquias, y huessos del Martyr san Quiriaco.

Iten de S. Marcelo Papa y Martyr, y de S. Sotero Papa y Martyr ay huessos.

Iten ay de san Berban, y san Fructuoso, y san Caprasio, y san Pantaleon.

Iten ay Reliquias de san Victores Martyr.

Iten ay huessos del Martyr san Tersso, y de sus compañeros.

Iten ay huessos de los santos Martyres Iusto, y Pastor.

Itẽ ay Reliquias, y huessos del cuerpo de S. Michario Martyr.

Iten ay Reliquias y huessos de san Sixto Papa y Martyr,

Iten ay Reliquias, y huessos de los Martyres san Fausto, y S. Ianuario, y san Marcial.

Iten ay huessos de san Iulian, y santa Basilisa, Martyres.

Iten ay huessos de san Vigilancio Papa, y Martyr.

Iten ay huessos de otros muchos santos Marryres, y sus vestiduras, y mortajas, y de san Felices, y san Cucufato, y Quiriaco.

Virgi-

Virgines.

Ay parte de la Virgen y martyr santa Sophia.

Iten ay hueſſos de la Virgen y Martyr ſanta Eufemia, y de ſus veſtiduras.

Iten ay hueſſos y veſtiduras de la Virgen ſanta Coſtança.

Iten ay parte de la cabeça de la Virgen y Martyr ſanta Eugenia.

Iten ay hueſſos de ſanta Eulalia Virgen y Martyr.

Iten ay reliquias de ſanta Marina Virgen, y Martyr, de ſu toca y velo.

Iten ay reliquias de ſanta Agueda Virgen y Martyr.

Iten ay hueſſos de la Virgen y Martyr ſanta Caterina.

Iten ay de ſanta Marta hueſpeda de Chriſto, vn dedo.

Iten ay de ſu hermana ſanta Maria Magdalena, vna muela y dos dientes, y otros hueſſos de ſu cuerpo.

Confeſſores.

Ay vn pedaço de carne cõſu pellejo d̃ S. Ildefõſo Arçobiſpo.

Iten ay parte del braço de ſanto Toribio Obiſpo, y Cõfeſſor.

Iten ay hueſſos de ſan Victoriano Abad.

Iten ay hueſſos de ſan Nicolas Obiſpo.

Iten ay vn pedacillo de carne de ſan Egidio Abad, y parte de ſu ſepulcro.

Iten ay reliquias de ſan Antonio de Padua.

Iten ay reliquias de ſan Mauro.

Iten ay atros muchos titulos con ſus hueſſos de ſantos Confeſſores, y de Martyres y Virgines, que por ſer tan antiguos, y la letra Gotica, y deslabada, no ſe puede leer ni entender.

Eſcudos ô Paueſes colgados en la Igleſia.

ESTan colgados en los pilares de la Igleſia vnos paueſes: tiené parte dellos vandas blancas, y vna negra en lo mas alto, y vnas labores por la orla, que parecen cadena: otro ay con vanda blanca en campo colorado: otros dos o tres con vn Leon rapante en cada vno; otros dos ramos como laurel, el Leon pardo claro, y campo blanco.

Eſtan

Estan tambien dos vanderas tan viejas que no se ven las armas, ó labores que tenian: dizen que el Rey don Fernando el santo las enuio de la toma de Sevilla, que las ganò alli, y quedose con la espada del Cõde, que la lleuò, como dixe, y es la que alli agora muestran por del Rey don Fernando.

Los Epitafios de las sepulturas à pocos años que se pusierõ, pongolos como estan, q̃ de lo dicho se verà la verdad q̃tienen.

Aqui reposa, y en la gloria goza, el muy valiẽte caualleró dõ Gonçalo Gustios padre de los valerosos, y extrenuos siete Infantes de Lara, de sangre Imperial, y de los Reyes de Leon, y de quiẽ la sangre noble de los Mãrriques de Lara descienden: el qual hizo valientes, y famosos hechos en defensa de la santa Fé Catolica. Falleciò en la Era de 1030. año del Nacimiento 992.

Aqui descansa la Catolica doña Sancha, madre de los vẽcedores siete Infantes de Lara, descenciente de la sangre preclara de los Condes de Castilla, diò fin glorioso a esta vida para yr â gozar de la eterna, en la Era de 1031. año del Nacimiento de nuestro Saluador, y Redemptor Iesu Christo 993.

Aqui jaze don Baldubino Infante, hijo del Catolico Conde Fernan Gonçalez, y trasbisnieto de dõ Baldubino, hermano de don Roldan de los doze pares de Francia, hijos de don Millon, Conde de Angleris, y Braua, y de doña Berta hermana del Emperador Carlo Magno.

Aqui jaze el Infante don Garci Roldanis, hijo del esforçado don Garci Fernandez, Conde, y Señor de Castilla, Infante primogenito, y hermano del Conde don Sãcho, fundador de Oña, murió de pequeña edad, y fue su madre doña Aua, sobrina de don Enrrique Emperador de Alemania, y Duque de Sajonia.

El

El Rey Vvamba.

EN la pared de la naue yzquierda, que es la quecorresponde al altar de los santos martyres, està vn Epitafio del tenor siguiente.

De la historia antigua de esta casa, y de la antigua tradiciõ de los moradores de ella consta, estar aqui sepultado aquel famoso Rey de los Godos llamado Vvamba: porque, aunque quando se determinó a renunciar el Reyno temporal por alcançar el eterno de la gloria, tomó el habito, y professo à la regla de nuestro glorioso padre san Benito en el Monasterio de san Vicente de Pampliega, que era sujeto a este, (a los nueue años de su Reynado) pero viendo que alli por las muchas visitas de los grandes de su Reyno, no gustaua de la quietud, que auia pretendido, retirose á este Monasterio tan solo, y acomodado para su intento: en el qual auiendo viuido santamente, muriò a los siete años de su profession, en la Era D C C. y XXVI. Año del Nacimiento de Christo DCLXXXVIII.

Sepultura de S. Garcia.

MAS, cerca de la Capilla de los mesmos Martires, en la propria pared, y naue, està el sepulcro de S. Garcia, Abad deste proprio Monasterio, q̃ fue aquien le fue rebelado traxesse los santos Martires. Cuyo tenor es este.

Aqui està sepultado el cuerpo del glorioso san Garcia Abad q̃ fue desta casa: y entre muchos testimonios q̃ ay de su santidad, vno es, q̃ vn Viernes Sãto comiẽdo pã y agua con sus Mõges, echando la vendicion, conuirtiò el agua en vino. Tãbien le fue reuelado dõde estauã los gloriosos Martires S. Vicẽte, santa Sabina, y Cristetes sus hermanas y con-

y consultandolo con Santo Domingo de Sylos, de comun parecer fueron a dar parte al Rey don Fernando el Primero, el qual acompañado de muchos Obispos, y grandes de su Reyno fue a Abila, y de alli con este santo, y Real acompañamiento los trasladó a esta casa por intercesion deste santo, el qual murió año de MLXXIII.

El padre del Conde Fernan Gonçalez.

AQVI requiesce el famoso Cauallero Conde don Gonçalo Nuñez, señor y ensalçador de Castilla, destruydor de la seta de Mahoma, siempre vencedor, nunca vencido, de muchas batallas de Moros, y Christianos, do mató con su mano excelente, à los poderosos y esforçados Capitanes Abimelec, Pimiquedar, Aslonec, y Atanaçor. Este valeroso Cauallero fue hyo de Nuño Rasura, Iuez de Castilla, y padre del glorioso Conde Fernan Gonçalez. Falleció en la Era DCCCC. y LIIII, año del Nacimiento DCCCC. y XVI.

El sepulcro del Conde Fernan Gonçalez, y su muger está en medio de la capilla mayor, junto a las gradas del Altar mayor, en dos arcas de piedra marmol sobre vnos Leones, con vn rotulo del tenor siguiente.

Aqui yazem aquel Christianissimo y inuictissimo Cõ de Fernan Gonçalez, señor, defensor y libertador de Castilla, y la serenissima y valerosa Infanta doña Sancha su muger, hya del Rey dõ Garcia el Tembloso de Nauarra.

Vnicus, fortissimus, magnanimusq;. Comes, Velliger inuictus, ductus ad astra fuit. Libiam, Spaniam domuit,

Ange

licis choris adiutus, virtute, vi & armis: Vendicauit sibi Castellã. Astrorum. Galia, Anglia, Gotthorum sanguine venit. Genus vnde redundat, Isperia Regnum obyt qui viuit Eram.

Illustris Sanccia indolis Francorum, prosapiaq; Gotthorum Regia Cantabrica Cetro, & Origo Regnum, Castella dux & gloria, Castellanorum fama, laus, honor, fortitudo, virtutesq; cunctæ in ea clarescunt, vis vinctum Comittẽ, é carcere adduxit celicas sedes beata qui posidet obijt Era.

Infanta doña Sancha vnica, y de veltad segunda,
La mas excelente Condesa de Castilla.

Infanta doña Sancha en esfuerço honestidada
Las mas famosas excellentes Amaçonas, y Romanas.

Esto es lo que he hallado en Escrituras, Memorias, y Diarios: Si en ello se hallare alguna contradicion, ò error en los años, ó contra lo que en otras obras desta materia aya dicho, no me hagan cargo dello, que no es mia la culpa, ni quiero dezir, ni afirmar mas, de lo que cõ cuydado, y intelligencia he visto.

LAVS DEO.

LAVS DEO.

TABLA DE LO

contenido en este Libro.

A.

ABdellazit subiecit Hispaniam, folio. 14.
Ambiza Principatum Hispaniæ tenet. fol. 16.
Ahuman Regit Hispaniã. f. 17
Anambadus Episcopus igne combustus, fol. 18.
Aucupa Prorex, fol. 19.
Abdelmalic prætheſt His. f. 20.
Anno in quo scripsit Isidorus Pacensis, fol. 24.
Area relequiarum Obetensis, fol. 45. 50.
Aquibus vocati sunt Sarraceni, fol. 45.
Amasona mõtaña de Ast. f. 46.
Adefonsus Rex Catholic. f. 47.
Aurelius Rex, fol. 48.
Adefonsus Rex Cast. f. 49 52.
Adefonsus Tertius Rex, f. 65.
Adefonsus Quartus Rex, f. 66.
Adefonsi Regis Laudes, f. 76.
Agaliense Monasterio de S. Benito, fol. 83.
Años Alarabes, fol. 84.
Años q̃ reynò dõ Pelayo, f. 87.
Rey dõ Alõso Catolic. f. 91. 97
Argerico Abad Agaliense, y de Samos, fol. 99. 183.
Aurelio Rey, fol. 105.
Andaluzes Christianos, en Galicia, fol. 142.
Rey don Alonso Tercero, quã dõ començó a reynar, f. 143
Que años Reynò, fol. 249.
Rey don Alonso el Casto ascõdido en Samos, f. 144. Comẽçò à Reynar, f. 156. Reynò siẽdo niño en Gali. f. 242
Adelfio Abad de Samos, f. 147
Dõ Alõso el Casto poblò muchos lugares, y restaurò Iglesias, fol. 175.
Armas antiguas, fol. 209.
Arçobispo de Cantabria, fol. 214. 217.
Arçobispo de Calabria, f. 217.
Abades S. Benito firmauan cartas Reales, assiẽto en los Cõcilios, fol. 238.
Años q̃ reynò dõ Alõ. 3. f. 243.
S. Adrian de Tuñon, fol. 248.
S. Atilano Obis. de Zam. f. 249
Alcaldes de Castilla, fol. 259.
Rey don Alonso el 4. fol. 261
Adarico Cõde de Castil. f. 296
Años que Reynò don Alonso el Magno, fol. 307.
Arlança Monasterio de 150. Monges, fol. 336.
Doña Aua Condesa, fol. 337.

B.

Braulius Epis. Ceſaraguſ. f. 4. 5.
Burgis populatio, fol. 48. 250.
Bellū inter Fratres. Regis. f. 75.
Brafome eſpia ddō Iuliā. f. 80.
Belazin General, Gouernador fol. 84. 242.
Batalla de Rōceſualles, f. 106.
Bretona Obiſpado, f. 114. 247.
San Beato, fol. 124. 127.
Batalla de Luniego, fol. 157.
Bernardo del Carpio, fol. 166. 244.
Bernardo Duque de Narbona, fol. 167.
Braga ſe repara, f. 169. 170. 175 176. Deſtruyda. 157.
Bretoña, y Ouiedo, fol. 173.
Batalla de Clauijo, f. 180. 182.
Batalla en Laturce, fol. 203.
Batalla de Simanças, fol. 269.
Belquides, nombre Alcuño, fol. 291.
Batalla entre el Conde Fernan Goçalez, y Azefali, fol. 302
Batalla de Caſcajares, folio. 310.
Batalla de Iunquera, fol. 314.
Batalla de Azinas, fol. 321.

C.

Concilium Hiſpalem. contra Hæreſin. Acepha. fol. 4.
Concilium ſexto Tholet. fol 4. 5.
Concilia Tholetana, fol. 7. 9.
Clades miſeranda Hiſpaniæ, fol. 11. 12.
Carolus Rex Frācorum, pugnat, contra Sarracenos, f. 18.
Ceſarauguſta expugnatur à Mauris, fol. 19.
Couadonga, fol. 46.
Corduba Ciuitas Oppulenta, fol. 12.
Clades Sarracenorum, in Aſturis, fol. 46.
Caſula ſancti Ildefonſi, fo. 52.
Conſecratio Eccleſiæ Sancti Iacobi. fo. 59.
Comites tempore Adefonſi, Tercero, fol. 59.
Cōciliū Ouetēs. f. 62. 193. 247.
Comites Caſtellæ, interfecti à Rege Ordonio, fol. 65.
Catholicus nomen ſeu cognomen Regum Hiſpan. fol. 66.
Conſejo que don Iulian dió à Tarif, fol. 80.
Cordoua, fol. 81.
Zaragoça ſe gana, fol. 84.
Cea cabeça de Cātabria. f. 85.
Chriſtianos Eſpañoles ſe paſſan à Francia, fol. 91.
Conquiſta de don Alonſo Catolico, fol. 92.
Cuerpo de S. Ildefonſo, fol. 99.
Caſtilla Prouincia pequeña, fol. 99.
Carta del Rey Silo à Zixila, fol. 108.

Caliz

Caliz de pidra, fol. 136.
Clerigos y Monges vnos, fol. 142. 188. 195. 198. 200.
Concilio en que se retrato Elipando, fol. 157.
Casamiento del Rey don Alõso el Casto, fol. 164.
Cruz santa de Ouiedo, fol. 165
Cornu Regis, que era, fol. 176.
San Claudio de Leon, fol. 179.
Confirmacion de priuilegios. fol. 184. 225. 260.
Coraçones de piedra, fol. 191.
Clerigos mas que Monges, como se entiende, fol. 196.
Clerigos quando Canonigos, fol. 201.
Corepiscopo que, fol. 213.
Consagracion de la Iglesia de Santiago, fol. 245.
Coimbra se gana, fol. 248.
Zamora se puebla, fol. 249.
Condes de Castilla, f. 252. 256.
Cõquista dedõ Ordoño, f. 254
Casamiento de don Ordoño, fol. 255.
Casamientos de don Ordoño, segundo, fol. 255.
Cuenta de los años de los Reyes, fol. 261.
Casto se llamò don Alonso el quarto, fol. 264.
San Clodio Monasterio en Galicia, fol. 265.
Cortes Reales, fol. 271.
Celorigo de Lieuana, fol. 274.
Cõde Fernã Gõçalez, fol. 280.
Cõde dõ Nuño Nuñez, f. 292.
Cortes antiquissimas de Castilla, fol. 297.
Castillodẽ Muñõ se toma, f. 300
Castro Xeriz, fol. 301.
Cõde Fernã Gõçalez casa con doña Sancha de Nauarra, fol. 302.
Caraço sitio fuerte, fol. 305.
Cõtreras lugaren Castilla, f. 306
Cruz de Calatraba, fol. 323.
Christianos pueblan à Osma, y otros lugares, fol. 324.
Cuentos de los Reyes de Nauarra, y Conde de Castila, q̃ verdad tengan, fol. 332.
Cuentos del cauallo y Azor, fol. 332.
Cordoua, y Calatraua quando se ganaron, fol. 345.

D.

Diuidit Rex Ferdi. regnũ, f. 75.
Destruyciõ đ España, f. 79. 257.
El demonio dixo en Roma la destruycion de España, f. 82.
Descargo de los Reyes Aurelio, y Silo, fol. 210.
Duque de Cantabria, fol. 217.
Donaciones confirmaciones, fol. 222.
Diario de Alcala, fol. 225.
Decanias que en Ouiedo se señalarõ à los Obispos, f. 245.

Dumio, Monasterio que fundò san Frutuoso, fol.247.
Don Diego Odispo de Valpüesta, fol.327.
Dotacion de san Pedro de Arlança, fol.301.
Diuision del Reyno entre Infantes de Castilla, fol. 343.

E.

Eugenius Episcopus Thole. f.7
Eclipsis seu defectio solis, fol. 7.15.
Eruigius Rex, fol.9.
Exica Rex, fol. 9.10.
Egilo Vxor Ruderice Regis, fol.14.
Eudo Dux contra Arabes, f.15
Expedicio contra Frācos, f.19.
Euentius, & Vrbanus viri clari fol.19.
Eulalia Virgo, & martir, f. 49.
Ecclesia Ouetensis Metropolis, fol.60.62.
Ecclesia Legionens, fol. 64.
Expedicio cōtra Vicariā, f.65.
Eudo Duque de Guieyna, f.86.
Escritura notable del Moro de Coimbra, fol.87.
Escaramuça sangrienta, fol.91.
Escalada Monasterio, fol. 110.
Eulalia Virgen, fol.206.
San Eterio, fol.124.
Eluira Infanta Monja, fo.149.
Eufrasio discipulo de Santiago, fol.154.
Españoles huyē à Frācia, f.166.
Eulogio Martyr, fol.247.
Eluira Reyna, murió, fol.255.
Entrada en Estremadura, f.255
Eylata muger del Rey Rodrigo, fol.84.
Escritura de la fundacion de Quiedo, fol.116.
Encuentros entre Castellanos y Nauarros porla Rioja, fol. 303.
Entrada de Moros en Castilla. fol.333.
Escudos Paueses en Arlança, fol.363.

F.

Felix Episcopus Tholet. f. 10.
Fames ingens, Vastat Hispaniam. fol. 23.
Fauila Rex in Asturis, fol.47.
Froyla Rex, fol.48.
Froilanus Secundus Rex, fol. 65.
Ferdinandus Rex magnus, fol. 75.
Fafila Duque de Cantabria, fol.85.
Fauila Rey, fol.94. Su muerte, fol.95.
Rey don Fruela, fol. 97.100.
Fernando Negro Saluador, fo. 101.
Fundaciones de Monasterios, fol.115.

Flota

Flota de Moros, contra Galicia, fol. 242.
Conde Fernan Gonçalez, fol. 252.
Fruela, se reuela en Leõ, f. 253.
Fruela segundo deste nombre, fol. 259.
Fernan Gonçalez, rebelde al Rey, fol. 269.
Fernan Gonçalez, Conde de Castilla, y Alaua, f. 319. Duque de Castilla, fol. 324.
Rey don Fernãdo, mandase enterrar en Arlança, fol. 339.

G.

Galia Nabonensis, fol. 14. 15.
Gundericus Episcopus Toleta. fol. 11.
Getulus quid. fol. 54. 57.
Garsias Rex Legionensis, f. 63
Geluria Vxor Ordini, fol. 65.
Granada, fol. 80.
Galia Gotica, entran los Moros en ella, fol. 86.
Gonçalo Obispo santo de Mõ doñedo, fol. 247.
Rey don Garcia de Leõ, f. 251.
Genealogia del Conde Fernan Gonçalez, fol. 292.
Guerra entre el Cõde de Castilla, y Abderahamẽ, f. 307.
Garci Fernandez, casa con doña Aua, fol. 325.
Guerras ciuiles entre Christianos, fol. 328.
Conde Garci Fernãdez, f. 337
Guzman, fol. 343.

H.

Heladius Metropolitanus Episcopus, fol. 4,
Hispaniæ subrerfio, scripta ab Isidoro, fol. 22.
Historia Idatij, fol. 27.
Historia Sebastiani Salma, fo. 44.
Historia que cosa sea, fol. 187.
Hermenigildo Arçobispo de Oniedo, fol. 245.
Hijos de don Ordoño segundo, fol. 255.
Hermita de san Pedro de Arlança, fol. 308.
Hijos del Conde Fernan Gonçalez, fol. 326.

I.

Isidori Pacensis Historia, fol. 1.
Isidorus Hispalensis, fol. 4. 24.
Ildefonsus Episcopus Toleta. fol. 9.
Iulianus Episcopus Toleran. fol. 9.
Idatij Episcopi Historia, fol. 29
Ioannes Papa Octauus, fol. 58.
Iulianus, & alij tradiderunt Hispaniam, fol. 45. Vendiò à España, 79. Iria con Clerigos. 218.
Iglesia del Lugo antiquissima, folio. 257.

Iuezes

Iuezes de Castilla,fo.261.289
Iglesia de Astorga,fol.268.
Iglesias reitauradas,fol. 268.
Iglesia Episcopal de Simancas fol.268.
Iornada del Conde contra Moros, fol.298.

L

Liber de tribus substantijs ædi tus a Iuliano Episcopo Toletfol. 10.
Luco cerca de Ouiedo,f. 115.
Labrança y criança de los Reyes,fol.136.
Lisboa combatida por don Alonso el Casto,fol.169.
Lugo posseyò a Braga,Orense fol.172.
Laturce monte cerca de Clauijo.fol. 188.
Leon acometido de Moros, fol.243.
Leucricia Martir,fol.274.
Lenguaje antiguo, fol.342.
Lara antiguamente Ciudad, fol.355.

M

Munuza Dux Maurorũ, f.47.
Monasterium sancti Petri de Villanoua, f. 48.y 95.
Mauregatus Rex,fol.50.y 112.
Monasterium sancti Pelagij Ouetensis,fol. 5
Monasterium Facundi,& Primitiui,fol.66.
Madritum,fol.66.
Monsterium sancti Zoili de Carrion,fol.73.
Malaga,fol. 80.
Muza quien fue,fol.83.
Merida se rinde, fol.85.
Moros contra Francia, fol.87.
Monasterio de san Vicente de Ouido, fol.114.
Monasterio de sanRoman entre peñas,fol.129.
Mugeres y hõbres en vn Monasterio. fol. 136.
Monjas de Cordoua, fol. 142.
Monasterio de san Iuan del Poyo,fol.159,
En que año muriò Carlo Mag no,fol.167.
Muerte de dõ Alonso el Casto,fol.177.
Moros vasallos de don Ramiro primero, fol.179.
Muerte del Rey don Ramiro primero,fol.180.
Monasterio de Najara,fol.199.
Monasterio de san Cosme de Torio,fol211.
Metropolitano, no se llamaua Arçobispo,fol.215.
Monasterio de Vega,fol. 230.
Muerte de Bernardo del Carpio,fol.247.
Muerte don Ramiro, fol.263.

Madrid

Madrid se toma à los Moros, fol:269.
Milagro de Santo Toribio, fo. 273.
Muere el Rey don Sancho, fol.277.
Monasterio de Santa Maria de las viñas, fol.319.
Monasterio de Tabladillo, fol. 319.
Moros pueblan à Salamanca, y otros lugares, fol.324.
Muerte del Rey don Sancho, fol.333.
Muerte del Conde Fernan Gõçalez, fol.333. Que talle tuuo.334.
Monasterio de san Pedro de Arlãça, fol.336.
Monasterio de san Sebastian de Silos, fol.313.
Manrriques, fol.346.
Martires, Vicencio, Sauina, y Chrisletis, estan en Arlança, fol.346.

N.

Natiuitas Christi, anno Otauia ni Cesaris, fol.24.
Normanorũ Clasis, fol.51.53.
Najara Ciuitas, fol.65.
Numeros Goticos, fol. 222.
Nuño, Mumo, o Munio antiguo nõbre Español, f.291.
Najara tierra fertil, fol. 303.
Najara cabeça del Reyno, fol. 304.
Doña Nuña madre del Conde, fol.324.

O.

Oppa filius Egicæ Regis, f.12.
Oppa traditor, fol.46.
Ordonius Primus Rex, fol.54. 205.
Ordonius Secundus Rex, f.63.
Ordonius Tertius Rex, fol.68. 273.
Ouiedo se puebla, fol.100, 114. 122. 123.
Metropolis, fol, 192.
Obona Monasterio, f.128.129.
Osila Abad de Samos, fol.141.
Ordoño Rey, fol.148.
Ordoño Segundo, no tuuo hijo Sãcho, Rey de Leõ, f.221.
Ordoño Segundo, fol.253. Su memoria, fol. 256.
Oficio Ecclesiastico de España; fol.257.
Orense destruyda, fol.257.
Ordoño el Malo, fol.276.328.
Osma se toma, fol.315.
Don Ordoño Tercero, f. 325.

P.

Pugnant Sarraceni contra Pirineos, fol.19.
Prauia Vrbs in Asturis, fol.47.
Pelaij corpus asporttur in Legionem, fol.69.

Pelea

Pelea singular entre dos, sobre Cordoua, fol. 81.
Portugal se pierde, fol. 85. 87.
Pelayo quando começò à Reynar, fol. 86.
Pedro padre del Rey don Alõso, fol. 92.
Poblacion de Santillana, f. 93.
Poblaciones en Galicia, Riberas del Miño, fol. 100.
Poblacion de Ouiedo, fol. 115.
Pelayo Martyr, fol. 153. 278.
Presente que se hizo à Carlo Magno, fol. 158.
Pilarde Zaragoça, fol. 190.
Priuilegio de Monforte, folio. 192. 245.
Piedras de Naranco, fol. 209.
Poblacion de Leon, folio. 210. 242.
Priuilegio de Tuy, fol. 217.
Priuilegio de las Monjas de Santiago de Salamanca, fol. 231.
Paz en Espaňa, fol. 246.
Poblacion entre Duero, y Miño, fol. 248.
Poblaciones en Castilla y Leõ fol. 248.
Pascual Papa, quita estar juntos Monges, y Manjas, fol. 137.
Prisiõn del Conde Fenan Gonçalez, fol. 324. 332.

R.

Recaredus primus Hispaniarum Rex, fol. 4.
Receswinthus Rex Hispaniarum, fol. 7.
Rudericus Regnum Hispaniæ invadit, fol. 15.
Reliquiæ Ouetensis Ecclesiæ, fol. 51.
Ramirus Primus Rex, fol. 53.
Rudericus Comes Populator Amaye, fol. 63.
Ranimirus Tercius, Rex, fol. 69.
Reliquias de Toledo, fol. 83.
Rendianse los Christianos, cõ que condiciones, fol. 83.
Rota de infitos Moros, folio. 86,
Reliquias de san Vicente, fol. 97. 98.
Roncesualles, fol. 106.
Regla santa la de san Benito, fol. 118. 145. 194. 320.
San Rosendo de Celanoua, fo. 349.
Rey don Sancho el Gordo, fo. 149.
Reformacion de Samos, fol. 150.
Rebelion contra don Alonso el Casto, fol. 169.
Ramiro Primero Reynò en Galicia, fol. 170. 177.

Reliquias de san Aciſclo, y san Zoyl, fol. 180.
Rey don Sancho, fol. 202.
Rey don Sylo fue bueno, fol. 207.
Reynaron los hijos de los Reyes viuiendo ſus padres, fol. 220.
Rey don Ordoño Primero, que años Reynò, fol. 241.
Rebelaronſe contra el Rey dõ Alonſo los Infantes ſus hermanos, fol. 246.
Reſtauradores de Eſpaña, fol. 257.
Ramiro Rey fol. 262.
Ramiro Segundo, fol. 267. llamado Baſilj, fol. 268.
Rauſendo hijo de don Ramiro, fol. 272.
Roa ſe gana, fol. 312.
Rey don Ramiro Tercero, fol. 333.
Rey Vvamba, fol. 356. 365.
Reliquias de Arlança, fol. 360.

S

Sarrazeni, Era 656. fol. 4.
Siſebutus Rex Hiſpaniæ, folio, 3.
Suinthila Rex Hiſpaniæ, f. 4.
Siſenãdus Rex Hiſpaniæ, f. 4.
Sinderedus Metropolitanus, fol. 11.
Soles tres viſijſunt Corduue, fol, 23.
Sebaſtiani Epiſcopi hiſtoria, fol. 44.
Silo Rex, fol. 49.
Sublancia Ciuitas Antiqua, fol. 56.
Sancius Craſus, fol. 68.
Siſnandus Epiſcopus, fol. 70.
Sinderico Obiſpo de Toledo, huye, fol. 83.
Seuilla ſe gana, fol. 84.
Señales portentoſas, fol. 87.
Silo Rey, fol. 105.
Samos Monaſterio antiguo en Galicia, fol. 138.
Eſcritura notable de Braga, fol. 171.
Suburbio, que, fol. 211.
Sepultura de don Ramiro Primero, fol. 221.
Salomon Obiſpo, fol. 228.
Sepultura de la Reyna doña Vrraca, fol. 232.
Sampiro que dize de la muerte de don Ordoño, y hedad de don Alonſo, fol. 242.
Silla, y aſiento Real en Leon, fol, 255.
Sancho Rey de Galicia, folio, 262.
Simancas ſe anexa à Leon, fol. 268.
Señales que precedieron la muerte de don Ramiro, fol. 271.
Sancho el Gordo, fo. 276.

Seca

Seca general de Eſpaña, fol. 91.
Sandoual Sanoual, Sagrameña, fol. 316.
Sepulbeda ſe puebla, fol. 316.
Don Sancho Rey caſò con doña Berta, fol. 344.
Salas lugar cerca de Burgos, fol. 355,
Sepultura de ſan Garcia, fol. 365.

T

Tayo Epiſcopus Ceſaraug. fol. 5.
Toloſa capta a Barbaris, fol. 15.
Toletum, fol. 16. Obſeſum a Mauris, fol. 20.
Theodoſius Imperator, fol. 27
Tranſlacio Cathedræ Epiſcopalis a, Luco in Ouetum, fol. 48.
Tranſlacio corporum reliquiarum, ex legione in Ouetũ, fol. 73.
Tranſlacio Santorum Vincẽcij, Sabinæ, & Criſtetis, fol. 75.
Toledo ſe rindiò al Moro, fol. 81.
Traje antiguo de los nobles Eſpañoles, fol. 95.
Tambo Iſla de ſan Iuan del Poyo, fol. 161,
Tratos que ſe dizen entre Carlo Magno, y don Alonſo el Caſto, fol. 168.
Tiempo y datas de eſcrituras errado, fol. 242.
Treguas en Eſpaña, fol. 247.
Toma de Lara, fol. 299.
Talauera ſe gana, fol. 312.

V.

Vvamba Rex Hiſpaniæ, fol. 8.
Vvitiça regnat cum patre Ægica, fol. 10. 11.
Vlit Rex potentiſsimus Arauum, fol. 11.
Viri clari Hiſpan. fol. 15.
Vrbanus, Euancius viri clari, fol. 19.
Vocati ſunt Sarraceni, & aquibus, fol. 45.
Veremundus Rex, fol. 50.
Victoria inſignis in Aſturijs, fol. 50.
Victoria inſignis, in Montelaturce, fol. 54.
Vicaria Viguera Ciuitas, fol. 55.
Vrraca Regina, fol. 70.
Veremudus Secundus Rex, fol. 71.
Veremudus Rex Tercius, fol. 74.
Vxores Adefonſi Sexti, folio. 77.

San

San Vicente de Ouiedo, fol. 114.
Vrraca Reyna de Nauarra, natural de Asturias, fol. 124.
Virila Monge de Leyre, Abad santo de Samos, fol. 145.
Valde Maho, Monasterio en Galicia, fol. 151.
Vitoria grande contra Moros, fol. 197.
Vvisnimiro Obispo de Toledo, fol. 180.
Vega Priorato de Santiago en Galicia., fol. 184.
Veneras de Iubera, folio. 188. 190. 203.
Voto de Santiago, y que Pontifices tratan del, fol. 209.
Visiones notables, fol. 224.
Vngiose don Alonse Tercero, fol. 243.
Vistas del Conde Fernan Gonçalez, y Rey don Alonso Tercero, fol. 300.
Doña Vrraca, y doña Nuña hijas del Conde, fol. 324.
Conde don Vela rebelde, fol. 329.

X.

Ximena Reyna de la casa de Nauarra, fol. 244.

FIN.

Verso de Cabeça, fol. 152.

Verso de Cabeça, fol. 152.

Verso de Cabeça, fol. 152.